



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe de Gestión

2019



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL	5
LA EVOLUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EL MARCO DE LOS CAMBIOS CULTURALES Y TECNOLÓGICOS	5
II. LOS EFECTOS DE LA APERTURA DEL SISTEMA	7
II.1. LA APERTURA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMO SISTEMA	7
III. LA TRASCENDENCIA DE LA COMUNICACIÓN CON EL MEDIO	33
III.1. LA TRASCENDENCIA DE LA COMUNICACIÓN ENTRE EL MPBA Y EL MEDIO	34
IV. EL VALOR DE LAS RELACIONES ENTRE ORGANIZACIONES Y SISTEMA VINCULACIÓN A TRAVÉS DE APIs	59
IV. 1. EL VALOR DE LAS RELACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO CON OTROS ORGANISMOS	59
V. LA FUERZA DE LA SUPERNOVA (LA NUBE)	83
V.1. LA NUBE INTERNA DEL MPBA: SIMP PORTAL	84
VI. UN PRESUPUESTO IMPRESCINDIBLE: INFRAESTRUCTURA	87
VI.1. MPBA INFRAESTRUCTURA	87
VII. INTELIGENCIA ARTIFICIAL. UN PARADIGMA: WATSON	95
VII.1. WATSON EN LA INVESTIGACIÓN: POLICÍA JUDICIAL	96
VIII. CONOCER PARA ACTUAR: KHAN ACADEMY	101
VIII.1. CONOCER PARA ACTUAR: CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA PROCURACIÓN GENERAL	101
IX. DEPENDENCIAS DE LA PROCURACIÓN GENERAL	123
IX.1. SECRETARÍA GENERAL	123
IX.2. SECRETARÍA DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN	130
IX.3. SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL, COORDINACIÓN FISCAL E INSTRUCCIÓN PENAL	139
IX.4. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	147

DEPARTAMENTOS JUDICIALES	149
Azul	151
Bahía Blanca	159
Dolores	167
Junín	177
La Matanza	185
La Plata	195
Lomas de Zamora	203
Mar del Plata	213
Mercaderes	221
Moreno-General Rodríguez	234
Morón	247
Necochea	255
Pergamino	263
Quilmes	273
San Isidro	285
San Martín	299
San Nicolás	311
Trenque Lauquen	324
Zárate Campana	334
MINISTERIO PÚBLICO ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN	343
- Ministerio Público Fiscal ante el Tribunal de Casación	345
- Ministerio Público de la Defensa ante el Tribunal de Casación	359
CURADURÍA GENERAL	363

I. Introducción del Procurador General

LA EVOLUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EL MARCO DE LOS CAMBIOS CULTURALES Y TECNOLÓGICOS



La humanidad se encuentra transitando profundos cambios culturales y tecnológicos caracterizados por algunos pensadores como “Cuarta Revolución Industrial”, signada esta por la materialización de un sistema de interconectividad intensiva fundado en el procesamiento instantáneo de inmensas masas de información (Big Data) sistematizadas a escala global y en tiempo presente.

La diferencia con anteriores procesos de transformación tecnológica es precisamente ese mecanismo de manejo de volúmenes de información en tiempo real y en escala planetaria. La esencia de la Cuarta Revolución Industrial no es una tecnología determinada, como sucedía con los anteriores procesos.

La Primera Revolución estuvo marcada por la mecanización, la Segunda por la electrificación y la Tercera con la automatización.

En todas estas Revoluciones Industriales subyacen cambios culturales que, en contrario de lo que puede considerarse, no son consecuencias sino causas de aquellas. Las revoluciones culturales operan cambios tecnológicos e industriales acordes a la profundidad de estos cambios culturales.

Siempre las instituciones aportan a los cambios y reflejan a su vez los mismos.



Disertación del Procurador General en el IV Encuentro del Ministerio Público

Por tal razón, desde la perspectiva de las instituciones, reviste significativa trascendencia examinar los cambios culturales, tecnológicos e industriales, y analizar la incidencia que estos tienen sobre las estructuras institucionales a fin adecuar estos modelos con miras a su fin propio que es la garantía de una mejor convivencia, una plena armonía, y la consolidación de las condiciones para el desarrollo pleno de las sociedades, grupos intermedios y personas, adecuadamente articulados como las partes entre sí y las partes al todo.

Todo ello valorando a las instituciones no como meras formas sino como formas en sentido metafísico, es decir, como formas que dan sentido a las sustancias, idea que en la dimensión social implica la existencia de estructuras formales que ordenan a las sociedades en función de sus fines últimos y sus ineludibles cualidades históricas.

De todo esto podemos inferir que la comprensión del funcionamiento de las instituciones, a partir de los modelos definidos en cada tiempo y lugar, impone un conocimiento de la realidad social y cultural y de los aspectos tecnológicos e industriales comprometidos.

En consecuencia, y en función de lo señalado, el Informe que aquí presento se ordena a partir de los aspectos centrales que conforman el Plan Estratégico elaborado para el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, expuesto y desarrollado a partir de las etapas más relevantes de gestación de la Cuarta Revolución Industrial y su impacto en las instituciones, en la convicción de que todo esto viene precedido de una circunstancia dirimente, la modificación del formato cultural de gestión decidido a su turno y transmitido sistemáticamente durante estos años.



Julio Conte-Grand
Procurador General

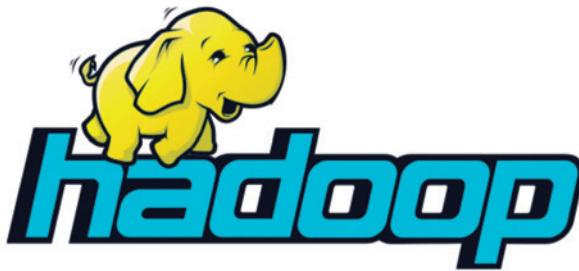


Disertación del Procurador General en el IV Encuentro del Ministerio Público



II. LOS EFECTOS DE LA APERTURA DEL SISTEMA

Apache Hadoop es una estructura de software de código abierto que permite fragmentar tareas en diferentes procesos y distribuirlos en los nodos de un clúster de ordenadores, de forma que permite trabajar en paralelo. Sobre dicha base proporciona almacenamiento masivo para cualquier tipo de datos, enorme poder de procesamiento y la capacidad de realizar y sistematizar tareas o trabajos concurrentes virtualmente ilimitados.



Esta innovación, desarrollada por Doug Cutting en 2006, permitió que millones de ordenadores se conectaran para actuar como uno solo e hizo que todos los datos fueran susceptibles de ser buscados a través de un modelo de código abierto.

Se impuso entonces un paradigma de desarrollo de software colaborativo en el que cualquier persona puede contribuir a su permanente mejora y usar de manera gratuita el producto colectivo, siempre que comparta sus mejoras con toda la comunidad.

Con ello, tuvo lugar una apertura general de los grandes sistemas de información, con múltiples efectos.

En este sentido, Hadoop ha tenido una importancia fundamental en el desarrollo reciente de la ciencia de datos al crear una plataforma idónea a los fines de la adopción de decisiones basadas en evidencia¹.

II.2. LA APERTURA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMO SISTEMA

La concepción de Hadoop como plataforma de trabajo colaborativo y público se proyecta en el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo al plan estratégico 2017-2018, a través de un organismo de puertas abiertas, que prioriza los principios de apertura hacia la comu-

¹ Véase al respecto, Thomas L. Friedman, *Gracias por llegar tarde*, traducido por Rebeca Bouvier, Ediciones Deusto, 2018; Alessandro Baricco, *The Game*, traducido por Xavier González Rovira, Anagrama, 2019; Alec Ross, *The Industries of the Future*, Simon & Schuster, 2016; Manikandan, S. G., & Ravi, S., *Big Data Analysis Using Apache Hadoop*, International Conference on IT Convergence and Security (ICITCS), 2014; Brad Brown, Michael Chui, and James Manyika, *Are you ready for the era of big data?*, McKinsey Quarterly, McKinsey Global Institute, October 2011; Lerner, J., & Tirole, J., *Some Simple Economics of Open Source*, The Journal of Industrial Economics, 50(2), 2003; DiBona, C., Ockman, S. and Stone, *Open Sources: Voices from the Open Source Revolution* (O'Reilly, Sebastopol, California), M. eds, 1999; Wayne P., *Free for All: How Linux and the Free Software Movement Undercut the High-Tech Titans*, Harper Collins, New York, 2000; Jodeph Feller & Brian Fitzgerald, *Understanding open source software development*, Addison-Wesley, London, 2002.

nidad -comenzando por el acercamiento de la Procuración General a las propias dependencias del organismo- y transparencia en la gestión, a cuyo fin cuenta con estándares de cumplimiento y una estructura de control -previo, concomitante y ulterior- adecuada. A continuación se describen los proyectos más relevantes orientados a dicho fin y su estado de ejecución.



SECRETARÍA DE CONTROL DISCIPLINARIO Y ENJUICIAMIENTO

SECRETARIO - DR. MAX PERKINS

En cuanto a la estructura de control, con el firme propósito de ejercer activamente la función de superintendencia, en virtud de la alta misión de administrar justicia que corresponde a los integrantes del Poder Judicial, a fin de recomponer la imagen y la confianza que en él han de depositar los ciudadanos e instituciones en aras del bien común y de la paz social -conforme artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y Fallos 305:504; 300:1282 y 326:417-, a través de la Resolución PG N° 483/17 se creó, en el ámbito de la Procuración General, la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento, que está integrada por el Departamento de Control Interno y el Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados.

Dicha modificación estructural se fundó en la necesidad de impulsar adecuadamente, bajo los principios y garantías del debido procedimiento administrativo, las denuncias presentadas en el ámbito interno de la Procuración General respecto de los agentes del Ministerio Público, así como también las denuncias y acusaciones contra magistrados -jueces, fiscales y defensores- del Poder Judicial -tanto del Ministerio Público como de la Administración de Justicia- ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

La Secretaría se constituyó entonces con el objeto de asistir al Procurador General, dentro del ámbito de su competencia y facultades disciplinarias, en la ejecución de la política de recomposición institucional del Ministerio Público, procurando ser reconocida por el ejercicio de sus funciones con la más alta calificación jurídica, gestionando de manera eficiente y transparente.

Desde su conformación, en particular, se propuso el establecimiento de una relación fluida entre el área disciplinaria y de enjuiciamiento para evitar duplicidad de expedientes y para determinar estrategias en común cuando la información sumaria puede derivar en una denuncia.

Por otra parte y en línea con los objetivos mencionados, debe destacarse el dictado de la Resolución PG 725/17, a través de la cual el Procurador General reglamentó el modo según el cual los órganos descentralizados deben cumplir con la remisión de información a la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de los procedimientos disciplinarios tramitados en sus jurisdicciones.

Ahora bien, en el camino trazado al crear la Secretaría, se adoptaron metodologías ágiles para llevar adelante los procedimientos. Estas metodologías muestran hoy resultados por demás elocuentes, que ya se empezaron a reflejar en el Informe de Gestión 2018.

Estadísticas 2019 por Departamento

A lo largo de 2019, el Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados elaboró 9 denuncias, 7 acusaciones y participó de 3 debates ante el Jurado de Enjuiciamiento, con 2 destituciones.

A mediados del año 2018, la Ley de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios fue reformada. Entre las modificaciones, se dispuso que el Presidente del Jurado continuara en dicho cargo hasta la finalización de los procesos iniciados en su mandato. Los procesos iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de la reforma mantienen el sistema de presidencia rotativa de la Suprema Corte. Esta reforma acortó algunos plazos (por ejemplo, el plazo para formular acusación se redujo de 30 a 15 días) e introdujo el dictamen del art. 26. Según la nueva redacción, el Procurador y la Comisión Bicameral deben emitir un dictamen de admisibilidad de las denuncias, evaluando si se basan en las causales previstas en la ley, si versan sobre cuestiones jurisdiccionales o si son manifiestamente infundadas, y propiciando en consecuencia su apertura o desestimación.

El Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados contestó, a lo largo de 2019, 21 traslados de admisibilidad en los términos del nuevo artículo 26: 17 propiciando la desestimación de la denuncia, 3 solicitando la producción de prueba para poder dictaminar y 1 solicitando la apertura del jury.

También es función del Procurador General, en este marco, emitir un dictamen final velando por la legalidad y la defensa en juicio en los procedimientos disciplinarios que se tramitan en la órbita de la Suprema Corte. En el año 2019 la Corte remitió 410 expedientes disciplinarios, cuyos proyectos de dictamen también se elaboran en el Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados.

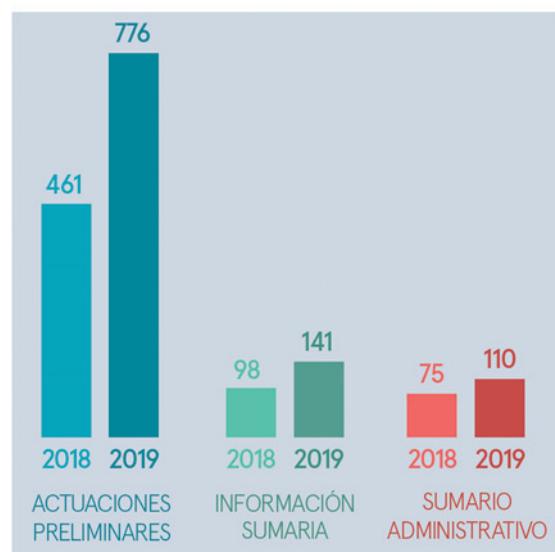
Si bien el art. 23 de la Ley de Enjuiciamiento establece que sus Ministros pueden formular denuncia o acusación, es práctica habitual de la Suprema Corte, cuando entiende que las irregularidades de un magistrado exceden la potestad disciplinaria, someter el caso a la consideración del Procurador en miras al impulso de su enjuiciamiento.

A lo largo del año 2019 todas las denuncias presentadas por la Procuración General contra jueces fueron el resultado de solicitudes de la Suprema Corte.

En cuanto al Departamento de Control Disciplinario, ya se ha observado en el informe del año 2018 un aumento considerable de la cantidad de denuncias y expedientes disciplinarios, el cual se ha incrementado a lo largo de este año.

Esta actividad disciplinaria es un claro reflejo de las políticas de transparencia y apertura a la comunidad, tanto a la ciudadanía en general como a los miembros del Ministerio Público, del Poder Judicial y de otros organismos del Estado nacional y provincial. En efecto, la estructura se adaptó para facilitar la presentación de reclamos relacionados con falencias que se advierten respecto del desempeño de agentes, funcionarios y magistrados de este Ministerio Público.

Lo destacable de este nuevo escenario es que permite al denunciante aclarar su situación particular cuando la misma excede el ámbito jurisdiccional, dado que el ámbito disciplinario no puede



invadir el jurisdiccional. Asimismo, es de utilidad cuando la actividad de los miembros del Ministerio Público es acorde a la reglamentación y normativa vigente para acompañar al denunciante en el entendimiento del proceso respecto del que manifiesta disconformidad.

Es por ello que nuevamente puede observarse en el cuadro que se acompaña a continuación, el incremento de la cantidad de expedientes disciplinarios en trámite, en sus distintos estadios. Hubo un aumento interanual de aproximadamente el 40,5 % en las actuaciones preliminares iniciadas por el departamento. De manera similar, las informaciones sumarias y sumarios administrativos se han incrementado un 30,3 % y un 31,9 % respectivamente.

Otros proyectos del ejercicio

A fin de afianzar los objetivos inicialmente propuestos al momento de la creación de la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento, se incorporó un sistema claro y medible de seguimiento para garantizar una gestión transparente y eficiente. Esta metodología innovadora en el ámbito estatal provincial tiene sus bases en el modelo de gestión S.M.A.R.T., aplicable al ámbito privado.

Bajo este paradigma, que fue adaptado al ámbito público para ser aplicado a cada uno de los Departamentos a cargo de la Secretaría, es que se confeccionó un esquema de objetivos para el año 2019.

En el caso del Departamento de Control Disciplinario dichos objetivos están demarcados por el cumplimiento de los plazos de los hitos más significativos del expediente disciplinario, el ateneo mensual, la carga de aquella resolución que establezca un criterio jurisprudencial en nuestro ámbito disciplinario interno, la implementación de un método efectivo de cumplimiento de la Resolución PG Nro.725/17 y la optimización del sistema de denuncias.

En el Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados, los objetivos correspondiente al año 2019 fueron la elaboración de artículos de doctrina, el análisis de jurisprudencia y el cumplimiento de los plazos de elaboración y adaptación a la finalidad de cada proyecto de escrito.

En pos del cumplimiento de estas metas, se trabajó sobre 3 ejes centrales que merecen consideración:

Calidad de escritura

Con el objetivo de mejorar la aptitud persuasiva de los escritos del Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados, se definió la finalidad específica de cada paso procesal y se estableció el cotejo de los proyectos con dichas finalidades como criterio de corrección.

Por otra parte, con el objeto de mejorar los escritos de toda la Secretaría, se capacitó al personal letrado con un curso de escritura diseñado a su medida, con un enfoque netamente pragmático y de claridad en el lenguaje. El curso consistió en cinco clases de dos horas, a cargo de la Dra. María Carmen de Cucco Alconada, quien desarrolló los puntos a fortalecer, que surgieron de un estudio de diagnóstico previo que se realizó sobre los participantes. Tanto durante las clases como fuera de ellas, se llevaron a cabo ejercicios de práctica a fin de trabajar sobre la puntuación, modos y tiempos verbales, pronombres, construcción de párrafos, entre otros aspectos.

Calidad jurídica

Se impulsó también la elaboración trimestral, por parte de cada abogado del Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados, de un artículo de doctrina referido a uno de los tópicos relevantes del enjuiciamiento, cuyo contenido pudiera servir de modelo a toda intervención posterior del departamento relativa al tema en cuestión. Con idéntico objetivo se procedió al análisis y clasificación de

una base de jurisprudencia de aproximadamente 300 resoluciones del Jurado de Enjuiciamiento que abarcan el período comprendido entre 2010 y 2019, a razón de dos por semana por cada abogado.

Por su parte, el Departamento de Control Disciplinario adoptó como metodología de trabajo la confección de un cronograma mensual de ateneos sobre la materia, conducidos alternadamente por cada uno de los abogados instructores del área.

Con esta metodología, se buscó desarrollar reuniones de índole participativa sobre problemáticas comunes, con la finalidad de unificar criterios en la instrucción y gestión del expediente administrativo. Asimismo, se procuró la colaboración en cuanto al fortalecimiento del trabajo en equipo y la optimización de los procesos internos.

Fueron tratados a lo largo de este año en los ateneos, entre otros temas, el alcance del concepto de falta grave en el uso del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP), la relevancia de la Información sumaria en comparación con el contenido de la actuación preliminar, precedentes jurisprudenciales de la Cámara Contencioso Administrativa en relación a los criterios disciplinarios sancionatorios del Ministerio Público, alcances conceptuales en la aplicación de la Resolución PG N° 1390 y las medidas de prueba viables y sus limitaciones en el expediente administrativo disciplinario.

En cuanto a la recopilación de información, se orientó la misma tanto en materia jurisprudencial como normativa. De allí que se encaró la creación de un digesto de toda la normativa vigente, ya sea resoluciones de la Procuración General, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, como así también leyes provinciales y nacionales. En el mismo sentido, se identificó aquella jurisprudencia generada tanto internamente como en el ámbito jurisdiccional que resulta vital para la fundamentación de nuestras resoluciones.

La Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento, ante la necesidad de abordar sus problemáticas concretas en la materia manifestada por los asistentes a la Primera Jornada de Derecho Disciplinario, llevada a cabo en agosto de 2018, desarrolló también a lo largo de 2019 tres mesas de trabajo con los órganos disciplinarios descentralizados.

El objetivo de estos encuentros fue poner de manifiesto los criterios generales en materia dis-



Mesa de trabajo llevada a cabo en el mes de octubre en la Fiscalía General de Dolores

ciplinar para garantizar una aplicación homogénea en todos los departamentos judiciales, respetuosa del debido proceso y la igualdad ante la ley. Ello en la convicción de que la coordinación de criterios generales aumenta la eficiencia en la gestión y previsibilidad para quienes pueden ser sometidos a proceso.

Las jornadas estuvieron a cargo de la titular del Departamento de Control Disciplinario, Dra. María Julieta Battistotti, y del titular del Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados, Dr. Miguel de Lezica.

La primera Mesa de Trabajo se llevó a cabo el 28 de agosto de 2019 en la sede de la Procuración General de calle 50, en la ciudad de La Plata, y concurrieron instructores de los Departamentos Judiciales La Plata, Quilmes, Lomas de Zamora, Morón, La Matanza, San Isidro y San Martín.

La segunda fue el 27 de septiembre en la sede del Colegio de Abogados de Zárate-Campana, dirigida a instructores de las departamentales de Zárate-Campana, Mercedes, Junín, San Nicolás, Pergamino y Moreno General Rodríguez.

La tercera y última del año tuvo lugar el 18 de octubre en la Fiscalía General de Dolores, con la presencia de instructores de los Departamentos Judiciales Dolores, Azul, Necochea, Mar del Plata y Bahía Blanca.

En los mencionados encuentros se trabajó en torno al siguiente temario:

- Consulta de casos particulares de cada dependencia
- Criterios de avocación
- Diferencias entre el abandono de cargo y de servicio. Procedimientos
- Diferencia entre falta disciplinaria y falta grave que daría lugar al jury
- Confección del artículo 300 Código Procesal Penal

Si bien los temas previstos fueron abordados en todos los casos, la cantidad y diversidad de inquietudes y consultas surgidas durante cada evento confirmó la relevancia y utilidad de la actividad, así como la necesidad de desarrollarla en lo sucesivo para dar tratamiento a los temas pendientes. Entre los temas de interés consultados por los abogados que llevan adelante la instrucción de los expedientes disciplinarios en los organismos departamentales, cabe destacar especialmente los siguientes: las cuestiones relativas a las licencias otorgadas por la Dirección de Sanidad, el uso indebido del SIMP, las situaciones relacionadas a denuncias por violencia laboral, varias cuestiones de neto corte procedimental que fueron de gran utilidad para comenzar a formar criterios unificados, la aplicación del instituto de la excusación a nivel local, entre otras.

Eficiencia

En cuanto a la organización interna de la Secretaría, fue de vital trascendencia la puesta en marcha de una mesa de entradas, que distribuye el trabajo, controla y registra el cumplimiento de plazos y la cantidad de correcciones y consta, además, de dos áreas, a saber: atención ciudadana y denuncias.

Siempre con el objetivo de garantizar una adecuada atención al público al momento de orientar al ciudadano o miembro del Ministerio Público en su consulta, como así también el de brindar celeridad y eficiencia en los trámites y procesos, se estableció entre otras medidas un esquema de plazos máximos para el cumplimiento de cada tarea.

En lo que respecta al área de denuncias, se agilizó el procedimiento de presentación de denuncias, adoptando un formulario con determinados datos objetivos, además de la denuncia en sí, que queda plasmada en un acta firmada por el denunciante y, en tanto lo amerite y cumpla con lo normado en el artículo 3° de la Resolución PG N°1233, dará lugar al inicio del expediente administrativo disciplinario.

Metodología para el cumplimiento de la Resolución PG Nro. 725/17

Con el objeto de optimizar el cumplimiento de la obligación que tienen las Fiscalías Generales, Defensorías Generales y el Fiscal y el Defensor ante el Tribunal de Casación de comunicar las actuaciones en trámite al ejercer las competencias disciplinarias que les son delegadas, se diseñó un proceso de comunicación específico.

En dicho marco las dependencias descentralizadas informan mensualmente el inicio y estado de sus expedientes disciplinarios. Esta información se concentra luego en un informe trimestral en el que se compara la información remitida con datos objetivos, como la remisión de expedientes de la Secretaría a los organismos descentralizados o la cantidad de agentes en cada departamento judicial. Durante el año 2019, de acuerdo a la fecha de implementación de este esquema, los trimestres se segmentaron de mayo a julio y agosto a octubre.

Una vez cerrado el segundo trimestre, el mismo da lugar a un informe semestral de gestión en materia disciplinaria a nivel departamental, que permite, junto con las mesas de trabajo ya descritas, que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires trabaje de manera conjunta y unificada en lo esencial del derecho disciplinario, como herramienta para la mejora transparente y sostenida.

En este orden, la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento comenzó a realizar una tarea de entrecruzamiento de datos, a fin de evitar la duplicidad de expedientes disciplinarios en distintas jurisdicciones -que podría conllevar un dispendio de la actividad instructoria- y optimizar la adopción de decisiones y disposición de recursos en la materia.

Análisis del Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género

De otro lado, tal como se hizo respecto del Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género correspondiente al año 2017, durante el ejercicio 2019 se inició el análisis de los datos correspondientes al año 2018.

Esta ardua pero trascendental tarea implica recrear con datos objetivos arrojados por el SIMP Penal la historia de hechos de violencia de víctimas y victimarios denunciados penalmente antes del desenlace fatal e irreparable del homicidio de una mujer mediando violencia de género, validando datos de las partes involucradas y evaluando el actuar del Ministerio Público ante esos hechos.

En dicho sentido, la labor de la Secretaría, particularmente a través del Departamento de Control Disciplinario, se centra en la revisión de los antecedentes de denuncias previas. A partir de ello, se adopta la decisión de iniciar, en caso de corresponder, un expediente administrativo disciplinario para evaluar si los hechos anteriores al femicidio fueron correctamente investigados.



ÁREA DE AUDITORIA CONTABLE

SUBSECRETARIO - CDOR. DANIEL HORACIO YANÉS

La Resolución PG N° 983/16 establece entre las atribuciones de la Auditoría Contable, como dependencia de asesoramiento en la materia al Procurador General, ejecutar los programas de auditorías en el organismo, realizar auditorías individuales y/o especiales que disponga directamente el

titular del Ministerio Público y elaborar el Plan Anual de Auditorías.

El rediseño del Área de Auditoría ha sido un avance primordial en materia de apertura del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires a través del control en todas sus dimensiones.

En ese marco, profundizando la política institucional de plena transparencia y jerarquización del rol de los órganos de control interno, se formuló el Plan Anual y un cronograma de trabajo estableciendo como objetivo prioritario la transformación cultural de la institución y fortaleciendo un modelo de autonomía de gestión, autoevaluación y control estricto.

Para el ejercicio 2019, manteniendo el esquema de ejecución trimestral, se diseñó un plan de veintiún (21) auditorías -nuevas y de seguimiento y verificación de mejora-.

Por otra parte, en el marco de tareas habituales de control tendientes a detectar posibles desvíos y consecuentes incrementos de riesgos -verificación de acciones correctivas, seguimiento de procesos internos, registración contable, entre otros-, se detectaron inconsistencias en la información que derivaron en tres (3) auditorías imprevistas. Todo ello conforme el detalle que se expone seguidamente:

Primer Trimestre

- Curaduría Oficial Departamento Judicial Mercedes.
- Delegación de Administración Departamento Judicial Mercedes.

Segundo Trimestre

- Departamento de Arquitectura e Infraestructura.
- Delegación de Administración Departamento Judicial Mar del Plata.
- Curaduría Oficial Departamento Judicial Dolores.

Tercer Trimestre

- Curaduría Oficial Departamento Judicial Quilmes.
- Subsecretaría de Personal -Procedimiento de Licencias Médicas-Sanidad-.
- Secretaría de Administración -Inmuebles alquilados por el MPBA-.

Cuarto Trimestre

- Curaduría Oficial Departamento Judicial Trenque Lauquen.
- Secretaría de Administración -Viáticos y Movilidad -.
- Secretaría de Administración -Cajas Chicas-.
- Secretaría de Administración -Remesas específicas-.

Anual de Seguimiento -Verificación Procesos de Mejora-

- Dirección de Automotores: Informe sistema BAPRO COPRES-
- Sistema de Sostén: Proyecto de Resolución de gestión y pago receptando modificación a la Comunicación BCRA A 6700 del 16/05/19 -Caja de Ahorro destinada a menores de edad adolescentes-. Convenio BAPRO Pago de Beneficios para becarios.
- Declaraciones Juradas Patrimoniales:
 - o Informe Auditoría de Incumplimiento de la DDJJ Anual 2017 al 15/2/19.

- o Informe Auditoría de Incumplimiento de la DDJJ Anual 2018 al 3/09/19.
- Curadurías Oficiales:
 - o Informe Curadurías Oficiales evolución de ingresos y gastos de causantes -registros SIMP COA al 28-02-2019.
 - o Informe de administración de fondos Curadurías Oficiales -evolución de saldos -gestión de inversiones en plazos fijos- período 30-09-2018 al 13-08-2019-.
 - o Informe Curadurías Oficiales- evolución de ingresos y gastos de causantes -registros SIMP-COA al 31-07-2019-.
 - o Informe Curadurías Oficiales- evolución de ingresos y gastos de causantes y gestión y evolución de inversiones en plazos fijos- -registros SIMP-COA al 31-10-2019-.
- Compras y Contrataciones: Relevamiento de los procesos de contrataciones en el ámbito del Ministerio Público.

Auditorías imprevistas

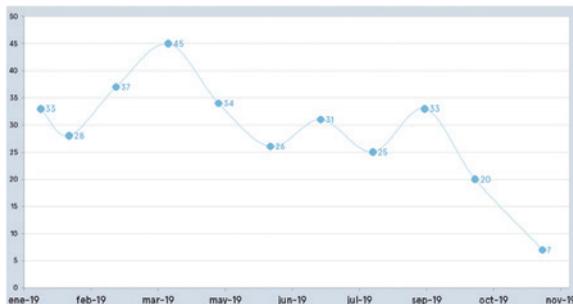
- Curaduría Oficial Departamento Judicial Morón- La Matanza -compras sin documentación respaldatoria y/o documentación indebida-.
- Conciliaciones Bancarias de las Cuentas Oficiales de las Curadurías Oficiales.
- Agentes del MPBA con licencias sin goce de haberes.

Intervención en expedientes de compras y contrataciones

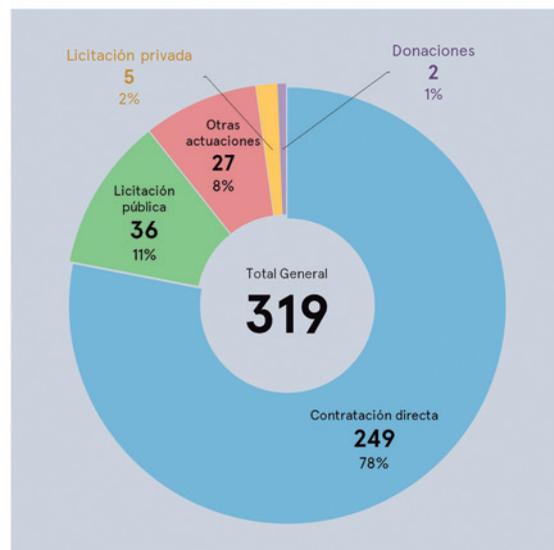
La Auditoría Contable, conforme dispone el artículo 1° del Anexo I de la Resolución PG N° 95/19 -reglamentaria del régimen de contrataciones en el ámbito del Ministerio Público-, interviene en todas las contrataciones cuyos montos igualen o superen las 3.000 Unidades de Compra, en forma previa al acto administrativo de adjudicación y, cuando corresponda, con posterioridad a la intervención de la Contaduría General de la Provincia. Asimismo, interviene en todas las compras de inmuebles, contratos de locación y sus renovaciones con prescindencia del monto contractual en cuestión.

En ese marco de competencia, la dependencia intervino en 319 actuaciones administrativas en el período comprendido entre el 1°/01/2019 y el 15/11/2019.

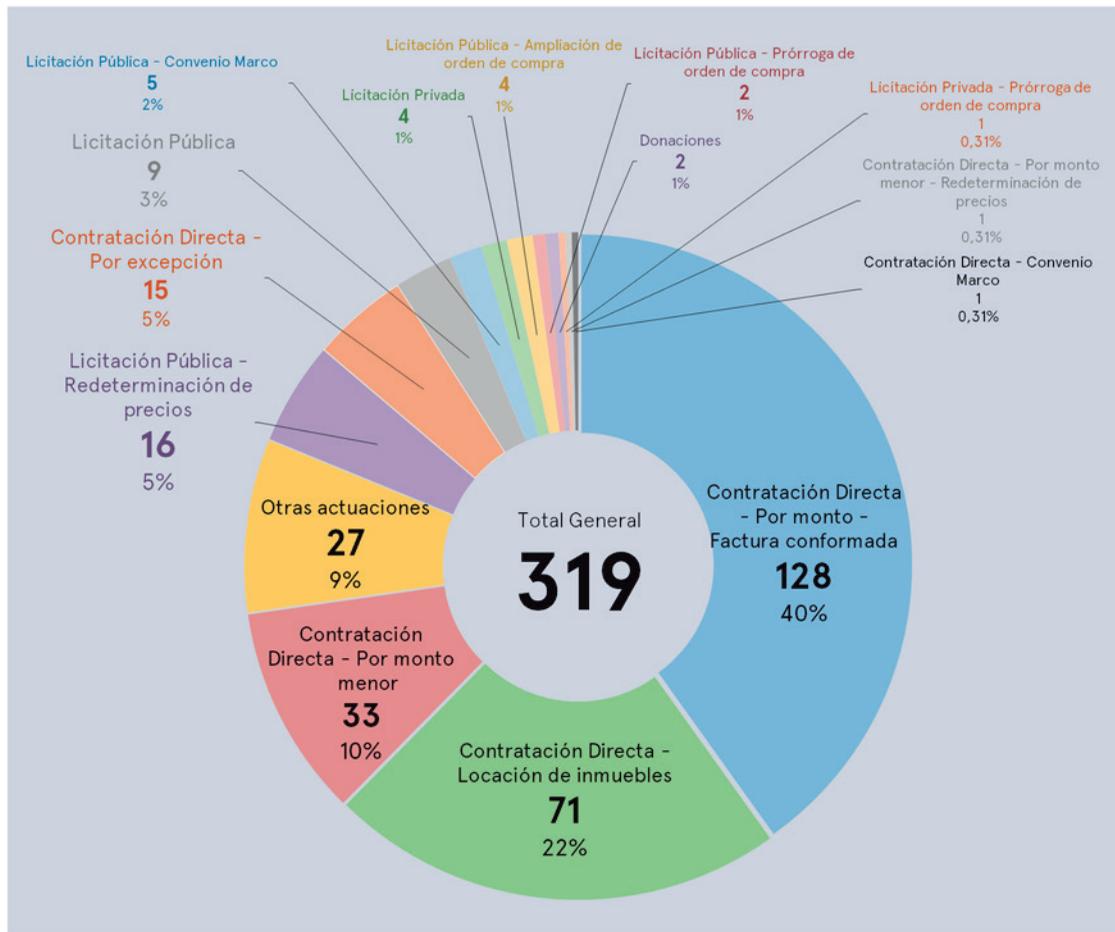
INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA CONTABLE EN EXPEDIENTES DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - AÑO 2019



TIPO DE CONTRATACIÓN AÑO 2019 (AL 15/11/2019)

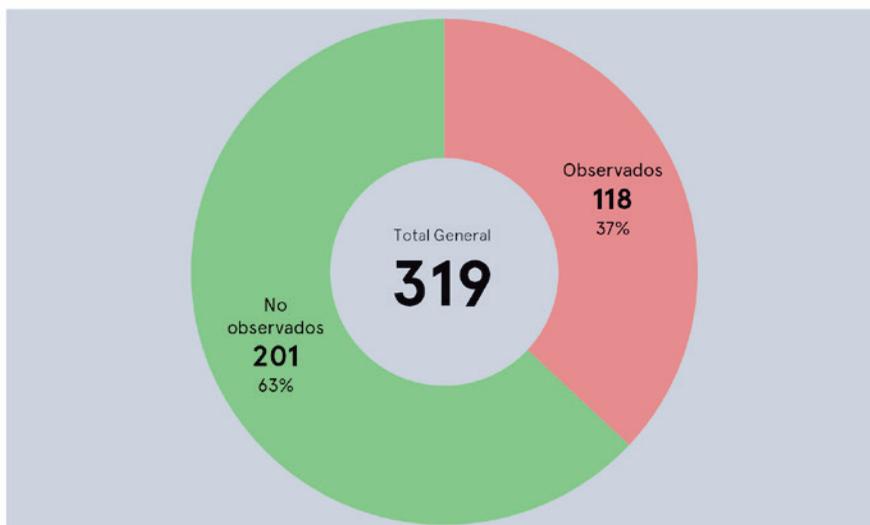


TIPO DE CONTRATACIÓN (DETALLADO) AÑO 2019 (AL 15/11/2019)



En el período 2019, la dependencia formuló observaciones en 118 expedientes, lo que constituye el 37% del total de expedientes intervenidos por el área.

INTERVENCIONES EN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES - AÑO 2019 (AL 15/10) - OBSERVACIONES



EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PROPICIADOS POR LAS DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS



INTERVENCIONES EN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES - OBSERVACIONES



Asimismo, dada la entidad de las observaciones realizadas, la Auditoría Contable dictaminó la necesidad de propiciar un nuevo trámite administrativo de contratación en 21 casos intervenidos.

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CON TRÁMITE DE CONTRATACIÓN FRACASADO



Vinculaciones y otros proyectos

Honorable Tribunal de Cuentas

El Área de Auditoría intervino en la gestión de las actas remitidas por el Organismo de Control sobre los estados contables del ejercicio 2017, destacándose que con fecha 30/05/2019, en el Expediente N° 1-277.0-2017 mediante Fallo 343/19, el Honorable Tribunal de Cuentas aprobó la rendición de cuentas del organismo correspondiente al ejercicio 2017, como así también se advierte que las observaciones oportunamente vinculadas han sido adecuadamente subsanadas.

Asimismo, a la fecha del presente informe los requerimientos de información y elementos de juicio cursados por la División Relatoría relativos a la rendición de cuentas del Ministerio Público correspondiente al ejercicio 2018 han sido respondidos en forma satisfactoria.

Convenio Institucional MPBA-BAPRO

Transferencias de Fondos Curadurías Oficiales: Continuaron durante la gestión 2019 las relaciones institucionales con el Banco de la provincia de Buenos Aires tendientes a implementar la transferencia masiva de los fondos de las cuentas de autos a las cuentas oficiales con el objetivo de agilizar las prestaciones tutelares de los destinatarios desde el propio sistema de administración de fondos SIMP-COA que utilizan las Curadurías Oficiales.

Las tratativas se encuentran avanzadas, transitando la etapa de adecuaciones informáticas entre el Ministerio Público y la entidad bancaria y próximos a suscribir el Acuerdo Marco de Cooperación Institucional y el inicio de la prueba piloto a realizarse con las Curadurías Oficiales de La Plata y de San Isidro-Zárate-Campana.

Becas Sistemas de Sostén: Como consecuencia del dictado de la Comunicación BCRA A 6700 del 16/05/19 que reguló la Caja de Ahorro destinada a menores de edad adolescentes-, se realizaron diversas gestiones que culminaron con la suscripción con fecha 30 de agosto de 2019 del Convenio

para Pago de Beneficios que implementa la bancarización del pago de las becas mediante la apertura de Cajas de Ahorro a nombre de los beneficiarios.

Participación en el encuentro de presentación de la Curadora General

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Auditoría Contable participó del encuentro convocado por el Procurador General con motivo de la presentación de la nueva Curadora General, Dra. Ana Carolina Santi, a los Curadores Oficiales Zonales y Departamentales.

Para esa instancia, la dependencia presentó la actualización de los datos aportados en el II Encuentro de Curadores celebrado en el mes de diciembre de 2018 respecto de la Verificación del Proceso de Mejora y seguimiento de las observaciones de auditoría conforme la Resolución PG N° 67/18.

Informes técnicos y proyectos normativos

Consolidando las tareas de asistencia técnica, el área elabora informes técnicos a requerimiento de las autoridades superiores que resultan necesarios para la adecuada toma de decisiones.

Durante la gestión 2019, la Auditoría Contable realizó veinte (20) asistencias a las Curadurías Oficiales a través de la Curaduría General en materia de plazos fijos, adecuaciones registrales en el sistema SIMP-COA, usuarios autorizados en el sistema SIMP-COA-roles y acciones, entre otros temas de interés.

Asimismo, se elaboraron siete (7) informes técnicos y se participó en siete (7) proyectos normativos, que abordaron, entre otras, las siguientes materias:

- Funcionarios del MPBA obligados en los términos del inciso a) del art. 1° del Anexo único del Acuerdo 3880.
- El trámite de baja patrimonial automotor en el ámbito del Ministerio Público.
- Atribuciones del Procurador General de la SCBA en materia de DDJJ.
- Los regímenes de DDJJ Patrimoniales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- La afectación de fondos de la Cuenta Honorarios del MPBA.
- Proyecto de Resolución reglamentación y atribuciones de la Auditoría Contable en materia de DDJJ.
- Proyecto de Resolución y Protocolo de presentación de DDJJ de agentes sin acceso al SIMP-DDJJ. (Resolución SG N° 519/19).
- Proyecto de Reglamentación Cuenta Honorarios 1380/2 (Resolución PG N° 791/19).
- Proyecto SCBA-MPBA Reglamentación Honorarios Asesores y Defensores Justicia de Paz Letrada (arts. 91 y 92 de la Ley 5827 y modif.)
- Proyecto Reglamento de funcionamiento administrativo y contable de las Curadurías Oficiales.

Nuevo régimen de Declaraciones Juradas

Como manifestación paradigmática de la transparencia en la gestión y la apertura hacia la comunidad, el 20 de diciembre de 2017 la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, con asistencia del Procurador General, dictó el Acuerdo N° 3880, el cual aprobó el reglamento de declaraciones juradas patrimoniales aplicable en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia.

El régimen aprobado se caracteriza, principalmente, por su naturaleza digital —la declaración ju-

rada patrimonial se remite por vía telemática, suscrita con firma digital-, su periodicidad anual –se establece la obligación de actualización por año calendario antes del 31 de agosto de cada año– y, asimismo, por prever, además del formulario integral de carácter reservado, un formulario sintético de carácter público que contiene un balance patrimonial que prescinde de determinada información en resguardo de la seguridad y privacidad del sujeto obligado y su familia.

Seguridad y confianza, por el soporte digital; mayor periodicidad, con renovación anual en lugar de quinquenal; y publicidad, que incrementa la transparencia y el control.

En cuanto al alcance de la norma, los sujetos obligados son, además de los magistrados y funcionarios, los peritos oficiales y los agentes que, por la naturaleza de sus funciones, se encuentran sujetos a un especial control, como aquellos que intervienen en procedimientos de adquisición de bienes o servicios o su recepción, o que participan en la administración y gestión de bienes del Estado. Este es un universo más amplio de sujetos obligados con relación al régimen anterior.

El Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia se mantiene como autoridad de recepción de las declaraciones y, por consiguiente, de la publicidad del formulario sintético en los términos del reglamento vigente.

Asimismo, tal órgano debe actuar como instancia de control de la observancia del nuevo régimen a través de la realización de la pertinente intimación, llegado el caso y, ulteriormente –de persistir el incumplimiento– de la remisión de los antecedentes a la Subsecretaría de Control Disciplinario de la Suprema Corte de Justicia o a la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de la Procuración General, según corresponda, sin perjuicio de las investigaciones penales a las que diere origen la omisión.

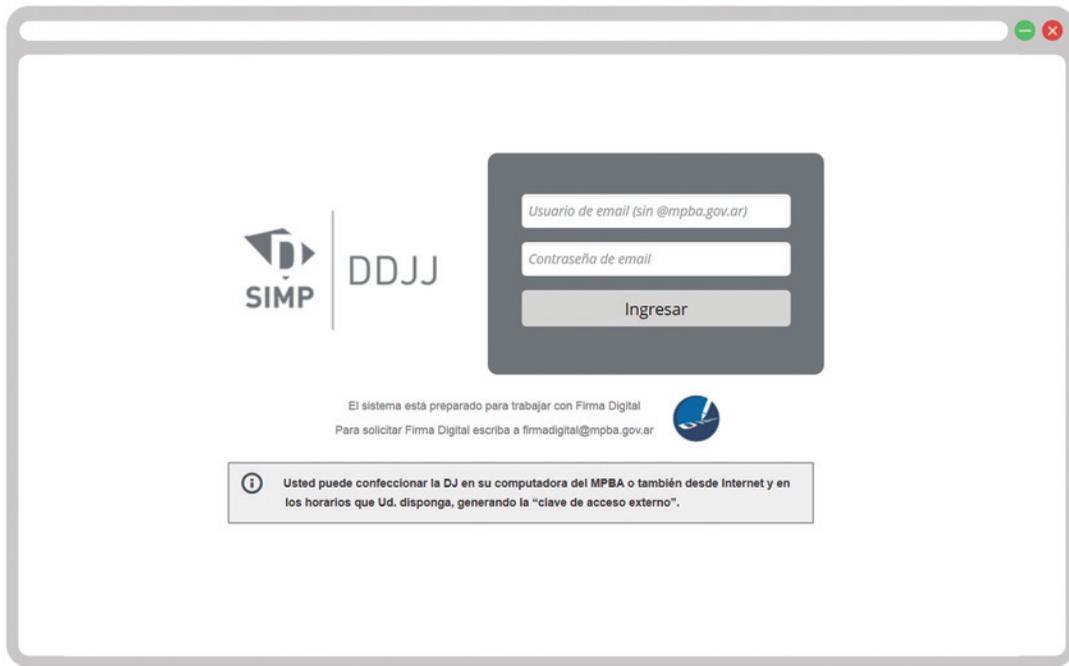
Respecto de la implementación del nuevo régimen, el artículo 2 del Acuerdo N° 3880 encomendó a la Subsecretaría de Tecnología Informática de la Suprema Corte de Justicia y a la Subsecretaría de Informática de la Procuración General que arbitren las medidas necesarias para el desarrollo del sistema informático y de los formularios estandarizados respectivos.

En este marco, el 17 de mayo de 2018, el Procurador General dictó la Resolución PG N° 352/18, la cual aprobó el Sistema Informático "SIMP Declaraciones Juradas" y dispuso que en el ámbito del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento, la presentación de las declaraciones patrimoniales del año 2017 debía efectuarse a través de dicho sistema antes del 31 de agosto del año 2018.

Así sucedió. En efecto, la presentación de la Declaración Jurada Anual Patrimonial 2017 fue cumplida por el 90,24 % de los sujetos obligados, lo que configura un avance fundamental en materia de apertura del Ministerio Público y de sus agentes.

Particularmente en el año 2019, mediante la Resolución de Secretaría General N° 519/19 se aprobó el Protocolo de acceso al SIMP Declaraciones Juradas y presentación de la Declaración Jurada de los agentes del Ministerio Público obligados en los términos del Acuerdo SCBA 3880 y Resolución PG N° 480/18, que permitió brindar un marco de solución a la situación de aquellos agentes que por diversas razones –ingreso al Ministerio Público, licencias, ceses, suspensiones y/o apartamientos preventivos, entre otras.–, no cuentan con un usuario de dominio activo en el sistema informático del organismo, ni con certificado de firma digital. En consecuencia el acceso y la presentación se realiza conforme el Protocolo aprobado que se encuentra en funcionamiento.

En este marco, en el año de gestión 2019, a través del liderazgo del área de Auditoría Contable, la



implementación del sistema en el ámbito del Ministerio Público ha alcanzado estándares de armonización con el sistema informático de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, lo que permitió optimizar la gestión de la presentación digital de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, con transmisión telemática de los datos declarados en cada uno de los sitios web, al Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

En este contexto y en coordinación con la Secretaría General, a través de sus dependencias competentes –Subsecretaría de Informática y Subsecretaría de Personal– se informó al Registro de Declaraciones Juradas de la Suprema Corte de Justicia, que el universo de obligados a presentar la Declaración Patrimonial Anual 2018 correspondiente al Ministerio Público ascendía a 4902 sujetos, en particular 4538 Magistrados y Funcionarios (inc. a), 283 Peritos Oficiales (inc. b) y 81 agentes que, por la naturaleza de sus funciones se encuentran obligados al cumplimiento de esa manda (inc. c).

Al vencimiento del plazo de presentación de la Renovación Anual del período 2018 para los miembros del Ministerio Público –31/08/2019–, se verificaron a través del Sistema Informático SIMP Declaraciones Juradas, aprobado por la Resolución PG N° 352/18, que del total de obligados cumplieron inicialmente con la presentación de la Declaración Jurada Renovación Anual 2018 un total de 4059 sujetos, lo que representó el 82,80% del total del universo de obligados

Ante ello, se cursaron a la Secretaría General los listados de presuntos agentes incumplidores correspondientes a cada Departamento Judicial, diferenciados por área del Ministerio Público, con indicación del titular a cargo de la dependencia de desempeño del mismo para su puesta en conocimiento.

Luego de las gestiones pertinentes ha cumplido con la obligación de presentar la DDJJ Renovación Anual 2018 el 96,23% del total del universo final de obligados.

Por otra parte, se destaca que mediante la implementación de la Mesa de Ayuda institucional de la Auditoría Contable a través del mail declaracionesjuradas@mpba.gov.ar, se gestionaron aproximadamente 1050 consultas por esta vía, sumando la asistencia telefónica al usuario del MPBA con un volu-

men aproximado de 2500 consultas por este medio de los agentes en situación de alta, cese y/o promoción, como así también la asistencia para la presentación de la DDJJ –Renovación Anual 2018–.

La Subsecretaría de Personal de esta Procuración General remitió para intervención de la Auditoría Contable, 408 oficios provenientes del Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales en los casos de altas y promociones de agentes, a fin de verificar la presentación en tiempo y forma oportunos y conforme el Padrón de Sujetos obligados del MPBA.

Asimismo, el área Mesa de Ayuda se encuentra realizando intensas tareas de apoyo a los agentes con observaciones formuladas por el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales a las declaraciones juradas presentadas.

Código de Ética del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires

A través de la Resolución PG N° 32/19, el Procurador General aprobó el Código de Ética del Ministerio Público de la provincia de Buenos, que entró en vigencia el 31 de enero de 2019 para todos los miembros del Ministerio Público.

Se trata del ordenamiento y sistematización del conjunto de principios, deberes exigibles y prohibiciones –aplicables al desempeño funcional y a la conducta de los miembros del Ministerio Público–, que emanan del saber práctico que configura la moralidad, la cual orienta la adquisición de hábitos que facilitan el actuar humano tendiente al bien y, en particular, a las virtudes cardinales.

Ello en un marco de priorización de principios para salvaguardar la transparencia y la ética en el desempeño de la función que corresponde a cada una de las áreas de gestión del organismo y a la totalidad de sus agentes, bajo el presupuesto de que el rol de la ética profesional en el ámbito del Ministerio Público constituye un imperativo especialmente relevante en el proceso de recomposición institucional.

Así lo han reconocido el Código Iberoamericano de Ética Judicial y el Estatuto del Juez Iberoamericano aprobado en la Declaración de Canarias de 2001 que, entre otros, sirvieron de antecedentes al nuevo cuerpo normativo.

Ocupar un cargo público, desarrollar una tarea calificada como empleo público y cumplir una función pública, requieren adecuarse a una serie de exigencias que interpelan un mandato ético consustancial a dichos roles y misiones institucionales.

Al respecto, el principio liminar de “afianzar la justicia”, previsto tanto en el Preámbulo de la Constitución Nacional como en el Preámbulo de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, “[...] estatuye en realidad una cláusula operativa, no meramente programática [...] Todos los poderes del Estado, y en primer lugar el Judicial, deben llevar adelante su actividad o función cumpliendo con aquel imperativo, es decir, teniendo a la justicia como norte” (SCJBA, C. 119.580, 15/11/16; Fallos 328:2056, entre otros).

En tal sentido, el Código de Ética del Ministerio Público reúne algunas de las más relevantes exigencias de la ética pública general –que disciplina precisamente el obrar concreto de las personas en la gestión de la res pública, como manifestación del comportamiento que deben ostentar quienes actúan dentro de los poderes públicos– y de la ética judicial en particular, con el objetivo de avanzar hacia la excelencia en la prestación del servicio de justicia.

En función de ello, se listaron, en forma enunciativa, algunos de los principios, deberes y prohibi-

ciones vinculados a la alta misión de administrar justicia que corresponde a los integrantes del Poder Judicial, a fin de recomponer la imagen y la confianza que en él han de depositar los ciudadanos e instituciones en aras del bien común y de la paz social (conf. artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y Fallos 305:504; 300:1282 y 326:417).

En cuanto a la metodología, el Código de Ética aprobado efectúa en el Capítulo I la delimitación del objeto, del ámbito de aplicación y de la naturaleza de sus disposiciones.

En el Capítulo II del Código se reúnen algunos de los principios morales que rigen la actuación de los miembros del Ministerio Público, entre ellos los de integración, objetividad, independencia, imparcialidad, justicia y equidad, responsabilidad institucional, coherencia y compromiso, solidaridad, igualdad, no arbitrariedad, prudencia, dignidad e integridad, transparencia, honestidad, y fortaleza.

A continuación, el Capítulo III agrupa algunos de los deberes éticos que fijan estándares de cumplimiento para todos los agentes del organismo, a saber, buena fe, diligencia, cortesía, dedicación, probidad, austeridad, discreción, profesionalismo, protección y conservación de la propiedad del Estado, reserva, ejercicio de la función libre de influencias ajenas así como de conflictos de intereses e incompatibilidades, protección de los expedientes e información en soporte digital y presentación de la Declaración Jurada Patrimonial.

De su lado, el Capítulo IV recepta expresamente algunas de las prohibiciones que, también por mandato de la ética judicial, pesan sobre los miembros del organismo. Particular tratamiento se efectúa de las dádivas, reuniones políticas, intereses privados, comportamientos incompatibles, utilización de los recursos públicos en beneficio propio o de terceras personas, así como del uso incorrecto de la información.

Finalmente, de acuerdo a la decisión de fortalecer este órgano en el marco del plan estratégico del Ministerio Público, el Capítulo V designa a la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de la Procuración General de la provincia de Buenos Aires como autoridad de aplicación de la norma durante los procedimientos que se sustancien mediante la aplicación del Reglamento Disciplinario, conforme la Resolución PG 1233/01 o la normativa que en el futuro la reemplace.

En dicho marco, la Secretaría ha trabajado en la detección temprana de denuncias en el marco del Código de Ética durante todo el periodo 2019, así como en la sistematización referencial de las faltas disciplinarias descritas en el Acuerdo SCBA 3354 en relación con los principios y obligaciones éticas enunciadas en el código.

Visitas Institucionales

La apertura del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires a la sociedad presupone la cercanía e inmediatez de la Procuración General con las dependencias descentralizadas del organismo y dependencias de otras jurisdicciones.

En efecto, en el marco del Plan Estratégico 2018/2027, se desarrollaron múltiples actividades tendientes a profundizar la comunidad entre la Procuración General y las diversas áreas de gestión de cada departamento judicial.

Uno de los principales ejes de dicho objetivo fue la realización de visitas institucionales por parte

del Procurador General quien, luego de haber realizado múltiples visitas a las cabeceras departamentales durante el transcurso del año 2017 y a oficinas descentralizadas de los diferentes departamentos judiciales en el año 2018, continuó en el transcurso de este año visitando principalmente las oficinas descentralizadas de los diferentes departamentos judiciales, a fin de tomar contacto con todo el personal del Ministerio Público, conocer las instalaciones y condiciones de trabajo de la totalidad de los inmuebles y concretar reuniones con magistrados, funcionarios y empleados de diversas dependencias.

Plan de visitas Institucionales:

Hurlingham: El Procurador General visitó el martes 19 de marzo unidades descentralizadas del Ministerio Público en la localidad de Hurlingham (Departamento Judicial Morón).

A continuación, el Procurador General mantuvo una reunión de carácter institucional con el Intendente Municipal de Hurlingham, Juan Zabaleta, en cuyo marco se firmó un Convenio Marco de Colaboración para optimizar la prestación de los servicios que se brindan a la comunidad desde el gobierno local y desde el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de sus respectivas competencias.



Hurlingham

Ituzaingó: El Procurador General visitó el 19 de marzo la ciudad de Ituzaingó (Departamento Judicial Morón). En esa oportunidad y acompañado por el Fiscal General adjunto, Dr. Alejandro Varela, realizó un recorrido por las UFIJ N° 1 y 2 para luego, junto a la Defensora General departamental, Dra. Claudia Bonanata, recorrer las instalaciones de la UFD Penal, la Mesa General de Entradas de las Defensorías y la Casa de Justicia.



Gregorio De Laferrere

Gregorio De Laferrere: El Procurador General visitó el martes 19 de marzo unidades descentralizadas del Ministerio Público en Gregorio de Laferrere (Departamento Judicial La Matanza). Las actividades comenzaron en las UFIJ N° 1, 2 y 3 acompañado por la Fiscal General departamental Dra. Patricia Ochoa. Posteriormente, recorrió las UFD Penales N° 13, 14, 15 y 16 y la UFD Civil N° 11, acompañado por el Defensor General departamental Dr. Marcelo García.

Ramallo: El Procurador General visitó el jueves 4 de abril la Ayudantía Fiscal a cargo de la Dra. Cecilia Fernández, en la ciudad de Ramallo (Departamento Judicial San Nicolás). Posteriormente mantuvo una reunión de carácter institucional con el Intendente Municipal, Mauro David Poletti.



Ramallo

Arrecifes: El Procurador General visitó el jueves 4 de abril la Ayudantía Fiscal a cargo del Dr. Héctor Iglesias, en la ciudad de Arrecifes (Departamento Judicial San Nicolás) acompañado por la Fiscal General departamental interina de San Nicolás, Dra. Sandra Bicetti. Luego se trasladó al edificio municipal para reunirse con el Intendente de dicha localidad, Javier Olaeta, y mantener una reunión de trabajo.



Arrecifes



Capitán Sarmiento

Capitán Sarmiento: El Procurador General visitó el jueves 4 de abril la Ayudantía Fiscal a cargo de la Dra. Alicia Ruiz en la ciudad de Capitán Sarmiento (Departamento Judicial San Nicolás), acompañado por la Fiscal General departamental interina de San Nicolás, Dra. Sandra Bicetti. Posteriormente mantuvo una reunión de carácter institucional con el Intendente Municipal, Oscar Ostoich.

Chacabuco: El Procurador General visitó, el martes 9 de abril, unidades descentralizadas del Ministerio Público en la ciudad de Chacabuco (Departamento Judicial Junín). La visita institucional comprendió a la UFIJ 11, la UFD Penal, la Casa de Justicia y la Ayudantía Fiscal especializada en violencia de género y abuso sexual. Estuvo acompañado en dicha recorrida por el Fiscal General de Junín, Dr. Juan Manuel Mastrotrilli, y por el Defensor General departamental, Dr. Orlando Mecozzi. Luego mantuvo una reunión de carácter institucional con el Intendente Municipal, Victor Aiola.



Chacabuco



Exaltación de la Cruz

Exaltación de la Cruz: En Exaltación de la Cruz (Departamento Judicial Zárate-Campana), el Procurador recorrió la UFIJ y luego se trasladó al edificio municipal para reunirse con el Intendente Adrián Sánchez y mantener una reunión de trabajo. En su recorrido fue acompañado por el Fiscal General interino de Zárate-Campana, Dr. José Luis Castaño.

Roque Pérez: El Procurador General visitó el jueves 2 de mayo la Ayudantía Fiscal de Roque Pérez, perteneciente al Departamento Judicial La Plata. Fue acompañado por el Fiscal General departamental, Dr. Héctor Vogliolo. Posteriormente, el Procura-



Roque Pérez

Procurador General mantuvo una reunión de carácter institucional con el Intendente Municipal Juan Carlos Gasparini.

Lobos: El Procurador General visitó el jueves 2 de mayo la Ayudantía Fiscal de Lobos, perteneciente al Departamento Judicial La Plata. Luego se trasladó al edificio municipal para reunirse con el Intendente de dicha localidad, Jorge Etcheverry.



Lobos



Cañuelas

Cañuelas: El Procurador General visitó el jueves 2 de mayo la Ayudantía Fiscal, la U.F.I.J. 2 y la U.F.D de Cañuelas, pertenecientes al Departamento Judicial La Plata. Fue acompañado por el Fiscal General departamental, Dr. Héctor Vogliolo, y por el Defensor General departamental, Dr. Omar Ozafrain, respectivamente. Posteriormente, mantuvo una reunión institucional con el Intendente Municipal, Gustavo Arrieta.

Boulogne: El Procurador General visitó el 6 de mayo la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de San Isidro, Distrito Boulogne. En esa oportunidad se reunió con los agentes de la dependencia, acompañado por el Fiscal General del Departamento Judicial San Isidro, Dr. John Broyad.



Boulogne



Presidente Perón

Presidente Perón: El Procurador General visitó el jueves 9 de mayo las Fiscalías N° 1 y 2 de Presidente Perón y en la Defensoría de Pobres y Ausentes, pertenecientes al Departamento Judicial La Plata. Posteriormente, el Procurador General mantuvo una reunión de carácter institucional con Andrés Torres, Secretario de Gobierno del Municipio. En la recorrida fue acompañado por el Defensor General departamental, Dr. Omar Ozafrain, y por secretarías de la Fiscalía General de La Plata.

San Vicente: El Procurador General, acompañado por el Defensor General departamental, Dr. Omar Ozafrain, visitó el jueves 9 de mayo la Fiscalía de San Vicente, perteneciente al Departamento Judicial La Plata. Luego se trasladó al edificio municipal para reunirse con el Intendente de dicha localidad, Mauricio Gómez.

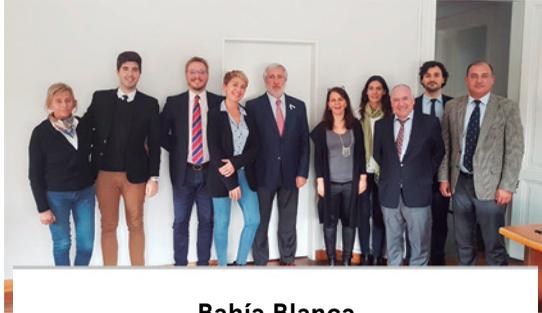


San Vicente

Brandsen: El Procurador General visitó el jueves 9 de mayo la Fiscalía, la Ayudantía Fiscal y la Secretaría de la Defensa en Brandsen, pertenecientes al Departamento Judicial La Plata. Posteriormente, se reunió con el Intendente Municipal, Oscar D. Cappelletti. En la recorrida fue acompañado por el Defensor General departamental Dr. Omar Ozafrain.



Brandsen



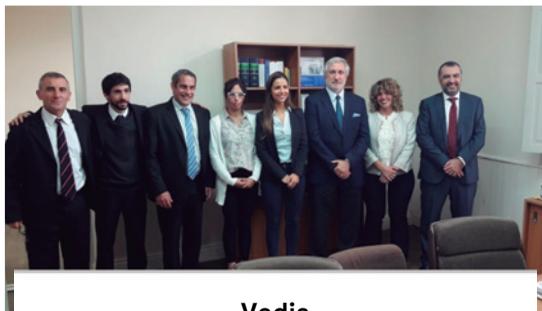
Bahía Blanca

Bahía Blanca: El Procurador General visitó el martes 21 de mayo la sede de la Fiscalía General departamental, acompañado por el Fiscal General, Dr. Juan Pablo Fernández, y por el Fiscal General adjunto, Dr. Julián Martínez. En la recorrida, saludó al personal que allí cumple funciones y además dialogó con el Fiscal especializado en delitos rurales, Dr. Rodolfo de Lucía.

General Arenales: El Procurador General, acompañado por el Fiscal General departamental, Juan Manuel Mastrorilli, visitó el viernes 31 de mayo la Ayudantía Fiscal de General Arenales, perteneciente al Departamento Judicial Junín.



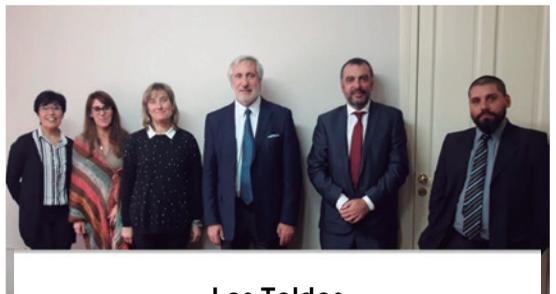
General Arenales



Vedia

Vedia: El Procurador General visitó el viernes 31 de mayo la Ayudantía Fiscal de Vedia, partido de Alem, perteneciente al Departamento Judicial Junín, acompañado por el Fiscal General departamental, Juan Manuel Mastrorilli.

Los Toldos: El Procurador General visitó también el viernes 31 de mayo la Ayudantía Fiscal de Los Toldos, partido de General Viamonte. En dicha oportunidad, el Procurador General y el Fiscal General del Departamento Judicial Junín, Dr. Juan Manuel Mastrorilli, concurrieron al Centro de Día "Desperstar". Se trata de un centro destinado a la atención de jóvenes y adultos con discapacidad donde se busca afianzar el desarrollo y las oportunidades de la vida en sociedad, y que ofrece diferentes actividades para promover el cuidado, la autonomía y el desarrollo activo de las personas con discapacidad.



Los Toldos

San Miguel del Monte: El Procurador General visitó el jueves 6 de junio la Ayudantía Fiscal de la localidad de San Miguel del Monte, perteneciente al Departamento Judicial La Plata. Finalmente, mantuvo una reunión institucional con la Intendente de San Miguel del Monte, Sandra Mayol.



San Miguel del Monte

Benavídez: El Procurador General visitó el viernes 28 de junio la UFlyJ de Benavídez, perteneciente al Departamento Judicial San Isidro. Fue acompañado por el Fiscal General departamental, Dr. John Broyad.



Benavídez

El Talar: El Procurador General visitó asimismo, el viernes 28 de junio, la UFlyJ de El Talar, perteneciente al Departamento Judicial San Isidro. En dicha oportunidad fue acompañado por el Fiscal General departamental, Dr. John Broyad.



El Talar

Tigre: El Procurador General, acompañado por el Fiscal General del Departamento Judicial San Isidro, Dr. John Broyad, visitó el viernes 28 de junio la UFlyJ de Drogas Ilícitas y Flagrancia de Tigre y la UFlyJ Tigre Centro, en Rincón de Milberg. Luego recorrió la Defensoría descentralizada de Tigre, acompañado por los Dres. Fermín Igarzabal, Adriana D’Alessio y Andrea Farías, defensores oficiales de dicho departamento judicial.



Tigre

Martínez: El Procurador General visitó el viernes 28 de junio la UFlyJ de Martínez, perteneciente al Departamento Judicial San Isidro. En su recorrida fue acompañado por el Fiscal General departamental, Dr. John Broyad.



Martínez

Vicente López: El Procurador General, acompañado por el Fiscal General departamental Dr. John Broyad, visitó el viernes 28 de junio la UFlyJ de Vicente López, especializada en Género y Drogas y la Unidad Fiscal de Vicente López Oeste. Recorrieron el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias

Forenses Centro Conurbano dependiente de la Policía Judicial junto a la bioquímica, Cecilia Olcese y la médica Roxana Corazza. La visita finalizó en las unidades descentralizadas del Ministerio Público de la Defensa. En efecto, el Procurador visitó la Defensoría oficial de Vicente López oeste, acompañado por el Dr. Igarzabal, Defensor Oficial del Departamento Judicial San Isidro.



Vicente López



Carmen de Areco

Carmen de Areco: El Procurador General participó el 4 de septiembre en la inauguración de la Ayudantía Fiscal de la localidad de Carmen de Areco, acompañado por el Intendente Municipal, Dr. Marcelo Alejandro Skansi, el Fiscal General de dicho departamento judicial, Dr. Pablo Alejandro Merola, el Ayudante Fiscal a cargo de dicha dependencia, Dr. Juan Pablo Bonnet, junto a otros trabajadores del

Ministerio Público y referentes del ámbito político y judicial zonal.

San Andrés de Giles: El 4 de octubre de 2019 el Procurador General visitó la Ayudantía Fiscal, con asiento en San Andrés de Giles, junto al Fiscal General Pablo Merola, además de funcionarios y empleados de la dependencia.



San Andrés de Giles



Luján

Luján: El mismo 4 de octubre el Procurador General visitó el edificio que contiene a las Fiscalías, Defensorías y Ayudantías Fiscales Especializadas en Violencia de Género y Delitos de menor cuantía, de la localidad de Luján junto al Fiscal General, donde mantuvo reuniones con empleados de cada área del Ministerio Público.

Mar del Plata: Entre el 12 y 13 de septiembre el Procurador General visitó diversas dependencias descentralizadas pertenecientes al departamento judicial Mar del Plata.

El jueves 12 de septiembre se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata el tercer encuentro de la Mesa de intercambio de información en el marco de la ley N° 27502/19, organizado por la Procuraduría de Narcocriminalidad del Ministerio Público Fiscal de la Nación (PROCUNAR) y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de que los diferentes estamentos del sistema judicial aborden, compartan e intercambien criterios de política criminal en torno a las investigaciones en curso sobre tráfico de drogas, de acuerdo a lo establecido por la referida ley.



Mar del Plata

Participaron el Procurador General Interino de la Nación, Dr. Eduardo Casal; el Procurador General de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Conte-Grand; el titular de la PROCUNAR Dr. Diego Iglesias; el Secretario de Política Criminal, Dr. Francisco Pont Vergés; Jueces, Fiscales Generales, Agentes Fiscales y funcionarios de los fueros federal, nacional y provincial. En esta ocasión, la actividad se desarrolló para

quienes integran los departamentos judiciales de Azul, Dolores, Mar del Plata y Necochea.

Asimismo, la Comisario Mayor Ing. Marta Cecilia Etcheverry, Directora de Química Legal y la Comisario María Alejandra Rasille, Jefa de la División Cromatografía Gaseosa, ambas pertenecientes a la Policía Científica de la provincia de Buenos Aires, disertaron sobre aspectos técnicos inherentes a informes periciales sobre estupefacientes; y el Fiscal General de Mar del Plata Dr. Fabián Fernández Garelo juntamente con el perito informático Javier Pettigiani, expusieron sobre el software UFED y el programa I2, aplicados a investigaciones relacionadas con esta temática.

La modalidad de mesa de diálogo instituida por la ley N° 27.502 –vigente desde mayo de 2019– comenzó a consolidarse en la provincia de Buenos Aires con motivo de la firma del Acta Complementaria en materia de narcocriminalidad formalizada en setiembre de 2018 en virtud del Convenio de Colaboración entre el M.P.B.A. y la Procuración General de la Nación.

En el marco de la misma visita, el Procurador General mantuvo una reunión de trabajo con representantes del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público Tutelar con relación al alcance de la Resolución PG 99/19.

También asistió a la sede de Casa de Justicia de General Alvarado, con asiento en Mar del Plata, junto a la Defensora General, Dra. Cecilia Boeri, la titular de la Casa de Justicia, Dra. Gabriela Cinalli además de funcionarios y empleados de la dependencia. Asimismo, visitó la Unidad Fiscal descentralizada de la localidad de Miramar, acompañado por el Fiscal General departamental, Dr. Fabián Fernández Garelo y la Fiscal de dicha unidad, Dra. María Florencia Salas; además de estar presentes empleados del Ministerio Público; recorrió la Ayudantía Fiscal de la localidad de Santa Clara del Mar junto a su titular, Dr. Diego Benedetti acompañado por el Fiscal General, el Fiscal de la ciudad de Balcarce, Dr. Rodolfo Moure, funcionarios de la Procuración y empleados de la Ayudantía Fiscal. Finalmente, visitó las Unidades Fiscales descentralizadas de la localidad de Balcarce acompañado por el agente fiscal, Dr. Rodolfo Moure; entre otros empleados de la Fiscalía. En su paso por la ciudad, el Dr. Conte-Grand también mantuvo una reunión de trabajo con el intendente, Sr. Esteban Reino, junto a empleados municipales y funcionarios de la Procuración.

Corrientes: El Procurador General, en el marco de una visita institucional a la ciudad de Corrientes, participó el 10 de octubre en una jornada de formación organizada por el Ministerio Público del Poder Judicial de la provincia de Corrientes, junto al Fiscal General de Corrientes, Dr. César Sotelo. En dicha oportunidad, el Procurador presentó el plan estraté-



Corrientes

gico de Política Criminal del Ministerio Público, los objetivos prioritarios de política criminal -combate del narcotráfico, la violencia de género, el robo con armas y la corrupción- y los cinco proyectos estructurales que se encuentran en curso de ejecución -MPBA Sociedad, MPBA Comunicación, MPBA Infraestructura, MPBA 2050 y MPBA Policía Judicial, así como las bases para su articulación federal.

Asimismo, el 11 de octubre visitó, junto al Dr. Sotelo, al Gobernador de la provincia de Corrientes, Gustavo Valdés, en su despacho situado en la Casa de Gobierno local. En dicha oportunidad, los funcionarios dialogaron acerca de diversos objetivos estratégicos de política criminal local y su necesaria articulación federal, con especial énfasis en la necesidad de cooperación interregional en el combate de los delitos rurales, entre otras prioridades institucionales.



Castelli y Maipú

Castelli y Maipú: El Procurador General visitó, el día viernes 1° de noviembre, la Ayudantía Fiscal de Castelli, junto al Fiscal General Diego Escoda, donde fue recibido por la Ayudante Fiscal, Dra. Lucía Bruno Hermosa, además de funcionarios y empleados de la Ayudantía. Luego, se trasladó a la Ayudantía Fiscal del partido de Maipú, donde mantuvo reuniones con la Dra. Carina Babini.

Zárate y Escobar: El Procurador General visitó, el día viernes 8 de noviembre, dependencias con asiento en distintas localidades pertenecientes al departamento judicial Zárate-Campana. En primer lugar, asistió a las Defensorías descentralizadas N° 4 y 5 de Escobar, junto a la Defensora General, Karina Dib. Luego, el Dr. Conte-Grand se trasladó a las Unidades Fiscales N°4 y 5, de la misma localidad, donde mantuvo respectivos encuentros con sus titulares, el Dr. Cristian Fabio y el Dr. Gustavo Ferreiros, y con el resto de los miembros del Ministerio Público que allí se desempeñan. A continuación, el Procurador General se trasladó a la localidad de Zárate, en cuyo recorrido asistió a la Fiscalía N° 7 donde mantuvo reuniones con su titular, la Dra. Andrea Palacios y demás empleados. También se acercó a la Unidad Fiscal N° 8 -especializada en violencia de género-, donde fue recibido por su titular, la Dra. Irene Molinari. La visita continuó con la asistencia del Dr. Conte-Grand al Centro de Asistencia a la Víctima (CAV), a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos (ORAC), y a la Unidad de la Defensa N°8, a cargo del Dr. Maximiliano Costa.



Zárate y Escobar

Córdoba: El Procurador General, en el marco de una visita institucional a la ciudad de Córdoba, recorrió, acompañado por los Fiscales Generales Adjuntos de la provincia de Córdoba, Dr. José Gómez Demmel y Dr. Héctor David, y por el Vocal del Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba, Dr. Domingo Sesín, las instalaciones de la fuerza po-



Córdoba

licial antinarcotráfico de la provincia de Córdoba dependiente del Ministerio Público Fiscal, en cuyo marco intercambiaron metodologías y proyectos en la materia en el ámbito de su competencia.

A continuación, el Dr. Conte-Grand dictó una conferencia titulada "Plan estratégico de Política Criminal del Ministerio Público y su necesaria articulación a un modelo federal", luego presentó los objetivos prioritarios de política criminal y algunos proyectos estructurales que se encuentran en curso de ejecución.

Estas visitas son parte de un cronograma de actividades iniciado en el año 2017, cuya agenda comenzó por el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez (4 de enero) y continuó en Junín (10 de enero), Departamento Judicial Quilmes (7 de enero), Departamento Judicial Pergamino (2 de febrero), Departamento Judicial San Nicolás (7 de febrero), Lomas de Zamora (14 de febrero), La Matanza (16 de febrero) y San Martín (22 de febrero). En efecto, durante los meses de marzo y abril de dicho año el Procurador General recorrió los departamentos judiciales Morón (3 de marzo), Zárate - Campana (10 de marzo), La Plata (17 de marzo), Mercedes (21 de marzo), Dolores (31 de marzo), Azul (6 y 7 de abril), San Isidro (11 de abril), Trenque Lauquen (25 de abril), Bahía Blanca (2 de mayo), Necochea (11 de mayo) y Mar del Plata (12 de mayo). En cada una de las visitas, el Procurador se reunió con los responsables y funcionarios de las Asesorías, Defensorías y Fiscalías Generales y Curadurías.

Cabe recordar, asimismo, que en el año 2018 el Procurador General realizó una serie de visitas que finalizaron con una presentación que se dividió en dos partes; en la primera se expusieron los lineamientos del Plan Estratégico 2018/2027, en tanto en la segunda se abordó algún tema de especial relevancia en cada caso.

A continuación, el cronograma de visitas y los temas tratados:

- o **San Pedro (14 de abril):** La jornada finalizó con una disertación del Procurador General acerca de "Los sistemas de morigeración de condenas en el contexto de una política criminal integral". Dicha convocatoria se hizo extensiva a los departamentos judiciales San Nicolás, Pergamino, Mercedes y Zárate-Campana.

- o **Tres Arroyos (9 de mayo):** El Procurador General realizó una exposición sobre "La concepción de justicia restaurativa como marco genérico de los diferentes mecanismos de solución alternativa de conflictos". La conferencia contó con la presencia de magistrados, funcionarios y empleados de los departamentos judiciales Bahía Blanca, Necochea y Mar del Plata.

- o **Pehuajó (12 de junio):** La jornada culminó la disertación del Procurador General sobre "La competencia del Ministerio Público en asuntos no penales". En dicha oportunidad participaron agentes de los departamentos judiciales Trenque Lauquen, Junín y Azul.

- o **Chascomús (4 de octubre):** Por la mañana el Procurador General tuvo una reunión de trabajo con el intendente del municipio, Javier Gastón, y luego realizó una recorrida por las distintas unidades descentralizadas, para concluir con una conferencia sobre el balance de la implementación del sistema de juicio por jurados.

- o **San Miguel (5 de noviembre):** El Procurador General visitó las oficinas del Ministerio Público en el municipio de San Miguel, y disertó sobre la "Desfederalización del sistema de persecución del narcocrimen".

Completan el cronograma interanual las visitas de 2018 a las unidades descentralizadas de Pilar, Barradero, Vicente López, Mar del Plata, Bolívar, Saladillo, General Alvear, Las Flores y General Belgrano.



III. LA TRASCENDENCIA DE LA COMUNICACIÓN CON EL MEDIO

GitHub

GitHub es la plataforma más popular para fomentar las iniciativas de colaboración para crear software. Estas iniciativas pueden adoptar cualquier forma, a saber, personas con otras personas, grupos cerrados dentro de empresas o código abierto sin restricciones.

Desde su creación en 2007, su uso ha crecido rápidamente, sobre la base del supuesto de que todos juntos somos más inteligentes que individualmente. No se trata de una evidente acumulación intelectual, sino de un perfeccionamiento de la calidad del recurso intelectual y de su producido.

Uno de sus rasgos característicos es el sistema de control de versiones Git a través del cual el código se almacena de forma pública, aunque también se puede hacer de forma privada, creando una cuenta de pago. En efecto, uno puede ir a la biblioteca de GitHub y elegir el software adecuado a las propias necesidades, descargarlo, adaptarlo al objeto y finalmente cargarlo de nuevo en la biblioteca digital de GitHub para que la siguiente persona pueda utilizar esta nueva versión, mejorada.

Es decir que, luego de que Hadoop garantizara la capacidad de combinar las unidades de memoria y procesadores de manera que pudieran trabajar de forma coordinada para almacenar muchos datos y también ejecutar las computaciones de toda la carga de datos, Github significó la universalización de la información y de la posibilidad de trabajarla colaborativamente².

En el caso del Ministerio Público de la provincia de Buenos, se priorizó como política institucional la comunicación con el medio, es decir, con los agentes del organismo, con cada área de gestión en particular y con la sociedad en general.

Así, luego de abrirse el sistema del Ministerio Público en procura de transparencia, a través diversas iniciativas comenzó a consolidarse el intercambio fluido de información con los medios de comunicación y los ciudadanos. Ello fundamentalmente a través de la plataforma de información jurídica del organismo.

Otro proyecto orientado a dicho fin, concretado en el año 2019, fue la publicación de "Unidad en la diversidad", el libro del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, dirigido a acercar a

² Véase al respecto, Thomas L. Friedman, *Gracias por llegar tarde*, traducido por Rebeca Bouvier, Ediciones Deusto, 2018; Alessandro Baricco, *The Game*, traducido por Xavier González Rovira, Anagrama, 2019; Alec Ross, *The Industries of the Future*, Simon & Schuster, 2016; *Getting started with GitHub*, <https://help.github.com/en/github/getting-started-with-github>, 2020; Caius Brindescu, Mihai Codoban, Sergii Shmarkatiuk, and Danny Dig, *How Do Centralized and Distributed Version Control Systems Impact Software Changes?*, In Proc. Int'l Conf. Software Engineering (ICSE), 2014; Steve Weber, *The success of open source*, Harvard University Press, 2004; Igor Steinmacher, Gustavo Pinto, Igor Scaliante Wiese, and Marco Aurélio Gerosa, *Almost there: A study on quasi-contributors in open-source software projects*, In Proc. Int'l Conf. Software Engineering (ICSE), 2018; Zhang, Y., Wu, Y., Wang, T., & Wang, H., *iLinker: a novel approach for issue knowledge acquisition in GitHub projects*, World Wide Web, 2020; Dabbish, L., Stuart, C., Tsay, J., Herbsleb, J., *Social Coding in Github: Transparency and Collaboration in an Open Software Repository*, CSCW, 2012.

los agentes públicos y a los ciudadanos, enfoques doctrinarios y de gestión para el fortalecimiento institucional del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

También en esta línea cabe mencionar las iniciativas que garantizan el derecho de acceso a la información, que se han visto fortalecidas en el año de gestión 2019.

Finalmente, ha sido primordial la centralización e integración de las propuestas de innovación y transformación digital del organismo a través del Programa MPBA 2050, introduciendo incluso en el año 2019 el paradigma de co-innovación originado en la Universidad de Berkeley.

III.1. LA TRASCENDENCIA DE LA COMUNICACIÓN ENTRE EL MPBA Y EL MEDIO

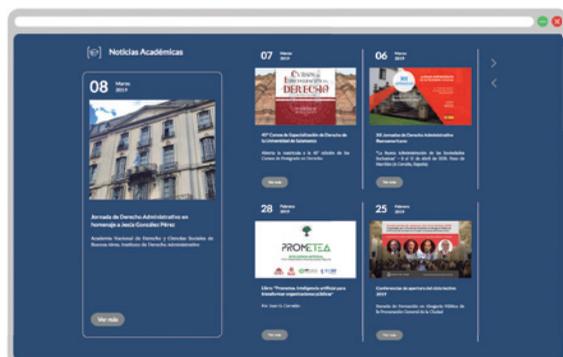
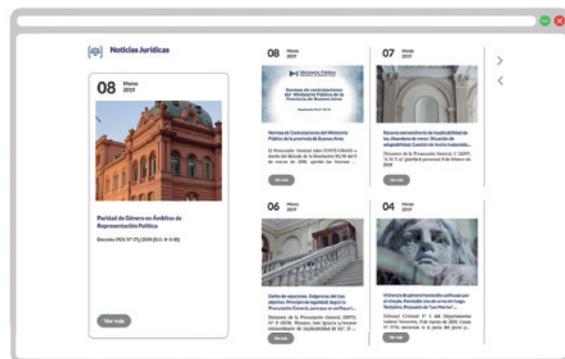
Plataforma de información del Ministerio Público

El CIJur es una plataforma digital desarrollada por el MPBA y lanzada en diciembre de 2018, que contiene información jurídica e institucional. En este espacio digital se presentan las novedades más relevantes de los distintos departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires, en virtud de los procesos en los que intervienen Fiscales, Defensores y Asesores del Ministerio Público.

El CIJur posibilita, en dicho sentido, una comunicación auténtica y fidedigna entre el titular del Ministerio Público y la sociedad. También contiene un buscador abierto al público de los dictámenes y resoluciones que dicta el organismo, lo cual supone el debido cumplimiento de las metas de transparencia propias de todo Estado republicano. Las aludidas fuentes jurídicas se completan con otras noticias de interés, tanto en materia convencional, constitucional, legal, académica y doctrinaria, vinculadas con el orden local, internacional, federal, provincial de otras jurisdicciones y municipal en general.

En definitiva, cuenta con las siguientes secciones que se actualizan periódicamente:

Noticias jurídicas: Se integra con información oficial de las diversas áreas de gestión del organismo, comunicaciones de sentencias del orden federal y provincial, así como dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación y organismos provinciales.



Noticias institucionales: Incluye novedades relevantes de gestión emanadas del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, en estrecha vinculación con el sitio web institucional del organismo.

Noticias académicas: Contiene cursos, jornadas, actividades académicas de carácter contextual, no solo de alcance local, sino también del ámbito federal, de otras jurisdicciones provinciales o de nivel internacional.

Doctrina: Contiene artículos académicos de exponentes locales, de otras jurisdicciones y colaboradores del exterior.

Buscador de Dictámenes y Resoluciones del Procurador: A través del mismo puede accederse a la producción jurídica del MPBA mediante motores de búsqueda conceptuales e intuitivos para cualquier operador externo que carezca de los datos elementales de búsqueda.

También están disponibles canales de búsqueda avanzada y exacta por número de expediente y fuero. Los dictámenes y resoluciones son cargados en tiempo real por las áreas de la Procuración General que generan estos documentos, preservando la adecuada protección de los datos personales de las partes.

La publicación de los dictámenes y sus fichas técnicas permite establecer líneas de precedentes del MPBA en beneficio de la seguridad jurídica y del desarrollo científico del derecho. Las fichas técnicas, por su parte, permiten un abordaje rápido del asesoramiento, conteniendo en su estructura un relato sucinto de los antecedentes, el curso de acción propuesto por el Procurador General y los sumarios de doctrina.

Otras secciones del CIJur

Dictámenes de Interés: Este componente del CIJur agrupa dictámenes del titular del organismo que se seleccionan por su vinculación con alguna temática de actualidad; o que se estima, deben ser

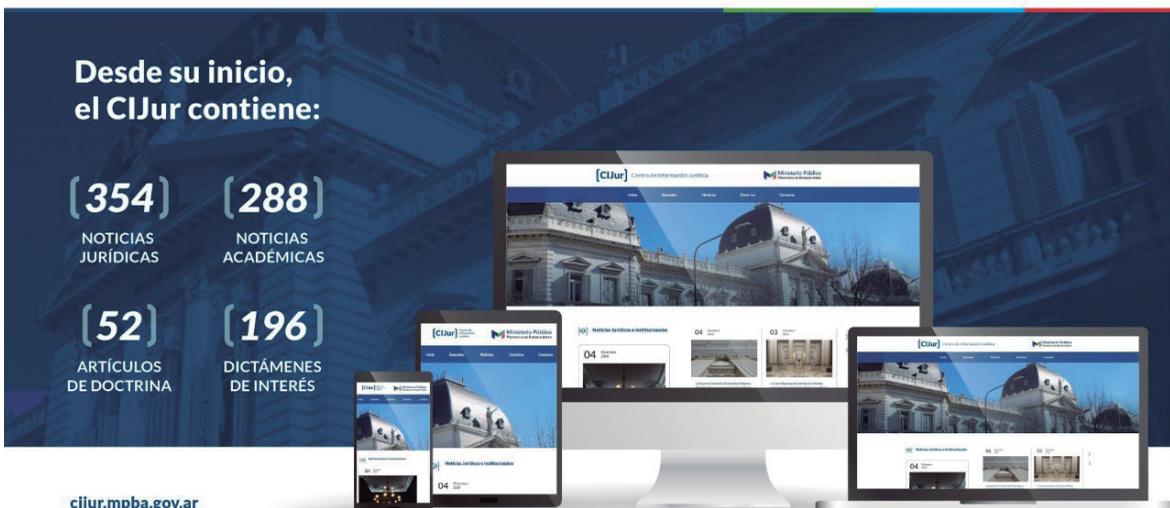




resaltados, en tanto definen la postura del organismo sobre una cuestión jurídica de trascendencia o de frecuente reedición. Cada dictamen se acompaña de la misma ficha técnica que puede hallarse en el buscador de dictámenes, para facilitar su lectura y consulta. Por lo general, se incluyen asesoramientos recientes.

Resoluciones de Interés: En esta sección, se publican los actos administrativos que emite el Procurador General, que por su tenor general o reglamentario, deben ser dados a publicidad. Ello, sin perjuicio de que también pueden ser ubicados a través del buscador de resoluciones.

Actualidad en Jurisprudencia: Este sector se subdivide en nacional y provincial; aloja los fallos de los diversos tribunales sobre aspectos que se consideran relevantes para la cultura jurídica en general y para las incumbencias competenciales del organismo.



Actualidad en Normativa: Comprende primordialmente leyes, decretos, resoluciones de otros órganos, que se clasifican y organizan según su tenor federal o local, y que se conectan con la información jurídica necesaria o útil para el adecuado ejercicio de las funciones jurídicas en el ámbito de la Provincia.

El año de gestión 2019 ha revelado la utilización del CIJUR como una herramienta de asistencia continua. En su acción cotidiana y corriente, se publican noticias relativas a todo tipo de sentencias y dictámenes cuyo contenido resulte atinente a las incumbencias del MPBA.

Mención especial amerita la correspondiente a Noticias Académicas, por el amplio espectro que abarca y por la vastedad de consultas que ha suscitado en el presente periodo.

Cabe destacar, asimismo, algunos proyectos característicos del año 2019:

Semanario del Centro de Información Jurídica (CIJur) del MPBA

Es este un ejemplar periódico hebdomadario que se remite por conducto del correo institucional a todos los integrantes del MPBA, los días martes de cada en el horario de 7.30 h.

El ejemplar espeja las actualizaciones semanales del micrositio CIJur. Se estructura en cinco noticias de tenor jurídico, que incluyen noticias, departamentales; tres noticias académicas y un artículo de doctrina sobre temas propios de la competencia del MPBA.

Cuadernos Temáticos de Dictámenes

La Procuración General ante la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las intervenciones que le competen, emite dictámenes en materia de derecho constitucional, administrativo, tributario, penal, civil, comercial y laboral.

Estos asesoramientos cristalizan y consolidan un valioso corpus iuris.

Los Cuadernos Temáticos de Dictámenes editados durante 2019, exhiben una sistematización actualizada de las temáticas principales de las diversas áreas jurídicas de la Procuración General y en la elección y organización del material que contienen, participan los letrados que han intervenido en la elaboración de las aludidas opiniones jurídicas.

(CIJur) Centro de Información Jurídica

Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Semanario de Noticias Jurídicas
(Digital)

Se envía, vía mail, los días martes a más de **8000** destinatarios del MPBA y otros suscriptores externos.

Se han remitido desde el inicio de la edición en abril de 2019 a la fecha **34 ejemplares hebdomadarios**.

cijur.mpba.gov.ar

Cuadernos Temáticos de Dictámenes



Cuaderno Temático de Constitucional y Administrativo
(224 hojas)

Se han seleccionado dictámenes relativos a Defensa del Consumido o Usuario



Cuaderno Temático de Menores y Salud Mental (360 hojas)

Se han seleccionado Dictámenes relativos a Recursos Extraordinarios de Inaplicabilidad de Ley y de Nulidad.

- Niñez, Adolescencia y Salud Mental
- Interés Superior del Niño
- Determinación de la Capacidad Jurídica



Cuaderno Temático de Civil Comercial y Laboral
(252 hojas)

Se ha seleccionado dictámenes relativos a los Recursos Extraordinarios: Admisibilidad y Suficiencia Técnica



Cuaderno Temático de Penal
(200 hojas)

Se han seleccionado dictámenes relativos a Recursos Extraordinarios de Inaplicabilidad de Ley y de Nulidad: Suficiencia Técnica

cijur.mpba.gov.ar

De tal suerte, constituyen una rica fuente jurídica para orientar la acción tanto de magistrados como de los actores y restantes interlocutores del sistema jurídico provincial. Ello, en la medida en que permiten un abordaje serio, auténtico y sistematizado de la doctrina del Organismo.

Cuadernos editados durante 2019

Materias:

Constitucional y Administrativo: Defensa del consumidor o usuario

Niñez, adolescencia y salud mental: Recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley y nulidad

Civil Comercial y Laboral: Recursos extraordinarios: admisibilidad y suficiencia técnica

Penal: Recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley y de nulidad: suficiencia técnica

Primera obra colectiva del Ministerio Público

“Unidad en la diversidad” es una obra colectiva publicada por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en el año 2019.

Contiene trabajos sobre diferentes temáticas de interés vinculadas a las tres áreas de gestión de los 19 departamentos judiciales y de la Procuración General, a saber:

- Las materias no penales en el proyecto institucional del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires (Julio Conte-Grand).
- La concepción de la justicia restaurativa como marco genérico de los diferentes mecanismos de resolución alternativa de controversias (Julio Conte-Grand).
- Los sistemas de morigeración de condenas en el contexto de una política criminal integra (Julio Conte-Grand).
- Desfederalización del sistema de persecución de la narcocriminalidad (Julio Conte-Grand).
- Balance de la implementación del sistema de juicio por jurados (Julio Conte-Grand).

- El Impuesto a las Ganancias y su aplicabilidad en el Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires (Daniel Yanes).
- La Indisciplina como Causal de Destitución (Max Perkins).
- Política Criminal y Política Educativa (Guillermo Anderlic).
- Ética y Justicia (Ana Margarita Hernández)
- La registración como cláusula operativa del derecho a la identidad (Victoria Kammerath).
- La participación de niños y niñas víctimas en los procesos penales: Rol del Ministerio Público Tutelar (Silvia Fernández | Marisa Snaider).
- Abogado del Niño: En busca de una interpretación armónica (Andrea Stefanelli).
- Violencia en niñas, niños y adolescentes: Colisión de derechos (Elena Borthiry).
- Los tipos omisivos (Juan Pablo Fernández).
- El tránsito de la última ratio a la intelligens ratio (Fabián U. Fernández Garelo).
- Organización y productividad: Aspectos esenciales de la política criminal (Marcelo Lapargo).
- El Principio Precautorio: Vigencia y condiciones de aplicación; su valor como herramienta a tenor de la Resolución PG 315/18 (Juan Manuel Mastroilli | Juan Lacarbonaro).
- La Persecución Penal del Delito de Grooming (María Verónica Marcantonio | Julio E. Pérez Carretto).
- El Rol de la víctima en el procedimiento penal acusatorio de la provincia de Buenos Aires y en su proyecto de reforma (Marcelo Dragui).
- La excusa absolutoria en el Código Penal desde una perspectiva de género (María Laura Di Florio | María Florencia Castro).
- El límite temporal de la medida de reclusión manicomial en el Derecho Penal Argentino (María Laura Di Florio | María Florencia Castro).
- Justicia restaurativa como método de reparación en el ámbito penal juvenil (Beatriz Elena Molinelli).
- La gestión del Centro de Asistencia a la Víctima (C.A.V.): El Programa de abordaje y asistencia del Departamento Judicial Dolores (Diego Leonardo Escoda).
- Unidades fiscales temáticas: La experiencia del Ministerio Público Fiscal de Pergamino (Mario Daniel Gómez).
- La defensa del consumidor en operaciones financieras y de crédito (Leticia Noemí Carrabotta).
- Defensa pública como garante de acceso a la justicia: Litigio estratégico en cuestiones de género (Pablo Radivoy | Silvana Corvalán).
- El investigador de la defensa: Piedra angular en la construcción de la teoría del caso (Gustavo A. Linde).
- El dolo en el sistema jurídico argentino: Hacia un concepto dogmático del mismo (Omar Roberto Ozafrain).



- Antes que la confrontación, el equilibrio: Una mirada actual sobre el Derecho Penal (Andrea Mónica Battista).
- La teoría del Garantismo Penal: Entre los fines y las funciones de las penas (Marcelo Villanova).
- Derecho Penal Indígena y Derechos Humanos (María Noemí Pérez).
- Desformalización y digitalización de Procesos: Hacia una nueva forma de administrar justicia (Claudia Bonanata | Gustavo Giachino).
- El reconocimiento en rueda de personas: ¿Es una prueba confiable? (Daniel Ignacio Arias Duval).
- El sustento constitucional de la exclusión probatoria (Mariano Bertelotti).
- Las instrucciones del juez al jurado (Cristian D. Penna).
- Los sistemas de morigeración de condenas en el contexto de una política criminal integral: Lineamientos de la SCJBA en el juicio de necesidad de pena (fuero de responsabilidad penal juvenil) (María Carolina Chiabrera).
- Balance de la implementación del sistema de juicio por jurados (Pablo Prati).
- Revisión de veredictos de culpabilidad del jurado basados en la impugnación de la credibilidad del testigo: Posibilidades, límites y principios básicos (Andrés Harfuch).
- La prevención positiva y las medidas no privativas de libertad (Cecilia Boeri).
- La justicia restaurativa como eje de una política pública de gestión de la conflictividad (Karina Paola Dib).
- La justicia restaurativa: Un significativo de pacificación social (Eduardo Germán Bauche | Mariela Isabel Prada).
- Acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y defensa pública de la provincia de Buenos Aires (Marcelo García).
- Los sistemas de morigeración de condenas en el marco de un debido proceso de ejecución penal (Pablo Andrés Vacani).

El propósito principal del libro es acercar a la ciudadanía en general y a quienes forman parte del sistema judicial, artículos de doctrina y experiencias de gestión que resulten genuinos aportes al debate para el fortalecimiento institucional del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

Se puede consultar en su formato digital en el sitio web de IJ Editores.

Fortalecimiento del acceso a la información

En el marco del objetivo general de promover la transparencia institucional y el acceso a la información pública en el ámbito del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires –a tenor del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno – se publican periódicamente informes de gestión que presentan datos estadísticos sobre la actividad desempeñada por las tres áreas de gestión integrantes del organismo.

En esta línea, en el año 2017 fueron publicados por primera vez una serie de informes correspondientes a lo actuado en 2016, a saber, el Informe Estadístico del Registro de Procesos del Niño, los Informes de Control de Gestión del Ministerio Público Fiscal, de la Defensa Oficial Penal y de la

Defensa Oficial Civil. Asimismo, se publicó por primera vez un informe sobre actuaciones judiciales por hechos de violencia institucional, el cual tomó como base el relevamiento efectuado en el marco de la Resolución PG N° 1390/01, antecedente del Registro de Violencia Institucional.

Continuando en la línea de cumplir los compromisos asumidos en materia de acceso a la información, en el año 2018 se sumaron a los anteriores, la publicación por primera vez de otra serie de informes con datos relativos a la actividad desempeñada en 2017, como el Informe de Gestión del Ministerio Público y el Informe de Pornografía Infantil en Internet y Grooming. Por su parte, en el año 2019 se publicaron por primera vez el Informe del Registro de Violencia Institucional y el Informe de Mediación Penal.

Los informes se encuentran disponibles en el sitio web del Ministerio Público: <https://www.mpba.gov.ar/informes>

A continuación se efectuará una breve descripción de los informes publicados en el año 2019.

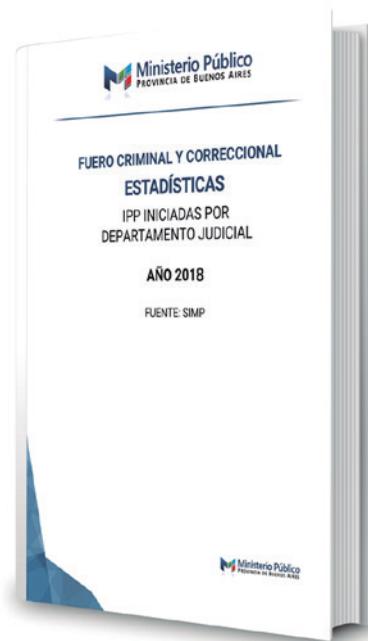
1. ESTADÍSTICAS DEL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DEL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

El Departamento de Estadística elabora y sistematiza la información estadística del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa Penal. Dicho trabajo se realiza a partir de los datos obtenidos por medio de la Resolución General N° 727/2000 y de los extraídos del SIMP según la Resolución General N° 171/10.

El informe consolida la información estadística relativa a la cantidad de investigaciones penales preparatorias -en adelante IPP- iniciadas en el Fuero Criminal y Correccional y el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, precisando los datos por departamento judicial.

La información se presenta con una periodicidad anual y contiene el desarrollo de los siguientes indicadores: IPP iniciadas, IPP por bien jurídico, IPP por departamento judicial y bien jurídico. Además, se expone un análisis comparativo interanual que da cuenta de la evolución de los mismos.

Se incluyen en los informes publicados en 2019 datos referidos a IPP iniciadas con motivo de la implementación de la aplicación Seguridad Provincia, la herramienta tecnológica desarrollada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia que contribuye a garantizar el acceso a la justicia, permitiendo a los ciudadanos denunciar digitalmente determinados hechos delictivos, lo que tiene impacto automático e inmediato en el SIMP.



2. MEMORIA DE DESFEDERALIZACIÓN EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES

El informe tiene como propósito dar publicidad de los datos estadísticos surgidos del trabajo en la lucha contra el narcotráfico por parte del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, según la competencia asignada por el artículo 34 de la Ley 23.737 y la adhesión efectuada por la Legislatura provincial mediante la Ley 13.392.



El informe consolida y expone anualizados los datos remitidos semanalmente desde todas las Fiscalías Generales Departamentales a la Unidad de Coordinación en Materia de Estupefacientes de la Procuración General a partir de los cuales se elaboran series estadísticas que detallan la evolución de las IPP iniciadas, su caracterización en función del tipo penal involucrado y la cantidad de sustancias incautadas, todos ellos desagregados por departamento judicial.

El informe correspondiente al año 2018, publicado en 2019, da cuenta de que las IPP iniciadas por infracción a la Ley de Estupefacientes registraron un crecimiento del orden de los 31,5% respecto del año 2017, lo que se vincula, entre otras cuestiones, con la mayor cantidad de canales a disposición para efectuar denuncias de lugares y/o personas que se dedican a la venta de sustancias ilícitas a los consumidores, como la aplicación Seguridad Provincia y la Línea 134

del Ministerio de Seguridad de la Nación, además del 911 y las diferentes líneas habilitadas por los municipios a esos fines.

3. PORNOGRAFÍA INFANTIL EN INTERNET Y GROOMING



Por segundo año consecutivo se publicó el informe de Pornografía infantil en internet y grooming, que consolida la labor desempeñada por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en cumplimiento de los compromisos asumidos para atender la problemática del tráfico de material de abuso sexual infantil en Internet y del grooming.

En la primera parte, el informe pone a disposición un marco conceptual con las principales aristas involucradas en la temática incluyendo una reseña del trayecto normativo seguido tanto a nivel internacional como nacional. Luego, se detallan las acciones emprendidas por parte del Ministerio Público, que demuestran las principales líneas de política criminal aplicadas. Por último, se presentan los datos cuantitativos generales y particulares de cada departamento judicial de las investigaciones iniciadas y elevadas a juicio.

Las estadísticas relativas al año 2018 muestran un crecimiento de las investigaciones de estos delitos –que se incrementaron un 24% con respecto al 2017– y particularmente de las denuncias del delito de grooming, –aumentó un 47% respecto el año 2017– lo que se inscribe en un proceso de desarrollo dinámico de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) que ha brindado un marco propicio para tal suba.

Es oportuno mencionar que se ha avanzado en la visibilización de la problemática, al aumentar en

forma significativa el número de denuncias iniciadas de oficio por el Ministerio Público o por iniciativa de las víctimas, su entorno familiar y de la comunidad.

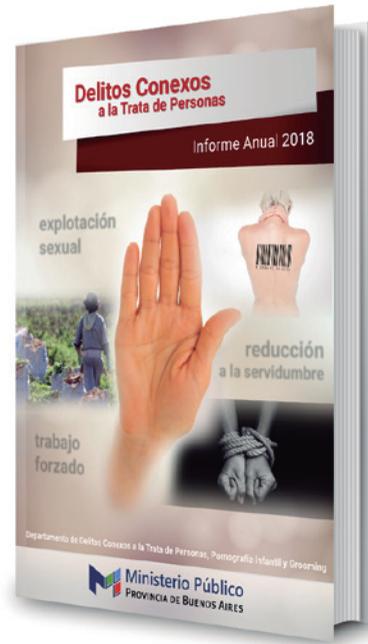
4. MEMORIA EN MATERIA DE DELITOS CONEXOS A LA TRATA DE PERSONAS

El documento expone la evolución en el territorio bonaerense de la problemática de los delitos conexos a la trata de personas, dimensiona su magnitud y sintetiza las acciones impulsadas por la Procuración General, así como la dinámica de trabajo desplegada por los Fiscales referentes en los departamentos judiciales. El análisis se completa con una reseña de datos estadísticos.

El informe realiza un recorrido por las últimas publicaciones e informes elaborados por distintos actores de reconocida intervención en la temática, en el ámbito nacional, regional e internacional (UNODC; OIM, OIT; UNICEF; EUROPOL; INTERPOL; U.S.A. DEPARTMENT OF STATE, entre otros), para luego presentar un diagnóstico de la situación por la que atraviesa nuestro país en la materia, y específicamente la provincia de Buenos Aires.

Para tal fin, se incorporan datos estadísticos sistematizados por el Registro de Delitos Conexos a la Trata de Personas, creado por Resolución PG. N° 225/12, que ofrecen un panorama detallado de la actividad desplegada en el curso del año calendario por el Ministerio Público provincial y en particular por cada departamento judicial, en la lucha contra estos delitos conexos a la trata de personas.

Es de destacar que para el año 2018, se registra una reducción de la cantidad de investigaciones penales preparatorias iniciadas del orden del 26% en relación al año 2017.



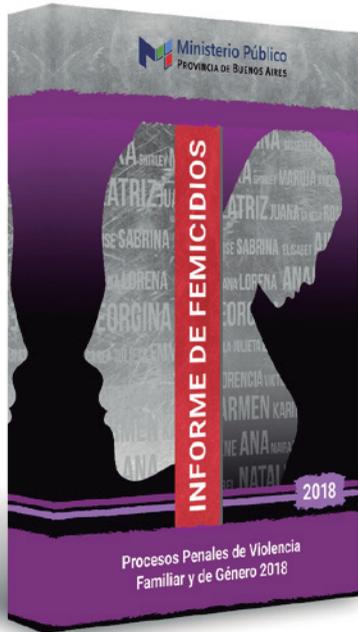
5. INFORME DE FEMICIDIOS Y PROCESOS PENALES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

El propósito del informe es acercar a la sociedad la problemática de violencia familiar y de género en el ámbito penal, a través de datos cuantitativos que posibiliten la formulación de políticas públicas, respondiendo a la obligación impuesta al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires por la Ley N° 12.5693 y modificatorias.

En tal sentido, comprende todas las causas iniciadas por delitos ocurridos en un contexto de violencia familiar y/o de género, consignados en el Registro Penal de Delitos Vinculados o Atravesados por la Violencia Familiar y de Género -ReViFaG- y todas las investigaciones iniciadas por hechos considerados como femicidios.

El informe consta de dos capítulos. El primero aborda los procesos penales de violencia familiar y de género, es elaborado sobre la base de la información obrante en el ReViFaG y presenta la descripción y caracterización de la cantidad de procesos, sus víctimas e imputados/sindicados, procurando un estudio pormenorizado y específico de la violencia familiar y también de la violencia de género.

En el capítulo segundo se despliega la información referida a los femicidios consumados, describiendo su incidencia por departamento judicial y caracterizando a las víctimas, los imputados/sindi-



cados y la relación entre los mismos. Esta parte se confecciona a partir de un análisis pormenorizado de cada expediente de homicidio doloso cuya víctima resultó ser una mujer y el imputado/sindicado un hombre.

En el informe correspondiente al año 2018, publicado el 8 de marzo de 2019, se incorporaron nuevas dimensiones de análisis, entre las cuales cabe mencionar la descripción de los procesos de violencia familiar y de género diferenciando por sexo de las víctimas y de sindicados/imputados, variación interanual de la cantidad de femicidios, el contexto femicida, entre otros.

Merece destacarse que el 11 de julio de 2018, el Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género fue declarado de interés por la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires (Declaración F-586/18-19).

6. REGISTRO DE PROCESO DEL NIÑO

El informe tiene por objeto identificar el universo de procesos penales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires iniciados y registrados durante el año en el Registro de Procesos del Niño- RPN- (creado por el art. 51 de la Ley N° 13.634), cuyo propósito primordial es “la acumulación y control de continuidad” de los procesos

pendientes seguidos a jóvenes en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

El RPN cuenta únicamente con la información referida a los procesos penales seguidos a jóvenes que, siendo punibles por edad y por delito, fueron imputados formalmente en los términos de lo previsto en el art. 308 primer párrafo del Código de Procedimiento Penal.

El documento comenzó a publicarse en el año 2017, cuando se realizó un compendio de los procesos penales juveniles iniciados durante los años 2014, 2015, 2016 y hasta el 20 de julio de 2017, por año, semestre y departamento judicial. A partir de entonces se presenta la información anualizada, como sucedió respecto del informe correspondiente al año 2018 publicado en el año 2019.

El informe expone datos estadísticos consolidados y a nivel de departamento judicial que permiten conocer la evolución temporal de los procesos penales juveniles iniciados; la cantidad de imputaciones formales y jóvenes registrados en el RPN en dichos procesos, conjuntamente con datos de los jóvenes (edades, sexo y nacionalidad) y el detalle de los delitos por los que fueron imputados. Asimismo, se presenta la información relativa a jóvenes privados de libertad, consignando en cada caso, la cantidad, lugar de alojamiento, nacionalidad, sexo y edad.

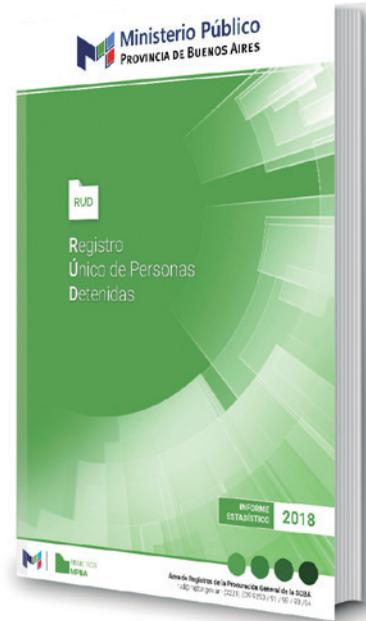


7. REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS DETENIDAS

Tiene por objeto presentar la información estadística consolidada por el Registro Único de Personas Detenidas- RUD- de la Procuración General, relativa a las personas mayores de edad detenidas a disposición del fuero penal del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, bajo el régimen de la Ley N° 11.922 y sus modificatorias (conforme Resolución PG N° 3198/09).

El informe de 2018, publicado en el período 2019, presenta un estado de situación de las personas privadas de la libertad al cierre de cada año, a partir de indicadores como la tasa de detención por departamento judicial y de una caracterización de los detenidos (según edad, sexo, estado procesal, delito, entre otros datos).

Luego, analiza específicamente la información atinente a las mujeres privadas de la libertad y finalmente da cuenta de diversos indicadores procesales examinando el tiempo promedio transcurrido entre la detención y la sentencia de primera instancia correspondientes a las personas que fueron detenidas durante el período 2009-2018.



8. INFORME SOBRE INVESTIGACIONES PENALES INICIADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por primera vez la Procuración General publicó este informe con el propósito de ilustrar el estado de situación respecto a investigaciones penales vinculadas con la Violencia Institucional, dando cumplimiento a las exigencias previstas en el artículo 10° Ley N° 14.687.

El Registro de Violencia Institucional fue puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Resolución PG N° 413/17, luego de la constitución de una mesa de trabajo integrada por miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Honorable Senado, de la Honorable Cámara de Diputados, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Seguridad, de la Secretaría de Derechos Humanos, de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio Público, todos de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, se invitó a participar en la Mesa a la Comisión Provincial por la Memoria, al Centro de Estudios Legales y Sociales, a la Asociación Civil Madres del Dolor y a la Asociación por la Vida.

El informe se elabora semestralmente y detalla la cantidad de investigaciones penales preparatorias por departamento judicial; plazos de la tramitación de los procesos; cantidad de personas sindicadas e imputadas, identificando los casos de reiteración de imputaciones; institución a la que pertenecen los mismos; actuaciones elevadas a juicio; modo de conclu-



sión de los procesos y todo otro dato de interés. Asimismo, se presenta una caracterización de las víctimas y un detalle de las investigaciones penales iniciadas con motivo de muertes ocurridas en contextos de encierro o de intervenciones de fuerzas de seguridad, detallando el lugar donde ocurrieron los hechos, la institución de pertenencia de los presuntos autores, sus víctimas y algunos datos relativos al estado procesal de las investigaciones penales.

Los datos correspondientes al año 2018 dan cuenta de que se iniciaron un total de 4.872 procesos penales vinculados con violencia institucional, correspondiendo 2.556 procesos al primer semestre y los restantes 2.316 procesos al segundo semestre, apreciándose un decrecimiento en la segunda mitad del año.

Durante el año 2019, fue elaborado el Informe estadístico correspondiente al primer semestre de año 2019, cuyos datos exhiben una disminución significativa de las investigaciones penales preparatorias iniciadas respecto de los períodos anteriores.

En efecto, en el primer semestre de 2019 se iniciaron 1989 investigaciones de hechos de violencia institucional.

9. INFORME DEL RELEVAMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS POR HOMICIDIOS DOLOSOS



El informe se propone sistematizar la información estadística anual de los homicidios dolosos cometidos en la provincia de Buenos Aires, su evolución temporal, su distribución por fuero y departamento judicial, y detallando las principales características de los móviles, circunstancias, víctimas e imputados.

Asimismo, presenta el cálculo de la tasa anual de víctimas de homicidios dolosos consumados a nivel provincial y por cada uno de los departamentos judiciales.

Para el año 2018, la tasa anual de víctimas de homicidios dolosos consumados para la Provincia en 2018 fue de 5,95 cada 100.000 habitantes, con una caída de 0,10 puntos en relación al 2017³.

Existe una amplia diferencia de dicha tasa de víctimas de homicidios por región: mientras que, en los departamentos judiciales del Conurbano, La Plata y Mar del Plata alcanzó 6,61 cada 100.000 habitantes, en el grupo de departamentos del interior fue de 3,52 cada 100.000 habitantes en el periodo bajo análisis.

10. INFORME CONTROL DE GESTIÓN MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

En el marco de las políticas de transparencia y acceso a la información que guían el devenir del organismo, el informe se publicó por primera vez en el año 2017 y desde entonces se ha trabajado en mejorar los indicadores y la organización de la información que se presenta al lector.

³ La tasa corresponde al valor publicado en el informe de HD del año 2016, página 24, elaborado en base a la población proyectada por el INDEC para el año respectivo, al igual que el resto de las tasas del presente gráfico.

El informe es realizado anualmente por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión. Consolida datos estadísticos del Ministerio Público Fiscal que permiten evaluar la eficiencia, eficacia y calidad del trabajo desempeñado por el organismo, permitiendo dar cuenta de su capacidad de resolución en lo referente al Fuero Criminal y Correccional (FCC) y al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (FRPJ), observando además la actuación desagregada por departamentos judiciales.

Asimismo, colabora con la detección de limitaciones y el diseño de acciones para su superación, y es una fuente de información vital para la toma de decisiones de política criminal en la esfera que corresponda a la institución.

El informe presenta la información desagregada por fuero, atendiendo por un lado lo referido al Fuero Criminal y Correccional y por otro al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. A través de los distintos acápite, se profundiza el análisis de la labor desplegada y de los resultados tanto en la etapa de investigación como de juicio, diferenciando indicadores de duración de los procesos y poniendo atención en carga de trabajo en función del personal disponible.

Se analizan también los actos procesales relevantes, la labor de los Centros de Asistencia a la Víctima - CAV - y el flujo de trabajo de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos.

Los datos relevados para el año 2018 evidencian que se iniciaron en el Fuero Criminal y Correccional 850.908 IPP, un 6,57% más que el año 2017. A su vez, se han finalizado en la etapa preliminar 810.965 IPP (incluye principales y conexas), lo que significa un 10,10 % más, con respecto a las IPP finalizadas el año anterior.

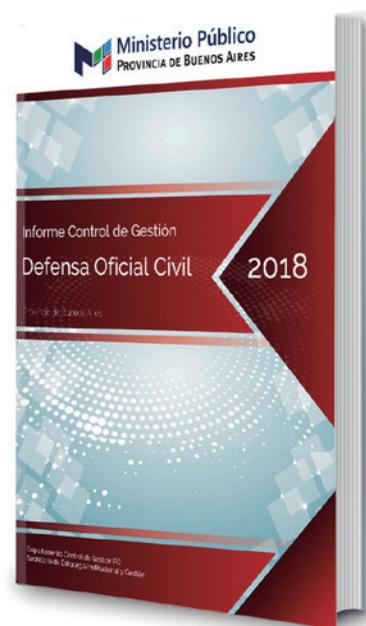
Respecto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos, se destaca que la tasa de congestión provincial es del 4,93%, produciéndose una baja de 3,49% respecto al año 2017. También se produjo una baja en la tasa de pendencia de 1.06 a 0.96.

En el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, por su parte, se iniciaron 26.016 IPP y finalizaron en la etapa preliminar 27.100 IPP (principales y conexas), lo que representa un 5% más en relación al año 2017.

La tasa de congestión provincial es negativa, del orden del -4%, lo que supone una disminución significativa respecto al año anterior (0,82%), mientras que la tasa de pendencia se mantiene en valores similares, en torno al 0.8.

11. INFORME CONTROL DE GESTIÓN DE LA DEFENSA OFICIAL CIVIL

El informe se propone contribuir a la comprensión de la actividad que desarrolla la defensa pública en los fueros de



Familia, Civil y Comercial, a través de indicadores que facilitan el análisis de la accesibilidad, la eficiencia y la eficacia del Ministerio Público de la Defensa Civil, en su tarea de proporcionar asesoramiento y patrocinio letrado a quienes carezcan de recursos para afrontar los costos de un abogado particular.

Se publica regularmente desde el año 2017 y cuenta con información estadística que permite una aproximación a la carga de trabajo, analizando no sólo la cantidad de casos nuevos sino también los actos procesales que se realizan en el período (audiencias celebradas, recursos presentados, entre otros indicadores) y los resultados de la labor judicial desplegada.

Además, presenta la actividad extrajudicial de la defensa, analizando las audiencias y convenios extrajudiciales registrados en el período.

12. INFORME CONTROL DE GESTIÓN DE LA DEFENSA OFICIAL PENAL

El informe tiene como objetivo exhibir indicadores de la gestión del Ministerio Público de la Defensa Penal de la provincia de Buenos Aires, cuya misión es proporcionar una defensa de calidad a imputados que carezcan de abogado particular, velando por la igualdad ante la ley y el debido proceso, y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de sus representados. En tal sentido, el documento analiza la actividad de las defensorías penales en relación a personas sindicadas, imputadas o condenadas por la comisión de delitos.



Las categorías analizadas se vinculan con las estructuras y recursos del Ministerio Público, la demanda de los justiciables (cantidades de asistidos nuevos), y distintas variables que permiten comprender aspectos relacionados con la calidad del servicio –actividad relacionada con Medidas de Coerción; Oposición a la Elevación a Juicio; Resolución de Causas: Sobreseimiento, Salidas Alternativas o Tempranas; Condenas y Absoluciones.

Durante el año 2018 la defensa penal asistió a unas 50.276 personas por investigaciones iniciadas en el año 2018, que deben sumarse a las personas que se asisten por procesos iniciados en años anteriores, sea que se encuentren en etapa de investigación, juicio o ejecución de la pena.

El informe detalla la información por departamento judicial de acuerdo a la actividad realizada, así como los resultados de la misma.

13. INFORME DE MEDIACIÓN

Publicado por primera vez con datos relativos al año 2018, el informe presenta información estadística de interés en base a los datos del Registro Único de Resolución Alternativa de Conflictos –RURAC–, creado por Ley N.º 13.433 así como a la actividad llevada a cabo por la Oficina Central de Mediación y las 33 Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos (ORAC) distribuidas en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

La información se organiza en dos capítulos, donde se analiza el instituto de la mediación penal

y luego la mediación penal juvenil que se caracteriza por tener una finalidad esencialmente pedagógica y reparadora para el joven involucrado en el hecho y para la víctima directa por la que se ha motivado la intervención.

Cabe destacar que de 17.149 IPP finalizadas en las ORAC en el año 2018, el 43,23 % se realizó utilizando el instituto de mediación, lo que equivale a 7.414 IPP. De ese total de casos mediados, el 78% (5.752 IPP) supuso la participación de ambas partes a través de Acuerdos Definitivos o Acuerdos Condicionales Cumplidos, formas que habilitan el Archivo por Mediación por el Fiscal interviniente, conforme art. 20 de la ley N° 13.433.

Con relación a los procesos de mediación penal juvenil, se advierte un mayor número de casos derivados, pasando de 123 en 2017 a 160 en 2018, lo que demuestra el interés por buscar formas de resolución más adecuadas para los conflictos protagonizados por jóvenes.



14. INFORME DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por segundo año consecutivo se presentó a la comunidad el Informe de Gestión del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires 2018, con el propósito de dar publicidad a los actos de gobierno y rendir cuentas de la gestión desempeñada por el Ministerio Público. El mismo refleja lo actuado por la Procuración General y las tres áreas de gestión que componen al Ministerio Público: el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Fiscal y la Asesoría Tutelar.

En la primera parte del informe se destacan los avances de los 5 proyectos institucionales reunidos en el Plan Estratégico de Gestión, a saber:

1. El Plan de infraestructura
2. El Programa MPBA 2050
3. MPBA Sociedad
4. El CIJur
5. La Policía Judicial



Asimismo, el informe presenta un apartado especial con el trabajo de las Secretarías que integran el Ministerio Público y la desplegada por las tres áreas de gestión en sus respectivos departamentos judiciales.



MPBA 2050

La Resolución PG N° 353/18, suscrita por el Procurador General el 17 de mayo de 2018, creó el “Programa MPBA 2050” como proyecto estratégico orientado a la mejora continua e innovación institucional del Ministerio Público a través de la aplicación de tecnología al cumplimiento de los objetivos institucionales y orgánicos, involucrando a todas sus dependencias en forma transversal, concentrada y coordinada, en función de criterios de optimización en el uso de los recursos y la planificación y maximización de resultados.

Desde el punto de vista del funcionamiento, básicamente consiste en practicar un proceso cíclico, enfocado en el mejoramiento constante del servicio de justicia, que se inserta en todos los niveles de la institución para lograr la excelencia en los procesos y circuitos del Ministerio Público, atendiendo los reclamos de la sociedad e invirtiendo, con eficiencia y eficacia, tiempo y recursos en el desarrollo y adquisición de nuevas tecnologías e innovaciones.

En otras palabras, frente a una metodología de yuxtaposición de propuestas aisladas de modernización desarrolladas en algunos departamentos judiciales, áreas de gestión específicas o dependencias determinadas de la Procuración General, MPBA 2050 se presenta como una herramienta de sistematización centralizada e integral de los proyectos tecnológicos poniéndolos a disposición de todo el organismo.

En dicho sentido, el Programa significa la apertura y optimización de la comunicación con el medio innovador del organismo, es decir con todos los agentes del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires interesados en presentar proyectos de transformación en su respectiva área de gestión.

A dicho fin, se instituyó como autoridad de aplicación del programa un equipo dependiente del Procurador General cuyo objetivo primordial es precisamente lograr un adecuado alineamiento estratégico de los subproyectos presentados en el marco del Programa MPBA 2050 con la estrategia

común del organismo, evitando la superposición de esfuerzos y perfeccionando el diseño e implementación de los modelos tecnológicos.

En dicho sentido, el programa implica una transformación en la cultura organizacional que orientará el trabajo del Ministerio Público en las próximas décadas y tendrá como primer horizonte temporal el año 2050; aspecto que representa además una impronta de modernidad dinámica y de largo plazo.

Dado que las funciones del organismo poseen un alto nivel de diversificación, el Programa se organiza en unidades estratégicas o clusters que permiten optimizar recursos; no obstante, todas ellas se encuentran ordenadas por una estrategia común, a fin de no superponer esfuerzos y perfeccionar el diseño e implementación de los modelos tecnológicos.

Entre algunas unidades estratégicas o clusters definidos a la fecha cabe mencionar, a modo meramente enunciativo, las siguientes:

1. Tecnologías para la inclusión: Apunta a desarrollar herramientas tecnológicas para la inclusión de las personas vulnerables y vulneradas en los procesos y procedimientos en los que interviene el Ministerio Público. El objetivo es efectuar ajustes razonables que faciliten el acceso de las personas vulnerables al servicio de justicia en igualdad de condiciones con las demás y generar un vínculo inmediato y eficiente entre las personas vulneradas y el organismo.

2. Nuevas tecnologías aplicadas al servicio de la prevención del delito y la investigación criminal: Procura dotar al Ministerio Público Fiscal de herramientas tecnológicas para prevenir el delito y practicar la investigación penal preparatoria con mayor eficiencia.

3. Cibercrimen: Esta unidad estratégica tiene por objeto el aprovechamiento de los desarrollos tecnológicos para combatir el cibercrimen, bajo la convicción de que comprende no sólo los delitos específicamente informáticos —aquellos que constituyen atentados contra redes y sistemas informáticos y los delitos que utilizan a la tecnología como principal medio de comisión—, sino también todos los ilícitos penales que tienen una presencia tecnológica, aunque sea incidental.

4. Gestión Transparente: El sistema de control de gestión basado en indicadores es trascendental para perfeccionar los procesos y la calidad en la toma de decisiones.

5. Ciberseguridad: La eficiencia en la defensa de los intereses de la sociedad depende de que los recursos tecnológicos del Ministerio Público y la información contenida en ellos se encuentren debidamente protegidos.

6. I+D: Incrementar la productividad y la autonomía tecnológica del MPBA mediante la gestión de la investigación y el desarrollo.

La inteligencia artificial y las tecnologías de análisis de datos —Analytics— asumen, naturalmente, un rol protagónico en todas las unidades estratégicas.

Ahora bien, en cuanto a la metodología, el artículo 4 de la mencionada Resolución PG N° 353/18 instruyó a los magistrados y funcionarios que seguidamente se detallan a presentar información relacionada con todos los subproyectos de contenido tecnológico que se encuentran en desarrollo y los que pretendan realizar en forma prioritaria:

- a. Fiscal del Tribunal de Casación
- b. Defensor del Tribunal de Casación
- c. Fiscales de Cámara
- d. Defensores Generales

- e. Asesores de Incapaces
- f. Curador General
- g. Curadores Oficiales
- h. Secretarios de la Procuración General
- i. Subsecretario con funciones de coordinador de la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento.

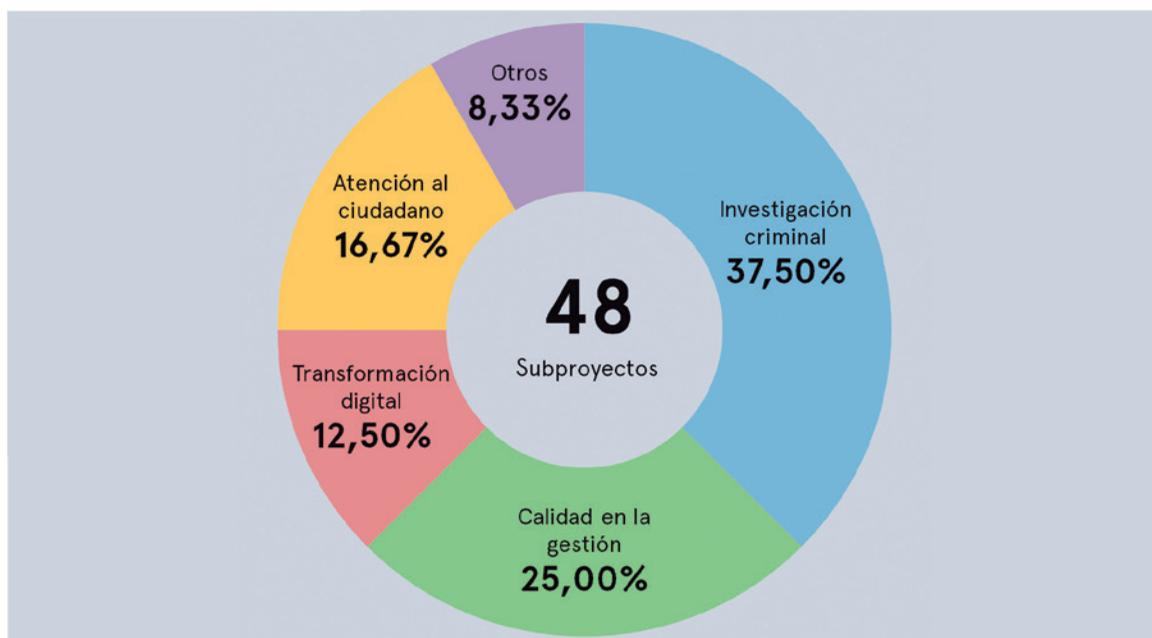
La norma dispuso que cada subproyecto debe presentarse con la siguiente información, entre otros datos obligatorios que constan en el formulario respectivo: a) Descripción y definición del subproyecto; b) Aporte tecnológico que el subproyecto generará al área que lo presentó y –eventualmente– al MPBA; c) Presupuesto, personal y otros recursos disponibles o, de lo contrario, fuentes de financiamiento o recursos a obtener; d) Misiones y funciones, y organigrama del equipo que ejecutará el subproyecto (incluidos los perfiles individuales); e) Cronograma de etapas de pre-factibilidad, factibilidad, desarrollo, ejecución e implementación, y el respectivo diagrama de Gantt; f) Cash flow operativo.

Plataforma: La remisión de la propuestas se hace efectiva, en soporte electrónico, a través del Sistema Informático “MPBA 2050” desarrollado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la citada Resolución PG N° 353/18.

La autoridad de aplicación del programa analizó la totalidad de los subproyectos presentados en el marco de la Resolución PG N° 353/18 y elevó un informe de cada uno de ellos al Procurador General, quien estableció un orden de prioridades para su implementación y asignación de recursos.

Se exhiben, a continuación, las materias priorizadas por la áreas presentantes en el período junio 2018-diciembre 2019:

ESTADÍSTICAS GENERALES



Algunos proyectos del Programa MPBA 2050 priorizados en 2019

- MPBA CHATBOT: Asistente Virtual del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires (Proyecto de Omnicanalidad)

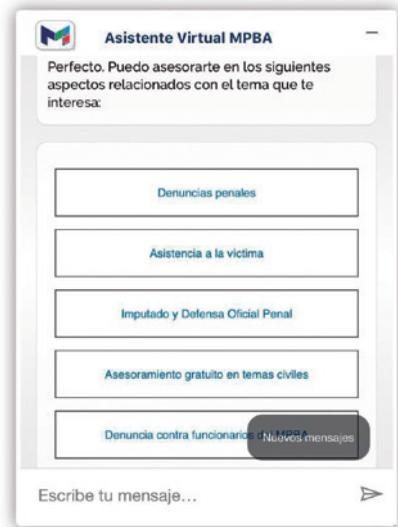


El Asistente Virtual del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, primer chatbot del Poder Judicial a nivel nacional, es parte del proyecto de omnicanalidad que se enmarca en el programa de transformación digital del organismo, a través del cual se están instalando, también, turneras en todas las oficinas de la defensa pública civil para mejorar la atención presencial y se ha desarrollado un sistema informático para detectar oportunidades de mejora del servicio.

Este proyecto fue diseñado a partir de la presentación de cuatro subproyectos por la Fiscalía General de Dolores, y las Defensorías Generales de La Matanza y Moreno-General Rodríguez en el Programa 2050, que denotaban la necesidad de optimizar la calidad de atención al ciudadano y la integración de la información emanada de los distintos canales.

El objetivo del proyecto es acercar la justicia al ciudadano mediante la creación de un nuevo canal de atención que está abierto en todo momento y que se integra con otros canales para generar una experiencia judicial estandarizada.

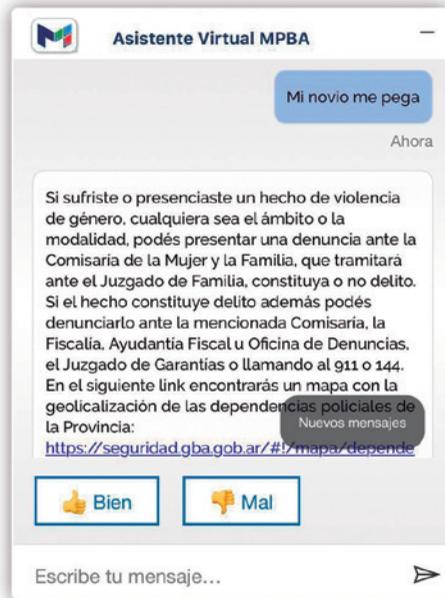
Consiste en una herramienta desarrollada por el equipo informático del organismo que, gracias a la utilización de inteligencia artificial, logra guiar al usuario a través de conver-



Asistente Virtual MPBA - IMPACTO



141.130 mensajes
5.683 usuarios



saciones y diferentes menús de opciones vinculados a sus derechos y a las funciones del Ministerio Público que se desarrollan sobre una interfaz simple donde el usuario puede identificarse para facilitar el seguimiento de su caso en otras instancias.

Cualquier interesado puede por este medio, en cualquier momento, consultar en qué oficina formular una denuncia penal, presentar una denuncia online —a través de la App Seguridad Provincia desarrollada por el Ministerio de Seguridad provincial—, averiguar que documentación se necesita para iniciar un proceso civil, requerir asesoramiento jurídico gratuito por violencia familiar y conocer cuáles son sus derechos y garantías, entre otros servicios.

Este sistema, disponible en el portal del Ministerio Público (<https://www.mpba.gov.ar/>) desde el 12 de sep-

tiembre de 2019, ha sido desarrollado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General sobre la base de dos herramientas primordiales, un QnA Maker que permite crear una capa de conversación de preguntas y respuestas, y, por otra parte, un servicio cognitivo destinado al procesamiento del lenguaje natural basado en machine learning.

- SIMP INVESTIGACIÓN CRIMINAL (SIMPIC)

La Subsecretaría de Informática de la Procuración General desarrolló un sistema informático de investigación criminal que tiene por objeto analizar grandes cantidades de datos estructurados y no estructurados a fin de esclarecer con celeridad los hechos presuntamente delictivos denunciados y

SIMP Investigación Criminal
SIMPIC

 Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



detectar patrones de interés que contribuyan a alcanzar la verdad objetiva en el marco del sistema acusatorio adversarial -receptado por Ley N° 11.922 y modificatorias- resguardando las garantías del imputado, los derechos de la víctima y la tutela del orden público.

Desde el SIMPIC, por el momento, se pueden realizar búsquedas en diversas bases del SIMP ingresando datos nominales. En la próxima etapa de desarrollo, se incorporarán búsquedas biométricas, en documentos (por ejemplo: resolución, oficio o escrito), por ubicación geográfica, entre otros adelantos tecnológicos.

Además se incorporarán dos módulos que contribuirán a fortalecer la investigación: una herramienta de visualización del conocimiento extraído (Investiga) y otra para la búsqueda en fuentes de información de OSINT, ambas desarrolladas por Info-Lab.

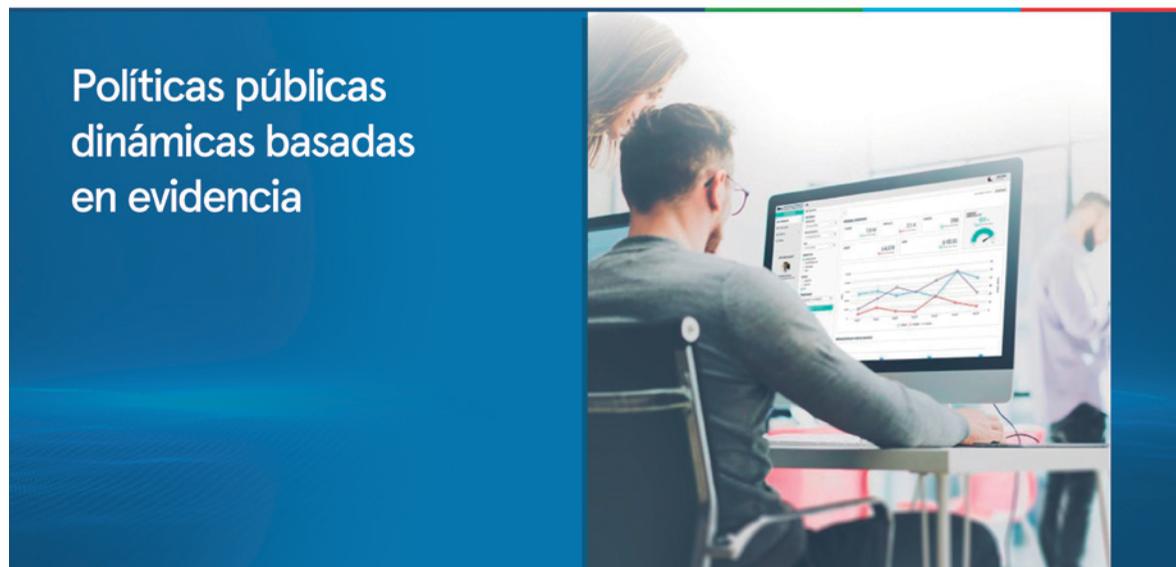
- Digitalización del MPBA

La Fiscalía General del Departamento Judicial Azul propuso la creación de una oficina de modernización para centralizar y organizar la digitalización de los documentos que ingresan por la mesa de entradas departamental de dicha área de gestión. En ese marco, el Procurador General resolvió priorizar el subproyecto, disponer la implementación del sistema de expediente electrónico administrativo en todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial, la habilitación del módulo para la creación de expedientes y la realización de una prueba piloto en materia de registración digital de resoluciones.

- Panel de la Defensa

El "Panel de la Defensa" es una interfaz gráfica desarrollada por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General sobre la base de un software de inteligencia de negocios, integrado con el SIMP Penal, que facilita la visualización de datos y métricas sobre la gestión del Ministerio Público de la Defensa a los fines de la adopción de políticas y decisiones basadas en evidencia.

Panel de la Defensa



Panel de la Defensa

Interconectividad superintensiva



El Panel surgió por iniciativa de la Defensoría General del Departamento Judicial Moreno–General Rodríguez que presentó un subproyecto ante el Programa MPBA 2050 con el objetivo de mejorar la eficacia del servicio público de la defensa mediante la utilización de una herramienta que genere gráficos estadísticos de trámites y notificaciones que impacten en el SIMP. El Procurador General resolvió priorizarlo en los términos de la Resolución P.G. 353/18 en la inteligencia de que la iniciativa se encuentra alineada con la estrategia común del organismo en la medida de que permite garantizar la tutela judicial efectiva y mejorar la eficiencia operativa del área de gestión a través del análisis de datos.

Esta herramienta, que permite contar con estadísticas en tiempo real desde cualquier dispositivo (celular, tablet, notebook, PC de escritorio) con acceso a internet, se ha puesto a disposición de todas las Defensorías Generales Departamentales luego de la exitosa prueba piloto que tuvo lugar en Moreno–General Rodríguez.

Allí, por ejemplo, el panel muestra en forma dinámica y gráfica la siguiente información, entre otros datos:

- Asistidos nuevos
- Entrevistas previas celebradas
- Juicios abreviados en trámite
- Alternativas a la prisión preventiva requeridas
- Oposición a requerimientos de elevación a juicio
- Suspensiones de juicio a prueba, entre otros.

Esto refleja como paradigma y método de trabajo para el Ministerio Público en su conjunto la adopción de políticas dinámicas basadas en evidencia.

El potencial de esta herramienta de gestión es ilimitado, no precisamente por la tecnología de-

terminada que involucra, que puede evolucionar, sino porque se edifica sobre un sistema de interconectividad superintensiva. En efecto, el Panel se funda en el procesamiento instantáneo de inmensas masas de información emanadas del SIMP que se realiza a escala departamental y en tiempo presente.

Sobre dicha base, pueden aplicarse múltiples soluciones de tipo descriptivo, predictivo e incluso prescriptivo para la mejor gestión de la dependencia.

Lo que define el valor del "Panel de la Defensa", en definitiva, es una suerte explosión de flujos de la información, que luego es fácilmente interpretada y procesada, convertida en Inteligencia digital, para la optimización de la toma de decisiones y, en última instancia, de la gestión del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

-RESERVORIO MPBA 2050

El 15 de noviembre del corriente se dictó la Resolución PG N° 112/19 (registro digital complementario) que creó el "Reservorio MPBA 2050".

Se trata de una iniciativa encaminada a la generación de un canal adicional para la introducción y análisis conjunto de propuestas de aplicación de tecnología al cumplimiento de los objetivos institucionales u orgánicos de cada una de las áreas de gestión del Ministerio Público, ya se trate de ideas generales o modelos, que no llegan a conformar subproyectos en los términos de la Resolución PG N° 353/18 de acuerdo a los recaudos antes descritos.



En efecto, a través del "Reservorio MPBA 2050", que ya está disponible como un módulo del sistema informático MPBA 2050, todo empleado, funcionario y magistrado del MPBA -no sólo los magistrados del artículo 4 de la Resolución 353/18- puede presentar, en soporte electrónico y en cualquier momento, sus propuestas de contenido tecnológico que no lleguen a conformar subproyectos con la información disponible al tiempo de su presentación.

A partir de las propuestas que se efectúan por este medio, el Equipo MPBA 2050 trabaja en su análisis, encuadramiento en el cluster correspondiente e interacción con los proponentes y otros actores vinculados para la eventual presentación, individual o conjunta, de subproyectos con contenido tecnológico de acuerdo a lo previsto en la Resolución PG N° 353/18.

De esta manera, se avanza en la implementación de un modelo de coinnovación o innovación abierta y colaborativa que fue creado en la Universidad de Berkeley, California, a través de una obra publicada en el año 2003. Ello facilita la participación transparente, directa y proactiva de todos los agentes del Ministerio Público en el objetivo común de adquisición, afectación e implementación de nuevas tecnologías en la Procuración General y en las tres áreas de gestión del organismo.



IV. EL VALOR DE LAS RELACIONES ENTRE ORGANIZACIONES Y SISTEMAS. VINCULACIÓN A TRAVÉS DE APIs

La evolución tecnológica general, principalmente a través de los ordenadores y el software, se ha caracterizado por la simplificación de más y más complejidad a través de combinaciones de hardware y software.

Una de las piezas claves en dicho proceso son precisamente interfaces de programación de aplicaciones -en adelante APIs-, es decir, las órdenes de programación mediante las cuales los ordenadores satisfacen todas las necesidades y deseos de los usuarios a través de la integración de sistemas, subsistemas y aplicaciones en general.

En otras palabras, es un conjunto de funciones y procedimientos utilizados en el marco del desarrollo de software para acceder a los servicios de diversos sistemas operativos, bibliotecas y programas.

En efecto, las compañías comparten muchas de sus APIs para que los diseñadores puedan crear aplicaciones y servicios capaces de conectarse con y operar en las plataformas de los demás.

En muchos aspectos, la disponibilidad generalizada de APIs para servicios importantes es lo que ha hecho posible la experiencia moderna de la web a través de la interoperabilidad de la totalidad de los sistemas⁴.



IV.1. EL VALOR DE LAS RELACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO CON OTROS ORGANISMOS

En el caso del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, a partir de la apertura del sistema y de la consolidación de sus relaciones con el medio, se inició un proceso de profunda vinculación con la sociedad y diversos organismos con funciones concurrentes en determinado ámbito.

De tal forma, bajo el principio de unidad del Estado, el Ministerio Público se relacionó directamente con escuelas, barrios, municipios y otras dependencias, primordialmente a través de convenios y consecuentes actividades de vinculación.

⁴ Véase al respecto, Thomas L. Friedman, *Gracias por llegar tarde*, traducido por Rebeca Bouvier, Ediciones Deusto, 2018; API (Application Programming Interface) Definition, TECHTERMS (2020), <https://techterms.com/definition/api>; Katagiri, T., *Basics of MPI Programming. The Art of High Performance Computing for Computational Science*, Vol. 1, 27-44, 2019; Roger Villela, *Introducing Mechanisms and APIs for Memory Management: Using Windows OS Native Runtime APIs*, São Paulo, Brazil, 2020; Parth Sagde, *Application Programming Interfaces and the standardization-value appropriation problem*, Harvard Journal of Law & Technology Volume 32, Number 1, 2018.

Asimismo, se dispusieron y desarrollaron las soluciones tecnológicas adecuadas para la interoperabilidad del Sistema Informático del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires con otros sistemas y aplicaciones en beneficio de los ciudadanos.



MPBA SOCIEDAD

MPBA Sociedad

MPBA SOCIEDAD es una iniciativa inspirada en el rol del organismo orientado a afianzar las mejores condiciones de vida de los integrantes de la sociedad, con especial énfasis en la tutela del principio de dignidad humana.

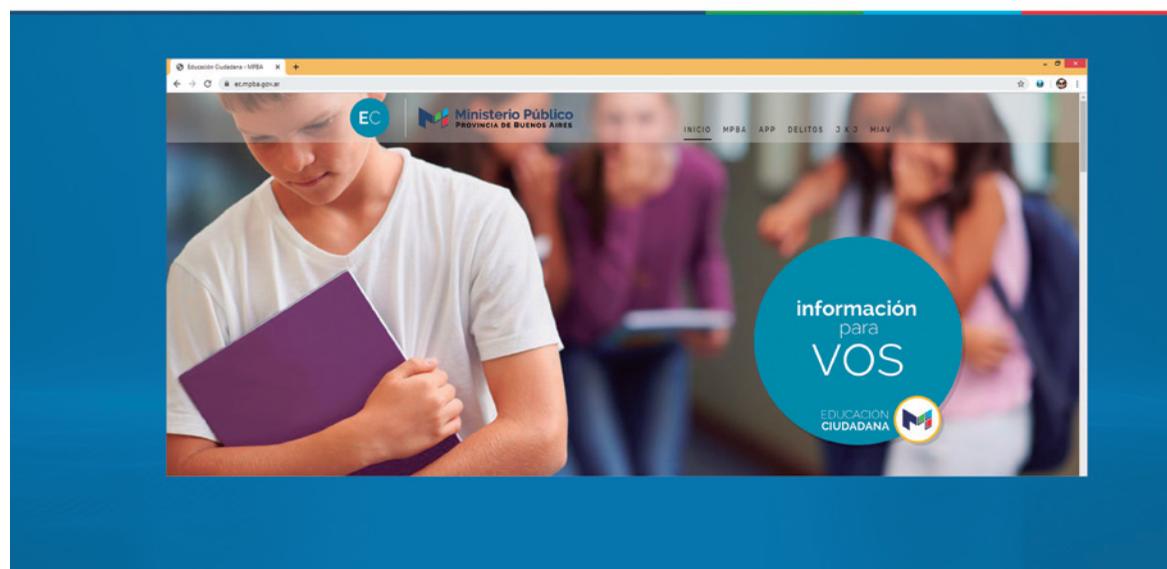
Se trata, en definitiva, de un proyecto central del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires que tiene por objeto concretar un modelo de organismo que responda a su equilibrada misión constitucional no acotada, exclusivamente, a la persecución penal y articulado a la política pública en su conjunto, con eje en una concepción amplia de los derechos humanos y en el principio de unidad del Estado.

El MPBA en las escuelas

Este proyecto se vincula con el proceso de apertura hacia la comunidad a través de la presencia institucional en las escuelas secundarias de la provincia.

Cabe recordar que la iniciativa tuvo origen en la suscripción del Acta Complementaria N° 2 al Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires (2 de mayo

MPBA en las escuelas



de 2018). Ello tuvo lugar con motivo del Proyecto "Justo Vos" –creado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación mediante Resolución N° 431/2016– con el objeto principal de coordinar acciones e iniciativas tendientes a proponer a la sociedad una noción amplia y abarcativa del concepto de Justicia como valor fundamental en la construcción de una sociedad enfocada al bien común; y del Proyecto "Educación para la Ciudadanía", cuya finalidad es la realización de diversas acciones tendientes a aprovechar y potenciar distintos recursos educativos del Estado concernientes a la formación ciudadana, la educación en valores éticos, democráticos y republicanos, de libertad, paz, solidaridad, igualdad, justicia, responsabilidad y bien común.

En este marco, el MPBA se comprometió a que magistrados y funcionarios de las tres áreas de gestión designados por los Fiscales Generales y Defensores Generales departamentales concurren simultáneamente, en el espacio curricular de la materia "Construcción de Ciudadanía", a las escuelas secundarias escogidas por la autoridad educativa provincial, a fin de informar misiones y funciones específicas; focalizar en el modo de efectuar una denuncia (especialmente a través de la aplicación "Seguridad Provincia"), como también concientizar y prevenir hechos relacionados con la violencia de género y en los que, generalmente, resultan víctimas menores de edad, como el delito de grooming.

En estas actividades, además, se proyecta material audiovisual disponible en el microsítio institucional del MPBA (<https://ec.mpba.gov.ar>) y se responden preguntas anónimas tanto de los alumnos como del personal docente y directivo, a quienes se les entregan folletos explicativos y completan formularios de encuestas que son también anónimos, a fin de conocer el grado de satisfacción de las exposiciones como cualquier sugerencia que importe una posible mejora futura.

Durante 2019 se ha incorporado –con el mismo esquema conceptual de las visitas a escuelas secundarias públicas– la realización de visitas institucionales a escuelas secundarias de gestión privada en el ámbito provincial.

También se han visitado en el transcurso de 2019, a partir del relevamiento efectuado por el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), escuelas secundarias públicas donde

MPBA en las escuelas



107 escuelas
visitadas

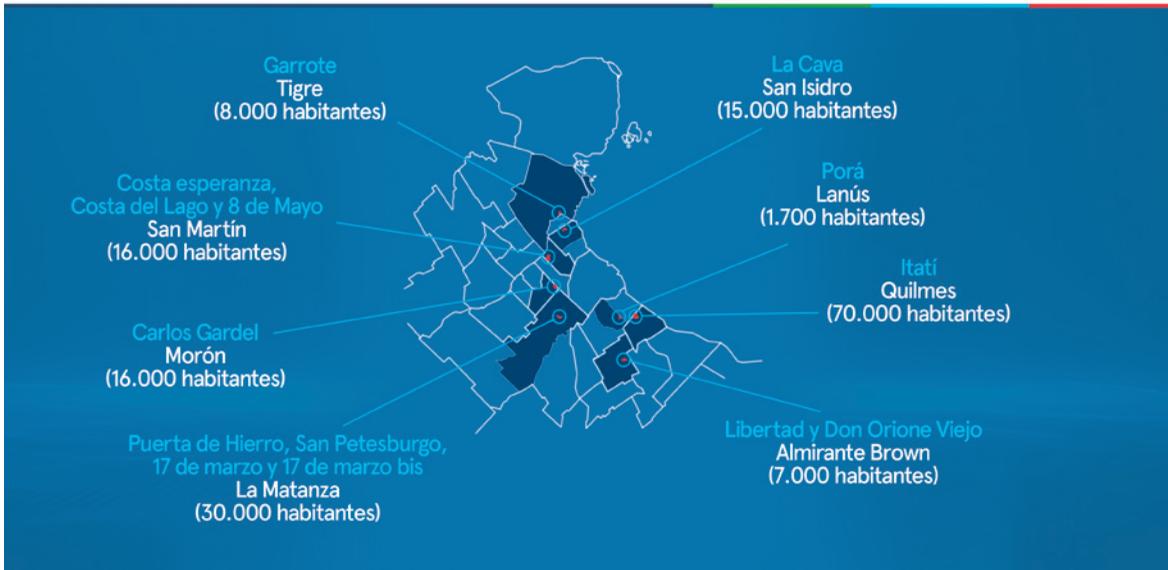
6675 alumnos
(aumento de más del
300% con respecto
al año 2018)

186 magistrados
y funcionarios del MPBA

91 escuelas
secundarias públicas
(**3876** alumnos
158 magistrados y
funcionarios del MPBA)

16 escuelas secundarias
de gestión privada
(**2799** alumnos
28 magistrados y
funcionarios del MPBA)

MPBA en barrios con población en situación de vulnerabilidad



concurrer los menores en situación de vulnerabilidad, habitantes de los barrios en los que el MPBA está prestando funciones en los Centros Integrales de Justicia (CIJ), en coordinación con otros organismos nacionales y provinciales.

A continuación se identifican las principales estadísticas de MPBA en las escuelas correspondientes a 2019:

El MPBA en barrios con población en situación de vulnerabilidad

Entre los hechos más relevantes vinculados a la presencia del Ministerio Público en núcleos habitacionales vulnerables, los días 8, 9 y 10 de octubre de 2019 fueron inaugurados los Centros Integrales de Justicia (CIJ) en los siguientes barrios: Costa Esperanza (San Martín), Libertad (Almirante Brown), Itatí (Quilmes) y Carlos Gardel (Morón).

Los CIJ, creados a partir del Convenio Marco suscripto el 25 de julio de 2018 entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (Decreto N° 1098/18), están conformados por una amplia y moderna infraestructura edilicia, que permite atender las demandas de diversa naturaleza de la población en situación de vulnerabilidad, posibilitando un mayor acceso a la Justicia de los ciudadanos.



Centro Integral de Justicia



Centro Integral de Justicia

En estos ámbitos, entre otros organismos, magistrados y funcionarios del MPBA comunican y concientizan a los vecinos sobre sus derechos y la forma de ejercerlos correctamente —ya sea en el ámbito judicial o extrajudicial— en toda cuestión que pudiera implicar las competencias de las tres áreas de gestión del organismo.

Vale recordar que este proyecto tuvo origen en el Convenio Marco de Coordinación firmado el 2 de febrero de 2018 entre el MPBA y la Provincia de Buenos Aires, que fuera aprobado por Decreto N° 197/18, con el compromiso de coordinar y colaborar en la remoción de obstáculos en los canales de ingreso al sistema judicial —particularmente para los sectores en situación de mayor vulnerabilidad— a fin de concretar el acceso a la justicia y la tutela judicial continua y efectiva.

Desde entonces se inició un proceso continuo de presencia del Ministerio Público en algunos de los barrios más vulnerables de la Provincia, en coordinación con la tarea desarrollada por el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), que impulsó un plan de integración social y urbana a partir de 4 ejes:

- Seguridad y acceso a la justicia
- Transformación social
- Desarrollo económico y productivo
- Infraestructura y hábitat

Coordinación en la asistencia y acompañamiento a las víctimas

Durante el año 2019 se han profundizado las acciones encaminadas a la protección y acompañamiento de la víctima como vértice de la pirámide resguardo, como objetivo institucional predominante desde el 28 de diciembre de 2016.

Al respecto, cabe recordar que el 25 de julio de 2018 se suscribió el Acta Complementaria N° 1 con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, aprobatoria de la "Guía de Criterios de Actuación en materia de Protección



El Dr. Guillermo Anderlic presentando el proyecto MPBA Sociedad durante el IV Encuentro del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires

de Víctimas de delitos graves contra la vida, la integridad física y la integridad sexual”.

Ese mismo día también se dictó la Resolución P.G. N° 531/18, por la cual se establece que los Fiscales Generales deberán informar mensualmente a la Secretaría de Política Criminal los avances producidos en la implementación de la referida guía; se encomienda además adoptar medidas conducentes para una mayor interacción y comunicación entre las unidades funcionales de instrucción y juicio y los Centros de Asistencia a la Víctima (CAV); y se invita a formular sugerencias y propuestas para una más eficaz y eficiente atención y acompañamiento a las víctimas en cada departamento judicial.

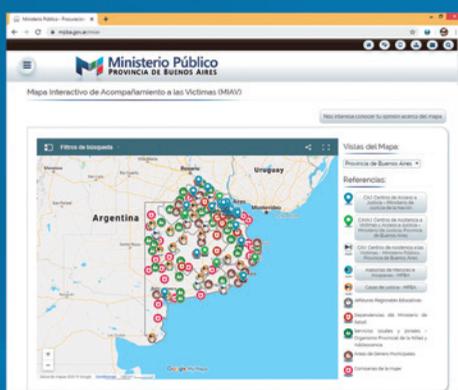
Asimismo, uno de los avances significativos fue el diseño del Mapa Interactivo de Acompañamiento a las Víctimas (MIAV MPBA: www.mpba.gov.ar/miav) presentado en la Jornada Internacional del 22 de agosto de 2018 “Fortaleciendo estrategias para la asistencia a la víctima”, a la que asistieron más de 600 personas.

Mediante esta plataforma se indican ubicaciones y referentes de los principales organismos (municipales, provinciales o nacionales) competentes en la materia: oficinas de género municipales receptoras de derivaciones de la línea telefónica 144, comisarías de la mujer, servicios locales y zonales, Centros de Asistencia a las Víctimas (CAV) dependientes del Ministerio Público, CAVAJ, CAJ, jefaturas regionales de la Dirección General de Cultura y Educación, Centros del Ministerio de Salud provincial, Asesorías de Menores e Incapaces y Casas de Justicia del Ministerio Público.

A la información se accede por los 19 departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires y por organismos en particular; también se indican detalladamente las distancias y medios de transporte disponibles desde la ubicación asignada.

En procura del continuo mejoramiento, actualización y fortalecimiento de las herramientas en torno a la asistencia y acompañamiento a las víctimas, en marzo de 2019 se ha incorporado al Mapa Interactivo de Acompañamiento a las Víctimas (MIAV, www.mpba.gov.ar/miav) una breve encuesta a fin de relevar información atinente a los usuarios, conocer su grado de satisfacción y cualquier sugerencia que consideren oportuna para optimizar el uso de la aplicación.

MIAV: Mapa Interactivo de Asistencia a las Víctimas



El MIAV recibió más de
20.000 visitas
desde su inicio

8805 se formularon directamente en
los **mapas específicos**
de los departamentos judiciales

MIAV: Mapa Interactivo de Asistencia a las Víctimas



El **87,5%** de las personas encuestadas **recomendaría** el uso del MIAV

El **66,7%** de las personas encuestadas **encontró fácilmente** la oficina que buscaba

El **55,6%** de las personas encuestadas **intentaba saber dónde denunciar un delito**

La encuesta revela que el 87,5% de las personas afirmó que recomendaría el uso del MIAV, el 66,7% encontró fácilmente la oficina/centro que buscaba y el 55,6% intentaba saber dónde denunciar un delito.

Se han incluido links a los sitios web institucionales a fin de que la población acceda de manera directa e inmediata a información relevante de los organismos públicos que conforman la red, a través de un lenguaje claro que facilita la interacción con la comunidad.

Estos avances concretizan la transparencia y el acceso a la información, al mismo tiempo que incrementan tanto la participación y colaboración ciudadana como la promoción de la adopción de nuevas tecnologías.

El MIAV permanece en constante actualización y cuenta a la fecha con más de 20.000 visitas (aumento mayor al 260% con respecto al año 2018), en su mayor porcentaje de los departamentos judiciales La Matanza (14,24%), San Martín (10,31%), Moreno-General Rodríguez (9,96%) y Lomas de Zamora (8,62%).

Asimismo, continúan las gestiones para interconectar el sistema informático del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires en torno a las víctimas, enmarcado en el ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a Justicia (CAVAJ), y el SIMP PENAL en lo atinente al módulo de los Centros de Asistencia a la Víctima (CAV).

Cooperación con el Patronato de Liberados

Cabe mencionar que, bajo el principio rector de la unidad estatal, el 3 de julio de 2017 el MPBA suscribió con la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires un Convenio de Cooperación en miras al adecuado control de cumplimiento de las condenas penales (artículo 27 bis del Código Penal) de aquellas personas beneficiadas con la suspensión del proceso a prueba (artículo 76 bis del Código Penal); por estar condenadas en suspenso (artículo 26 del Código Penal), o las que deben llevar a cabo tareas no remuneradas en favor de la comunidad como consecuencia de la sustitución de penas cortas de prisión efectiva (artículos 35 inciso "e" y 50 de la Ley 24.660).

Asimismo, fueron dictadas tres resoluciones que pusieron en funcionamiento las Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados (Resoluciones P.G. N° 624/17, 849/17 y 1/18).

Con la apertura de la Oficina de Coordinación en Mar del Plata en el mes de agosto de 2019, ya suman dieciocho (18) los departamentos judiciales en los que se implementó el servicio, que implica recibir a las personas supervisadas para controlar las presentaciones periódicas previstas normativamente, así como recepcionar la documentación que acredite el acatamiento de las normas de conducta e informar al juzgado competente las alertas de inobservancia reiteradas que se detecten a través del sistema informático (artículos 164, 169 inciso 1 y 198 de la Ley N° 12.256). Resta poner en funcionamiento la oficina respectiva en el departamento judicial Moreno-General Rodríguez.

Hasta el momento, han migrado desde la Secretaría de Derechos Humanos veintiséis mil doscientas noventa y una (26.291) personas, actualmente supervisadas por el MPBA.

Resolución P.G. N° 99/19

En este orden, es oportuno recordar que el 13 de marzo de 2019 se dictó la Resolución P.G. N° 99 por la cual se dispuso que en todo proceso donde se investigue la presunta comisión de delitos contra la integridad sexual que tuvieran como víctima a una persona menor de edad, con capacidad restringida o incapacidad, el agente fiscal deberá dar intervención inmediata al Asesor de Incapaces y al Curador Oficial zonal, en caso de que la persona se encuentre bajo su apoyo o curatela.

La Resolución PG N° 99/19 también modifica el artículo 2° de su similar P.G. N° 416/17, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera: "Establecer que las denuncias formuladas de manera remota a través del Sistema del Ministerio de Seguridad de (aplicación "Seguridad Provincia") deberán ser ratificadas dentro de los cinco días hábiles de efectuadas. De lo contrario, el fiscal interviniente podrá archivarlas sin más trámite, salvo en los casos del segundo párrafo, apartado "a", del artículo 72 del Código Penal en los que el agente fiscal deberá proceder de oficio de acuerdo a la la verosimilitud, seriedad y gravedad de los hechos informados en la denuncia".

Se trata de una iniciativa muy importante a los fines de resguardar los derechos de las personas en situación de especial vulnerabilidad.

En este marco, el 12 de septiembre de 2019, con la participación del Procurador General, tuvo lugar una reunión de trabajo entre fiscales y asesores tutelares del Departamento Judicial Mar del Plata respecto del alcance y efectos de la Resolución P.G. N° 99.

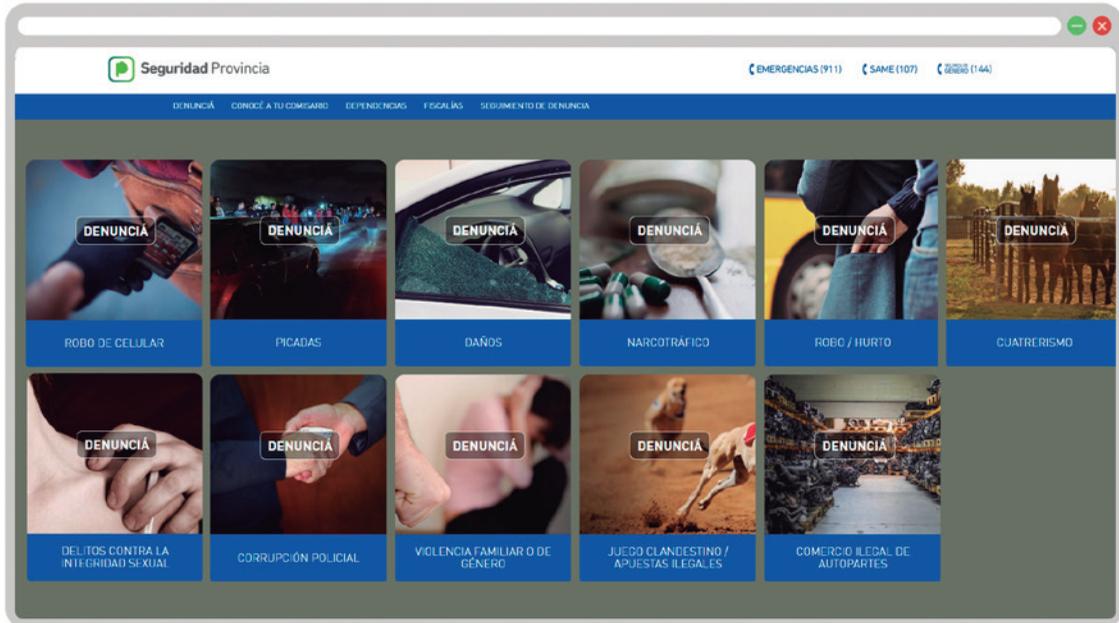
Una reunión con igual objeto, que involucró a fiscales y asesores del Departamento Judicial Lomas de Zamora, se realizó el 21 de noviembre de 2019, en cuya apertura participó también el Procurador General.



**Reunión de trabajo en Mar del Plata
Resolución P.G. N° 99/19**



**Reunión de trabajo en Lomas de Zamora
Resolución P.G. N° 99/19**



Integración con Seguridad Provincia

Seguridad Provincia es un aplicativo web diseñado por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que en el marco de la integración con el SIMP Penal –materializada mediante el Convenio Específico celebrado con la Procuración General el 15 de junio de 2017–, permite formular denuncias penales en forma digital, desde cualquier dispositivo con conexión a internet, que son inmediatamente recibidas por el fiscal competente, sin necesidad de que el ciudadano se presente personalmente ante una comisaría.

La Procuración General ha efectuado una síntesis de los principios legales aplicables a los hechos delictivos que pueden denunciarse a través de la APP con la finalidad de guiar a los ciudadanos en el proceso de formulación de la denuncia penal, extraer la mayor cantidad de información relevante para la investigación y garantizar la tutela judicial efectiva.

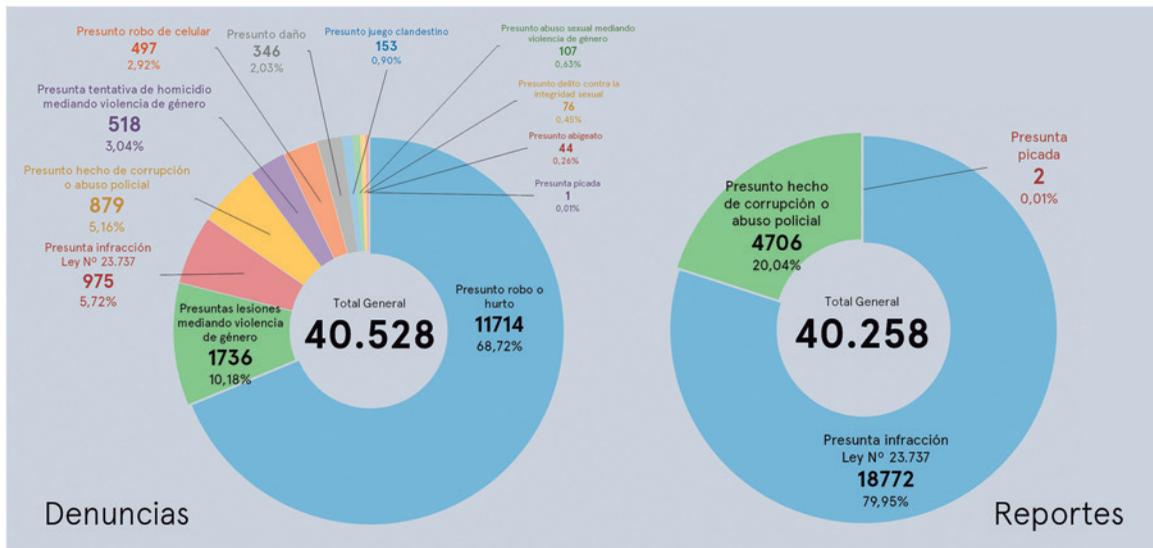
Además de los botones específicos para denunciar o reportar en forma anónima, según el caso,



robo o hurto, corrupción policial, narcotráfico, delitos contra la integridad sexual, violencia familiar o de género, juego clandestino o apuestas ilegales, robo de celular, en 2019 se incluyeron picadas ilegales y daños.

En 2020, se llevará a cabo una prueba piloto con un nuevo módulo del SIMP que permitirá calificar el hecho denunciado a través de la APP a partir de la información provista por el denunciante y derivar automáticamente el proceso penal a la autoridad judicial competente.

En cuanto a las estadísticas, desde su implementación, en junio de 2017, se registraron las



siguientes: 17.048 denuncias y 23.480 reportes al 16 de diciembre de 2019.

Integración con el Sistema Informático de Denuncias del Ministerio Seguridad de la Provincia

Durante el año 2019 se consolidó también la integración entre el SIMP Penal y el Sistema Informático de Denuncias (SID) del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que permitió instrumentar la comunicación electrónica de las denuncias penales receptadas en las dependencias policiales y las actas de procedimiento labradas por el personal policial en actividad de prevención (artículo 268 del Código Procesal Penal de la Provincia).

Para ello, la Subsecretaría de Informática de la Procuración General desarrolló una solución tecnológica dentro del SIMP que torna factible la derivación inmediata y automática a las dependencias y organismos jurisdiccionales competentes de los procesos penales generados en el SID.

La integración ha contribuido a garantizar el acceso a la justicia, reducir los tiempos de tramitación de la investigación penal preparatoria y optimizar los recursos del Estado.

La integración se ampliará a la comunicación digital de cualquier medida ordenada por un agente fiscal dirigida a la policía en función judicial, así como también a aquellas practicadas por la policía en el marco del artículo 293 del Código Procesal Penal Provincial.

Integración con el GDEBA

La Subsecretaría de Informática de la Procuración General se encuentra trabajando en la integración del SIMP Procedimientos (Resolución P.G. N° 200/18) con el Sistema de Gestión Documental Electrónica del Poder Ejecutivo Provincial (GDEBA) con la finalidad de simplificar los trámites, despapelizar las actuaciones administrativas y optimizar la gestión.

Un aspecto clave de la integración es el reconocimiento de la validez jurídica de los documentos, las comunicaciones oficiales y los expedientes que constaren en soporte electrónico generados en el SIMP o en el GDEBA.

Asimismo, la referida integración permitirá viabilizar la conexión electrónica entre el SIMP y los sistemas informáticos individuales de las reparticiones del Poder Ejecutivo y de la Administración Descentralizada.

En 2019, se concretó la vinculación con el sistema de la Dirección Provincial de las Personas de la Provincia, lo que beneficiará a los ciudadanos implicados en la requisitoria de estos servicios públicos y permitirá optimizar el servicio de justicia.

Augusta

El Ministerio Público ha impulsado la integración del SIMP con el Sistema Informático de la Suprema Corte de Justicia Provincial (Augusta) en todos los fueros e instancias, bajo la convicción de que el gobierno electrónico resulta fundamental para facilitar la transformación de la cultura organizacional agregando un inestimable valor al servicio de justicia provincial.

En efecto, en el marco de la política general de incorporación de herramientas informáticas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y orgánicos del Ministerio Público, el Procurador General y la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, suscribieron la Resolución Conjunta N° 2891/19, que establece la interoperabilidad técnica de los sistemas informáticos de gestión judicial que funcionan en la órbita del Ministerio Público y de la Administración de Justicia (SIMP y Augusta, respectivamente).



Una vez dictadas las regulaciones específicas que permitan asegurar el cumplimiento de las funciones atribuidas a las funcionarios de ambos organismos sin desatender los límites impuestos legalmente respecto de los derechos de los justiciables, la referida interoperabilidad será una herramienta fundamental para fortalecer la capacidad de trabajo de los operadores, facilitar la consulta de información sobre actuaciones judiciales y administrativas, reducir la duración de los procesos, evitar la duplicación de la carga de información y, en definitiva, optimizar el servicio de justicia.

La transferencia de información resultará vital para facilitar el acceso de los operadores judiciales a la información necesaria para desempeñar sus funciones y dotarlos de herramientas tecnológicas que incrementen su productividad. A su vez, las mejoras mencionadas simplificarán la gestión de las causas judiciales evitando la doble registración de la información.

Integración con municipios y otros convenios

Ante la priorización de la política de vinculación del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires con otros organismos, durante el año 2019 se amplió la base de

datos del subsistema "SIMP Convenios", herramienta que fue desarrollada por la Subsecretaría de Informática durante el año 2018 a partir del dictado de la Resolución PG N° 628/18.

Cabe recordar que el Ministerio Público, a través de la citada resolución, estableció, por un lado, la obligación de que todo nuevo proyecto de convenio tramite por "SIMP Procedimientos" mediante



CONVENIOS

la creación de un expediente electrónico, con la debida intervención de todas las áreas competentes de la Procuración General y con la designación de una Secretaría Responsable del convenio en función de la materia involucrada. Todo ello, conforme las pautas establecidas en el “Manual de Procedimiento de Convenios” que como Anexo integra la referida Resolución.

Por otro lado, la Resolución PG N° 628/18 aprobó el subsistema “SIMP Convenios”, el que contiene una base de datos con todos convenios celebrados por el Ministerio Público con diversas instituciones públicas o privadas. El mencionado subsistema permite, entre otras funciones, hacer un seguimiento periódico del grado de implementación de cada uno de los convenios celebrados, así como del estado de ejecución.

Finalmente, la citada Resolución reiteró que la celebración de convenios es una atribución exclusiva del Procurador General –en línea con lo normado en la materia por la Ley 14.442– quien podrá eventualmente delegar la firma mediante resolución expresa.

Al día de la fecha la base de datos del “SIMP Convenios” cuenta con un total de 601 convenios vigentes que pueden ser materia de consulta y seguimiento a través del mencionado subsistema. Asimismo, durante el corriente año se puso en funcionamiento el buscador del “SIMP Convenios”, lo que permitió mejorar y agilizar los procesos de búsqueda y consulta de los convenios que se encuentran almacenados en la base de datos.

Asimismo, se generaron, a lo largo del año 2019, más de 40 expedientes electrónicos con el objeto de promover –bajo el principio de unidad del Estado en beneficio de los ciudadanos– la firma de nuevos convenios con distintas entidades públicas y privadas, sin computar los convenios suscritos con diversos municipios de la provincia de Buenos Aires. Seguidamente se detallan algunos de los convenios que fueron suscriptos por el Procurador General en el corriente año.

El M.P.B.A. y la Dirección Nacional de Migraciones suscribieron un Protocolo Adicional al Convenio que vincula a ambas partes

Las Fiscalías comunicarán electrónicamente a la D.N.M. sobre personas extranjeras imputadas. La autoridad migratoria, del mismo modo, remitirá al M.P.F. información sobre la situación de estas personas en el marco de la ley 25.871.

El Procurador General Dr. Julio Conte-Grand y el Director Nacional de Migraciones Dr. Horacio García, suscribieron el jueves 21 de marzo de 2019 un Protocolo Adicional al Convenio de Colaboración que ambas partes formalizaron el 28 de diciembre de 2017 para aunar criterios, optimizar esfuerzos y acordar estrategias en el ámbito de sus respectivas competencias.

En virtud del Protocolo Adicional ahora firmado, el MPBA se compromete a instruir a sus Agentes Fiscales para que en causas penales originadas en delitos cuya pena pueda ser de ejecución condicional (art. 26 del CP) en que la persona sindicada sea, o se presuma que pueda ser, extranjero (notificación del art. 60 del CPPBA) se ponga en conocimiento mediante comunicación electrónica inmediata a la Dirección Nacional de Migraciones, que en el plazo más breve posible informará por el mismo medio la condición migratoria de la persona requerida.



Convenio con la Dirección Nacional de Migraciones

Asimismo, en caso que una persona sin residencia temporaria o permanente -según lo oportunamente reportado por la Dirección Nacional de Migraciones- fuera citada por una Fiscalía a la declaración indagatoria del art. 308 del CPPBA, se comunicará con celeridad esta circunstancia a la Dirección de Extranjeros Judicializados de la D.N.M. a fin de que decida las medidas que correspondan.

El Protocolo adicional prevé además que las Fiscalías del M.P.B.A. cumplirán con la obligación de comunicación impuesta por los arts. 29 in fine y 62 último párrafo de la Ley Nacional de Migraciones N° 25.871 modificada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2017, remitiéndose por correo electrónico copia de la resolución judicial.

Las órdenes de expulsión dispuestas por la D.N.M. sobre personas imputadas en IPPs en trámite serán informadas a la Fiscalía competente, precisando si las mismas se encuentran firmes o no. Una vez recibida la información, si la pena en expectativa fuera de cumplimiento condicional (art. 26 del Código Penal de la Nación), los Agentes Fiscales podrán -en la medida de las posibilidades- generar junto al resto de las partes y demás intervinientes en el proceso penal, salidas alternativas cuya operatividad pueda ser sustituida por el efectivo acatamiento y cumplimiento de la orden de extrañamiento de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 64 de la Ley N° 25.871. Para ello, la Procuración General emitirá criterios generales de actuación.

Convenio de cooperación específica entre el M.P.B.A. y TELECOM

Ambas partes acordaron un sistema de intercomunicaciones digitales para lograr mayor rapidez en el circuito de requerimientos judiciales y respuestas que emita la empresa.

El Procurador General Dr. Julio Conte-Grand firmó el miércoles 15 de mayo de 2019 un Convenio de Cooperación Específica con la empresa TELECOM S.A., representada por el Dr. Pablo Casey. La vinculación institucional se enmarca en la política institucional que lleva adelante el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, orientada a aplicar los avances tecnológicos en las investigaciones que son de su competencia específica.

El objeto principal del convenio es generar una intercomunicación fluida entre las partes a través de un sistema de requerimientos judiciales y respuestas por medios digitales, observando estándares de seguridad jurídica e informática mediante certificados digitales y/o de firma electrónica.

Para ello, el M.P.B.A. establecerá Oficinas de Enlace (OE) en los departamentos judiciales donde no hubieran sido creadas todavía, a fin de que gestionen centralizadamente los requerimientos formulados a TELECOM, contándose además con los medios tecnológicos digitales y certificaciones necesarios, provistos por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.



Convenio de cooperación específica con TELECOM

Asimismo, se acordaron niveles de prioridad y velocidad de respuesta a los requerimientos en razón del tipo de proceso y la importancia del asunto, habilitándose además un número telefónico de contacto para consultas y/o situaciones de urgencia que estará disponible los siete días de la semana, durante las 24 hs. También se implementarán actividades de capacitación para facilitar la operatividad del sistema.

Sobre todos los datos suministrados e información obtenida, las partes asumieron un compromiso formal de confidencialidad.

Convenios con la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires

El Procurador General Dr. Julio Conte-Grand y la Vicerectora de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA), Mg. Danya Tavela, suscribieron el jueves 30 de mayo de 2019 dos documentos de significativa importancia: un convenio marco para la cooperación mutua, asistencia técnica y académica, realización de trabajos de investigación en conjunto, intercambio de información científica



Convenios con la Universidad Nacional del Noroeste

y tecnológica como así también el emprendimiento de proyectos y programas de interés común en el área de información y capacitación profesional; y un convenio específico, a fin de que el Instituto de Investigación y Transferencia en tecnología de esa casa de estudios y el MPBA, desarrollen un proyecto para clonar y/o generar imágenes de dispositivos de almacenamiento como discos rígidos SATA/IDE, pendrives USB2 y USB3 y tarjetas de memoria SD y microSD. Este desarrollo contará con un sistema operativo basado en software libre, instalado en disco local y configurado con las herramientas necesarias. Una vez concluido, el Ministerio Público Fiscal podrá obtener en las investigaciones que son de su competencia, copias de las memorias de cualquier soporte digital con la calidad que requiere una pericia forense y la validación como prueba en un juicio oral, otorgada por la Universidad.

La UNNOBA asumió además un compromiso de confidencialidad en relación a la información técnica y de cualquier índole que haga entrega el MPBA con motivo de las actividades que constituyen el objeto del convenio.

El Dr. Conte-Grand destacó que la vinculación con la sociedad y especialmente con las universidades en el carácter de centros de enseñanza e investigación superior, son un aspecto prioritario del plan institucional del MPBA.

En la ceremonia de firma de los convenios estuvieron presentes el Fiscal General del departamento judicial Junín, Dr. Juan Manuel Mastrorilli y el Director de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNNOBA, Dr. Pablo Petraglia.

Convenio de cooperación con la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, firmó el martes 23 de octubre de 2019 un Convenio Marco de Colaboración con el Presidente y Secretario de la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC), Mario Eliceche y Martín Borbea Antelo. El instrumento marco tiene como principal objetivo facilitar la cooperación, la colaboración y el intercambio de información con miras a mejorar la prestación del servicio que cada una de las partes proporcionan a la comunidad en el ámbito de sus competencias específicas.

En este sentido, se desarrollarán acciones coordinadas en áreas comunes de interés, entre ellas las de capacitación e investigación a fin de fortalecer competencias, políticas e intereses mutuos. Asimismo, se propone abordar en forma conjunta programas o proyectos especiales, intercambio de información y otras acciones orientadas a contribuir con ello al cumplimiento de los fines propios de ambas instituciones.



Convenio con la FADEEAC

Convenio con el Ministerio de Seguridad

El 13 de noviembre de 2019, el Procurador General y el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires suscribieron el Convenio Específico N° 3 del Convenio Marco de Cooperación, celebrado el 15 de marzo de 2018 entre ambos organismos, con el objeto de extender el alcance de la integración entre el Sistema Informático de Denuncias (S.I.D.) del Ministerio de Seguridad y el SIMP Penal a fin de que todas las denuncias penales receptadas en las dependencias policiales y las actas de procedimiento labradas por el personal policial en actividad de prevención sean comunicadas electrónicamente al MPBA generando un número de proceso penal en el sistema informático del Ministerio Público.

A su vez, las partes se han comprometido a seguir trabajando conjuntamente para digitalizar en forma íntegra la comunicación de las medidas practicadas por la Policía en el marco del artículo 293 y concordantes del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y de aquellas solicitadas

por los agentes fiscales a la policía en función judicial.

Por último, el MPBA se comprometió a llevar a cabo capacitaciones para fortalecer el conocimiento técnico de los funcionarios policiales y judiciales en materia de redacción de denuncias, actas de procedimiento y otros actos que documenten actuaciones procesales.



Convenio con el Ministerio de Seguridad

Convenios firmados digitalmente

Cabe resaltar que en el año 2019 se han suscripto 2 nuevos convenios con el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires con firma íntegramente digital, los que se suman al convenio ya firmado mediante dicho procedimiento (firma digital) en el 2018.

También se ha firmado digitalmente durante 2019 el Convenio Marco de Cooperación para la programación de acciones en materia de recolección y análisis de datos relacionados con siniestralidad vial, suscripto entre el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Salud y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

En dicho marco, el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires participó en la compilación,

sistematización y revisión de datos de incidentes viales correspondientes al año 2017 y al año 2018, junto con los respectivos equipos vinculados a la materia. Fruto de dicho trabajo se publicó el primer informe con estadísticas oficiales de la provincia de Buenos Aires.

Para llevar a cabo dicha tarea, se creó una mesa de carácter institucional con tres finalidades: elaborar un dato metodológicamente sólido

respecto al estado de situación de la siniestralidad vial en la provincia de Buenos Aires; coordinar entre todos los actores la recolección de la información de cada fuente; y fortalecer el perfil técnico de la actividad realizada, asegurando asimismo su sostenibilidad en el tiempo. Este espacio de trabajo se integra, también, con representantes del Ministerio de Seguridad (Dirección de Planificación y Policiamiento Predictivo); Ministerio de Salud (Dirección de Información en Salud); Ministerio de Economía (Dirección Provincial de Estadísticas); y Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Siniestralidad Vial).

Que los resultados estén consolidados y se difundan de manera coordinada, evita situaciones de incorrecta interpretación o confusión cuando se conocen públicamente los datos, observándose estándares de rigurosidad. Por consiguiente, la suscripción del convenio tiene una importancia superlativa al significar la institucionalización de una práctica que ha dado excelentes resultados en materia de acceso a la información y adopción de políticas basadas en evidencia.

Convenios con municipios

En lo que respecta al proyecto de vinculación institucional entre el Ministerio Público y los municipios de la provincia de Buenos Aires, el organismo encabezado por el Procurador General continuó la gestión iniciada durante el año 2018 –período en el cual se suscribieron convenios de distinta naturaleza con 20 municipios- y celebró en el año de gestión 2019 nuevos convenios con otros 32 municipios.

Se trata, en términos generales, de convenios marco de colaboración y convenios específicos de capacitación, información estadística y cooperación tecnológica, todos con el propósito general de trabajar coordinadamente, en el ámbito de competencia respectivo, en pos de la optimización del ejercicio de las funciones, teniendo en miras el bien común de la comunidad local.

En particular, el Convenio Marco de Colaboración tiene por objeto mejorar la prestación de los servicios que se brindan a la comunidad desde los gobiernos locales y desde el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de sus respectivas competencias, con miras a desarrollar actividades comunes en materia de capacitación, acceso a la justicia, así como la incorporación gradual de herramientas tecnológicas que mejoren los servicios que cada una de las instituciones prestan a la comunidad, entre otros objetivos.

Por su parte, el Convenio Específico sobre Capacitación prevé que el Ministerio Público planificará y ejecutará actividades en diferentes modalidades, destinadas a quienes integran o colaboran con la policía municipal en cada uno de los distritos, el centro de monitoreo de cámaras, el área de tránsito y/o cualquiera otra área que sea de interés a los objetivos trazados, enfatizando especial-



Estadísticas de incidentes viales con fallecidos y lesionados

Provincia de Buenos Aires

Primer informe de Estadísticas de incidentes viales con fallecidos y lesionados

mente aspectos referidos a la preservación de medios de prueba, procedimiento penal, garantías constitucionales, competencias de los empleados municipales ante la comisión de delitos y otras materias de interés.

En relación al Convenio Específico vinculado a la información estadística, se acordó establecer un canal de comunicación eficiente y seguro para acceder a datos generales y desagregados sobre investigaciones penales preparatorias iniciadas y/o que se encuentren en trámite con relación a delitos presuntamente cometidos en el ámbito territorial de cada municipio. Esto permitirá a los municipios adoptar medidas preventivas más efectivas en materia de seguridad pública.

El Convenio Específico sobre Cooperación Tecnológica, finalmente, tiene el propósito central de acordar mecanismos ágiles, seguros y eficientes para que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires acceda al material obtenido (tales como imágenes, filmaciones, entre otros) a partir de los desarrollos tecnológicos que cada municipio posee y que pueden ser de utilidad para las investigaciones penales preparatorias que tramitan ante las Unidades Fiscales de Investigación.

En este tenor, durante el 2019 se firmaron los siguientes convenios con municipios:



Firma de convenios con Brandsen

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 2 de enero de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Brandsen, Sr. Oscar Daniel Cappelletti.



Firma de convenios con Coronel Suárez

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 18 de febrero de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Coronel Suárez, Sr. Roberto Palacio.



Firma de convenios con General Pinto

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 19 de febrero de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de General Pinto, Prof. Alexis Raúl Guerrero.



Firma de convenios con Lobería

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 22 de febrero de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Lobería, Dr. Juan José Fioramonti.



Firma de convenios con Pilar

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 1ro. de marzo de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Pilar, Sr. Nicolás Ducoté.



Firma de convenios con Hurlingham

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 19 de marzo del 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Hurlingham, Juan Zabaleta.



Firma de convenios con Quilmes

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 30 de abril del 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Quilmes, Martiniano Molina.



Firma de convenios con Vicente López

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 8 de mayo de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Vicente López, Jorge Macri.



Firma de convenios con Bahía Blanca

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 21 de mayo de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Bahía Blanca, Héctor Gay.



Firma de convenios con Lomas de Zamora

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 23 de mayo de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Lomas de Zamora, Martín Insaurralde.



Firma de convenios con General Arenales

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 23 de mayo de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal la Intendente Municipal de General Arenales, Erica Revilla.



Firma de convenios con Leandro N. Alem

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 23 de mayo de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Leandro N. Alem, Alberto Rubén Conocchiaro.



Firma de convenios con General Viamonte

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 23 de mayo de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de General Viamonte, Franco Flexas.



Firma de convenios con Bragado

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 3 de junio de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Bragado, Vicente Gatica.



Firma de convenios con Tigre

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 28 de junio de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Tigre, Julio Zamora.



Firma de convenios con Pergamino

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 18 de julio de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Pergamino, Dr. Javier Arturo Martínez.



**Firma de convenios con
Presidente Perón**

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 4 de septiemb de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Presidente Perón, Aníbal Regueiro.



**Firma de convenios con
General Alvarado**

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 12 de septiembre del 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de General Alvarado, Dr. Germán Di Césare.



**Firma de convenios con
General Pueyrredón**

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 12 de septiembre del 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de General Pueyrredón, Sr. Carlos Fernando Arroyo.



Firma de convenios con Coronel Vidal

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 13 de septiembre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Coronel Vidal-Mar Chiquita, Sr. Carlos Alberto Ronda .



Firma de convenios con Ezeiza

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 25 de septiembre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Ezeiza, Alejandro Granados



**Firma de convenios con
Carmen de Areco**

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 4 de octubre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Carmen de Areco, Sr. Marcelo Skansi.



Firma de convenios con San Andrés de Giles

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 4 de octubre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de San Andrés de Giles, Cdor. Carlos Javier Puglelli.



Firma de convenios con Luján

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 4 de octubre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Luján, Dr. Oscar Ernesto Luciani.



Firma de convenios con Saladillo

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 9 de octubre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Saladillo, Ing. José Luis Salomón.



Firma de convenios con Avellaneda

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 28 de octubre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Avellaneda, Ing. Jorge Ferraresi.



Firma de convenios con Lezama

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 1ro. de noviembre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Lezama, Agrim Arnaldo Harispe.



Firma de convenios con Castelli

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 1ro. de noviembre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Castelli, Cdor. Santiago Echarren.



Firma de convenios con General Guido

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 1ro. de noviembre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de General Guido, Aníbal Loubet.



Firma de convenios con Zárate

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 8 de noviembre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Zárate, Osvaldo Cáffaro.



Firma de convenios con Exaltación de la Cruz

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 8 de noviembre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Exaltación de la Cruz, Adrián Daniel Sánchez.



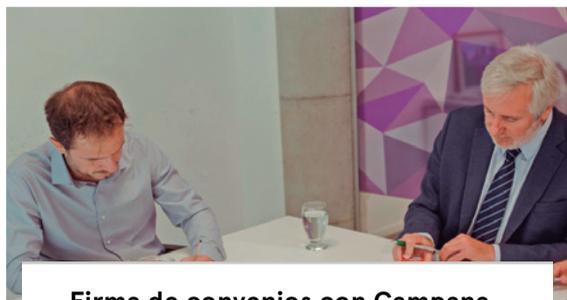
Firma de convenios con Escobar

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 8 de noviembre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Escobar, Ariel Sujarchuk.



Firma de convenios con San Antonio de Areco

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 18 de diciembre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de San Antonio de Areco, Francisco Ratto



Firma de convenios con Campana

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió, el día 18 de diciembre de 2019, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Campana, Sebastián Abella.

Cabe destacar que en el marco de la relación institucional entablada con un total de 52 municipios, el Ministerio Público ha llevado adelante durante el año 2019 más de 87 actividades de capacitación a agentes municipales, todas ellas en los términos y condiciones establecidos en los convenios específicos celebrados en dicha materia.

Asimismo, y en lo que refiere a los Convenios de Cooperación Tecnológica, se han conformado más de 33 mesas de trabajo con la finalidad de acordar los mecanismos de vinculación y acceso por parte del Ministerio Público a la información obtenida a partir de los desarrollos y herramientas tecnológicas que cada una de las Municipalidades posee en el área de seguridad.



V. LA FUERZA DE LA SUPERNOVA (LA NUBE)

Si actualmente las tecnologías que están creciendo exponencialmente siguen acelerando su desarrollo a una velocidad que se multiplica, ello es debido al hecho de que todas están fusionándose para convertirse en algo que ha venido a llamarse “la nube” y que las amplifica a nivel individual y general.

El término nube se refiere a software y servicios que se ejecutan en internet en lugar del disco duro de cada ordenador. En dicho sentido, es una enorme red de servidores que no se encuentran en un lugar determinado, sino que están desplegados por todo el mundo que pueden

ser localizados a través de empresas como Apple, Amazon, Microsoft, Google, HP, IBM y Salesforce.

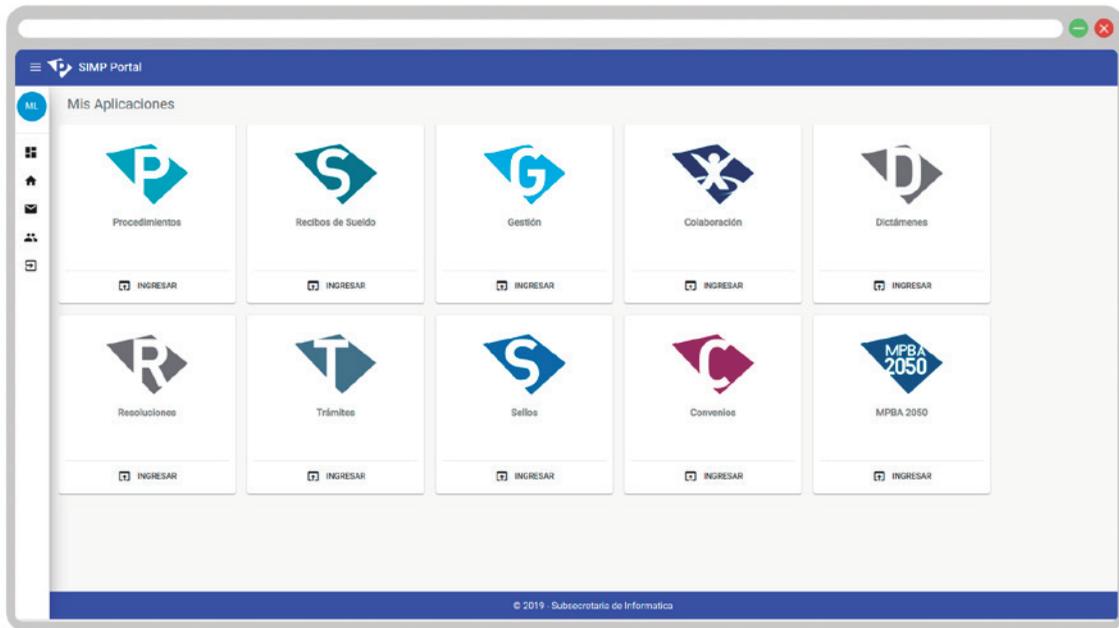
Ahora bien, a través de la nube el poder de cómputo se hace cada vez más barato y su rendimiento es cada vez mejor a una velocidad exponencial. Su importancia radica en que la escalabilidad del poder de cómputo es la base para el aprendizaje automático (machine learning) y particularmente para el aprendizaje profundo (deep learning)

Se trata, entonces, de una verdadera Supernova –según la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA, por sus siglas en inglés) la explosión más grande que tiene lugar en el espacio-, ya que sus componentes fundamentales se hacen cada vez más baratos y su rendimiento es cada vez mejor a una velocidad exponencial según la ley de Moore.

El límite a las transformaciones y conexiones, y fundamentalmente al acceso de los usuarios en este marco, es literalmente infinito⁵.



⁵ Véase al respecto, Thomas L. Friedman, *Gracias por llegar tarde*, traducido por Rebeca Bouvier, Ediciones Deusto, 2018; Alessandro Baricco, *The Game*, traducido por Xavier González Rovira, Anagrama, 2019; Alec Ross, *The Industries of the Future*, Simon & Schuster, 2016; Arasaratnam O., *Introduction to cloud computing*, Wiley, Hoboken, NJ, 2011; Huang D, Wu H, *Mobile cloud computing: foundations and service models*, Elsevier, Cambridge, MA, 2018; Sunyaev, A. *Internet Computing. Principles of Distributed Systems and Emerging Internet-Based Technologies*, Springer, Ali Sunyaev Institute of Applied Informatics and Formal Description Methods Karlsruhe Institute of Technology Karlsruhe, Germany, 2020; Benlian A, Kettinger WJ, Sunyaev A, Winkler TJ, *Special section: the transformative value of cloud computing: a decoupling, platformization, and recombination theoretical framework*, J Manag Inf Syst, 2018; Hal Daumé III, *A Course in Machine Learning*, <http://ciml.info/>; Peter Flach, *Machine Learning – The Art & Science of Algorithms that Make Sense of Data*, <http://www.cs.bris.ac.uk/~flach/mlbook/materials/mlbook-beamer.pdf>; I. Goodfellow, Y. Bengio, A. Courville, *Deep Learning: An MIT Press book*, <http://www.deeplearningbook.org>; Michael Nielsen, *Neural Networks and Deep Learning*, <http://neuralnetworksanddeeplearning.com/>.



V.1. La nube interna del MPBA: SIMP PORTAL

En esta línea conceptual, el SIMP Portal representa la nube interna del Ministerio Público, que todo lo reúne, integra y optimiza.

Ante todo, la Resolución P.G. N° 138/18 propició la reorganización del SIMP para eliminar la dispersión de sistemas informáticos.

Así, pues, ante la proliferación de herramientas informáticas diseñadas para satisfacer las necesidades específicas de las diferentes áreas del organismo, el Procurador General dispuso la creación de una plataforma digital que centralice en un único panel el acceso de los usuarios del MPBA a todos los subsistemas a los que poseen habilitación, en sentido análogo a una nube tecnológica.

Además de unificar las herramientas informáticas en un solo lugar, el SIMP Portal permite reorganizar los íconos de los subsistemas del SIMP en función de las preferencias del usuario. Otra ventaja es que, una vez que ingresa en el Portal, el usuario permanece logueado para navegar en todos los sistemas del Ministerio Público.

El Portal también comprende un espacio para los servicios digitales para el empleado. El aplicativo "Mi Legajo" garantiza el acceso de cada uno de los empleados del organismo a la información existente en su legajo personal. Tal es el caso, por ejemplo, del acto administrativo de designación, las recategorizaciones, el detalle de las licencias concedidas, la asistencia, los recibos de sueldo, la oficina y el lugar en el que presta servicios y otros datos personales.

También se incluirán nuevas solapas dentro del legajo virtual para que el empleado pueda consultar las declaraciones juradas que presentó sin necesidad de ingresar al SIMP DDJJ y un registro específico con un



PORTAL

detalle de las capacitaciones informadas a la Subsecretaría de Personal de la Procuración General y de aquellas efectuadas en el marco de actividades o seminarios organizados por el Ministerio Público.

También se incorporó el Directorio MPBA que es un buscador interno del organismo que permite encontrar los datos de contacto de cualquier integrante ingresando su nombre o apellido. En breve, se implementará la búsqueda de magistrados, funcionarios o empleados por dependencia.

Ambos aplicativos poseen una opción para informar a la Subsecretaría de Personal de la Procuración General que la información registrada en el sistema es inexacta.

Entre los diversos sistemas integrados a la nube interna del Ministerio Público, cabe mencionar, entre otros, los siguientes:

SIMP DDJJ

El SIMP DDJJ es un sistema informático desarrollado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General en el marco del régimen de declaraciones juradas patrimoniales aprobado por el Procurador General que se encuentra integrado con el Registro de Declaraciones Juradas de la Suprema Corte de Justicia Provincial.



En 2019, las áreas técnico-informáticas del Poder Judicial incorporaron una plataforma informática para la comunicación inmediata de la necesidad de realizar nuevos desarrollos en materia de DDJJ y la atención temprana de fallas en el software.

SIMP Procedimientos

Es oportuno destacar que en el año 2019 se inició el proceso de digitalización de la comunicación entre el SIMP Procedimientos y el SIMP Penal.

Ante ello, la Policía Judicial tramitará cada pericia en un expediente electrónico administrativo autónomo asociado a una investigación penal preparatoria que se generará a partir de la remisión de un oficio electrónico elaborado



por el agente fiscal que interviene en el proceso penal. La particularidad de la integración es que el oficio será creado automáticamente por el software luego de que el fiscal complete un formulario que permitirá poner en conocimiento del perito el objetivo específico que persigue el fiscal con la pericia. Algunas de las principales ventajas del sistema son que permitirá obtener estadísticas valiosas para la gestión de la Policía Judicial y, en consecuencia, agilizar los tiempos de la investigación penal preparatoria.

Nueva versión del SIMP CIVIL

Se implementó una nueva versión del SIMP Civil que reorganizó las bases de datos del sistema en torno a los asistidos e incorporó una funcionalidad para que los operadores judiciales puedan cotejar la información personal



del asistido contra la base de datos del Renaper.

De esta forma, el criterio de carga y asociación de personas en una carpeta judicial o extrajudicial resulta más consistente con la estrategia general del organismo.

SIMP PENAL

La prueba piloto realizada en el Departamento Judicial Mar del Plata en diciembre de 2018 consistente en la inclusión de las Asesorías de Incapaces en el SIMP Penal con el objeto de lograr la intervención coordinada de todas las Áreas de Gestión del Ministerio Público se extendió a todos los departamentos judiciales.



PENAL



VI. UN PRESUPUESTO IMPRESCINDIBLE: INFRAESTRUCTURA

En contraste y como complemento de “la nube” se define como soluciones “On Premise” a aquellos sistemas que son instalados en la propia infraestructura de la organización, de manera tal de tener alojados localmente los servidores y el software que proporcionan un determinado servicio para la actividad desarrollada.

Ello permite garantizar niveles de seguridad informática y de acceso absolutamente controlados, habilitando, a su vez, una fácil customización y personalización. La integración también es más sencilla y es posible definir con mayor facilidad las propias innovaciones y prioridades⁶.



Llevado ello a la realidad del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, no hay desarrollo tecnológico posible en la nube sin un presupuesto imprescindible, que son precisamente las condiciones de infraestructura adecuadas que permitan garantizar estándares de trabajo comunes en todos los departamentos judiciales y áreas de gestión del organismo.

VI.1. MPBA Infraestructura

En el marco descrito se concibió y comenzó la ejecución del proyecto estructural “MPBA Infraestructura”.

Ello implica que el Ministerio Público definió como uno de sus ejes estratégicos de gestión la realización de un plan de infraestructura que permita contar con instalaciones edilicias adecuadas para el desarrollo de las funciones que le son propias.

En este sentido, desde el año 2017 se ha conformado un equipo interdisciplinario que, desde entonces, ha llevado a cabo un relevamiento edilicio inicial, ha propiciado el subsistema informático SIMP inmuebles, ha conducido rondas de consulta con autoridades departamentales, ha elaborado el plan de infraestructura y dotación ideal y ha iniciado su ejecución en vinculación con diversos organismos.

⁶ Véase al respecto, On-Premise, Definition, (2020), <https://www.webopedia.com/TERM/O/on-premises.html>; Andreas Graesser, Run IT: Dominating Information Technology, Springer, Innovad LLC Wayne, PA, USA, 2019; Franch, X., Männistö, T., & Martínez-Fernández, S., Product-Focused Software Process Improvement, Lecture Notes in Computer Science, 2019.

Plan de infraestructura y dotación ideal

El desarrollo de una moderna gestión judicial con miras a brindar un adecuado servicio a los diversos actores intervinientes en los distintos procesos, implica la priorización en la asignación de los recursos públicos en aquellas áreas donde su aplicación puede, de forma más eficiente, generar los mayores beneficios a la organización en su conjunto. De este modo, desde el comienzo de esta gestión institucional el Ministerio Público ha definido como uno de sus ejes estratégicos la realización de un plan integral de infraestructura.

En este sentido, desde el año 2017 se ha conformado un equipo profesional interdisciplinario cuyo objetivo primario ha sido el de realizar un relevamiento integral sobre la infraestructura del Ministerio Público, que contemple globalmente, su situación funcional, su concordancia con los requisitos organizacionales imperantes, su necesidad operativa, el análisis de costos asociados y la adecuada seguridad para los empleados, funcionarios y público en general, entre otros.

En ese orden de ideas, una de las primeras medidas adoptadas fue la de refuncionalizar la aplicación existente –hoy SIMP Inmuebles– como herramienta de gestión para la individualización y seguimiento de los distintos inmuebles donde funcionan dependencias del Ministerio Público. Mediante dicho relevamiento en la mencionada aplicación, se pudo constatar acabadamente la cantidad de inmuebles propios, aquellos que son alquilados, los inmuebles cedidos por los Municipios o por la Provincia y, por último, aquellos que son facilitados por la Administración de Justicia para el uso del Ministerio Público.

A dichos fines se dictó la Resolución PG 14/17 y en este marco se implementó el sistema informático “**Relevamiento Inmuebles** <https://edificios.mpba.gov.ar>” con acceso a los magistrados y funcionarios responsables de las distintas dependencias, para que registren la información relacionada con la identificación, estado de situación y necesidades que cada una de esas áreas presenta en materia edilicia.

En concordancia con lo dispuesto por dicha norma, la Subsecretaría de Informática generó un panel de control al efecto y se confeccionaron indicadores específicos para medir el porcentaje de carga de los datos por dependencia, departamento judicial, y estado del inmueble, entre otros.

Posteriormente y a partir de la información relevada mediante el sistema informático y de múltiples reuniones llevadas a cabo con los referentes de cada departamento judicial y área de gestión, se elaboró un informe circunstanciado referido a la situación actual de la totalidad de los inmuebles en los que funcionan todas las áreas del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Como una evolución natural del relevamiento surgieron dos proyectos que merecen consideración:

- A partir de la necesidad de conservar actualizada la información del relevamiento se implementó el Registro Único de Inmuebles (RUI).
- Con la incorporación de la información geográficamente referenciada se conformó un sistema de información geográfica (SIG) denominado Mapa de Inmuebles del Ministerio Público.

El mencionado relevamiento llevado adelante por los responsables de las distintas delegaciones del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, permitió estandarizar de manera uniforme el estado funcional de dichos inmuebles, individualizados bajo el criterio de muy bueno, bueno, regular y malo, de acuerdo a la valoración profesional de los responsables.

Para la confección del informe se llevaron a cabo una serie de encuentros presenciales en la sede de Procuración General, con las distintas autoridades departamentales de todas las ramas que componen el Ministerio Público a fin de tener una primera aproximación al estado de situación de infraestructura, personal y equipamiento en general, así como también de las diversas particularidades de cada

área o departamento judicial como, por ejemplo, la situación de los laboratorios, morgues, entre otros.

Por otro lado, con el propósito de tener una visión más acabada en relación a los recursos humanos necesarios para el plan de infraestructura y dotación "adecuada" se le solicitó a las Secretarías de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal y de Estrategia Institucional y Gestión la elaboración de informes sobre dotación de personal adecuada -conforme sus ámbitos de competencia-, los cuales fueron a su vez consolidados y actualizados por medio de la intervención de la Subsecretaría de Personal dependiente de la Secretaría General de la Procuración General.

Estos informes, que definen la matriz funcional de dotación de personal para las distintas áreas del Ministerio Público, fueron confeccionados de tal modo que comprenden, por un lado, la totalidad de la dotación actual de cada rama, (y de la totalidad de los departamentos judiciales) y por otro lado la dotación "adecuada" propuesta que (y de conformidad con los valores referenciados para dicho análisis) sería la "óptima" para llevar adelante las funciones propias en cada rama.

Estos informes de dotación cumplieron un doble propósito, por un lado, permitieron dimensionar las estructuras y funcionalidades conforme las diversas organizaciones departamentales definidas por cada magistrado y, por otro lado, brindaron un marco que permitió establecer los parámetros mensurables de diseño del plan integral de infraestructura, en el que se tomaron en cuenta no solo la cantidad de empleados, funcionarios y magistrados adecuados para la función, sino también el diseño de la infraestructura necesaria para prestar adecuadamente el servicio de acuerdo a los diversos perfiles existentes.

En este sentido, la determinación de dichos parámetros permite avanzar con la puesta en funcionamiento de edificios que contemplan, por ejemplo, salas de audiencias, cámaras Gesell apropiadas, sistemas de mesas de entradas uniformes, accesos independientes para público en general y para los imputados, salas de atención a víctimas, infraestructura adecuada para profesionales, accesos para fuerzas de seguridad, espacios asignados a laboratorios, entre otras funcionalidades específicas.

Una vez confeccionados los mencionados informes de dotación y contando con la información relevada en el sistema SIA, se llevó adelante la segunda etapa de la formulación del plan de infraestructura, esto es, las visitas departamentales a la totalidad de las ramas de todos los departamentos judiciales.

En dichas visitas y gracias a los aportes y sugerencias de los magistrados, funcionarios y empleados entrevistados, se definieron con mayor grado de precisión los tres aspectos más relevantes para el plan de infraestructura del Ministerio Público: los vinculados con dotaciones del personal adecuado para la tarea, la determinación del estado real de los inmuebles y el ordenamiento funcional de las dependencias, así como las necesidades de equipamiento integral.

Otro de los aspectos positivos resultantes de las mencionadas visitas institucionales, fue la adecuación de las propuestas de personal. En ese sentido, en las visitas se pudo avanzar con las definiciones de movimientos del personal requeridos por las distintas áreas. A dicho fin, los magistrados y funcionarios establecieron prioridades y necesidades de movimientos conforme sus propias realidades funcionales, lográndose de tal manera la determinación de los equipos que se requieren para las competencias propias de cada área.

Sobre la base de los datos de los informes, sistematizados en forma integral con los obtenidos en las visitas departamentales, se elaboró el "Informe departamental consolidado", el cual está organizado en capítulos: I) dotación del personal para el funcionamiento adecuado y II) Infraestructura física necesaria, incluyendo Policía Judicial e Institutos de Investigación forense.

En este sentido, la ejecución del plan de infraestructura del Ministerio Público de la provincia de

Buenos Aires ha comenzado a modificar la matriz de funcionamiento edilicio de la organización, de modo que la prestación del servicio de justicia se realice en edificios propios y que a su vez estos hayan sido diseñados y construidos para tal finalidad funcional.

Con tal objetivo en miras, se ha readecuado la asignación de los gastos ineficientes (alquileres de inmuebles y la adecuación física de dichos inmuebles alquilados) a través de la optimización de los mismos mediante la aplicación de estos, en principio, al régimen de contratación de obra.

En esta instancia, el plan de infraestructura del MPBA ya cuenta con un relevamiento que permitió la determinación de un diagnóstico certero del estado de situación en materia de infraestructura edilicia, equipamiento funcional y recursos humanos. Con la presentación pública del “informe departamental consolidado” se habrá cumplimentado la primera etapa del mencionado plan estratégico, para posteriormente avanzar en su estructuración y planificación teniendo en consideración la evaluación y análisis de las distintas alternativas económico-financieras así como también las previsiones presupuestarias derivadas de las realidades orgánico-funcionales del Ministerio Público.

Este proceso de readecuación edilicia, implicó a su vez, la conformación de sucesivas reuniones con los equipos de trabajo de la Agencia de Bienes del Estado –ABE– con el propósito de identificar aquellos terrenos que pudieren ser aptos para el desarrollo de las obras necesarias para este Ministerio Público.

Estos encuentros permitieron considerar ciertas alternativas de terrenos que podrían ser aptos para la construcción de los edificios, con las características requeridas.

Del mismo modo, y a lo largo de este proceso, el equipo interdisciplinario del Ministerio Público ha llevado adelante numerosos encuentros con diversas autoridades del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires con el propósito de avanzar con los presupuestos necesarios exigidos para la priorización de los proyectos edilicios.

En este marco, con los recursos disponibles, entre los proyectos más importantes del año de gestión 2019, se ha avanzado con la construcción de una obra de gran significancia en general para todo el Ministerio Público y en particular para el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Esta obra contó con la financiación presupuestaria de fondos por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y sus aspectos sobresalientes se detallan a continuación:

Departamento Judicial Lomas de Zamora

La obra edilicia que el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires está ejecutando en el ámbito del Departamento Judicial Lomas de Zamora, tiene como objetivo dotar al citado departamento de la infraestructura necesaria para optimizar el funcionamiento de todas las áreas que la componen, a saber, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Tutelar.



Obra de infraestructura para el Departamento Judicial Lomas de Zamora



Inauguración de las instalaciones del Polo Judicial de Lomas de Zamora



Obra de infraestructura para el Polo Judicial del Departamento Judicial Lomas de Zamora

Este desarrollo de infraestructura consta de varios edificios integrados, los cuales en su conjunto y en armonía con las instalaciones existentes en los alrededores, permitirán la consolidación de un polo judicial que abarcará las dependencias del Ministerio Público, los tribunales judiciales, así como también oficinas del Colegio de Abogados, oficinas del Banco Provincia y demás instituciones que prestan servicios vinculados al sistema de justicia.

Con su ejecución se propuso centralizar los servicios que presta el Ministerio Público, los cuales en la actualidad se desarrollaban en forma dispersa en once (11) inmuebles de los cuales ocho (8) son alquilados y representaron un costo anual aproximado de \$ 5 millones de pesos.

El desarrollo de la obra

La ejecución de la obra comenzó a proyectarse en el año 2005. Posteriormente, en 2010 se licitó y adjudicó la primera etapa relacionada sólo con el edificio para ser asignado a las fiscalías. A lo largo del tiempo esta contratación sufrió diversas demoras en su ejecución y finalmente en el año 2015 se paralizó en su totalidad y se rescindió el contrato.

Durante el año 2017 el Ministerio de Infraestructura de la Provincia reinició las tareas vinculadas con la obra mediante la revisión y adecuación de los pliegos constructivos y la incorporación de nuevas obras a ejecutar en el complejo judicial. Con dichas actualizaciones y la incorporación de algunos aspectos que se modernizaron en relación a ciertos componentes tecnológicos, se determinó que la obra completa involucra una superficie de 17.900 m².

En paralelo al avance de la licitación, el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación negociaron y firmaron un convenio a través del cual este último acordó financiar la totalidad de las obras a ejecutar hasta determinado monto.

Así las cosas, en enero de 2018 se iniciaron las tareas bajo el siguiente esquema de ejecución:

- 1era etapa: terminación edificio fiscalías y área de servicio logístico (agosto de 2019)
- 2da etapa: Construcción edificio Defensoría General, defensorías, asesorías tutelares; construcción área de Fiscalía General y alcaldía (fines de 2020).

De acuerdo a lo planificado, ya se encuentra finalizada la obra del primer edificio (9.600 m²), el que alberga a casi 600 funcionarios y agentes pertenecientes al Ministerio Público Fiscal. Una vez culminada la segunda etapa, trabajarán en el complejo otros 500 funcionarios y empleados adicionales.

Impacto social y funcional

A partir del funcionamiento integral de las obras se producirá una importante mejora en la calidad del servicio que el Ministerio Público de la Provincia de Buenos presta a la comunidad a través de la centralización y modernización de sus servicios.

Entre otras mejoras, se dispondrá de oficinas especialmente diseñadas para una correcta gestión y labor judicial. De este modo, se prevé la disposición de accesos de comunicación independientes para los detenidos y así minimizar los encuentros con otras personas involucradas en los procesos. En ese orden de ideas, la obra en cuestión ofrecerá la disposición de numerosas salas de audiencias para atender las diversas etapas en el marco de los procesos de oralidad previstos normativamente.

Asimismo, la infraestructura prevé la puesta en funcionamiento de cámaras Gesell y otros espacios acondicionados para facilitar las rondas de reconocimiento, entre otros aspectos.

En definitiva, la obra mejorará ostensiblemente el hábitat funcional de los casi 1.100 funcionarios y empleados que trabajan en el Departamento Judicial.

Acciones complementarias

Finalmente corresponde mencionar que las tareas tendientes a la mejora del servicio, también alcanzarán al Laboratorio de Ciencias Forenses y Morgue Judicial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. En este caso se está trabajando en la ampliación y puesta en valor edilicia, la que se espera tenga inicio en el año 2020 exclusivamente con fondos provenientes del presupuesto provincial.

Departamento Judicial Zárate-Campana

En relación a la problemática edilicia vinculada a la falta de infraestructura apropiada para prestar adecuadamente las tareas que son propias, en el caso de la ciudad de Zárate se ha encontrado una solución inmobiliaria en beneficio de los justiciables y del personal del organismo.

A dicho fin, se ha devuelto el inmueble de la calle Brown 560, el cual era alquilado por el Ministerio Público y en el que prestaban servicios originalmente el CAV y el área de Mediación. Con posterioridad, a su vez se encontraron también en ese edificio la mesa de entradas, la UFI 8 y NN (los cuales anteriormente ocupaban el inmueble sito en Lavalle 174).

Asimismo, conforme la situación prevista anteriormente, el inmueble de la calle Lavalle 174 fue devuelto al municipio. Este inmueble era ocupado por personal del Ministerio Público en razón de la vigencia de un convenio de comodato con el gobierno municipal. Allí funcionaban la UFI 7, UFI 8, NN,

Mesa de entradas y la Defensoría. Dicho inmueble presentaba zonas directamente anegadas por humedad y desmembramiento de cieloraso.

Por último, en la calle General Paz Nro. 1748, en una oficina dentro del Juzgado de Trabajo, dentro de un edificio de propiedad de la Suprema Corte de Justicia, funcionaba la Asesoría de Incapaces.

Conforme el relevamiento llevado adelante y las entrevistas a los funcionarios del departamen-



Zárate-Campana: Locación de un inmueble para las tres áreas de gestión

to judicial Zárate-Campana, se determinó que en Zárate era necesario encarar la construcción de un inmueble que albergue el funcionamiento de todas las dependencias del MPBA, muy dispersas en la actualidad y que contemple una dotación estimada de 50 funcionarios y empleados.

El informe departamental indica que en una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, se requiere construir nueva infraestructura para las siguientes áreas: Fiscalía General y sus dependencias; Defensoría General y sus dependencias; Asesoría Tutelar y sus dependencias y Delegaciones de la Procuración General. En efecto, la superficie total aproximada a construir asciende a 1.500 metros cuadrados.

Como primera medida, se ha avanzado con la locación de un inmueble sito en la calle General Paz N°955 y Florestano Andrade N°255, ambos de Zárate, que satisface plenamente las necesidades operativas de las tres áreas de gestión del Ministerio Público y lo indicado en el informe departamental referido a la superficie y demás características.

El inmueble en cuestión es un edificio de planta baja y 3 pisos construido sobre un terreno en "L" con salida a dos calles. El inmueble es de construcción nueva y posee iluminación y ventilación natural. Cuenta con escalera de emergencias exterior que recorre todos los pisos, transformador de energía propio, circuito de cámaras de seguridad. Además, dispone de la posibilidad de organizar accesos diferenciados para Fiscalía, Defensoría, Patronato de Liberados y Detenidos.

En razón de lo expuesto, las dependencias que se instalarán son el Centro de Asistencia a la Víctima, la oficina de Mediación, las UFI 7, UFI 8, NN, Mesa de entradas, Defensoría y Asesoría de Incapaces.

Departamento Judicial San Martín

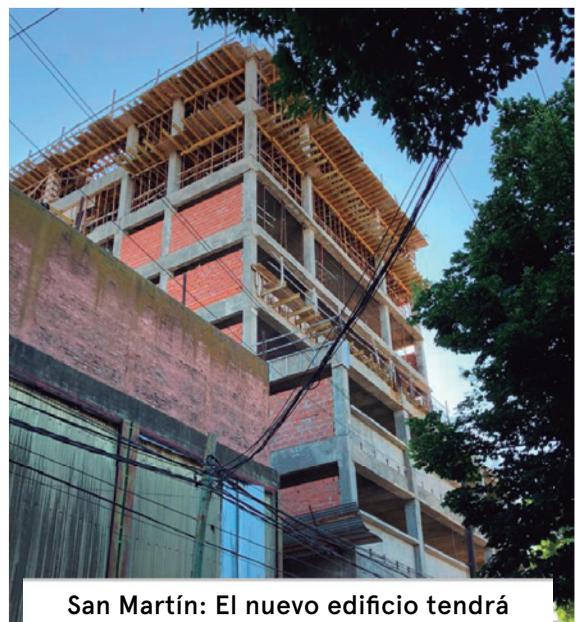
La obra edilicia que el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires está ejecutando en el ámbito del Departamento Judicial San Martín, tiene como objetivo mejorar la infraestructura necesaria para optimizar el funcionamiento de todas las áreas que lo componen, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Tutelar.

En relación al alcance que tiene esta obra, apunta a mejorar ostensiblemente su hábitat de funcionamiento y como consecuencia de ello, la calidad del servicio que se ofrece a la comunidad.

Cabe destacar al respecto que el Departamento Judicial San Martín, conformado por 5 municipios del conurbano de la Provincia de Buenos Aires –General San Martín, Tres de Febrero, José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel–, tiene una extensión territorial de 295 km², con una población de 1,7 millones de personas, lo que implica una densidad poblacional de 5.800 habitantes / km².



San Martín: Construcción de un nuevo edificio



San Martín: El nuevo edificio tendrá capacidad para albergar 260 agentes

Este Departamento Judicial presenta una de las más altas demandas y requerimientos de servicios de justicia que presta el Ministerio Público en todos sus niveles, ramas y materias de intervención en toda la Provincia.

La obra física

A una cuadra del edificio de Tribunales de la ciudad de San Martín, el Ministerio Público está construyendo un nuevo edificio con capacidad para albergar 260 empleados.

El edificio en construcción se encuentra ubicado en la calle 99 N° 1873 y posee una superficie aproximada de 6.000 m².

Durante el ejercicio fiscal 2019 se ha erogado la suma de pesos treinta y siete millones seiscientos quince mil quinientos veintiséis pesos (\$ 37.615.526) en la ejecución de esta obra.

Departamento Judicial La Matanza

La obra edilicia que el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires está ejecutando en el ámbito del Departamento Judicial La Matanza, también tiene por objeto dotar al citado departamento de la infraestructura necesaria para optimizar el funcionamiento de todas sus áreas de gestión.

Este Departamento Judicial tiene una extensión territorial de 329 km², con una población de 2,1 millones de personas lo que implica una densidad poblacional de 6.600 habitantes / km².

Este Departamento Judicial también presenta una de las más altas demandas y requerimientos de servicios de justicia que presta el Ministerio Público en todos sus niveles, ramas y materias de intervención en toda la Provincia.

La obra física

A través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, el Ministerio Público está construyendo un nuevo edificio con capacidad para albergar aproximadamente 500 magistrados, funcionarios y empleados.

El edificio en construcción posee una superficie aproximada de 7.835 metros cuadrados y, en la actualidad, presenta un avance de obra aproximado del 50%.

La construcción involucra una nueva infraestructura que mejorará el funcionamiento de la Fiscalía General y sus dependencias relacionadas.

En una segunda etapa, se encarará la obra destinada a la Defensoría General, Asesoría Tutelar y demás áreas vinculadas.

Durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019 se ha ejecutado la suma de pesos ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis (\$ 85.474.786).



La Matanza: nuevo edificio con capacidad para 500 empleados



La Matanza: el nuevo edificio posee una superficie aproximada de 7.853m



VII. INTELIGENCIA ARTIFICIAL. UN PARADIGMA: WATSON

Watson es una plataforma de inteligencia artificial desarrollada por IBM. Consiste básicamente en una colección de servicios y habilidades que incluyen aprendizaje automático, razonamiento y decisiones tecnológicas, así como lenguaje, habla y visión. Tales capacidades están diseñadas para aprender automáticamente a escala e interactuar con humanos de forma natural para resolver una gran cantidad de problemas prácticos, impulsar la productividad y fomentar descubrimientos a través de diversas industrias.

En efecto, una de las funcionalidades más características de Watson es que puede responder a preguntas planteadas en un lenguaje natural utilizando también lenguaje natural en sus respuestas (NLP). Es decir que no es simplemente una herramienta de búsqueda o un asistente digital, sino que ofrece conocimientos profundos en todo el mundo y para todo el mundo.

En dicho sentido, Watson representa el inicio de la era cognitiva en informática, luego de la era de la tabulación primero y la era de la programación después.

Las técnicas implicadas en el desarrollo de Watson y los sistemas cognitivos en general son ante todo estadísticas. Esto puede parecer muy simple pero, en virtud de la Ley de Moore, los ordenadores han pasado a ser tan increíblemente potentes que los tests estadísticos pueden tener lugar a gran velocidad y la máquina puede mejorar rápidamente hasta resultar irreconocible. La Supernova, por supuesto, potencia dicha escalabilidad del poder de cómputo.

Asimismo, dichas técnicas son probabilísticas, lo que significa que han sido diseñadas para adaptarse, comprender y asimilar la complejidad e imprevisibilidad de la información desestructurada.

En definitiva, Watson es el paradigma del progreso alcanzado en materia de aprendizaje automático —rama de la inteligencia artificial que consiste en el estudio de los modelos matemáticos y algoritmos que proporcionan los elementos necesarios para desarrollar sistemas informáticos con capacidad de aprender automáticamente—, que ha cambiado la forma de hacer las cosas por el hombre desde toda perspectiva, especialmente en aquellas tareas que involucran una gran cantidad de datos estructurados y no estructurados, como lo es típicamente toda actividad investigativa⁷.

⁷ Véase al respecto, Thomas L. Friedman, *Gracias por llegar tarde*, traducido por Rebeca Bouvier, Ediciones Deusto, 2018; Alessandro Baricco, *The Game*, traducido por Xavier González Rovira, Anagrama, 2019; Alec Ross, *The Industries of the Future*, Simon & Schuster, 2016; J. McCarthy (Dartmouth College), M. L. Minsky (Harvard University), N. Rochester, (I.B.M. Corporation); C.E. Shannon, (Bell Telephone Laboratories), *A proposal for the Dartmouth summer research project on artificial intelligence*, 1955; Luger GF, *Artificial intelligence: structures and strategies for complex problem solving*, 6th edn. Pearson Education, Boston, MA, 2019; Russell SJ, Norvig P, *Artificial intelligence. A modern approach*, 3rd edn. Pearson Education, Upper Saddle River, NJ, 2010; Bughin, J., McCarthy, B., & Chui, M, *A survey of 3,000 executives reveals how businesses succeeded with AI*, Harvard Business Review, 2017, Available at: <https://hbr.org/2017/08/a-survey-of-3000-executives-reveals-how-businesses-succeed-with-ai>; *IBM Watson presentation*, <https://www.ibm.com/watson>; Magistretti, S., Dell'Era, C., & Messeni Petruzzelli, A, *How intelligent is Watson? Enabling digital transformation through artificial intelligence*, Business Horizons, 2019; *What's the Difference Between Artificial Intelligence, Machine Learning and Deep Learning?*, <https://blogs.nvidia.com/blog/2016/07/29/whats-difference-artificial-intelligence-machine-learning-deep-learning-ai/>

VII. Watson en la investigación: Policía Judicial

En este marco, el proyecto estructural de Policía Judicial apunta a materializar un paradigma equiparable a Watson



POLICÍA JUDICIAL

-como punto de inflexión de abordaje y procesamiento cuantitativo y cualitativo de la información- en materia de investigación criminal.

Se trata, precisamente, del organismo llamado a realizar la asistencia profesional para el ejercicio de las potestades propias del Ministerio Público Fiscal -bajo el sistema acusatorio adversarial de enjuiciamiento penal adoptado por el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires hace 20 años-, en la investigación, búsqueda, recolección, preservación y análisis de elementos probatorios y de convicción en los procesos penales.

Ello en virtud de que la consolidación del esquema constitucional bonaerense requiere, desde la perspectiva del Ministerio Público, de nuevos instrumentos que fortalezcan el sistema acusatorio de carácter adversarial en miras de mantener el equilibrio institucional.

Ahora bien, la priorización de la Policía Judicial -cuya existencia está determinada por la propia Constitución de la provincia de Buenos Aires, cuyo art. 166, primer párrafo, in fine, establece expresamente que la legislatura "[...] organizará la Policía Judicial"- se tradujo en la Ley N° 15.005 publicada el 16 de enero de 2018 y luego modificada por la Ley N° 15.023.

En términos generales, la nueva normativa establece una garantía de operatividad del régimen que instituye, al asignarle expresamente el carácter de servicio público esencial, de manera tal de asegurar la intervención de la Policía Judicial en cualquier momento y lugar del territorio provincial. Ello en virtud de que se ha considerado, razonablemente, que su interrupción podría poner en peligro la eficacia de la persecución penal en la provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, instituye una estructura moderna inspirada en el principio de descentralización territorial. En tal sentido, adecuado a la extensión y diversidad de los Departamentos Judiciales que integran la Provincia, el artículo 7 prevé en su parte pertinente, la descentralización de la Policía Judicial en las regiones que se establezcan por vía reglamentaria, las cuales están a cargo de un coordinador regional.

Asimismo, recepta un criterio de gestión dinámica y flexible, al prever la optimización de los recursos en función de las cambiantes necesidades y circunstancias de cada tiempo y realidad local. En particular, el art. 5 refiere la intervención de la Policía Judicial en base a criterios de eficiencia y uso racional de recursos, debiéndose priorizar los casos complejos, de repercusión pública o aquellos en que se investigue a miembros de las fuerzas de seguridad. También recepta el principio de progresividad establecido en el art. 21 de la Ley N° 15.005 modificada por Ley N° 15.023, previéndose que la Policía Judicial se implementará en función de la disponibilidad de personal y recursos materiales conforme los perfiles requeridos en cada caso.

La Policía Judicial se constituye, así, en un instrumento imprescindible para avanzar en la aplicación del sistema acusatorio adversarial de enjuiciamiento penal adoptado por el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires hace 20 años, de acuerdo a los paradigmas constitucionales receptados en la reforma de 1994.

En definitiva, viene a fortalecer una de las funciones más eminentes de la respuesta estatal frente al delito, coadyuvando a la actuación idónea y funcionalmente eficiente del Ministerio Público Fiscal y, especialmente, al objeto último del sistema acusatorio de enjuiciamiento penal que es la búsqueda de la verdad.

Por todo lo dicho, la Policía Judicial redonda en una mejora de los servicios de justicia y seguridad, a través de la profesionalización de las investigaciones penales y del fortalecimiento de las fuerzas de seguridad en sus funciones específicas.

A través del plan integral de implementación de la Policía Judicial, la Resolución PG N°464/18 del 27 de julio de 2018 ha comenzado a tornar operativo tan trascendente objetivo institucional. Previamente, se articuló una mesa de trabajo con el Ministerio de Seguridad, con la finalidad de delimitar las competencias específicas de cada operador interviniente (el judicial y el de seguridad) en materia de policía judicial, fortaleciendo, así, la vinculación interinstitucional.

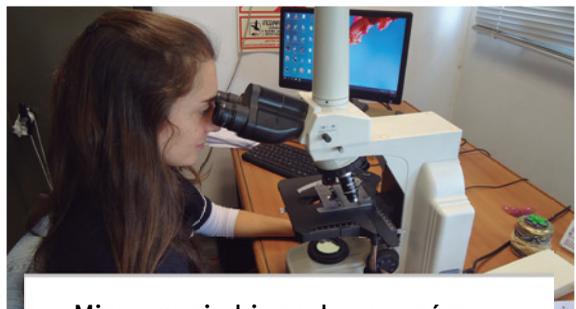
Durante el año 2019 se continuó firmemente con el proceso de implementación progresiva. En tal sentido, la Secretaría de Política Criminal avanzó con el concurso interno para la incorporación provisoria de detectives judiciales que comenzó durante el año 2018 a partir del dictado de la Resolución SPC N° 3/18 -inicialmente para 8 departamentos judiciales- y en el año 2019 dictó la Resolución SCP N° 1/19 mediante la cual amplió el proceso de selección para los restante departamentos judiciales, a saber, Bahía Blanca, La Matanza, La Plata, Moreno-General Rodríguez, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana.

Asimismo, mediante la citada Resolución, la Secretaría de Política Criminal reiteró la convocatoria para el Departamento Judicial Mercedes ante la falta de inscriptos con motivo del llamado a concurso realizado bajo la Resolución SPC N° 3/18.

Es oportuno recordar que los procesos internos de selección de aspirantes a integrar el cuerpo de detectives judiciales, mediante la asignación provisoria de funciones, que fueron llevados adelante por la Secretaría de Política Criminal, tuvieron como objetivo principal lograr una pronta y eficiente



Oficinas de la Policía Judicial en la ciudad de La Plata



Microscopio binocular con cámara



Microscopio electrónico de barrido (MEB)

puesta en funcionamiento del cuerpo de detectives judiciales con los recursos humanos idóneos existentes en el ámbito del Ministerio Público, hasta tanto se pudiese avanzar con el proceso de selección definitivo para cubrir los cargos correspondientes.

Dichos procesos internos de selección culminaron este año con el dictado por parte del Procurador General de la resolución que designó provisoriamente funciones de detectives judiciales a diversos integrantes de la Procuración General y de los 19 departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, dicha resolución dispuso que los Fiscales Generales asuman, también con carácter provisorio, la dirección y administración de los cuerpos de detectives judiciales asignados a sus respectivas jurisdicciones, con los alcances establecidos en la Ley 15.005 para los Coordinadores Regionales. Iguales funciones le fueron asignadas al agente del Ministerio Público que actualmente ejerce las funciones de Director General de la Policía Judicial respecto del personal (detectives judiciales) cuya asignación de funciones le fue encomendada en el ámbito de la Procuración General.

De este modo, se ha logrado avanzar en la incipiente y progresiva conformación de la Subdirección de Investigaciones Judiciales de la Policía Judicial, lo que constituye un hecho de suma relevancia en el proceso de consolidación gradual del sistema acusatorio de carácter adversarial en miras a mantener el equilibrio institucional plasmado en la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

En lo que refiere a la Subdirección Técnico-Científica de la Policía Judicial, más concretamente a los Institutos de Ciencias Forenses, cuya coordinación a partir del dictado de la Resoluciones PG N° 786/18 y N° 83/19 es ejercida directamente por la Dirección General de la Policía Judicial, el Procurador General dictó la Resolución P.G. N° 458/19, de fecha 19 de junio de 2019, mediante la cual se asignaron provisoriamente, a diversos profesionales del Ministerio Público, las siguientes funciones: (i) Subdirector Técnico-Científico de la Policía Judicial; (ii) Director del Instituto de Ciencias Forenses de La Plata; (iii) Director del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Conurbano Sur (Departamento Judicial Lomas de Zamora); (iv) Jefe de la Morgue Judicial de Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Conurbano Sur; (v) Director del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Región Norte (Departamento Judicial Junín); y (vi) Director del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Conurbano Norte (Departamento Judicial San Isidro).

Así, durante el año 2019, se ha avanzado en el fortalecimiento de la estructura y organización progresiva de la Subdirección Técnico-Científica de la Policía Judicial, área que también ha sido dotada con importantes recursos materiales que resultan de suma trascendencia para el eficiente y adecuado cumplimiento de las funciones de investigación, asesoramiento y periciales que dicha Subdirección cumple en el marco de sus competencias legales y reglamentarias. Entre ellos, cabe mencionar los siguientes recursos vinculados al incremento y potenciación de la infraestructura tecnológica:

UFED 4pc (Universal Forensic Extraction Device): Se adquirieron 18 licencias UFED 4pc (Universal Forensic Extraction Device), software desarrollado para la extracción de información de dispositivos móviles (smartphones, tablets, consolas de juegos, drones, entre otros), que se sumaron a las 5 licencias UFED con las que ya contaba el MPBA, que se distribuyeron en la Provincia de manera tal que todos los departamentos judiciales, así como la Procuración General, cuenten con la herramienta.

Al respecto, el día 4 de abril de 2019 se realizó el 1er encuentro provincial, Red de referentes UFED 4PC, en el que participaron peritos y técnicos de todos los departamentos judiciales.

Asimismo, se organizaron talleres regionales, mediante los cuales, los departamentos judiciales



Incorporación del software UFED en el Departamento Judicial Bahía Blanca



Jornada sobre evidencia digital en dispositivos móviles

más experimentados recibieron a los agentes que comenzaban a operar con la herramienta para realizar sus primeras pericias. El 10 de junio Trenque Lauquen recibió a Azul; el 12 de junio La Matanza recibió a San Martín, Bahía Blanca recibió a Necochea, Junín recibió a Pergamino y San Nicolás, y Morón recibió a Moreno – General Rodríguez; el día 13 de junio Mar del Plata recibió a Dolores y la Policía Judicial de la Procuración recibió a Quilmes y Lomas de Zamora; por último, el día 14 de junio Mercedes recibió a Zárate-Campana.

También se llevaron a cabo capacitaciones en el CIJ –Cuerpo de Investigación Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. Asimismo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se extendieron certificados de la capacitación a nuestros 42 técnicos UFED, certificación muy importante para que los operadores del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires puedan demostrar su aptitud en juicio, en el caso que deban hacerlo. Las mismas tuvieron lugar los días 4 y 5 de julio, nivel inicial y 12 de julio, nivel avanzado.

IBM I2 (Analyst's Notebook, IBase User, IBase designer, IBridge designer): Se adquirieron licencias de IBM I2, 18 licencias de Analyst's Notebook, 18 licencias IBase User y 8 licencias IBase designer. Sumadas a 2 licencias Analyst's Notebook y una licencia Ibridge, que ya tenían los Departamentos Judiciales de Mar del Plata y Junín (donada por el municipio).

En este marco, se gestionó la capacitación relativa a todas las licencias adquiridas, las que tuvieron lugar los días los días 12, 13 y 14 agosto, para la licencia IBM I2 – Analyst's Notebook; 12 y 13 de Septiembre para y Ibase User; y los días 30 de septiembre 1, 2, 3 y 4 de octubre para Ibase Designer y Ibridge designer. Las mismas fueron organizadas por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General y por La empresa UNITECH S.A., proveedora del Software mencionado, y se dirigieron a los operadores de las licencias de cada departamento judicial y Procuración General.

En esta línea, cabe también destacar que el viernes 20 de septiembre se llevó a cabo en la sala Victorica de la Procuración General una jornada para ampliar conocimientos sobre OSINT (Open Source Intelligence) e ingeniería social, como herramientas para la obtención de información existente en fuentes abiertas a efectos de procesar y analizar los datos en el marco de investigaciones judiciales. La actividad –coordinada por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal- contó con la participación de representantes de todos los departamentos judiciales y áreas de la Procuración General abocadas a funciones investigativas.

En el marco de la red de laboratorios del Consejo Federal de Procuradores, se gestionó la provisión de 3 cromatógrafos de gases con detección espectrométrica de masas (instrumento fundamental para la determinación y cuantificación de estupefacientes y otras sustancias)



Jornada sobre OSINT e ingeniería social aplicada a las investigaciones



Jornada sobre OSINT e ingeniería social aplicada a las investigaciones

También se encuentra en curso de ejecución un proyecto de determinación de flujos de trabajo y aplicación consecuente de analytics descriptivo, predictivo y prescriptivo respecto de los procesos en que interviene la Policía Judicial.

En lo que hace a la capacitación de las personas que actualmente se encuentran prestando funciones en la Policía Judicial, corresponde destacar algunas de las actividades desarrolladas durante el año 2019, que vienen a complementar y profundizar los cursos y actividades realizadas durante el año 2018:

- “Curso teórico-práctico de cromatografía gaseosa con detector de masa”, dictado por la empresa Perkin Elmer Argentina;
- “Diagnóstico de fallas y mantenimiento en cromatografía gaseosa”, dictado por el Centro de Alta Tecnología Analítica;
- “Capacitación de HID University de la empresa Biosystems” brindado por Thermo Fischer Scientific realizado en la ciudad autónoma de Buenos Aires;
- “Simposio Internacional de ADN Forense” realizado en CABA y organizado por el Ministerio de Seguridad de Nación;
- “Capacitación y validación interna de la empresa Biosystems” brindado por Thermo Fischer Scientific en ADN, realizado en el Laboratorio de Genética Forense de Junín;
- “XVII Jornadas de la S.A.G.F.” (Sociedad Argentina de Genética Forense), en la Ciudad de Rosario; “Taller de Euroformix” organizado por la S.A.G.F.;
- “1ras. Jornadas de Patología Forense”, desarrolladas por la morgue judicial de la Nación en la ciudad de Buenos Aires;

Otros proyectos

Entre otras acciones ejecutadas en en el año de gestión 2019 vinculadas a la implementación progresiva de la Policía Judicial, cabe destacar las siguientes iniciativas:

- Inscripción del certificado ante el Registro Nacional de Precursores Químicos (R.E.N.P.R.E.), autorizando a los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses a manipular o almacenar precursores químicos
- Inscripción del laboratorio de Cromatografía Gaseosa de La Plata ante la Dirección de Vigilancia de Sustancias sujetas a Control Especial (A.N.M.A.T.).
- Resolución P.G. N° 299/19: Aprobación del “Instructivo para inscribir defunciones e inhumar cuerpos y restos cadavéricos NN o que no hayan sido reclamados”.
- Resolución P.G. N° 424/19: remisión al Registro Nacional de Datos Genéticos de los perfiles de ADN denominados NN o de agresor sexual no identificado, por parte del Laboratorio de Junín.



VIII. CONOCER PARA ACTUAR: KHAN ACADEMY

Khan Academy es un asistente inteligente lanzado en 2006 por el pedagogo Salman Khan. En 2008, Khan grababa videos instructivos sobre educación en un armario, los subía a YouTube y los compartía con el mundo en forma gratuita.

Unos años después, Khan Academy se ha convertido en una de las bibliotecas digitales más completas de la web, contando con miles de videos, artículos y ejercicios interactivos. De tal manera, constituye una herramienta de formación permanente que ofrece breves lecciones gratuitas sobre temas que van desde las matemáticas al arte, pasando por la programación, economía, física, química, biología, medicina, finanzas, historia y mucho más.

Esto significa que cualquier persona, en cualquier lugar del mundo con un dispositivo con acceso a internet, puede entrar en el sitio para aprender o repasar cualquier tema.

En este sentido, la misión de Khan Academy siempre ha sido brindar educación gratuita de primer nivel para cualquier persona y en cualquier parte del mundo.

Su objetivo es claro, llegar a cada vez más estudiantes -iniciales, secundarios, terciarios y universitarios- aunque provengan de comunidades en las que el idioma, la conectividad y otras barreras pueden implicar un límite al acceso al contenido educativo digital.

En la evolución cultural de la sociedad, Khan Academy es un ejemplo contundente de la universalización del conocimiento de toda clase a través del aprovechamiento de las herramientas tecnológicas⁸.

VIII.1. Conocer para actuar: Centro de Capacitación de la Procuración General

En el caso del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, el Centro de Capacitación de la Procuración se ha constituido en la fuente primera de formación de todos los agentes del organismo a través de la incorporación de nuevas modalidades de acceso al conocimiento -principalmente mediante la renovación del campus virtual- y de la consolidación de los factores de cohesión entre las diversas áreas de gestión. Se constituyen en tales postulados comunes ineludibles, entre otros, el resguardo de la dignidad de la persona; la garantía de los derechos humanos; la protección de las víctimas como sujeto eminente de la tutela y vértice de la pirámide de resguardo; el acceso irres-

⁸ Véase al respecto, Thomas L. Friedman, *Gracias por llegar tarde*, traducido por Rebeca Bouvier, Ediciones Deusto, 2018; Ya Tang, T., & McCalla, G., *Smart recommendation for an evolving E-learning system: Architecture and experiment*, International Journal on E-Learning, 2005; Clive Thomson, *How Khan Academy is changing the rules of education*, Wired Digital, 2011; Dijkman, Joshua A., Khan, Salman, *Khan Academy: the world's free virtual school*, American Physical Society, APS March Meeting 2011, March 21-25, 2011; Ruipérez-Valiente, J. A., Muñoz-Merino, P. J., Leony, D., & Delgado Kloos, C., *ALAS-KA: A learning analytics extension for better understanding the learning process in the Khan Academy platform*, Computers in Human Behavior, 2015.

tricto a la Justicia y la tutela judicial efectiva –en tiempo y forma–; la búsqueda de la verdad en el proceso; la aplicación justa de las normas al caso; la concreción de las finalidades de la pena, y la preservación de la seguridad y la paz social.

En otras palabras, el axioma de unidad en la diversidad está presente en el plan general de capacitación del Ministerio Público, que es precisamente una de las prioridades entre los lineamientos estratégicos del organismo.

Por ello, como las propuestas de Khan Academy, los programas de formación de todo el personal del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, ya se trate de la Procuración General, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa o del Ministerio Público Tutelar, tienen una estructura común, accesible en cualquier momento para la totalidad de los agentes del organismo desde cualquier dispositivo con acceso a internet, que puede sintetizarse de siguiente manera:

- 1) Módulo común para todos los integrantes del Ministerio Público.
- 2) Segmento específico para cada área de gestión.
- 3) Programas específicos de especialización – por materia y región.

En esta línea, durante el año 2019, el Centro de Capacitación de la Procuración General trabajó en la revisión y ampliación de las diversas propuestas de formación del personal del MPBA, con el objeto de ofrecer nuevos temas y enfoques a todo el personal.

CURSOS VIRTUALES

El Centro de Capacitación ofrece desde su plataforma virtual una variada oferta de cursos virtuales, a saber:

1. Curso para el Ministerio Público Tutelar. NUEVO Destinado a abogados que deseen desempeñarse en el rol de Asesor Ad Hoc ante los Juzgados de Paz de la provincia de Buenos Aires. Brinda información normativa básica y herramientas prácticas necesarias para optimizar el desempeño del rol.

2. Introducción a la perspectiva de género y violencia contra las mujeres. NUEVO. Curso obligatorio, destinado a agentes del MPBA sin distinción de funciones y/o jerarquías. El Procurador General suscribió el 9 de octubre la Resolución P.G. N° 672/19, estableciendo el carácter necesario y obligatorio, en cumplimiento de las previsiones de la ley N° 15.134, y la adecuación –mediante la actualización continua– de quienes integran el MPBA a los estándares internacionales de Derechos Humanos. A la fecha han realizado el curso 2726 personas.

3. Actualización para aspirantes a Ayudantes Fiscales. NUEVO. Destinado a aquellas personas que aprobaron el examen para el cargo de Ayudantes Fiscales y tienen interés en validarlo. El curso aborda, entre otros ejes temáticos, la violencia de género y los delitos conexos a la trata de personas.

4. Escritura de textos jurídicos. NUEVO. Aborda cuestiones vinculadas al lenguaje jurídico, sus características y modernización. Entre otros temas, se tratan los siguientes: cómo leemos, las reglas más útiles de ortografía y acentuación, las reglas más útiles de puntuación y las reglas más útiles para el uso de mayúsculas.

5. Material de consulta sobre litigación. NUEVO. Destinado a usuarios del campus, brinda acceso permanente a todo el material de estudio–textos y videos– referidos a técnicas de litigación.

6. Derecho del consumidor. El curso trata el rol del Ministerio Público en el marco de los conflictos de consumo, que van más allá de lo económico para convertirse en un problema de índole social, involucrando así el interés general de la sociedad.

El **2019** en cifras:

- **29097** ingresos registró el sitio web de Capacitación
- **3743** agentes se capacitaron
- **3289** alumnos cursantes en los cursos virtuales ofrecidos
- **2966** asistentes en actividades presenciales
- **1989** nuevos usuarios en el campus virtual
- **962** videos a disposición en la videoteca del CEC
- **207** docentes del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.
- **39** docentes externos

7. Peligros procesales y lógica jurídica. Los sistemas procesales de tipo adversarial reclaman una discusión profunda sobre los peligros procesales que justifican el dictado de medidas de coerción personal, lo que es tratado en el curso.

8. Perspectiva de género y derecho. El curso propone un abordaje acerca de las implicancias de las construcciones culturales sobre la administración de justicia, así como sobre los temas relacionados con un servicio de administración de justicia libre de estereotipos de género y el acceso a la justicia de las mujeres.

9. Capacidad jurídica de la persona. El curso se propone explorar la capacidad de las personas desde una perspectiva integral y cómo adecuar las prácticas a partir de ello.

10. Litigación I - Teoría del caso. El curso propone el desarrollo de herramientas de análisis y toma de decisiones durante la investigación y para el juicio y la construcción lógica de una versión de lo ocurrido.

11. Litigación II - Alegato de apertura y cierre. El curso brinda pautas para organizar la información estratégicamente y comunicarla con claridad.

12. Litigación III - Examen y contra-examen de testigos. Examen directo. Brinda un abordaje sobre la oportunidad para probar la teoría del caso, así como un análisis del contra examen y su dimensión como técnica más compleja.

13. Litigación IV - Examen directo y contra-examen de peritos. Aborda la temática de los peritos como terceros imparciales en la lógica del juicio acusatorio y adversarial y avanza sobre las exigencias particulares del examen y contra-examen en el caso de peritos y testigos expertos.

14. Litigación V - Objeciones. Se abordan las objeciones y el límite a la facultad de los litigantes, así como el planteo y resolución y su impacto en la calidad de la información que recibe el juzgador.

15. Litigación VI - Uso de declaraciones previas en juicio. Se profundiza acerca de la utilización en un sistema oral y acusatorio de las declaraciones previas, su no incorporación por lectura así como los riesgos.

16. Litigación VII – Prueba material. Se tratan las temáticas vinculadas con la producción de prueba material en el juicio frente a la lógica de la desconfianza y la del sentido común.

17. SIMP – Fiscalía. El curso aborda el alcance y utilización del Sistema Informático del Ministerio Público en su versión más reciente; y colabora con aportes tendientes a la optimización del trabajo en una Fiscalía.

18. Delitos de menor cuantía. El curso aborda el desarrollo de esquemas de trabajo y criterios destinados a optimizar el tratamiento de los delitos de lesiones leves y daños.

19. El rol del Defensor en el FRPJ. El curso profundiza sobre los lineamientos de actuación del Defensor Oficial en la materia penal juvenil, los objetivos y principios fundamentales aplicables y las herramientas conceptuales y las respuestas a temas concretos.

20. El rol del Fiscal en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Se abordan los criterios de intervención del Agente fiscal en el Fuero de responsabilidad penal juvenil, los objetivos y principios fundamentales aplicables así como las herramientas conceptuales y respuestas a temas concretos.

21. Rol del Mediador. Construcción del lugar del tercero. El curso propone una mirada acerca del fortalecimiento del rol de los mediadores y una descripción del tercero imparcial, analizando para ello la práctica de la mediación y la técnica de legitimación, las emociones en la toma de decisiones y cómo optimizar las intervenciones.

22. Audiencia preliminar. El curso explora la importancia de la audiencia preliminar en el resultado del juicio, su alcance como instancia adversarial para depurar la prueba y focalizar el objeto del proceso.

23. Recurso fiscal de casación contra la sentencia definitiva. Se propone explorar sobre los fundamentos del derecho del Ministerio Público Fiscal a recurrir sentencias absolutorias, los motivos de casación y los defectos frecuentes en la motivación de las sentencias, así como el diseño del recurso de casación.

24. Abigeato. El curso aborda el desarrollo de las herramientas y estrategias en la investigación de casos a gran escala, las particularidades del delito, la actualización normativa y la información específica de la actividad ganadera.

25. ¿Cómo preparar una disertación? El curso brinda al participante una serie de pautas para optimizar disertaciones y discute acerca de los factores que inciden en su preparación en exposiciones orales y presentaciones.

26. Técnica recursiva extraordinaria. Durante el curso se analiza la técnica recursiva extraordinaria y su correcta formulación, así como las pautas y herramientas para orientar el trabajo al momento de plantear recursos extraordinarios.

27. Recursos contra sentencia definitiva. El curso propone una mirada sobre el planteo de los recursos extraordinarios en sede penal, así como las herramientas, jurisprudencia y doctrina actualizada para lograr un adecuado nivel de eficiencia en la técnica recursiva.

28. Fraudes inmobiliarios. Se aborda la tipificación y reseña de estrategias delictivas en la materia y el planteo de una “ruta de investigación” a partir de un caso posible.

29. Evaluación de desempeño. El curso propone un estudio de las herramientas de mejora en la gestión de los recursos humanos, con alternativas para transparentar el proceso evaluativo.

30. Reglas de escritura. Se ofrece una síntesis de elementos conceptuales vinculados a la lengua escrita, así como las pautas para el mejoramiento de la escritura en relación a las normas de ortografía y gramática.

31. Formulación y evaluación de proyectos. El curso brinda una introducción a la temática y la transferencia de herramientas para poder preparar y presentar un proyecto, a partir de los elementos cualitativos y cuantitativos en juego y el análisis de los problemas.

32. Lineamientos del proceso contencioso administrativo. El curso aborda el desarrollo de cuestiones básicas del proceso contencioso administrativo en la provincia de Buenos Aires, las líneas procesales, actos principales y modos de terminación, así como lo relativo al proceso especial.

33. Revisión del fallo en el proceso penal. Se propone un estudio de los elementos teóricos y prácticos para el Defensor Oficial, analizando un diseño estratégico para la adopción de vías recursivas adecuadas y el estudio del recurso de casación.

34. La denuncia. El curso propone un análisis sobre la calidad y suficiencia de los datos aportados al momento de efectuar una denuncia, a partir de los casos que llegan a conocimiento del Ministerio Público Fiscal analizando al denunciante como colaborador clave y fuente de información privilegiada.

35. Cuestiones de libertad. Se brinda un muestreo de temas que ocupan a Defensores Oficiales respecto de personas procesadas, formas para aliviar condiciones de encierro y derechos relativos a la inserción social.

CURSOS VIRTUALES IPAP

En el marco del acuerdo celebrado con el Instituto Provincial de la Administración Pública, se ofrecen cuatro cursos para agentes del Ministerio Público, diseñados y ofrecidos desde de la plataforma virtual del IPAP, referidos a:

- 1) Excel básico.
- 2) Excel avanzado.
- 3) Word básico.
- 4) Word avanzado.



Más de **5000** integrantes del Ministerio Público completaron el Curso Virtual Obligatorio "Introducción a la perspectiva de Género y Violencia contra la mujer"

Además, con modalidad presencial, con una extensión de tres jornadas (12 horas) se desarrolló el taller “Atención al Ciudadano”, dirigido a desarrollar un modelo de mejora en la atención al público, a partir de la reflexión sobre la importancia del rol, incorporando herramientas y destrezas que permiten su fortalecimiento, destinado a los integrantes de los Centros de Atención a la Víctima y oficinas de la Procuración General que tenga atención al ciudadano.

GUÍAS DE INVESTIGACIÓN

Entre las principales guías puestas a disposición de los agentes del Ministerio Público en el año 2019 cabe mencionar las siguientes:

- **Violencia de Género:** el objetivo de esta guía es socializar buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de violencia de género, tales como experiencias de trabajo innovadoras, estrategias para casos complejos, construcción de redes, modelos de gestión de las oficinas especializadas, entre otros aspectos.
- **Delitos de menor cuantía:** esta guía ofrece un conjunto de pautas y criterios destinados a optimizar el tratamiento de estos delitos. También plantea la necesidad de diseñar esquemas de trabajo que deberán estar ajustados a la realidad local de los departamentos judiciales.
- **Homicidio culposo (por conducción imprudente, negligente, inexperta o antirreglamentaria de un vehículo automotor):** esta guía profundiza sobre los elementos del tipo penal a probar y qué material probatorio se debería obtener para acreditar los elementos del tipo. Finalmente avanza sobre cuáles son las particularidades que presentan los elementos probatorios y su uso en el proceso.
- **Abuso sexual (a persona menor de edad, con acceso carnal, agravado por el vínculo):** esta guía profundiza sobre los elementos del tipo penal a probar y qué material probatorio debería obtener para acreditar los elementos del tipo. Finalmente avanza sobre cuáles son las particularidades que presentan los elementos probatorios y su uso en el proceso.

TUTORIALES

Desde el Centro de Capacitación y en colaboración con otras áreas del Ministerio Público, se han confeccionado tutoriales tendientes a facilitar y optimizar el manejo de nuevos programas informáticos, a saber:

- **SIMP:** 1) Panel de Control, 2) Georreferenciación del hecho, 3) Escaneo, 4) Acuerdo 2840, 5) Ficha IBIO, 6) Renaper.
- **RVI:** 1) Panel de Control, 2) CAV.
- **RUD:** 1) Panel de Control.

CURSOS PRESENCIALES

1. Curso de capacitación sobre “Violencia de género”, realizado en Junín el 27 de febrero en el Colegio de Abogados de Junín. Organizado por el Centro de Capacitación de la Procuración General y el Colegio de Abogados de Junín. Docentes: Dra. Daniela Bersi, Dra. Laura Zyseskind y Dr. Leandro Gáspari. Destinatarios: magistrados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal y abogados de la matrícula.

2. Curso de capacitación sobre “Destrezas en litigación oral”, realizado en Mar del Plata los días 14, 15 y 16 de marzo. Organizado por la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio

Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA), el Colegio de Magistrados de la provincia de Buenos Aires y la Defensoría General del Departamento Judicial Mar del Plata. Destinatarios: magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público de la Defensa.

3. Jornada sobre "Intercambio de extranjeros judicializados en la provincia de Buenos Aires", realizada el 21 de marzo en la Dirección de Migraciones. Organizada por el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, el Ministerio Público de Buenos Aires y el Ministerio del interior, Obras Públicas y Vivienda.

4. Curso de capacitación en "Violencia de género y homicidios. Contención, abordaje y acompañamiento de las víctimas", organizado por el Centro de Capacitación de la Procuración General y el CENAVID (Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación), previsto para cuatro cabeceras departamentales:

- San Martín (comprende los departamentos judiciales San Martín, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Moreno-General Rodríguez y San Isidro), realizado el día 22 de abril en la sede del Colegio de Abogados. Docentes: Dra. Natalia Figueroa y Dra. Sandra Furio. Destinatarios: funcionarios y empleados de los CAVs.
- Quilmes (comprende los departamentos judiciales Quilmes y La Plata), realizado el 11 de julio. Docentes: Dras. Natalia Figueroa y Sandra Furio. Destinatarios: funcionarios y empleados de los CAVs.
- Azul (comprende los departamentos judiciales Azul, Dolores, Mar del Plata, Necochea, Bahía Blanca y Trenque Lauquen), realizado el 23 de septiembre. Docentes: Dras. Natalia Figueroa y Sandra Furio. Destinatarios: funcionarios y empleados de los CAVs.
- Mercedes (comprende los departamentos judiciales Mercedes, Junín, Pergamino, San Nicolás y Zárate-Campana), realizado el 10 de octubre. Docentes: Dras. Natalia Figueroa y Sandra Furio. Destinatarios: funcionarios y empleados de los CAVs.

5. Jornada sobre "Aspectos prácticos para un abordaje integral de la violencia de género", realizada en Pergamino el 14 de mayo. Organizada por la Fiscalía General Departamental, el Instituto de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, el Municipio de Pergamino, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Pergamino y el Colegio de Abogados. Expositores: Dra. Laura Zyseskind y Dr. Leandro Gáspari.

6. Curso de capacitación sobre "El contra-interrogatorio cruzado de testigos", realizado en Quilmes el 14 de mayo. Docente: Dra. Gilda Maltas. Destinatarios: Magistrados y funcionarios del Ministerio Público de la Defensa.



Capacitación conjunta con el CENAVID en violencia de género y homicidios



Formación de capacitadores en técnicas de litigación

7. Curso de “Formación de Capacitadores en Técnicas de Litigación”, realizado en La Plata los días 16 y 17 de mayo. Organizado por el Centro de Capacitación de la Procuración General. Docentes: Guillermo Nicora e Inés Marensi. Destinatarios: magistrados y funcionarios del Ministerio Público.

8. Jornada interinstitucional “El acceso a derechos de los niños, niñas y adolescentes. La importancia del diálogo entre operadores y el abordaje en red”, realizada en CABA el 24 de mayo. Organizada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Expositoras: Dra. Rosario Sánchez, Dra. Pilar Molina y Dra. Marisa Snaider. Destinatarios: Magistrados del fuero de Familia, integrantes del Ministerio Público, funcionarios judiciales, equipos técnicos pertenecientes a distintas áreas del Estado relacionadas con niñez y adolescencia y miembros de Los Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a la Justicia (CAVAJ).

9. Segundas Jornadas sobre “Violencia de género”, realizadas en Quilmes los días 27, 28 y 30 de mayo. Organizadas por el Ministerio Público Fiscal de Quilmes. Destinatarios: Personal policial en todos sus sub-escalafones dependientes de la jefatura departamental de Quilmes. Docentes: Dr. Alejandro Ruggieri, Dra. Eleana Linga y Dr. Germán Vignola.

10. Curso sobre “Intervención del Ministerio Público Fiscal en materias no penales. Alcance, desafíos”, realizado en La Plata el 4 de junio. Organizado por el Centro de Capacitación de la Procuración General. Docentes: Dres. Guillermo Anderlic, Humberto Bottini, Aníbal Falbo, Karina Bigliardi, Juan José De Oliveira, Francisco Verbic, José Cifuentes y Mariano Ramírez. Destinatarios: Magistrados y funcionarios que tramitan las materias civiles en el Ministerio Público Fiscal.

11. Jornada sobre “Evidencia digital en dispositivos móviles”, realizada en La Plata el 5 de junio. Organizada por la Secretaría de Política Criminal, el Centro de Capacitación y la Dirección de Policía Judicial. Docentes: Dra. María Cecilia Corfield, Lic. Pablo Kaplan, Lic. Husseim K. Mohuanna y Dra. María Victoria Huergo. Destinatarios: Operadores del equipo UFED.

12. Curso sobre “Defensa Pública y Juicio por Jurados: Lecciones aprendidas”, realizado en La Plata el 12 de junio en la sede del Colegio de Abogados. Organizado por la Defensoría General de Necochea y el Centro de Capacitación de la Procuración General. Docentes: Dres. Patricia Isabel Kenney, María Luba Lazarzuk, Gilda Maltas, Daniel Oscar Surgen, Laura Serradell, Diego Araujo, Lisandro Gargulinski, Pablo Prati. Destinatarios: Magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público de la Defensa.

13. Curso sobre “Abuso sexual infantil. Sensibilización”, realizado en Morón el 26 de junio. Organizado por el Ministerio Público Fiscal de Morón. Destinatarios: Personal de la Ayudantía Fiscal especializada en abuso sexual intrafamiliar. Docente: Dr. Víctor A. Muscio.

14. Curso sobre “Escritura jurídica”, realizado en La Plata los días 11 y 18 de julio y 8, 15 y 22 de



Jornada de Capacitación sobre materias no penales en el ámbito del MPBA



Jornada “Defensa Pública y Juicio por Jurados: Lecciones aprendidas”



Jornada sobre ley de víctimas y reforma del Código Penal



Taller de capacitación sobre la preparación del caso

agosto. Organizado por el Centro de Capacitación. Destinatarios: Integrantes de la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento. Docente: Dra. María del Carmen De Cucco Alconada.

15. Curso sobre "Metodología de la enseñanza: teoría del caso", realizado en La Plata el 17 de julio. Organizado por el Centro de Capacitación. Docente: Lic. Inés Marensi. Destinatarios: Agentes Fiscales y Defensores Oficiales del Ministerio Público.

16. Curso de capacitación para el "Abordaje de hombres que ejercen violencia de género", realizado en La Plata el 13 de agosto. Organizado por Cámara de Diputados de la provincia Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

17. Curso sobre "Ley de víctimas y reforma del Código Penal", realizado en La Plata el 14 de agosto. Organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

18. Jornada sobre "Presentación del Proyecto de Reforma del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires", realizada en Morón el 16 de agosto. Organizada por la Defensoría General de Morón, la Asociación de Magistrados y Funcionarios judiciales y el Colegio de Abogados. Expositores: Dr. Julio Conte-Grand, Dr. Mateo Laborde, Presidente del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, y Dr. Marcos Val, Juez Civil y Comercial de Dolores, ambos miembros de la comisión redactora del proyecto.

19. Taller sobre "La preparación del caso", previsto para nueve departamentos judiciales, a saber:

- Dolores, realizado el 22 de agosto. Docentes: Dra. Luba Lazarczuk, Dra. Carolina Carballido Calatayud y Lic. Inés Marensi.
- Mercedes, realizado el 29 de agosto. Docentes: Dr. Pablo Santamarina y Lic. Inés Marensi.
- La Matanza, realizado en el mes de septiembre. Docente: Lic. Inés Marensi.
- Morón, realizado en el mes de septiembre. Docente: Lic. Inés Marensi.
- Quilmes, realizado en el mes de octubre. Docente: Lic. Inés Marensi.
- La Plata, realizado en el mes de octubre. Docente: Lic. Inés Marensi.
- Lomas de Zamora y San Martín, realizado en el mes de noviembre. Docente: Lic. Inés Marensi.

20. "Curso para choferes", realizado durante los meses de octubre y noviembre. Organizado por el Centro de Capacitación, con la colaboración de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la provincia de Buenos Aires. Destinatarios: choferes del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

JORNADAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Durante el año 2019 se organizaron 5 Jornadas que convocaron a magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público, como así también, representantes de los demás poderes estatales y de la sociedad civil.

1. **“Jornada sobre Unidades Especializadas- Análisis de la conveniencia o inconveniencia de establecer Unidades de Gestión Especializadas”**. El jueves 28 de marzo se desarrolló en el Colegio de Abogados de La Plata la Jornada sobre Unidades Especializadas. Análisis de la conveniencia o inconveniencia de establecer unidades de gestión especializadas, que fue organizada por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. En cinco paneles, Agentes Fiscales, Defensores Oficiales y autoridades de Ministerios Públicos de otras jurisdicciones, expusieron acerca de la tarea desarrollada y compartieron sus experiencias en relación al funcionamiento de unidades especializadas, los resultados obtenidos y aquellos aspectos que deben mejorarse y/o profundizarse. En la apertura, el Procurador General agradeció a magistrados y funcionarios provenientes de los distintos departamentos judiciales, de las áreas de la Procuración General e incluso de otras provincias, como de San Juan. Asimismo, destacó la importancia de impulsar modelos de investigación basados en la especialización, para lo cual es indispensable la capacitación permanente de los equipos profesionales que allí se desempeñan. En este sentido, vinculó la actuación de unidades especializadas con los objetivos prioritarios trazados en el plan estratégico de gestión del Ministerio Público, entre otros, la violencia de género, la lucha contra el narcotráfico y el combate a la corrupción.

En el primer panel, titulado “Experiencias desde la perspectiva de los Fiscales Generales y Defensores Generales” disertaron el Fiscal General de Mar del Plata Dr. Fabián Fernández Garello; el Defensor General de La Matanza Dr. Marcelo García; el Fiscal General de San Martín Dr. Marcelo Lapargo y el Defensor General de Lomas de Zamora Dr. Germán Bauche. El segundo panel, sobre “Unidades especializadas en Narcomenudeo” contó con las intervenciones de la Agente Fiscal de



“Jornada sobre Unidades Especializadas- Análisis de la conveniencia o inconveniencia de establecer Unidades de Gestión Especializadas

Quilmes Dra. Clarisa Antonini y del Agente Fiscal de Mar del Plata Dr. Leandro Favaro. En el tercer panel, la Fiscal General adjunta de San Martín Dra. Mercedes Rubio y la Agente Fiscal de La Matanza Dra. Cecilia Pérez expusieron sobre “Unidades especializadas en Violencia de Género”. El cuarto panel abordó “Otros modelos de unidades especializadas” con la participación del Agente Fiscal de Mar del Plata Dr. Mariano Moyano (delitos complejos); de la Fiscal General Adjunta de San Martín Dra. Patricia Kaplis (delitos contra la integridad sexual); de la Defensora Oficial de la Matanza Dra. María Soledad Álvarez (salud mental); y de la Defensora Oficial de Lomas de Zamora Dra. Andrea Caruso (violencia familiar). El panel de cierre, sobre “La especialización en la Nación, provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires” fue coordinado por el Procurador General e integrado por personalidades de significativa relevancia institucional en el ámbito de los Ministerios Públicos: el Dr. Alejandro Moyano -quien ha concluido su mandato de 5 años como Fiscal General de la provincia de Córdoba-; el Procurador General de la provincia de Mendoza Dr. Alejandro Gullé; el entonces Fiscal General del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Luis Cevasco y el titular de la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos del Ministerio Público Fiscal de la Nación, Dr. Santiago Marquevich.

2. Jornadas internacionales “Niñez y Derechos Humanos”. Durante los días martes 7 y miércoles 8 de mayo se desarrollaron el Teatro Coliseo Podestá de La Plata las Jornadas Internacionales sobre Niñez y Derechos Humanos, organizadas por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. La apertura estuvo a cargo del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Eduardo de Lázari y el Procurador General. El Dr. de Lázari aludió al rol de los magistrados, quienes para resolver conflictos combinan la conciencia jurídica formal (conocimiento y aplicación de las normas) con la conciencia jurídica material (las convicciones de moralidad). Asimismo, resaltó la necesidad de resguardar a la niñez a través de políticas públicas orientadas a lograr un pleno reconocimiento de sus derechos, prestando especial atención a quienes viven en condiciones excepcionalmente difíciles. El



Jornadas internacionales “Niñez y Derechos Humanos”

Procurador General se refirió a los 30 años de la Convención de Derechos del Niño aprobada por la Asamblea de la ONU en 1989, a la inclusión en la Constitución Nacional de este instrumento internacional, a la sanción de la ley 26.061 y el ineludible respeto hacia el interés superior del niño. Mencionó finalmente el compromiso demostrado con la protección de los derechos de la niñez y adolescencia por parte de las unidades del Ministerio Público en sus tres áreas de gestión, fiscal, de la defensa y tutelar; la capacitación en esta temática como política institucional; y la transparencia en la divulgación de datos que publica periódicamente el Registro de Procesos del Niño del Ministerio Público.

En los dos días de actividades programadas, hubo siete conferencias magistrales a cargo de prestigiosos referentes, a saber, el Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia y ex integrante del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, Dr. Jorge Cardona Llorens; el Consultor de UNICEF y miembro visitante del Kellogg College de la Universidad de Oxford, Nicolás Espejo Yaksic; la integrante del Comité Directivo de la International Academy for the Study of the Jurisprudence of the family y profesora de la Universidad Católica Argentina Dra. Ursula Basset; la Asesora General de Incapaces de la provincia de Salta, Dra. Mirta Lapad; el Secretario Letrado de la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de La Nación, Dr. Carlos Christian Sueiro; la Juez de Primera Instancia en lo Civil del Poder Judicial de la Nación, Dra. Agustina Díaz Cordero; y la Vice-Decana de Derecho Internacional de la George Washington University (EE.UU), Dra. Rosa Celorio.

Asimismo, hubo seis paneles y tres conversatorios enfocados en diferentes aspectos relacionados con la temática de las Jornadas: violencias e infancias; salud mental y niñez; debido proceso de infancia; derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes; niñez y derechos humanos; grooming y trata de personas; derecho a vivir en familia de los niños, niñas y adolescentes. Contaron con la participación de especialistas provenientes de los ámbitos judicial, académico y de la salud, como la Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces de la provincia de Salta; la Dra. Yael Bendel, Asesora General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Fiscal Nacional co-titular de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) del Ministerio Público Fiscal de la Nación, Dr.



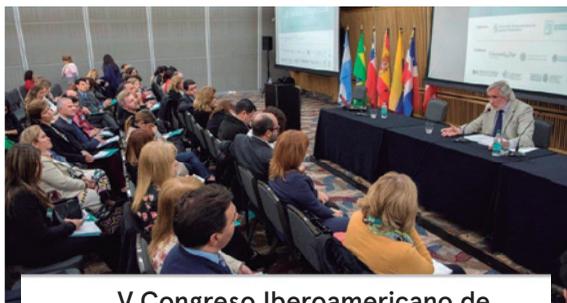
Jornadas internacionales “Niñez y Derechos Humanos”

Marcelo Colombo; las Defensoras Generales departamentales de Mar del Plata y Zárate Campana, Dras. Cecilia Boeri y Karina Dib respectivamente; el Fiscal General de Azul, Dr. Marcelo Sobrino; el Secretario Civil de la SCBA, Dr. Carlos Camps; los académicos, Dres. Ursula Basset; Mercedes Ales Urias; Carlos Muñiz y Agustina Palacios; las Agentes Fiscales de los departamentos judiciales Lomas de Zamora y San Martín, Dras. María Soledad Garibaldi y Patricia Kaplis respectivamente; las Asesoras de Incapaces de los departamentos judiciales Lomas de Zamora y Mar del Plata Dras. Marisa Snaider y Silvia Fernández respectivamente; el Defensor Público de Menores e Incapaces de la Nación, Dr. Atilio Álvarez; la ex Jueza de Familia del Departamento Judicial Mar del Plata, Dra. Silvana Ballarín; la Prosecretaria de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA, Dra. Claudia Portillo; la Secretaria Ejecutiva del órgano Nacional de Revisión de Salud Mental Dra. Graciela Iglesias; el ex Director del Hospital General de Niños Pedro Elizalde, Dr. Norberto Garrote; el Dr. Juan Pablo Mouesca, pediatra y psiquiatra infanto-juvenil de la Unidad de Violencia Familiar del mencionado Hospital; el Presidente del Comité de Bioética del Hospital de la Madre y el Niño de La Rioja Dr. Alejandro Barceló; la integrante del gabinete psicológico del Centro de Asistencia a la Víctima del Departamento Judicial Necochea, Lic. María Laura Brisighelli.

El Procurador General coordinó el sexto y último panel integrado por Gisela, Karina y Viviana, quienes brindaron testimonios conmovedores sobre las situaciones que atravesaron y su inquebrantable actitud para denunciar abusos pese a las muchas veces frustrantes dificultades que encontraron, resaltándose en todos los casos el acompañamiento de la Unidad de Victimología del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a cargo del Dr. Alberto Linares. Las Jornadas culminaron con la actuación del Coro de niños del Teatro Argentino de La Plata.

3. "V Congreso Iberoamericano de Justicia Terapéutica". Desarrollado en la ciudad de La Plata durante los días 2, 3 y 4 de julio, contó con la presencia de destacados expositores locales e internacionales. El Procurador General integró el panel de apertura junto al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Dr. Eduardo de Lázari y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, Dr. Miguel Berri.

El Congreso fue organizado por la Asociación de Justicia Terapéutica y la Asociación Iberoamericana de Justicia Terapéutica, con la colaboración y auspicio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, la Universidad de Vigo y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. Estuvo destinado a operadores del Sistema de Justicia, profesionales de diferentes disciplinas relacionadas con la ley, integrantes de los demás poderes estatales, representantes de ins-



V Congreso Iberoamericano de
Justicia Terapéutica



V Congreso Iberoamericano de
Justicia Terapéutica

tituciones académicas y organizaciones sociales. Con las modalidades de conferencias magistrales, conversatorios y paneles, en las que participaron expertos argentinos y extranjeros provenientes de Chile, España, México, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay, se plantearon los siguientes ejes temáticos: Leyes, procedimientos, roles legales, la Justicia Terapéutica aplicada al Derecho Penal, de Familia y Penal Juvenil, los conflictos sociales y jurídicos: resoluciones alternativas y aprendizajes; familia y género: problemáticas actuales; Juzgados de tratamiento especializado; y el conocimiento científico transferido al campo de las decisiones legales.

En este marco, el Dr. Conte-Grand brindó una conferencia magistral titulada “Hacia un concepto relacional de la vulnerabilidad”, basada en tres presupuestos conceptuales: el concepto de Derecho como relación justa, la idea de igualdad y sus dimensiones y la relación entre el todo y las partes, teniendo además en cuenta su articulación en un contexto social. Asimismo, fueron expositores el Defensor General de Lomas de Zamora, Dr. Germán Bauché; la titular de la Asesoría N°1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dra. Silvia Fernández y el Relator Letrado del Procurador General, Dr. Guillermo Anderlic.

4. “II Encuentro de estrategias para el acompañamiento a las víctimas”: tuvo lugar el día miércoles 2 de octubre en la sede del Colegio de Abogados de La Plata, organizado por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y contó con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La apertura estuvo a cargo del Sr. Procurador General, quien manifestó la necesidad de reforzar el objetivo estratégico de fortalecer la asistencia que debe brindarse a las personas que resultan víctimas de delitos y a sus familiares, poniendo especial énfasis en quienes tienen una situación de mayor vulnerabilidad económica y social. Con la modalidad de paneles y conferencias magistrales, los ejes principales del encuentro fueron “El acompañamiento interinstitucional a las víctimas, balances y desafíos”, “El trabajo en barrios vulnerables. La experiencia en los barrios Costa Esperanza y



“II Encuentro de estrategias para el acompañamiento a las víctimas”

Puerta de Hierro”, “El síndrome de burn out”, “La mirada desde otros poderes públicos” y “El trabajo de campo y la descentralización de los CAVs”.

Participaron como expositores el Dr. Guillermo Anderlic (Relator Letrado del Procurador General), el Dr. Sergio Irigoien (Coordinador del Centro de Asistencia a las Víctimas del Departamento Judicial Mar del Plata), la Dra. Rosario Sánchez (Subsecretaria de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de Buenos Aires), la Dra. Lucía Tealdi (Directora Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima), la Dra. Natalia Figueroa (Directora del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos -CENAVID), la Dra. Sandra Furio (Coordinadora del programa nacional de lucha contra la impunidad - CENAVID).

También disertaron la Dra. Milagros Maylin (Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social - OPISU), la Dra. Patricia Ochoa (Fiscal General del Departamento Judicial La Matanza), la Dra. Melina Di Santo (Secretaria de la Defensoría General de La Matanza), el Dr. Pablo Fernández Quintás (Funcionario de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín), el Sr. Agustín Griffo (integrante del MPBA), la Lic. Pilar Molina (Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de La Niñez y Adolescencia), la Dra. Daniela Reich (Senadora de la provincia de Buenos Aires), la Lic. Carmen Storani (Directora Provincial de Salud Comunitaria, entornos saludables y no violentos), la Lic. Alicia Petrolati (integrante Centro de Asistencia a las Víctimas, Departamento Judicial Mercedes), la Lic. Natalia Vaccaro (integrante del Centro de Asistencia a las Víctimas, Departamento Judicial Morón) y la Lic. Laura Brisighelli (integrante del Centro de Asistencia a las Víctimas, Departamento Judicial Necochea). Por último, y como conferencista magistral, expuso la Psicóloga y Psicoanalista, Lic. Irene Fridman.

5. “II Encuentro Nacional de Fiscalías para la Protección de los Intereses Generales”: tuvo lugar los días 5 y 6 de noviembre en la sede del Colegio de Abogados de La Plata. El encuentro permitió ampliar la perspectiva de abordaje de temas novedosos, consensuar criterios de actuación frente a temas controvertidos, generar un espacio para la difusión de buenas prácticas y fortalecer la red de operadores que trabaja en la temática. Asimismo, reafirmó la política institucional que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires impulsa en materia de fortalecimiento de sus competencias no penales en defensa de la legalidad y cuando haya afectación del interés público. Así lo acredita la Resolución PG N° 315/18, orientada a uniformar criterios y coordinar acciones para la intervención del Ministerio Público en las materias civil, comercial, laboral, ambiental y de usuarios y consumidores, entre otras.

Se desarrolló en la modalidad de conversatorios, paneles y conferencias magistrales, contando

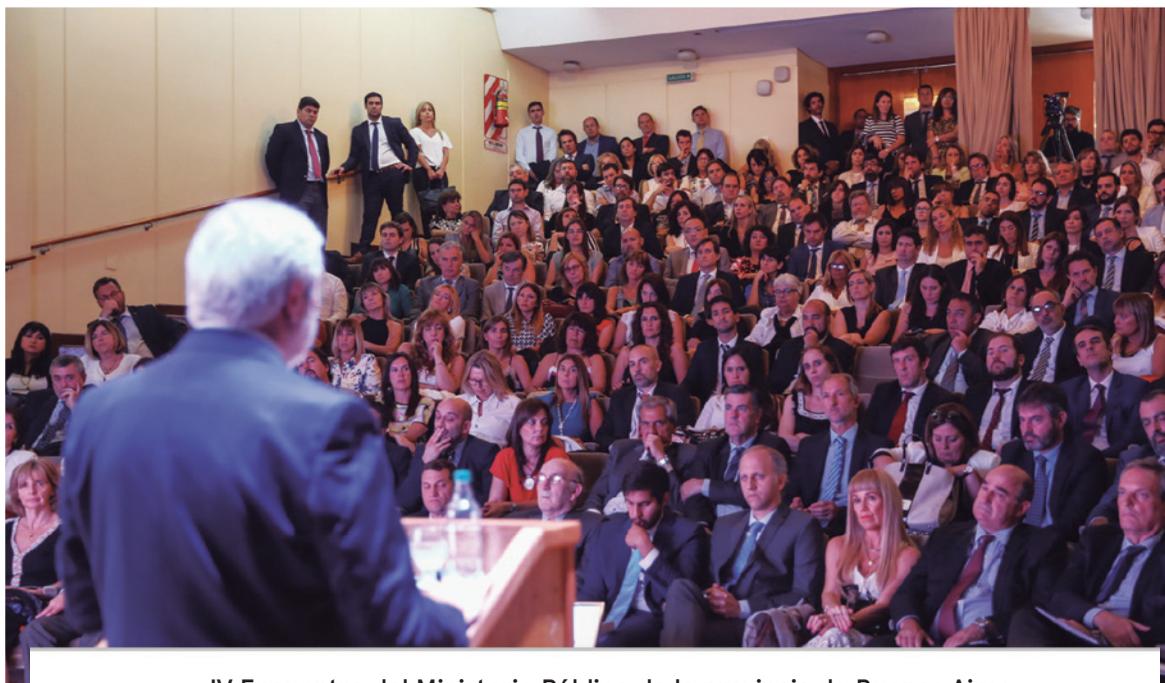


“II Encuentro Nacional de Fiscalías para la Protección de los Intereses Generales”



“II Encuentro Nacional de Fiscalías para la Protección de los Intereses Generales”

con la presencia de destacados expositores locales y extranjeros. La apertura estuvo a cargo de los Dres. Julio Conte-Grand, Procurador General de la provincia de Buenos Aires y Jorge Barraguirre, Procurador General de Santa Fe. Los principales ejes temáticos desarrollados fueron "Estructura y actuación del Ministerio Público en la protección de consumidores y usuarios", "Competencia regulatoria y judicial en materia ambiental según la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", "Derecho de Familia y Sucesorio", "Oralidad efectiva, celeridad y transparencia judicial", "Aspectos procesales", "El rol del agente fiscal extrapenal", "Protección y tutela de los derechos laborales" y "Gestión del Ministerio Público Fiscal en la Defensa de los intereses generales de la sociedad". En el abordaje de los citados temas participaron el Dr. Juan Carlos Villalba Cuellar, Docente e investigador - Presidente de CON SUMMA Liga de Consumidores de Bogotá - Colombia, el Dr. Dante Rusconi, Juez de Faltas con competencia en Derecho del Consumidor, la Dra. Gabriela Boquín, Fiscal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, el Dr. Maximiliano Breide Obeid, Fiscal de delitos ambientales de Neuquén, la Dra. Clarisa Neuman, coordinadora del Área Ambiental de Santa Fe, la Dra. Mariel Molina de Juan, miembro de la Subcomisión del Proyecto de reforma del Código Civil y Comercial - Mendoza, la Dra. María Angélica Jure, Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía de Familia - Córdoba, el Dr. Leandro Giannini, Profesor Titular UNLP, el Dr. Juan Octavio Gauna, Fiscal de la Cámara Contencioso Administrativa y Tributario - CABA, el Dr. Fabián Canda, Fiscal en lo Contencioso Administrativo Federal, la Dra. Ana Elisa Kuznitzky, Fiscal de la Cámara Civil del Ministerio Público - Córdoba, los Dres. María Eugenia Vicini y Mariano Ramírez, todos ellos funcionarios del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, Jonathan Polansky, Secretario Adjunto a cargo de los Laboratorios Forenses de la DATIP - Nación, el Dr. Juan Manuel Domínguez, Fiscal titular de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 5 y Fiscal General interino ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y los Dres. Jorge Oscar Crespo, Procurador General de Río Negro, Jorge García, Procurador General de Entre Ríos y José Ignacio Gerez, Fiscal General de Neuquén.



IV Encuentro del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires

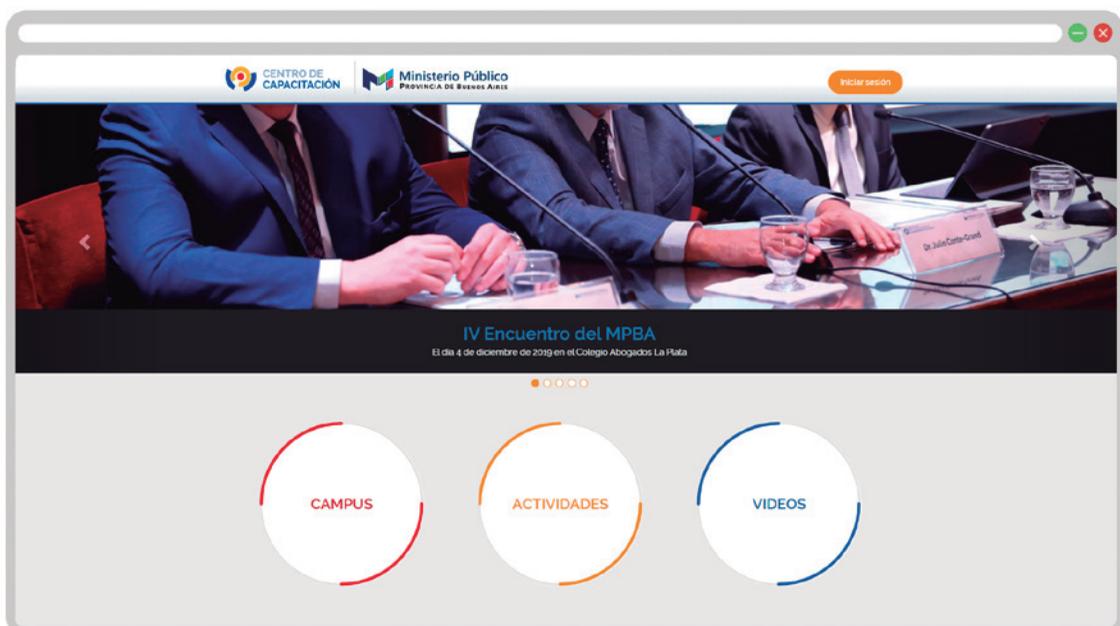
IV Encuentro del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires:

Tuvo lugar el día 4 de diciembre, en cuyo marco el Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand informó sobre la gestión realizada en 2019 por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. A tal fin, fueron convocados funcionarios y magistrados de las tres Áreas de gestión y de la Procuración General.

En dicho encuentro el Procurador General se refirió a la apertura del MPBA como sistema, a través de la estructura de control que ejerce la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de Magistrados; del Código de ética implementado por Resolución PG N° 32/19; de la Auditoría Contable supervisando el cumplimiento de la Ley de Administración Financiera N°13.767; y del régimen de declaraciones juradas patrimoniales. Asimismo, compartió la importancia de la Plataforma de Información CIJUR, la publicación de quince informes sobre diferentes temáticas: estupefacientes, pornografía infantil, trata de personas, violencia familiar y de género, violencia institucional, homicidios dolosos y los informes de gestión 2018 correspondientes a las tres áreas de gestión del MPBA, entre otros. A continuación, resaltó el proyecto MPBA 2050 y la implementación reciente del Reseritorio MPBA 2050 que permite a todas las personas que trabajan en el Ministerio Público presentar propuestas de innovación tecnológica. Otros temas de significativa relevancia en la exposición bajo el título "El valor de las relaciones entre organizaciones y sistemas: la integración interinstitucional", fueron el proyecto MPBA Sociedad y la vinculación con los municipios de la provincia de Buenos Aires, que ha significado la formalización de convenios de cooperación con 52 municipios. Los avances en relación a la Infraestructura y la implementación de la Policía Judicial, entre otros temas de relevancia.

NUEVO SITIO WEB DE CAPACITACIÓN

Asimismo, en 2019 se inauguró el nuevo sitio web del Centro de Capacitación del Ministerio Público, que permite acceder a la información y material didáctico ofrecido y profundiza la difusión



de actividades organizadas, tanto por la Procuración General como en los distintos departamentos judiciales.

En dicho sentido, el nuevo sitio permite:

- Agilizar la búsqueda de material y contenidos didácticos
- Facilitar las consultas al Centro de Capacitación
- Ofrecer un nuevo “formulario digital”, en donde deben registrarse las actividades de capacitación a realizarse en el ámbito del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, a fin de evitar superposiciones y permitir que las actividades organizadas localmente puedan ser compartidas por otras dependencias y/o departamentos judiciales.
- Planificar de manera más eficiente el calendario académico.

PROYECTO EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

De acuerdo al Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación y la Dirección General de Cultura y Educación, el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo acordaron celebrar un Acta Complementaria. A partir de ella, se comprometieron a trabajar en forma conjunta, en el Proyecto “Educación para la ciudadanía”, con el objeto de realizar acciones tendientes a aprovechar y potenciar distintos recursos educativos del Estado que hacen a la educación en valores éticos y democráticos de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común en todos los niveles educativos.

En el marco de este proyecto liderado por MPBA SOCIEDAD, desde el Centro de Capacitación del Ministerio Público se diseñó el sitio web: <https://ec.mpba.gov.ar/>, con el objetivo de poner a disposición tanto de alumnos como docentes, material didáctico audiovisual referido a los distintos temas desarrollados por los funcionarios del Ministerio Público (Agentes Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces), en cada visita escolar.

De esta manera, los alumnos y docentes pueden ingresar a dicho sitio, encontrando los siguientes videos:

- 1) ¿Qué es el Ministerio Público?
- 2) Rol del Agente Fiscal
- 3) Rol del Defensor Oficial
- 4) Rol del Asesor de Incapaces
- 5) App “Seguridad Provincia”.



6) Grooming

7) ¿Qué es un juicio por jurados?

8) Mapa interactivo de acompañamiento a las víctimas

En relación a las instancias presenciales, se llevan a cabo charlas-talleres con estudiantes de segundo y tercer año, en el espacio curricular de la asignatura "Construcción de la Ciudadanía". Se define tal espacio a fin de promover un aprendizaje pleno, que contemple el conocimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos, la responsabilidad sobre nuestras propias acciones, el compromiso con el otro para trabajar por una sociedad más igualitaria, la solidaridad como valor fundamental y el diálogo para establecer acuerdos, entre otros aspectos.

Desde el punto de vista metodológico, cada charla-taller consta de las siguientes actividades:

1) Breve presentación del proyecto y su finalidad, dando cuenta del trabajo entre los organismos del Estado;

2) Proyección de material audiovisual (videos institucionales del Ministerio Público -disponible en el website correspondiente- y de la Defensoría del Pueblo de la provincia);

3) Exposición del tema principal: grooming (qué es, cómo detectarlo, cómo prevenirlo, resguardos mínimos en el uso de redes sociales, entre otros puntos);

4) Proyección de un video como disparador del tema principal. Se brinda además, información sobre los lugares adónde recurrir para denunciar la vulneración de un derecho, el modo en que debe hacerse tal denuncia y en qué casos corresponde;

5) Se invita a los alumnos a escribir o formular verbalmente, preguntas y/o dudas, para que sean respondidas por cada uno de los especialistas;

6) Entrega de una encuesta a alumnos y docentes, destinada a evaluar el taller y de folletos con información pertinente.

CONVENIOS

Durante 2019 se firmaron 52 convenios referidos a capacitación:

- 52 convenios específicos sobre capacitación con los Municipios de Tres de Febrero, San Martín, San Miguel, San Nicolás, Bolívar, Baradero, Lobos, Rojas, Junín, Pinamar, Chacabuco, San Pedro, La Plata, Trenque Lauquen, Lanús, Berisso, San Isidro, Escobar, Balcarce, 9 de Julio, Brandsen, Coronel Suárez, General Pinto, Lobería, Pilar, Hurlingham, Quilmes, Vicente López, Bahía Blanca, Lomas de Zamora, General Arenales, Leandro N. Alem, General Viamonte, Bragado, Tigre, Pergamino, Presidente Perón y Campana.

Dichos convenios prevén que el Ministerio Público planificará y ejecutará actividades en diferentes modalidades, destinadas a quienes integran o colaboran con la policía municipal en cada uno de los distritos, el centro de monitoreo de cámaras, el área de tránsito y/o cualquier otro área que sea de interés a los objetivos trazados, enfatizando especialmente aspectos referidos a la preservación de medios de prueba, procedimiento penal, garantías constitucionales, competencias de los empleados municipales ante la comisión de delitos y otras materias que sean de interés.

En función de los compromisos asumidos, los representantes de los Ministerios Públicos departamentales son los responsables de ejecutar estas actividades, aportando para ello los profesionales (magistrados y funcionarios) que cumplen el rol de docentes capacitadores de empleados municipales que integran y/o colaboran con la policía en el ámbito local, el centro de monitoreo y el área

de tránsito municipal.

En el año 2019 se llevaron a cabo 87 actividades de capacitación en 34 Municipios, que se detallan a continuación:

- Departamento Judicial Azul: en Bolívar se capacitaron los agentes municipales integrantes de la Dirección de Protección Ciudadana y Agencia de Seguridad Vial. Los docentes fueron la Agente Fiscal, Dra. Julia María Sebastián; el Juez de Faltas Municipal, Dr. Franco Canepare; la Ayudante Fiscal, Dra. María Cecilia Laso; la Secretaria Adscripta, Dra. Natacha Albanesse; los Auxiliares Letrados, Dres. Mónica Hernández y Facundo Sánchez y la Coordinadora Municipal, Dra. Mariana Eldi.
- Departamento Judicial Bahía Blanca: en Coronel Suárez fueron capacitados los agentes municipales integrantes de la Policía Local, el Centro de Monitoreo y los inspectores de tránsito. Los docentes fueron los Agentes Fiscales Dres. Eduardo Quiros, Paula Pojomovky y Cristian Aguilar, y el Secretario General Dr. Santiago Garrido. En las jornadas de capacitación desarrolladas para los agentes de Bahía Blanca, a los Agentes Fiscales antes mencionados, se sumó la Dra. Claudia Lorenzo como capacitadora.
- Departamento Judicial Dolores: los agentes de la policía local de Pinamar fueron capacitados por el Agente Fiscal Dr. Juan Pablo Calderón de la UFID N° 4.
- Departamento Judicial Junín: en Junín, Chacabuco, General Pinto, Rojas, Leandro N. Alem, General Viamonte y General Arenales los docentes fueron el Fiscal General, Dr. Juan Manuel Mastroilli, y el Instructor Judicial Dr. Martín Laius.
- Departamento Judicial La Plata: en Lobos 25 agentes municipales fueron capacitados por los agentes fiscales Dres. Sergio Delucis y Alejandro Marchet. En tanto que en Berisso, las actividades se desarrollaron el 23 de octubre.
- Departamento Judicial Lomas de Zamora: en Lanús fueron capacitados los agentes municipales.
- Departamento Judicial Mar del Plata: en Mar Chiquita los agentes municipales fueron capacitados por el Fiscal General Dr. Fabián Fernández Garello, acompañado por el Secretario de Gobierno y Asuntos legales municipal e integrantes de la Ayudantía Fiscal. En Balcarce por su parte, las jornadas se llevaron a cabo en julio por la Ayudante Fiscal Laura Molina y el Auxiliar Letrado Ariel Garcia Leyes.
- Departamento Judicial Mercedes: en 9 de Julio y Bragado, Carmen de Areco y Luján, las actividades fueron dictadas por el Fiscal General Adjunto, Dr. Leandro Marquiegui y el Ayudante Fiscal Dr. Horacio Capurro.



Capacitación en la localidad de Baradero



Capacitación en la localidad de Pinamar

- Departamento Judicial Morón: en Hurlingham más de 100 agentes municipales de las tres áreas de gestión objeto de las jornadas, fueron capacitados por los Dres. Alejandro Varela, Fiscal General Adjunto, Claudio Oviedo, Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía Instrucción N° 5 y Fernando Siquier, de la Fiscalía de Instrucción N° 8.
 - Departamento Judicial Necochea: se capacitó a la policía comunal de Lobería, tarea a cargo del el Dr. José Luis Cipoletti, titular de la U.F.I.J.E. n° 1.
 - Departamento Judicial Quilmes: la capacitación a integrantes de las áreas de tránsito, centro de monitoreo y policía municipal estuvo a cargo de los Agentes Fiscales Dres. Mariana Curra Zamaniego, Sebastián Lcio Videla, Roxana Karina Giménez y Bárbara Velasco.
 - Departamento Judicial San Isidro: en San Isidro fueron capacitadores el Fiscal Especializado en Pornografía Infantil, Dr Gonzalo Acosta; la Fiscal Especializada en Violencia de Género Dra. Laura Zyseskind y la Fiscal de Martínez, Dra. María Paula Hertrig. En el Municipio de Tigre se llevaron a cabo seis encuentros destinados a los agentes del Centro de Monitoreo entre los días 22 y 24 de octubre, a la policía local los días 28 y 29 de octubre y a los choferes móviles del C.O.T. los días 4 y 5 de noviembre. La actividad estuvo a cargo de los Agentes Fiscales Dr. Diego Callegari, Dr. Jorge Fitipaldi, Dra. Virginia Toso, Dr. Santiago Jaimes Munilla, Dra. Claudia Gambotto, Dra. Laura Capra, Dr. Jorge Noceti, Dr. Federico Gonzalez y Dr. Cosme Iribarren.
 - Departamento Judicial San Martín: en San Martín, San Miguel y Tres de Febrero se desempeñaron como docentes la Fiscal General Adjunta, Dra. María Mercedes Rubio y las Agentes Fiscales Dras. Tamara Vaisman, Ana de Leo y Valeria Álvarez.
 - Departamento Judicial San Nicolás: en San Nicolás se capacitó al personal del centro de monitoreo, en San Pedro se sumó al personal de tránsito local y en Baradero se amplió la convocatoria a la policía local. Los docentes fueron el Dr. Gustavo Páez, Jefe de Despacho, el Auxiliar Letrado, Dr. Santiago Stelzer, los Agentes Fiscales, Dres. Vicente Gómez y Hernán Granda y la Instructora Judicial, Dra. María Eva Ripa.
 - Departamento Judicial Trenque Lauquen: las actividades orientadas a capacitar a la policía local, estuvieron a cargo del Fiscal General Dr. Roberto Rubio, los Agentes Fiscales Dres. Walter Vicente y Manuel Iglesias y los Fiscales del Fuero Penal Juvenil, Dres. Martín Butti y Leandro Cortelezzi.
 - Departamento Judicial Zárate-Campana: en Escobar las actividades fueron dictadas por el Fiscal General Interino Dr. José Luis Castaño- quien estuvo acompañado en la introducción por la Secretaria Legal y Técnica del Municipio, Dra. María Laura Guazzaroni- y los Agentes Fiscales Dres. José Fabio Christian y Claudio Aundjian.
- 1 Convenio marco con la Universidad Nacional del Noroeste (UNNOBA) para la cooperación mutua, asistencia técnica y académica, realización de trabajos de investigación en conjunto, intercambio de información científica y tecnológica como así también el emprendimiento de proyectos y programas de interés común en el área de información y capacitación profesional; y un convenio específico, a fin de que el Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología de esa casa de estudios y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, desarrollen un proyecto para clonar y/o generar imágenes de dispositivos de almacenamiento.
 - 1 Convenio de cooperación con la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Auto-transporte de Cargas, con el propósito de facilitar la cooperación, la colaboración y el intercambio

de información con miras a mejorar la prestación del servicio que cada una de las partes proporcionan a la comunidad en el ámbito de sus competencias específicas. En este sentido, en ese marco se desarrollarán acciones coordinadas en áreas comunes de interés, entre ellas las de capacitación e investigación a fin de fortalecer competencias, políticas e intereses mutuos.

IX. DEPENDENCIAS DE LA PROCURACIÓN GENERAL



IX.1. SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIO - DR. CARLOS ENRIQUE PETTORUTI

Subsecretaría de Personal

La gestión de los recursos humanos en una organización con más de 8.500 empleados y funcionarios requiere de un constante desarrollo y optimización de procesos. No solamente vinculado al procesamiento de gran cantidad de información y documentación, sino también en lo inherente a los aspectos referidos al capital humano. En ese sentido, las organizaciones modernas procuran desarrollar las mejores herramientas con el fin de llevar adelante estrategias que favorezcan potenciar las aptitudes de sus miembros.

En el contexto del MPBA, con las particularidades que posee una organización de esta envergadura y dispersión geográfica, acortar los plazos para la tramitación de los procesos, generar diversas iniciativas tendientes a disminuir el uso de papel y consecuentemente, reducir los costos de gestión documental, deviene en una misión fundamental para la buena gobernanza pública.

En esa línea, en el año 2019 se gestionaron ciertos cambios tendientes a fortalecer los circuitos administrativos y de ese modo, generar dicha optimización de recursos.

Una de las herramientas potenciadas en dicho período es el **Sistema Informático PMP**, desarrollado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, con el objeto de optimizar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Ministerio Público, a través del registro de los datos personales, el cargo, el nivel, la carrera judicial, las licencias, la dependencia, el lugar en el que prestan servicios todos los magistrados, funcionarios, auxiliares de justicia, administrativos, personal de servicio, de mantenimiento, y choferes del MPBA, entre otros datos relevantes.

Dicha información, que se amplía en buena medida a través del desarrollo permanente del sistema, se encuentra almacenada en una base de datos unificada que facilita el relevamiento de las plantas funcionales de las distintas dependencias del Ministerio Público. Es por ello que la actualización de la información referida y el uso correcto del Sistema Informático PMP son imprescindibles para el buen funcionamiento del Ministerio Público, de acuerdo a los criterios de economía, eficiencia y eficacia, así como para la evaluación del nivel de ejecución de las políticas institucionales.

En orden con lo mencionado, cabe recordar, la Procuración General dictó la Resolución PG N° 136/17 aprobando el sistema informático PMP y estableciendo la obligatoriedad de su uso para todos los operadores involucrados.

La herramienta original ha recibido, desde entonces las siguientes mejoras:

- **Incorporación del módulo de ausentismo y adecuación de los datos:** Se realizaron modificaciones para la integración con el Sistema GesPer de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia provincial.
- **Módulos de Temáticas:** En relación a las estructuras organizativas de los distintos departamentos judiciales, se encontró una gran diversidad de nombres y funciones que, en algunos casos, se superponían o no representaban cabalmente sus tareas. Por lo tanto, y con el propósito de estandarizar las designaciones de las dependencias, se procedió a confeccionar un relevamiento de las mismas. Esta "parametrización" es de fundamental importancia debido a que permite, además de conocer inmediatamente la estructura orgánica del Ministerio Público con todas sus novedades para el diseño dinámico de la política criminal, responder adecuadamente a las necesidades reales de cada departamento judicial y optimizar los recursos tanto humanos como materiales, evitando la duplicidad de funciones, el dispendio de recursos y logrando la mejor asignación del gasto.
- Se incorporó un módulo de verificación de datos personales, ante la necesidad de establecer un sistema que permita mantener actualizados los datos personales –domicilio real y teléfono de contacto– existentes en los legajos de magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público, en el marco de la Resolución N° 860/17.
- **Geolocalización de dependencias y agentes:** se incorporó en el PMP el módulo que permite georreferenciar las dependencias, de manera tal de poder visualizar en forma instantánea el mapa, y en particular el inmueble, donde presta servicio cada agente.
- Se implementó un mecanismo que detecta ceses y sanciones y genera una incidencia para que, ante dicha circunstancia, se desactive el usuario del agente en los sistemas informáticos del Ministerio Público.

Otra de las herramientas de gestión desarrolladas es la **Guía de procedimientos de recursos humanos**. Esta iniciativa tiene como primera medida, centralizar en un solo cuerpo normativo todas



las disposiciones vinculadas con cuestiones de personal –resoluciones o acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, resoluciones del Procurador General, entre otras normas-. Para ello, se ordenó un relevamiento normativo integral, lo cual se tradujo finalmente en la guía de procedimientos de recursos humanos, como un compilado de todas las normas que regulan las relaciones y condiciones de empleo del Ministerio Público, para consulta permanente de los operadores.

Dicha guía fue presentada oficialmente en las diversas jornadas de capacitación que se vienen llevando a cabo desde 2017, donde concurrieron la totalidad de los responsables de las áreas de personal de todos los departamentos judiciales que integran la Provincia.

Es de destacar también que, en dichas jornadas, la Subsecretaría de Informática de la Procuración Gene-

ral, desarrolló un módulo de capacitación referido al uso del mencionado sistema informático PMP.

Por otro lado, con el objeto de promover la eficiencia y celeridad de los trámites vinculados a la Subsecretaría de Personal de la Procuración General y transparentar los circuitos administrativos, se desarrolló un proyecto de digitalización de la totalidad de los procesos.

En este marco, en primer término, se realizó un relevamiento de todos los procedimientos que se llevan a cabo en la Subsecretaría de Personal. Luego, se analizaron los circuitos y se redefinieron los procesos, dando como resultado la optimización de las distintas etapas de cada trámite, suprimiendo aquellos pasos redundantes o innecesarios.

Posteriormente, con los circuitos ya definidos, se procedió a su digitalización, es decir, a la supresión del uso del papel como método para la transmisión y almacenamiento de información en el ámbito de la Subsecretaría de Personal, impulsando, a su vez, su progresiva implementación en los departamentos judiciales.

Ingreso personal administrativo – SIMP Ingresos

Con el objetivo de optimizar los procesos de designación, se rediseñó el proceso de evaluación de los ingresos para el personal administrativo, dotándolo de mayor funcionalidad e incorporándolo a la estructura formal de la Subsecretaría de Personal.

Cabe aclarar, ante todo, que el sistema de ingresos para el personal administrativo -como requisito de admisión establecido en el Acuerdo 2.300 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires- consistió, tradicionalmente, en una convocatoria abierta que se realizaba periódicamente en cada departamento judicial, donde los interesados debían rendir un examen presencial y posteriormente, aquellos que hubieran aprobado, eran entrevistados individualmente. En ocasión de la entrevista personal, los postulantes adjuntaban toda la documentación solicitada, que era archivada hasta la eventual propuesta de ingreso. Los aspirantes aprobados integraban una nómina que se encontraba a disposición de los altos funcionarios del departamento judicial para su consulta. Los exámenes contaban con una validez de 3 años, de manera que existen aproximadamente en toda la Provincia siete mil aspirantes con evaluación válida vigente.

Este mecanismo de ingreso fue modificado, por las áreas de capacitación y la Subsecretaría de Informática, mediante el desarrollo de una plataforma web que permite en tres simples pasos registrarse, descargar el material de examen y rendir la evaluación.

El nuevo mecanismo se desarrolló con el objeto de promover la más amplia participación de los interesados evitando los traslados personales y la acumulación de documentación en soporte papel. En efecto, al tratarse de una evaluación virtual, los postulantes pueden descargar el material de manera digital y rendir el examen en cualquier momento del día.

El nuevo procedimiento propuesto -que contempla la registración web, la capacitación virtual y la evaluación on-line- ha dotado a este organismo de un listado actualizado, disponible, y transparente de los postulantes aptos para ingresar.

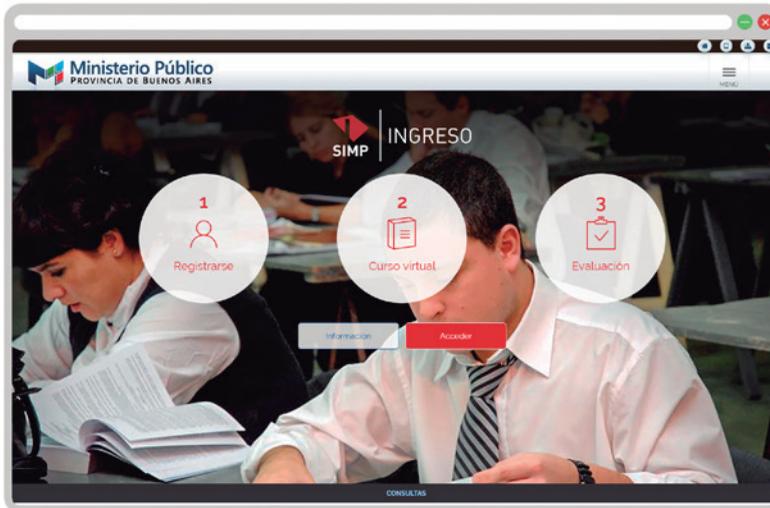
En ese sentido, el sistema web diseñado se enmarca en las nuevas modalidades de capacitación en donde el postulante tiene un rol más dinámico, construyendo una nueva cultura del aprendizaje que lo convierte en gestor de su propio progreso pedagógico, cumpliendo asimismo los requerimientos establecidos.

A su vez, el proceso establece una intervención personal por parte de las autoridades -potenciales

superiores jerárquicos del postulante- donde a través de una entrevista personal se validan los conceptos adquiridos y la idoneidad del aspirante a ingresar. Esta intervención se complementa con la suscripción de un acta, la cual culmina el proceso de evaluación de la idoneidad del postulante. Luego, se procede a confeccionar el legajo pertinente y a avanzar con las siguientes etapas del proceso.

Este sistema quedó establecido mediante la Resolución PG N° 150/2018 que dispuso la aprobación del sistema **SIMP INGRESOS**, destinado a los aspirantes a empleados administrativos para el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, como único sistema de inscripción, capacitación virtual y evaluación on-line, disponible en el sitio web <http://ingresompba.gov.ar/>.

Se trata, en definitiva, de una herramienta que permite garantizar una mayor concurrencia y un



mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Esto implica un ahorro de recursos para el Ministerio Público, mediante la reducción de traslados, viáticos, alquileres de salas y gestión documental, entre otros gastos, permitiendo de este modo optimizar la gestión de los mismos en pos de un sistema más eficiente.

En cuanto al planeamiento estratégico del área, se confeccionaron informes departamentales de dotación adecuada período 2019 para el plan de infraestructura del Ministerio Público, y se revisaron conjuntamente con las autoridades departamentales, trámites de ingresos y jerarquizaciones.

se confeccionaron informes departamentales de dotación adecuada período 2019 para el plan de infraestructura del Ministerio Público, y se revisaron conjuntamente con las autoridades departamentales, trámites de ingresos y jerarquizaciones.

Departamento de Automotores

En el año 2019 se ha completado el trámite de adquisición y transferencia de 66 vehículos, que se encontraban anteriormente bajo el régimen de leasing, para el mejoramiento progresivo de la flota. En dicho marco, se propusieron diversas mejoras para organizar, ejecutar y controlar el mantenimiento del material rodante y se realizaron informes técnicos referidos a las contrataciones vinculadas al mantenimiento de los vehículos oficiales.

A su vez, se ha dado curso al trámite normativo ante las intimaciones cursadas por presuntas infracciones de tránsito labradas a los automotores oficiales otorgando la correspondiente intervención al ámbito disciplinario en los casos pertinentes.

Por otro lado, se han realizado los trámites correspondientes a fin de obtener la baja de los 35 vehículos más antiguos que ya no se encontraban en condiciones de circulación, remitiendo su compactación en el marco del convenio suscripto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Departamento de Arquitectura e Infraestructura

A lo largo del año 2019 se han realizado diversos informes técnicos relacionados con compras, contrataciones de obras y servicios, y locaciones, entre otros procedimientos, y se ha intervenido en

la asignación de espacios para el Ministerio Público en diversos inmuebles del Poder Judicial.

Por otro lado, se intervino en la elaboración de proyectos y pliegos técnicos en conjunto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Asimismo, se efectuaron gestiones con municipios de la Provincia para la puesta en funcionamiento de las oficinas descentralizadas en los departamentos judiciales que así lo requirieron. A su vez, se realizaron informes para la provisión de equipamientos necesarios en todas las dependencias del Ministerio Público de la Provincia.

En dicho marco, con el objeto de poner en funcionamiento las distintas dependencias, se realizaron las tareas de elección de inmuebles, locación o recepción de los mismos, la renovación de contratos, así como también inspecciones de obra, encontrando soluciones a los inconvenientes de espacios, entre otras.

Por otro lado, cabe destacar la elaboración del informe del Presupuesto 2020 y la actualización de las planillas de plantas funcionales previendo las necesidades futuras para el citado ejercicio.

En cuanto al avance de las obras, de acuerdo al plan de infraestructura del Ministerio Público, comenzó a funcionar el Edificio 1 -correspondiente al Ministerio Público Fiscal- del departamento judicial Lomas de Zamora y continúa la ejecución del resto de los edificios que lo conformarán, como también de los edificios en el predio de San Justo, entre otros.

Subsecretaría de Informática

Entre los principales proyectos coordinados por la Subsecretaría de Informática en el año 2019, cabe mencionar especialmente los siguientes:

Implementación progresiva del SIMP Procedimientos

Se avanzó con la implementación del SIMP Procedimientos en las Unidades Funcionales de Instrucción y Defensorías Oficiales de los departamentos judiciales Azul, La Matanza, Mercedes, Morón, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Moreno-General Rodríguez.

Además, se habilitó la creación de Expedientes en las Fiscalías Generales y Defensorías Generales, y el módulo de Registración Digital de Resoluciones en todos los departamentos judiciales.

Módulo de Dictámenes Extrapenales

Se desarrolló e implementó un nuevo módulo dentro del SIMP Procedimientos para ser utilizado por las áreas del Ministerio Público Fiscal involucradas en la elaboración de dictámenes extrapenales a fin de dar cumplimiento a la Resolución P.G. N° 315/18 de la Procuración General. Para ello, los usuarios fueron capacitados en el uso de la herramienta.

Mejoras para la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento

Se desarrolló e implementó el módulo "Mis Expedientes" dentro del SIMP Procedimientos con el objeto de satisfacer un requerimiento específico de la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento. Asimismo, se crearon reportes para facilitar el análisis de los expedientes ingresados y los trámites realizados por la Secretaría.

Integración SIMP Penal – SIMP Procedimientos

Se integró el SIMP Penal con el SIMP Procedimientos a fin de modelizar el proceso de "Apertura y extracción de datos en dispositivos móviles", mediante servicios REST haciendo uso del motor de flujo de trabajo de código abierto escrito en Java RedHat JBoss BPM Suite.

En esencia, jBPM toma descripciones gráficas de proceso como entrada. El diagrama gráfico

(diagrama de flujo) de un proceso se utiliza como la base para la comunicación entre los usuarios no técnicos y desarrolladores.

Integración SIMP Penal – SID y Seguridad Provincia

Se culminó con la implementación del sistema informático SID en toda la Provincia y su integración con el SIMP Penal, incorporando los departamentos judiciales Junín, Pergamino, Zárate-Campana, Bahía Blanca, Mar del Plata, Mercedes, Necochea, San Nicolás, Azul, Trenque Lauquen, Dolores y La Plata en sus descentralizadas. A su vez, se incorporó un botón para denunciar Daños y Picadas ilegales en la aplicación Seguridad Provincia.

Panel de la Defensa

Sobre la base de un software de inteligencia de negocios llamado “Power BI”, que se encuentra integrado con SIMP Penal, se desarrolló un Panel en el que se puede visualizar la información crítica sobre la gestión de la Defensa Penal (por ejemplo: nuevos asistidos, sobreseimientos, prisiones preventivas concedidas, entre otros).

Mapa Judicial

Se desarrolló un mapa con información relevante de las distintas áreas de gestión del Ministerio Público para la Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia constituida en el marco de la Ley N° 15044.

SIMP Civil y SIMP Curadurías

Se implementaron nuevas versiones del SIMP Civil y del SIMP Civil Curadurías que permiten mejorar la carga de personas mediante la incorporación de un servicio web provisto por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

A su vez, se creó el “Legajo Único” del asistido en virtud del cual toda modificación efectuada sobre las solapas “Datos personales” o “Datos adicionales” (estado, lugar de alojamiento, pabellón, obra social, diagnóstico, entre otros) impactará en las demás consultas y carpetas en las que la persona se encuentre registrada.

Asimismo, a partir de esta versión, cualquier modificación que se realice en el sistema sobre la información referida generará un correo electrónico automático que se remitirá a todas las dependencias que la tengan asociada en una consulta o carpeta para que, en caso de corresponder, puedan rectificar la información.

DDJJ

Se realizaron diversas mejoras en el sistema informático de DDJJ.

MPBA Chatbot

El Asistente Virtual MPBA es un programa basado en Microsoft Azure íntegramente desarrollado in house. Utiliza QnA Maker que permite crear una capa de conversación de preguntas y respuestas y LUIS que es un servicio cognitivo destinado al procesamiento del lenguaje natural basado en Machine Learning. Por el momento, el canal es un cliente web integrado en el Portal de MPBA (www.mpba.gov.ar).

Gestión de Turnos

En el transcurso del año, se instaló en las Mesas de Entradas Civiles de las Defensorías Generales un sistema de organización ágil, que ordena la atención al público, con el fin de brindar un mejor servicio al ciudadano, minimizando los tiempos de espera, optimizando la eficiencia de los recursos humanos disponibles en cada dependencia y otorgando una imagen moderna, acorde con las tendencias actuales.

SIMP IC

La Subsecretaría de Informática trabajó en un sistema para la asistencia en la investigación desarrollado en AngularJS y ASP.Net Core. El primer módulo sobre el cual se está trabajando es la búsqueda multi BD, utilizando como motor de búsqueda un índice SOLR.

SIMP Portal

Se creó una plataforma digital denominada "SIMP Portal" que centraliza el acceso de los usuarios a los subsistemas o aplicaciones del SIMP. La interfaz, que fue desarrollada en Angular y ASP.Net Core, permite mejorar la experiencia del usuario mediante una solución intuitiva y sencilla.

Mi legajo y Directorio MPBA

Se desarrolló un módulo dentro del SIMP Portal denominado "Mi Legajo" en el cual todo empleado del MPBA puede acceder a su legajo personal virtual que contiene información relevante sobre su carrera. Asimismo, se creó el "Directorio MPBA", que es un buscador interno para encontrar datos de contacto de cualquier integrante del MPBA.



Red de Ciencias Forenses

Con el objeto de seguir incrementando la seguridad informática del MPBA se creó una infraestructura tecnológica para que los equipos de los gabinetes periciales se conecten a una red independiente denominada MPBA Ciencias Forenses.

Adicionalmente, se implementó el SIMP Drive que es un sistema de almacenamiento, tipo "nube", que consiste en un repositorio central de archivos con capacidad de compartir y gestionar los permisos de acceso sobre los datos, para que los peritos que trabajan en los Laboratorios de Ciencias Forenses del MPBA compartan información complementaria.

Comunicación SIMP PENAL - GDEBA

Se desarrolló una funcionalidad para digitalizar las comunicaciones intercambiadas entre el Registro Provincial de las Personas y el Ministerio Público mediante la integración del SIMP y el GDEBA, a través de una aplicación desarrollada por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Capacitación con Equipos Interdepartamentales

"Capacitación SIMP" es un proyecto impulsado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General que tiene por objeto asegurar la capacitación permanente y el perfeccionamiento técnico del operador judicial en las herramientas informáticas desarrolladas internamente en el MPBA.

Las capacitaciones están a cargo de equipos regionales integrados por personal de las delegaciones de la Subsecretaría de Informática quienes, previamente, han realizado jornadas de capacitación en la Subsecretaría de Informática sobre los diferentes sistemas de la familia SIMP.

En el mes de julio se realizaron los primeros cursos en los departamentos judiciales Azul, La Matanza, Morón, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Moreno-General Rodríguez. A la fecha, se han capacitado más de 1000 operadores judiciales.



IX.2. SECRETARÍA DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN

SECRETARIA - DRA. SUSANA ELENA DEFERRARI

A continuación se destacan los principales indicadores del año de gestión 2019:

La **Sala de Relatoría Civil, Comercial y Laboral, la Sala de Asuntos Constitucionales y Administrativos y la Sala de Menores e Incapaces de la Procuración General** proyectaron dictámenes en 246 expedientes en los que la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires requirió la intervención al Procurador General con motivo de recursos extraordinarios y cuestiones jurisdiccionales.

La **Curaduría General**, a pedido de los curadores oficiales, dictaminó en 940 casos sobre el régimen de prestaciones asistenciales de la Ley N° 10.315, comprendiendo supuestos de otorgamiento, renovación y cese, elaborando también los respectivos proyectos de resoluciones.

El **Sistema de Sostén para Menores Tutelados** (Ley N°11.852), con el propósito de acompañar a personas adolescentes en la diagramación de su proyecto de vida, recibió 164 solicitudes de ingreso, con un total de 144 jóvenes becados.

A lo largo del año, se produjo una constante y fluida comunicación con el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, en torno a la implementación del Convenio Marco de Cooperación suscripto el 14 de marzo de 2018, acordando articular el Sistema de Sostén -por medio del cual la Procuración General otorga asignaciones dinerarias mensuales destinadas a niñas, niños y adolescentes institucionalizados, ayudándoles así a desarrollar un proyecto de vida digno- y el Programa de Autonomía Joven (PAJ), creado por el Ministerio de Desarrollo Social, con el propósito de que jóvenes institucionalizados adquieran herramientas que incentiven su capacidad de autogestión, independencia y responsabilidad.

El **Programa Casas de Justicia**, que tiene por objeto garantizar el acceso a la justicia en materia civil a los habitantes de la provincia de Buenos Aires, se lleva adelante gracias al esfuerzo compartido del MPBA y de las municipalidades que participan del programa. Las Casas de Justicia han sido diseñadas, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, a fin de sortear los obstáculos que impiden a las personas en situación de vulnerabilidad conocer y, en su caso, reclamar el efectivo cumplimiento de sus derechos fundamentales.

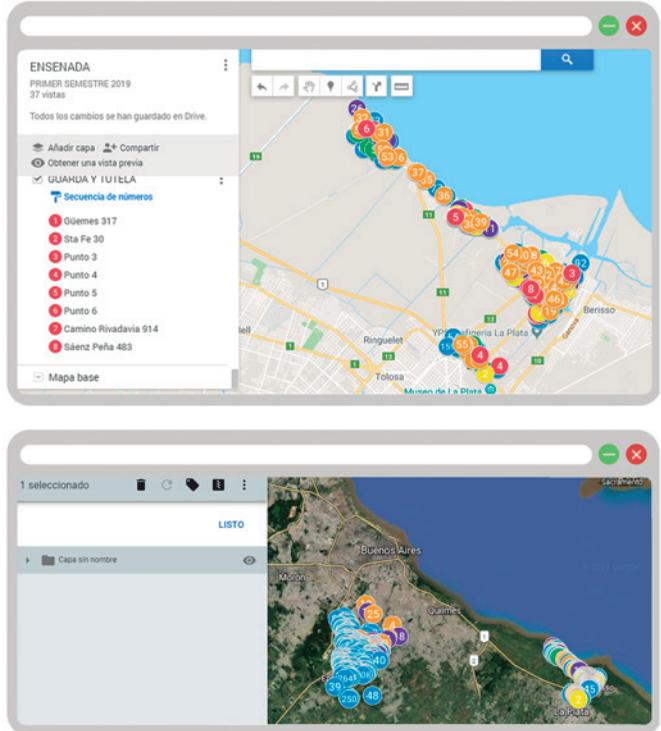
Durante el año, el Programa Casas de Justicia ha generado avances significativos para solucionar los múltiples inconvenientes que enfrentan los habitantes de las ciudades en las que se encuentran instaladas y que carecen de recursos económicos para pagar los honorarios profesionales de un abogado particular. Asimismo, al atender el conflicto en la etapa inicial, se contribuye a interrumpir el incremento de violencia que suele generarse por la prolongación en el tiempo de las diferencias en el ámbito familiar, vecinal o comunal, desempeñando en este aspecto una clara función preventiva y generadora de paz social.

En la actualidad existen 26 sedes ubicadas en el interior de la provincia, habiendo registrado 47.397 consultas, 22.127 personas atendidas y 43.266 trámites realizados.

A su vez, se profundizó el intercambio de experiencias entre las Casas de Justicia para generar mejores prácticas, incluyendo la interacción con organismos municipales, provinciales y nacionales, y se avanzó en la actualización de la información existente en la Guía de Recursos de la Comunidad (G.R.C.).

Además, a través del proyecto de geo-referenciación de las materias y personas que se acercan a las Casas de Justicia (implementado desde 2018), resulta factible conocer el sitio exacto donde aquellas se domicilian e identificar zonas con mayores barreras para acceder al servicio de justicia. La herramienta permite identificar las principales clases de conflictos predominantes en los barrios, para así desarrollar políticas públicas basadas en evidencia.

También se desarrollaron acciones para fortalecer el Programa de Difusión de Derechos "Enterate, estos son tus derechos", mediante la entrega de material repartido a las personas que concurren a estos ámbitos.



En la **Oficina Central de Mediación** se consulta y analiza la actuación de las 33 Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos (ORAC) distribuidas en el ámbito del Ministerio Público Fiscal. Los índices con respecto a personas adultas son los siguientes:



En conclusión, respecto de los casos finalizados, se medió un 47% y dentro de esos casos mediados los acuerdos representan un 77%.

Los índices en relación al año 2019 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil son los siguientes:



En conclusión, respecto de los casos finalizados, se medió un 45% y dentro de esos casos mediados los acuerdos representan un 95%.

Durante 2019 se realizó el **Informe Estadístico Anual de Mediación 2018**, confeccionado a partir de los trámites registrados en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) por las ORAC, detallando los resultados obtenidos, los delitos con mayor nivel de ingresos y de acuerdos, y los tiempos insumidos en las mediaciones. Además, contiene información sobre las tareas desarrolladas en la provincia en lo referente a la Mediación en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Este informe no registra antecedentes de publicación, debido a que recién a partir del año 2018 los datos recogidos por el mencionado registro son sólidos y estadísticamente relevantes.

Cabe también destacar que el acompañamiento técnico, la comunicación permanente y la participación en talleres y foros de opinión vinculados a la justicia juvenil restaurativa se ha mantenido constante a lo largo del año 2019, habiéndose iniciado un trabajo tendiente a concluir un proyecto innovador para su consolidación en la provincia de Buenos Aires, a través de la unificación de los criterios que se vienen desarrollando desde el área y el aporte del Protocolo Federal de Mediación Penal Juvenil, en el que se tuvo activa participación.

En cuanto a las actividades de capacitación, la Oficina Central de Mediación ha organizado en 2019 tres encuentros de formación a fin de completar la actividad iniciada en 2018. En Junín se trabajó con integrantes de las ORAC de Mercedes, Pergamino, Trenque Lauquen y Junín. En La Plata, con los de Pinamar, Mar del Tuyú, Campana, Escobar, Zárate, San Martín, Berazategui y La Plata. En Mar del Plata la reunión se llevó a cabo con los operadores de las oficinas de Azul, Tandil, Bahía Blanca, Necochea y Mar del Plata.

A su vez, se organizaron reuniones conformadas por grupos reducidos de mediadores, a fin de analizar el particular abordaje de determinados conflictos complejos, los obstáculos que impiden arribar generalmente al acuerdo, la detección de buenas prácticas y la posibilidad de adecuarlas a



diversos contextos.

La **Oficina Central de Mediación Civil** asistió durante el año 2019 a 168 personas a través de diferentes intervenciones, que en su conjunto alcanzan 877 personas, con un 75% de resultados satisfactorios.

En el mes de mayo de 2019 se implementó para el Departamento de prestaciones asistenciales la herramienta **"SIMP Gestión"**, para la carga de los subsidios conforme la Ley N° 10.315.

Vinculación institucional

La Curaduría General ha mantenido reuniones con los Ministerios de Trabajo, Desarrollo Social y Gestión Cultural de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de acordar un marco institucional que permita el acceso de las personas con restricciones a la capacidad de ejercicio, representadas o asistidas por Curadores oficiales, a las capacitaciones, servicios, programas o cualquier actividad realizada por los referidos ministerios, que admitan su participación y/o inclusión.

Asimismo, cabe destacar que a partir del mes de junio de 2019 comenzaron los talleres de educación física, música y expresión corporal en la casa de pre alta, coordinados con el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires –particularmente, la Subsecretaría de Deportes– y el Ministerio de Gestión Cultural de la provincia de Buenos Aires.

A su vez, se desarrollaron encuentros con funcionarios del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en torno al Programa Pro Huerta, con el objetivo de analizar la posibilidad de avanzar con la implementación de un taller de huerta orgánica en la casa de pre alta y en la casa de convivencia.

Cabe destacar también la suscripción del Convenio 72/19 entre el MPBA y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se prevé un mecanismo ágil y transparente para la selección de abogados de la matrícula para disponer su eventual intervención en situaciones en las que pudiera existir un conflicto de interés entre las personas con capacidad restringida o incapacidad que se encuentren bajo la curatela o apoyo de los Curadores Oficiales.

A su vez, con fecha 19 de julio de 2019 se suscribió el Convenio 80/19 entre el MPBA y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto la formación de profesionales que deseen desempeñarse como curadores o sistema de apoyos particulares.

Por otro lado, la señora Curadora General, en su carácter de miembro titular del Plenario Intersectorial del Órgano de Revisión Local de Salud Mental (Ley 14.580 - designada por Res. PG N° 134/19), ha participado de las reuniones celebradas en el transcurso del año.

En cuanto a la coordinación de Casas de Justicia, en el marco de la implementación del "Convenio Marco de Coordinación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires", a fin de optimizar el servicio brindado por los C.A.J., Casas de Justicia y C.A.V.A.J., se produjo el traslado de la Casa de Justicia situada en La Matanza a otro inmueble, en mejores condiciones edilicias, ubicado en la localidad de González Catán.

En el marco del Sistema Sostén para Menores Tutelados, en función del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires", y de la Resolución PG N° 153/18, los funcionarios del Sistema Sostén trabajan conjuntamente con agentes del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia para organizar los procedimientos a partir de los cuales los adolescentes beneficiarios del Sistema Sostén

sean luego incorporados, en los casos que correspondiere, de manera ágil al Programa de Autonomía Joven (PAJ) al alcanzar la mayoría de edad, momento en que cesa la percepción de la beca otorgada por la Procuración General.

Asimismo, desde el PAJ se ha solicitado el ingreso al Sistema de Sostén de jóvenes con los que ellos ya están trabajando, habida cuenta que hasta los 18 años no comienzan a percibir el beneficio que otorgan. En este sentido, se requirió la incorporación de 57 jóvenes, de los cuales 27 ya se encuentran percibiendo el subsidio.

Área Registros: principales avances de gestión en el período 2019

1- Registro de Personas Detenidas (R.U.D.)

El Registro de Personas Detenidas a disposición del Poder Judicial, fue creado por la Ley N° 13.203 (según texto de la Ley N° 13.284) en el ámbito de la Procuración General, con miras a concentrar y mantener actualizada la información relativa a las personas que se encuentran privadas de su libertad por orden de organismos del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el título que legitime aquellas situaciones.



a. Elaboración y publicación de informes estadísticos

En 2019 se publicó el “Informe Estadístico RUD” relativo al año 2018. Cabe recordar que desde su puesta en funcionamiento se han publicado anualmente los informes correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 que se encuentran disponibles en el sitio web del Ministerio Público (<https://www.mpba.gov.ar/rud>).

b. Capacitación

Se participó en el panel “Estadísticas y Registro de detenidos en la Argentina,” en el marco del VII Congreso de Derecho de Ejecución Penal, organizado por el Centro de Estudios de Ejecución Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, llevado a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2019.

c. Paneles de control (Dashboard)

Se llevaron a cabo desarrollos técnicos con el objeto de incorporar nuevas utilidades a las pantallas estadísticas para la Suprema Corte de Justicia (conforme requerimiento realizado por la Presidencia de la SCBA mediante Res. N° 376/17). En tal sentido se generaron paneles de control específicos para la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Secretaría Penal y la Subsecretaría de Control de Gestión.

d. Auditorías

Este año se llevaron a cabo dos auditorías tendientes a actualizar la información obrante del RUD vinculada con internaciones y medidas de seguridad dispuestas por los organismos penales del Fuero Criminal y Correccional de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, y a solicitud de la Suprema Corte provincial –mediante Res. Presidencia SDH N° 233/19– se llevó a cabo una auditoría de aquellos casos relativos a personas que obran en el RUD sin número de DNI o con un número inexacto.

e. Convenio con la Cámara Nacional Electoral (aprobado por la SCBA mediante Resolución N° 217/09)

En el marco de dicho convenio, como todos los años anteriores desde su entrada en vigencia, se remitió la información pertinente a la Cámara Nacional Electoral, relativa a las personas mayores privadas de la libertad preventivamente con derecho a voto.

f. Labor de las Oficinas Judiciales en el RUD

Se brindó información a las Oficinas Judiciales de la Procuración General instaladas en Unidades Penitenciarias (en el marco de lo dispuesto por la SCBA mediante Resolución N° 2373/10). Desde el mes de enero al mes de agosto del año 2019, las mencionadas oficinas judiciales generaron un total de 877 advertencias y requerimientos que fueron enviadas automáticamente a los Defensorías penales oficiales y Juzgados y/o Tribunales intervinientes.

g. Informes a la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte de Justicia

Resulta importante además, destacar que la Suprema Corte de Justicia ha incorporado a sus indicadores de medición de calidad de gestión, el cumplimiento por parte de los organismos jurisdiccionales de las obligaciones que surgen de la Ley N° 13.203 y sus modificatorias N° 13.284, lo que renueva la obligación y compromiso por parte de los mismos en la conformación de un banco de datos sólido y confiable sobre la situación de las personas privadas de su libertad a disposición del Poder Judicial Provincial.

En ese marco, se elaboraron 11 informes para la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte de Justicia relativos a la información de las personas detenidas en el marco de los procesos penales que tramitan ante los organismos jurisdiccionales de la provincia de Buenos Aires.

2- Registro de Procesos del Niño (RPN)

El Registro de Procesos del Niño (en adelante RPN), creado por el artículo 51 de la Ley N° 13.634 y regulado por la Resolución SCBA N° 3889/08 suscripta en forma conjunta por la Procuración General y la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, tiene por objetivo centralizar y sistematizar la información correspondiente a los procesos penales en trámite en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, para la acumulación y control de continuidad de los mismos.

a. Publicaciones estadísticas

A partir del año 2017, se ha publicado anualmente los informes estadísticos RPN que acercan información esencial respecto del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en la provincia de Buenos Aires a los diferentes organismos del Estado, organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática y al público en general (<https://www.mpba.gov.ar/rpn>). En 2019 se hizo lo propio respecto del informe correspondiente al año 2018.

b. Auditorías

A partir de la nueva herramienta estadística generada con la incorporación de los paneles de control al Registro, este año se trabajó a fin de lograr la carga del DNI y fecha de nacimiento de los procesados.

Se realizó la auditoría de Procesos Penales en Trámite, que consistió en solicitar la actualización de los cierres definitivos de procesos, recordando a todos los organismos jurisdiccionales la importancia de que una vez finalizado el proceso del joven, se cargue en el sistema el trámite correspon-



diente a fin de que el registro cuente solo con jóvenes con procesos pendientes.

c. Convenio con el Banco de Datos General de Niños, Niñas y Adolescentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

El aludido Convenio permite a los magistrados y funcionarios competentes tanto en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires y como en el Fuero Penal de Menores Nacional, conocer si los jóvenes imputados que tienen causas –en trámite– en su organismo, también poseen causas –en trámite– en la Justicia Nacional o Provincial, a fin de evitar tomar medidas superpuestas o contradictorias. Desde la implementación del acuerdo se han realizado más de 850 consultas inter-jurisdiccionales.

Por otra parte, en pos de hacer extensiva dicha propuesta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su incipiente competencia en materia penal juvenil, se han llevado a cabo durante el año 2019 varias reuniones de trabajo con las áreas pertinentes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d. Informes a la Subsecretaría de Control de Gestión de la SCBA

Cabe destacar que la Suprema Corte de Justicia ha incorporado a sus indicadores de seguimiento de gestión, el cumplimiento por parte de los organismos del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de las obligaciones que surgen de la Ley N° 13.634 y de la Resolución SCBA N° 3889/08, lo que renueva la obligación y compromiso por parte de los mismos en la conformación de un banco de datos sólido y confiable sobre la situación de todos los jóvenes imputados en dicho fuero.

En ese marco, se elaboraron 5 informes para la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte de Justicia.

e. Capacitación y Jornadas

Se remitió a los fiscales, defensores y jueces del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil el instructivo para el correcto uso del nuevo Módulo Estadístico (paneles de control).

En los meses de octubre y noviembre, se realizaron capacitaciones específicas y reuniones de trabajo presenciales en los departamentos judiciales, con los operadores de Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

También se participó en las Jornadas sobre Estadística Judicial de Niños, Niñas y Adolescente en conflicto con la ley penal, organizados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y llevadas a cabo el día 30 de mayo de 2019, en las que se presentó el RPN y la estadística que se genera anualmente desde dicha base de datos.

3- Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG).

En el marco del artículo 18 de la Ley N° 12.569, se incorporó en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) un módulo para individualizar las causas vinculadas a delitos en el ámbito familiar y de género que brinda al operador una herramienta ágil para gestionar y facilitar la labor administrativa, su seguimiento y registración en forma digital.

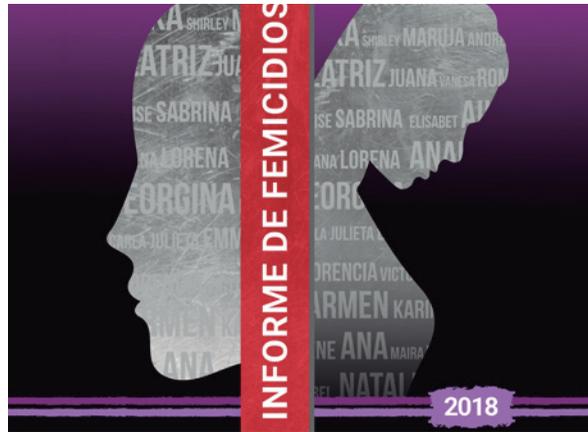
Asimismo, permite constatar antecedentes de la situación de violencia abordada y acceder a datos útiles respecto de víctimas y agresores que coadyuven a la búsqueda de soluciones efectivas a la conflictividad que se aborda.

El REVIFAG se constituye como un instrumento adecuado para recabar, procesar y sistematizar datos certeros y completos vinculados al tema, en pos de utilizar los mismos para el desarrollo de

estadísticas de género que permitirán evaluar la magnitud de la problemática.

a. Elaboración y publicación de informes estadísticos sobre Femicidios y procesos penales de Violencia Familiar y/o de Género

En 2019 se elaboró y publicó el “Informe Estadístico de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y/o de Género” relativo al año 2018. Cabe mencionar que desde el año 2016 a la fecha se han publicado los informes relativos a los años 2015, 2016,



2017 y 2018, los que son presentados y publicados el día 8 de marzo de cada año, en el marco del día internacional de los derechos de la mujer (<https://www.mpba.gov.ar/infoviolenciafamiliar>).

b. Colaboración interinstitucional con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el marco del Registro Nacional de Femicidios

Se continuó trabajando con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la integración del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Se realizó el relevamiento de casos ocurridos en la provincia de Buenos Aires en el año 2018 según las categorías indicadas y se enviaron los datos solicitados.

En el mes de agosto, en el marco de las actividades propuestas por la citada Oficina, el REVIFAG participó del taller de capacitación y definición de pautas de trabajo organizados desde el Registro Nacional de Femicidios.

c. Participación en la publicación “Justicia Abierta” coordinado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

El REVIFAG ha participado de las publicaciones “Justicia Abierta: aportes para una agenda en construcción” (1ra. edición: septiembre de 2018. Editado por Ediciones SAIJ de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. ISBN 978-987-4196-52-1) y “Open Justice: An Innovation-Driven Agenda for Inclusive Societies” (1st edition: October 2018. 2nd enlarged edition: May 2019. Translated by: Yvonne Fisher. Edited by Ediciones SAIJ, National Directorate of the Argentine Legal Information System. Ministry of Justice and Human Rights of the Argentine Republic. ISBN: 978-987-4196-87-3), con el aporte de un artículo denominado “Femicidios: la experiencia del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en su medición”.

Las aludidas publicaciones se encuentran disponibles en forma libre y gratuita en www.biblioteca digital.gob.ar.

d. Tareas desarrolladas en el marco del Observatorio de Violencia de Género (OVG) del Consejo Federal de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales y del Consejo Federal de Política Criminal

Se presentó ante el OVG el “Protocolo de elaboración del Informe de Femicidios y causas del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género de la Procuración General de la provincia de Buenos Aires”, el cual desarrolla la metodología de construcción de la información desarrollada por el REVIFAG, especialmente respecto de los casos de Femicidios, a partir de lo cual fue reconocido como pasible de ser replicado en el resto de los Ministerios Públicos Fiscales del país.

A partir de ello, y tomando en cuenta la experiencia de la Procuración General de la provincia de Buenos Aires junto con otras prácticas existentes a nivel nacional que han mostrado eficacia en la generación de estadísticas de Femicidio (protocolos para la detección, análisis y registración), desde el OVG se elaboró un documento a través del cual se ofrece a los Ministerios Públicos Fiscales que integran el citado Consejo una serie de herramientas útiles y de probada experiencia que establecen estándares mínimos y posibilidades de adaptación a las realidades y normativas propias de cada jurisdicción.

e. Capacitaciones y jornadas

Se llevaron a cabo dos actividades de capacitación conjuntamente con las Fiscalías Generales de los departamentos judiciales Pergamino y Junín, en las que –con miras a la sensibilización e incorporación de la perspectiva de género en la investigación de los homicidios de mujeres– se fortalecieron los conocimientos pre-existentes sobre la herramienta y sus utilidades.

Por otra parte, se participó de las jornadas organizadas por el Honorable Senado de la provincia de Buenos Aires, en el marco de la presentación del proyecto de ley de “Procedimiento de Violencia de Género y Familiar”, oportunidad en la que se dio a conocer el marco normativo, los alcances, objetivos y utilidades del REVIFAG, como así también y la información estadística que genera dicha base de datos.

4- Registro de Violencia Institucional (RVI)

El Registro de Violencia Institucional (RVI) – creado por la ley N° 14.687 y puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Resolución PG N° 413/17– tiene por objetivo relevar todas las actuaciones judiciales que se inicien por hechos de violencia institucional en las que intervenga el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, con el propósito de detectar, registrar, sistematizar y dar seguimiento a esta clase de investigaciones penales, y a su vez contar con información útil para el diseño de la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal, como así también de otras áreas del Ministerio Público. El RVI también brinda información trascendente a los demás organismos del estado provincial.



a. Elaboración y publicación de informes

Desde su puesta en marcha, en el mes de junio del año 2017, se publicaron los datos relativos al primer y segundo semestre del año 2018, primer semestre de 2019 y además han sido entregados a los organismos previstos en el art. 10 de la Ley N° 14.687 (<https://www.mpba.gov.ar/violenciainstitucional>).

b. Auditorías

En el año 2019 se realizaron auditorías con el objeto de lograr mejorar la calidad de los datos, dada la importancia que implica la actualización y completitud de la información obrante en la base de datos. A ese fin, trimestralmente se remite a las Unidades Fiscales de Instrucción y Juicio, a través de las Fiscalías Generales, la información relativa a aquellas investigaciones penales en las que se ha omitido la carga de algunos de los datos de interés al R.V.I..

c. Informes específicos

Se elaboró un informe para la Comisión Provincial por la Memoria respecto de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro o por intervención de fuerzas de seguridad.



IX.3. SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL, COORDINACIÓN FISCAL E INSTRUCCIÓN PENAL

SECRETARIO - DR. FRANCISCO PONT VERGES

Durante el año 2019 la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal ha avanzado en la ejecución de diversos proyectos en marcha y a la vez ha emprendido nuevos desafíos de gestión. A modo sintético se describen a continuación las acciones más destacadas.

Se continúa desde el Departamento de Política Criminal junto a la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte de Justicia de la provincia, la denominada "Prueba piloto para el fortalecimiento y optimización de las funciones de la audiencia preliminar en el artículo 338 del Código Procesal Penal".

Desde la puesta en marcha de dicho dispositivo en junio de 2018 —tras la Resolución nro. 2682/17 y 322/18 de la S.C.B.A.— los departamentos judiciales Dolores, Mercedes, Quilmes y Zárate-Campana estuvieron a la vanguardia de la prueba, habiéndose confeccionado tras un año de implementación un informe que da cuenta de los logros alcanzados. Así, los tiempos de tramitación en términos de días hábiles para las causas en etapa juicio bajaron considerablemente, iniciando una tendencia que se mantiene hasta la fecha.

Es por ello que, durante el año 2019, y tras esos resultados, la S.C.B.A. dictó la Resolución nro. 45/19 a través de la cual se extendió la prueba a los departamentos judiciales Bahía Blanca, La Matanza, Necochea y San Martín.

En este marco, se realizaron diversas actividades de capacitación y encuentros de discusión en el que los diferentes actores del sistema penal (jueces, fiscales y defensores) pudieron acceder al conocimiento de la prueba piloto, realizar sugerencias y críticas para generar, a partir de allí, las condiciones operativas en los diferentes espacios para la concreción de lo propuesto.

Asimismo, comenzaron a realizarse reuniones de trabajo con fiscales y defensores de otros departamentos judiciales donde aún no se ha concretado la implementación. En las mismas se los informa del contenido de la experiencia y se presenta un nuevo trámite ingresado al SIMP denominado "Acta Acuerdo Partes 338 CPP". El mismo está destinado a ser el canal para formalizar acuerdos entre fiscales y defensores, ya en la esfera extrajudicial, respecto de los distintos puntos que establece aquella norma.

Los encuentros mencionados comenzaron con una videoconferencia realizada el 11 de septiembre con los representantes del Ministerio Público de los departamentos judiciales Mar del Plata y Azul.

El 20 de septiembre se realizó una reunión presencial con los funcionarios pertenecientes al departamento judicial Moreno-General Rodríguez, siguiendo diversas reuniones en el futuro inmediato con los departamentos judiciales Junín, Pergamino y San Nicolás.

Por otro lado, se ha actualizado el Manual de instrucciones para juicios por jurados, a partir de las instrucciones finales remitidas por los operadores de las Fiscalías Generales, el cual se encuentra a disposición en la página web institucional del MPBA.

A su vez, se ha colaborado en la puesta en funcionamiento de las videoconferencias en unidades penitenciarias en coordinación con la SCBA.

Asimismo, se efectivizó la reinscripción del Certificado ante el Registro Nacional de Precursores Químicos dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación (R.E.N.P.R.E.), permitiendo ello autorizar a los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses con asiento en La Plata, Lomas de Zamora, San Isidro, Junín, Mar del Plata y Azul, a manipular y/o almacenar precursores químicos conforme la normativa nacional vigente.

Como consecuencia de la Ley N° 14.078 y sus modificatorias, y el colapso existente en las morgues judiciales y policiales de cuerpos y restos cadavéricos de personas no identificadas o que, debidamente identificadas, no hubieren sido reclamadas, de manera coordinada y mancomunada con la Superintendencia de Policía Científica del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, se unificó el tratamiento divergente dado al trámite administrativo para la inscripción de defunciones, a partir de la aprobación del “Instructivo para inscribir defunciones e inhumar cuerpos y restos cadavéricos NN o que no hayan sido reclamados”, el cual resuelve directivas para los agentes fiscales y para el personal de las morgues (Resolución P.G. N° 299/19).

Se realizó la puesta a punto del Cromatógrafo Gaseoso del Laboratorio de Cromatografía Gaseosa dependiente del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses-La Plata, permitiendo ello, avizorar en un corto plazo el inicio de otorgamiento de turnos para la realización de los respectivos informes técnicos sobre sustancias incautadas en investigaciones penales.

Con motivo de la puesta en marcha del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a los delitos contra la integridad sexual con funciones en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Ley N° 26.879 y su Decreto Reglamentario nro. 522/17), se dispuso la remisión de los perfiles de ADN denominados NN o de agresor no identificado, obtenidos en el marco de investigaciones penales en orden a los delitos contra la integridad sexual al aludido Registro, por parte del Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses-Junín (Resolución P.G. N° 424/19).

Se completó el trámite de inscripción por el cual el laboratorio de Cromatografía Gaseosa perteneciente al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses-La Plata, se encuentra inscripto ante la Dirección de Vigilancia de Sustancias sujetas a control especial dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.). Del mismo modo, el la-



Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Conurbano Norte



Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Conurbano Norte

boratorio de Cromatografía dispone de libros rubricados de estupefacientes y psicotrópicos, como así también, de los vales que otorga la Dirección referenciada, para la compra de los mencionados principios activos.

Otro punto a destacar en el trabajo potenciado por la Secretaría de Política Criminal en los entornos digitales es la centralización y administración del acceso a las bases de datos de otros organismos, tanto estatales como privados, con los que se relaciona la Secretaría ya sea por servicios adquiridos como NOSIS (Sistema de antecedentes comerciales y financieros), o puestos a disposición por convenios, como el SGI (Sistema de gestión de informes de antecedentes), Migraciones, ANMAC (Agencia Nacional de materiales controlados), RENAPER (Registro Nacional de las Personas), Telefónica S.A., entre otros.

La Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal realizó también un seguimiento de Convenios de cooperación con diversos organismos:

- Con relación a la solicitud, tramitación e implementación de los Convenios, en algunas circunstancias, la Secretaría actúa como oficina requirente o iniciadora, cuando el objeto del convenio recae bajo las temáticas propias de su competencia o de oficinas dependientes, dando inicio a la solicitud del mismo y cumplimentando lo establecido en el Manual de Procedimientos, dispuesto por Resolución PG 628/18.
- En otros casos, cuando el Convenio es originado a través de otra dependencia, a la Secretaría le corresponde la tarea de analizar la solicitud y dictaminar en cuanto a su procedencia e idoneidad, tanto cuando resulta ser "Secretaría Responsable", como cuando su intervención resulta conveniente.
- Por otra parte, con relación al seguimiento de los Convenios, según lo que establezca cada uno, la frecuencia del control varía de mensual, bimestral o trimestral. En este aspecto, se solicita a las partes intervinientes que señalen los avances que han tenido y las medidas que se han llevado a cabo para ejecutarlo, a fin de dejar registro de lo actuado en el SIMP Convenios.
- En el año 2019, los Convenios que han registrado mayor movimiento son los suscriptos por el Ministerio Público con los distintos municipios y en lo que respecta a la Secretaría, específicamente los de Cooperación Tecnológica, en donde se realiza el relevamiento de las Actas de conformación de las mesas de trabajo y de propuestas de implementación de mecanismos de acceso a los desarrollos tecnológicos, prestando conformidad en los casos que corresponde, a fin de que las partes den inicio a lo convenido.

A su vez, durante el año de gestión 2019, la Secretaría ha incrementado las audiencias a víctimas y familiares.

Departamento de Derechos Humanos, Políticas Penitenciarias y denuncias

Acciones específicas

Se ha concluido el plan de visitas a todos los departamentos judiciales conjuntamente con el Ministerio de Justicia de la Provincia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, continuando con las tareas tendientes a fortalecer los CAVs y el seguimiento de la atención de víctimas de delitos.

El Departamento continúa el seguimiento de causas en las cuales se investiga la violencia institucional. Ello mediante el relevamiento del subsistema SIMP Penal y en el caso de resultar necesario se

requiere al fiscal actuante informe sobre el particular.

A su vez, mediante visitas periódicas se brinda apoyo y se supervisa el trabajo de los jefes de despacho a cargo de las Oficinas Judiciales sitas en las unidades carcelarias de toda la provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, a los fines de profundizar el control de las condiciones de detención se realizan diariamente en las oficinas judiciales entrevistas personales, videoconferencias, actas, peticiones y comunicaciones telefónicas de los internos que sirven de base a los informes trimestrales que remiten los jefes de despacho de los cuales surge la situación actual del sistema carcelario de la Provincia.

Departamento de Grooming y Pornografía Infantil

Acciones específicas

Se elaboraron el “Informe Anual 2018 de Delitos conexos a la trata de personas” y el “Informe Anual 2018 de Pornografía Infantil y Grooming”.

Se monitorearon todas las IPP de todas las temáticas competencia de este departamento, fortaleciendo la coordinación entre los operadores judiciales y diferentes autoridades nacionales y provinciales.

Se efectuaron encuentros de trabajo con Fiscales referentes en todas las temáticas competencia de este departamento.

Se realizaron trabajos de coordinación con los fiscales referentes de la política criminal en la materia.

Se participó de manera continua de la Oficina de lucha contra la trata de personas.

Durante el corriente año se atendieron a 77 personas víctimas. En este caso la actividad desarrollada por el Departamento consistió en brindar escucha activa, contención, asesoramiento (jurídico y psicológico) y derivación cuando ello resultó pertinente.

De esos 77 casos se mantiene la asistencia a 66 víctimas. Cabe destacar que dicha asistencia no resulta compulsiva, sino que se sostiene mientras el consultante lo solicita.

En el marco de las distintas actividades que desarrolla el Departamento se ha participado en las siguientes jornadas de formación:

- Jornada Interinstitucional. Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- 8vas Jornadas de Violencia de Género y Delitos Conexos. Ministerio Público Fiscal de Mendoza.
- Jornadas Internacionales sobre Niñez y Derechos Humanos. Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.
- 2do Entrenamiento Anual de Ciberdelitos para funcionarios Públicos. Superintendencia de



Encuentro de trabajo sobre trata de personas y delitos conexos



VIII Jornadas internacionales de violencia de género y delitos conexos

Investigaciones, CABA.

- Jornadas Internacionales de Justicia Terapéutica.
- Taller de Planificación Operativa Sectorial Agropecuaria. COPRETI BA/ Proyecto OFFside "Marcando la cancha".
- Ley de Víctimas y Reforma del Código Penal. Presidencia de la Nación, Ministerio de Justicia de la Provincia y Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.
- Simposio sobre Ciberseguridad. OEA. Chile.
- 7ma conferencia Global de Interpol en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Interpol.

Relatoría Penal

Acciones específicas

Se contestaron 586 vistas federales (dictámenes que se realizan respecto de la admisibilidad formal de recursos extraordinarios federales y/o quejas presentados por imputados y/o particulares damnificados —art. 257 Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN)—).

Se realizaron 140 dictámenes de recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley (dictámenes que se realizan respecto de la procedencia de recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley presentados por imputados, particulares damnificados y por el Ministerio Público Fiscal —art. 494 Código Procesal Penal (CPP)—).

Se confeccionaron 4 dictámenes de recurso extraordinario de nulidad (dictámenes que se realizan respecto de la procedencia de los recursos extraordinarios de nulidad interpuestos por imputados, particulares damnificados y por el Ministerio Público Fiscal —art. 491 CPP y arts. 168 y 171 de la Constitución Provincial—).

Se realizaron 10 dictámenes conjuntos de recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley y recursos extraordinario de nulidad.

Se realizaron 14 dictámenes en virtud de conmutaciones de pena solicitadas al Poder Ejecutivo Provincial por parte de detenidos con sentencia firme.

Se presentaron 12 recursos extraordinarios federales por rechazo de recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley y de nulidad interpuestos por el Ministerio Público Fiscal (art. 257 CPCCN).

Se presentaron 11 recursos de queja o de hecho ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en casos en que se rechazaron o desestimaron por parte de la SCBA recursos extraordinarios federales interpuestos por el Ministerio Público Fiscal (arts. 282, 283, 285 CPCCN).

La Relatoría se expidió en un total de 777 dictámenes o escritos a lo largo del año.

Se colaboró, además, en distintas actividades relacionadas con la elaboración de proyectos de ley, con la colaboración y asistencia técnica con el Ministerio Público Fiscal en determinadas causas en distintos departamentos judiciales, opinión jurídica sobre diversos temas de política criminal, entre otras actividades.

Departamento de Delitos derivados de la Ley de Estupefacientes

Acciones específicas

Se elaboró y publicó el informe estadístico correspondiente al año 2018 con la información aportada semanalmente por las fiscalías especializadas en el microtráfico o narcomenudeo.

A partir de la continuidad del grupo de distribución de correo electrónico y de chat vía WhatsApp



Mesa de Intercambio de Información para el combate a la Narcocriminalidad



Mesa de Intercambio de Información para el combate a la Narcocriminalidad

—integrado por todos los Agentes Fiscales y Ayudantes Fiscales asignados a la temática de estupefacientes—, se compartió información, jurisprudencia y otros recursos (como la destrucción por incineración de las sustancias secuestradas en las diferentes investigaciones) y se propició el intercambio de opinión sobre diversos temas de interés para el desarrollo cotidiano del trabajo.

Se realizó la coordinación, entre Agentes Fiscales y los responsables de los laboratorios químicos (policía de la Provincia de Buenos Aires, Federal Argentina y Gendarmería Nacional), de los turnos para la realización de los respectivos informes técnicos sobre las sustancias incautadas en las investigaciones.

Se desempeñó el rol de administrador y contacto con la Línea 134 del Ministerio de Seguridad de la Nación, por la cual se formulan denuncias vinculadas con la temática del Departamento. A su vez, con la colaboración del Departamento de Informática se realizaron tareas para agilizar y optimizar la recepción de las denuncias como así también su derivación al departamento judicial correspondiente.

Se brindó apoyo a los Agentes Fiscales en la difusión y puesta en práctica de institutos propios y característicos de una investigación penal en materia de estupefacientes, como lo son el arrepentido, el informante y el agente colaborador.

El Departamento desempeñó también el rol de nexo entre los Agentes Fiscales tematizados y las fuerzas de seguridad nacionales para la puesta en marcha de los nuevos equipos de trabajo que el Ministerio de Seguridad de la Nación impulsó para el combate del “microtráfico o narcomenudeo”.

Se colaboró en la implementación de diversos Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) entre los Agentes Fiscales especializados en estupefacientes y los Agentes Fiscales Federales y la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), surgidos del Convenio celebrado con el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Se organizaron las “Mesas de Intercambio de Información”, entre Agentes Fiscales y Jueces de la provincia de Buenos Aires y entre los Agentes y Jueces Federales, conforme lo establecido por la Ley 27.503. Estos encuentros se llevaron a cabo en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2019 en los departamentos judiciales Morón, La Plata, Mar del Plata y San Nicolás.

Se coordinó la destrucción por incineración de las sustancias estupefacientes secuestradas en las diferentes investigaciones.

Acciones específicas contra la Violencia de Género

Durante el año 2019 se realizaron mesas de trabajos, talleres de unificación de datos y capacitaciones para concientizar acerca del uso del “Protocolo para la investigación y litigios de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)”, que adoptó la Procuración General de la Nación y que



Mesa de trabajo organizada por la Unidad Especializada de Violencia contra las Mujeres



Capacitación para el abordaje de hombres que ejercen violencia de género

fuera aprobado en el ámbito del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires por la Resolución P.G. N° 476/18.

Se llevó a cabo un trabajo articulado entre el Registro de Violencia de Género de la Procuración General y el Registro de Violencia de Género de la Suprema Corte de Justicia, gestionando las claves para que los agentes fiscales puedan acceder a este último.

Se continuó la participación en la iniciativa Spotlight Pilar 4 (alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Europea), en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos y el Honorable Senado de la provincia de Buenos Aires. Este programa -implementado en Argentina, El Salvador, Guatemala, Honduras y México- procura la participación de los gobiernos en la lucha por la eliminación del femicidio como la manifestación más extrema de la violencia contra las mujeres.

Se llevaron a cabo acciones de abordaje para hombres que ejercen violencia.

Como parte integrante de la red de referentes de la O.V.G. (Observatorio de Violencia de Género), se brindó cooperación en la elaboración de guías para el tratamiento de delitos vinculados a la temática.

Se continuó la coordinación de las oficinas del Patronato de Liberados.

Vinculación interinstitucional

Se trabajó mancomunadamente con diversas áreas de gobierno con el objeto de digitalizar la firma de los certificados de defunción por parte de los médicos de las morgues judiciales y policiales.

Se proyectó con la Superintendencia de Policía Científica, el tratamiento y procesamiento de muestras biológicas extraídas en las operaciones de autopsias, considerando su fecha de toma hasta su destrucción, a los fines de garantizar una certeza en los resultados periciales y de evitar, a su vez, el colapso en su almacenamiento.

Se continuó con el trabajo mancomunado con el Ministerio de Salud de la Provincia con motivo de la elaboración del Protocolo de tratamiento de casos de muertes no sospechadas de criminalidad y la expedición de certificados de defunción por parte de los médicos.

Con el Ministerio de Trabajo se mantuvo el trabajo conjunto para el abordaje de causas en la detección y erradicación del trabajo infantil.

Se fortaleció la comunicación con el Consejo Federal para la lucha contra la trata y explotación de personas, así como con la red de puntos de contacto en pornografía infantil.

También se mantuvo el vínculo con INTERPOL, a partir de reuniones de trabajo con la oficina regional, implementado un servicio de Red Privada Virtual -VPN- para acceder a otros servicios como el ICSE (Explotación Internacional sexual infantil).



**Actividad institucional del
Procurador General en Córdoba**



**Actividad institucional del
Procurador General en Corrientes**

Se mantuvo el contacto con otras provincias con motivo de la instalación del Genis (software para el registro nacional de datos genéticos forenses).

Se mantiene comunicación con la Fundación Infant, para colaborar en la investigación de causas de muertes no sospechadas de criminalidad en menores de 5 años, con motivo de los convenios celebrados.

Se realizó una visita institucional con miras a fortalecer vínculos institucionales con la Policía de Investigaciones de Córdoba.

Se mantuvieron reuniones de trabajo con la Dirección Nacional de Migraciones, abordando temas de interés común.

El plan de trabajo tendiente a asegurar más presencia del personal de las fiscalías en la labor investigativa de campo se mantiene, juntamente con las agencias de seguridad provinciales y federales. Esta dinámica se comenzó a potenciar en casos relacionados con microtráfico de estupefacientes, tarea que exige una importante labor colaborativa con las áreas específicas pertenecientes a la Procuración General de la Nación.

El trabajo activo encarado en materia de investigación en ambientes digitalizados, impulsó la vinculación con áreas especializadas de otros Ministerios Públicos, como el CIJ -Cuerpo de investigación Judicial del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires- áreas respectivas de Córdoba y Santa Fe; así como las Fuerzas de Seguridad nacionales y provinciales, la PSA -Policía de Seguridad Aeroportuaria-, la Policía Federal y Gendarmería, la Policía de la ciudad de Buenos Aires y Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Proyecto Especial de Policía Judicial

Tal como se ha descrito en la parte pertinente del presente informe, la Secretaria de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal ha tenido un rol primordial en el proyecto de puesta en marcha de la Policía Judicial. Es pertinente recordar, a dicho fin, que a través de la Resolución P.G. N° 464/18, se resolvió la implementación progresiva de la Policía Judicial, para el Cuerpo de Detectives (es decir, empleados y funcionarios exclusivamente a cargo de la investigación criminal) y para el área Técnico-Científico (que comprende los 4 Institutos de Ciencias Forenses y las 2 morgues existentes al día de la fecha en Lomas de Zamora, San Isidro, La Plata y Junín).



IX.4. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARIO - CDOR. PEDRO JESÚS CARRETTO

Contrataciones

En el transcurso del año 2019 se continuó con la aplicación del proceso de contratación mediante la utilización del mecanismo de "orden de compra abierta" y "convenio marco" a fin de proveer artículos de librería, agua potable, token y notebooks.

Asimismo, y a fin de eficientizar las tareas de la Secretaría, se optó por la utilización de contrataciones plurianuales con cláusulas de redeterminación de precios, redundando en una disminución en la cantidad de procesos de contratación.

Cabe destacar que, en atención a lo expuesto anteriormente, se intervino en 36 procesos de redeterminación de precios.

El siguiente cuadro expone un resumen de los procedimientos de contratación gestionados por el Área:



Asimismo, es importante mencionar que la totalidad de los contratos de locación de inmuebles celebrados se realizaron a un valor igual o inferior al importe tasado por el Departamento de Estudios Valuatorios – Área Tasaciones de ARBA.

Encuentros con Delegaciones

En el transcurso del año 2019 se efectuaron 2 reuniones con presencia de la totalidad de las Delegaciones de Administración Departamentales. Dichas reuniones se plantearon con el formato "taller", en cuyo marco se abordaron principalmente temas de contrataciones, retenciones imposi-

tivas, pago JUS a los abogados de la matrícula que actúan ante la Justicia de Paz letrada, manejo del sistema SIMP Procedimientos (con asistencia de la Subsecretaría de Informática), entre otros.

Convenio con el Bapro – Sistema de Sostén

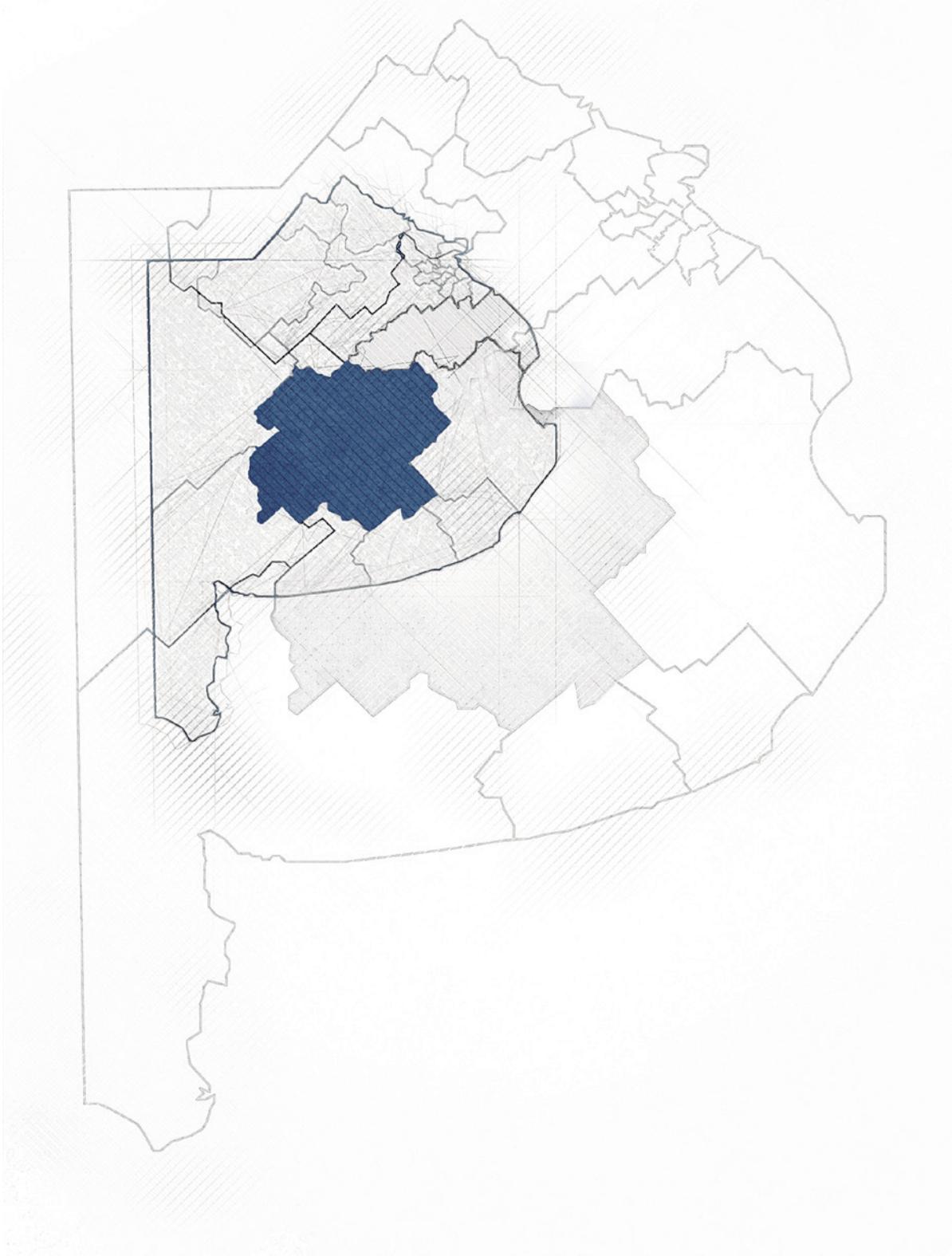
A raíz de las funciones encomendadas a la Secretaría por Resolución PG 153/18 se celebró un nuevo convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de implementar el cobro de las becas establecidas por la Ley N° 11852 a través de cajeros automáticos de la Red Link utilizando tarjetas de débito provistas por dicha institución financiera.

Esta nueva modalidad de cobro permite al usuario disponer de los fondos en la amplia red de cajeros automáticos y, en forma conjunta, beneficiarse con los descuentos otorgados por el Banco para los usuarios de sus tarjetas. Asimismo, reduce considerablemente el gasto en salarios y viáticos en el que se incurría anteriormente mediante el mecanismo de pago en efectivo al becario.

DEPARTAMENTOS JUDICIALES



DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

FISCAL GENERAL - DR. MARCELO SOBRINO

Acciones en las Áreas de Política Criminal

Secretaría Especializada en Violencia Familiar y/o Género de Azul: Al segundo trimestre de 2019, ingresaron un total de 565 IPP, de las cuales 10 contaban con detenidos.

Asimismo, se produjeron 188 elevaciones a juicio.

Capacitación

- 22/3/19: capacitaciones de los talleres de RE.TE.GER en la facultad UNICEN

- 6/4/19: capacitación en seguridad pública para agentes municipales de la localidad de Bolívar.

- 3/6/19: jornadas en el Colegio de Magistrados de Azul, sobre consumo de sustancias psicoactivas y prácticas delictivas.

- 4/7/19: jornada de capacitación sobre el curso de ingreso al servicio penitenciario. La temática tratada fue la violencia de género, su tratamiento y nuevo rol de la víctima.

Estadísticas

Delitos de Grooming: se iniciaron 14 IPP y 19 de pornografía infantil.

Delitos de Estupefacientes:

· Causas: 1053

· Cantidad de Allanamientos: 134

Transparencia y Modernización en la Gestión

En el marco de la creación de la Oficina de Digitalización y Modernización con sede en Olavarría, con la cual se busca optimizar los recursos tecnológicos y humanos, como así también minimizar los tiempos de diligencia de los trámites, se pone en funcionamiento un nuevo protocolo de O.T.I.P. para la Sede Descentralizada de Olavarría que comenzó a implementarse a partir del agosto de 2019, que incluye:

1. Las fotos de los imputados se seguirán tomando y subiéndolas como se realiza actualmente.

2. Los oficios solicitando el pedido de antecedentes de los imputados se firmarán digitalmente y se imprime solo una copia para que quede de comprobante del trámite en la IPP. La oficina de O.T.I.P. con sede en Azul imprimirá su original desde el sistema SIMP una vez confeccionadas las carpetas destalladas en el anexo.

3. Las fichas en papel se llevarán en mano a la oficina de D y M, donde se procederá a digitalizarlas, editarlas y a subirlas a la unidad compartida. Una vez realizada la tarea el personal de O.T.I.P. de Azul continuará con el trámite.

4. Se recomienda escribir en el margen izquierdo de la ficha: Nombre y Apellido del imputado, N° de IPP y especificar: si es flagrancia, si está detenido y si el trámite es urgente.

Vinculación Interinstitucional

Se llevaron a cabo reuniones con intendentes, con autoridades de la Sociedad Rural –CARBAP–, con el Subsecretario de Seguridad de la Federación de Sociedad de Fomento y Juntas Vecinales de la localidad de Olavarría, con el nuevo jefe de la DDI Comisario inspector Carlos Pérez, con el jefe zonal rural Inspector Jorge Ferrari, con el Comisario Inspector Daniel Otero, con la agrupación de Movimientos de Mujeres de Azul a cargo de Ayelén Bahía, con la Comisario Inspector Mónica Penini –actual jefa de división y coordinación zonal de política de género distrital Azul–. Asimismo, se han mantenido encuentros con el Obispado de Azul, el Obispo Salaberry y con los familiares de las víctimas del siniestro en la Ruta Nacional N° 3.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

DEFENSOR GENERAL – DR. DIEGO FERNÁNDEZ

Acciones en las áreas de Política Criminal

Durante el período relevado se han verificado un total de 231 intervenciones en el área de mediación penal.

Tutela de los Derechos Humanos

Los defensores públicos y asesores tutelares, junto al Programa para abordaje de Problemáticas Sociales y la Secretaría de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, trabajan en las siguientes acciones de tutela de derechos humanos:

- **Acceso a la Educación Intercultural en la Educación Pública Bonaerense:** en pos de continuar con el acercamiento entre la defensa pública y las comunidades originarias durante el 2019, se desarrollaron reuniones para contar con la participación activa del Programa de Diversidad Cultural de la Defensoría General de la Nación.

- **Estrategias de gestión y de justiciabilidad en resguardo del derecho a la vivienda:** se articularon intervenciones con las unidades funcionales de defensa civil y penal y asesorías tutelares en causas en las que se ordenan desalojos masivos e individuales a fin de incluir la perspectiva de derechos humanos y adecuar la actividad jurisdiccional a los estándares internacionales de protección del derecho a la vivienda ante situaciones de desalojo forzoso. Se han suspendido desalojos en los barrios Villa Piazza Sur y Villa Mitre en la ciudad de Azul y en el barrio Villa Aurora en Olavarría.

Ante situaciones de personas en situación de calle, se han realizado requerimientos a la autoridad administrativa para que conceda soluciones habitacionales y de tutela al derecho a la vivienda, bajo apercibimiento de iniciar una acción de amparo por emergencia habitacional.

Acceso a servicios esenciales

A raíz del pedido de intervención de vecinos del Barrio “Movediza I y II” (Conf. RENABAP) de la ciudad de Tandil, esta Defensoría departamental junto con la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Tandil, el Secretario de Hábitat, Tierra y Vivienda y la Subsecretaría de Tierras de la provincia de Buenos Aires, identificó la falta de acceso a varios servicios esenciales: electricidad, agua, recolección de basura, poda de árboles con riesgo de caída. En forma conjunta con la Defensoría del Pueblo de Tandil se realizó una presentación a ese municipio a fin de que adopte medidas para garantizar a los vecinos el derecho a gozar de un nivel de vida adecuado. Se ha abierto una mesa de diálogo con autoridades provinciales y municipales para programar soluciones efectivas.

- **Estrategias de gestión en favor de usuarios del servicio de la Defensa Pública por razones de Salud Mental:** desde las Defensorías Civiles y Asesoría de Incapaces de Olavarría se realizó un requerimiento a la Dirección del Hospital Municipal de Espigas a fin que dé cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Derecho a la Protección de la Salud Mental e informe al juez competente las personas que se encuentran internadas en la institución a su cargo en forma involuntaria, o por un plazo que excede los 60 días desde su internación, ante la advertencia de situaciones irregulares.

- **Estrategias de gestión en favor de niños, niñas y adolescentes institucionalizados:** se promovió una acción de amparo colectiva en favor de las niñas y adolescentes alojadas en la entidad “Hogar especializado IRRSAM”, tras identificar que el Hogar no cuenta con recursos económicos suficientes para solventar los gastos de alquiler, servicios, alimentos, vestimenta, insumos de higiene personal, ni insumos para actividades recreativo/terapéuticas, propias de una institución de infancia.

· **Estrategias de gestión en favor de jóvenes en conflicto con la Ley Penal en situación de privación de libertad:** a partir del monitoreo de condiciones de vida se inició una acción de hábeas corpus correctivo-colectivo en favor de la totalidad de los adolescentes privados de su libertad alojados en el Centro Cerrado Lugones de Azul; requiriendo la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho a la educación.

Personas privadas de la libertad

A septiembre de 2019, se concretaron 13 visitas institucionales a las unidades penitenciarias del Complejo Zona Centro Norte y Zona Centro Sur. Se iniciaron acciones de litigio mediante la figura del hábeas corpus correctivo en su modalidad colectiva, como mecanismo para intentar incidir en la realidad carcelaria, promoviendo la protección de los derechos humanos en la cárcel.

Se participó en forma periódica en una mesa de diálogo que convocan desde el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de Alvear, en el marco de la causa "UNIDADES COMPLEJO CENTRO NORTE Y SUR S/ PROBLEMÁTICAS AÑO 2017 ART 25 C.P.P. (CAUSA N.º 4380)", en la que se discuten alternativas de remediación para consensuar propuestas para abordar la problemática de sobrepoblación en nuestras cárceles.

Durante 2019, se abordó una agenda de temáticas que tuvo como prioridad disminuir los índices de sobrepoblación de las unidades, mejorar la atención médica y de salud mental de la población presa, implementar medidas de prevención de tuberculosis (TBC) y control de foco en población conviviente, adecuar el sector sanidad de las Unidades Penitenciarias para alojar pacientes con TBC con indicación de aislamiento por encontrarse en etapa de contagio, atenuar los problemas que el hacinamiento genera en cárceles, asegurar el acceso a agua suficiente y apta para el consumo humano, garantizar una alimentación en cantidad y calidad, morigerar el régimen de severo encierro y aislamiento al que se somete a las personas en los sectores de alojamiento transitorio, entre otros.

Sentencias relevantes

Se han realizado en lo que va del año 11 juicios por jurados con intervención de diversos defensores. Es de destacar la sentencia en la que se arribó a un veredicto de no culpabilidad en el marco de la IPP N°

01-02-1578-17 donde se trabajó interdisciplinariamente para verificar un supuesto de inculpabilidad por inimputabilidad. El jurado popular emitió un veredicto absolutorio y luego, y tras un informe completo del Órgano de Revisión de Salud Mental (ORSM), en el proceso de cesura, el juez no dispuso medida de seguridad, ordenó la libertad de la enjuiciada y el seguimiento de un abordaje ambulatorio.

En otro proceso relevante, con la intervención del Dr. Gustavo Emiliozzi, Defensor Oficial subrogante de la UFD N° 3 de Olavarría (IPP N° 01-02-00-4278-19/00) se trabajó con perspectiva de género y se pudo lograr el cese de una medida de coerción a una mujer acusada de una tentativa de homicidio en el marco de una violencia sexual previa, sobre la base de la Recomendación General N° 1 del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) sobre legítima defensa y violencia contra las mujeres.

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Participación en las Mesas Intersectoriales contra la Violencia Familiar y de Género vigentes en el departamento judicial

Desde el Programa para el Abordaje de Problemáticas Sociales y Relaciones con la comunidad, Defensorías Civiles y las Casas de Justicia continuamos participando activamente en las Mesas intersectoriales contra la Violencia Familiar y de Género de las ciudades de Olavarría, Tandil, Bolívar, Benito Juárez y Laprida. En el marco de estas actuaciones, durante el 2019, se logró autorización del Juzgado de Familia de Olavarría para que los oficios en materia de protección puedan ser diligenciados por las UFD vía e-mail a la comisaría de la mujer, lo que garantiza una importante reducción de tiempos para la efectivización de las medidas de protección.

Capitaciones y eventos

En abril de 2019 se llevó a cabo la 1° edición en Bolívar del proyecto "Herramientas para Emprender", dirigido a víctimas de violencia y, en octubre, se celebró la 4° edición de dicho proyecto en Olavarría.

En el marco de la "Ley Micaela", prevemos continuar con capacitaciones de género dirigidas a agentes de la Defensa Pública Departamental:

– **Noviembre:** una capacitación dirigida a todo el personal para reforzar la atención con perspectiva de género en cualquier momento del proceso.

Además se realizó una capacitación específica en litigación con perspectiva de género dirigida a defensores y secretarios.

– **Marzo:** defensores públicos han asistido al Taller sobre litigio en Juicio por Jurados organizado por la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa (ADEPRA).

Vinculación interinstitucional

Se llevaron a cabo trabajos conjuntos con las siguientes instituciones:

- o Comité contra la tortura (monitoreo de condiciones de vida en las cárceles).
- o Defensoría del Pueblo de Tandil. Secretaría de Hábitat, Tierra y Vivienda (acceso a vivienda y hábitat).
- o Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- o Facultad de Ciencias Humanas, Tandil. Carrera de Trabajo Social (prácticas pre-profesionales y acceso a hábitat) y carrera de Geografía (Mesa Educación Intercultural).
- o Facultad de Ciencias Sociales, Olavarría. Programa de Educación en contextos de encierro y Secretaría de Extensión Universitaria, Programa CheSida (monitoreo condiciones de vida en cárceles y fijación de estándares de atención a personas detenidas con HIV) y Programa Permanente de Estudios de la Mujer (asistencia a víctimas de violencia de género).
- o Facultad de Derecho, Azul. Secretaría de Extensión Universitaria (prácticas pre-profesionales y otros)
- o Delegaciones municipales y organizaciones de la sociedad civil en pueblos y ámbito rural (por atención descentralizada)

Otras acciones de acceso a la justicia

Se reorganizó la atención descentralizada de las defensorías civiles en barrios periféricos de los centros urbanos y en comunidades rurales en función de la demanda:

- o Incorporamos la atención en Villa Alfredo Fortabat (Loma Negra) en el partido de Olavarría;
- o Continuamos con la atención Cacharí y Chi-

llar (Azul); Sierras Bayas, Hinojo, Colonia Hinojo, Espigas y Recalde (Olavarría); Barker (Benito Juárez); Urdampilleta y Pirovano (Bolívar); Vela y Gardey (Tandil).

o Desde 2019, la población de Colonia San Miguel es atendida en la localidad de Sierras Bayas.

Logros relevantes

Durante el último quinquenio, viene incrementándose la demanda de representación jurídica de la defensa pública civil en medidas de abrigo. El SIMP civil arroja las siguientes cantidades, en números absolutos, de intervenciones de defensores civiles, en esta materia en el departamento judicial. En 2015: 72; 2016: 91; 2017: 157; 2018: 139 y en lo que va del 2019, 77 intervenciones.

Cárceles.

En el último trimestre se realizaron visitas institucionales a la UP N°30 de Alvear, UP N°17 de Urdampilleta y UP N°7 de Azul, oportunidad en la que se ha monitoreado las condiciones de detención en las que viven las personas privadas de libertad mediante entrevistas individuales y observaciones directas, con apoyo de instrumentos de recolección de datos.

Se iniciaron y tomaron intervención en acciones de hábeas corpus correctivo colectivo a favor de las personas alojadas en la UP N°30 de Alvear para que se proteja su derecho a recibir alimentación de calidad y cantidad y a favor de las personas presas en la UP N°2 de Sierra Chicas y UP N°17 de Urdampilleta, en las que se requería la reforma y reparación de los espacios de alojamiento transitorio para detenidos, la morigeración de los severos regímenes de aislamiento a los que son sometidos y la adecuación de los cupos carcelarios. Así, se instó la ejecución de las resoluciones que ordenan adecuar la cantidad de personas presas al cupo carcelario fijado judicialmente en todas las UP del Departamento Judicial.

Asimismo, tuvieron lugar dos encuentros de la mesa de diálogo convocada por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de Alvear en la que se intenta consensuar propuestas para abordar la problemática de sobrepoblación en nuestras cárceles, participaron del encuentro el Comité Contra la Tortura de la CPM, el Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, representantes del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el director de Salud Penitenciaria.

Por su parte, a instancia de esta defensa se reunió, el pasado 12 de diciembre, el Comité Departamental a fin de abordar el acuciante problema de faltantes en la provisión de alimentos esenciales y la creciente sobrepoblación que registran las unidades del Complejo Zona Centro y Norte. En esa oportunidad el comité resolvió remitir a la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad de la SCBA la información relevada en las distintas UP del departamento judicial sobre los faltantes de comida y transmitir la preocupación de sus miembros, solicitando su intervención en el marco de las funciones que le son propias (AC N° 3632 SCBA).

En otro orden, por Resolución General N° 4/19 de fecha 29 de noviembre del año en curso se instruyó a los defensores en lo penal para que identifiquen entre sus asistidos a las personas detenidas en condición de vulnerabilidad -adultos mayores, personas con enfermedades crónicas o terminales, personas con condenas cortas, y otros casos que merezcan atención por su condición de vulnerabilidad-, personas en condiciones temporales de obtener beneficios penitenciarios, personas con excarcelaciones, con caución no satisfecha, con prisión preventiva por extenso período de duración, con hijos menores y/o con discapacidad bajo su cuidado o que se encuentren dentro de las previsiones de los artículos 169 incisos 1 a 3 del CPP para que se evalúe individualmente y de acuerdo con los lineamientos estratégicos de cada caso, la petición de excarcelaciones, ceses de encarcelamientos provisionales, morigeraciones o alternativas a la ejecución carcelaria de condenas, con expresa mención a la situación de sobrepoblación carcelaria.

Uso antirreglamentario de agrotóxicos

Organismos de la sociedad civil acercaron a este Ministerio Público de la Defensa los reclamos de varios vecinos de la localidad de Bolívar que advierten sobre la aplicación antirreglamentaria de agrotóxicos en zona rurales y urbanas, cerca de escuelas y dentro de las zonas de exclusión, y la circulación habitual en la ciudad de máquinas pulverizadoras. Ello ameritó la interposición de un reclamo ante la administración local a fin de promover el derecho al medio ambiente sano y la salud de la población de Bolívar. Más en detalle, instamos al Sr. Intendente de esa localidad a adoptar acciones para revertir, sancionar y prevenir la reiteración futura de los hechos, por medio de la

capacitación, información, educación y fiscalización en el uso de agrotóxicos. Asimismo, copia del reclamo administrativo fue puesto en conocimiento de la Dirección de Sanidad Vegetal y Fiscalización Agrícola del Ministerio de Desarrollo Agrarios de la provincia de Buenos Aires, en tanto órgano de aplicación de la Ley de Agroquímicos N° 10.699, conforme lo establece Decreto Reglamentario N° 499/91.

Comunidad terapéutica "CUMELLEN"

El pasado 19 de diciembre, personal del Programa para Abordaje de Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad y de la Secretaría de promoción y litigio en DESC, ambos de esta Defensoría Departamental, visitaron la comunidad terapéutica CUMELLEN, a raíz de un pedido de colaboración de la Defensoría Penal Juvenil de San Martín, para que se verifiquen los avances en el cumplimiento de lo resuelto en la causa N° 3082 caratulada: "Jóvenes alojados en la comunidad terapéutica CUMELLEN s/Hábeas Corpus" en trámite ante el juzgado de garantías del joven N° 1 de esa localidad y en la que -en lo sustancial- se encomendaba a esa institución la adecuación en su funcionamiento a lo dispuesto en Ley de Salud Mental N° 26.657.

Hospital Municipal de Espigas

Se han realizado en el último trimestre tres visitas institucionales al Hospital Espigas en las que se mantienen entrevistas con las personas que allí se alojan, personal a cargo y se consultan las historias clínicas de los pacientes para verificar si revisten o no criterio de internación y en su caso si se ha promovido control judicial. Ello así, a fin de garantizar el rol que tiene asignado por la ley de Salud Mental el Poder Judicial como garante del contralor legal de la internación, asignándole la función de verificar que esta no se utilice como respuesta a problemas habitacionales y proceda sólo si no son posibles los abordajes sanitarios ambulatorios.

Asimismo, en los casos en que se identifica que la internación es por problemáticas de orden social, desde la Secretaría DESC, en coordinación con las UFD de la defensa que intervenga en carácter de defensor del art. 22 de la ley de Salud Mental y la asesoría tutelar, requerimos que se ordene judicialmente al órgano administrativo correspondiente la inclusión de los asistidos en los programas sociales y dispositivos específicos y la consecuente externación a la mayor brevedad posible.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

ASESORA COORDINADORA - DRA. ADRIANA CORDEVIOLA

Acciones específicas

Las tareas desempeñadas por el área consistieron en periódicas reuniones intersectoriales con efectores de la comunidad dedicados a la problemática infanto juvenil y de salud mental, tanto en localidades con asiento de Juzgado de Familia, como también en las demás localidades del departamento judicial con competencia territorial ampliada.

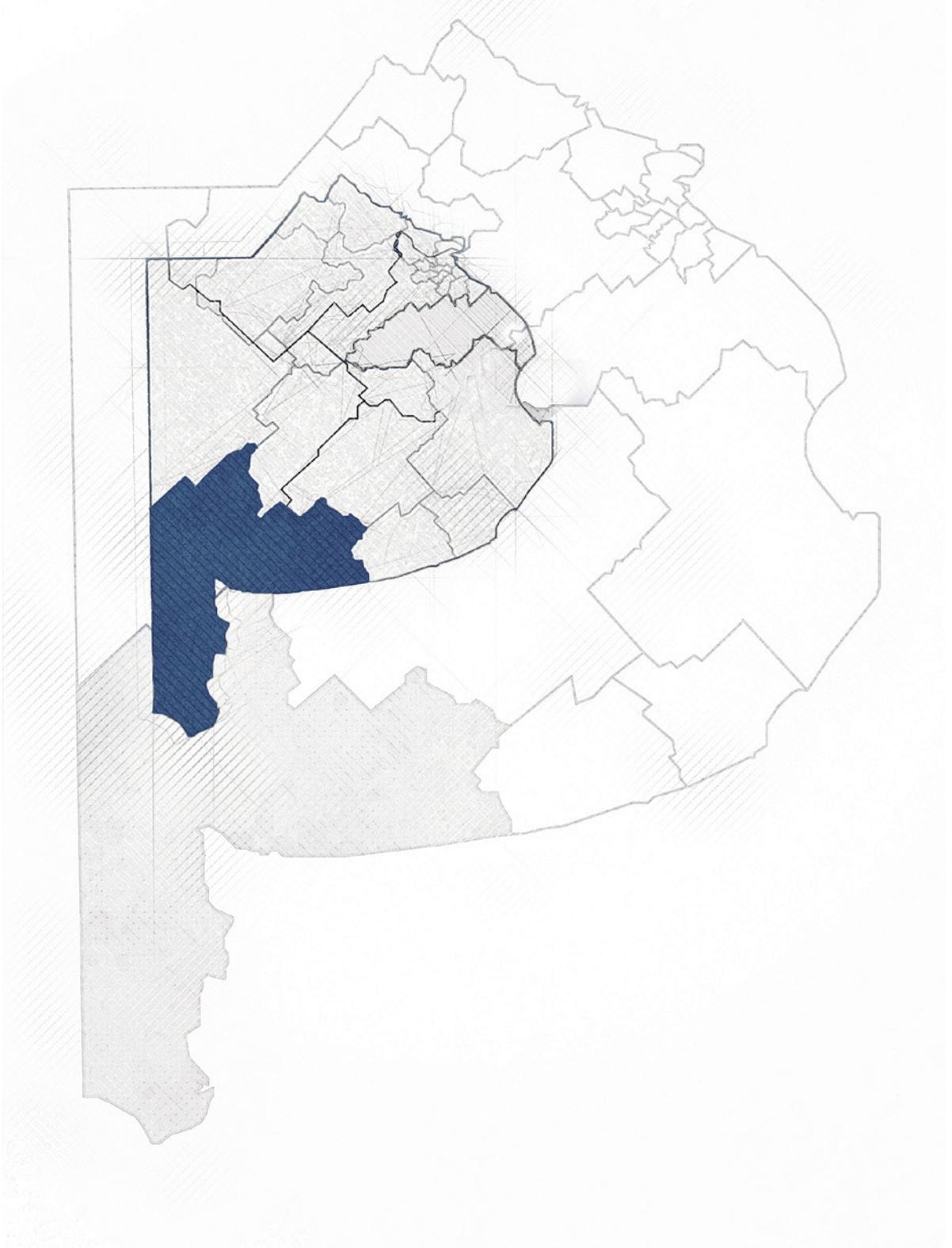
Asimismo, se han coordinado acciones con la Subsecretaría de Acción Social a fin de brindar asistencia económica, sea subsidios para alquiler, vale para provisión de alimentos, garrafas, etc. para aquellos asistidos que requieren ayuda, y con la Curaduría Oficial de Alienados a fin que los asistidos puedan percibir sus pensiones y subsidios, como así también, conocer sus necesidades y gestionar ante la Subsecretaría de Acción Social de corresponder.

En especial se destacan las reuniones llevadas a cabo por la Asesoría de Azul en sede de la Región Sanitaria IX y Juzgado de Familia de Azul, tendientes a mejorar y actualizar el Protocolo de Actuación en las Internaciones de Salud Mental, reuniones en las que intervinieron además, el Hospital Municipal de Azul "Dr. Ángel Pintos", el Hospital Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, la Policía de la provincia de Buenos Aires, el Servicio Zonal de Azul, el Centro Provincial de Adicciones y la Defensoría Civil.

Asimismo, desde la Asesoría de Olavarría, se ha brindado especial atención al tratamiento de problemáticas puntuales con efectores de los Servicios Locales de la Subsecretaría de Acción Social ante posibles desalojos como así también, en casos de personas con problemas penales en situación de calle o de vulnerabilidad. Se ha procedido en cada caso a la búsqueda de soluciones conjuntas a fin de evitar el lanzamiento.

Se han realizado intervenciones con motivo de denuncias efectuadas ante la posible vulneración de derechos de personas menores de edad o con problemas mentales o de adicción en instituciones como Comunidad Terapéutica Cumelén, I.R.S.A.M., I.I.S.M. S.A., en conjunto con Juzgado de Familia N°1 de Olavarría, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio a cargo de la Dra. Paula Serrano, Secretaría de Niñez de la provincia de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

FISCAL GENERAL - DR. JUAN PABLO FERNÁNDEZ

Organización

A través de la Instrucción General Nro. 145 de Fiscalía de Cámara, de fecha 15 de febrero de 2019 se asignó a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 la intervención en las IPP iniciadas por todos los delitos de naturaleza imprudente contemplados en el Código Penal, esto es aquellos cuyo resultado deriva de imprudencia, negligencia, impericia o inobservancia de los reglamentos o de los deberes a su cargo.

Ello teniendo en consideración que estos delitos se han incrementado en un 70% en los últimos 3 años en este Departamento Judicial, conforme surge del SIMP, generándose mayor alarma en la sociedad por la reiteración de hechos graves, en especial los que se ocasionan por la conducción irregular de vehículos automotores.

Por Instrucción General Nro. 147 de Fiscalía de Cámara se asignó a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 la intervención en todas las causas por delitos que importen violencia de género contra las mujeres, como así también los delitos que impliquen violencia familiar, los que sean contra la integridad sexual y los conexos a la trata de personas que se inicien en los partidos de Tres Arroyos y Gonzales Chaves.

Por disposición de la Instrucción General N° 114 de esta Fiscalía de Cámaras, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11, desde enero del año 2016, se especializa en la investigación de los delitos de robo agravado por el uso de armas que se cometan en el partido de Bahía Blanca. Dicha dependencia viene desarrollando una labor que ha redundado en una mejora en lo que respecta al esclarecimiento de los delitos que le fueron asignados para su investigación. En efecto, de la información extraída del SIMP pudo observarse una disminución sustancial en la cantidad de hechos registrados por los delitos de robo agravado por el uso de armas, lo que motivó la ampliación del ámbito de actuación territorial de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11—por Instrucción General Nro. 148 de esta Fiscalía de Cámara—, a excepción de

los que se produzcan en los Partidos de Tres Arroyos y Gonzales Chaves, en las que intervienen las UFIJs con sede descentralizada en Tres Arroyos.

Asimismo, con fecha 2 de mayo de 2019, se dictó la Instrucción General N° 151 que asigna a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 20 la intervención en las IPP iniciadas por averiguación de paradero, hallazgos de personas y/o aparición de cadáveres o restos óseos N.N acaecidos en el Departamento Judicial, a excepción de los que se produzcan en los Partidos de Tres Arroyos y Gonzales Chaves, en las que tiene intervención las UFIJs con sede descentralizada en Tres Arroyos.

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N.º 531/18 dictada por el Sr. Procurador General de la SCJBA, la cual encomienda a los Fiscales Generales adoptar las medidas pertinentes para una mayor interacción y comunicación entre las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio y los Centros de Asistencia a la Víctima, en especial con referencia a los avances que se vayan produciendo en torno a la implementación de la "Guía de criterios de actuación en materia de Protección de Víctimas de delitos graves contra la vida, la integridad física y la integridad sexual", el Sr. Fiscal General dictó la Instrucción General N° 158.

En dicha Instrucción se prevee que los Agentes Fiscales, en todos los casos de delitos graves contra la vida, la integridad física y la integridad sexual, procuren que la persona ofendida o sus familiares directos reciban atención por parte del Centro de Asistencia a la Víctima (CAV), desde el inicio de la investigación y hasta su finalización en la etapa de ejecución, a fin de que sean informados, orientados y contenidos durante todo el proceso penal, articulando y coordinando su actuación con los Centros de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación (CAJ), con los Centros de Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (CAVAJ), las casas de Justicia de la Procuración General y todo otro organismo público o privado que asista a víctimas de delitos.

Por otra parte, con fecha 5 de junio de 2019 se dictó la Resolución N° 152 de esta Fiscalía de Cámara a efectos de reasignar personal y conformar, transitoriamente, un equipo de trabajo para que auxilien a la Oficina de Archivos y a la Oficina de Efectos del Ministerio Público en la organización del trabajo de destrucción de expedientes y el diligenciamiento del destino final que corresponde darle a los objetos secuestrados.

En este orden de ideas, se procedió, con fecha 19 de diciembre de 2019, desde la Fiscalía General Departamental a la incineración en el Cementerio Municipal de estupefacientes secuestrados en el marco de 404 investigaciones judiciales, destruyéndose más de 90 kg de marihuana y 9 de cocaína. A su vez, se trabajó sobre 26.943 Investigaciones Penales Preparatorias que se encontrarían en condiciones de ser destruidas de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Resolución N° 764/11 de la Procuración General, encontrándose cumplidas las etapas necesarias para solicitar la autorización del inicio del proceso de destrucción y posterior donación del papel a una institución de bien público, en cumplimiento de los arts. 12 y 17 de la citada Resolución N° 764/11.

Sentencias relevantes

En tal sentido, el Juzgado Correccional N° 2, condenó al autor penalmente responsable del delito de lesiones graves, entendiendo que su obrar fue con dolo eventual en base a la velocidad excesiva, muy superior a la reglamentaria, como el cruce de la intersección en rojo y la conducción con alcohol en sangre.

También el Tribunal en lo Criminal Nro. 3 condenó a 12 años de prisión por homicidio simple con dolo eventual a un conductor con un nivel de alcoholemia de 1,97 g/l, con un vehículo sin luces traseras encendidas y a muy alta velocidad, teniendo conocimiento de la alta probabilidad de la producción de lesiones y/o muerte a transeúntes, automovilistas y/o terceros que circularen por dicha zona urbana, obrando con total indiferencia y desinterés acerca de la evitación del resultado lesivo y dañoso de su accionar.

También debe destacarse la sentencia dictada por el Tribunal Criminal Nro. 1 que condenó al autor del delito de extorsión (art. 168 del C.P.) a la pena de 5 años y 6 meses de prisión de efectivo cumplimiento e inhabilitación por igual término para ejercer cargos públicos en cualquiera de las fuerzas de seguridad. También recibieron condenas menores otros efecti-

vos policiales que participaron en los hechos.

Por su parte, en una causa por comercialización de estupefacientes y tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, se logró una condena de cinco años de prisión.

A su vez, en materia de delitos contra la integridad sexual también se han logrado sentencias relevantes para el Ministerio Público Fiscal, pudiendo destacarse dos del Tribunal en lo Criminal Nro. 2.

Procedimientos importantes

Uno de los procedimientos de gran repercusión en la zona fue el realizado en abril de 2019, donde más de 50 efectivos pertenecientes a la "Unidad de Investigaciones de Delitos Complejos y de Procedimientos Judiciales" de Gendarmería Nacional, de la División de Casos Especiales de la Policía de la provincia de Buenos Aires, y de la Brigada de Delitos Federales y Complejos de la Delegación Bahía Blanca de la Policía Federal Argentina y DDI Bahía Blanca, dirigidos por personal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 20 del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, a cargo del Agente Fiscal Rodolfo De Lucia, allanaron seis domicilios en la ciudad de Tres Arroyos y procedieron a la detención de cuatro individuos que integraban una asociación ilícita dedicada al robo de ganado vacuno en la zona de Tres Arroyos y sus alrededores.

También debemos destacar los realizados por la Fiscalía Especializada en Estupefacientes, que llevó a cabo 5 allanamientos simultáneos por parte de personal de la división de Narcocriminalidad de la policía bonaerense, en el marco de una investigación por trata de personas y venta de drogas. Con fecha 16 de agosto de 2019 se realizaron en la localidad de Carmen de Patagones 13 allanamientos. La investigación se inició dos meses antes y para los allanamientos se involucraron a más de 100 efectivos de las fuerzas de seguridad. En las distintas casas allanadas se secuestraron 500 dosis umbrales de clorhidrato de cocaína y 1.600 dosis de marihuana, 2 balanzas de precisión, 33 celulares, 1 pistola marca Bersa calibre 22, 65.000 pesos, 110 gramos de elementos de estiramiento de droga y demás elementos de interés. Del operativo participó personal de Drogas Ilícitas de Bahía, del GAD, de la Patrulla Rural y Policías de Patagones y de Bahía Blanca. Con fecha 4 de septiembre de 2019 el Juzgado de Garantías resolvió convertir en prisión preventiva la detención que venían sufriendo los imputados.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

DEFENSOR GENERAL INTERINO - DR. PABLO ANDRÉS RADIVOY

Visitas en escuelas secundarias

En las visitas realizadas desde la Secretaría General de la Defensoría Departamental Bahía Blanca se trabajó bajo la modalidad de taller con análisis de casos prácticos y debate entre los alumnos y alumnas asistentes. Los temas abordados fueron "Violencia institucional y derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes" y "Violencia intrafamiliar y derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes".

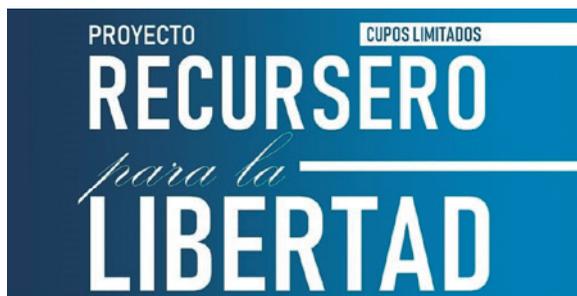
Vínculos con la sociedad

La Defensoría mantiene fuertes vínculos con la comunidad mediante actividades de extensión con la sociedad. En ese sentido participa de manera conjunta con la Asociación Pensamiento Penal, la Universidad Nacional del Sur a través de la Secretaría de Cultura y Extensión y el Departamento de Derecho en la preparación y elaboración de una Guía con información útil denominado "Proyecto Recursero para la Libertad" para personas que obtienen su libertad y necesitan información - en términos inclusivos, claros y sencillos - sobre acceso a la justicia, trabajo, salud, alimentación, vivienda, educación y formación, violencia de género, protección de niños, niñas y adolescentes, entre otros aspectos.

La Defensoría elaboró y defendió el proyecto de ordenanza municipal "Género e Igualdad de Derechos en Bahía Blanca" en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Bahía Blanca, en la Banca 25, donde se explicó que el objetivo es garantizar el acceso igualitario de mujeres en los puestos de trabajo vinculados a la conducción del transporte público de pasajeros en la ciudad.

La Secretaría General de la Defensoría participó los días 22 y 23 de noviembre conjuntamente con la Universidad Nacional del Sur y la Asociación Pensamiento Penal, de un panel de debate sobre "Derechos Económicos, sociales y culturales de las personas privadas de Libertad". En el mismo se abordó el tema "Mujeres encarceladas: ¿y la justificabilidad del derecho a la salud?", que presenta el informe interdisciplinario elaborado por las peritos oficiales médicas y la asistente social de la Unidad Técnica Pericial de la Defensoría General de Bahía Blanca, sobre las condiciones sanitarias y sociales de las mujeres privadas de libertad en el pabellón de Mujeres y Casa de Madres de la Unidad Penal nro. 4.

El Área de Mediación de la Defensoría participa y lleva adelante un "Proyecto de Investigación y Análisis sobre las consecuencias de la participación de niños, niñas y adolescentes en las mediaciones voluntarias". El objetivo del proyecto es propiciar la participación



"Recursero para la Libertad", publicación destinada a personas que recuperan su libertad



Proyecto de ordenanza municipal: "Género e Igualdad de Derechos en Bahía Blanca"

activa de los NNyA en los procesos de mediación donde sus padres tratan temas que los conciernen, e identificar los efectos de dicha participación en los NNyA.

Para llevar a cabo la investigación se trabaja con un sistema de selección de casos derivados tanto de la Oficina de Consultas y Admisión como de las diferentes Unidades de Defensa de Litigio, para realizar reuniones de mediación voluntaria. Se busca generar una evaluación cuantitativa y cualitativa de casa caso y entrevista según el criterio de intervención utilizado.

Visitas en escuelas secundarias en Bahía Blanca

Las escuelas secundarias visitadas han sido la nro. 2, 3, 11, 20 y 32.

En total han participado hasta el momento 400 estudiantes, en todos los casos se trabajo bajo la modalidad de taller con debate y participación activa de los y las estudiantes.

La Secretaría General de la Defensoría participó del taller “Pensar la violencia hacia las mujeres desde la perspectiva de género y desde los derechos humanos”, en fecha 1 de julio de 2019, en la Escuela de Comercio de la Universidad Nacional del Sur, con la activa participación de demás asistentes y estudiantes.

El mismo fue presentado en la Universidad Nacional del Sur, se encuentra disponible digitalmente

en: <https://www.derechouns.com.ar/wp-content/uploads/2019/12/Recursero-para-la-Libertad.pdf> y en formato papel se ha distribuido en las instituciones con directa vinculación en la temática.

El Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur convocó a la Defensoría General Departamental a participar y brindar dos talleres en el marco de la “Cátedra de género, igualdad y derechos” de la carrera de abogacía, en virtud de la proactividad de la defensa pública en materias vinculadas a la protección de los derechos humanos de las mujeres. En el mismo, se abordó a través de un formato taller el tema de “Desigualdad tras las rejas”, donde mediante preguntas e intercambios con alumnos y alumnas, se abordaron recomendaciones y se pensaron políticas públicas feministas para las mujeres encarceladas.



Taller “Pensar la violencia hacia las mujeres desde la perspectiva de género y desde los DDHH”



“Cátedra de género, igualdad y derechos” Universidad Nacional del Sur



“Cátedra de género, igualdad y derechos”. para la Universidad Nacional del Sur



“Cátedra de género, igualdad y derechos” Universidad Nacional del Sur



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

ASESORA COORDINADORA - DRA. MARÍA PALACIO

Vinculación interinstitucional

Se mantuvieron asiduas reuniones con los representantes de los organismos vinculados a la atención de las personas representadas por las Asesorías, en aras de garantizar la máxima satisfacción de sus derechos.

Se menciona a título ilustrativo la participación en:

a) la Comisión de Discapacidad del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, se ha mantenido reunión en la que asistieron la Asesoría Letrada, Secretarías de Salud, Acción Social y Coordinación de Servicios locales, del municipio local; profesionales del Hospital Municipal; profesionales del Hospital Interzonal "Dr. José Penna"; funcionarios de los juzgados de familia locales; y CPA, a fin de abordar la situación en que se encuentran los pacientes con problemática de salud mental y menores con derechos vulnerados.

b) Mesa Intersectorial de Discapacidad de la Municipalidad de Tres Arroyos.

c) Reuniones con los titulares de las Secretarías de Prevención y Salud y de Desarrollo Social de Adolfo Gonzales Chaves y Tres Arroyos.

Además, se mantuvo una comunicación constante con referentes de Áreas de Discapacidad Municipales, Equipos de Fiscalización de Residencias Geriátricas, PAMI, IOMA, OSDE, ASES, OSECAC, IPS, entre otros.

Se han continuado con reuniones en las mesas de enlace entre el Poder Judicial y el Órgano Administrativo, con el área de coordinación de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de los NNyA (SLPPD), con el propósito de unificar criterios de actuación y discutir estrategias de intervención en todos aquellos asuntos vinculados con la adopción de medidas de abrigo.

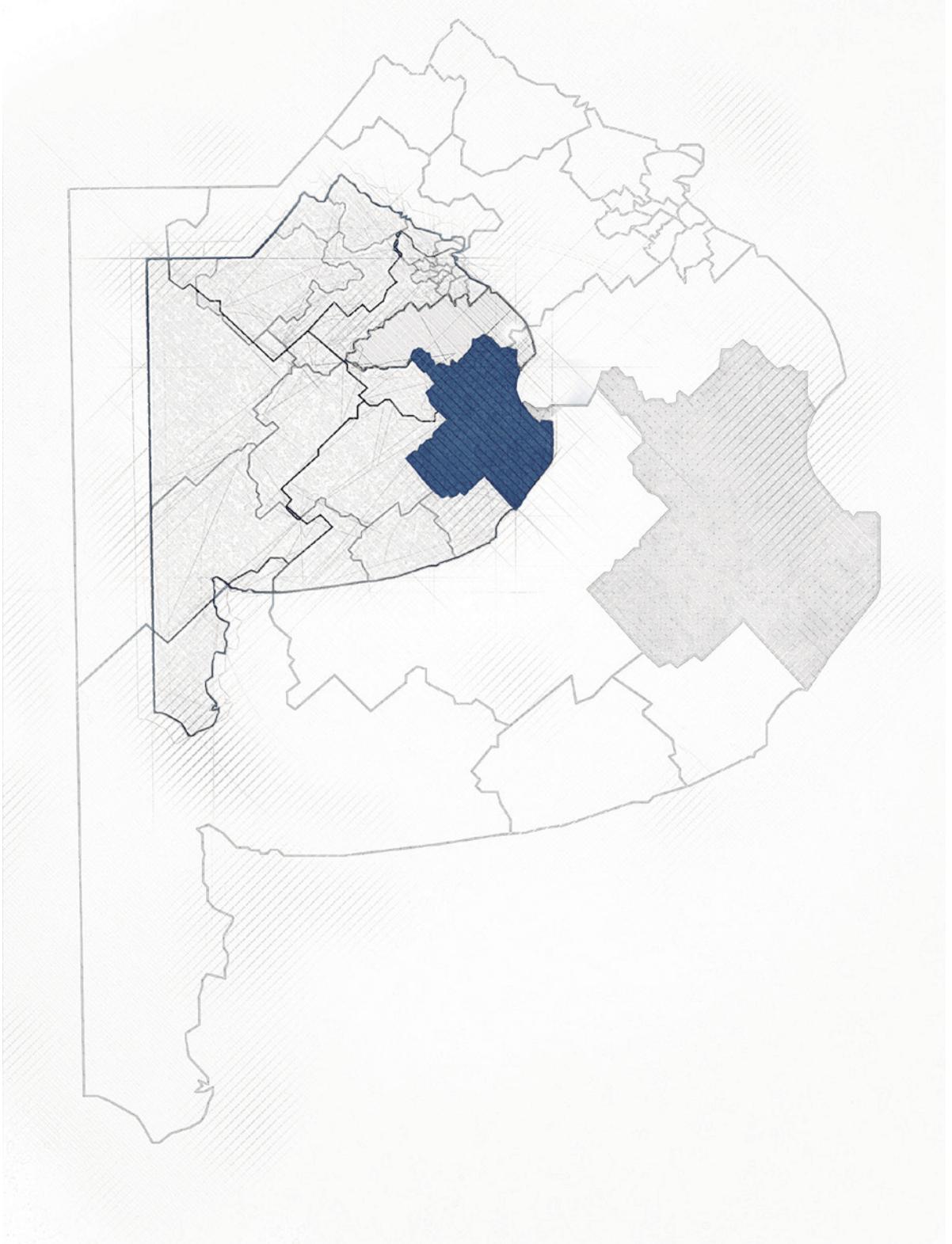
Asimismo, se han realizado encuentros con las autoridades y equipos técnicos de instituciones que alojan tanto niños, niñas y adolescentes como adultos con padecimientos mentales, coordinando la intervención y supervisando la situación de los representados por el Ministerio Tutelar. En este sentido y además de los encuentros referidos precedentemente, se ha mantenido reunión con la Sra. Directora de Salud Mental del partido de Villarino.

Participación en jornadas y eventos

Con el objeto de visibilizar en la comunidad la función del Ministerio Tutelar se participó de la jornada celebrada el 10 de octubre en la ciudad de Tres Arroyos con motivo del Día Mundial de la Salud Mental.

En marco de los convenios suscriptos entre la Procuración y el Colegio de Abogados Provincial, se participó el 1 de noviembre del corriente año de una charla en Bahía Blanca destinada a abogados que se postulan para ser tutores/curadores.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

FISCAL GENERAL - DR. DIEGO ESCODA

Acciones específicas

Se efectuaron múltiples talleres con secretarios y funcionarios del Ministerio Público Fiscal donde se trabajaron los conceptos de trabajo en equipo, teoría del caso, despachos anticipatorios, tiempo de los procesos y salidas alternativas.

Con el objetivo de reducir el tiempo del proceso en la etapa de juicio se implementó el "Plan Piloto para el Fortalecimiento del Sistema Acusatorio".

Mediante las resoluciones de Fiscalía General N° 4/19 y 8/19 se asignaron funcionarios y empleados al área de juicio.

Se rediseñaron la Secretaría General y la Secretaría de Estrategia y Gestión, redefiniendo competencias y funciones, lo que posibilitó un monitoreo diario y permanente de los avances y dificultades en el área de

juicio, particularmente en la implementación del "Plan Piloto" (Instrucción General F.G. 152/19).

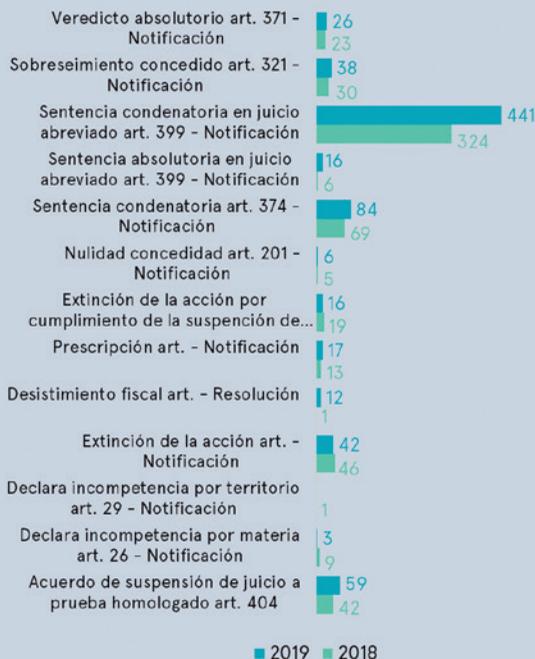
En el primer gráfico de esta página se observan los avances en la etapa de juicio.

Con el objetivo de reducir el tiempo del proceso en la etapa de investigación, se logró una importante descongestión de investigaciones mediante el monitoreo constante y diálogo permanente entre la Secretaría de Estrategia y Gestión y la totalidad de los operadores y referentes de carga del Ministerio Público Fiscal.

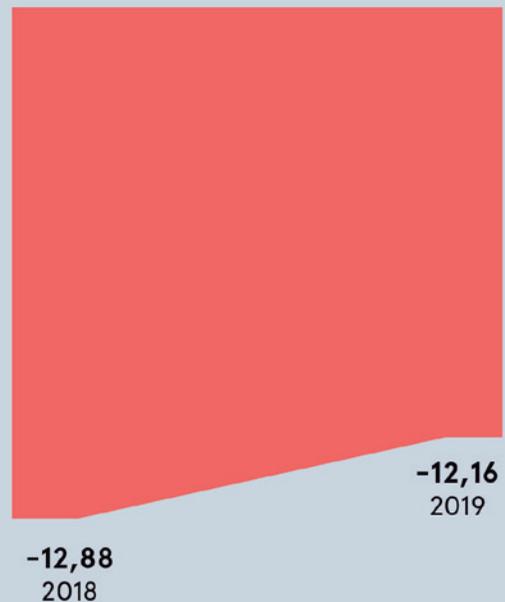
Asistencia a las víctimas y Política Criminal

Respecto al abordaje de las víctimas surge que de las 19.078 IPP iniciadas, el Centro de Asistencia a la víctima ha intervenido en el 14,4 % de las mismas, cuando en el año 2018 el volumen de intervenciones fue de 7,7 %. Éste

Finalización de etapas de juicio comparativo
(2018/2019 - Fecha de corte: 31/08)



Congestión comparativo interanual
(2018/2019 - Fecha de corte: 31/08)



significativo crecimiento es reflejo de una nueva estrategia de trabajo y reingeniería del sector, previo análisis de funcionamiento y encuestas internas sobre el mismo.

El porcentaje de sentencias condenatorias sobre causas de abuso sexual elevadas a juicio superó el 91% del total de las mismas.

Mediante la Resolución FG 15/19 se designó una psicóloga para trabajar en la Fiscalía de Pinamar, que realiza la totalidad de los informes psicológicos respecto de víctimas cuyos domicilios estén ubicados en Pinamar y Villa Gesell, asiste a los niños, niñas y adolescentes en oportunidad de la declaración ante las Fiscalías departamentales y confecciona los informes de víctimas, contando para ello con la colaboración de los trabajadores sociales municipales.

Se dictaron las “Directrices en casos de desobediencia en contexto de violencia familiar y de género” (Instrucción General Nro. 153/19), donde se establece que las sanciones previstas en el art. 32 de la ley 26.485 y en el 7 bis de la ley 12.569, son meramente facultativas para el Juez y que, por lo tanto, no desplazan la figura del delito de desobediencia a la autoridad, en tanto resulta sancionadora de un incumplimiento que entorpece la función judicial. Se sostuvo que esa solución es la que mejor se compadece con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará), aprobada por ley 24.632, con lo sustentado mediante Instrucciones Generales de esta Fiscalía General Departamental respecto de los casos de violencia familiar y de género del 3 de octubre de 2012, 8 de mayo de 2013 y con la I.G. 141/17 también de esta Fiscalía General, así como con lo normado en la ley 14.407 y con las Resoluciones de la Procuración General Nros 801/16, 346/14, 805/16 y 546/17.

En virtud de la adquisición del Dispositivo Universal de Extracción de Datos Forenses –UFED– de la firma Cellebrite International, se creó en el ámbito de la Fiscalía General, la Unidad de Análisis Telefónico (U.A.T), la que se encuentra a cargo de un perito capacitado especialmente (I.G. 155/19). Se estableció un procedimiento ágil, seguro y respetuoso del derecho de defensa que contempla los turnos de pericia, forma de remisión de los objetos a periciar (cadena de custodia), acta, informe y sistematización de la información.

Mediante la Instrucción General Nro. 154/19 se dispuso instruir a la totalidad de los agentes fiscales del Departamento Judicial a que insten ante los órga-

nos jurisdiccionales el cumplimiento de los objetivos de la ley nacional 26.879 (y su decreto reglamentario 522/2017), que crea y regula el Registro Nacional de Datos Genéticos.

Con el objeto de mantener un criterio ágil y previsible para resolver los casos de excusación o recusación de agentes fiscales, se dictó la Instrucción General Nro. 151/19 que brinda más seguridad y transparencia al sistema.

Tutela de los Derechos Humanos

Se procedió con un dictamen favorable y de adhesión a la acción de hábeas corpus interpuesto por la Comisión Provincial por la Memoria por agravamiento de las condiciones de detención a raíz de la sobrepoblación en la Unidad Penal 6 de Dolores. La Cámara Penal Departamental acogió favorablemente la acción.

Se realizó el seguimiento y control sobre los trámites de las investigaciones afectadas al Registro de Violencia Institucional. Se destaca el dictamen de la Fiscalía de Cámara sobre el accionar que deben llevar a cabo los agentes fiscales en los casos de detenciones ilegales.

Se llevaron a cabo visitas quincenales de los Agentes Fiscales y Ayudantes Fiscales a las dependencias policiales del Departamento Judicial y comunicaciones a los organismos jurisdiccionales y/o defensa en virtud de las manifestaciones vertidas por los detenidos y/o alojados.

Se continuó con el monitoreo de carga de datos de IPP afectada al RVI mensual y al RPVFIG, y la remisión de los casos de omisión y/o carga de datos errónea desde la Oficina de Estrategia y Gestión a los agentes fiscales.

Se llevó a cabo el seguimiento de la situación carcelaria conjuntamente con la Cámara Penal y Defensoría General de la Unidad Penal Nro 6 de Dolores.

Fortalecimiento institucional

En virtud de las gestiones realizadas ante el Municipio de Maipú, se logró la mudanza de la Ayudantía Fiscal de esa ciudad hacia un inmueble más cómodo para el personal y los justiciables.

Mediante la Instrucción General Nro. 25/19 se reforzó la planta de funcionarios de la Fiscalía de General Madariaga con el fin de avocarse con mayor eficacia en los delitos conexos a la trata de personas.

De manera conjunta con la Procuración General, se cedió a la Suprema Corte de Justicia un espacio físico para que pudiera ponerse en funcionamiento la

Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sin este aporte no podría haberse tomado juramento a los jueces designados.

En el mes de febrero se llevó a cabo en la Fiscalía General de Dolores una reunión interinstitucional entre el Fiscal General de Dolores, el Subsecretario del Departamento Derechos Humanos, Política Penitenciaria y Denuncias de la Procuración General, la Directora Provincial de los Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a Justicia (CAVAJ) del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, juntamente con profesionales que allí se desempeñan, e integrantes del Centro de Acceso a Justicia (CAJ) del Ministerio y Justicia y Derechos Humanos de la Nación a fin de avanzar en el trabajo coordinado con miras a una optimización en el acompañamiento y asistencia a las víctimas.

Capacitaciones

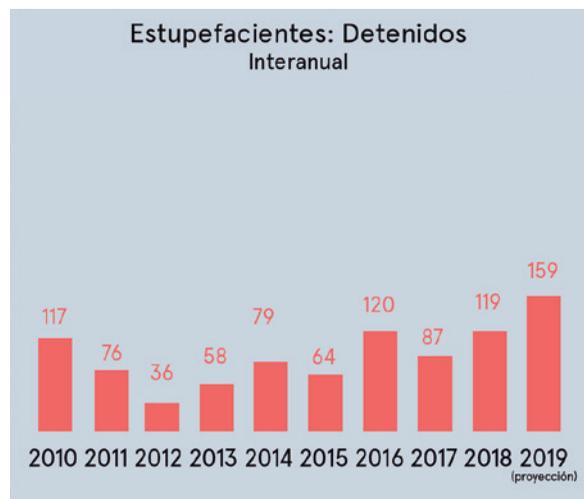
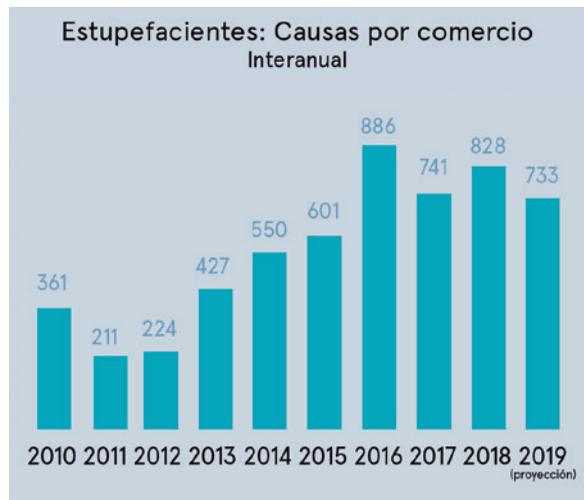
Juntamente con el Delegado Rectoral de la Universidad Atlántida Argentina, se desarrollaron en el mes de septiembre las primeras "Jornadas sobre Problemáticas actuales en Derecho Penal". El objetivo del ciclo fue abordar diferentes problemáticas en derecho penal desde la perspectiva y experiencia del Ministerio Público Fiscal Departamento Judicial Dolores. La primera jornada trató sobre delitos contra la administración pública, estando a cargo el Dr. Mario Rafael Pérez, titular de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Corrupción, y en la segunda se abordó el grooming y los delitos contra la integridad sexual de menores de edad a través de las redes sociales.

Narcomenudeo

Mediante la Instrucción General Nro. 156/19 se creó la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes de Chascomús, a cargo de un Ayudante Fiscal con competencia en los partidos de Chascomús, General Belgrano, Lezama y Pila.

Los dos Agentes Fiscales con competencia en infracción a la ley 23.737 dictaron distintas jornadas al personal policial de narcotráfico.

Los siguientes gráficos ilustran los avances realizados en esta materia al cabo de los años.





MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

DEFENSOR GENERAL - DR. DANIEL ARIAS DUVAL

Fuero Penal

Logros de la Defensa en el fuero penal

Hasta el mes de septiembre de 2019 la Defensa Oficial del Fuero Penal de Mayores y Responsabilidad Penal Juvenil, releva los siguientes datos estadísticos:

- Debates orales fijados: 223
- Debates orales realizados: 33
- Sentencias de Condena: 23
- Sentencias de Absolución: 13 (2 corresponde a sentencia de condena y absolución, y 1 corresponde a juicio abreviado)
- Juicios abreviados con sentencia: 355
- Suspensiones de Juicio a prueba homologados: 312
- Causas con acuerdo en ORAC: 131

En virtud de los números señalados, es de destacar que el índice de debates orales efectivamente realizados en relación a los fijados es de un 15%.

Por otra parte, contamos con un 32% de absoluciones en el marco de audiencias de debate oral.

Gestión de recursos humanos

En agosto de 2019 se tomó juramento y entró en posesión del cargo el Defensor de la UFDD Nro 5 de Chascomús, Dr. Diego González.

Acciones orientadas a los ejes estratégicos de política criminal

A título ilustrativo, cabe señalar como tales el dictado de las siguientes Resoluciones:

- Organización, delimitación de la competencia territorial y material de la UFDD Nro 5.
- Organización, delimitación territorial y material de las UFDD Nro 1, 2, 3 y 4. De esta manera, se efectuó una redistribución de la cartera de casos de las dependencias de mención, de forma equitativa.
- Cuestiones relativas al cómputo de pena, su revi-

sión, intervención de la Secretaría de Ejecución penal.

- Organización de la mesa de entradas de las Defensorías Penales de la cabecera Departamental, la misma se redujo y el personal fue reasignado a otras áreas de mayor demanda.

Se evalúa como positiva la fijación de audiencias preliminares en el marco de la implementación del Plan Piloto, que en la práctica ha permitido la formalización de una gran cantidad de acuerdos de resolución alternativa de conflictos.

Es dable destacar que en virtud de la citación que se efectúa a los imputados, los mismos concurren a la Defensoría y ello permite formalizar acuerdos de juicio abreviado, suspensiones de juicio a prueba, e incluso, se ha dispuesto la remisión de causas a la O.R.A.C.

A su vez, para aquellos casos en que el imputado concurre y no se formaliza un acuerdo, el contacto producido en razón de la fijación de la audiencia permite evaluar en forma conjunta, en una entrevista personal con el encausado, la totalidad de las constancias obrantes en la causa y aportar prueba en miras al desarrollo del debate oral, en razón de la teoría del caso sostenida, teniendo en consideración que un alto porcentaje de los asistidos no residen en la cabecera departamental.

Tutela de Derechos Humanos

Desde el área de ejecución penal de la Defensoría General se han interpuesto diferentes hábeas corpus relativos al estado de la Unidad Penal Nro. 6 de Dolores, haciendo notar el aumento progresivo del ingreso de detenidos, faltante de colchones, de médicos de especialidad, como así también falencias en las comisarías departamentales, etc.

Vinculación interinstitucional

En el mes de septiembre concurrió una delega-

ción del área civil de la Defensoría Departamental a la Defensoría Nro. 7 de Mar del Plata, especializada en mediación y acuerdos extrajudiciales, para conversar sobre metodología de la temática de acuerdos extrajudiciales para implementar en el departamento judicial, con la finalidad de reducir el índice de litigiosidad.

Juicio por jurados

Se llevó a cabo el tercer juicio por jurados de este Departamento Judicial, con Defensa Oficial. El primero de ellos, también había sido llevado a cabo con la Defensa oficial.

Procedimientos con impacto social que resultan de interés público

a) Causa Matadero. Delito: Robo Doblemente agravado por haberse cometido con el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada y por ser en Poblado y en Banda y Privación Ilegal de la libertad agravada en Concurso Ideal en Dolores. Hecho: Fue un robo en el año 2018, en el Frigorífico "Distribuidora Cárnica de La Costa S.A." con sede en la localidad de Dolores, donde se apoderaron ilegítimamente de grandes sumas de dinero, en moneda nacional y extranjera, siendo aproximadamente más de 2.500.000 pesos y 200.000 dólares con más dinero destinado al pago de la media quincena al personal por alrededor de 400.000 pesos.

b) Causa Abuso Sexual y Homicidio de un joven en Dolores. Delito: abuso sexual con acceso carnal agravado por haber sido cometido por dos o más personas. Hecho: en la ciudad de Dolores dos sujetos adultos del sexo masculino abusaron sexualmente mediante violencia de la víctima, accediéndolo carnalmente vía anal; y con el fin de consumir y ocultar el hecho precedentemente descrito y procurar su impunidad, con la intención de matar, le aplicaron al joven golpes con o contra elementos romos y duros en su rostro y cabeza que le produjeron una hemorragia cerebral subaracnoidea por trauma severo de cara y cráneo, ocasionando su óbito por paro cardiorrespiratorio traumático secundario a tales lesiones.

c) Causa Femicidio Niña en Chascomús. Delito: Femicidio en contexto de violencia de género por tener el encausado de forma previa relaciones sexuales con la víctima.

d) Causa Omisión de evitar la tortura joven en Chascomús. Delito: Omisión de evitar la tortura. He-

cho: Se trata de una causa del año 1997, en la localidad de Chascomús, donde un joven apareció muerto al costado de las vías.

Fuero Civil

Gestión de recursos humanos

En el mes de julio de 2019 tomó juramento y posesión del cargo la Dra. Victoria Chehú, como Asesora de la Asesoría de Incapaces Nro. 1 Departamental.

Litigiosidad

Durante el año en curso se continuó trabajando respecto a los criterios objetivos de admisibilidad de casos reglamentados por la resolución dictada en el año 2014, mejorando su aplicación concreta, a los efectos de facilitar el acceso a la justicia de las personas que concurren a la Defensoría Oficial en busca de asesoramiento jurídico, en la continua búsqueda de la mejora del servicio de la Defensa Civil.

También resulta importante destacar que nos encontramos trabajando, tanto desde las UFD civiles, ubicadas en la cabecera departamental como en la Casa de Justicia de Ayacucho, para incrementar la solución de conflictos mediante los procesos extrajudiciales correspondientes; evitando la judicialización de los asuntos, entendiendo que lograremos con ello mayor celeridad, economía procesal y efectividad en la solución de los casos. Concluido el trámite extrajudicial, si no se resolvió, se lo deriva a una Unidad de Defensa Civil para iniciar el trámite judicial que en su caso resulte pertinente.

Vinculación interinstitucional

En nuestro accionar diario se requiere de la cooperación y reciprocidad permanente de los demás organismos públicos, tales como IOMA que permite solucionar por vía extrajudicial múltiples reclamos de los afiliados por provisión de medicamentos y/o aparatología médica que debe proveer la mutual; o la delegación de Acceso a la Justicia de la Nación cuyo letrado coopera siempre para conseguir on-line los instrumentos públicos que son imprescindibles para iniciar los juicios (certificados de nacimiento, defunción, etc.) o la colaboración que prestan sus asistentes sociales en la confección de informes que requieren urgencia. También cabe destacar el trabajo conjunto con la Delegación Dolores de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, en especial con los

trámites de personas electrodependientes.

También recibimos diariamente cooperación de ANSES y AFIP, I.P.S, Registro de las Personas de la provincia de Buenos Aires.

Logros de la Defensa en el fuero civil

De los datos que surgen del SIMP Civil y de aquellos que son recolectados por la mesa de entradas general civil se desprende que durante los meses de enero de 2019 a septiembre del corriente año se registra un promedio de 280 casos nuevos por cada Unidad de Defensa Civil.

De esos datos mencionados se desprende que la intervención de la Defensa Civil concentra su mayor porcentaje de asistencia letrada en las causas de divorcio, alimentos y violencia familiar. Por otra parte, se observa que en los dos últimos años se ha acrecentado la intervención en las causas de determinación de la capacidad jurídica.

Esta última materia, en virtud de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial en sus arts.31 al 41. Particularmente la revisión de la sentencia declarativa regulada en el art.40 del cuerpo normativo citado, que ha obligado a los juzgados civiles departamentales a desarchivar y sacar del estado de paralizadas a causas con muchos años de trámite a los fines de llevar adelante dicha revisión, generando un aumento exponencial de la intervención de la defensa pública en el carácter de letrado patrocinante del causante.

Cada Unidad de Defensa atiende un promedio de 30 casos nuevos al mes (datos que surgen del seguimiento realizado por la mesa general de entradas civil encargada de la asignación de casos nuevos). Entonces, de la suma promedio mensual referenciada se desprenden los siguientes promedios anuales: 360 casos nuevos asignados a cada Unidad de Defensa.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

ASESORA COORDINADORA - DRA. MARÍA VICTORIA CHEHU

Acciones específicas

Durante el año 2019, continuamos con el cumplimiento de las directivas del Art 583 del CCyCom., coordinamos la extracción de muestras sanguíneas, a fin de determinar la paternidad de los menores, con la Asesoría pericial departamental quien tiene a su cargo al custodia y remisión de las muestras sanguíneas a la Asesoría pericial de la ciudad de La Plata.

Se ha gestionado y efectivizó la entrega de vehículo oficial para la Asesoría, lo que nos permite garantizar mayor concurrencia a sedes descentralizadas para la asistencia a menores víctimas en declaraciones testimoniales, Cámaras Gesell.

Vinculación interinstitucional

Se ha continuado trabajando con el Registro de las Personas de las distintas localidades del departamento judicial Dolores, quienes mensualmente comunican a esta sede el listado de niños inscriptos únicamente por su mamá. A partir del corriente año se agilizó la obtención de partidas de nacimiento y/o defunción siendo requerido mediante sistema electrónico, e-mail al Registro de las Personas Provincia de Buenos Aires (partidas@mpba.gov.ar). Hemos continuado el trabajo conjunto que se ha logrado con la Curaduría Oficial de Alienados con su titular, el Dr. Pablo Diego Paz y su equipo de profesionales respecto de las personas asistidas por dicha dependencia que además son representados de las Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial Dolores.

Se iniciaron acciones de determinación de la capacidad de personas que así lo requerían a instancia de Servicios de Salud Pública de este Departamento, con la idea de brindar un efectivo acceso de esta población vulnerable, al servicio de justicia. Este proceso conlleva tareas fuera de la sede ante organismos como ANSES, IPS, PAMI y distintas sucursales bancarias a las

que concurrimos asiduamente.

Se han mantenido comunicación regular con los titulares y equipos técnicos de los Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de nuestra jurisdicción sobre intervenciones con niños, niñas y adolescentes. Se plantearon metas de intervención y acciones concretas para agilizar y optimizar los procedimientos de protección de derechos, haciendo también foco en la situación de niños alejados de su medio familiar y aquellos declarados en situación de abandono y adoptabilidad.

Se ha gestionado con personal del Consulado de Paraguay, tanto en la ciudad de La Plata como en CABA, la tramitación de documentos necesarios para regularizar situación de permanencia o tránsito de menores de dicha nacionalidad, como así también a fin de regularizar inscripciones de nacimiento de los mismos.

Tutela de Derechos Humanos

Con relación a las personas con padecimientos mentales crónicos alojados en la Unidad Penal N°34 de Melchor Romero, se continuó con la comunicación con el Sr. Secretario de Derechos Humanos de la SCJBA, Dr. Martín Lorat. Como resultado de ello, el Sr. Secretario en su oportunidad hizo posible el contacto con la Dra. Daniela Petreigne, titular del Programa Provincial de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, para encauzar la tramitación de los Certificados Únicos de Discapacidad de personas con padecimientos mentales, en conflicto con la ley penal alojadas en Unidad Penal.

Mediante el personal letrado de ambas Asesorías hemos concurrido a audiencias previstas en el marco del Art 102 Bis del C.P.P, en todo el departamento judicial, concurriendo indistintamente a las ciudades de Chascomús, Villa Gesell, Pinamar, General Madariaga, y asi-

mismo asistimos a los menores en cada oportunidad en que se fija audiencias mediante el modo Cámara Gesell.

Se continúa con la tramitación de becas en el marco del sistema SOSTEN, para menores tutelados, en el proceso de acompañamiento y logro de autovivimiento hasta alcanzar la mayoría de edad. A tal fin mantenemos una comunicación asidua con personal de Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión de la Procuración General.

Interactuando con otros miembros del Ministerio Público, Defensores y Fiscales, a fin de acercarnos a la Comunidad, en especial a fin de explicar nuestra labor y brindar información a los más jóvenes, participado de las capacitaciones “Educación para la ciudadanía”, para ello se concurre a las escuelas secundarias de todo el Departamento Judicial, Chascomús, Lezama, Pila, General Belgrano. En dichas capacitaciones abordamos la temática propuesta y de interés para los jóvenes, explicando las funciones de las tres áreas del Ministerio Público, Fiscal, Defensor y Asesor de Incapaces, la ley de violencia familiar y de género; delito de grooming; aplicación Seguridad Provincia y mapa interactivo de acompañamiento a las víctimas, ello con la agradable participación de alumnos, quienes consultaron y evacuaron dudas sobre los distintos temas.

Se brindó colaboración a la Universidad Atlántida Argentina con sede académica en la ciudad de Dolores, con la participación en el curso de formación para peritos, brindando por la Dra. María Angela Salim, cuyo objetivo es brindar información sobre la función de las Asesorías y la importancia de la labor de los peritos en nuestra función.

Se continúa en comunicación permanente con la Secretaria de Protección Ciudadana y Género de la Municipalidad de la ciudad de Dolores, y con el Centro de Acceso a la Justicia Dolores, con quienes se interactúa y evalúa el abordaje de ciertos casos. Se ha ampliado la comunicación y coordinación de acciones con otros Centros de Acceso a la Justicia, como por ejemplo con la provincia de Misiones, en razón del abordaje por casos que involucran niños tutelados por el Juzgado de Familia N°1 y las Asesorías de Incapaces.

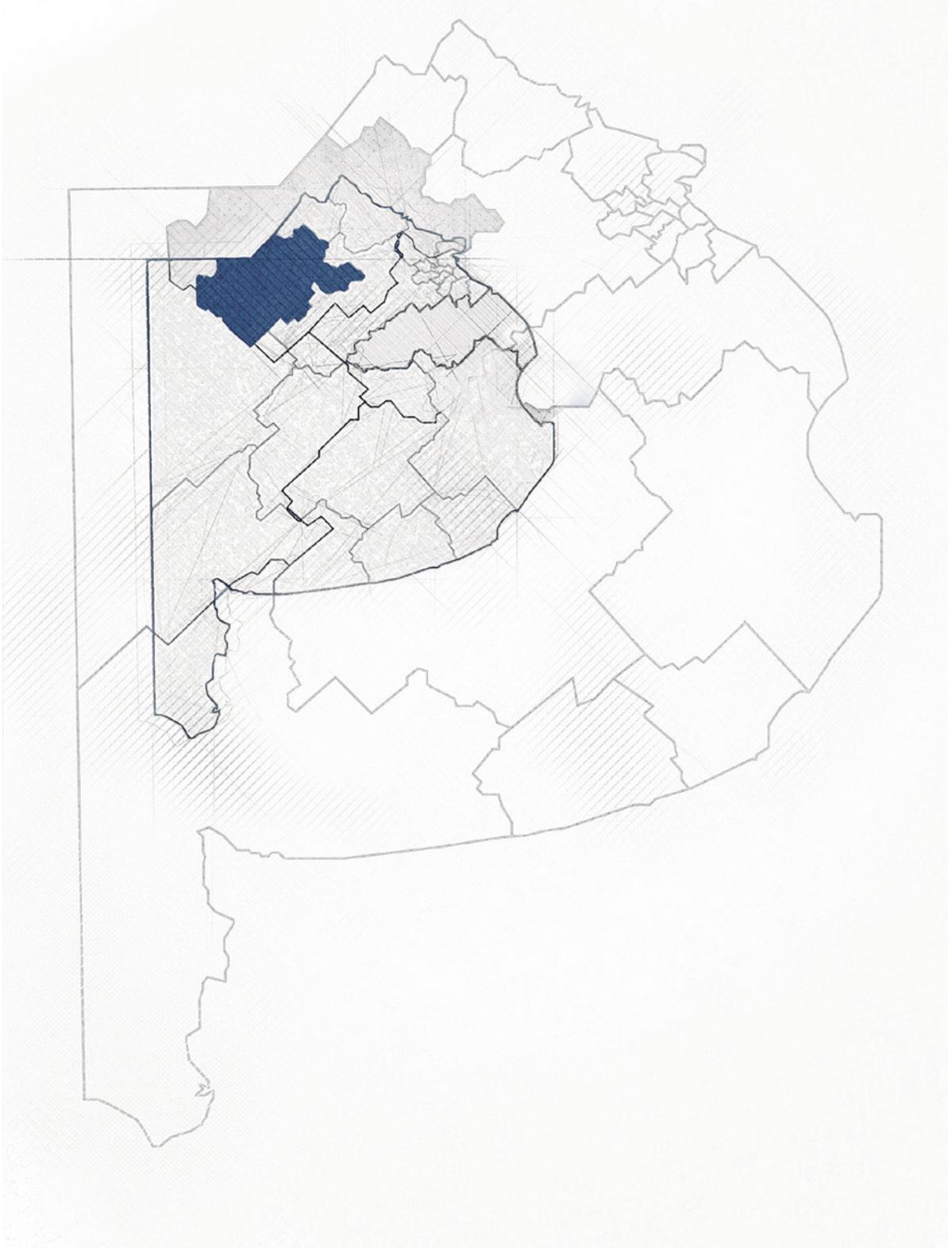
En relación al inicio de acciones de determinación

de la capacidad de personas que así lo requieren a instancia de Servicios de Salud Pública de este Departamento, con la idea de brindar un efectivo acceso de esta población vulnerable al Servicio de Justicia. En particular, se ha establecido ya un modo de efectivización de las directivas emanadas de la Resolución SCJBA N°2914-19 respecto de las personas con padecimientos en su salud mental, y que se hallan privadas de su libertad por disposición de las autoridades del Fuero Penal.

Continuamos con el cumplimiento de las directivas del Art 583 del CCyCom., coordinamos la extracción de muestras sanguíneas, a fin de determinar la paternidad de los menores, con la Asesoría pericial departamental quien tiene a su cargo la custodia y remisión de las muestras sanguíneas a la Asesoría pericial de la ciudad de La Plata.

Se ha continuado trabajando con el Registro de las Personas de las distintas localidades del departamento judicial Dolores, quienes mensualmente comunican a esta sede el listado de niños inscriptos únicamente por su mamá. A partir del corriente año se agilizó la obtención de partidas de nacimiento y/o defunción siendo requerido mediante sistema electrónico.

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

FISCAL GENERAL - DR. JUAN MANUEL MASTRORILLI

Reestructuración orgánica

Con el objetivo de mejorar la respuesta del Ministerio Fiscal respecto de la problemática asociadas a la violencia familiar y de género y delitos contra la integridad sexual, se llevó a cabo una reestructuración orgánica.

Así nos encontramos con un sistema pensado a partir de un equipo integrado por Instructores Judiciales, Funcionarios y Agentes Judiciales, a los que se le suman profesionales Psicólogas y Asistentes Sociales del Área Social de la Fiscalía General, con un cronograma de distribución por turno semanal de atención de casos, y con una etapa de juicio llevada adelante por dos Fiscales imbuidas en la tematización (de suerte que cada proceso en la fase final, donde se define el ejercicio de la acción, la perspectiva de la especialización está custodiada y atendida). A su vez se potenció el rol de las Ayudantías Fiscales, nombrando un referente que será el encargado, receptor y obligado a cumplir con los mecanismos de contralor establecidos.

Proyecto novedoso

Se profundizó en la coordinación y en la puesta en marcha de un dispositivo (denominado MR, "mayor riesgo"), en los que intervienen los operadores desde el momento mismo de la denuncia o desde el noticiamiento del hecho (comunicación policial, botón de pánico, etc.), estableciéndose los pasos a seguir en cada caso. Se mantuvo incólume la coordinación con el resto de los organismos involucrados (v. gr. Servicio Local, Juzgados de Familia y de Paz, entes municipales y/o provinciales de atención de víctimas). Además cobró una nueva dimensión el Ministerio Público como cuerpo único, debiendo arbitrarse los canales de actuación necesarios para llevar a la práctica la pretendida unidad en la diversidad: la articulación con la rama de Menores e Incapaces -cada vez que éstos se encuentren involu-

crados en situaciones de riesgo-, representada por los Asesores, y -eventualmente- la Curaduría. El dispositivo tiene la ventaja de estar estandarizado con patrones de diagnóstico de los casos y, por otro lado, ser lo suficientemente elástico para que ingresen distintos hechos que los operadores consideren por cualquier motivo de atención especial.

Vinculación interinstitucional

Colegio de Abogados: durante este año y en el contexto del programa de "Botón de Pánico" que lleva adelante la Fiscalía General (junto con la empresa Alarmas Noroeste), se firmó un Convenio con el Colegio de Abogados, clave para el desarrollo y continuidad de tan necesaria como difundida herramienta. Así con el aporte económico mensual y el comodato de equipos de telefonía celular que soporten la aplicación en sus nuevas versiones (particular mención debe hacerse también a la empresa Naldo Lombardi que donó parte de los equipos), se extendió el número de licencias (de 15 a 30), lo que permite ampliar a todos los partidos del departamento judicial y llegar a las víctimas, cubriéndose a todas aquellas para las que se requiere el dispositivo.

Convenios con la UNNOBA: En virtud de las crecientes necesidades tecnológicas, tras las gestiones y proyectos de convenios presentados en el marco de la Resolución PG 328/18, se suscribieron dos convenios con la UNNOBA. El primero se trató de un nuevo Convenio Marco para la cooperación mutua, asistencia técnica y académica, realización de trabajos de investigación en conjunto, intercambio de información científica y tecnológica como así también el emprendimiento de proyectos y programas de interés común en el área de información y capacitación profesional de vinculación entre ambas instituciones. Mientras que el segundo, específico, referido a la creación de una he-

rramienta para clonar y/o generar imágenes de dispositivos de almacenamiento, como discos rígidos SATA/IDE, pendrives USB2 y USB3 y tarjetas de memoria SD y microSD. Este desarrollo contará con un sistema operativo basado en software libre, instalado en disco local y configurado con las herramientas necesarias. Ambos fueron suscriptos por el Procurador General el 30 de mayo de 2019.

Prueba piloto entre el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR): Se proyectó un convenio (el que fue remitido conforme la Resolución PG 628/18), que vincula al Ministerio Público -en particular, al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil- y a la SEDRONAR. Por el mismo los profesionales de este último organismo -trabajadores sociales y psicólogos-, actúan en el tratamiento de niños y adolescentes que por cualquier motivo interactúen en el marco de un proceso penal por ese fuero (como imputados, víctimas o testigos; incluso a los menores que, conforme lo establecido por el artículo 63 de la ley 13.634 escapan de la punibilidad legal). Permite a la Secretaría acceder a esta problemática en el espacio de las dependencias ministeriales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (Lavalle 225 de Junín), brindando su asesoramiento y sus programas e intervención.

A la espera de su definitiva suscripción, hoy el programa se encuentra en desarrollo como experiencia piloto con muy buenos resultados.

Capacitación

Actividad en las escuelas: en coordinación con la Dirección de Educación de la Municipalidad de Junín y el Área Social y de Tecnología y Gestión de la Fiscalía General, se dictaron charlas en escuelas (aproximadamente 50 establecimientos), dirigidas a docentes, padres y alumnos, a través de las cuales fomentamos el uso responsable de las tecnologías, redes sociales, y la preservación de la información personal en clave digital, haciendo foco en los derechos -privacidad, libertad, etc.- que se ven vulnerados por el mal uso o por el abuso de las mismas, y en los mecanismos de derivación y contención a su alcance.

Capacitaciones al personal policial: Los Agentes Fiscales brindaron -durante los meses de abril y mayo-, capacitaciones al personal policial en su interacción como auxiliares de la justicia. Versaron sobre materia de derecho procesal penal y los tipos penales más comunes. Se diagramaron así, cuatro encuentros semanales -sedes Junín, Rojas, Chacabuco, General Arenales, General Pinto a las que concurrieron los funcionarios policiales de los demás partidos-, rotando los expositores en las sedes y con un temario prefijado.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

DEFENSOR GENERAL - DR. ORLANDO MECOZZI

Se participó una vez más en el programa de Educación ciudadana, emprendimiento de la Procuración General en colegios de educación secundaria.

En esta oportunidad se concurrió al Colegio Privado San Jorge en todos los turnos, mañana y tarde informando al alumnado sobre las tareas del Ministerio Público en sus distintas áreas, como así también alertarlos e informarlos respecto del delito de Grooming.

Con fecha 1° de noviembre de 2019, en el marco de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Ministerio Público, el Defensor General dictó la Resolución General DG N.º 4/2019 por la cual se crea en el ámbito de la Defensoría General el Área Social. Esta nueva estructura prevé la creación de áreas específicas de atención y especialización, cuya coordinación y supervisión estarán a cargo de la Defensoría General.

Las funciones del Área de mención son colaborar, prestando asesoramiento y adecuado seguimiento a aquellas personas acreedoras de la Suspensión de Juicio a Prueba, como así también algunos de los beneficios previstos para la etapa de Ejecución de la pena privativa de libertad, y en todo aquello que mejore la defensa en juicio. Asimismo, para actuar de manera conjunta y en permanente comunicación con el Patronato de Liberados, Unidades Penitenciarias, establecimientos educativos, Secretaría de Bienestar Social de la municipalidad local y de municipios del partido y del departamento judicial, y toda otra institución, para permitir brindar una máxima satisfacción a los intereses y necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, pregonando por un debido proceso legal como máxima garantía constitucional.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

ASESOR COORDINADOR – DR. RODOLFO AVENDAÑO

Acciones específicas

A fin de ejemplificar las tareas llevadas a cabo con personas que poseen padecimientos mentales, así como también con niños/niñas y adolescentes, cabe poner de resalto que se han oído a 445 personas, ello sin contar las audiencias fuera de sede, y que se llevan a cabo en los distintos Juzgados y UFIJs.

Asimismo, respecto de las nuevas intervenciones en expedientes, se registran un total de 1814, y en cuanto a las contestaciones de traslados y/o vistas existen hasta el día de la fecha, se visualizan 3668 trámites, recalando el trabajo en los distintos fueros, tanto civil, de familia, penal, laboral, contencioso administrativo, etc.

A su vez, ambas Unidades Funcionales cuentan con un equipo técnico, conformado por la psicóloga Lic. Daniela Picasso y la trabajadora social, Lic. Elhelou, que han llevado a cabo 172 pericias psicológicas con niños, y 105 informes socio ambientales; debiendo destacarse, las tareas tendientes a la obtención de beneficios sociales de aquellas personas que se hallan internadas en instituciones psiquiátricas y/o con procesos de determinación de capacidad iniciada ante alguno de los Juzgados de Familia de este Departamento.

Continúa la interacción desplegada con los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, así como con el Servicio Zonal, manteniendo reuniones en forma permanente a efectos de intercambiar líneas de pensamiento y de trabajo, así como también estrategias de abordaje.

Capacitación – Curso en carácter de organizadores

El Equipo Técnico y funcionarios –primordialmente de la Unidad Funcional 2–, participaron de distintos cursos, charlas y actividades académicas, organizadas por el Colegio de Abogados departamental, la UNNOBA y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de la Justicia mediante video conferencia, así como conferencias por fuera de la ciudad de Junín; pudiéndose señalarse entre otras: el “Ciclo de charlas sobre los Derechos de Niños y Niñas. A 30 años de la Convención de los Derechos del Niño”, el “Curso

Interdisciplinario– Actualización en Adopciones” y el “Programa de Actualización: Violencia de Género y Violencia Doméstica”

Se organizó desde éste Ministerio Tutelar y en forma conjunta con Juzgado de Familia Nro.1 departamental y el Colegio de Magistrados departamental, una jornada de reflexión sobre “Funcionamiento del Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción y el Registro de Violencia Familiar” en el que participaron los equipos técnicos de los Juzgado de Familia, personal de la Unidad Funcional 2 de la Asesoría, personal técnico de los Servicios Locales y Zonal.

Vinculación interinstitucional

Se trabajó en forma mancomunada con las otras ramas que conforman el Ministerio Público, especialmente con las UFI con competencia en Violencia de Género y Delitos Sexuales, Defensorías Civiles, Juzgado de Familia, y Curaduría Oficial de Alienados. Ello en el marco del principio de la “unidad en la diversidad”.

Se ha implementado desde el equipo técnico, el trabajo personalizado con los establecimientos educativos de esta ciudad, favoreciendo y permitiendo el acceso a la justicia de los niños/adolescentes con problemáticas que por distintas razones no llegan al Servicio Local.

Se mantiene fluida interacción con aquellas instituciones de salud mental, poniendo mayor hincapié en aquellos casos en que se alojan niños/niñas/adolescentes.

Es importante señalar que especialmente en los procesos donde se convalida el accionar por parte de alguno de los Servicios Locales cuando proceden a la adopción de medidas excepcionales –abrigo, por ejemplo– se trabaja en pos de garantizar que los niños/adolescentes puedan percibir efectivamente los montos que en concepto de AUH le corresponde. En ese sentido, se menciona asimismo que se ha planteado la inconstitucionalidad de la resolución que deniega en cobro directo de dichas sumas a los adolescentes con edad y grado de madurez suficiente, estando a la espera de dicho pronunciamiento.

La Asesoría de Junín suscribió un Acta Compromiso -auspiciado por la organización Familias Unidas por la Inclusión (FUPIS)- con la UNNOBA para la articulación de acciones de la Comisión de Discapacidad de la Universidad y distintas instituciones de Junín.

Asimismo, son organismos firmantes del Acta Compromiso: la municipalidad de Junín, instituciones representativas como el Colegio de Abogados de Junín, Colegio de Trabajadores Sociales, Círculo Médico, Asesorías de Incapaces N°1 y 2, Juzgados de Familia N°1 y 2, Sociedad Rural, Sociedad de Comercio, Cámara Hotelera y Gastronómica, Sindicato de Empleados de Comercio, CGT, Jefatura Regional de Educación, Instituto Superior del Profesorado, Instituto Superior de Formación Docente y Técnica, Escuela de Arte XUL-SOLAR, y 6 discapacitados de 4 diferentes ONG de Junín.

El acto fue presidido por el secretario general de la UNNOBA, Juan Pablo Itoiz, y por Alexis Rodríguez, responsable de la Comisión de Discapacidad de la Universidad. Contó con la presencia del intendente de Junín, Pablo Petrecca.

Entre los objetivos del Acta Compromiso sobre inclusión de las personas con discapacidad, podemos mencionar:

- Trabajar proactivamente por realizar la máxima difusión de cada uno de los principios establecidos en la Convención.

- Promover que las personas con discapacidad tengan acceso en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad a la salud, educación, trabajo, deporte, recreación y cada uno de los derechos inherentes de las personas.

- Arbitrar los medios para que puedan contar con los apoyos que necesiten para participar con equiparación de oportunidades en todos los ámbitos.

- Abandonar esquemas cerrados e inflexibles transformando modelos culturales y construyendo alternativas transformadoras desde la diversidad y desde el encuentro con el otro.

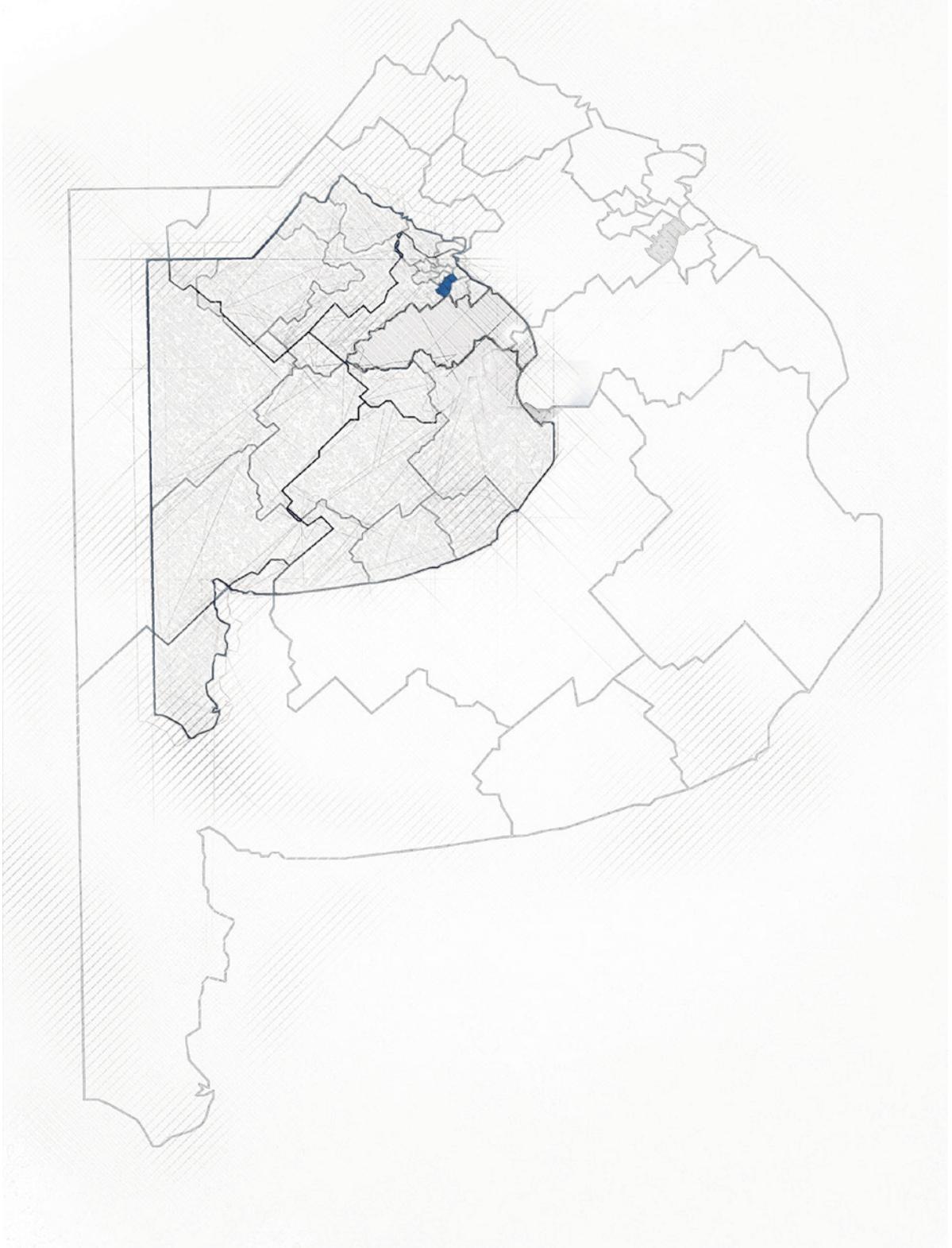
- Reconocer y valorar las capacidades y habilidades en cada situación en particular construyendo formas de sociabilidad, intercambio, comunicación y pertenencia.

- Propiciar desde cada uno de nuestros lugares, acciones tendientes a visibilizar a las personas con discapacidad de manera que paulatinamente puedan encontrar su lugar de pertenencia, fomentando la plena autonomía de las mismas.

- Trabajar de manera coordinada para propiciar la vida independiente y la participación de cada uno en los diferentes espacios de la comunidad.

- Realizar estrechas consultas con las OSC (organizaciones de la sociedad civil) que trabajen la temática como asimismo las propias personas con discapacidad ante las decisiones que deban tomarse y que los involucre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

FISCAL GENERAL - DRA. PATRICIA OCHOA

Acciones en las áreas de Política Criminal

a) Microtráfico

Continuando con la labor que se viene desplegando en relación a la problemática de la narcocriminalidad, se dispuso una reestructuración del área en cuestión dotando a la fiscalía tematizada en la materia de Instructores Judiciales con la finalidad de incrementar el trabajo desarrollado. En consonancia con ello se realizaron diversos procedimientos de alto impacto y alcance en las distintas localidades que conforman este departamento judicial, que tuvieron como resultado la desarticulación de numerosas bandas dedicadas al microtráfico. Se destaca el último efectuado en el interior de "Puerta de Hierro" que consistió en doce allanamientos logrando la detención de cinco sospechosos de participar de una red de microtraficantes que azotaba la zona. También se secuestraron 6292 envoltorios con clorhidrato de cocaína, el cual ascendió a peso total de 1,69 kilogramos, destinados a la comercialización, como así también balanzas de precisión, dinero en efectivo por una suma total de \$7975 (en billetes de distinta denominación) y teléfonos celulares.



En consonancia con el trabajo que se viene desplegando, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Estupefacientes formalizó una serie de procedimientos con el objeto de erradicar un flagelo que atraviesa la sociedad en su totalidad, resultado menester citar el efectuado en un "bunker" sito en el interior del barrio de emergencia conocido como "Villa La Palangana", de la localidad de Virrey del Pino del Partido La Matanza, lográndose llevar a cabo cuatro allanamientos con resultado altamente positivo en cuanto a la droga incautada y la aprehensión tanto de los responsables del microtráfico de estupefacientes como a uno de los encargados de custodiar el lugar, comúnmente conocidos como "soldadito".

En este punto es menester resaltar el compromiso de la ciudadanía durante el año dado que muchas de las investigaciones se inician a través del sistema de denuncias web del Ministerio de Seguridad como así también por denuncias ante la misma Fiscalía.

b) Juego clandestino.

Con la sanción de la ley 27.346 y con el claro objetivo de desbaratar estructuras que muchas veces se encuentran naturalizadas dentro de la sociedad, la Ayudantía con competencia en delitos de "gravedad institucional" ha llevado a cabo varios procedimientos, debiéndose distinguir por su magnitud la detención de nueve sujetos que se dedicaban en forma organizada a la captación de juegos de apuestas clandestinas en un contexto de maltrato animal (consistente en enfrentar a gallos de riña en combates) que finalizan con la rendición de una de las aves por su lesión, muerte o, por el agotamiento del tiempo estipulado para cada combate. Actividad que implicaba el sufrimiento y actos de crueldad sobre los animales.

c) Fiscalías Especializadas de Delitos derivados de Violencia Familiar, Género y Delitos contra la Integridad Sexual

A raíz del crecimiento de casos en esta materia, se continuaron los enlaces interinstitucionales a los fines de brindar un abordaje interdisciplinario, por lo que siguieron manteniéndose los encuentros entre miembros de este Ministerio Público Fiscal y distintos actores del estado y organizaciones civiles.

Se destaca la aplicación del programa de botón antipánico, en el cual participan las psicólogas de este Ministerio Público Fiscal, quienes previo a ello efectúan los informes de riesgos correspondiente.

Por otro lado, y en relación a la temática que investigan estas fiscalías, resulta pertinente mencionar una condena inédita en este departamento judicial donde el Tribunal en lo Criminal N° 1 departamental condenó a la pena de cuarenta años de prisión, accesorias legales y costas al autor al considerarlo responsable de tres hechos de abuso sexual con acceso carnal agravado por haber sido cometido contra un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia preexistente con la misma en concurso ideal con promoción de la corrupción de menores agravada por ser el autor conviviente, todos en concurso real entre sí.

En pos de mejorar la primer intervención en los delitos contra la integridad sexual y a los fines de preservar la evidencia física y consecuentemente articular los mecanismos pertinentes para garantizar la integridad psicofísica del damnificado/a, es que desde la mesa de trabajo que se lleva a cabo habitualmente con los agentes fiscales a cargo de las Fiscalías Especializadas en delitos derivados de Violencia de Género y Familiar y Delitos contra la Integridad Sexual se elaboró una "Guía de buenas prácticas ante sospecha de abuso sexual infantil"; la cual propone un abordaje integral ante situaciones de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes. Esta "Guía de buenas prácticas" está dirigida no solo para el personal policial sino también a profesionales de la salud – tanto del ámbito público como privado.

d) Trata de personas y delitos conexos

Durante el año en curso se procuró fortalecer la Ayudantía en cuestión, obteniendo resultados altamente positivos. Es oportuno subrayar que a los numerosos allanamientos efectuados no solamente concurre personal de esa área sino tam-

bién parte del equipo del Centro de Asistencia a la Víctima con el objeto de brindar una contención inmediata y directa a las víctimas de este flagelo.

También la Ayudantía trabaja de forma continua con la Oficina de Tecnologías Aplicadas y Gestión dependiente de esta Fiscalía de Cámara, la cual mediante la incorporación de un perito informático y de un UFED más actualizado ha logrado la obtención de resultados más eficaces y en un menor tiempo.

Entre las investigaciones a cargo de la Ayudantía de referencia sobresale aquella en la que se logró detener a más de veinte personas que formaban parte del "Templo Filadelfia de San Justo" las cuales se dedicaban a captar personas y convencerlas "mediante ardidés relacionados con la fe" que vendieran sus propiedades, entregaran el dinero de aquella venta y se fueran a vivir a los domicilios de los que disponía dicho Ministerio. A su vez estas personas debían trabajar desde su minoría de edad (aproximadamente desde los once años) durante 12 horas diarias, produciendo en fábricas panificadoras y vendiendo dichos alimentos en distintos lugares de la vía pública sin recibir remuneración alguna a cambio. Las condiciones en las que vivían las víctimas resultaban ser deplorables y en completo hacinamiento.

Finalmente, esta Fiscalía de Cámara a través de la Secretaría de Gestión y el área penal conllevan un control de los registros (como son RPVFyG, RVI y SIAC) y efectúa informes que se distribuyen entre las distintas fiscalías a los fines no sólo de abordar las inconsistencias en el registro informático sino también para homogenizar pautas de trabajo.

e) Juego clandestino

También en esta área se ejecutó un procedimiento de vital importancia, dado que se logró desbaratar una banda que hace muchos años se dedicaba al juego clandestino en diversas localidades de La Matanza. Se efectuaron simultáneamente trece allanamientos, identificados tres de ellos como "centro de cómputos" y los restantes como puntos de captación de jugadas clandestinas, procediendo a la aprehensión de un total de 14 personas, entre los cuales se encontraban los "capitalistas", incautándose en dichos domicilios telefonía celular, equipos de fax, computadoras y dinero en efectivo de moneda nacional y extranjera producto de dicha actividad ilícita.

Tutela de Derechos Humanos

Esta Fiscalía de Cámara perpetúa las reuniones con la Defensoría General en el marco del Comité de Seguimiento de las Condiciones de Detención, como así también se ha mantenido un encuentro con el coordinador del área de Justicia y Seguridad Democrática de la Comisión Provincial por la Memoria, en miras de mejorar las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad.

En este sentido, junto con la Defensoría General se requirió a la Dirección de Bomberos de La Matanza un relevamiento de medidas antisiniestralas en dependencias policiales del distrito de La Matanza.

A su vez de manera bimestral todos los Agentes Fiscales son asignados para cumplir las visitas a las distintas Comisarías y Unidades Carcelarias de esta jurisdicción.

Por su parte, debe subrayarse el buen desempeño de la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados la cual continúa atendiendo a más de 1200 personas e interactúa de forma fluida con los Juzgados de Ejecución controlando el cumplimiento de las reglas estipuladas oportunamente.

Desde otro lado, se ha consolidado la utilización del dispositivo de Cámara Gesell para la recepción de la declaración de las víctimas menores de edad o discapacitadas fortaleciendo la aplicación del principio constitucional de "interés superior del niño" y evitando así, la revictimización de los mismos.

Como ya se viene realizando se fomentó el diálogo y cooperación con organismos locales de Derechos Humanos, estableciendo un contacto directo y más fluido con los mismos a los fines de abordar cuestiones atinentes a la temática; procurando adoptar las medidas conducentes a ello.

Asimismo, se continúa cumplimentando por parte de los Sres. Agentes fiscales las visitas a todas las Comisarías de la jurisdicción y a las Unidades Carcelarias de manera periódica y sorpresiva para corroborar las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad; y en base a la situación actual que se viene observando aplicar las medidas que el caso amerite.

Vinculación con la sociedad.

La Oficina de Denuncias concurre junto con personal de la Defensoría General al barrio "Puerta de Hierro" en el marco del programa "El estado en tu barrio".

Por su parte, esta Fiscalía de Cámara continúa asistiendo a los diferentes foros vecinales para aten-

der consultas de la población y también en relación al programa de educación ciudadana impulsado por la Procuración General Agentes Fiscales del Fuero Mino- rril han asistido a diversas escuelas.

En el último trimestre se concertaron reuniones con representantes del Colegio de Odontólogos y de Martilleros con el objetivo de aunar criterios de actuación y establecer una línea de acción e diferentes investigaciones donde los mismos se encuentran como denunciantes. En el caso de los primeros, se postuló la asignación de un único agente fiscal tendiente a llevar a cabo las pesquisas, obteniendo un resultado altamente positivo, puesto que en lo que va del año se llevaron a cabo un gran número de allanamientos y aprehensiones en orden al delito de ejercicio ilegal de la medicina.

Capacitación

Se realizaron diferentes jornadas de capacitación dirigidas a los miembros integrantes de las Fiscalías como ser: "SIMP procedimiento", "Protocolo de Actuación Judicial frente a ocupaciones masivas de inmuebles por personas en situación de vulnerabilidad", "Técnicas de investigación, proceso acusatorio y juicio por jurado -experiencia norteamericana" -la cual fue dictada por el Fiscal Federal de los E.E.U.U. y Asesor Legal Regional del Departamento de Justicia de los E.E.U.U. en la Embajada de E.E.U.U. de Buenos Aires, Dr. Everardo Rodríguez-, "la Cámara Gesell y la psicología evolutiva como herramienta en casos de abuso sexual infantil", "criminalística de campo: del lugar del hecho a la conclusión pericial".

Asimismo, se formalizaron capacitaciones con el personal policial respecto a la implementación del sistema de información delictual del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Durante el último trimestre del año 2019 esta Fiscalía de Cámaras en conjunto con el área social del Hospital Paroissien de la localidad de Isidro Casanova llevaron a cabo una jornada de capacitación sobre preservación de evidencias físicas en delitos contra la integridad sexual, la que estuvo dirigida a los distintos médicos de los hospitales regionales, habiéndose desarrollado en el auditorio "Alberto Balestrini" del nosocomio mencionado.

Asimismo, personal de esta dependencia disertó en la jornada de capacitación e intercambio de "Actualización en el abordaje de la Violencia de Género

y Familiar” dirigida a funcionarios y personal interviniente en las áreas de seguridad, salud, justicia, desarrollo social y organizaciones de la sociedad civil que abordan la temática, la que tuvo lugar en la Universidad Nacional de La Matanza –sede González Catán–; como así también expuso en la jornada sobre “El abordaje de la violencia familiar en la justicia penal. Procedimiento y medidas” que aconteció en la Sala Humberto A. Poddetti del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, en el marco de una serie de encuentros con la modalidad de “Café jurídico”.

Vinculación interjurisdiccional

En el marco de la Ley 27.502 se conformó una mesa de intercambio de información en la que participan Jueces Federales, representantes del Ministerio Público de Nación, Fiscales de la Fiscalía de Estupefacientes Departamental, Fiscales de la Ciudad Autónoma y miembros de la PROCUNAR con el fin de intercambiar criterios de política criminal en torno a las investigaciones y compartir información relacionadas al respecto.

A su vez se acordó verbalmente con los Juzgados Federales con asiento en la Ciudad de Morón la remisión de causas tanto de narcomenudeo como de narcotráfico respectivamente de manera directa y sin que deba plantearse formalmente la cuestión de competencia, en miras de evitar dispendios jurisdiccionales innecesarios.

Ha resultado particularmente importante la mesa de trabajo en la que participaron Agentes Fiscales de las Fiscalías Especializadas en Delitos Derivados de Violencia de Género y Familiar y Delitos contra la Integridad Sexual, Jueces de Familia, el Defensor General, Asesores de Incapaces y personal de esta Fiscalía de Cámara con el objeto de abordar cuestiones relacionadas con la temática de violencia familiar y de género y procurar establecer criterios comunes de actuación.

Principalmente se advirtió desde el fuero de familia el inconveniente de los Magistrados a la hora de notificar las medidas cautelares dictadas, por lo cual desde esta Fiscalía de Cámara se entablaron tratativas con el Jefe de la departamental para poder crear una oficina que se dedique exclusivamente al cumplimiento de tales medidas.

Modernización

Desde el mes octubre se dispuso la utilización obligatoria del SIMP procedimientos en todo el ámbito del Ministerio Público Fiscal en miras de optimizar la

prestación de servicio, estableciendo que los distintos agentes fiscales deben canalizar todos los requerimientos de carácter administrativo a través del sistema mencionado, como ser licencias, audiencias, solicitudes a administración y/o arquitectura, entre otros.

Consiguientemente se determinó que no podrán remitir tales peticiones por otro medio que no sea el SIMP procedimientos, por lo que todos los requerimientos se realizan a través del mismo e inclusive las resoluciones de esta Fiscalía de Cámara también se confeccionan y registran en el sistema en cuestión.

Lo expuesto anteriormente trajo aparejado una reducción del gasto de papel, un mejor control y seguimiento de las solicitudes por parte de los requirentes – quienes a través del sistema pueden seguir el trámite dado a su petición de manera rápida y sencilla.

Área de gestión

a) Destrucción de expedientes y reciclado

En el mes de diciembre desde el Archivo departamental juntamente con la Fiscalía de Cámara se llevó a cabo el primer proceso de destrucción de expedientes. A tal fin, y con la autorización de la Procuración General, se procedió al expurgo de un total de 69.107 de investigaciones penales preparatorias.

Para ello se contactó con “Mercopel Recycling S.A.” con el fin de hacer efectiva la destrucción y consecuentemente el proceso de reciclado, colaborando al cuidado del medio ambiente (evitando el talado de 96 árboles).

Igualmente se ayudó a la Asociación de Padres Amigos del Discapacitado Infantil de Morón.

b) Secretaría de efectos

Desde la Secretaría de Efectos dependiente de la Fiscalía de Cámara en el mes de diciembre se hizo entrega al Ministerio de Seguridad 200 armas de fuego de diverso calibre, las cuales fueron secuestradas en el marco de diversas investigaciones, habiéndose entregado a dicho organismo durante todo el 2019 un total de casi 800 armas.

Lo expuesto se encuentra concatenado con lo vertido en el punto anterior y tienen por finalidad generar más espacio en la oficina referida.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

DEFENSOR GENERAL - DR. MARCELO GARCÍA

Vinculación interinstitucional

Se mantiene el contacto permanente y fluido con distintas organizaciones de derechos humanos (vgr. APDH local, la Casa Osvaldo Bayer, la Secretaría de DDHH del Municipio y el CELS) y con referentes y operadores barriales de diferentes programas (Centros de acceso a la justicia –CAJ–, Programas ENVIÓN y PODÉS, etc.) para recibir cualquier inquietud relacionada a la vigencia de los derechos humanos, principalmente en lo que hace a la violencia institucional y a las denuncias por causas armadas; como así también para facilitar el acceso al servicio de personas que se encuentran en situaciones especiales de vulnerabilidad, realizándose las comunicaciones pertinentes al banco de datos de la defensa pública.

El 9 de septiembre, se realizó una nueva reunión con personal del Patronato de Liberados. En lo que hace a las tareas de pre-egreso se conversó sobre las labores que el Patronato viene desarrollando en la unidad carcelaria nro. 43 de la Localidad de González Catán, y la posible inclusión de los internos allí alojados en alguno de los programas con los que cuenta el organismo. Asimismo, el personal del Patronato se comprometió a colaborar en el vínculo de la defensoría con otras delegaciones que intervienen respecto de asistidos alojados en otras jurisdicciones de la provincia.

Durante los meses de septiembre y octubre se realizaron dos encuentros con la Comisión Provincial por la Memoria con el objeto de iniciar una red de trabajo, a partir de la presentación de casos puntuales que sirvieron de puntapié para afianzar redes de comunicación interinstitucionales que permitan mayor fluidez entre ambos organismos.

Acceso a justicia y acceso al servicio de defensa pública

I. En materia civil

1. Participación de la defensa pública oficial civil – Programa “El Estado en tu barrio”.

La Defensa Pública Oficial Civil comenzó en el mes de marzo pasado a acercar el servicio de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a los vecinos del barrio Puerta de Hierro, localidad de Isidro Casanova, donde tiene asiento el programa provincial

2. Convenios extrajudiciales celebrados en el ámbito de la defensa pública:

Por vía de un recurso de apelación se obtuvo un importante reconocimiento de los convenios celebrados extrajudicialmente en el ámbito de la Defensa Pública, lo que resulta de indudable importancia para la política de descentralización de la defensa civil. El caso se refería a un “Convenio de Plan de Parentalidad” celebrado en la Casa de Justicia de G. de Laferrere. Al ser presentado para su homologación, el Juzgado dispuso la citación de las partes a ratificar pese a ser suscripto por los intervinientes con patrocinio de funcionarios de la Defensoría Departamental. En la apelación se sostuvo que dichos convenios reúnen las características necesarias para ser considerado un instrumento público (arts.290,291, 294 del CCC), lo que permite prescindir de la citación de sus otorgantes ante el Juzgado, y que fue confeccionado en el marco de art. 33 inc. 4° de la ley 14.442 que autoriza dicho proceder, resguardando el derecho de defensa”. La Cámara, al tratar el recurso, afirmó que existe una desinformalización del proceso a partir de nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, y que por aplicación del art. 1642 la transacción firmada es de por sí un documen-

to y no necesita ratificación, pues ha sido hecho en la Defensoría y en presencia de funcionarios que tienen jerarquía como para dar fe de esa circunstancia –como también la tiene un abogado que es equiparable en dignidad al magistrado según el art. 56 Ley 5177. (Cam. Apel.Civ. y Com., Sala II, La Matanza; cs. QF7 - 56648/19, Expte. n° 5798/2, Reg. Sent. n° 149/19, Folio 617).

3. Personas con discapacidad

A fin de eliminar barreras de acceso a sus derechos, se implementó el procedimiento de certificación de firmas de personas con discapacidad que se encuentran postradas en sus domicilios sin poder desplazarse por indicación médica y no cuentan con recursos para afrontar el pago de los honorarios de un escribano, para el otorgamiento de carta poder (Formulario – PS 6.4 de ANSES) a familiares a fin de realizar gestiones y/o el cobro de la pensión por discapacidad.

II.- En materia penal:

1. Asistidos privados de libertad

Se dictó la Res. 10/19 DD con el objeto de reformular el sistema de visitas a asistidos privados de libertad en las distintas unidades carcelarias de la provincia, centros de alojamiento de jóvenes y comisarías locales. El cambio apunta a que las personas detenidas sean entrevistadas, en su lugar de alojamiento, por su defensor o por un integrante del grupo de trabajo de la unidad de defensa que lo asiste en su proceso, en vez de por otro operador de la defensoría que, al no ser el responsable del caso, en algunas situaciones, terminaba siendo un mero mensajero en la comunicación defensor-defendido. También, dada la problemática de la sobrepoblación carcelaria, se remarcó el objetivo de verificar las condiciones generales de detención de los lugares de alojamiento.

En atención a la grave situación presentada en el presente mes de diciembre del corriente año atento a la huelga de hambre en la mayoría de las Unidades Carcelarias de la provincia de Buenos Aires, se dispuso desde esta Defensoría departamental distintas acciones inmediatas en las Unidades Carcelarias de esta jurisdicción, para mantener un seguimiento del estado de la huelga y el estado de salud de cada uno de los detenidos adheridos a la medida y asimismo el Secretario de Ejecución se constituyó en la Unidad Carcelaria Nro. 43 SPBA, a fin de llevar a cabo un relevamiento

“in situ” en el lugar de alojamiento.

Asimismo, se presentaron acciones de distintos organismos sociales, celebrándose audiencias orales en el Tribunal Criminal nro. 3 Departamental con detenidos de las Unidades Carcelarias nro. 43 y 56 SP y de las 15 comisarías departamentales que alojan detenidos, donde el equipo que compone la Defensoría departamental, junto con la Dra. María Soledad Alvarez, Defensora General adjunta, asistieron a las distintas audiencias, entrevistándose previamente con los detenidos de la Unidad Carcelaria Nro. 43.

Por último, se informó a cada defensor interviniente los detenidos que se encontraban adheridos a la medida de fuerza, a efectos que lleven a cabo los requerimientos pertinentes.

2. Atención de familiares de personas privadas de libertad y de asistidos en las oficinas de la defensoría

Se viene trabajando en mejorar la calidad de la atención en las oficinas y en aumentar las vías comunicación no presencial, ofreciendo distintos canales a tal efecto, no sólo respecto de defendidos en libertad sino también haciendo foco en los familiares de detenidos.

La atención hoy se inicia con una primera escucha en el sector denominado “Mesa de derivación”. En este espacio preliminar se intenta determinar la urgencia del caso y la derivación rápida al sector o defensoría correspondiente. Luego, la mayor parte del público, pasa a un segundo sector formado por “boxes” en los que se brinda un espacio de escucha con mayor privacidad y tiempo, procurándose evacuar la consulta pertinente a través de puestos de trabajo de la red informática allí existentes o, en su caso, procediéndose a la derivación de la problemática a las unidades de defensa. Este sector atiende tanto la demanda espontánea como los consultantes que previamente han solicitado un turno con el área para obtener información del caso.

Uno de los cambios producidos a propuesta del personal fue la rotación de los empleados en estos puestos de trabajo cada dos horas. Con la modificación se logró un doble objetivo: se mejoraron las condiciones de trabajo y se mejoró en la calidad de la atención.

Asimismo, desde el pasado 26 de septiembre se implementó en el edificio de la Defensoría Penal, sito en Presidente Perón 2820, el sistema de “Turnera” para la atención al público; sistema que posteriormen-

te se replicó en el edificio de Defensoría Civil, sito en Presidente Perón 3068.

El sistema ordena al público que se presenta en las Dependencias mediante la asignación de turnos para la atención, diferenciando consultas espontáneas, turnos otorgados previamente y urgencias, en el caso de la Defensoría Penal; y consultas espontáneas, inicio de trámite y citados en el caso de la Defensoría Civil.

Se destaca que la implementación del nombrado sistema derivó, en lo inmediato, en una mejora en la prestación del servicio brindado, destacándose principalmente un cambio en la organización del público, generando una positiva predisposición de estos frente al agente judicial a cargo de la atención.

Por otro lado, cabe destacar que la posibilidad de generar estadísticas desde el sistema de turnos, permite contar con una herramienta de gran valor para evaluar un acabado registro de la cantidad de público diario que se recepciona, pudiendo discriminar tiempos de espera y atención.

En base a estos datos, que resultan de suma importancia, se elaboró un trabajo continuo para proyectar ajustes en el área de atención, a fin de lograr mayor dinamismo y eficiencia a la hora de dar respuesta a la altísima demanda de público de ambos fueros.

3. Omnicanalidad y consolidación de la recepción de pedidos vía Whatsapp

Con la intención de sumar una vía de contacto más a la ya existentes, se ha implementado desde octubre de 2018 esta vía de comunicación, destinada a recibir y canalizar reclamos y solicitudes de entrevistas presenciales.

Las consultas se recepcionan a través de un único número perteneciente a un celular oficial y son gestionadas mediante un operador calificado que gestiona los reclamos y brinda las respuestas y turnos solicitados, generando en el consultante confianza en el funcionamiento del sistema y en la coordinación interna de la institución que hace a una experiencia omnicanal -es decir, a la percepción que a través de los distintos canales se recibe una respuesta única y coordinada-.

Vínculos con la comunidad

Durante el mes de mayo se realizaron 4 (cuatro) charlas destinadas a futuros estudiantes de la carrera de Derecho, en el marco de la Feria Educativa organizada por la Universidad Nacional de La Matanza. Las

charlas tuvieron lugar los días 16 y 17 de mayo del corriente año, y fueron organizadas de manera conjunta entre el Departamento de Derecho de la UNLaM y la Defensoría General.

Representantes de la Defensoría Civil fueron convocados por la Subsecretaría de Discapacidad de la Municipalidad de La Matanza, junto con la mesa de Discapacidad auspiciada por el mismo municipio, con el objetivo de realizar una charla informativa en Hospital Balestrini acerca de las funciones de la Defensoría Civil, no sólo en materia de discapacidad, sino también en todo lo relacionado con medidas cautelares y amparos.

Gestión de los recursos humanos y materiales

1. Unidades de defensa especializadas

Una de las cuestiones que es un constante eje de evaluación es la especialización de las unidades funcionales de defensa, ya que algunas de las experiencias desde la creación de las unidades de defensa temáticas (Unidad Funcional de Defensa Civil especializada en Violencia, Unidades Funcionales Penales especializadas en Ejecución de la Penal, y Unidad Funcional de Defensa especializada en Salud Mental) demostraron un avance significativo en la calidad de servicio. En vías de profundizar esas mejoras se dispuso la implementación de la Resolución nro. 03/19 DD que propone avanzar en el proceso de tematización atendiendo a las necesidades actuales y se dispuso reorganizar la Defensoría del Fuero Penal en nuevas Unidades Funcionales de Defensa Especializadas en etapa de Ejecución de la Pena y en casos de Homicidios Dolosos. Por el momento nos encontramos en el camino del seguimiento y evaluación de la carga de trabajo, a efectos de corroborar la mejora el cambio producido.

Reorganización edilicia

Este año comenzó a funcionar un nuevo edificio para la defensoría oficial del fuero civil, lugar en el que se ha unificado al personal que se desempeñaba en los inmuebles ubicados en las calles Florio nro. 3511 y Perú nro. 1935 respectivamente, ambos de la localidad de San Justo, que han sido desocupados y puestos a disposición de la Procuración a los fines que estime corresponder. Esto fue un gran avance ya que las condiciones de accesibilidad y de atención que posibilitan el nuevo edificio mejoran notablemente, además de permitir también una mayor coordinación del trabajo interno.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

ASESORA COORDINADORA – DRA. MARÍA LUZ FERNÁNDEZ

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Se encuentra en marcha un proyecto de unificación de tratamiento de causas para aunar criterios de intervención y optimizar la presencia de la Asesoría en la temática.

Medidas acerca de tutela de los Derechos Humanos

Partiendo de la base del derecho a la identidad como un derecho humano fundamental, estamos requiriendo las mismas por el email aportado por la Procuración General, por oficio dirigido al Registro de las Personas y personalmente por personal de la dependencia en contacto directo con los Jefes de Registro de las Delegaciones de la Matanza.

Se trabaja en un relevamiento no solo de la inscripción de los nacimientos de los niños, niñas y adolescentes bajo medida de abrigo, sino también la existencia de DNI físico que es lo que los habilita a ejercer derechos. La presencia del Estado a través de los “móviles de identidad” ayudan considerablemente en este tipo de situaciones.

Transparencia y modernización de la gestión

Se conformó un espacio lúdico para recibir a los niños que acuden a nuestra dependencia, con motivo de la atención en nuestra sede de Paraguay 2290. El espacio se construyó gracias al trabajo del equipo técnico a lo que se sumaron las colaboraciones de juguetes y mobiliario de otros agentes.

Capacitaciones

Se ha participado de las siguientes jornadas:

- “Jornada de Salud Mental” (celebrada el 28 de mayo de 2019, organizada por el Cuerpo de Asesoría de Incapaces Departamental realizada en el Colegio Público de Martilleros de la Matanza)
- “Jornada de Salud Mental” (celebrada el 6 de junio de 2019 y organizada por el Cuerpo de Asesoría de In-

capaces Departamental y Hospital Interzonal Dr. Diego Paroissien)

El Cuerpo de Asesoras continuó trabajando bajo la modalidad de ateneos jurídicos sobre temas de interés actual que incumben a nuestra función. De igual modo, se trabajó bajo la modalidad de charlas informales destinadas a nuestro personal organizadas y celebradas en Sede de Asesorías. Entre ellas, se destacan:

- “Charla sobre Salud Mental- Internación” (celebrada el 12/3)
- “Charla sobre Salud Mental-Sistema de Apoyo” (celebrada el 14/5).

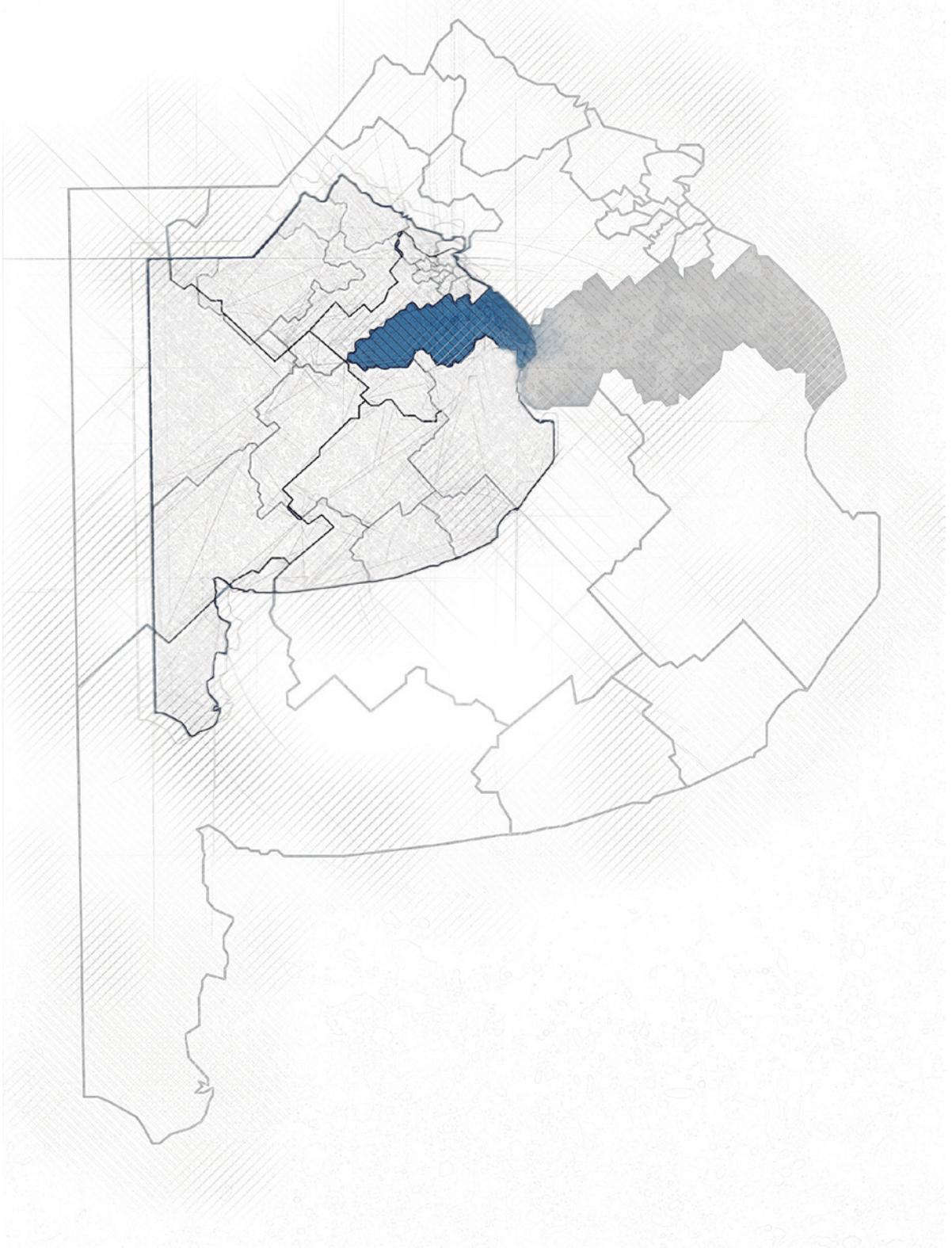
Por otro lado, con motivo de la Resolución N° 99/19 de la Procuración General se realizó una jornada para los agentes de este cuerpo de Asesorías dirigida por la psicóloga integrante de nuestro equipo técnico, Lic. Caraban. En la misma, se abordaron distintos temas relativos a la temática de abuso sexual tales como la existencia del trauma, etapas, recorrido de la víctima, escenarios para una mejor atención y reconocimiento de errores comunes a la hora de prestar escucha activa.

Vinculación interjurisdiccional

En particular, nos encontramos trabajando con otros organismos de nuestra jurisdicción tal como el Hospital de Niños y los Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño en miras a mejorar la dinámica de las instituciones intervinientes cuando el lugar de cumplimiento de las medidas de abrigo resulta ser el Hospital.

Asimismo, hemos participado de la “Segunda mesa de fortalecimiento institucional entre el fuero de familia del Departamento Judicial La Matanza y los Servicios Locales y Zonales de promoción y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

FISCAL GENERAL - DR. HÉCTOR VOGLIOLO

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Se llevaron a cabo diversas tareas de los integrantes del Centro de Asistencia a la Víctima, tanto cuando la víctima es denunciante o cuando concurre sin denuncia. Se ha tomado contacto con el proceso y con las personas responsables de las Fiscalías que instruyen la causa o en la cual se esté llevando a cabo el juicio, Juzgados Correccionales o Tribunales Orales. Se presentaron los escritos y requerimientos pertinentes.

En algunos casos y por su gravedad se presentaron informes sin la concurrencia de la víctima o denunciante, ante comunicaciones telefónicas de instituciones gubernamentales, así como también de los demás fueros judiciales y defensoras civiles que intervinieron en la conflictiva desde otro ámbito.

Vinculación interinstitucional

Se mantuvo comunicación diaria con el Área de Procesos Urgentes del Ministerio Público (APUR), Defensora Civil que interviene en procesos urgentes ante los Juzgados de Familia Protectorios.

En lo que respecta a la relación del Centro con la comunidad e instituciones de derivación, el Centro de Asistencia a la Víctima ha coordinado y derivado cuando se estime pertinente a:

- La Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de La Plata, quien posee equipo interdisciplinario, otorga botones antipánicos y coordina el Hogar Municipal "Casa Violeta"; que alberga a las víctimas que han tenido de retirarse de su vivienda y que no cuentan con ningún otro recurso, recibiendo desde ese lugar una gran receptividad,

- La Dirección de Víctimas de Delitos de la Municipalidad de La Plata,

- La Dirección de Acción Directa de la Municipalidad de La Plata y Delegaciones Municipales que coordinan los Hogares de Tránsito para personas en situación calle,

- La Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata -Centros de Atención Primaria-, los cuales poseen Licenciados en psicología (46 Centros),

- El Servicio Social del Hospital Zonal de Agudos "Horacio Cestino de Ensenada",

- El Servicio Social del Hospital Interzonal de Agudos "Sor María Ludovica" que cuenta con el único programa de Grupos Socio-Psico-Educativos para varones que ejercen violencia "DESAPRENDER".

- El Servicio Social del Hospital Interzonal de Agudos "Sor María Ludovica" que cuenta con el único programa de Grupos Socio-Psico-Educativos para varones que ejercen violencia "DESAPRENDER".

Se realizaron entrevistas en causas elevadas a juicio, brindando asesoramiento integral a requerimiento de las Fiscalías de Juicio y/o Juzgados Correccionales o Tribunales Orales en las causas de violencia de género o en los casos en los que los órganos judiciales estiman que es necesario que abordemos el caso desde esta perspectiva, asesorando y requiriendo su voluntad en cuanto al medio de resolución del proceso, ya sea mediante juicio oral o juicio abreviado, lo cual queda plasmado en una acta firmada también por la víctima.

Estupefacientes

El Departamento Judicial cuenta con una UFIJ especializada en la temática y una Ayudantía Fiscal, quienes de manera conjunta mantienen reuniones periódicas y continua comunicación con referentes vecinales y con el área Seguridad del Municipio de La Plata. Asimismo, se ha avanzado respecto a la no criminalización no sólo de la tenencia de estupefacientes para consumo personal, sino también del autocultivo con fines medicinales. Como procedimiento importante, debe mencionarse que, a principios de junio, en

el barrio "El Palihue", se aprehendieron a 4 personas que se dedicaban a la venta de estupefacientes y se secuestraron más de 30 kilos de marihuana, 33 envoltorios de cocaína lista para la venta y más de 4 millones de pesos distribuidos en dos bolsos.

Estadísticas de delitos

Han aumentado los delitos de infracción a la ley de estupefacientes en un 59%.

En los últimos años se ha visto un gran incremento de denuncias, es decir, una suba exponencial de delitos y causas. Más precisamente, entre el 2018 y el 2019, hubo un aumento superior al 7%.

El aumento de IPP se dio fundamentalmente en los delitos contra la integridad sexual en un 37%. Los delitos contra la propiedad aumentaron un 15%, sin embargo, ha disminuido los robos agravados por el uso de arma.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

DEFENSOR GENERAL - DR. OMAR OZAFRAÍN

Defensa penal

Como principal logro de la defensa departamental en los fueros penal y de responsabilidad penal juvenil se ha garantizado la defensa en juicio de las personas imputadas de delitos que optaran, por propia voluntad o necesidad, por mantener la intervención de la defensa oficial. La defensa oficial, según los registros del SIMP a septiembre de 2019, en los fueros referidos intervino en 367 juicios orales (con 303 sentencias condenatorias y 64 absoluciones), brindó asistencia a 3353 imputados en la entrevista previa a su declaración, e interpuso 1048 recursos de apelación y 160 de Casación. Por su parte en la mesa de entradas de la Defensoría General se formularon 876 presentaciones a ciudadanos que se presentaron espontáneamente para formular requerimientos en el marco de causas penales, más allá de las cotidianas consultas que no derivaran en formulación de escritos.

En el transcurso del corriente año 2019 con el fin de optimizar el funcionamiento de las Unidades Funcionales de Defensa se resolvió reestructurar la organización de la Defensa Oficial Departamental en el Fuero Criminal y Correccional mediante una serie de resoluciones tomadas previo proceso de consultas y propuestas con los Defensores. Se dispuso la unificación de cuatro defensorías que tenían competencia en causas de tramitación en el procedimiento de flagrancia en dos que se sumaron a las restantes, unificando las competencias de las mismas, y, en consonancia, se adoptaron medidas tendientes a la equiparación de las plantas funcionales de las Unidades Funcionales de Defensa con competencia similar (resoluciones 1/19 y 5/19 del Área Penal de la Defensoría Departamental).

Por su parte, en el marco de la mentada reorganización y con el objetivo de fomentar la utilización del procedimiento de juicios por jurados en el Departamento Judicial se dispuso la creación de una Unidad

Funcional de Defensa Especializada en causas que tramiten según dicho procedimiento mediante resolución n° 3/19.- Tal experiencia tuvo comienzo exitoso que derivó en un aumento de las causas que tramitar según tal procedimiento y la celebración del primer juicio por jurados con intervención de la defensa oficial.

A fin de garantizar el control de las condiciones de alojamiento de las personas privadas de libertad y sostener el contacto permanente y directo entre la Defensa y sus asistidos/as mediante resolución n° 7/19 se dispuso un cronograma de visitas mensuales a las Unidades Penitenciarias con entrevista de detenidos respecto de la totalidad de las Unidades Funcionales de Defensa y asignación de una Defensoría, con colaboración de la Secretaría de Ejecución, respecto de la verificación de las condiciones de detención, visitas a Seccionales Policiales y Alcaldías, a Unidades Destinadas al Alojamiento de Personas con Padecimientos Psiquiátricos y a Establecimientos de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal.

Por su parte por Resolución n° 10/19 del Área Penal de la Defensoría Departamental se encomendó a las Unidades Funcionales de Defensa, en atención al fallo de la SCBA dictado en causa P-126897 por el que se fijan pautas en cuanto a la proporcionalidad de la medida de seguridad, el planteamiento de las acciones procesales correspondientes de acuerdo a la estrategia que se considere más conveniente.

Asimismo, en el transcurso del tercer trimestre del año se puso en aplicación la Resolución N° 12/19 por la que se fijaron criterios asignación de competencia y actuación en las causas de intervención de la Defensa Oficial Departamental para los Fueros Criminal y Correccional y de Responsabilidad Penal Juvenil y se organizó junto a AdePRA y a través de la Sra. Defensora Oficial Dra. Gladys López, una jornada sobre

litigación y estrategia dictada por el profesor Martín Sabelli llevada a cabo el día 22 de noviembre en la Sala Victorica de la Procuración General y se participó en varias charlas de Educación Ciudadana en distintos establecimientos educativos de la región.

Así y a modo de ejemplo merece destacarse que la defensa oficial, según los registros del Sistema Informático del Ministerio Público, en los fueros referidos intervino en el tercer trimestre del año en 145 juicios orales (con 124 sentencias condenatorias y 21 absoluciones), brindó asistencia a 1262 imputados en la entrevista previa a su declaración, e interpuso 331 recursos de apelación y 67 de Casación (datos relevados del SIMP entre los días 20/9 y 21/12/19).

Por su parte en la mesa de entradas de la Defensoría General se formularon 393 presentaciones a ciudadanos que se presentaron espontáneamente para formular requerimientos en el marco de causas penales, más allá de las cotidianas consultas que no derivaran en formulación de escritos.

Defensa civil

El Área de Procesos Urgentes (APUR) logró abocar una perito Psicóloga del Área Técnica Interdisciplinaria de la Defensa, que se unió a la Trabajadora Social que

ya integraba el APUR, conformando un equipo técnico interdisciplinario, para elaborar informes de riesgo de suma importancia probatoria en casos donde deben solicitarse medidas protectorias de la Ley N° 12.569 en el fuero de familia como ser exclusión del hogar.

Además, colaboran en la tarea de admisión de los justiciables, evaluando desde sus incumbencias profesionales, requerimientos que muchas veces una mirada solo legal no logra interpretar.

Como novedad del fuero, desde mediados de 2019 en casos de violencia donde la gravedad de los hechos padecidos demuestra la necesidad de reforzar las medidas de protección adoptadas incumplidas, se está implementando para garantizar la integridad física de las víctimas, la imposición del uso de dispositivos electrónicos duales.

El sistema está compuesto por una "tobillera" y un "dispositivo rastreador" destinados al agresor; y un "dispositivo rastreador" destinado a la víctima en situación de violencia.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

ASESORA COORDINADORA - DRA. LAURA OZAFRAIN ORTÍZ
ASESORA COORDINADORA - DRA. IDA SHERMAN

Acciones de Política Criminal

Las Asesorías de La Plata han recibido en los primeros diez meses del año 2019 más de 3000 casos nuevos, lo que advierte sobre el crecimiento constante de los casos de abuso sexual infantil y violencia de género y familiar. Se trabaja bajo los principios de rápida intervención y coordinación de los fueros civil- familia y penal incluso en algunos con impulso de acciones en el fuero contencioso administrativo, así como con un enfoque diferencial de derechos y no victimización.

En los casos de violencia que se instruyen en razón de hechos que además constituyen delitos -lesiones, amenazas, desobediencia, y otros- las intervenciones tienen como eje a los niños víctimas y/o testigos de delitos. Con esta impronta se participa en las audiencias testimoniales que se celebran mediante el empleo de Cámara Gesell tanto en La Plata como aquellas en Cañuelas y Saladillo.

A su vez, se ha incrementado el empleo de la audiencia de juicio abreviado en el fuero penal. Las Asesorías toman intervención en las audiencias poniendo como norte en dicho acto procesal el interés superior de los niños víctima y/o testigo bajo el criterio "caso por caso" evitando la aplicación de criterios dogmáticos y haciendo uso de esta oportunidad procesal en la que confluyen el autor del hecho y las tres ramas de Ministerio Público ante el/la Juez. La escucha del niño víctima y/o testigo por la Asesoría importa la participación del Ministerio Público Tutelar que insta a la valoración de los derechos de la víctima de manera concreta y que se recepten en el acuerdo que se presenta ante el Juez.

En tal sentido se referencia una causa— n.º 6385-J (1630/17) por lesiones leves agravadas y que tramitara por ente el Juzgado en lo Correccional N.º1. Una vez ejercido el derecho a ser oído del niño, y elevado al Juez el informe producido por el Organismo de Niñez

con cuya intervención se plasma la toma de contacto con el grupo familiar en el domicilio, se peticionó por parte de la Asesoría y acuerdo de la Fiscalía el cumplimiento de la pena en el domicilio. La morigeración se alcanzó al priorizar la palabra del niño, sus intereses como víctima, la realidad familiar -de este modo el progenitor puede continuar construyendo la casa que habitan y realizar sus tareas laborales tal como lo hace a la fecha al tiempo que ejerce sus funciones parentales que eran muy valoradas por el niño. Todo ello se realizó con seguimiento de la Asesoría y el Organismo de Niñez. Para ello se realizó visita en el domicilio seguida de una evaluación peticionada al Organismo de Niñez.

En resumen, se analizó que en el presente caso la ejecución de la condena en prisión inicialmente pactada, en nada reparaba el daño oportunamente causado al niño, sino que por el contrario lo agravaba al significar múltiples pérdidas sucesivas para el niño víctima. Y lejos ello del estándar de derechos humanos de reparación del daño. Entendemos que la participación del Asesor en la audiencia de juicio abreviado ostenta posibilidades para generar estrategias y acciones concretas de atención y asistencia a la víctima que pueden ser aprovechadas útilmente en favor del niño o niña.

Derechos Humanos y Salud Mental

Se avanza en generar intervenciones diferenciadas, como en la causa de Casación N.º 92522 en la cual y en razón de las garantías constitucionales en juego, una Asesora peticiona la concesión y fijación de una audiencia de visu con fundamento en el artículo 8.1 de la Convención Americana de DDHH y el artículo 41 inciso 2º del Código Penal a los fines de hacer conocer a los jueces del Tribunal las actuales circunstancias de la persona representada por el Ministerio Tutelar en virtud de tratarse de una regla claramente destinada

a garantizar el derecho al condenado a ser oído antes de resolver, valorándose ese mínimo de inmediatez.

Se ha dictaminado en actuaciones en que se trataron temas novedosos como el relativo a los embriones crioconservados y su condición jurídica, en consonancia con el artículo 4.1 del Pacto de San José de Costa Rica, y el fallo "Atarvia Murillo y otros c/ Costa Rica", dando lugar a la sentencia del Juzgado de Familia N.º 7 en causa "R., G.J y otros s/ Autorización Judicial".

Vinculación Interinstitucional

Se llevaron a cabo visitas institucionales al Hospital Dr. Alejandro Korn y al Hospital Estévez de manera conjunta con Defensorías y Curaduría Oficial. A su vez, y de manera separada se realizan las visitas habituales a las personas alojadas en instituciones de manera permanente sin perjuicio de la limitación de recursos y con la expectativa de poder integrar las plantas con profesionales de la interdisciplina a los fines de optimizar dicha tarea.

Se trabajó activamente con la Defensoría del Pueblo como Órgano de Revisión Local de la Ley de Salud

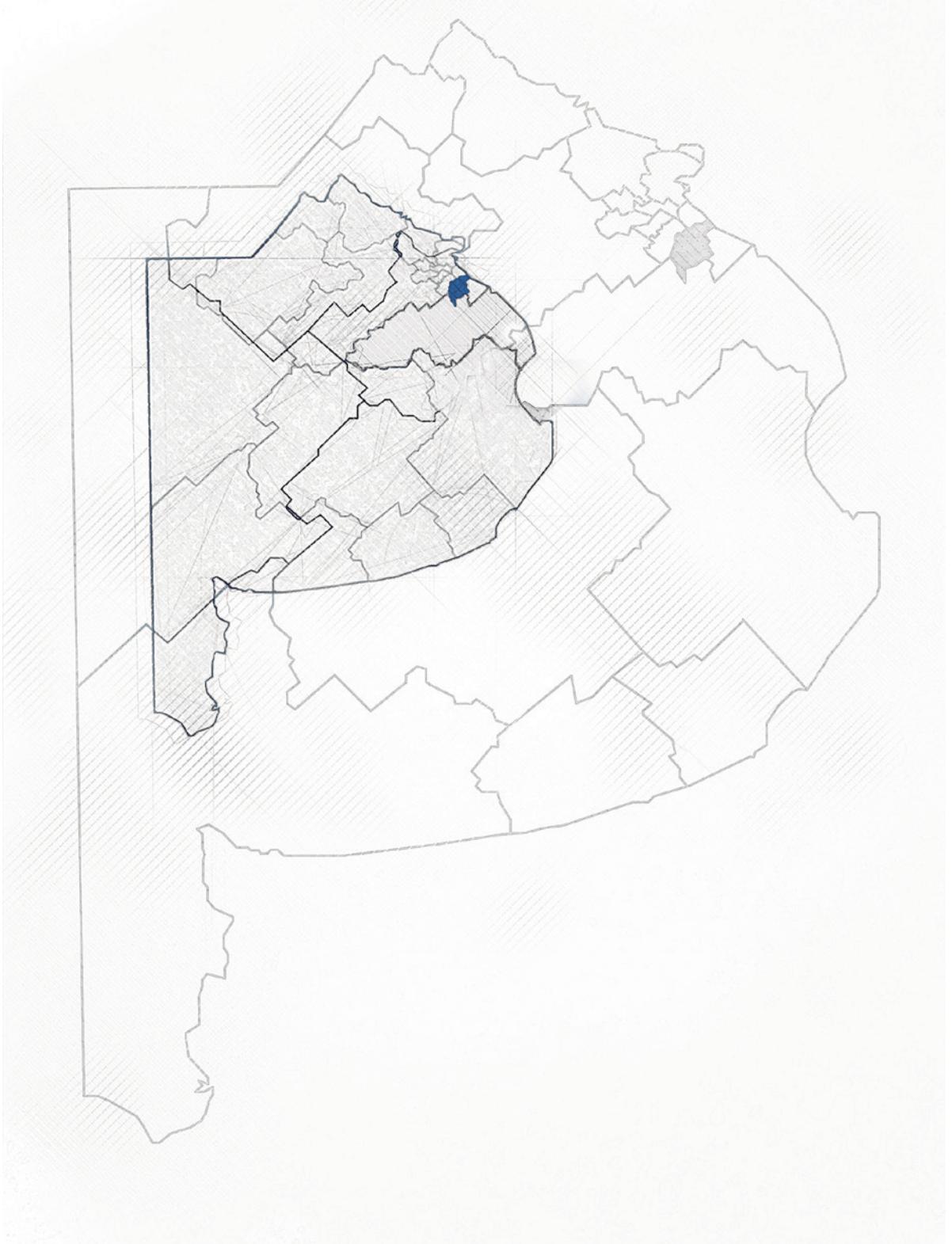
Mental, así como en causas que versaran sobre desalojos o deshaucios, cualquiera fuere el marco procesal en el que tramitara el litigio. Del mismo modo se ha venido trabajando con la Comisión Provincial por la Memoria, cuyos aportes contribuyen a abordar y resolver las situaciones de los justiciables más vulnerables.

Capacitación

Se dictó por parte de una Asesora el curso para Asesores, coordinado por el Centro de Capacitación de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia y el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires a requerimiento de los Juzgados de Paz Letrados, con el propósito de jerarquizar, entre otros temas, la intervención del rol del Asesor ad Hoc ante dichos órganos jurisdiccionales descentralizados.

Del mismo modo, una Asesora participa como dictante en jornada sobre adopción que lleva adelante en la última parte del año el Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA. Dicha tarea es conjunta con colega de otra departamental y a instancias del Registro de Adopción de la Suprema Corte.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

FISCAL GENERAL - DR. ENRIQUE FERRARI

Análisis de Datos Estadísticos

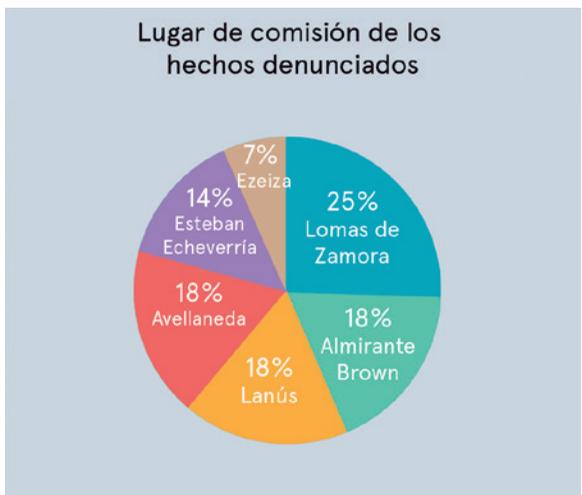
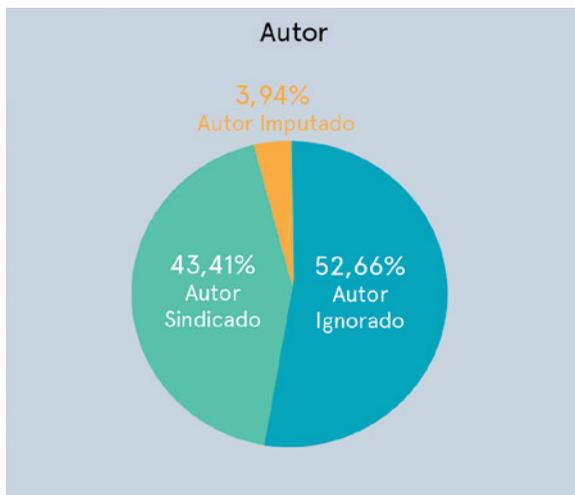
Se produjo un incremento del 11,17% de IPP iniciadas durante el primer semestre del corriente año, en comparación con el primer semestre del año próximo pasado: 79.547 IPP en 2019, 7.991 más que el mismo período del año anterior. Así también resulta menester destacar que el incremento señalado ha sido una constante en los últimos años, graficándose lo dicho a continuación.



Corresponde agregar a lo dicho que de casi las 80000 IPP, iniciadas durante el primer semestre del corriente año, en el 52,66% se desconoce el autor y el 43,41% el mismo se encuentra sindicado, mientras que en el 3,94% de los casos el mismo se encuentra imputado.

Lugar de comisión de los hechos denunciados: sigue siendo Lomas de Zamora la Ciudad que con mayor cantidad de ilícitos denunciados, seguida por Almirante Brown, Avellaneda y Lanús (todas ellas con datos similares), continuando con Esteban Echeverría, para finalizar, ya un poco más distante la ciudad de Ezeiza.

Finalización de investigaciones: las IPP finalizan mayoritariamente con la disposición de su archivo en los términos del artículo nro. 268 del C.P.P (70,38%), mientras que las desestimaciones de denuncias siguen en cantidad (23,14%), mientras que los Requerimientos de Elevación a Juicio, Mediación, Juicios Abreviados, Elevaciones a Juicio, Suspensiones de Juicio a Prueba y los Acuerdos Conciliatorios, consideradas "formas favorables de finalización" ocupan un tercer lugar (5,68%).



Casos y sentencias destacadas

Puede destacarse por su trascendencia pública, como así también porque fue realizado bajo la modalidad de Juicios por Jurados, el debate realizado en causa 07-01-007011-16 en el que se juzgó a cuatro sujetos que integraban una banda dedicada a cometer secuestros extorsivos, por el homicidio de uno de sus integrantes relacionado con lo que en la jerga se conoce como “ajuste de cuentas” pendientes entre ellos. El jurado encontró culpables de homicidio agravado *criminis causae* a tres de ellos e inocente a uno.

También destaca la actuación de la U.F.I.J. nro. 8 departamental especializada en delitos relacionados con Violencia Institucional, en causa nro. 07-00-001098-18, en la que se investigó una organización delictiva integrada por al menos treinta personas abocada a diversos ilícitos fundamentalmente vinculados a obtener mediante el pago de una suma determinada de dinero la aprobación de la verificación técnica de vehículos. Aquí fundamentalmente deben destacarse las tareas realizadas en la investigación como allanamientos, escuchas telefónicas, y demás tareas de campo que conllevaron a la desarticulación de la banda.

De los centros de Asistencia a la Víctima

Se cuenta con dos centros de Asistencia a la Víctima uno situado en la cabecera departamental y otro descentralizado en la ciudad de Avellaneda, destinado a la atención de los casos de esa ciudad y también de la ciudad de Lanús.

Ambos centros continúan en la realización de acciones conjuntas con organismos de otros poderes del estado como los Centros de asistencia la Víctima dependientes del Poder Ejecutivo Provincial y Centros de Acceso a la Justicia dependientes del Poder Ejecutivo Nacional.

Conjuntamente con ello, el Ministerio Público Departamental continuó con el programa “El Estado en tu barrio”, mediante el cual, instructores del Departamento asistieron periódicamente al barrio Don Orión y otros de la jurisdicción, para recibir denuncias, así como responder consultas y orientar reclamos.

De la oficina de Efectos

Desde la Fiscalía General se realizaron gestiones para la profundización de los cambios, como ser la implementación de mecanismos aceptados para su destrucción o entrega, instruir a los fiscales a dar cumplimiento de los lineamientos fijados en las acordadas relacionadas con el secuestro de los mismos, etc.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DEFENSOR GENERAL - DR. GERMÁN BAUCHÉ

Principales actuaciones

a.- En el marco del Programa de Justicia Restaurativa creado en diciembre del 2018 por resolución DG32/18:

- Se organizó en forma conjunta con la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe el "Primer Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa", y se realizó en Rosario del 29 al 30 de agosto de 2019. En el mismo surgieron varios temas para incorporar en agenda y trabajar en el diseño de dispositivos y redes intersectoriales.

- Se elaboró en articulación con el Organismo de Niñez de la Provincia y la Universidad Nacional de Lanús el proyecto "Repensado los contextos de encierro desde la Justicia Restaurativa", en respuesta a la demanda detectada en el Centro de Recepción, Evaluación y Ubicación (CREU) del Departamento Judicial Lomas de Zamora vinculada con la necesidad de dotar al personal de herramientas en la materia.

- Se diseñó un ciclo de capacitación en Justicia Restaurativa y Prácticas Restaurativas para agentes municipales, operadores del sistema de protección y responsabilidad penal juvenil y organizaciones sociales barriales:

1. Ciclo anual de conferencias en Justicia Restaurativa. Todos los jueves en la Universidad Nacional de Lanús.

2. Curso de Mediación, resolución alternativa de conflictos y habilidades para la vida. En el Municipio de Almirante Brown y Lomas de Zamora.

b.- En el marco de la resolución DG 36/18 sobre políticas de acceso inclusivo a justicia, de buen trato y libre de discriminación, se trabajó con la Dirección Municipal de Diversidad de Género de Lomas de Zamora sobre los derechos, acceso y seguimiento de caso de violencia sobre el colectivo LGTBIQ .

c.- Articulación institucional y redes locales. Una de las tareas principales que se desarrolla es la participación en distintos espacios de gestión y concertación de acción de los Municipios que integran el Departamento Judicial., lo que permite coordinar y articular acciones y programas que se desarrollan en el territorio facilitando un abordaje integral e intersectorial de las problemáticas. Durante el 2019 se participó:

- Mesas de gestión local contra la Violencia Familiar/Género de los Municipios de A. Brown, E. Echeverría y Lomas de Zamora, que son mensuales.

- Consejos de Niñez y Adolescencia de los Municipios de A. Brown, E. Echeverría, Lanús y Lomas de Zamora, que son mensuales.

- Mesas de gestión local de salud mental de los Municipios de A. Brown y Lomas de Zamora.

- Redes comunitarias y centros de inclusión comunitarios (CIC), redes de educación del área de psicología (EDIA, EIPRI, COF).

Durante el 2019 se realizaron 4 encuentros en los que se participó conjuntamente con las asesorías y las fiscalías para informar e intercambiar formas de abordaje sobre temas de violencias, abusos y abrigos.

Se diseñó un curso en Mediación Básica para operadores de las áreas de Desarrollo Social, Derechos Humanos, Salud y Educación del Municipio de A. Brown durante 9 encuentros de 3 horas. En diciembre se realizó el acto de cierre y entrega a los 180 participantes capacitados.

Asimismo, durante el mes de noviembre, se organizaron 2 jornadas de capacitación con el Consejo Local de los Derechos del Niño de A. Brown y con el Consejo Local de los Derechos del Niño de Lomas de Zamora en el marco de los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño. Como producto de las mismas se planificaron los temas a trabajar el próximo año.

Durante el mes de noviembre, en el marco de la

conmemoración del día internacional contra la violencia contra las mujeres, se realizaron charlas en 3 instituciones educativas: Colegio Secundario Inmaculada Concepción de Lomas de Zamora, EES N°30 de Lomas de Zamora y el Profesorado Pbro. A. M. Saenz de Lomas de Zamora. También se organizó en forma conjunta con los Municipios de A Brown, Echeverría y Lomas de Zamora, jornadas – taller de acceso a la comunidad trabajando la temática desde la promoción de los derechos y las instituciones de acceso y la prevención de la violencia.

d.- Modernización, Cumplimiento Resoluciones

Se han realizado 28 solicitudes de cuantificación de las medidas de seguridad, en el marco del Protocolo de Actuación para supuesto de Personas Incapaces de Culpabilidad en Conflicto con la ley Penal – Resolución SCJPBA N.º 25.109/19.

Se elaboró una propuesta de justicia restaurativa para presentar en el MPBA2050.

e.- Vinculación Interinstitucional

En noviembre se desarrolló una reunión con la Directora de Diversidad Sexual de la secretaria de Salud del Municipio de Lomas de Zamora y otra con la Secretaria de Género del mismo municipio, establecieron pautas de trabajo y de cooperación institucional.

Se realizó en diciembre una reunión con la coordinación sur de los Centros de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en la que se acordaron pautas de trabajo interinstitucional específicamente en los temas de tramitación de documentos de identidad, inscripciones tardías, acceso a equipo psico-social y prestaciones sociales.

Asimismo, se firmó el acta acuerdo con la Red de Defensorías Territoriales de Derechos Humanos para contribuir al desarrollo de actividades de cooperación institucional entre sendas instituciones en las cuestiones atinentes al acceso a justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sistema de responsabilidad penal juvenil, violencia institucional, y otros que consideren de interés común y pertinentes.

Fuero Penal

En lo que va del año la mayor cantidad de causas en las que se ha intervenido se relacionan con delitos contra la propiedad (robo, robo agravado, robo con arma) 38%, violencia de género 17 %, delitos contra

la Administración Pública (encubrimiento) 15% delitos contra la Seguridad Pública (tenencia – tráfico de estupefacientes – infracciones a la Ley 23.737-) 14%, y delitos contra la libertad (amenazas) 9 % y delitos contra las personas (homicidios) 7%.

Considerando el incremento de detenidos que año tras año viene aumentando, en abril del 2019 se crea la Defensoría de Ejecución Penal N° 4 con el fin de mejorar la asistencia de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

Se ha impulsado la aplicación de la Ley Nacional de Salud Mental en los procesos penales, exigiendo en los casos pertinentes, la intervención del gabinete forense dependiente de la Dirección de Salud Mental de la Dirección Provincial de Salud penitenciaria a los fines de atender la problemática específica de imputados en causas penales que presenten patologías inherentes a la salud mental.

Fallos Relevantes

Fallo sobre Discapacidad: el autor es detenido por intentar matar a su medio hermano. Se acredita padecimiento de esquizofrenia y el juez de garantías dispone su internación. En el juicio oral del 1/3/2018 –al que llega detenido– se dicta veredicto absolutorio por art. 34, 1° del C.P., disponiendo su internación. La defensa interpuso recurso de casación y, el 11/12/2018 la sala II del TCP anuló parcialmente el punto II de la sentencia en cuanto a la medida de seguridad dispuesta, marcando pautas relacionadas al tratamiento relativo a estas medidas, su legalidad y planteos posibles para la defensa. El TOC 9 dispuso finalmente la libertad de LGMO el 25/2/2019.

Fallo sobre cannabis medicinal: imputada por cultivo y siembra de estupefacientes y tenencia de semillas. Acredita que cultivaba cannabis con fines medicinales en su domicilio, sin ostentación ni daño a terceros. Liberada por falta de mérito por decisión de la Sala III Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental. Al decir que su conducta no constituye delito, sobreseída con igual criterio el 18/11/2018. El Fiscal General Departamental interpuso recurso de casación El día 16/7/2019 la Sala IV del TCP tuvo por desistido el recurso fiscal, dejando a salvo su derecho de pedir reparaciones por la afectación de sus derechos constitucionales que el proceso y detención le causaran. Ello, fundado en dictámenes del Fiscal de Casación y del Defensor de Casación.

Fuero Penal de Responsabilidad Juvenil

La mayor cantidad de causas en las que se intervienen se vinculan con delitos contra la propiedad (robo, robo agravado, robo con arma) 17%, encubrimiento 15%, lesiones leves 13%, amenazas 10%, estupefacientes (Ley 23.737) 9% y delitos contra la integridad sexual 6%.

En lo que va del año la mayor cantidad de causas en las que se ha intervenido se relacionan con delitos contra la propiedad (robo agravado, robo con arma) 58%, delitos contra la Seguridad Pública (tenencia - tráfico de estupefacientes - infracciones a la Ley 23.737-) 12%, delitos contra la Administración Pública (encubrimiento) 10% y delitos contra la libertad (amenazas) 10 %, y delitos contra las personas (homicidios) 5%, otros tipos de delito 5 %.

Actualmente las dos Defensorías de Ejecución Penal Juvenil trabajan sobre 300 casos de jóvenes en conflicto con la ley penal que se encuentran cumpliendo penas privativas de la libertad, con o sin sentencia firme. La mayoría de los jóvenes se alojan en dependencias del S.P.P., muy pocos en los centros del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia. Se registran aproximadamente 600 asistidos con penas de ejecución condicional y con suspensión de los procesos a prueba.

Durante el año 2019 se derivaron al Área de Mediación y Justicia Restaurativa 88 conflictos penales. Se intervino en 3 conflictos provenientes de solicitudes extrajudiciales y en 1 conflicto en contexto de encierro. Se mantuvieron 280 entrevistas individuales con jóvenes infractores y 292 con referentes adultos responsables, 12 de ellas fueron en el marco de notificación de derechos al imputado, y 159 entrevistas individuales con víctimas del delito. Se mantuvieron entrevistas con familiares de víctimas y referentes de organismos de la comunidad. En 30 casos se realizaron procesos de mediación con la participación de los involucrados obteniendo resultados exitosos, en los cuales las partes llegaron a un acuerdo autocompositivamente y alcanzaron una solución pacífica del conflicto. Se iniciaron 11 procesos de justicia restaurativa individuales con jóvenes infractores y referentes adultos que asumieron un compromiso individual en concepto de reparación social del daño ocasionado y se supervisó el cumplimiento efectivo de dicho compromiso

En la sede de las Defensorías de Responsabilidad Penal Juvenil semanalmente se están realizando talleres de habilidades para la vida, en los que participan adolescentes en conflicto con la ley.

Varios integrantes de las Defensorías de Responsabilidad Penal Juvenil participan de la editorial cuenteros, veceros y poetas, la que se trabaja con los internos alojados en el pabellón 4 de la Unidad 23 de Florencio Varela (se encuentra un joven asistido en dicho pabellón).

Las Defensorías de Responsabilidad Penal Juvenil y el Área de Mediación Penal Juvenil y Justicia Restaurativa participan del proyecto Repensado los contextos de encierro desde la Justicia Restaurativa que se desarrolla en el CREU.

Fuero civil, comercial y de familia

Los casos en los que se interviene principalmente se relacionan con problemáticas devenidas de conflictos familiares y de salud: protección contra la violencia familiar 37% de los casos, divorcios 15%, alimentos 13%, internaciones 10%, determinación de la capacidad jurídica 7%, cuidado personal de hijo 6%, régimen de comunicación 5%, amparos 3%, reintegro de hijos 2% y guardas 2%.

Con respecto a los reclamos de acceso al derecho a la salud, respecto de las personas que carecen de cobertura social, personas que perciben una P.N.C. (pensión no contributiva) con asignación del Programa Incluir Salud e incluso los afiliados al IOMA, en el transcurso del año 2019 se atendieron aproximadamente 1500 visitas y se iniciaron cerca de 200 nuevos expedientes. Se realizan gestiones judiciales como también extrajudiciales, como inicio de trámites presentando documentación ante la negativa del recibirla por parte del Ministerio de Salud el IOMA o Incluir Salud, entre otras. Considerando el aumento de reclamos respecto al derecho a la salud, en abril de 2019 se creó la Unidad de Defensa Civil N° 17 especializada en lo contencioso - administrativo.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

ASESORA COORDINADORA – DRA. MARISA SNAIDER

Acciones específicas en las áreas de política criminal

Se coordinaron con la Fiscalía General y las fiscalías especializadas en delitos sexuales estrategias a fin de abordar los casos de manera más eficiente e integral, y garantizar el cumplimiento del Protocolo de aplicación aprobado por la S.C.B.A. para los casos de niños, niñas o adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual.

Se implementó con las fiscalías intervinientes la notificación de las cámaras Gesell vía mail, lo que permitió una comunicación más ágil evitando así que se frustré la realización de las mismas.

Tutela de los derechos humanos

Se coordinó con la Defensoría General la realización de las visitas institucionales y comunicación del cronograma de visitas a adultos institucionalizados.

Se efectuó un relevamiento completo de datos en ocasión de la realización de visitas a adultos y menores institucionalizados con el fin de contar con toda la información relevante atinente a los mismos, a efectos de formular las peticiones necesarias para garantizar sus derechos.

Sentencias relevantes

-Testimonio de niña en Cámara Gesell. Adelanto extraordinario de prueba. Presencia del imputado en la audiencia. Derecho de defensa del imputado. Revictimización de la niña. Interés superior. (Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, Sala III, expte. N° 00-004538-17 del registro del Juzgado de Garantías n° 3 departamental, "R.C. s/ abuso sexual, art. 119 párrafo 1°". Denunciante W., I. H., sentencia del 13 de agosto de 2019, registrada bajo el n° 1083/19.

-Sentencia definitiva del 21/11/18 en causa C. 122.102, "Asesoría de Incapaces Uno de Lomas de Za-

mora contra N., J. L. Acciones de impugnación de filiación".

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Además de la que se efectiviza mediante las peticiones específicas de las causas en las que intervienen las Asesorías de Menores, se realiza la orientación a sus representantes y relevamiento de la situación de los menores víctimas, en oportunidad de las concurrencias a las cámaras Gesell.

Interacción constante con fiscales y funcionarios del fuero de familia, para garantizar la adopción de las medidas necesarias en el marco de la Ley de Violencia Familiar, para la adecuada protección de los derechos e intereses de nuestros representados.

Capacitaciones

Se organizaron desde la Coordinación de las Asesorías, charlas orientativas con personal de las Fiscalías especializadas y de la Dirección de Niñez de Ezeiza y Lomas de Zamora.

-Los días 13 de junio y 29 de agosto pasados se llevaron a cabo las Jornadas "Medidas de Abrigos" con los Municipios de Lomas de Zamora y Ezeiza respectivamente. Las mismas estuvieron a cargo del personal de estas Asesorías.

Vinculación interinstitucional

-La Asesora Coordinadora participó de la reunión del Ministerio Público de Lomas de Zamora con el Dr. Sergio Torres, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia.

-Se mantuvo reunión con la Dra. Furinigo a cargo de Fiscalía n° 9 especializada en Delitos Sexuales.

-Jornada de trabajo con las Fiscalías especializadas en delitos sexuales, y autoridades de la Fiscalía General Departamental relativa a la implementación

de la Resolución 99/19 de la Procuración General de la SCJPBA.

-Reuniones de trabajo de las diferentes áreas del Ministerio Público (Defensoría, Asesorías y Fiscalía) y los Servicios Locales de Niñez y Adolescencia de Almirante Brown y Lomas de Zamora, para coordinar nuevas modalidades de trabajo respecto de delitos de abuso sexual y afines.

-Se realizaron reuniones mensuales con los Servicios Locales de Niñez y Adolescencia, en relación con los casos concretos que involucran a los niños y jóvenes por los que se están interviniendo, para un seguimiento pormenorizado y la unificación de estrategias que conduzcan a la resolución de los problemas y cese de la vulneración de los derechos que los aquejan.

-Desde del área de psicología se mantuvieron reuniones semanales con el área pericial psicosocial de la Defensoría General, y demás organismos involucrados para abordar las cuestiones relativas a los NNyA víctimas y testigos.

-Trabajo en red y corresponsabilidad con organismos locales y de la sociedad civil, respecto de las

cuestiones atinentes a niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, planteadas por los Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de los mismos.

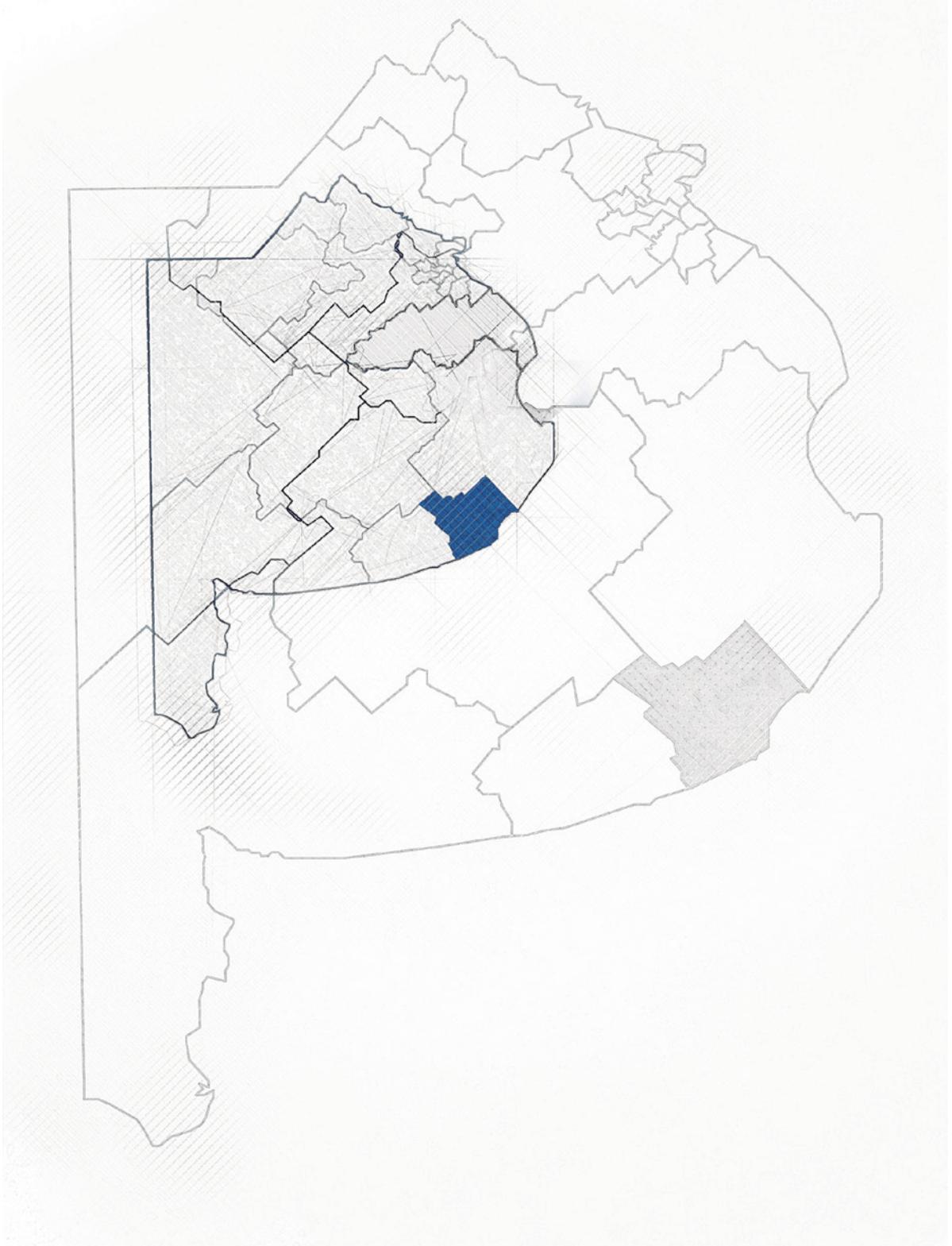
-Se mantuvo reunión con la Secretaría de Desarrollo Social y la Coordinadora de Servicios Locales del Municipio de Lomas de Zamora. Se encuentra programa una reunión de igual tenor, con las autoridades del Municipio de Almirante Brown (se acompaña foto respectiva).

-Articulación y trabajo conjunto entre las Defensorías de Salud Mental, la Secretaría de Inimputables y la Asesoría que ha permitido agilizar e instar la acción penal como civil; así como con áreas y programas municipales vinculados a la salud mental/adicciones.

-Se prestó colaboración a diferentes Asesorías de la provincia de Buenos Aires para visitar a menores y adultos que se encuentran alojados en instituciones cercanas a este departamento judicial.

-Reunión de trabajo con la Sra. Presidente del CALZ y Sr. coordinador del área abogado del niño.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

FISCAL GENERAL - DR. FABIÁN FERNÁNDEZ GARELLO

Acciones en el área de Política Criminal

En los tres primeros trimestres del corrientes año, la médica ginecóloga Desiree Pasetti Szybut, integrante del Cuerpo de Peritos de éste Ministerio Público Fiscal, ha intervenido en la realización de 120 pericias, en investigaciones llevadas a cabo, sobre todo en casos de abuso sexual infantil.

Desde el día 6 de setiembre de este año, se ha dispuesto que la perito psicóloga Lic. María Florencia Manterola pase a integrar el Cuerpo pericial referido para sumarse a la labor de la perito ginecóloga con miras a poner en actividad el gabinete de Abuso Sexual Infante Juvenil, sin perjuicio de la conformación del mismo una vez que sean designadas en ese ámbito una perito psiquiatra especializada y una perito psicóloga, cuyos trámites se encuentran en el curso administrativo pertinente.

Por otra parte, se ha acordado con la Defensoría General y la Coordinadora del Cuerpo de Asesores de Incapaces departamentales, proponer la adecuación edilicia en el inmueble en el que se encuentra instalada la Cámara Gesell, para que en breve tiempo las mencionadas peritos trabajen coordinadamente en un único ámbito físico, optimizando tiempos y labores, y por sobre todo, simplificando la concurrencia de las víctimas de los hechos materia de intervención evitando su revictimización.

Se ha incrementado exponencialmente la actividad de la Unidad Funcional de Estupefacientes, ya que el número de investigaciones penales preparatorias iniciadas en lo que va del año 2019 asciende a 4.448. Ello sin perjuicio del mantenimiento relevante de la intervención en investigaciones complejas vinculadas a la comercialización de estupefacientes.

Vinculación interinstitucional

Mediante Instrucción General n.º 07/19 del 12 de agosto de 2019 se puso en funcionamiento la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados, a los fines de cumplimentar los alcances del Convenio de Cooperación suscripto entre la Procuración General de la S.C.J.B.A. y la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y de la Resolución PG 624/17.

Sentencias relevantes

- Causa 7022 instruída por la U.F.I. N.º 1 en IPP 12289-17. Se llevó a cabo Juicio por Jurados ante el T.O.C. n.º 3, con resolución del 9 de setiembre de 2019, mediante la que se condenó al imputado a la pena de 20 años de prisión por la comisión del delito de homicidio agravado por el vínculo con circunstancias extraordinarias de atenuación, acaecido el 19 de junio de 2017.

- Causa instruída por la U.F.I. n.º 4 en IPP 25152-17 con intervención del T.O.C. n.º 3, que dictó condena de prisión perpetua el 11 de julio de 2019 contra el imputado de autos, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de homicidio triplemente agravado por el vínculo en relación a la persona con la que se ha mantenido relación de pareja, con ensañamiento y alevosía, mediando violencia de género contra una mujer (art. 80 inc. 1, 2 y 11 del CP), hecho producido el 12 de diciembre de 2017. - Lucha contra la corrupción: IPP N°01-000860-16/00: UFI Descentralizada de Balcarce. Juzgado en lo Correccional N°3, causa 11936. 28/08/19: sentencia condenatoria haciendo lugar al abreviado, y condenando a uno de los imputados por los delitos de defraudación en perjuicio de la administración pública en concurso ideal con malversación de caudales públicos a la pena de 3 años de prisión de ejecución condicional. Reglas de conducta: domicilio y patronato, por los hechos ocurridos entre los meses

de febrero y mayo del año 2016, en la ciudad de La Plata, en la que un número indeterminado de personas no identificadas incorporaron irregularmente a la planta de empleados temporarios de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a 9 personas con la finalidad de apropiarse de sus haberes, y sin que ninguna de esas personas tuviera conocimiento de ello. Para este ardid, contaron con la colaboración necesaria del imputado de estos autos quien se desempeñaba como empleado permanente de dicho cuerpo legislativo.

- Causa tramitada ante el Juzgado Correccional n.º

2 con intervención de la Unidad Funcional especializada en delitos económicos y contra la administración pública y la fe pública n.º 10 en IPP 22777/17, condenando a un conocido "analista de mercados a futuro" a la pena de cinco años y medio de prisión como autor del delito de estafa continuada en perjuicio de múltiples víctimas.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

DEFENSORA GENERAL - DRA. CECILIA BOERI

Defensa civil

Las unidades de defensa civiles vienen incrementando la efectividad en la resolución alternativa de conflictos, contribuyendo a la pacificación temprana al evitar su judicialización. Celebrada la audiencia mediadora y/o conciliadora entre las partes, se logra la resolución del conflicto entre un 90% y un 94% de los casos, pues solo en caso de incumplimiento del acuerdo extrajudicial, -del 10% al 6% restante-, éste se homologa y ejecuta.

Otra experiencia innovadora en plena implementación durante el corriente año, es la intervención de la defensa civil en los procedimientos de Abri-go, habiéndose detectado que la familia biológica se encontraba frecuentemente en estado de indefensión desde la etapa administrativa, y vulnerados sus derechos constitucionales dificultando la posibilidad de ser oída, contar con patrocinio letrado, e incluso ser tenida por parte en los procesos que culminan con la entrega de sus hijos en adopción.

Defensa penal

La defensa penal ha sorteado las dificultades que conlleva el número creciente de detenidos manteniéndose para mejor distribución de la carga laboral, el sistema de turnos diarios, y la especialización en materia de ejecución, esta última para centralizar la atención de los detenidos en los centros carcelarios, optimizando los recursos humanos en el control de las condiciones de detención.

También, y dentro del concepto de la defensa integral de la persona y de los derechos, se trabaja en la prevención, sosteniendo a nuestros asistidos con distintas estrategias para evitar la reincidencia, y asistiéndolos para el cumplimiento de las condiciones impuestas en la excarcelación, las suspensiones de juicio a prueba, las penas en suspenso, y las salidas anticipadas durante la ejecución de la pena (salidas transitorias, libertad asistida,

libertad condicional, salidas laborales, semidetención).

Tutela de derechos humanos

Se ha puesto acento durante el corriente año 2019 en los derechos de las personas privadas de su libertad. En este último colectivo se incluyen los detenidos, sean procesados o penados en causas penales y las personas internadas involuntariamente.

En el fuero penal, en relación a los detenidos, el notorio incremento del número de internos ha generado situaciones de hacinamiento en el Complejo Penitenciario Batán, redundando éstas en el agravamiento de las condiciones de detención,

En razón de ello, se iniciaron distintas acciones tendientes a la fijación del cupo carcelario en las tres unidades del complejo (UP 15, UP44 y UP50), así como distintos remedios en procura de mejorar la provisión de alimentos, atención de la salud y mejora y mantenimiento de la estructura edilicia. El cupo de la Unidad 50 de mujeres quedó fijado por resolución del 20 de septiembre de 2019, en causa 15537 "Internas Alojadas en la UP 50s/ Act. Art. 25 del CPP" de trámite ante el Juzgado de Ejecución nro. 1.- El cupo de la UP 44 quedó fijado por resolución del 18 de julio de 2019 de la Sala Ira. Del Tribunal de Casación en causa 93.903 caratulada "Actuaciones Art. 25 CPP (Detenidos alojados en la Alcaldía de Batán) s/Recurso de Casación", en la que se resolvió encausar el pronunciamiento de la Cámara departamental y restablecer la vigencia de lo fallado por el Juzgado de Ejecución nro. 2 que había fijado el cupo carcelario en dicho establecimiento. Se encuentra pendiente de resolución, la fijación de cupo de la UPXV.

En el fuero civil, para la mejor protección de los enfermos, se agruparon los casos de personas internadas involuntariamente en una Secretaría, con el objeto de tener una mejor perspectiva de la problemática, coordinando las visitas a las instituciones en las que se encuentran

alojados los internados, y velando por el cumplimiento de la ley de salud mental. Como novedad, se incorporó a la Secretaría una Licenciada en Servicio Social.

Finalmente, cabe subrayar la constante tutela del derecho a la salud, con la atención preferente en el Área de Urgencias, en la que mensualmente se inician entre 65 y 70 procesos de amparo, de los cuales termina judicializándose entre un 10 y un 20%,

Casas de justicia

Se mantuvieron e incrementaron los beneficios de la descentralización en los barrios Florentino Ameghino y La Peregrina, siguiendo las tratativas para la creación de una nueva Casa de Justicia en Balcarce, sumándose a las existentes en Mar del Plata y Cnel. Vidal. Nos ha llegado una solicitud en igual sentido por parte de Batán, con múltiples firmas. Se prosigue el proyecto de la Defensoría Itinerante, que partiendo de la Casa de Justicia de Mar del Plata, con un equipo interdisciplinario realizará recorridos previamente determinados en lugares donde resulta difícil el acceso de las personas, garantizando así su acceso a la justicia, contándose este año con la provisión de un móvil a tal efecto.

Capacitación

Los días 14, 15 y 16 de marzo, se realizó el Curso de Litigación a cargo de los profesores Martín Sabelli y Fernando Freyre, reconocidos internacionalmente, el que mereció la declaración de interés por parte de la Procuración General de la Provincia, y contó con la asistencia de 60 integrantes de la defensa pública de Mar del Plata y otros departamentos judiciales.

Proyectos novedosos

Se encuentra en avance y perfeccionamiento la implementación del "Área de Prevención de la Violencia Familiar y/o de Género", cuyo objetivo es sostener y asistir al imputado para asumir y lograr el cumplimiento cabal de las condiciones que se le impusieron judicialmente, teniendo en cuenta que ello redundará tanto en su beneficio, como en el de todo el grupo familiar implicado, evitando la frustración de las obligaciones y acuerdos que se le hubieran impuesto o consensuado, por falta de apoyo o asesoramiento, y previniendo de ese modo, la generación de nuevos conflictos, y la reincidencia penal. Este fin preventivo es ya mensurable en sus réditos, pues hasta la fecha sólo un 5% de los asistidos por el programa ha reincidido en delitos menores (amenazas, lesiones leves, daño), sin que se registren femicidios entre quienes tuvieron acceso al programa.

Continúa también el perfeccionamiento dentro del Área de Ejecución penal, del sector especializado en el seguimiento de las suspensiones de juicio a prueba y condenas de prisión en suspenso, la que se dedica a la asistencia y soporte de nuestros defendidos durante todo el período de prueba a fin de promover el cumplimiento de las condiciones impuestas, o en su caso su modificación y/o sustitución, evitando así la frustración del objetivo preventivo de los mencionados institutos.

Finalmente, se encuentra en plena etapa de elaboración, el proyecto para implementar en el contexto carcelario, en relación con el sistema disciplinario, los institutos de justicia restaurativa previstos para el sistema penal en general (art. 59 del Código Penal), y los incorporados por el Código de Procedimiento Penal.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

ASESOR COORDINADOR - DR. HUGO LLUGDAR

Acciones en áreas de política criminal

Se profundizó el tratamiento de cuestiones de violencia intrafamiliar y de género (cfr. Ley 26.485) (en particular causas "sobre Protección contra la violencia familiar" de trámite en los Juzgados de Familia locales -Ley 12,569-) mediante la articulación con el Gabinete de Violencia de Género de la Policía Local.

Asimismo, se han incorporado al procedimiento judicial a los diversos efectores municipales, particularmente a la Dirección de la Mujer, a fin de paliar los efectos negativos del "síndrome de indefensión aprendida", "círculo de violencia" y/o vicios en el consentimiento de la denunciante (frente a actos procesales de desistimiento o retraimiento procesal).

Por otra parte, se han ampliado las intervenciones en las causas provenientes del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, con jóvenes en conflicto con la ley penal.

Tutela de Derechos Humanos y sentencias relevantes

En estos primeros tres trimestres, han ingresado a estas Asesorías 33.798 causas judiciales, de las que 10.686 pertenecen a protecciones contra la violencia familiar, encontrándose a cargo del Ministerio Tutelar, un total de 1121 personas en institución (entre niños, niñas, adolescentes y con padecimiento mental). En el marco de la tutela de Derechos Económicos y Sociales, así como en la del Interés Superior del Niño, pueden mencionarse los siguientes casos:

- "G. J. N. s/ guarda de personas", de trámite en el Juzgado de Familia n° 6 Mar del Plata, Asesoría de Incapaces n° 2: frente a la extrema vulnerabilidad social, minoría de edad, víctima de violencia intrafamiliar, y déficit habitacional; se obtuvo la disposición de beca mensual a fin de solventar las exigencias del derecho a la vivienda.

- "O. A. s/ medidas precautorias", de trámite en el Juzgado de Familia n° 5 Mar del Plata, Asesoría de Incapaces n° 1: obtención de vivienda en beneficio de una per-

sona menor de edad, con discapacidad y riesgo de vida.

En relación a la protección de la intimidad de las personas menores de edad víctimas, a instancias de la Asesoría n° 1, el Juzgado de Garantías n° 2 de Mar del Plata, ordenó al ENACOM el cese de toda publicación en medios masivos de comunicación, que identifiquen a la víctima: "C. R. s/ abuso sexual agravado".

En cuanto al contralor de los actos de la administración pública, y la garantía del control judicial suficiente, en los autos "L. V. s/ materia a categorizar", a instancias de la Asesoría n° 2, la Sala Segunda de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mar del Plata, revocó la sentencia del a-quo que consideraba que los órganos de niñez debían seguir interviniendo (rechazando la demanda de este Ministerio), luego de dos años de instancias extrajudiciales en las que referían haber agotado la instancia administrativa (tanto los órganos de protección de la niñez, como sanitarios): niño con graves problemas de salud, sumado a desidia parental en su cuidado y control.

En relación a la necesidad de acreditación interdisciplinaria de edad y grado de madurez suficiente de los niños no adolescentes, para poder dirigir técnicamente a un letrado, la Asesoría n° 2 instó el fallo de la Cámara local (sala Segunda): "I. R. c. D. R s/ incidente de régimen de visitas"; así como la Asesoría n° 1 "T. c/ F. s/ cuidado personal", del mismo cuerpo colegiado.

En lo que respecta al derecho a la identidad, superior interés del niño, por encima de la mera voluntad de la progenitora, frente a la negativa injustificada de proceder a efectuar la prueba científica de ADN, a instancias de la Asesoría n° 2, la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial, dispuso en los autos "O. J. A. c/ S. V. s/ nulidad de acto jurídico", la efectivización de la prueba solicitada por este Ministerio.

A instancias de la Asesoría n° 3, causa "M. R. Y C/ S. N. S. S/ REINTEGRO DE HIJOS", el Juzgado de Familia n°

1 de Mar del Plata, rechazó el reintegro solicitado por la actora, sin perjuicio de haberse comprobado el centro de vida y la ilicitud en el traslado; con fundamento en el superior interés superior del niño, dado por la escucha -con abogado del niño- y las evaluaciones efectuadas por el equipo técnico.

El Juzgado de Familia n° 4 de Mar del Plata, en autos “C. P. s/ determinación de capacidad jurídica”, con base en la intervención de la Asesoría de Incapaces n° 1, dispuso la restitución de la capacidad civil de la persona antes restringida por sentencia previa.

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Se han articulado sendas comunicaciones con el Centro de Asistencia a la Víctima local, los diversos organismos de Niñez (en particular el Equipo de Atención al Niño en Situación de Riesgo), el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil de Mar del Plata, el Hospital Interzonal General de Agudos de Mar del Plata, y CAPs, a fin de efectuar abordajes integrales relativos a las personas por las que intervienen estas Asesorías, en casos en que resultan víctimas de delitos (asistencia psicológica, psiquiátrica, clínica, social y jurídica).

Asimismo, se ha profundizado en la implementación de redes sociales: caso particular de aplicación “Whatsapp”, para tener contacto informal, fluido y directo, con los niños y personas con restricción a su capacidad de ejercicio. Capacitación

Se ha trabajado en la capacitación del personal, en materia de inclusión, ajustes razonables y derechos de personas con discapacidad mental, a través de la intervención de la terapeuta ocupacional López y la A. T. Santos (provistas por ASDEMAR), con periodicidad semanal, relativa a la inclusión concreta del empleado administrativo Martín Ramos (con síndrome de Down).

Vinculación interinstitucional

Se mantienen altos grados de comunicación (formal e informal) con el Equipo de Atención al Niño en Situación de Riesgo (particularmente en la articulación de estrategias de cumplimiento conjunto entre los poderes jurisdiccional y administrativo), requiriéndoles una vía de comunicación virtual (en curso de solución); así como con los organismos sanitarios (HIGA y HIEMI).

Se han comenzado diálogos con diversas ONG relativas a la asistencia de niños con derechos vulnerados, a fin de enmarcar dentro del marco impuesto por la

legislación vigente, acciones tendientes a reforzar las medidas de protección que al respecto adopte la administración pública en el marco de la Ley 13.298.

Proyectos novedosos

Se ha requerido al área de MPBA 2050, la interconexión virtual con el registro de niños alojados en instituciones por medidas de protección de derechos (RE-UNA), a fin de contar la información en tiempo y forma, relativa a la situación de los niños por los que estamos llamados a intervenir.

Asimismo, se solicitó interconexión (de datos y de acciones) con organismos federales, para evitar dilaciones burocráticas en el cumplimiento de acciones urgentes (vgr. El ANSES, PAMI, Registro de las Personas, etc.).

Se ha profundizado la generación de un área de resolución amistosa de conflictos (en tanto esté permitido por la materia); generando descongestión en los tribunales, y acelerando la preclusión de los diversos actos procesales tendientes al logro de una solución temprana y amistosa.

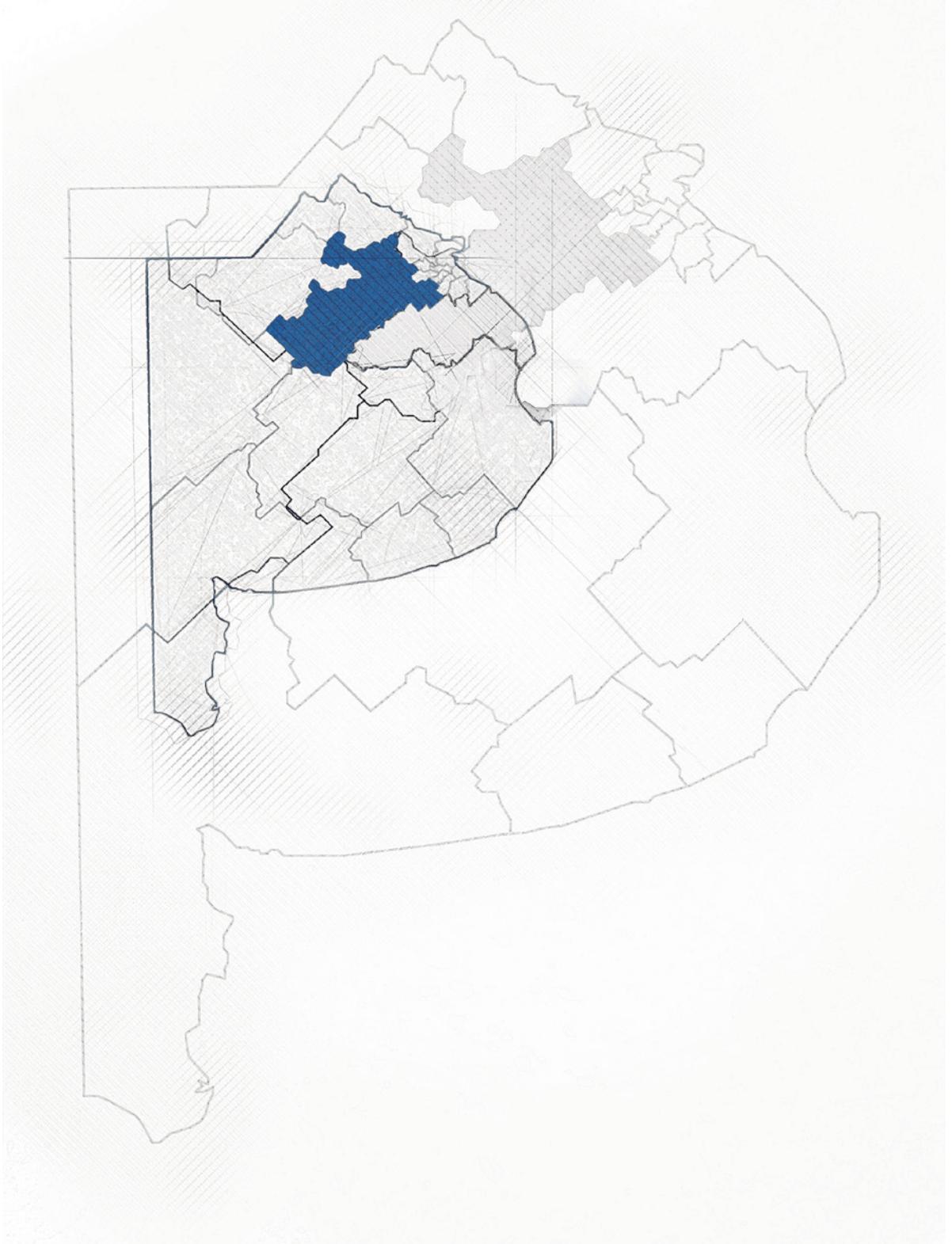
Por último, la Asesoría n° 3, se encuentra en la generación de proyecto relativo a la implementación de los principios propios de la justicia restaurativa en los casos en que es parte.

Acciones en áreas de política criminal

Con la intervención in situ del Sr. Procurador General, se estableció una mesa de diálogo (la primera en su género) entre Fiscales y Asesores de Incapaces, en la sede de la Fiscalía General Departamental; a fin de tratar lo relativo a la ejecución de la Res. 99/19 de la PGSCBA; teniendo en miras la profundización del conocimiento de cada uno de los roles de las partes involucradas, garantizando la intervención del Ministerio Tutelar, sin que ello entorpezca la investigación fiscal. Se acordaron tres momentos principales de intervención: al iniciarse la investigación (luego de adoptadas las medidas urgentes); al momento de llevarse a cabo la Cámara Gesell; y previo a cualquier resolución que implique el cierre de la investigación. Se coordinaron reuniones de seguimiento.

A su vez, se continúa en el proyecto de traslado de los peritos intervinientes en Cámaras Gesell a la sede del Cuerpo de Asesores, en aras de agilizar y concentrar actos procesales que eviten la revictimización de los NNA intervinientes.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

FISCAL GENERAL - DR. PABLO MEROLA

Acciones en las áreas de Política Criminal

Violencia de género e intrafamiliar. Delitos contra la integridad sexual

Entre los meses de abril y julio de 2019 se llevaron a cabo reuniones con los coordinadores y profesionales de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de las localidades donde existen sedes descentralizadas, a saber: Salto (16/4), Chivilcoy (23/4), 25 de Mayo (23/4), Nueve de Julio (30/4), Bragado (7/5), Navarro (15/5), Marcos Paz (15/5), Luján (26/6) y San Antonio de Areco (5/7).

En dichas ocasiones, se dio continuidad a las reuniones anuales que se vienen desarrollando desde el año 2018 respecto de temas relacionados con la actuación coordinada en casos de abusos sexuales, sobre la base de un consensuado protocolo informal de acción en urgencias, sumado al tratamiento de algunos casos específicos de menores en conflicto con la ley penal. Los resultados de estas reuniones son replicados en encuentros con los Agentes Fiscales departamentales (3/10) y Ayudantes Fiscales (15/4 y 18/7). En cuanto a la problemática en torno a los menores en conflicto con la ley penal se la abordó en un trabajo conjunto con las Agentes Fiscales de ese fuero especializado, a fin de confirmar criterios de actuación en relación al rol proactivo del fiscal en el fuero minoril.

En la misma línea, se mantuvieron reuniones con las profesionales del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil -titular y psicólogas-, a fin de actualizar la información atinente a la realización de las cámaras Gesell a nivel departamental (6/9 y 9/9), pudiéndose arbitrar en forma conjunta algunas pautas concretas de actuación transmitidas a los fiscales y demás funcionarios en una Jornada de Coordinación de Pautas de Actuación del Ministerio Público (3/10) en la sede del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Mercedes.

A fines del mes de octubre y principios de noviembre (28/10 y 4/11) se llevaron a cabo dos reuniones con el Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, de la que participaron también representantes de los Juzgados de Garantías departamentales y de la Defensoría General departamental, a fin de fijar pautas de actuación organizacionales para la mejor prestación y desarrollo (en cuanto a la puntualidad, distribución de audiencias durante la semana, etc.), de las diligencias de cámara Gesell para la recepción del testimonio de las niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual.

A nivel interno de este Ministerio Público Fiscal departamental, esta Fiscalía General llevó a cabo una Jornada de Coordinación de Pautas de Actuación en materia de abusos sexuales infantiles, dirigida a fiscales, funcionarios y empleados, realizada el día 3/10 en la sede del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Mercedes.

En materia de delitos contra la integridad sexual, sólo contabilizados los casos enmarcados en el CP119 (abusos sexuales), durante el primer semestre del año 2019 se efectuaron 73 requerimientos de elevación a juicio y se lograron 41 sentencias condenatorias —y ninguna absolutoria, es decir, un 100 % de condenas—.

Asimismo, durante el segundo semestre del año



Procedimiento sobre estupefacientes en la localidad de Luján (IPP 6901/18)



Procedimiento sobre robo con armas en la localidad de San Antonio de Areco (IPP 7311/19)

2019 se efectuaron 70 requerimientos de elevación a juicio y se lograron 69 sentencias condenatorias —ninguna absolutoria.

Procedimientos de relevancia

Grooming

En relación a esta temática se ha dado continuidad al programa correspondiente al proyecto “Educación para la Ciudadanía” diseñado por esa PG, habiéndose realizado actividades de ese tipo en: Chivilcoy en EES 7 (10/10) y en el Colegio Bilingüe Crear (12/11); en Bragado en EES 2 (16/10); en 25 de Mayo en EES 1 (21/10); en Nueve de Julio en EES 7 (30/10); y, en Alberti en Instituto Santísima Virgen (7/11) y EES 1 y 3 (15/11).

Al tratamiento estándar propuesto por el área respectiva que administra el programa “Educación para la Ciudadanía” se le sumó de parte de esta Fiscalía General, en el caso de colegios de gestión privada, una charla dirigida a los padres de los alumnos, en esta misma temática, asumida exclusivamente por personal de esta Fiscalía. De esta manera, se desarrollaron charlas con los padres de los colegios de Alberti (Instituto Santísima Virgen, 7/11), y Chivilcoy (Colegio Bilingüe Crear, 12/11).

Estupefacientes

Luján (IPP 6901/18) se desbarató un “delivery” de estupefacientes: la investigación se inició a partir de una denuncia realizada por medio de la aplicación online denominada “Provincia Seguridad” del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, dándose intervención a la Ayudantía Fiscal Especializada en Estupefacientes de esta Fiscalía General. Se llevaron a cabo dos allanamientos y se detuvo a dos personas involucradas en el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. En los procedimientos se logró secuestrar importante cantidad de marihua-

na, cocaína, dos armas de fuego y telefonía celular, así como otros efectos vinculados a la investigación —elementos de corte y pesaje para fraccionamiento—.

Luján (IPP 2168/19), en el mes de octubre de este año 2019 se desbarató una banda dedicada a la comercialización de estupefacientes al menudeo, procediéndose a la detención de tres involucrados y a la realización de cinco allanamientos simultáneos en el barrio La Loma de la localidad de Luján, con la intervención de la Ayudantía Especializada en Estupefacientes y la Unidad Funcional de Instrucción nro.10 descentralizada en aquel distrito. Efectivamente, se procedió al secuestro en total de 90 envoltorios con cocaína que arrojaron un peso de 176 gramos de dicha sustancia ilegal (se adjuntan cuatro fotos).

Mercedes (IPP 12796/19), en el mes de noviembre del año 2019 se llevaron a cabo seis allanamientos en distintos domicilios de esta localidad, de la localidad de Lobos y en la CABA, con intervención de la Ayudantía Fiscal y de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro.6 departamental, en cuyo marco se incautó una importante cantidad de estupefacientes (marihuana y cocaína —de esta última sustancia unos setecientos gramos—), una balanza de precisión y otros elementos de corte, habiendo quedado detenida una persona domiciliada en la localidad de Navarro y otra en la ciudad de Buenos Aires imputados de los delitos de comercio de estupefacientes y tenencia de estupefacientes con fines de comercialización.

En materia de estupefacientes, durante el primer semestre del año 2019, se registró la detención de 36 imputados y la aprehensión de 26 personas. Durante el segundo semestre del año 2019, se registró la detención de 36 imputados y la aprehensión de 31 personas.

Robos con armas

San Antonio de Areco (IPP 7311/19). Se esclareció un violento robo cometido en esa localidad, en el que durante aproximadamente una hora y media los autores amedrentaron a las víctimas en su vivienda, causándoles lesiones de gravedad y sustrayéndoles dinero en efectivo, armas, alhajas, perfumes, entre otros elementos de valor económico, dándose a la fuga a bordo de una camioneta marca KIA, modelo Sportage propiedad del damnificado. Se logró recuperar objetos vinculados con el hecho y la detención de dos de sus autores, con la individualización de los otros tres delincuentes involucrados.

San Andrés de Giles (IPP 16024/19), en el mes de octubre del año 2019 la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro.3 departamental solicitó al Juzgado de Garantías la conversión de la aprehensión en detención de tres sujetos que habían participado en la sustracción de un camión –con su carga de trescientas medias reces de carne de cerdo– bajo la modalidad “piratas del asfalto” en la intersección de las Rutas 7 (Nacional) y 41 (Provincial) a la altura de la localidad de San Andrés de Giles. En aquella oportunidad se procedió a la aprehensión de estos tres imputados, quienes fueron sorprendidos inmediatamente después de consumarse la sustracción, a pesar de la resistencia armada opuesta, procediéndose al recupero del rodado y su carga.

Tutela de Derechos Humanos

En relación al tratamiento que se viene dando a los casos de violencia institucional, se le dio continuidad al abordaje desde los tres ejes conceptuales de especialización, protocolización y registración, En el transcurso del primer semestre del año 2019, ingresaron 93 IPP que están vinculadas al RVI, se finalizaron por el delito de vejaciones 66 IPP, se recibieron 5 declaraciones indagatorias (por los delitos de homicidio, abuso sexual agravado, lesiones leves calificadas, daños y amenazas, vinculadas a situaciones de violencia de género en las cuales los imputados resultaron ser miembros de las fuerzas de seguridad), se elevaron a juicio 4 IPP y se contestaron 15 requerimientos de otros Departamentos Judiciales respecto de internos de la Unidad V de Mercedes (ingresados: 24).

Por su parte, en el transcurso del segundo semestre del año 2019, ingresaron 99 IPP que están vinculadas al RVI, se finalizaron por el delito de vejaciones 46 IPP, se recibieron 5 declaraciones indagatorias (por los delitos de homicidio agravado, apremios ilegales, lesiones leves agravadas e incumplimiento de los deberes de funcionario público y peculado), se elevaron a juicio 2 IPP y se contestaron 30 requerimientos de otros departamentos judiciales respecto de internos de la Unidad V de Mercedes.

Acciones de atención y asistencia a la víctima

En cumplimiento a lo dispuesto en la res.11/18 de esta Fiscalía General, por medio de la cual se estipularon pautas de coordinación entre los distintos organismos dedicados a la atención de las víctimas, en el mar-

co del diseño que progresivamente desde hace años se ha puesto en marcha y que implica la funcionalidad de una red de recursos en el ámbito del Centro de Asistencia a la Víctima, desde la cabecera de Mercedes que actualmente llega, además, a otros once partidos de esta jurisdicción –Luján, Marcos Paz, Salto, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Navarro, General Las Heras, Chivilcoy, 25 de Mayo, Bragado y Nueve de Julio (es decir, doce de los quince partidos que conforman este Departamento Judicial)–, se han llevado a cabo reuniones bimestrales entre esta Fiscalía General, el Centro de Asistencia a la Víctima de este Ministerio Público Fiscal y el Centro de Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia (CAVAJ) del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires (11/2, 4/4, 27/6, 6/8, 5/10 y 3/12; cf. res.531/18 de esa PG), para el tratamiento de casos específicos, más allá de la comunicación directa y semanal que se mantiene entre todos los profesionales y los Agentes Fiscales departamentales.

Transparencia y modernización en la gestión

En el ámbito de la Oficina de Gestión de Información Tecnológica Mercedes (Ofitec) se incorporaron las siguientes herramientas (hardware y software) que permitieron ampliar el alcance de las pericias a varios dispositivos Apple – MacBook: a) Deft Zero: se trata de un Sistema Operativo Linux forense basado en Ubuntu 14 que permite iniciar la herramienta forense en modo “live” lo que permite posteriormente analizar datos, redes y dispositivos y poder recopilar de ellos la mayor cantidad de información posible mediante técnicas de “solo lectura” logrando de esta manera procesar las copias forenses sin alterar la evidencia; b) Guymager: software basado en Linux que realiza la imagen del disco usando un live cd, mediante interface gráfica; c) Photorec: permite la recuperación de archivos eliminados de discos rígidos cuya partición no es reconocible o que presentó errores; d) 4NSEEK: actualmente coordinando con INCIBE la instalación de esta herramienta en la OFITEC. El Proyecto 4NSEEK “Forensic Against Sexual Exploitation of Children” es un proyecto cofinanciado por la Unión Europea (UE) por medio del programa de financiación Internal Security Fund – Police; y, e) se adquirieron dos placas adaptadoras para poder realizar pericias a discos de estado sólido de distintos tipos: Adaptador MSATA a USB3.0, e interface adaptadora para discos Apple 2013 a PCIe.

Asimismo, el personal de la Ofitec capacitó al personal técnico de los Departamentos Judiciales de Pergamino, Zárate-Campana y Moreno en el uso de la herramienta UFED 4PC, y en las cuestiones administrativas a tener en cuenta a la hora de realizar una extracción telefónica.

Por otro lado, el personal del área participó en capacitaciones de distintas herramientas: a) IBM I2: participación en dos cursos; b) Curso de UFED dictado en el CIJ de CABA; y, c) Capacitación en herramientas OSINT y en Greffeye.

En cuanto a las aperturas telefónicas, se incorporó un nuevo puesto de extracción telefónica UFED 4PC adicional a los ya existentes (UFED y XRY).

Procesos: implementación de la norma de calidad ISO 9001-2015 en la Ofitec

Esta norma, determina los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad, que pueden utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, sin importar si el producto y/o servicio lo brinda una organización pública o empresa privada, cualquiera que sea su rama. En el marco de esta implementación se logró: a) relevar y generar toda la documentación asociada al proceso de extracción forense de dispositivos digitales; b) generar los instructivos asociados; c) establecer objetivos y generar los registros necesarios para el cumplimiento de la norma; d) implementar un método de medición de la satisfacción del usuario interno; e) implementar un esquema de identificación de desvíos, riesgos y oportunidades; f) medir y generar mensualmente informes con el estado de cumplimiento de los objetivos; y, g) pasar satisfactoriamente la primera auditoría interna.

Adicionalmente se desarrolló e implementó una herramienta informática para registrar los requerimientos judiciales procesados por dicha dependencia (Ofitec) que no sean periciales o telefónicos (ej. Renaper, Veraz, Nosis, Cámara Electoral, Redes sociales, etc.) y se siguió colaborando con los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia en la tarea significativa de extracciones telefónicas y pericias informáticas en el marco de causas de distinta índole.

Se llevó a cabo en agosto de 2019 una primera “Reunión de Análisis de Gestión” integral, donde se convoca a la totalidad de los magistrados y funcionarios de este MPF, con el objetivo de compartir la información

correspondiente al primer semestre de este año, en procura del alcance de los resultados propuestos y con la finalidad de potenciar la integración de las distintas áreas. Esta reunión fue convocada como preparatoria del análisis de los resultados finales, tarea que se llevará a cabo a inicios del año 2020.

En el último trimestre se logró: a) implementar la red MPA Ciencias Forenses, migrando todos los dispositivos a esa nueva red; b) superar satisfactoriamente la primera auditoría externa (revisión y aprobación de los procesos); y, c) realizar los ajustes necesarios para la última etapa de la auditoría externa (revisión de registros).

Capacitación

Se han realizado Talleres de Capacitación dirigidos al personal policial en San Antonio de Areco (6/2) y en Mercedes (11/7), en los que se capacitó a unos 150 efectivos policiales en temas eminentemente prácticos de actuación, preservación del lugar del hecho, allanamientos, actas de procedimiento, delitos culposos, abusos sexuales, grooming, pornografía infantil, criterios de atención a las víctimas y no revictimización (según guía de res.531/18 PG).

Finalmente, respecto de las tres Jornadas de Coordinación de Pautas de Actuación del Ministerio Público Fiscal, las mismas se desarrollaron por esta Fiscalía General de acuerdo al siguiente programa: el 3/10 una primera jornada sobre abusos sexuales (cuestiones conceptuales, interacción con el SLPPDN y hospitales y directivas a las Comisarias de la Mujer y la Familia); el 10/10 una segunda jornada sobre causas de justificación (cuestiones conceptuales, actuación policial y análisis de protocolos); y, el 24/10 una tercera jornada sobre aseguramiento de la prueba física y digital (control del sumario policial por parte de los Ayudantes Fiscales, preservación del lugar del hecho, cadena de custodia, evidencia digital, centros de monitoreo y código hash). Destinatarios: todo el personal de las fiscalías —fiscales, funcionarios y empleados que instruyen IPP—.

La Fiscalía General organizó una capacitación dirigida a los fiscales y funcionarios de las fiscalías descentralizadas en Luján en la que se abordó como objeto “pautas para la descripción de los hechos en los requerimientos”, que estuvo a cargo de dos Agentes Fiscales departamentales (7/11).

Vinculación interinstitucional

Se han articulado reuniones con los directores de los hospitales públicos de esta localidad de Mercedes (13/5) y de aquellas localidades donde se cuenta con oficinas descentralizadas (Salto, 16/4; Chivilcoy, 23/4; 25 de Mayo, 23/4, Nueve de Julio, 30/4; Bragado, 7/5; Navarro, 15/5; Marcos Paz, 15/5; Luján, 26/6; San Andrés de Giles, 5/7 y San Antonio de Areco, 5/7), en las que se abordaron temas relacionados con la interrelación entre fiscalías y hospitales, tales como: precarios médicos, historias clínicas, extracción de muestras, actuación en casos de urgencia, etc.

En este marco, se llevaron a cabo charlas dirigidas al personal –profesional y administrativo– de los hospitales de las localidades de Mercedes (11/4), Nueve de Julio (19/6), Marcos Paz (19/7), Luján (24/7), 25 de Mayo (31/7), Bragado (13/9), San Andrés de Giles (18/9), Salto (25/9) y, próximamente, en San Antonio de Areco (2/10), a cargo del Fiscal General Adjunto y de la Lic. en Criminalística de esta Fiscalía General Mercedes donde se dio tratamiento a temas relacionados con los abusos sexuales, maltrato infantil, violencia doméstica, desde el punto de vista de los delitos comprometidos, su investigación y la recolección de evidencias en sede hospitalaria, de las que participaron también personal de las Ayudantías Fiscales descentralizadas, de las Co-

misarías de la Mujer y la Familia y del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de cada jurisdicción, para asegurar con ello una actuación coordinada entre todos los organismos intervinientes en una misma temática.

Se dio cumplimiento a los convenios celebrados entre esa PG y las Municipalidades de Luján, Carmen de Areco y San Andrés de Giles, suscribiéndose las actas de constitución de mesa de trabajo (Luján, 11/10; Carmen de Areco, 25/10; San Andrés de Giles, 8/11) y los respectivos planes de implementación (Luján, 11/10; Carmen de Areco, 25/10; San Andrés de Giles, 8/11) correspondientes al Convenio de Cooperación Tecnológica; y se desarrollaron algunas de las capacitaciones estipuladas en el Convenio Específico de Capacitación: Carmen de Areco: 19/11 (inspectores de tránsito, policía y centro de monitoreo); Luján: 26/11 (inspectores de tránsito y centro de monitoreo).

Implementación de Resoluciones .

Res.315/18 P.G. (Materia no penal): Frente a la necesidad de potencias la actuación del Ministerio Público Fiscal en el ámbito de las materias no penales, en sintonía con la resolución nro.315/18 PG se transformó la Oficina de Asuntos Civiles en la "Oficina de Asuntos Extrapenales" (cf. resolución nro.21/19 FG).



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

DEFENSOR GENERAL - DR. MARIANO BERZELOTTI

Acciones en las áreas de Política Criminal

Desde esta defensa pública se adoptaron recientemente una serie de medidas para otorgar una respuesta más rápida a la preocupante problemática de la violencia familiar y de género. A los fines de evitar el paso de los expedientes respectivos por otras oficinas, se dispuso mediante resolución DG n° 127/17 la designación directa de los defensores del fuero civil, comercial y de familia, según el número de terminación del expediente. Esto permite que, apenas los órganos jurisdiccionales tomen contacto con el conflicto, las víctimas del caso puedan contar con un defensor de forma instantánea.

A su vez, de forma conjunta con el Colegio de Abogados departamental se coordinó la celebración de una jornada de capacitación sobre violencia familiar y de género en la ciudad de Salto, dirigida a los abogados de la matrícula que prestan funciones como defensores oficiales y asesores de incapaces "ad hoc" ante el Juzgado de Paz Letrado de dicha ciudad. Esta se llevó a cabo el 19 de septiembre del corriente, y estuvo a cargo de la Sra. Defensora Oficial María Claudia Merino, titular de la Unidad de Defensa Civil N° 4 departamental y de la Dra. Mariela Jesús, Coordinadora del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de la ciudad de San Andrés de Giles.

Actuación en materia de salud mental, vinculada a los imputados que presentan problemática de adicciones

Durante el último tramo del año se puso en marcha el proyecto elaborado por la Lic. en Trabajo Social Liliana Verónica Ravera, integrante del Equipo Técnico Interdisciplinario de esta Defensoría General departamental, titulado "Brindar un abordaje integral para las personas con discapacidad asistidas por la defensa pública departamental". Su objetivo es plantear un plan integral para cada asistido con discapacidad bajo la metodología del "traje a medida", esto es, acorde

a su diagnóstico y singularidades, a los fines de que pueda contar con los apoyos necesarios para el pleno ejercicio de su capacidad jurídica.

Este proyecto se llevó a cabo desde el trabajo en red con diversas instituciones involucradas en la problemática de la salud mental, siendo el centro de su ejecución, a modo de apoyo del Defensor Oficial del fuero Civil, Comercial y de Familia, el de trabajar conjuntamente con los Equipos Técnicos de los nosocomios donde las personas estén internadas o, ya sea complementaria o alternativamente, acompañar a los familiares y/o referentes afectivos, siempre en la realización de las gestiones correspondientes para hallar los apoyos necesarios que le permitan a la persona con discapacidad contar con beneficios económicos o terapéuticos para tener una mejor calidad de vida (por ejemplo, obras sociales, pensiones, etc.).

Los buenos resultados de esta iniciativa, cuyos comienzos datan de mitad de 2018, pero cuya puesta a punto metodológica tuvo lugar en agosto de este año, llevaron a pensar en su extensión hacia casos de personas imputadas por cualquier tipo de delito, pero con la particularidad de que la persona revele una problemática vinculada con el abuso de sustancias estupefacientes, y en el marco de un expediente penal se encuentre en un centro de internación destinado a su recuperación. Así las cosas, nos hemos propuesto, a modo de prueba piloto, poder llevar el mismo trabajo, en ambas vertientes (organizado con los equipos de cada centro o, a todo evento, con sus familiares), hacia la problemática vinculada con el sistema penal de aquella persona que deviene consumidora abusiva de estupefacientes (ya sea que su delito efectivamente se vincule con la ley 23.737 o no).

Tutela de los Derechos Humanos

Desde la Defensoría General departamental se dispuso mediante las resoluciones DG n° 148, 150, 160 y

163/19 un cronograma de visitas a unidades penitenciarias, comisarías y centros de internación. En el año 2019, se visitaron 41 unidades carcelarias, 13 comisarías y 47 centros de internación, entrevistando en total aproximadamente 1474 personas, de todo lo cual se labraron las constancias respectivas, actuándose de consuno con lo requerido o precisado por el asistido en los expedientes correspondientes. A su vez, se encuentran programadas visitas a 12 unidades carcelarias, 3 comisarías y 8 centros de internación durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

En el año 2019 se iniciaron 35 amparos, además de que se efectuaron diversas tareas de coordinación, específicamente, con responsables de la obra social IOMA en las delegaciones de San Andrés de Giles y Saladillo, a los fines de, cuando resulte lo más conveniente para el caso, poder actuar de modo conjunto entre ambas dependencias.

Actuación respecto de las huelgas de hambre de los internos alojados en Unidad Penitenciaria N° 5 de Mercedes

En relación al elevado número de internos alojados en varias de las Unidades Penitenciarias del Penitenciario Bonaerense que se encontraba realizando huelgas de hambre, en reclamo de ciertas peticiones que consideraban actualmente no satisfechas, esta Defensoría General solicitó a la Dirección de la Unidad Carcelaria n° 5 local información precisa respecto de quiénes eran los internos que habían adoptado tal medida y el petitorio formulado. Los requerimientos se basaban, centralmente, en: respeto a las reglas que surgen de los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, en especial en lo que respecta al plazo razonable de los procesos penales, concesión de excarcelaciones y de medidas alternativas a la prisión preventiva -como los arrestos domiciliarios con control de monitoreo electrónico o bajo otras condiciones que los jueces consideren pertinentes-; revisión de la forma en que son elaborados los informes técnicos criminológicos; impulso de leyes o proyectos de leyes que aborden el tema de la emergencia y la crisis de la superpoblación carcelaria; y conmutación de penas, entre otros.

Conforme a ello, el 12 de diciembre del corriente año se dictó la Resolución DG n°167/2019, en la que se hizo saber tales actuaciones a los defensores oficiales con actuación ante el Fuero en lo Criminal y Correccio-

nal y de la Responsabilidad Penal Juvenil departamentales, a fin de que actúen según estimen corresponder en cada caso en defensa de los derechos de sus asistidos.

Sentencias Relevantes

Fuero penal

En la etapa de ejecución de la pena, se interpusieron varios recursos contra diversas resoluciones de los juzgados de ejecución que aplicaron retroactivamente la modificación interpuesta a la ley nacional n° 24.660 a través de su igual 27.375, en cuanto alteró su complementariedad, motivo por el cual en la actualidad prevé una aplicabilidad limitada en ciertos institutos (estímulo educativo, salidas transitorias, entre otros) en el ámbito provincial, en comparación con la situación previa a la reforma. De allí que, en cuanto a la prohibición de aplicación retroactiva, se obtuvieron respuestas favorables en de las Salas I, II y de Feria de la cámara departamental y de la Sala I del Tribunal de Casación Penal provincial. Asimismo, y a raíz de una decisión desfavorable sobre el mismo asunto por parte de la Sala III de la cámara local, los integrantes del Área Temática de Ejecución Penal se encuentran actualmente elaborando un pedido de acuerdo plenario.

Por su parte, el Dr. Juan José Mahiques -Adjunto de Defensor General y a cargo de la UFD N° 10, especializada en estupefacientes (Ley n° 23.737)-, obtuvo una declaración de nulidad por parte de la Sala I del Tribunal Superior de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, en la causa N° 96.172, con fecha 20/08/2019, debido a que la requisita practicada por las fuerzas de seguridad se realizó desatendiendo a las garantías constitucionales del imputado en cuanto a la necesidad de motivos de sospecha previos a su efectivización.

A su vez, la Sra. Defensora Oficial Graciela Miriam Helfer obtuvo un interesante precedente de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, al recurrir el decisorio del juzgado de garantías que elevó los autos a juicio remitiéndose a lo dispuesto oportunamente al momento del dictado de la prisión preventiva, al no haber sido ello refutado por la defensa que, en su momento, no impugnó dicha resolución. En tal sentido, en el precedente "L., J.J. s/ abandono de persona, privación ilegal de la libertad (ap. deneg. de sobreseimiento)", causa n° 37.607, la cámara hizo lugar a lo solicitado, desde el entendimiento de que, al no haber dado tratamiento a los planteos formulados por la defensa al oponerse a la elevación

del caso a la instancia plenaria, se acreditó un déficit de motivación en los términos de los arts. 106 y 337, CPP.

En la etapa de ejecución de la pena, con fecha 17/10/2019 el Sr. Defensor Oficial Agustín Pablo Ignacio Muga, titular de la UFD N°2, en el marco de la causa N° 39.686-2, caratulada: "Flurín Laurel, Pablo Alejandro s/ Incidente de ejecución de pena impuesta en causa 4106/439-2008 del Tribunal en lo Criminal Nro. 2 Departamental por el delito de robo con arma de fuego", interpuso recurso de apelación contra la decisión del juez de ejecución de declarar la inconstitucionalidad del art. 41 bis de la ley 12.256. Por decisión mayoritaria, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Mercedes hizo lugar al planteo defensorista y revocó la declaración de inconstitucionalidad de la mentada norma, considerando que cuando se aplica la recompensa no se configura una alteración de las escalas penales previstas en abstracto sino una modificación de la sentencia en su calidad de título ejecutivo de la pena.

Por su parte, el Sr. Defensor Oficial Pedro Luis Zoni titular de la UFD N° 6, obtuvo un pronunciamiento favorable por parte de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, en la causa N° 39.981, caratulada: "B., A. D. s/ Recurso de apelación interpuesto por el Defensor Oficial, Dr. Pedro Luis Zoni", rta. el 8/10/19, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la decisión del tribunal de revocar la condicionalidad de la pena impuesta por contar el imputado con un nuevo proceso penal en trámite.

En la IPP n° 09-00-15220-19, del registro del Juzgado de Garantías n° 3, por el delito de desobediencia, y en la audiencia designada ante la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías departamental el 31 de octubre de 2019 en el marco del procedimiento de flagrancia, se obtuvo el sobreseimiento del imputado. El sustento principal de tal decisión fue el argumento esgrimido por el Sr. Defensor General Mariano Bertelotti en punto a que la orden emitida por el juez de paz con amparo en la ley de violencia familiar 12.569, cuya pretendida desobediencia se investigaba, no se refería, específicamente, a un caso de los contemplados en dicha normativa. Por ende, si la orden judicial había sido emitida sin ajuste a derecho, no podía existir desobediencia. Tal fundamento fue compartido por el Sr. Fiscal General, lo que motivó el sobreseimiento del imputado.

Fuero Civil, Comercial y de Familia

Cabe destacar la sentencia interlocutoria dictada por la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, de fecha 7 de mayo de 2019, en el expediente de trámite ante el Juzgado de Familia n° 1 departamental, en el cual la Sra. Defensora Oficial del fuero Mariana Breglia, titular de la Unidad Funcional de Defensa n° 2 departamental, interpuso recurso de apelación contra la decisión por la cual la jueza de grado no hizo lugar al planteo de incompetencia por ella formulado. La defensa sostuvo que en el mentado proceso debe intervenir el juez del domicilio de la persona y no el del lugar de su internación –lo que disponía la resolución recurrida–, por tratarse de un internado por consumo de sustancias tóxicas de forma voluntaria en la "Asociación Civil la Urdimbre", en el partido de Luján, con domicilio real en la localidad de Monte Grande, donde el actor lleva adelante su vida cotidiana. Asimismo, la magistrada remarcó el trabajo que se venía llevando a cabo con la familia para promover su vida en sociedad, dificultándose la tutela judicial efectiva si el órgano jurisdiccional al que sólo acuden en situaciones de crisis del actor se encuentra ubicado a más de cien kilómetros de su hogar y con difícil acceso en transporte público. La alzada, recogiendo los argumentos esgrimidos en la apelación, hizo lugar al planteo y revocó la decisión de primera instancia. Así las cosas, allí se sostuvo que, si bien en los casos de internación, de acuerdo con la interpretación que ha dado a los arts. 35 y 36 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Suprema Corte de esta Provincia entendió que corresponde que intervenga el juez del lugar donde se lleva a cabo aquella, en casos como el de marras, cuando se trata de un paciente internado por el consumo de sustancias tóxicas, resulta conveniente que intervenga el juez del domicilio real del enfermo, puesto que muchas veces las internaciones por consumo de sustancias tóxicas son breves, y llevadas a cabo en distintos establecimientos, motivo por el cual, el cambiar de juez, asesor, defensor, etc., a través de cada modificación en el lugar de alojamiento, provocaría el desconocimiento de la problemática que aqueja al paciente. De allí que la alzada revocó la resolución del "a quo" y ordenó devolver los actuados a la instancia de origen a fin de que gire los mismos al Juzgado de Familia correspondiente al domicilio del causante.

En lo que hace a este punto, cabe destacar el criterio adoptado por la sentencia interlocutoria dictada por la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, rta. el 23/10/2019, en el marco del expediente caratulado "Esquivel Luna Milagros y Bianca Tais s/ Abrigo", en el cual la Sra. Defensora Oficial del fuero Mariana Breglia interpuso recurso de apelación contra la decisión adoptada por la jueza titular del Juzgado de Familia n° 2 departamental, quien decidió suspender intempestivamente la vinculación de la tía abuela con las dos niñas las cuales abrigaba. Si bien la resolución confirmó la medida dispuesta por la jueza de grado, la Cámara sostuvo que no procedía la declaración judicial de adoptabilidad si un familiar o referente afectivo podía hacerse cargo del niño y ello era adecuado a su superior interés, debiendo profundizarse las evaluaciones de la apelante y su grupo familiar, para el caso de que la revinculación de las niñas con su madre no fuere positiva, con la búsqueda de alternativas dentro de la familia ampliada.

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Uno de los puntos a los que se le asignó mayor importancia desde la Mesa Intersectorial de Género fue la derivación de víctimas de violencia de género al hospital local. En tal sentido, se evaluó la necesidad de contar con una atención prioritaria y trato especial en los casos derivados de las distintas oficinas que tengan contacto con esta temática, en virtud de la vulnerabilidad propia de las víctimas de este flagelo, máxime al momento inmediato posterior al de exponer su relato ante agentes estatales. En virtud de ello, y siempre en el marco de esta vinculación intersectorial, se viene trabajando en la elaboración de un pedido conjunto con autoridades nacionales, provinciales, municipales y judiciales (todos operadores que integran la Mesa), a los fines de que, entre otros puntos, se asegure un trato digno, diferenciado y pronto en el área de salud mental del hospital local respecto de las mujeres que hayan sido víctima de delitos sexuales o tratos violentos.

A su vez, también en el marco de la misma solicitud, y siempre de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 inc. a, d, l, y 8 de la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657, se procurará lograr la extensión del horario de guardia de salud mental, a los fines de poder derivar efectivamente los casos atendidos una vez pasado el horario actual de cierre, para así garantizar lo normado en dicho cuerpo legal.

Transparencia y modernización en la gestión

Acceso al Legajo Virtual de Internos: a partir de diversas reuniones mantenidas con el Sr. Jefe del Servicio Penitenciario Provincial, Dr. Xavier Areses, se coordinó la entrega de tres usuarios con las claves respectivas para poder acceder desde estas oficinas al Legajo Virtual de Internos, dependiente del SPB, de donde surge una vasta cantidad de datos de cada detenido en dicha esfera (lugar de alojamiento, estado de la confección de informes, datos personales, etc.). Esto implicó un rotundo cambio en la organización del trabajo de esta Defensoría General (en cuanto a la organización de visitas a unidades carcelarias), pero centralmente de las defensorías de ejecución penal (UFD n° 1 y Área Temática de Ejecución Penal), que diariamente efectúan un seguimiento de los beneficios liberatorios solicitados, los traslados de los detenidos -entre muchas otras labores-, motivo por el cual la herramienta en cuestión ha sido de gran utilidad.

Colocación del sistema de turnos en la Mesa de Entradas de las Defensorías del Fuero Civil, Comercial y de Familia

Con el objetivo de ordenar el sistema de atención a aquellas personas que se acercan a la mesa de entradas de la Defensoría Civil, Comer y de Familia a fin de realizar una consulta o para informarse sobre su causa, lo cual, a su vez, mejora el servicio de justicia que se brinda, se procedió a la colocación de un "turnero" electrónico, el cual fue instalado en la mesa de entradas y en el pasillo de dicha dependencia, el cual se dirige a los despachos del personal de la Defensoría. Es así como aquellos empleados, funcionarios o magistrados que deban entrevistar a una persona que se anuncia en mesa de entradas, podrán desde su despacho, mediante la instalación de una aplicación, llamar por turno a quien corresponda para poder llevar a cabo las entrevistas de manera ordenada.



Sistema de turnos para las Mesas de Entrada de las Defensorías del Fuero Civil, Comercial y de Familia

Capacitación

Se llevan a cabo seminarios mensuales, en el cual un integrante de la defensa pública lleva a cabo un análisis relativo a jurisprudencia reciente sobre una temática de la materia penal y/o procesal penal pautada de antemano. En el año 2019 a los seminarios mensuales llevados a cabo por integrantes de la defensa pública, se sumaron 6 jornadas en materia penal, 1 en el fuero civil, y 1 en el de responsabilidad penal juvenil.

Los docentes convocados fueron Gustavo Rodríguez (“Cuestiones probatorias vinculadas a las comunicaciones telefónicas”), Pablo Pereyra (“Litigación estratégica en la audiencia preliminar (art. 338, CPP)”), Pablo Andrés Vacani (“La medida cualitativa del tiempo en prisión en el proceso penal y la indeterminación cuantitativa en la ejecución penal”), Carolina Morales Deganut (“La importancia del principio de especialidad en el régimen penal juvenil”), Mabel Alicia Scasso (“Recursos en el proceso civil”), Roberto Campo (“Estipulaciones probatorias”), Natalia Figueroa (“Violencia de Género”) y Cristian Penna (“Juicio por jurados”).

Al respecto, a lo largo del último trimestre del año se llevaron a cabo, tanto por integrantes de la Defensoría como por capacitadores externos, 2 (dos) jornadas en materia penal, 1 (una) en el fuero civil, y 1 (una) en el de responsabilidad penal juvenil.

Los convocados fueron Rubén Alderete Lobo, quien expuso sobre “Actualidad del principio acusatorio”, Cristian Penna, quien habló sobre “Juicio por Jurado”, María Inés Fernandez, quien realizó un trabajo sobre “Unificación de pena en el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil” y María Luján Papisidero quien brindó un seminario sobre “Medidas de abrigo”.

Vinculación interinstitucional

· Proyecto: “Conocemos el trabajo de la Defensa Pública Departamental”: mediante Resolución DG n° 133/18, se creó el programa “Conocemos el trabajo de la defensa pública departamental”, mediante el cual se proyecta que los estudiantes compartan media jornada de trabajo con algunos integrantes de ésta ante los Fueros Criminal y Correccional; Civil, Comercial y de Familia; y de la Responsabilidad Penal Juvenil. El primer encuentro fue llevado a cabo el 31 de mayo de 2018, del cual se extrajeron provechosos resultados. En cuanto al segundo encuentro, fue llevado a cabo el 23 de octubre del corriente donde nos visitaron alumnos de los institutos Santa María Santa María y del Insti-

tuto San Antonio de Padua. Los alumnos, bajo el acompañamiento de la Sra. Perito III Lic. en Trabajo Social María Mabel Ehlich y el Sr. Auxiliar 3° Ignacio Agustín Carcagno, visitaron las instalaciones de la Defensoría Pública donde fueron atendidos por el Sr. Defensor Oficial del Fuero Criminal y Correccional Mariano Castro, con quien pudieron dialogar y consultar sobre sus inquietudes respecto del desarrollo y aplicación del proceso penal. Luego, conocieron al Sr. Defensor Oficial ante los fueros Civil, Comercial y de Familia Santiago Meda, en esa instancia se interiorizaron sobre la labor de un Defensor Oficial ante dichos fueros y conocieron sobre qué temáticas se aplican y cuál es su impacto en la vida cotidiana.

Seguidamente, los alumnos se dirigieron hacia las instalaciones de la Defensoría Oficial ante el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil donde fueron recibidos por la Sra. Defensora Oficial Eleonora Sampol y la Sra. Defensora Oficial María Celeste Vila, con quienes se mostraron muy interesados al tratarse de un fuero que involucra a personas con edades similares a las suyas y pudieron dialogar extensamente.

Por último, se encontraron con las integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario, la Sra. Perito II Liliana Verónica Ravera, las Sras. Perito III María Clara Lima y María Mabel Ehlich y la Sra. Perito IV Milagros Casado, que les explicaron cuál era su tarea en nuestro organismo y la aplicación de su disciplina en el ámbito de la justicia.

Al finalizar todos los encuentros, los alumnos estuvieron con el Sr. Defensor General Mariano Luis Bertelotti, el Sr. Secretario General Ignacio Racca y la Sra. Secretaria General María Soledad Salatino, con quienes conversaron sobre qué impresiones obtuvieron a lo largo del día y qué información y conocimientos se llevaban de dicho encuentro, ante lo cual las respuestas fueron sumamente positivas respecto de la tarea que se realiza en la defensa pública.

· Participación en Mesas de Trabajo Interinstitucional: en base a la importancia que tiene para el servicio de defensa pública departamental la creación y el sostenimiento de lazos con operadores de otras instituciones, a continuación se mencionan algunas de las actividades de las que se formó parte durante el año 2019: “Mesa Intersectorial de Género” (Mercedes), “Mesa de Violencia de Género” (Bragado), “Mesa Local de Reinserción Social”, “Mesa Local Intersectorial y Consejería

en Salud Mental y Consumo Problemático”, “Consejo Local de Niñez y Adolescencia” y “Mesa Intersectorial Defensoría – Colegio de Abogados”, esta última, creada durante el corriente año, a los fines de tratar las diferentes problemáticas que ocupan y vinculan a ambas instituciones, como así también con el objeto de programar capacitaciones, auspiciar seminarios, etc.

En las Mesas de Trabajo Intersectoriales de Género, de las cuales participaron funcionarios de esta Defensoría en el transcurso del trimestre en cuestión (3 de octubre, 7 de noviembre y 5 de diciembre), se abordó la problemática referida a las dificultades que se presentan en el ámbito laboral para el sector femenino, tanto para acceder a los cargos de mayor jerarquía (siendo indistinto el ámbito público del privado), como así también las problemáticas diarias vinculadas a cuestiones de género en los distintos puestos de trabajo.

Charlas de “Educación para la ciudadanía ”

De forma paralela al programa “Justo Vos”, creado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, e implementado mediante acta complementaria por parte de la Procuración General en las aulas de la provincia de Buenos Aires, en el cual esta Defensoría General viene participando activamente a través de las jornadas de “Educación para la ciudadanía” en colegios secundarios públicos y privados, siempre con la misma finalidad de concertar un acercamiento de la ciudadanía a las tareas del Ministerio Público, en el ciclo 2019, se realizaron visitas a escuelas públicas y privadas, llevándose a cabo charlas-talleres que contaron con la presencia de miembros del Ministerio Público y la exposición de los funcionarios responsables de la Defensoría Oficial, que se centró en la breve descripción de las tareas que realiza la defensa pública en el Fuero Civil Comercial y de Familia y en el Penal, cómo se distribuye físicamente a lo largo y ancho de departamento judicial y, específicamente, se trató la temática de violencia familiar y de género.

Al respecto, en el último trimestre del año se llevaron a cabo diecisiete (17) charlas en escuelas públicas y privadas del Departamento Judicial Mercedes en las ciudades de Mercedes, Luján, San Andrés de Giles, 25 de mayo, Chivilcoy, 9 de Julio, Bragado y Alberti, en la mayoría de las que estuvo presente el Defensor General departamental Mariano Luis Bertelotti, y de las que participaron un total de mil doscientos setenta alumnos (1270).

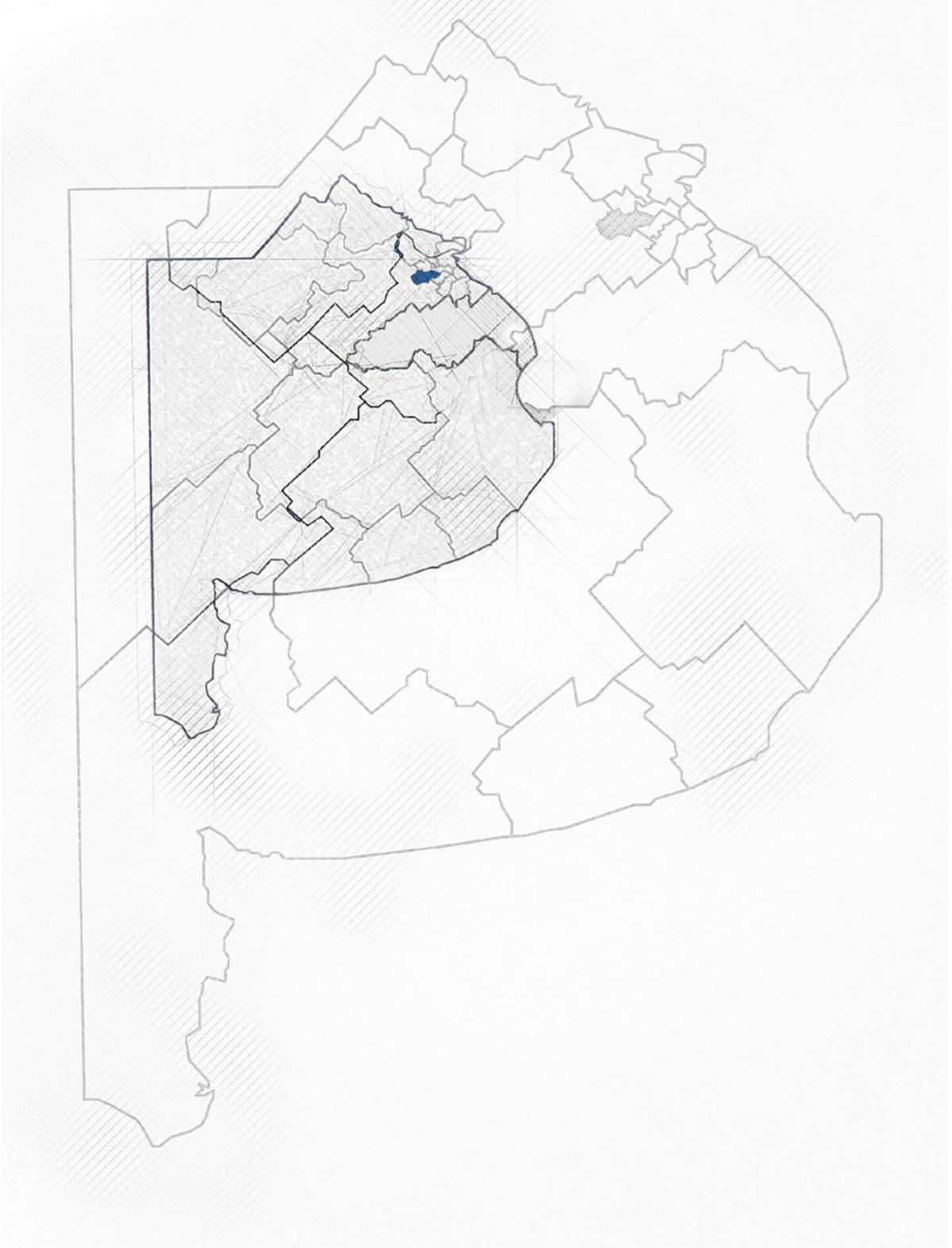
Implementación de Resoluciones

Cobro de honorarios – Solicitud de adquisición de obras jurídicas para la Defensoría Oficial del Fuero Civil, Comercial y de Familia

Aún previo a la reciente resolución PG n° 791/19, en cumplimiento de lo dispuesto por la Res PG. 1353/01, y toda vez que en el expediente caratulado “Finanpro S.R.L. c/ Parodi, Javier Osmar s/ Cobro Ejecutivo”, de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 6 Departamental, la Sala III fijó en 9,45 Jus los honorarios regulados por la labor desarrollada por el Sr. Defensor Oficial Sixto Miguel Piccolomini, a pagarse por la parte actora vencida, mediante Resolución DG n° 161/19, el Sr. Defensor General Mariano Luis Bertelotti dispuso que correspondía perseguir el cobro correspondiente de los honorarios. Una vez ello obtenido, con fecha 28 de noviembre del corriente año, previa consulta con los magistrados del fuero, se solicitó a la Secretaría de Administración de la Procuración General que se dispongan de la suma correspondiente, a los fines de adquirir distintas obras jurídicas vinculadas con la prueba electrónica, el derecho procesal civil y el derecho civil y comercial.

Entendemos que ello resulta de suma importancia, toda vez que de la misma forma en que se puso de manifiesto mediante el art. 3° de la Resolución PG n° 791/19, se logró a través del trabajo mancomunado entre los integrantes de esta defensa pública, aplicar los honorarios fijados a la parte vencida, a los fines de satisfacer necesidades del Ministerio Público, como sin dudas lo es la capacitación y la obtención de material jurídico actualizado para los agentes que lo integran.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

FISCAL GENERAL - DR. LUCAS OYHANARTE

El Ministerio Público Fiscal de Moreno – General Rodríguez posee una población superior a 750.000 habitantes, el mayor índice de litigiosidad, la tasa más alta de homicidios de toda la Provincia. En efecto, el año pasado ingresaron 35.897 causas, contra 24.000 en 2016 y 32.000 en 2017. Durante los primeros 6 meses del 2019, se registró un ingreso de 19.293. Y la proyección para todo el 2019 es de 40.000 sumarios.

Por su parte, el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, dio a conocer el “Documento sobre las condiciones de detención en la provincia de Buenos Aires”, donde resalta que esta Jurisdicción posee una tasa de detención de 475 cada 100.000 habitantes, cuando el promedio de la República Argentina, es de 193,63 cada 100.000 habitantes. Tiene el número más alto en términos porcentuales (9%) de extranjeros sobre el total de detenidos en la provincia de Buenos Aires.

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Con el objeto de lograr una mayor interacción y comunicación entre las UFI y el CAV, generar un contacto directo con los damnificados y brindar contención jurídica, psicológica y emocional a través de los distintos operadores disponibles, se dispuso la creación del Equipo Coordinador para la Asistencia y Acompañamiento de Víctimas en situación de Vulnerabilidad y de Delitos Especialmente Graves. La función de sus integrantes –2 ayudantes fiscales, el secretario general y 2 auxiliares letradas- es coordinar –conjuntamente con el titular y/o secretario de la respectiva UFI- con el CAV o las dependencias asistenciales locales, provinciales y nacionales, la atención y el seguimiento de los damnificados de delitos contra la vida, la integridad física y sexual o con víctimas en situación de vulnerabilidad (Res. Gral. 6/19 del 28/1/19).

Durante los primeros seis meses, se mejoró la ca-

pacidad de respuesta del CAV con la incorporación de una auxiliar letrada como coordinadora. Y a partir de allí, en dicho centro –que recibe unas 200 IPP mensuales- ya se confeccionaron, en lo que va del año, 1.318 actas (contra 900 en todo el 2018), 2.600 informes (1.700 en 2018), 235 entrevistas (253 en todo el año pasado) y 88 declaraciones en Cámara Gesell.

La UFI 5, especializada entre otras temáticas en violencia de género, en 2018 recibió 9.984 IPP y en los primeros 6 meses del año 6.387. Sólo en Moreno, ingresaron 3.500 casos de violencia contra la mujer y 2.000 de violencia familiar. Y por esa razón, se continúa implementando el esquema de trabajo diseñado, de escuchar a la víctima sin esperar el sumario policial y que ese mismo día, sea entrevistada en el CAV –donde además de contenerla se le realiza el informe victimológico- y derivada, de corresponder, a las dependencias de género del municipio local. En estos primeros seis meses, la UFI. 5 derivó al CAV entre 10 y 15 casos diarios de violencia de género y/o familiar.

El 22 de marzo, se concretó la primer reunión interinstitucional sobre asistencia y acompañamiento a la víctima, cuyo objetivo fue unificar criterios de intervención y llevar adelante estrategias de trabajo conjunto, con la presencia del fiscal general, el subsecretario del departamento de derechos humanos, política penitenciaria y denuncias de la Procuración General, el fiscal titular de la UFI 5 especializada en violencia de género, la directora del CAVAJ del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, la coordinadora del Centro de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y representantes de las áreas de género del Municipio de Moreno.-

Y a partir de lo actuado en una investigación por el abuso sexual de una menor de edad, desde Fiscalía General se dispuso que en las IPP donde resulten damnificados menores de edad, se cumpla con la inmedia-

ta intervención al Asesor de Incapaces (Res. Gral. 1/19 del 2/1/19). De igual modo, el 12 de marzo, el procurador general dictó la resolución 99/19, donde instruyó a los agentes fiscales que en los procesos donde se investiguen delitos contra la integridad sexual con víctimas menores de edad, con capacidad restringida o incapacidad, se deberá dar rápida intervención al Asesor de Incapaces y al Curador Oficial Zonal.

Trabajo coordinado contra el narcotráfico

Desde la Fiscalía General se dispuso la creación de un sistema por el cual cada integrante de aquella dependencia actúa como “referente” de las UFI en las investigaciones que allí se inicien por narcomenudeo y ante los casos de flagrancias con la dirección de 2 agentes fiscales (Res.Gral. 7/19 del 25/2/19).

Asimismo, a partir del intercambio de información que se viene realizando con la Justicia Federal desde la puesta en funcionamiento de esta Fiscalía General (19/9/16), con fecha 28 de mayo del corriente año, luego del trabajo coordinado entre los fiscales de Provincia y Nación, el TOF 2 de San Martín condenó a diversos autores y otros sujetos a penas de entre 6 y 13 años de prisión, por liderar y conformar una estructura delictiva dedicada a traficar estupefacientes en el barrio La Perla de Moreno.

En una investigación por narcomenudeo en Moreno, se secuestraron 727 panes de marihuana (595 kg) que llegaron del norte del país para ser comercializados en Moreno mediante la modalidad “delivery”, elementos de corte y fraccionamiento, balanzas, dinero en efectivo y armas de fuego, además de la detención de sus 5 integrantes, uno de ellos, prófugo de la justicia federal y otro que había sido condenado también por tráfico de drogas, determinándose también que la organización utilizaba menores de edad para comercializar la droga.

En varias investigaciones penales preparatorias de la ayudantía fiscal especializada en estupefacientes se logró incautar importantes cantidades de estupefacientes por parte de organizaciones criminales que operaban en inmediaciones de establecimientos educativos, siendo que muchas de ellas luego fueron remitidas a la justicia federal.

Acciones a destacar

Se continuaron incrementando las formas favorables de finalización de las IPP, elevándose a juicio

2.436 causas (fuente SIMP) contra 1.014 en 2016, 1.725 en 2017 y 1.839 en 2018.

Por otro lado, mediante Resolución General MPF-MR 4/19 dictada el día 3 de diciembre de 2019, se reforzó el cuerpo de funcionarios de esta Fiscalía General (creado mediante Resolución General 13/18 del 16 de abril de 2018). Entre las causas que allí tramitan, se impone destacar la IPP 09-02-957-14, iniciada el enero de 2014 a raíz del robo a mano armada acontecido en la sucursal Moreno del Banco Supervielle, donde se efectuaron al menos 82 disparos de armas de fuego que culminaron con la muerte de un hombre y tres heridos. Que con la profundización de la investigación se logró identificar y detener a los integrantes de la organización criminal.

En el año 2019, junto a la coordinación del Registro Único de Capturas dependiente de la Fiscalía General (Resolución General 7/17 del 4 de julio de 2017), la Delegación Departamental de Investigaciones efectivizó 17 detenciones, la mayoría de ellas, por delitos cometidos contra la integridad sexual.

A comienzos del año, se concretó la captura de quien encabezaba una estructura delictiva que llevaba a cabo salideras bancarias en el centro de Moreno bajo las modalidades de “motochorros”, habiéndose elevado a juicio en el mes de marzo pasado, las distintas investigaciones llevadas en su contra.

Durante estos primeros meses, se efectivizaron 4 capturas de la Fiscalía de Menores en causas seguidas por homicidios calificados.

El 29 de marzo, se propuso para la primera etapa de implementación provisoria como Detectives de la Policía Judicial a 8 funcionarios de este Ministerio Público, quienes continuaron capacitándose para la función a través de las distintas jornadas organizadas por la Procuración General.

En ese contexto, el 26 de julio, 3 de esos funcionarios realizaron la primer apertura y extracción de datos utilizando el UFED provisto por la Procuración General, habiéndose realizado al día de la fecha, más de 600 extracciones. Por tal motivo, el 18 de diciembre pasado, se creó –Resolución MPF MR N 5/19- la Oficina Departamental de Tecnología y Gestión para la Investigación, con el objeto de llevar a cabo un minucioso control del rendimiento estadístico de dichas operaciones y tener un control de ingresos y egresos de efectos.

Desde la UFI 5, especializada entre otras temáticas,

en violencia de género y familia, se diseñó un dispositivo especial para los delitos que involucran armas de fuego, basado en la intervención urgente en los casos, procurando impulsar la pesquisa para lograr un rápido requerimiento de allanamientos, traducido en un aumento del 190% en relación al año pasado.

Y como resultado directo de esta y otras iniciativas, se registró un incremento respecto de 2018 en las detenciones (103%), declaraciones del imputado (19,3%), elevaciones a juicio (6%) y apelaciones (125%).

A partir del trabajo realizado por las UFI 1 y 7 departamentales, se logró individualizar a 50 imputados del delito de intimidación pública, que realizaban amenazar telefónicas en las escuelas, la mayoría de ellos, menores de edad, dándose inmediata intervención a la fiscalía del fuero de responsabilidad penal juvenil.

El cuerpo de funcionarios de fiscalía general, creado por Res. Gral. 13/18 del 16/4/18 lograron el esclarecimiento de distintos homicidios.

Como consecuencia de la reunión mantenida con fecha 27 de marzo con las autoridades del Centro de Monitoreo de Moreno, se logró mejorar y agilizar el plazo de respuesta en la obtención del material fílmico de las cámaras de seguridad por parte de las UFI.

El 8 de abril, esta Fiscalía General dictó la Res. Gral. 10/19 que instruye a los integrantes de este Ministerio Público que ante la formación de una IPP en la que el imputado sea, o se presuma pueda ser, extranjero, se ponga en conocimiento inmediato de la Dirección Nacional de Migraciones para que informe la condición migratoria del requerido, y que en las pesquisas por el delito de usurpación con imputados extranjeros donde se haya requerido el lanzamiento preventivo, se solicite la colaboración de la sección inspecciones de esa institución.

Procedimientos a destacar

- IPP. 19-00-19804-18 de la UFI. 1. Iniciada por el secuestro denunciado por una docente quien, luego de varios meses de investigación, fue imputada e indagada el 2 de mayo por el delito de falsa denuncia junto con la vicedirectora del colegio.

- IPP. 19-00-11853-19 y 19-00-13480-19 de la UFI. 7. Donde se identificó a 2 imputados del delito de "grooming" -uno de ellos, un director técnico de un club de fútbol infantil que ya había sido condenado por el mismo ilícito- y logró secuestrar material con pornografía infantil.

- IPP. 19-00-26688-18 de la UFI. 7. Luego de una investigación iniciada el año anterior, en el mes de febrero se logró desbaratar una organización dedicada a la explotación sexual que operaba sobre la colectora del acceso oeste y la detención de 6 imputados. Este caso fue expuesto en el mes de mayo en la jornada de referentes en delitos conexos a la trata de personas organizada por la Procuración General.

- IPP. 19-00-27755-18 de la UFI. 8. Seguida por asociación ilícita y extorsión a los referentes de una organización social, acusados de obligar a sus integrantes a entregar parte del dinero que percibían como beneficiarios de planes sociales y de asistir a distintos actos políticos, pesquisa en la que se efectivizaron 5 detenciones.

- IPP. 19-00-12273-19 de la UFI. 8. El 16 de septiembre se desbarató una estructura criminal encargada de organizar y explotar en forma clandestina juegos de azar en Moreno, lográndose la detención de sus 8 integrantes.

- IPP. 19-01-6499-18 de la UFI. 10 de General Rodríguez. Donde se elevó a juicio una pesquisa seguida por homicidio calificado con la particularidad de que aún no fue encontrado el cuerpo de la víctima, lográndose la confirmación de la prisión preventiva del imputado por parte de la cámara de apelaciones.

Capacitaciones

El 11 de abril se coordinó con la PROCUNAR y la asociación de magistrados y funcionarios de Moreno - General Rodríguez el "Taller sobre el sistema acusatorio. Técnicas de investigación en delitos complejos. Arrepentido. Fuentes de información. Equipos conjuntos y cooperación interagencial", que contó con la presencia como expositor del Fiscal Federal de Nueva York, Everardo A. Rodríguez.

En mayo, el Agente Fiscal de la UFI 7 -Dr. López- y su equipo de trabajo, llevaron a cabo charlas con el Jefe de Policía Departamental y demás referentes policiales con el objeto de adecuar, coordinar y unificar criterios de actuación.

El 20 de agosto, la Fiscalía General conjuntamente con el Colegio de Abogados de Moreno - General Rodríguez, la Asociación de Magistrados y Funcionarios y la Universidad de La Matanza, organizó en Moreno, la jornada de "Disertación sobre la reforma del código civil y comercial de la Nación" a cargo del Dr. Ricardo Lorenzetti.

El 27 de ese mes, la Fiscalía General organizó una charla informativa sobre la investigación penal preparatoria en casos de narcotráfico destinada al personal de Gendarmería Nacional que trabaja en la zona.

Y durante estos meses, el Fiscal General fue invitado por el Ministerio de Justicia de la Nación y el Sedronar a exponer sobre la experiencia de la desfederalización y el narcomenudeo en las provincias de San Luis, Chubut y Santiago del Estero.

CREACIÓN DE LAS UFI. 11 Y 12

Con motivo de la puesta en funcionamiento de los 2 Juzgados en lo Correccional de Moreno y en atención a que en el año 2018 se elevaron a los órganos de juicio de Mercedes, un total de 1.900 IPP (contra 900

en 2016), siendo que el 53% -unos 1.000 expedientes- pertenecían a delitos correccionales, con fecha 17 de octubre del corriente, se creó la Unidad Funcional de Juicio 11 para intervenir ante aquellos órganos jurisdiccionales.

Asimismo, y con el objeto de continuar potenciando la capacidad de respuesta en materia de narcocriminalidad, concentrando la información y unificando criterios de actuación, mediante Resolución General MPF-MR N 2/19 del 8 de noviembre de 2019, se transformó la Ayudantía Fiscal Especializada en Estupefacientes en la Unidad Funcional de Instrucción 12 especializada en estupefacientes a cargo del Agente Fiscal Dr. Gabriel López.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEPARTAMENTO JUDICIAL

MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

DEFENSOR GENERAL - DR. GUSTAVO LINDE

Logros de gestión

Durante el mes de enero comenzó a funcionar la Oficina de Género en la sede de las Defensorías Civiles, Comerciales y de Familia ubicada en el 3er piso del edificio sito en Belgrano N° 45, que fuera creada por Resolución DG N° 18/2018, ello en respuesta a la creciente demanda de los justiciables que diariamente acuden a las oficinas a consultar por conflictos suscitados en cuestiones de dicha materia.

Asimismo, y como consecuencia de la flamante incorporación de los nuevos Defensores Oficiales a la estructura del Ministerio Público de la Defensa producida en el mes de agosto, ha sido posible iniciar un proceso de tematización parcial de la Defensa Departamental poniendo el foco en dos temas centrales de política criminal actual, como lo son los delitos abarcados por la Ley N° 23737 conocida como Ley de Estupefacientes, y los delitos enmarcados en cuestiones de género. Por esta razón es que se procedió, mediante el dictado de la Resolución DG N.º 32/2019, a convertir a la UFD N.º 1 en la Unidad Funcional de Defensa N.º 1 Especializada en Mujeres Imputadas (UDEMI) así como a la UFD N.º 2 en la Unidad Funcional de Defensa N.º 2 Especializada en Estupefacientes (UDE).

Actuaciones relevantes

Irretroactividad de la ley penal.

La Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías, de Mercedes el 17 de septiembre de 2019 entendió (a instancias de los argumentos vertidos por la UFD a cargo de la Dra. Verónica Vieito) que no corresponde la aplicación retroactiva de la ley 27.206, que introdujo la modificación del art. 67 estableciendo que el plazo de la prescripción respecto de los delitos contra la integridad sexual comienza a correr desde la fecha en que la víctima adquiere la mayoría de edad, por ser ésta más gravosa que la vigente en el momento de los

hechos, sin perjuicio de la gravedad de los hechos denunciados en atención a que no constituyen graves violaciones a los Derechos Humanos conforme el criterio de la CIDH que fue reflejado en el caso "Funes y otro" de la CSJN, del 14/10/14.

Teoría del caso

La Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías de Mercedes el 17 de septiembre de 2019, sostuvo en minoría que le asiste razón al titular de la UDE, Dr. Hector Baltar, respecto del agravio consistente en no haberse considerado, ni tratado expresamente por parte del a quo la teoría del caso aportada por la defensa (arts. 18 y 75 inc.22° -en función de los arts.9° y 11 de la DUDH, 8 de la CADH, 14 del PIDCP y 26 de la CADDH-de la Constitución Nacional; 11 y 15 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires).

Valor probatorio

El titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental el 09 de Agosto de 2019 sentó el criterio de que aun cuando las declaraciones de un testigo fueran aportadas en sede de la defensa pública, y por ende no forman parte del legajo probatorio, éstas podrán ser incorporadas a la investigación y ratificadas bajo juramento de decir verdad (cf. Art. 232 del CPPBA), superando el carácter de mero indicio, para convertirse en prueba atribuible al testigo declarante, directa, objetiva y conducente a los dichos del encausado.

Se ha realizado en la sede de la Defensoría General la capacitación tendiente a la implementación de la Prueba Piloto respecto de la Audiencia de artículo 338 CPP, implementada por la RC 2682/17 y su ampliación Res. SCBA 45/19. En la ocasión, se recibió la visita del Dr. Daniel Lago de la Procuración General, el cual llevó adelante la capacitación a la que se hicieron presentes la totalidad de los defensores oficiales de los fueros



Prueba piloto y capacitación respecto de la Audiencia del artículo 338 CPP

penales de este Departamento Judicial, así como también el Sr. Fiscal General Departamental, acompañado de un importante número de agentes fiscales de los fueros penales de este Departamento Judicial,

Capacitación

Mediante Resolución DG 28/2019 se dispuso la convocatoria a la actividad de capacitación sobre “Litigación Oral Penal” a cargo de la Sra. Defensora Oficial del FRPJ Dra. Mariana Roncoroni, quien por el propio ejercicio de su función ha intervenido en etapa de debate y también ha participado en cursos de litigación a nivel nacional e internacional participando inclusive en el curso de Capacitadores del MPBA, y el Sr. Secretario Dr. Lucas Dolan, docente del Programa de Actualización en Litigación Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En idéntico sendero, mediante Resolución DG 34/2019, una nueva actividad sobre “Litigación Oral Penal” ésta vez a cargo de los integrantes de la ONG Innocence Project como lo son el Dr. Manuel Garrido, Director Ejecutivo de la organización y el Sr. Enrique Piñeyro, cofundador de la filial argentina, quienes enseñaron la misión que cumple dicha organización en nuestro país.



Actividad sobre “Litigación Oral Penal” a cargo de los integrantes de la ONG Innocence Project



Conversatorio instituido por Resolución DG 31/2019 sobre “Perspectiva de Género”

También se ha llevado a cabo un Conversatorio instituido por Resolución DG 31/2019 sobre “Perspectiva de Género” a cargo de las Dras. Manuela Gonzalez, Defensora Oficial del Fuero Criminal y Correccional departamental y la Dra. Micaela Lombardi, Auxiliar Letrada a cargo de la Oficina de Género de la Defensoría General, en consonancia con la manda dispuesta por la Ley 27.499 conocida como “Ley Micaela” publicada en el Boletín Oficial en 10 de enero del corriente año, que ordena la capacitación obligatoria en materia de género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

En fecha 21 de octubre de 2019 a través de la Resolución N°36/19 se resolvió convocar a la planta de personal de las Unidades Funcionales de Defensa del fuero Criminal y Correccional a la actividad de capacitación sobre “Litigación Oral Penal”, la que tuvo lugar en la sede de las Defensorías Penales sita en calle Piovano 3206 el día Martes 22 de Octubre del corriente año, actividad que estuvo a cargo de la Dra. Gladys López, Titular de la Unidad Funcional de Defensa especializada en Juicio por Jurados, junto a su equipo de Defensa, pertenecientes al Departamento Judicial La Plata.

Asimismo, el día 07 de noviembre de 2019 a través de la Resolución DG N°38/19 se resolvió convocar a la planta de personal de las Unidades Funcionales de Defensa del fuero Criminal y Correccional a la actividad de capacitación sobre “Litigación Oral Penal” realizada en la sede de la Defensoría General Departamental el día jueves 14 de noviembre del corriente año, encontrándose a cargo de los Dres. Rodolfo Fabián Jorge y Luis Pablo Carpaneto, ambos Defensores del Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Morón.

Vinculación interinstitucional

Proyecto de Alcaldía Departamental

En el mes de abril, desde la Defensoría General se convocó -mediante el dictado de la Resolución DG 26/2019- a las autoridades departamentales: Fiscal General, Presidente del Colegio de Abogados, Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios a suscribir un Acta Compromiso para la construcción de una Alcaldía en el Departamento Judicial con capacidad para albergar 200 personas. Ello a fin de alcanzar un grado de conformidad con los estándares interamericanos establecidos en relación a la condiciones dignas y adecuado tratamiento de las personas privadas de libertad.

Con fecha 14 de noviembre de 2019, a través de Resolución DG N°39/19 se resolvió constituir una Mesa de Trabajo conformada por integrantes de esta Defensoría Departamental, miembros de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental y Magistrados titulares de los Juzgados de Garantías y Correccionales Departamentales, con el objeto de generar un ámbito de coordinación entre los operadores judiciales departamentales, a fin de identificar los factores que dinamizan la elevada tasa de prisionalización que padece la jurisdicción y definir posibles cursos de acción. Esta Mesa de Trabajo tuvo inicio el día 13 de diciembre del año en curso.

Asimismo se hace saber que el día 18 de diciembre se celebró en sede de esta Defensoría departamental, una Reunión de Coordinación que contó con la presencia de altas autoridades de la Procuración General y del área de Justicia de la Municipalidad de Moreno; ello, a los fines de ultimar detalles atinentes a la celebración de un convenio marco para el funcionamiento de Casa de Justicia (Trujui-Cuartel V°).



Juramento de cinco nuevos defensores oficiales para cinco nuevas Unidades de la Defensa

Traslado de la Casa de Justicia

Durante el año en curso se pudo concretar la presentación ante las áreas técnicas de la Procuración General, de un Proyecto de Convenio a celebrarse entre el Sr. Procurador General y el Sr. intendente de la Municipalidad de Moreno con el fin de trasladar la Casa de Justicia cita en la localidad de Trujui a un inmueble cedido por el Municipio local que cuenta con mejores prestaciones y acceso a justicia a los vecinos de dicha localidad.

Implementación de resoluciones

Desde la apertura de las Defensorías Civiles, Comerciales y de Familia departamentales, sus Funcionarios y empleados han integrado diferentes áreas temáticas de las dependencias sin encontrarse asignados como integrantes de ninguna de las tres Unidades de Defensa existentes. Con el objetivo de corregir tal omisión es que se dictó la Resolución DG 23/2019 mediante la cual se determinó la estructura jerárquica y funcional de todos los integrantes de las Defensorías Civiles, mediante la asignación del personal a cada Unidad de Defensa, lo que ha permitido una mejora en las condiciones para el desempeño de las labores diarias.

Ello a su vez, trajo a colación la necesidad de establecer un nuevo flujograma de atención al público, lo que finalmente fue resuelto mediante la Resolución DG 25/2019.

Proyectos novedosos

Creación de un Cuerpo de Peritos Departamental - Ampliación de uno a tres Peritos.

Con la propuesta de designación de una perito médico-psiquiatra y un asistente social, los cuales se unen al perito psicólogo -quien actualmente se encuentra en funciones- para la conformación de un Cuerpo de Peritos que integre la estructura de la



Reconocimiento al mérito individual para la mejor performance registrada

Defensa departamental y sea un recurso compartido tanto del Fuero Penal como del Fuero Civil, Comercial y de Familia.

Ello responde a la necesidad imperiosa de conformar, con visión de futuro, un cuerpo de investigadores de la Defensa con el fin de efectuar aportes propios en las investigaciones de causas judiciales, en el marco de la implementación de la Teoría del Caso como investigación de la Defensa Oficial.

Logros relevantes

El pasado 16 de agosto se llevó a cabo en la Sociedad Italiana de la ciudad de Moreno el acto de toma de juramento de ley a los cinco nuevos Defensores Oficiales para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional Departamental.

A partir de la toma de juramento referida se pusieron en marcha cinco nuevas Unidades Funcionales de Defensa Penal, y además permitió modificar sustancialmente la posibilidad de respuesta de este Ministerio Público de Defensa Penal frente a la cuantiosa carga laboral que día a día se manifiesta.

Registros estadísticos

Desde la puesta en marcha de la Oficina de Género en la sede de las Defensorías del fuero Civil, Comercial y de Familia, se ha registrado la atención de un total de 418 consultas, abarcando un espectro de población de categoría vulnerable que antes no contaban con un área de escucha especializada en la temática.

Asimismo, es dable destacar que una vez más la Casa de Justicia de Trujui resulta ocupar un lugar preeminente en orden provincial en cuanto a la cantidad de consultas evacuadas durante el año, alcanzando esta vez un 2° lugar en el ranking provincial.

Finalmente, y como valor adicional reportado a partir de una política departamental tendiente a aprovechar la información estadística aportada por el SIMP, se dispuso mediante la Resolución DG 30/2019 distinguir mediante sendos reconocimientos -uno individual y otro colectivo- la mejor performance registrada, tanto por los agentes judiciales en su rendimiento individual, como a la Unidad Funcional de Defensa en su rendimiento colectivo.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

ASESORA COORDINADORA - DRA. KARIM PÉREZ CORVALÁN

En el marco de la atención a las víctimas de violencia de género, esta Asesoría de Incapaces del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, ha tenido destacada participación en revertir una resolución judicial que había sido dictada sin haberse oído a lo largo del proceso a una menor de edad que habría sido víctima de un abuso sexual.

En efecto, y en el marco de la IPP 19-00-016418-17/00, esta dependencia oportunamente tomó conocimiento de que se había otorgado al imputado la suspensión del juicio a prueba, sin que esta circunstancia fuera puesta en conocimiento de los representantes legales de la niña involucrada en el hecho de marras; lo que además, a todas luces contradice lo estipulado por la Convención de los Derechos del Niño y con la Convención de Belem do Pará, ambas con rango constitucional en nuestro país tras la reforma del año 1994.

Ante ello, este organismo solicitó al Juzgado de Garantías interviniente la nulidad del acuerdo supra referenciado, en función a la vulneración de derechos sufrida por nuestra representada y en el debido cuidado de su superior interés; sin embargo, la magistrada denegó dicha solicitud, motivo por el cual a posteriori el Ministerio Pupilar interpuso un Recurso de Apelación ante la Excm. Cámara de Apelaciones de Garantías del Departamento Judicial Mercedes, el cual fue oportunamente concedido.

Por ello, y ante la resolución recaída en el expediente judicial que dejaba sin efecto la suspensión del juicio a prueba acordada en su momento por las partes integrantes del proceso penal, quien recurrió a la alzada fue la defensa técnica del imputado. Sin embargo, la Sala II de la citada Cámara, desestimó la apelación, confirmando lo actuado en autos y posibilitando que la causa, en buena medida gracias a la intervención de esta Asesoría de Incapaces, pueda ser elevada a juicio una vez que los pasos procesales se cumplimenten debidamente.

Transparencia y modernización en la gestión

A comienzos del segundo semestre del corriente año, y atento a que tanto los letrados como el público en general que concurre a la Asesoría de Incapaces del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, puso en nuestro conocimiento que la misma no era fácil de ubicar, se decidió añadir esta dependencia a la plataforma denominada "Google Maps".

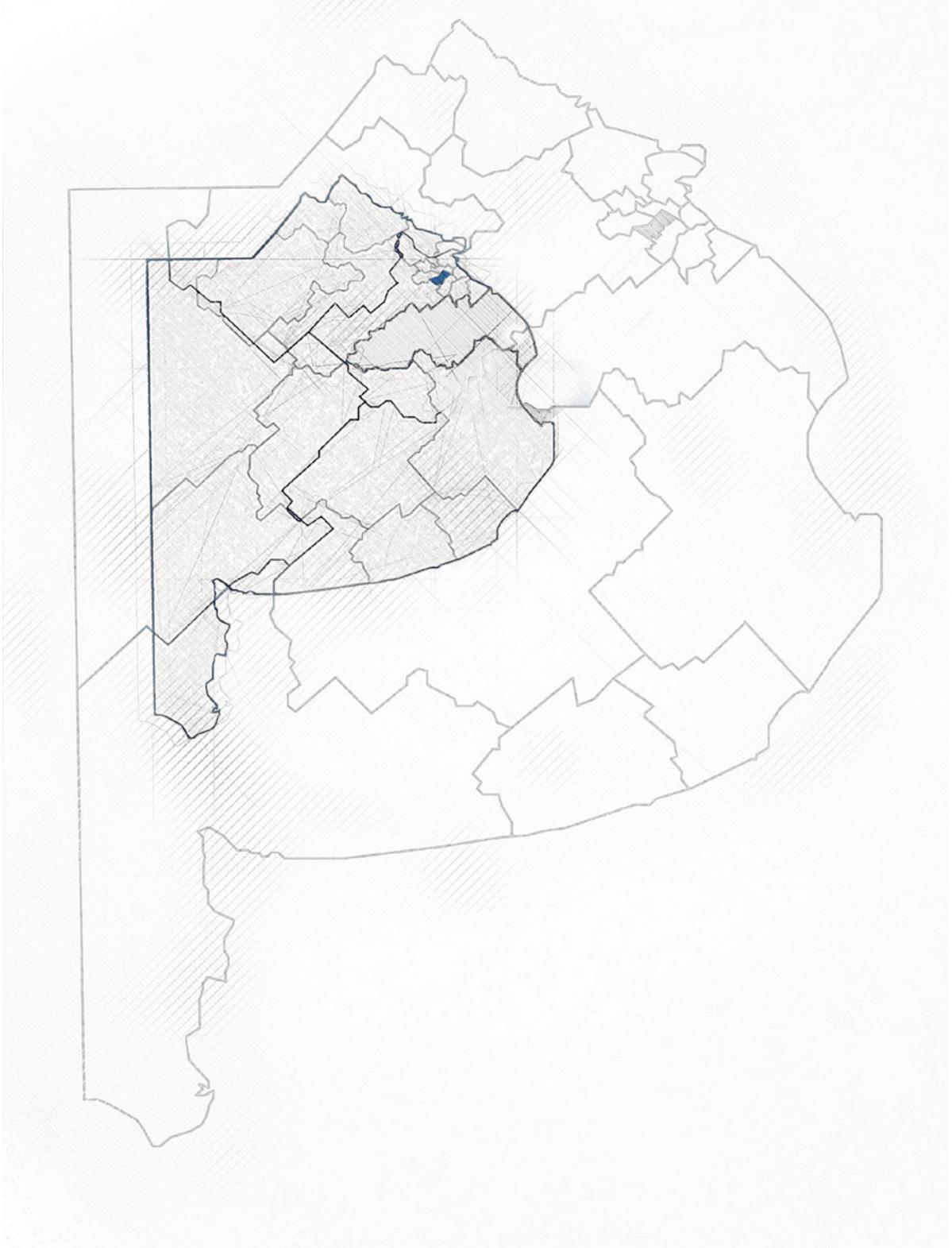
De esta manera, basta con que cualquier persona escriba el nombre de nuestro organismo en su buscador, para que el sistema le arroje no sólo la dirección del mismo, sino también las distintas rutas para llegar desde donde eventualmente se encuentre. Asimismo, los usuarios de la plataforma, podrán encontrar datos de utilidad tales como números telefónicos, horarios de atención, teniendo incluso la posibilidad de dejar sus comentarios, opiniones e información adicional sobre la Asesoría.

Proyectos novedosos

En el compromiso de contribuir con la sociedad no sólo desde el aspecto jurídico sino también en temas que involucran otras actividades que pueden ser ejercidas, sin perder el eje de lo que implica nuestra función y aprovechando la interacción con los otros operadores del Poder Judicial local, se decidió que la Asesoría de Incapaces del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez participe en el Programa de "Reciclado y Medio Ambiente" de la Fundación Garrahan recolectando tapitas de gaseosa y agua mineral. Para ello fue necesario inscribirse en el sitio web: www.vaporlospibes.org.ar.

Todos los recursos económicos que se generan con la recolección no solamente de tapitas, sino de papel, llaves de bronce, etc., se aplican al funcionamiento de la Casa Garrahan y a la compra o reparación de equipos del hospital.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

FISCAL GENERAL INTERINA- DRA. KARINA IUZZOLINO

Acciones en las áreas de Política Criminal

Entre las acciones realizadas por esta Fiscalía General, la que más se destaca es la reestructuración general que surge de la Res. 1005/19 y 1006/19 de Fiscalía General, que introduce cambios significativos en la conformación de las dependencias y el tratamiento de las investigaciones penales. La razón por la cual se impone esta reestructuración orgánica, se basa en dos ejes principales, el primero orientado a potenciar la capacidad de investigación, aspirando a lograr mayor cantidad de "investigaciones proactivas" de las fiscalías de instrucción, para lo cual se consideró dividir las áreas de investigación y juicio, quedando estas últimas a cargo de los debates y de todas las causas de flagrancia (a partir de la audiencia del Art. 308 CPP), que deban realizarse ante los jueces de Garantías, Jueces en lo Correccional o Tribunales en lo Criminal.

El segundo eje está centrado en la etapa de juicio, con foco en la necesidad de adelantar considerablemente los tiempos de abreviación y consecuentemente con ello acortar los tiempos de realización de las audiencias de debate, en virtud de lo cual y por el término de un año a partir del momento de entrada en vigencia de la mencionada resolución, se asignó con exclusividad una Fiscalía de Juicio para que actúe ante cada Tribunal en lo Criminal y Juzgado en lo Correccional, de tal manera, hacer efectivo el principio de celeridad de los procesos, resolviendo los conflictos penales en un plazo menor.

Violencia intrafamiliar y de género

Ante la necesidad de fortalecer estas dependencias se dispuso la creación, dentro del marco de la referida Resolución, de dos estructuras de apoyo, en primer término, la creación de una Unidad de Flagrancia que se encargará de la tramitación de todas aquellas investigaciones de las UFlyJs de violencia actuales, en que se disponga el procedimiento regulado por la Ley N° 13.811 relativa al proceso especial de flagrancia,

cuya intervención comenzará luego de recepcionar la declaración del imputado del art. 308 del C.P.P.

En segundo lugar, se puso en funcionamiento una Ayudantía con especialización en abusos sexuales intrafamiliares de todas aquellas causas de dicha materia que se radiquen en las UFlyJs de violencia familiar y de género, con el objeto de dar una atención más especial a esta temática que por la complejidad y características del delito, así lo requiere.

Tutela de Derechos Humanos

Como miembro parte del Comité de Seguimiento Permanente de Detenidos Departamental, se efectuaron en forma periódica, visitas a comisarías, a la UCN n° 39 y 2 al Centro Cerrado de Detención de Mujeres de Merlo en el transcurso del año 2019.

Sentencias relevantes

En el ámbito de la temática no penal, es dable citar el dictamen que aún no tiene sentencia, de fecha 23 de agosto de 2019 firmado por el Dr. Matías Rappazzo, agente Fiscal de la UFI 7 Departamental, en los autos cn° MO14703-16 A. P. Y. y otro/a c/ A. M. G. y otros s/ Acciones de impugnación de filiación del J de Familia n° 4 Departamental. Se solicitó la impugnación de la filiación materna establecida y se requirió un nuevo emplazamiento de filiación materna de S. J. A., ello en virtud de la voluntad procreacional de la requirente. Este Ministerio Público Fiscal requirió se declare inconstitucional el art 562 del CCCN y se haga lugar a lo solicitado debiéndose, además, dar cumplimiento con lo establecido en el art 563 del CCCN, ello a fin de resguardar el derecho a la identidad de S. J. A.

En el ámbito penal, es de destacar, el fallo condenatorio con fecha 18/3/2019 por el Tribunal Oral Criminal n° 4 Departamental, del imputado de autos a la pena de prisión perpetua por el delito de homicidio agravado por alevosía y femicidio, a pesar de que no existía un conocimiento preexistente entre la víctima y

el victimario ni una perdurabilidad de la violencia contra la víctima (mujer) basada en el género.

Otro caso penal que merece destacarse, es la condena recibida por siete imputados por el delito de prueba ilegal de velocidad (picadas), quienes recibieron condenas que van de los 6 meses de prisión de ejecución condicional y 2 años de inhabilitación especial para conducir, hasta 2 años de prisión de ejecución condicional y 4 años de inhabilitación especial para conducir.

Transparencia y modernización en la gestión

Se realizaron reuniones con los Agentes Fiscales y Secretarios de cada una de las UFlyJ del Departamento, a fin de hacer una evaluación de la actividad procesal desarrollada por cada una, a fin de establecer lineamientos de política criminal, recibir propuestas de mejora en general, así como recibir de parte de ellos, requerimientos de recursos y necesidades varias. Como consecuencia de las mismas, se habían verificado mejoras en distintos aspectos, entre ellos, en la carga y registración del sistema de gestión SIMP, la utilización de institutos de finalización alternativos al archivo art. 268, la disminución significativa de la congestión y la pendencia Departamental.

En el ámbito del Grupo de Apoyo Calificado (G.A.C.) dependiente de la Fiscalía General Departamental, se continúan realizando las extracciones de información de celulares y dispositivos de almacenamiento de información digital con el software UFED, y se incorporó la herramienta de software I2 que permite construir una base de datos para realizar un análisis a partir de entidades definidas previamente, incorporando todos los datos relativos a una causa dada y que a su vez representa la información en forma gráfica e intuitiva, incluyendo detalles de comunicaciones telefónicas, mensajes de texto, ubicaciones de antenas, etc., siendo de gran ayuda para investigaciones complejas.

Respecto a la utilización del software UFED mencionado supra, en lo que va del año 2019, se analizaron unos 570 celulares y dispositivos con almacenamiento digital.

Capacitación.

Como consecuencia de la puesta en vigor de la Res. 1005/19 ya referida, que entre otras modificaciones creaba la Ayudantía especializada en abuso sexual intrafamiliar, se dictó un taller dirigido a los futuros integrantes de la misma, a cargo del Licenciado en Psicología Víctor Mussio, quien se desempeña en el equipo técnico

de la UFlyJ n° 10 de violencia familiar, en coordinación con el área de capacitación de la Procuración General.

Vinculación Interinstitucional

Se fomentó el diálogo y cooperación con las mesas de violencia familiar y de género y las oficinas CAVAJ municipales. Asimismo, periódicamente se realizan reuniones para coordinar distintas acciones con los jefes distritales de cada municipio.

Se realizaron varias reuniones, tanto con la titular de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM), Dra. Labozzetta, así como con los jefes distritales Departamentales, a fin de coordinar acciones relativas a la atención al ciudadano que se presenta a esas dependencias policiales y brindar un mejor servicio de justicia.

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Es dable mencionar un caso en el que se logró articular actividades en forma conjunta con el CAJ de Bariloche para una víctima que en su momento vivía en el ámbito del Departamento Judicial de Morón, pero que posteriormente se mudó a aquella ciudad, donde recibió asistencia social, psicológica y jurídica. Asimismo, con el fin de facilitar la comunicación entre la víctima y la UFI respectiva Departamental, se coordinaron acciones para flexibilizar las formalidades para la recepción de escritos utilizando medios tales como el correo electrónico oficial.

Implementación de Resoluciones

Para dar cumplimiento a las Resoluciones PG N.º 271/15 y 413/17, relativas a la creación de la Guía de investigación en casos de severidades, vejaciones y apremios ilegales y al Registro de actuaciones judiciales por hechos de Violencia Institucional respectivamente, toda vez que en el ámbito de esta Fiscalía General no se ha creado dependencia alguna con competencia exclusiva en dicha clase de hechos, se instrumentó la Resolución N.º 1/19 F.G. que entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2020, mediante la cual resulta conveniente asignar a los Sres. Instructores Judiciales que conforman el G.A.C., la tarea de asistir a cada hecho de esta naturaleza que el Fiscal de la Unidad de Instrucción en turno lo convoque, a efectos de que se practiquen las medidas urgentes, a fin de asegurar la directa intervención judicial, siempre bajo la dirección del Sr. Agente Fiscal actuante.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

DEFENSORA GENERAL - DRA. CLAUDIA BONANATA

Acciones específicas

Al finalizar el tercer trimestre del año 2019, las siete Defensorías con competencia en materia civil, comercial y de familia, asumieron la atención de cerca de 2.200 casos nuevos, que se integran al total de 9300 en los que actúan. Se generó en el área un total de 29.914 trámites en el mismo período, y se recibieron alrededor de 7.300 notificaciones de diversas vistas y traslados desde los distintos juzgados de Morón (de estos casos, el 47% corresponde a hechos relacionados con cuestiones de violencia de género).

Cada una de las cuatro defensorías con competencia en el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, recibió un promedio de 110 casos nuevos, que se integran al total de 190 que atiende. En lo que va del año, se realizaron en el área 3.437 trámites y se recibieron 2.620 notificaciones de los jueces de menores.

Cada una de las doce defensorías con competencia en la etapa de investigación y juicio del Fuero Penal de Adultos, recibieron un promedio de 190 casos nuevos, que se suman a los ya en curso, totalizando un promedio de 300 por defensoría. En los primeros 3 trimestres de 2019, el área produjo un total de 17.267 trámites y recibió 10.698 notificaciones de los Juzgados de Garantías, Juzgados en lo Correccional, y Tribunales Orales de este Departamento Judicial.

Las dos defensorías que con la misma competencia funcionan en la sede descentralizada de Ituzaingó, recibieron 415 casos nuevos en lo que va del año, alcanzando un total cercano a los 800 casos en trámite. Produjeron más de 4.000 trámites y recibieron más de 1.600 notificaciones.

Las cinco defensorías con competencia en la etapa de ejecución penal, que asisten a un promedio de 350 detenidos cada una, recibieron en el curso del año un promedio de 110 casos nuevos, totalizando unos 540 casos en trámite por oficina. Asimismo, cada oficina

generó un promedio cercano a los 2.000 trámites y recibió alrededor de 1.000 notificaciones de los juzgados de ejecución penal y otros organismos jurisdiccionales.

Tutela de los Derechos Humanos

Junto con la visita obligatoria que mensualmente los defensores penales hacen a distintos establecimientos penitenciarios para entrevistar a sus asistidos, se organizan dos salidas grupales por año, para concurrir a las cárceles más lejanas al conurbano, garantizando a la mayoría de los detenidos un contacto regular con sus abogados.

Este mecanismo se aplicará próximamente a la implementación de visitas grupales en las grandes instituciones psiquiátricas de la provincia, para tomar contacto frecuente con las personas con padecimiento mental internadas obligatoriamente por aplicación de la Ley de Salud Mental.

Sentencias relevantes

A partir de las resoluciones de instancias recursivas originadas en esta Defensoría General, la Suprema Corte de Justicia ha dictado sentencia en P126.897 marcando un importante hito en la obligación constitucional y legal de garantizar a toda persona sujeta al régimen de medidas de seguridad (personas con padecimiento mental vinculadas a la comisión de un delito) el derecho a conocer el plazo máximo de duración por el que podrá extenderse su internación a disposición del sistema penal; sin perjuicio de que luego sea derivado al fuero de familia.

En el mismo sentido, en el ámbito del Departamento Judicial Morón se han logrado, a partir de peticiones de la Defensa, importantes pronunciamientos del Tribunal en lo Criminal N° 6 (causa 3230) y Juzgado en lo Correccional N° 1 (causa 2294), en las cuales se

dispuso dar intervención a la Justicia de Familia en casos donde se estableció que el imputado no podía ser sometido a juicio por su incapacidad para comprender la realidad y actuar en consecuencia, en consonancia con la Ley de Salud Mental, dando a la inimputabilidad el tratamiento de una cuestión de salud pública.

Transparencia y modernización de la gestión

Se continúa aplicando un proceso simplificado y rápido de solución de controversias o quejas de los usuarios del sistema, respecto de la representación ejercida por los integrantes de la Defensa Pública. En estos casos, recibido el reclamo, se requiere al funcionario cuestionado la remisión de un informe circunstanciado de su actividad en el caso, se compulsa el expediente y eventualmente se entrevista al justiciable para que amplíe sus inquietudes. Luego de ello, y según corresponda, se resuelve la desestimación de la queja o la sustitución del patrocinio (conjuntamente con la formación de actuaciones disciplinarias, cuando fuere necesario).

Todos los espacios de atención al público, tienen su mobiliario distribuido de manera tal que toda la actividad desplegada por los agentes judiciales, está a la vista de los usuarios. Con el mismo criterio, las tareas

son organizadas de manera que la rápida atención a los consultantes sea la prioridad de los empleados administrativos de las mesas de entradas. Como resultado de esta mecánica se ha logrado reducir la demora en la atención de los usuarios, y eliminar la acumulación de público en los espacios de espera de la Defensoría.

Vinculación interinstitucional

Se continúa con la participación permanente de la Defensa Oficial en el Programa “El Estado en tu barrio”, que nuclea la atención de diversos estamentos de la administración en las zonas más marginales de la jurisdicción judicial. En caso de Morón, la atención tiene lugar en el Complejo Habitacional Villa Sarmiento (popularmente conocido como Barrio Carlos Gardel), en el espacio físico del Centro de Orientación Comunitaria, donde con frecuencia semanal, personal jerárquico del fuero Civil y de Familia, recibe consulta de los vecinos, los orienta respecto de la documentación a reunir para formalizar sus peticiones ante la autoridad judicial en sede cabecera, y en algunos casos –cuando la temática lo permite– propicia la celebración de convenios en el mismo Centro, solucionando el conflicto y evitando su posterior judicialización.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

ASESOR COORDINADOR - DR. DANIEL ZACCORO

Vinculación interinstitucional

En virtud de la función tutelar de esta dependencia, se articuló activamente con personal de los juzgados de familia departamentales, con las UFlyJ especializadas, con los Servicios Locales y Zonales de la región, con el propósito de coordinar una mayor celeridad en los procesos que atañen a los niños, niñas y adolescentes, así como crear una red que procure facilitar el acceso, acompañar y contener al justiciable en su respectivo proceso.

Por otro lado, se participa activamente en las mesas de prevención de la violencia familiar y de género organizadas por los municipios de Morón, Merlo, Hurlingham e Ituzaingó.

Capacitación

En relación a la capacitación del personal, funcionarios de la planta se encuentran asistiendo y participando en la Diplomatura de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, con la dirección de la Dra. Marisa Herrera, coordinación a cargo de Liliana Domenichini y Natalia de La Torre, la cual es organizada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de La Matanza. La cursada es de asistencia

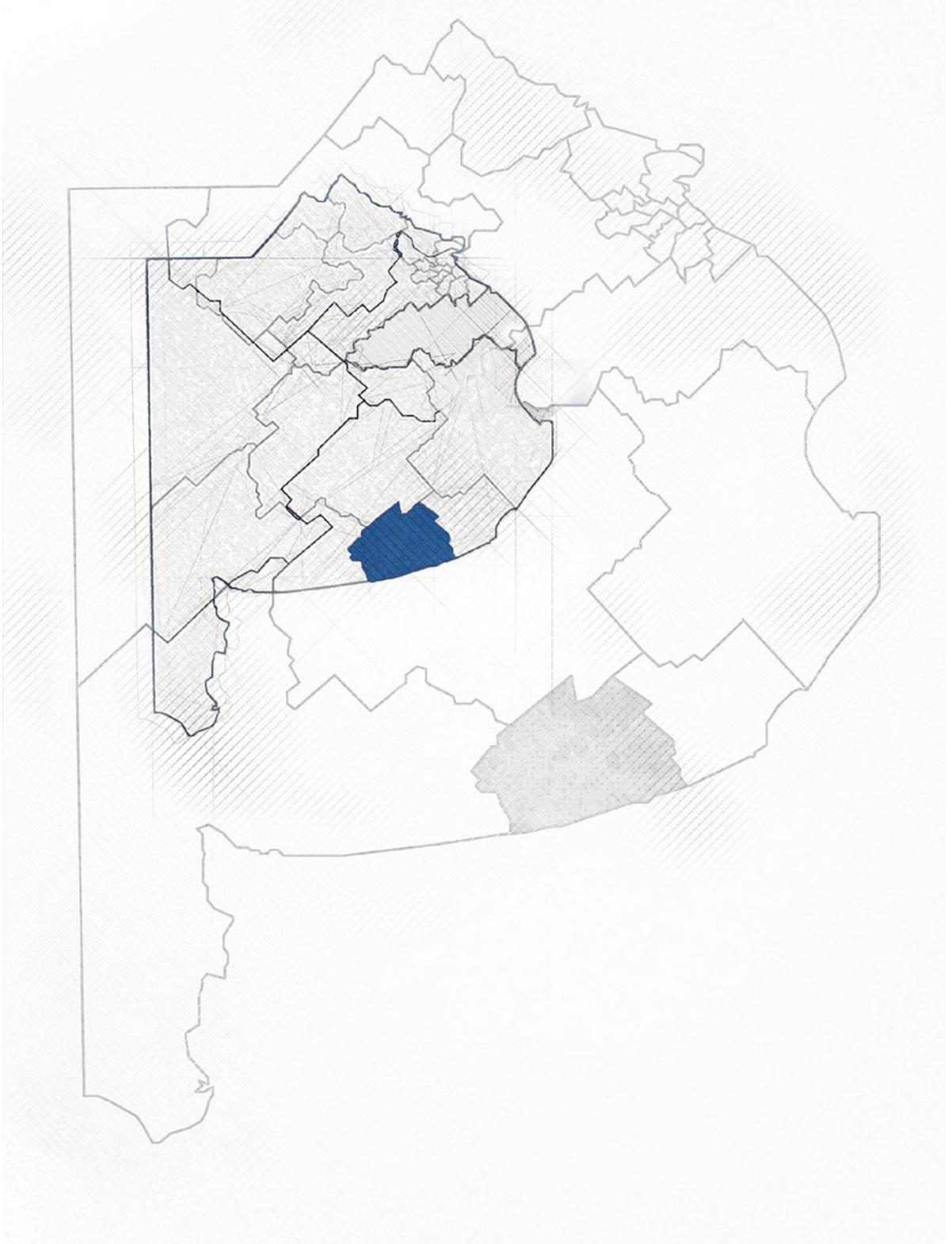
obligatoria y presencial, durante el periodo del mes de abril hasta diciembre de 2019 y el destacado cuerpo docente está integrado por: Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci, Dra. Mariel Molina de Juan, Dra. Eleonora Lamm, Abog. Silvia Fernandez, Abog. Federico Notrica y Mag. Romina Pzellinsky.

Contacto y escucha con los niños, niñas, adolescentes y personas con capacidad restringida.

Más allá del compromiso habitual por parte de la Asesoría de Incapaces de tener sus puertas abiertas a fin de escuchar a toda persona con padecimiento mental, niños, niñas y adolescentes, se continuó extremando esfuerzos para mantener contacto con cada uno de aquellos que se encuentran en un ámbito institucional, logrando el incremento de las visitas realizadas en el periodo del año 2019.

Por otro lado, se realizó visita institucional al Hospital Dr. José Esteves, de Temperley que se desarrolló el día 17 del mes de mayo de 2019, en la que concurrió personal de éste Ministerio Público, siendo coordinada la misma por el Departamento Judicial de Mar del Plata.

DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

FISCAL GENERAL - DRA. ANALÍA DUARTE

Acciones en las áreas de política criminal y gestión

Se continuó con las tareas de fortalecimiento en relación al trabajo interinstitucional especialmente en cuanto a encuentros en establecimientos educativos con presencia del Ministerio Público Fiscal aportando la experiencia en temas relacionados con salud y adolescencia, participación en jornadas multidisciplinarias en el marco de la Ley N° 26.150 Educación Sexual Integral para la Educación Ciudadana (ESI), con la finalidad de concientizar desde una perspectiva de género sobre las distintas modalidades de violencia contra la mujer, promover acciones de desarrollo de una sexualidad integral desde los distintos aspectos (biológico, psicológico, social, afectivo y ético).

Así también a instancias promovidas por la Fiscalía General se llevó a cabo una jornada con representantes del Hospital Municipal de Necochea, junto a personal médico de CUCAIBA, Policía Científica y Jueces de Garantías Departamentales, para establecer criterios ágiles de actuación ante las situaciones legales que permiten proceder a ablación de córneas en occisos judicializados.

Se logró profundizar en el portal de información interno con fines de compartir información de consulta y utilidad en las tareas diarias de las Unidades Fiscales, contando con información variada tanto de jurisprudencia local y provincial con fallos seleccionados, artículos doctrinarios relativos a la etapa de instrucción como el resto de las instancias, guías y protocolos de actuación integral.

Se ha fortalecido el área de gestión con aporte de información periódica y comparativa mediante herramientas informáticas, de seguimiento y evolución de indicadores de interés en la etapa de juicio. Con la misma finalidad se efectuaron encuentros interinstitucionales, mediante activas reuniones mantenidas entre la Fiscalía General con miembros de los orga-

nismos jurisdiccionales y Agentes Fiscales a los fines de descongestionar agendas jurisdiccionales con el consiguiente acortamiento de plazos de respuesta al conflicto especialmente luego de la elevación de la causa a juicio, ya sea mediante una salida alternativa al conflicto o mediante simplificación y/o acuerdos probatorios que agilicen la etapa de debate.

En lo concerniente a actuaciones relevantes en el marco de causas judiciales se destaca la exitosa intervención de la Unidad Fiscal temática en Delitos Sexuales y Violencia de Género en los debates bajo modalidad de trámite de juicio por jurado, logrando cinco condenas de relevancia en el primer semestre del año y comienzo del segundo semestre, correspondiente a las IPP n.º 2291/17, n.º 4193/16, 4176/16, n.º 1720/17, n.º 831/18.

Por su parte, se logró una última condena en el mes de noviembre en marco a la IPP 422/18 (femicidio), donde se obtuvo un fallo de culpabilidad por unanimidad del jurado y la condena a prisión perpetua. Al respecto, cabe señalar que en el mencionado juicio se recibió declaración de testigos radicados en el exterior vía Skype y con óptimos resultados.

Asimismo, la mencionada UFI especializada ha tenido constante participación en diferentes actividades de la comunidad de Necochea, destacándose las exposiciones del Sr. Agente Fiscal, Dr. Eduardo Nuñez y la Perito Psicóloga, Lic María Laura Brisighelli, en el panel central de la conferencia organizada por el Colegio de Psicólogos de Necochea, sobre "Rol del Psicólogo en el Abordaje del ASI - Abuso Sexual Infantil".

En otros ámbitos temáticos se obtuvieron importantes logros en investigaciones complejas de Asociación Ilícita, llegando a esclarecer en la IPP n.º 846/18 el aporte delictivo en el marco de la modalidad de estafas y extorsiones telefónicas, mayormente resultando damnificados por el aprovechamiento de personas

vulnerables de avanzada edad. Asimismo, se lograron numerosas condenas a imputados por asociación ilícita en la IPP 7189/16 en el marco relacionado a varios ilícitos contra la propiedad y/o sus encubrimientos.

De acuerdo con los lineamientos generales propuestos por la Procuración General, y con el propósito de contar con aportes científicos locales y regionales que brinden a este Ministerio Público Fiscal visiones multidisciplinarias que potencien su estructura y funcionamiento en pos de avanzar constructivamente en la capacidad de respuesta, luego de varios meses de trabajo local, fue recepcionado en forma favorable por el Sr. Procurador General el interés de proceder a una vinculación con la Universidad Nacional del Centro, materializándose en la firma de un convenio marco en el mes de julio, con el objeto de entablar una relación de cooperación mutua de asistencia técnica y académica.

A consecuencia de ello, en el mismo mes se suscribió el convenio específico n.º 1 de cooperación, orientado a identificar, analizar y proponer alternativas

para la eficiencia y eficacia de los procesos de circulación de investigaciones penales preparatorias (IPP) y de secuestro de evidencias, cuyos posibles diseños de prototipos de modelos de gestión institucional estarán sujetos a la previa aprobación de la Procuración General a través del Equipo MPBA 2050. Este convenio específico se encuentra en sus comienzos de ejecución habiéndose efectuado reuniones entre la Fiscalía General y los operadores universitarios.

Por último, por iniciativa y gestión de la Fiscalía General, se convocó a La División Especial de Seguridad Halcón, «Grupo Halcón», de la División de Operaciones Especiales de la Policía de la provincia de Buenos Aires, la cual brindó una conferencia sobre “Negociación en situaciones de crisis - Toma de rehenes, atrincheramientos y suicidios”, con el objetivo de interiorizar a funcionarios judiciales y personal policial local en el conocimiento de estrategias y pautas para una eficaz actuación en situaciones de crisis.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

DEFENSOR GENERAL - DR. HÉCTOR MORENO

Acciones Específicas

Se ha implementado a requerimiento justificado de los titulares de las Unidades de Defensa Penal y Civil, la notificación personal por intermedio de un empleado de la Defensa que cuenta con capacitación en Comunicación Social. Esto ha permitido concientizar a los representados, de la importancia y las posibles consecuencias del acto lo que impide entorpecer el normal desarrollo del proceso y que en la mayoría de los casos el desconocimiento los perjudica por no entender aquello que se les notifica.

Habiéndose culminado el proceso de capacitación a través de la Secretaría de Derechos Humanos de Nación, se comenzó la selección de las personas que se encuentran en condiciones para trabajar en modalidad taller los casos de Violencia de Género y Familia. Consiste en 8 encuentros psico-socio educativos, que permita desaprender conductas, y evitar se reiteren episodios de violencia sumado al Punto de Encuentro Familiar que funciona en la Defensoría Civil. Se trabaja en forma mancomunada con el Patronato de Liberados en el marco de las causas penales y por personal especializado de la Defensa en aquellas causas extrajudiciales o del fuero de familia. Único recurso perteneciente al Ministerio Público de la Defensa en toda la provincia.

La Secretaria General se traslada en forma quincenal a localidades del interior del Departamento Judicial, para asesorar y garantizar el acceso a la justicia de aquellas personas que se encuentran con vulneración de derechos y que, por su situación económica, les resulta complejo movilizarse a la ciudad cabecera del Departamento Judicial.

Se gestionó la toma de muestra de ADN por parte de la Defensa mediante un colector bucal, para la posterior remisión a la Dirección General de Asesorías Periciales en La Plata, en el carácter de prueba anticipada para aquellos reclamos relacionados a proteger

el derecho a la identidad de las personas.

Se ha procedido con muy buen resultado la comunicación con los asistidos de las Unidades de Defensa Civil mediante la aplicación Whatsapp en un celular oficial, que permite la remisión de mensajes y de imágenes conteniendo resoluciones que permiten una inmediata notificación con el registro de haberse visualizado.

En virtud de la intervención en diversas escuelas secundarias mediante El proyecto "Educación para la Ciudadanía", implementado por la Procuración General, y dada su repercusión en los ámbitos educativos, la Comisión Organizadora de las "Jornadas de Educación Sexual Integral" solicitó a la Defensoría y Fiscalía General Departamental la intervención en el marco de los Talleres de E.S.I (Educación Sexual Integral) de integrantes de ambas áreas, para participar durante este ciclo lectivo, en el desarrollo de las III Jornadas de ESI : "DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINARIA" en diversas escuelas secundarias donde se abordan temas relacionadas con Violencia de Género, Grooming y Cyberbullying, teniendo una excelente repercusión en alumnos y profesores, logrando una vinculación que permite favorecer el asesoramiento, acceso, y consulta ante temas puntuales.

La Defensoría General realiza la gestión extrajudicial de medicamentos, prótesis, sillas de ruedas e internaciones ante el Programa Incluir Salud o la Obra social IOMA cuando poseen pensiones no contributivas, con excelentes resultados, en cuanto al tiempo en el que se proveen los insumos.

Se desarrolló un dispositivo institucional denominado "El Punto de Encuentro Familiar" que consiste en la conformación de un espacio que crea condiciones de posibilidad para encuentros que permitan: establecer vínculos familiares, reestablecerlos en caso de que se hayan interrumpido y/o garantizar la ininterrupción de los mismos, excluyendo de manera expresa los ca-

sos que hayan implicado violencia sexual de parte de los adultos hacia los niños, niñas y adolescentes.

Durante el presente año se han trabajado doce casos con un promedio de veintidós acciones de intervención cada uno, entendiendo por acciones de in-

tervención a: entrevistas preliminares, intervenciones interinstitucionales, reuniones de equipo, entrevistas individuales de seguimiento del proceso y los encuentros familiares.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

ASESORA COORDINADORA - DRA. SILVINA BESOIN

Los Asesores de Incapaces n° 1 y 2 de la ciudad de Necochea intensificaron en 2019 el trabajo con la UFI n.º 10 en la temática en delitos de violencia de género, abuso sexual, maltrato infantil, pedofilia, delitos conexos a la trata y participación activa en los debates orales con niños y adolescentes víctimas.

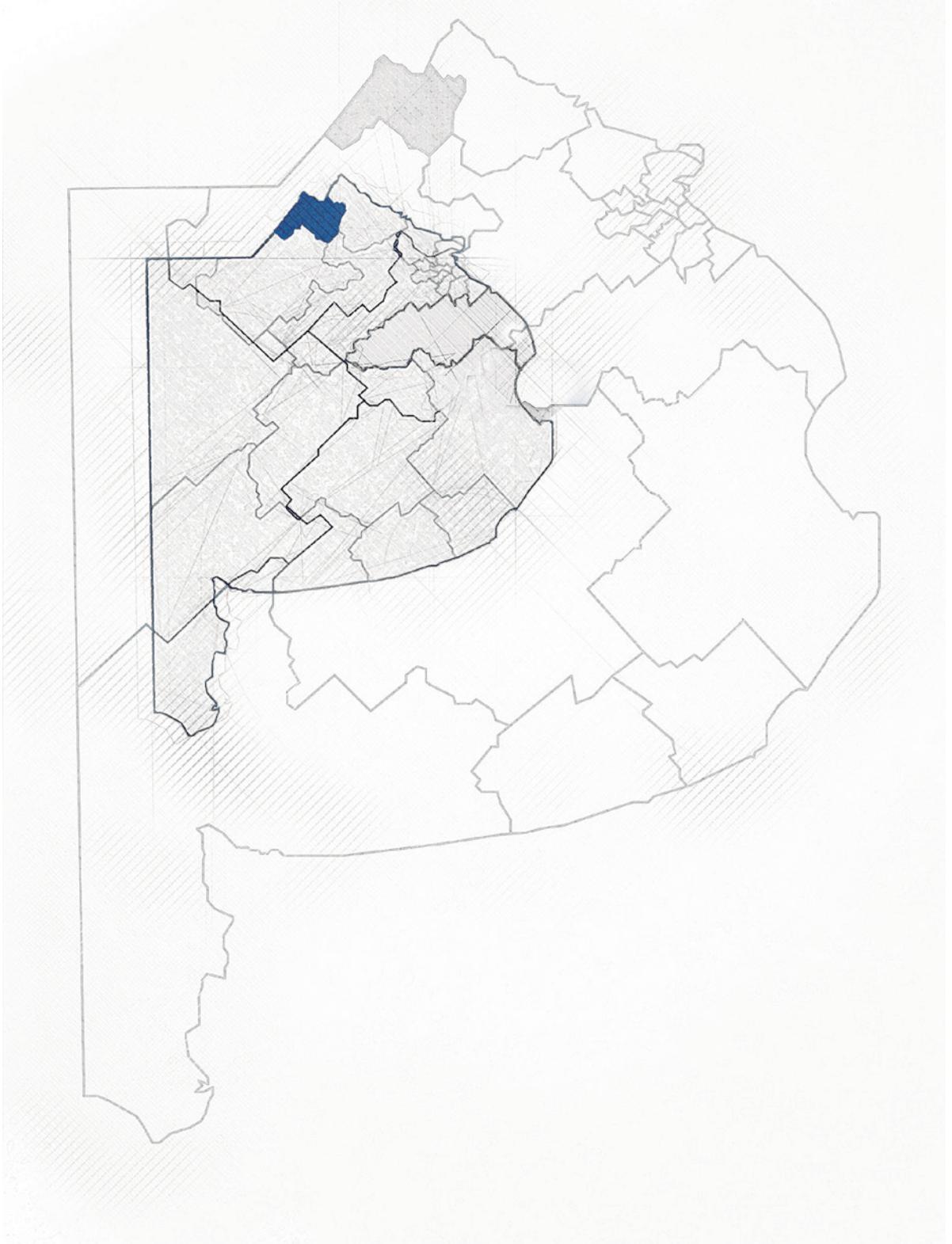
Capacitación

- Se realizaron charlas en los colegios privados y públicos sobre violencia/adicciones y el rol del Asesor.
- Se realizaron varias disertaciones en el teatro Municipal local sobre capacidad, internaciones judiciales y extrajudiciales en salud mental.
- Se organizó desde las Asesorías, jornadas interdisciplinarias con los tres colegios, Abogados, Magistrados y Escribanos sobre discapacidad y salud mental.
- Se realizaron reuniones con el Servicio Local, el Juzgado de Familia y el Servicio Zonal de Necochea a los efectos de evaluar cada una de las medidas de abrigo, guardas y adopciones.
- Participación de la mesa de trabajo en el Municipio local sobre violencia de género y reuniones en Asesoría con políticas de género del Municipio.

Otras Acciones

Se realizaron viajes en conjunto con funcionarios de la Curaduría Oficial para unificar criterios de intervención en cada determinación de la Capacidad Jurídica. Se trabaja forzosamente en la iniciación de expedientes extrajudiciales para realizar el abordaje desde las Asesorías de Incapaces con otras Instituciones sin necesidad de judicializar ante el Juzgado de Familia, por ejemplo, ante la necesidad de una internación por consumo de sustancias, se articula para la evaluación del joven con CPA, con el Servicio Zonal y se busca la Institución adecuada con la voluntad del joven y su familia, como lo prevé la Ley de Salud Mental y el CCyC.

DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO

FISCAL GENERAL - DR. DANIEL GÓMEZ

Organización

Mediante el dictado de la Resolución Nro. 4/15 la Fiscalía General suprimió el Área de Autores Ignorados, poniendo la investigación de estos delitos en sus distintas modalidades (arts. 162, 163, 164, 166, 167 y ccs. del C.P.) a cargo de un único Agente Fiscal -Dr. Francisco Furnari, titular de la U.F.I.J. Nro. 2 departamental, contribuyendo a una decidida baja en materia de robos calificados por el uso de arma de fuego (67,82 % desde 2015 a 2018 de acuerdo a los Informes de Control de Gestión Anual elaborados por la Procuración General).

Esta unidad, en consonancia con algunas pautas sugeridas desde Fiscalía General, adoptó nuevas modalidades de trabajo entre las que cabe mencionar: la utilización de medios tecnológicos en la investigación; la implementación de las redes sociales, el trabajo mancomunado con la recientemente creada Unidad de Análisis Informático Forense (UNAIF) del Departamento Judicial Pergamino, entre otras. Dicha tarea se ve facilitada entre otros factores en la circunstancia que las investigaciones se encuentran en cabeza de un único Agente Fiscal y un equipo de investigadores, lo que a su vez favorece el contacto directo de los funcionarios con la totalidad de las víctimas y denunciados.

Este departamento judicial se caracteriza por tener un alto índice de denuncias (comparado con departamentos similares) e incluso en los casos en que las víctimas no realizan la denuncia conforme la gravedad de los hechos las actuaciones se inician de oficio.

En materia de medidas cautelares se verificaron: 42 aprehensiones, 70 detenciones requeridas y 38 prisiones preventivas solicitadas; conforme los datos extraídos del SIMP.

Respecto a la investigación de delitos reprimidos por la Ley 23.737 y sus modificatorias de competencia provincial (asignada por Ley 13.392), el Ministerio

Público Fiscal departamental cuenta con una Unidad de Coordinación. La conformación y forma de trabajo de dicha dependencia fue modificada mediante el dictado de las Resolución Nro 5 y 6 de 2018 mediante las cuales -entre otros aspectos- se extendió la intervención del turno incorporando los feriados y fines de semana y se cambiaron los criterios de asignación de causas. Estas reformas, sumado a las políticas de combate al narcomenudeo encabezadas por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, posibilitaron un aumento de causas iniciadas en un 37,31 % en el último año.

Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados (OFICOP)

Desde el 1 de febrero de 2018 y en cumplimiento de la Resolución Nro 849/17 de la Procuración General, comenzó a funcionar en el Departamento Judicial Pergamino la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados cuya misión es recibir en las dependencias del Ministerio Público Fiscal a todos los tutelados que deben concurrir en los términos del Convenio N° 10/17 suscripto entre el Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, y el Secretario de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, Dr. Santiago Cantón.

A fin de cumplir con la tarea encomendada, en el Partido de Pergamino la OFICOP recibe aproximadamente seiscientos tutelados por mes y en el partido de Colón se reciben aproximadamente unos doscientos tutelados mensuales.

Además de ello, desde la Fiscalía General se efectúan reuniones periódicas con el personal a cargo del Patronato de Liberados con asiento en Pergamino y con representantes de la Defensoría de Ejecución y del Juzgado de Ejecución para coordinar detalles y acordar pautas de trabajo.

Sentencias relevantes

Durante 2018 y hasta el mes de agosto de 2019, se llevaron a cabo 227 juicios orales en el Departamento Judicial Pergamino, de los cuales 149 se realizaron en 2018 y 78 en lo que transcurrió hasta la fecha de 2019. La instrucción más resonante, en cuanto a la pena imputada a un imputado –9 años de prisión de efectivo cumplimiento–, tuvo su trámite por ante la Fiscalía N° 3 departamental a cargo del Dr. Nelson Mastorchio y la misma se inició por un homicidio acaecido a la salida de un bolicheailable del segundo cruce en septiembre de 2015.

Otro caso digno de destacarse es la condena al pago de una multa por parte un individuo que desde junio de 2015, no cumplió con sus obligaciones alimentarias respecto de sus dos hijos menores de edad. Cobró relevancia también la condena impartida a un oficial de policía que ocasionó lesiones de carácter leve a otro automovilista por girar imprudentemente en “U” en una transitada arteria de nuestra ciudad. Dicha condena, por el hecho ocurrido en diciembre de 2015 en horas del mediodía, ascendió a un año de inhabilitación especial para conducir todo tipo de vehículo y al pago de una multa. Si bien los efectivos policiales pueden realizar maniobras peligrosas, prohibidas para el resto de los automovilistas, al conducir los móviles oficiales con fundamento en la necesidad lógica de acudir rápidamente al lugar de los hechos, esta urgencia debe poder justificarse y encuadrarse en los protocolos de actuación policiales; situación que en este caso no ocurrió. Dicha instrucción estuvo a cargo del equipo de trabajo de la Fiscalía N° 6 a cargo de la Dra. Patricia Fernández, que reunió los elementos de prueba suficientes, tanto testimoniales como periciales, para lograr demostrar la culpabilidad del personal de seguridad.

Párrafo aparte merece la labor investigativa realizada por la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Juvenil N° 1 a cargo del Dr. Horacio Oldani que, como fruto de su pesquisa, obtuvo un veredicto condenatorio por parte de la titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil –Dra. Gladys Hamué– quien consideró que contaba con la prueba suficiente como para condenar a un menor imputable a la pena de tres años de prisión de efectivo cumplimiento, por el delito de robo doblemente agravado por efracción y escalamiento ocurrido a mediados de 2017.

Utilización del Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas de la SCBA

Luego de la entrada en vigencia del Acuerdo 3886 de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, el portal web de presentaciones y notificaciones elaborado por nuestro máximo tribunal provincial permitió un verdadero cambio de era en materia de modernización del Poder Judicial.

Siendo que aún continúa vigente el artículo 2 de la Resolución 1407/16 y que dicho sistema de notificaciones no resulta todavía obligatorio y exclusivo para el fuero penal debido en gran parte a la vinculación existente entre los sistemas informáticos utilizados por los organismos de la jurisdicción (Augusta) y el Ministerio Público bonaerense (SIMP); desde la Fiscalía General se ha comenzado a utilizar en forma diaria para la realización de los dictámenes propios del fuero laboral, civil y comercial, familia, de paz y contencioso administrativo.

En dicha tarea intervienen las Secretarías de Asuntos Jurisdiccionales Extrapenales de Pergamino y de Colón en base a la modificación realizada mediante la Resolución Nro 04/18 (confr. Resolución de Procuración General 315/18).

Desde dichas secretarías se mantienen reuniones mensuales con los jueces integrantes de los fueros extrapenales para coordinar detalles de implementación de la normativa provincial de acuerdo a los recursos humanos existentes así como se analiza la posibilidad de evitar el envío de los expedientes en formato papel al Ministerio Público Fiscal de manera de coadyuvar a la eficiencia del personal dedicado al traslado de expedientes y colaborar en la reducción de los viajes que los vehículos oficiales deben realizar trasladando papeles que perfectamente pueden visualizarse a través de la web de la SCBA.

Capacitaciones/jornadas/talleres/cursos en carácter de organizadores

a. Perspectivas y Violencia de Género

En mayo de 2019, la agente fiscal Laura Zyseskind (a cargo de la UFLyJ temática en Violencia de Género e Intrafamiliar del Departamento Judicial San Isidro) concurrió a la charla organizada y titulada «Perspectivas y Violencia de Género» y fueron realizadas en el auditorio de la Biblioteca Municipal Dr. Joaquín Menéndez.

A dicha jornada asistió también la Dra. Agustina Ayllón en su carácter de Presidenta del Instituto de Género de la provincia de Buenos Aires.

b. Evidencia digital, UFED e I2

Luego de la adquisición de una UFED y del software I2 para la Fiscalía General, se dispuso la creación de la Unidad de Análisis Informático Forense (UNAIF) y asimismo, que los integrantes de dicha unidad forense trabajarían en base a la Guía de Empleo de la Informática Forense en el Proceso Penal elaborada por el InFo-Lab y aprobada mediante la Resolución de la Procuración General.

Dicha especialización de trabajo requirió de la efectiva capacitación de los instructores judiciales en el manejo en general de la evidencia digital recabada en los diversos procesos penales en trámite.

Aspectos legales de las investigaciones con tecnología

En el marco de las actividades propuestas por el Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Informática Forense (InFo-Lab) –integrado entre la Universidad FASTA, el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredón-, desde la Fiscalía General de Pergamino colaboramos en el “IV Workshop Ingeniería en Sistemas de Información” en la realización del taller “Aspectos legales de las investigaciones con tecnología” llevada a cabo en la Facultad Regional Delta de la ciudad de Campana.

Participación en jornadas

En el marco del cumplimiento de las directivas dispuestas por el Procurador General en la Resolución N° 315/19, desde la Procuración General se solicitó la colaboración de los integrantes de la Fiscalía General de Pergamino en el panel “A un año de la Resolución 315: casuística, análisis y evaluación” a fin de exponer ante todos los referentes departamentales la experiencia de trabajo en la Secretaría de Asuntos Jurisdiccionales Extrapenales,

Vinculación interinstitucional

Durante 2019, y ante la gestión de la Fiscalía General, la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires dispuso la firma de un convenio entre el Instituto de Género y Diversidad Sexual –a cargo de la Dra. Agustina Ayllón- y los Municipios de Pergamino y Colón para la implementación del sistema de dispositi-

vos duales para casos de violencia de género.

En tal sentido, en agosto de este año la Dra. Ayllón hizo entrega de los dispositivos a los intendentes municipales Javier Martínez y Ricardo Casi.

Los dispositivos, provistos por el gobierno nacional se suman al Plan Integral de Género que lleva adelante distintas políticas para atender las necesidades urgentes de las mujeres víctimas de violencia de la provincia de Buenos Aires.

Con estos dispositivos se está apuntalando un trabajo integral y articulado que se realiza cotidianamente desde la Comisaría de la Mujer y la Familia, las Secretarías de la Mujer y de Seguridad municipales, en coordinación con la Fiscalía N°4 especializada en Violencia de Género e Intrafamiliar a cargo de la Dra. Karina Póllice.

Mapa del delito

Desde la oficina de Análisis y Seguimiento de la Información Criminal (ASIC) de la Fiscalía General, el Ministerio Público Fiscal efectúa la carga diaria del mapa del delito en los servidores de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Pergamino a fin de colaborar con los datos estadísticos objetivos que luego pueden ser estudiados por los funcionarios a cargo del área junto a los jefes policiales con el fin de implementar las medidas que consideren necesarias para mejorar los índices departamentales en el convencimiento que dicha labor redundará en beneficio de todos, pues la eficacia en la prevención reduce la conflictividad así como el índice delictual.

Implementación de resoluciones

Durante 2019, las resoluciones dictadas hasta el momento versaron sobre la continuidad del esquema de turnos de las fiscalías (RFG 01/19); la creación de la Unidad de Análisis Informático Forense (RFG 02/19); la recomendación de medidas tendientes a colaborar con el medio ambiente (RFG 03/19); reforma de la estructura organizativa (RFG 04/19 y 06/19) y la obligatoriedad de uso del SIMP Procedimientos en el ámbito departamental (RFG 05/19).

Proyectos novedosos

En abril de 2019, la Fiscalía General de Pergamino dictó la Resolución N° 03/19 por la cual se comenzó a promover en el ámbito del Ministerio Público Fiscal departamental el uso racional y sustentable de los

recursos otorgados por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia bonaerense con el fin de crear una conciencia ambiental institucional que genere los cambios de conducta necesarios para proteger el planeta desde nuestro lugar de trabajo diario.

Dicha resolución contempla en sus puntos fundamentales: Separación de residuos, uso responsable de la energía eléctrica, utilización de lámparas LED en todas las dependencias, uso responsable de los tóneros de tinta, uso responsable de los alimentos y digitalización de documentos.

Logros relevantes

Con el objetivo de descentralizar el análisis forense de los dispositivos electrónicos secuestrados por las fiscalías, el Fiscal General, Mario Daniel Gómez, dispuso la creación de la “Unidad de Análisis Informático Forense” (UNAIF), la cual se encarga desde marzo de 2019 de efectuar el análisis forense de los dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, tablets y tarjetas de memorias). Depende funcionalmente de la oficina de “Análisis y Seguimiento de la Información Criminal” (ASIC) a cargo del Dr. José María Cifuentes Villanueva.

La creación de dicha dependencia de análisis tecnológico se concretó a partir de la adquisición de un dispositivo UFED (Universal Forensic Extraction Device) y de una licencia del software I2 efectuada para

este Departamento Judicial por la Procuración General y coordinada por el Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal a cargo del Dr. Francisco Pont Vergés.

Digesto de la Fiscalía de Cámara

Desde el dictado de la Resolución N° 06/17, el Fiscal General dispuso la recopilación, expurgo, ordenamiento y clasificación temática de la totalidad de resoluciones e instrucciones dictadas desde la creación del Departamento Judicial Pergamino y la modificación del Código Procesal Penal acaecida en 1998.

En tal sentido, desde el Área Administrativa y Estadística de la Fiscalía General se reunieron todas las Instrucciones (IFG) y Resoluciones (RFG) dictadas por la Fiscalía de Cámara desde 1998 hasta 2018. En total se hallaron doscientas cuarenta y un (241) normas de alcance general entre las que se encontraban cuarenta y ocho (48) Instrucciones y ciento noventa y tres (193) Resoluciones. Una vez que se culminó la recopilación de todas las normas generales, se procedió a la digitalización de las mismas con el objeto de preservar su integridad y garantizar la accesibilidad a las mismas sin necesidad de contar con grandes biblioratos para su traslado.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO

DEFENSOR GENERAL - DR. MÁXIMO FERNÁNDEZ

Acciones vinculadas al principio de unidad en la diversidad

Cabe destacar que se ha avanzado en alcanzar acuerdos para lograr salidas alternativas del proceso penal: suspensión de juicio a prueba, mediación, juicio abreviado; la simplificación de las audiencias con el carácter de multipropósito, la efectiva realización de las mismas y el cumplimiento de los horarios fijados por los órganos jurisdiccionales. Asimismo, la formulación de acuerdos en el Juzgado de Familia, optimizando la funcionalidad de la Etapa Previa, para evitar un desgaste jurisdiccional innecesario. También se ha profundizado el seguimiento de las causas en etapa de ejecución; y el abordaje conjunto, integral e interdisciplinario entre las distintas áreas del Ministerio Público, conforme a las pautas y objetivos del plan estratégico establecido.

Acciones en materia de Política Criminal y tutela de los Derechos Humanos

Se ha brindado la posibilidad de acceso a la justicia a las víctimas de violencia familiar e institucional, proporcionándoles asesoramiento jurídico, asistencia y patrocinio letrado a las víctimas. Todo ello, a través del Área Social de la Defensoría General, con intervención de los profesionales asignados para ello, proporcionando asistencia técnica social y psicológica, con un abordaje interdisciplinario, según las particularidades del caso.

En forma periódica, se han realizado visitas institucionales a Unidades Penales e Institutos Neuropsiquiátricos, para verificar las condiciones de detención e internación de las personas que se encuentran alojadas en los mismos, elevando los informes a las autoridades competentes. También se ha efectuado un permanente seguimiento del cumplimiento de las condenas a la pena de prisión, medidas de seguridad e internaciones, para resguardar los derechos de los justiciables

Capacitación

Se han desarrollado talleres y jornadas de trabajo para abordar problemáticas en materia de acceso a la justicia, violencia de género y familiar, violencia institucional, situación carcelaria, justicia restaurativa y salud mental, con diferentes operadores del sistema. Todos en el orden interno de la dependencia, con muy buena receptividad por parte de los destinatarios.

Vinculación interjurisdiccional:

Se ha participado de las reuniones del Comité de Visitas Carcelarias del Departamento Judicial Pergamino, elaborando los informes periódicos que fueron elevados oportunamente a la Suprema Corte de Justicia. Se ha implementado el convenio de colaboración con la Fiscalía General, la UNNOBA, el Colegio de Abogados y el Municipio, para aplicar un programa sobre Justicia Juvenil Restaurativa. Se ha interactuado con el CAVAJ para generar una red y optimizar el acceso a la justicia de las víctimas de delitos y personas en condición de vulnerabilidad.

Actuaciones relevantes en causas judiciales

Se pueden mencionar como fallos destacados, en materia penal, el pronunciamiento obtenido en la Cámara de Apelación y Garantías de Pergamino, en el marco del PP 12-00-008854-18 donde se sobresee al imputado por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil; la defensa había planteado que no incurre en delito alguno quien tiene su credencial de legítimo usuario o de portación vencida. Otro pronunciamiento favorable ha sido en Causa 1066/2017 donde se hace lugar al planteo de la defensa y se concede una suspensión de juicio a prueba a una persona imputada por el delito de abuso sexual simple enmarcado en la temática de violencia de género.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO

ASESORA COORDINADORA – DRA. ANDREA ADBA

Cabe resaltar que, en la totalidad de las actuaciones judiciales y extrajudiciales realizadas, se continuó la estrategia de trabajo enfocada a fortalecer un abordaje de tipo interdisciplinario e intersectorial que procure dar una respuesta amplia e integral a los ciudadanos con los que estas dependencias trabajan.

En dicho contexto, se sostuvieron las solicitudes de intervención de organismos de distintos estamentos gubernamentales y de diferentes instancias institucionales de la sociedad civil cuyas respectivas incumbencias pudieran aportar otra mirada y un accionar complementario en relación a las diferentes materias y problemáticas traídas a consideración de este Ministerio. Ello, a partir de la premisa rectora de consolidar un trabajo en red y articulado que permita brindar una respuesta superadora, procurando además por sobre la resolución de las conflictividades devenidas de los diferentes procesos, asistir en las demandas materiales que resultan de la situación de vulnerabilidad social que atraviesa a los grupos familiares, mediante la solicitud a los organismos competentes la asignación de recursos directos y/o de tipo alimentarios, de vivienda y demás emergentes que configuran lo que se denomina la cuestión social.

Desde ambas Asesorías se implementa un sistema de ropero comunitario para asistir en la cobertura de esta necesidad cuando la misma se encuentra comprometida y solo en relación a aquellos casos particulares en los que tomamos intervención. La entrega de este recurso surge como actividad meramente focalizada y de apoyo ocasional, derivando siempre para la inclusión en los programas implementadas en el contexto de las políticas públicas.

Capacitación.

Cabe mencionar que los mismos han participado indistintamente de las siguientes propuestas de for-

mación y orientación dictadas por el MPBA y demás organismos provinciales y/o de este medio:

- *Jornada sobre perspectiva en Violencia de Género: "Aspectos prácticos para un abordaje integral"*, organizada por la Fiscalía General Departamental, el Instituto de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, la Municipalidad del Partido de Pergamino, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Pergamino y el Colegio de Abogados de nuestra ciudad. Jornada de "Capacitación a los Equipos Técnicos Profesionales en Asistencia a Víctimas" organizado por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia que contó con la participación de los miembros de la Dirección Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima" y del CAVAJ Pergamino.

- *Jornada organizada por el Consejo de Promoción y Protección de los Derechos del Niño/a y Adolescente, bajo el título de "Niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos: herramientas teóricas y abordajes posibles"*. Instancia que contó con la disertación del Lic. Alejandro Michalewicz.

- *Jornada sobre "Los Desalojos Masivos en la provincia de Buenos Aires"*, dictada por el Dr. Mario Coriolano (Defensor ante la SCBA), Eduardo Reese (Cels), Pablo Pimentel (APDH), Alejandro Rusconi (Defensoría del Pueblo Provincia de Buenos Aires.) y Anahi Benitez (Víctima en desalojo), organizada por la Defensoría de Casación y el Instituto de Estudios Judiciales de la S.C.J.B.A., (Videoconferencia).

- *Jornada sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas "Fortaleciendo Redes"*, organizado por la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones. La misma se desarrolló en la sede de Región Sanitaria IV. Merece particular mención que dicho encuentro es el disparador para la organización de la Mesa Intersecto-

rial de Salud Mental que se reúne mensualmente con el propósito de abordar situaciones particulares en las que se procura consensuar estrategias de intervención desde las diferentes instituciones y organismos que trabajan con las personas vulnerables, niños/as y/o adolescente y su grupo familiar de pertenencia. Asimismo, entre otras actividades proyectadas por la MI, se promueve elaborar un Protocolo de Intervención en Salud Mental y Adicciones que unifique criterios de acción y permita dar una respuesta eficaz.

Tutela de los Derechos Humanos

Se sostienen las intervenciones regulares a las instituciones de alojamiento de las personas adultas, niños/as y adolescentes con la que aborda la tarea este Ministerio con el propósito de oír sus demandas y conocer su situación.

Desde el paradigma de la inclusión y perspectiva de ampliación de derechos, se sostiene la postulación de adolescentes para el Programa "Sistema Sostén", articulado con el de Autonomía Joven, a fin de procurar el acompañamiento de las y los jóvenes en el armado de un proyecto de vida autónomo.

Bajo el amparo del monitoreo de derechos elementales, se presta especial atención al resguardo a la difusión indebida de imágenes y datos en los medios de comunicación masivos audiovisuales y sitios web que faciliten la identificación de menores de edad y/o personas con padecimiento de salud mental que se encuentren involucrados en hechos denunciados

de dominio público y/o procesos judiciales, que afecten su persona. Cabe destacar que en el transcurrir del año en curso, no se ha requerido la intervención de este Ministerio para alertar sobre el particular.

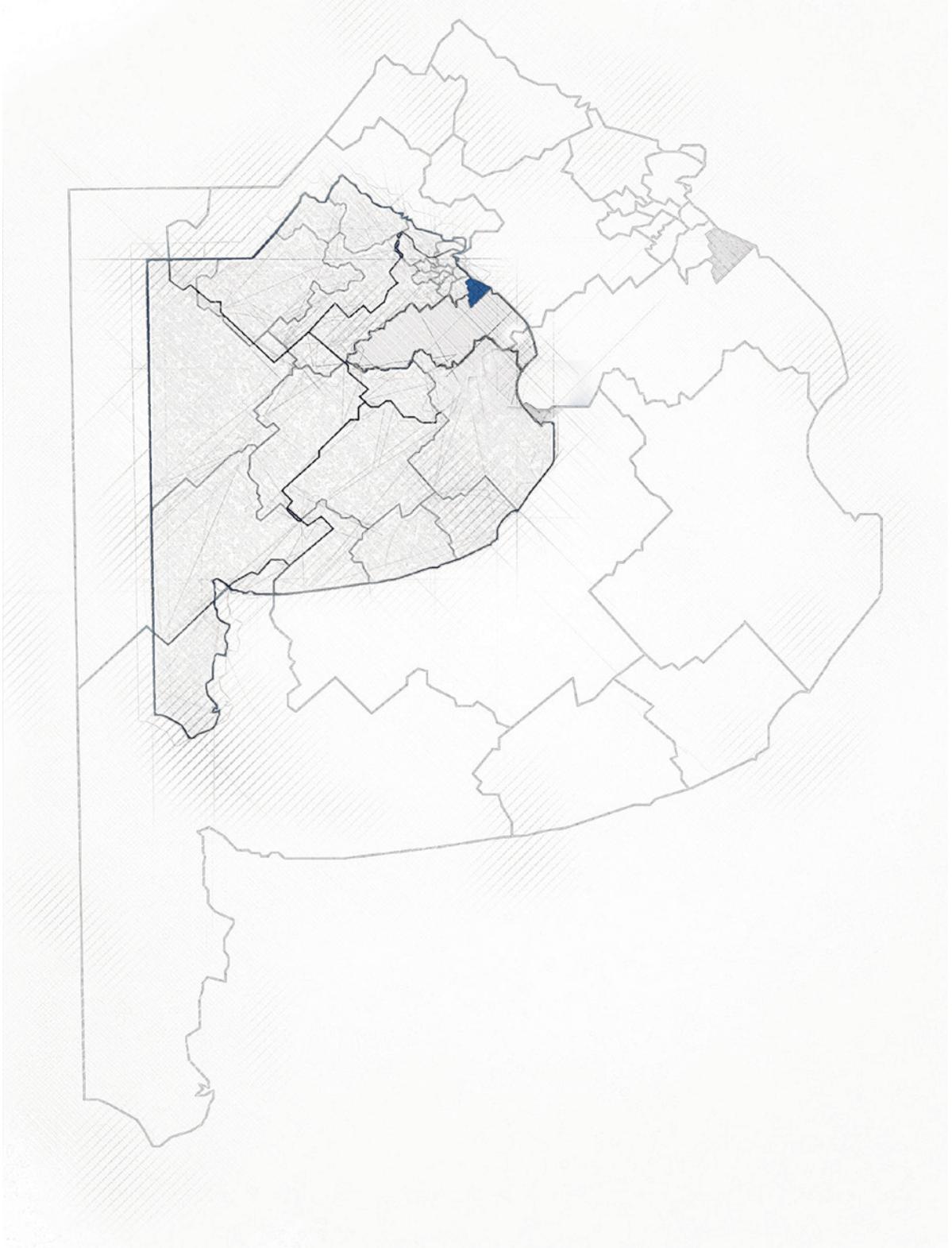
Implementación de resoluciones y políticas públicas

En la tramitación de causas de Violencia Intrafamiliar y de Género, se ha resuelto la utilización de los sistemas de Dispositivos Electrónicos Duales, medida de protección cuya operatividad fuera expuesta en el marco de la Jornada sobre Aspectos Prácticos para un Abordaje Integral, ut supra detallada.

En relación a la preservación del patrimonio de las personas asistidas en los procesos judiciales, se han efectuado presentaciones en las distintas causas en las que se intervienen, procurando que los depósitos judiciales se ajusten a las máximas posibilidades que ofrece el sistema bancario para la conservación del valor monetario y así evitar su depreciación. En ese marco, se ha obtenido -a la fecha- acogida favorable en el fuero laboral.

Respecto de las intervenciones en causas en las que se trae a consideración la configuración de las nuevas estructuras familiares, las que se construyen a partir de la diversidad, desde las diferentes narrativas y biografías ligadas a las transformaciones culturales, económicas, sociales y políticas, cupo a este Ministerio dictaminar en causa sobre gestación por sustitución, con sentencia favorable.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

FISCAL GENERAL - DR. MARCELO DRAGUI

Acciones en las áreas de Política Criminal.

a. Violencia de género, intrafamiliar y delitos contra la integridad sexual: Durante el año, se tomaron medidas destinadas a profundizar la implementación del sistema "Custodia CUM", mediante el cual, el personal policial que recibe un caso de estas temáticas -luego de evaluar y determinar la situación de emergencia- remite un oficio al Centro Único de Monitoreo -dependiente de la Municipalidad de Quilmes- con los datos personales de la víctima, dirección, parientes directos, vecinos cercanos y minuta de los hechos denunciados. El personal del CUM se comunica varias veces por día con la víctima y si ésta se encuentra en riesgo, remite desde allí un móvil del comando, bomberos o el SAME según corresponda.

Asimismo, se persiguió la aplicación del "Protocolo para la atención integral de las víctimas de violaciones sexuales" del Ministerio de Salud de la Nación para la revisión médica exhaustiva de las víctimas, ello con el objeto de evitar posteriores reconocimientos y garantizar su realización por profesionales del mismo sexo.

Por otra parte, el titular de las Ufij n° 8 y 10 con competencia específica en esas materias, Dr. Alejandro Ruggeri, mantuvo reuniones con Paula Walker, titular de la ONG Red por la Infancia, con el fin de interiorizarse sobre una guía práctica de intervención interinstitucional en casos de abuso sexual y violencia de género; con Juan Carr, a cargo de Red Solidaria y con miembros de la Embajada de Estados Unidos en el marco del programa Homeland Security Investigation, para materializar charlas sobre Estrategias en la Lucha contra la Explotación de Menores y uso de Agentes Encubiertos en Investigaciones. También posee fluida comunicación con Ileana Lucía Lingua, Subsecretaria de Derechos Humanos, Género y Diversidad del Municipio de Quilmes.

Además, se realizaron capacitaciones para el per-

sonal policial y se les brindó un check-list, del que surgen las medidas de prueba indispensables que debe contener todo sumario policial en éstos casos.

b. Trata de Personas y Grooming: La Ufij especializada en la materia, a cargo del Dr. Daniel Ichazo, realizó el 14 de julio, allanamientos en el marco de la investigación penal preparatoria n° PP 13-01-002181-17/00, "Rey Beatriz Alcira s/Explotación económica del ejercicio de la prostitución de menores de 18 años", con el objetivo de desbaratar una banda dedicada a facilitar y/o promocionar la prostitución de mujeres en el local bailable "Santa Diabla" de la ciudad de Quilmes.

Por reportes de Cybertipline del organismo NC-MEC "National Center for Missing & Exploited Children", se dio inicio a la IPP 13-01-010755-18/00, "Fernández Orlando Adriano s/Producción, comercialización, etc. de representación de menores de 18 años dedicados a actividades sexuales (art. 128, 1° párrafo del CPP)", disponiéndose el 23 de agosto, el allanamiento de una vivienda ubicada en Florencio Varela desde la cual se publicaron imágenes de una niña menor de edad desnuda y siendo penetrada. De la misma forma, en la IPP 13-01-008408-19/00, se solicitó la prisión preventiva de la presunta autora.

c. Narcotráfico: La Ufij n° 20 especializada en estupefacientes, a cargo de la Dra. María Clarissa Antonini, llevó a cabo varios procedimientos exitosos, logrando el secuestro de gran cantidad de material estupefaciente, entre los que resulta de interés resaltar:

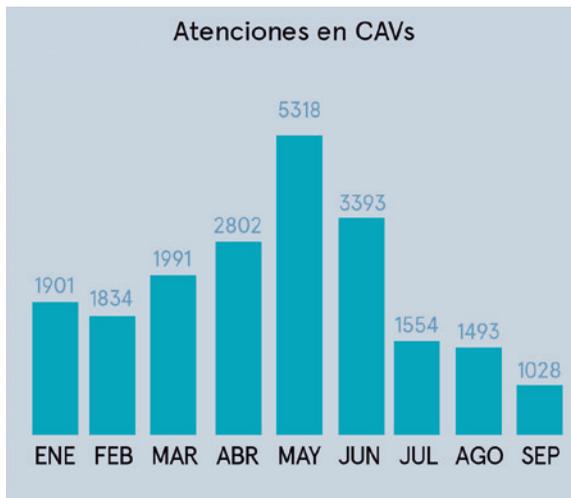
Durante junio, en un procedimiento conjunto con la Dirección de Narcotráfico Quilmes, la Dirección General de la Lucha Contra el Tráfico y la Venta Ilegal de Drogas de la Superintendencia de la Policía de CABA y la Delegación Departamental de Investigaciones en el Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, se allanó una vivienda ubicada en Bernal -donde se realizaba venta al menudeo de estupefacientes- y el

“Hotel Cosme” en CABA –residencia de un ciudadano extranjero que suministraba el material prohibido al vendedor quilmeño-, secuestrándose 106 envoltorios de cocaína con un peso total de 549,8 gramos. Ambos quedaron detenidos por tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (IPP n° 13-00-009937-19/00).

En el mes de julio, con colaboración de la Jefatura Departamental Quilmes, se allanaron siete objetivos, entre ellos un “Lavadero y Concesionaria de Automotores”. Fueron detenidos cinco sujetos por los delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización agravada en concurso real con tenencia de arma de uso civil y se secuestró un total de 1.612,8 gramos de marihuana –en trozos compactados-, un revólver calibre 22 y dinero en efectivo (IPP n° 13-00-010164-19/00). En agosto y con intervención de la Dirección de Narcotráfico de Quilmes, se allanaron cuatro objetivos (tres en Rafael Calzada y uno en Quilmes), procediéndose a la detención de dos personas y al secuestro, entre otros elementos, de una prensa hidráulica, un molde para ladrillos de cocaína, sustancias líquidas para estiramiento y dosificación, 73 gramos de cocaína compactada y 479 envoltorios de esa sustancia con un peso total de 1.277 gramos (IPP n° 13-00-016139-19/00).

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Se tomaron medidas para profundizar el mejoramiento en la atención de las víctimas en general y en especial de aquellas damnificadas por delitos contra la integridad sexual y los cometidos en el marco de violencia familiar y de género, ello en consonancia con los lineamientos que surgen de la Resolución 531/18 de la



Procuración General. En este sentido, se mantuvieron reuniones con la Coordinadora del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad y se realizaron capacitaciones a los agentes judiciales que se desempeñan en los CAVs, con el fin de dotarlos de herramientas para el abordaje adecuado de víctimas, instruyéndolos en los derechos y garantías que surgen de la Ley N° 27.372.

Al mes de septiembre, los CAVs de las tres sedes atendieron a un total de 18.114 personas, detallándose en las infografías, los tipos de consultas realizadas:



Especial mención merece el CAV de Florencio Varela, que por el grado de conflictividad social que presenta la zona, forma parte activa de la Mesa Local –creada en el marco del Sistema Integrado Provincial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar– que se reúne mensualmente en el Juzgado de Garantías n° 6. Participan distintas dependencias judiciales, municipales, gremios, ONGs y en su trayectoria ha logrado aceptar los mecanismos de prevención, atención, derivación y asistencia interinstitucional. Asimismo, el CAV local interactúa con la Dirección de Género Municipal, la Dirección de Niñez y el Centro de Acceso a la Justicia, entre otros.

Tutela de Derechos Humanos.

La Ufij especializada en delitos cometidos en Unidades Carcelarias, adoptó como modalidad de trabajo, hace ya varios años, la de concurrir tres veces por semana a las Unidades Penitenciarias ubicadas en la localidad de Florencio Varela. Ante el conocimiento de la comisión de un hecho delictivo, se presentan en el lugar de forma inmediata, mantienen entrevistas a solas con los internos, ordenan medidas de reguardo (controles médicos periódicos), los trasladan a sede

de la UFLYJ o a la Asesoría Pericial para su rápida atención, resguardando de esa forma sus derechos.

Transparencia y modernización en la gestión.

a) Creación del Gabinete Pericial Informático (GPI):

Esta Fiscalía General, con el fin de optimizar las funciones y utilidades que brinda el sistema Universal Forensic Extraction Device (UFED) provisto por la Procuración General de la SCBA -que permite la extracción y decodificación de información contenida en dispositivos celulares y tablets informáticas-, ha creado por Resolución E/1/19 el Gabinete Pericial Informático (GPI), centralizando en una única dependencia las tareas necesarias para procesar los datos existentes en los dispositivos analizados y confeccionar los informes que vuelquen los resultados obtenidos. Asimismo, se generó un "Protocolo de Actuación" que fija pautas para la realización de los informes y se creó una agenda de turnos web gestionada por la OGIP, persiguiendo con ello su pronta incorporación a las IPPs correspondientes.

El 31 de mayo se realizó la presentación formal de la oficina y el 27 de septiembre se realizó una capacitación técnica sobre el uso de Ufed Reader con el fin de intensificar la utilización de los datos extraídos por el dispositivo en aquellas causas donde los informes fueran solicitados.

Por otra parte, el Oficial Primero Nicolás Rodrigo Castro, titular del GPI, realiza constantes capacitaciones para maximizar las utilidades que brinda UFED: Entrenamiento anual de cibercrimen para funcionarios públicos organizada por la Policía de CABA, Seminario web sobre Análisis temporal del delito (IACA), Taller para analistas en extracción forense de datos en dispositivos móviles (Ministerio Público Fiscal de la Ciudad), Talleres regionales contra el cibercrimen (Ministerio de Seguridad de la Nación), Seminario "Examinando Whatsapp en investigaciones forenses" Magnet Forensics, Jornadas de capacitación en IBM I2 e IBM Ibase, entre otros brindados por la Procuración General.

El GPI inició sus actividades con fecha 10 de junio, y al 15 de diciembre del corriente lleva peritados un total 82 tarjetas SIM con un 100% de resultados positivos, y 46 tarjetas microSD con un 93% de resultados positivos, y 95 teléfonos móviles, obteniéndose un resultado del 64,2% de efectividad - 14,2% por encima de la media calculado por el fabricante del dispositivo (Cellebrite) -.

b) Agenda de Pericias Cromatográficas - Protocolo para su utilización:

Esta Fiscalía General, a raíz de la problemática provincial detectada en torno a la obtención de fechas para la realización de las pericias cromatográficas en causas iniciadas por Infracción a la Ley 23.737, a través de la Oficina de Gestión de Informes Periciales (OGIP) ha confeccionado un protocolo para que las Ufijis soliciten fechas de pericia a la División de Cromatografía Gaseosa de Policía Científica.

La OGIP se encargará asimismo del seguimiento y control de la agenda, ello con el fin de optimizar el procedimiento utilizado hasta el presente, constituyéndose en el nexo para garantizar la efectiva realización de las pericias y encontrándose a su cargo las gestiones necesarias para que -ante posibles modificaciones- las fechas asignadas a este departamento judicial sean aprovechadas en su totalidad.

Se pretende de esta manera, dar una solución acabada a la preocupación expuesta por los agentes fiscales y tribunales de juicio respecto al alto riesgo de absoluciones que se corre en aquellas causas que llegan a la etapa de debate con el material secuestrado sin peritar.

El Protocolo fue confeccionado en virtud del diálogo fluido con los distintos actores involucrados (Fiscalías con materia específica en estupefacientes, Fiscalías de Juicio, Policía Científica y el Departamento de Narcotráfico de la Procuración General), y comenzará a utilizarse luego de la feria judicial de enero de 2020.

c) Oficina de Gestión de Informes Periciales. Secretaría de Relaciones Institucionales:

La Oficina de Gestión de Informes Periciales (OGIP) -dedicada, entre otras funciones, a controlar y controlar la documentación pericial requerida por las UFLYJs-, ha visto un aumento significativo de sus labores en comparación a las realizadas en el lapso de tiempo comprendido por el Informe de Gestión del año 2017. Así, en lo que va del año, ha recibido cerca de 18.000 informes periciales y ha gestionado un total de 10.237 reclamos para la remisión de los que sufren demoras; mientras, que en aquella oportunidad, las cifras de pericias ingresadas ascendían a un total de 12.000 en el mismo período.

Por su parte, la Secretaría de Relaciones Institucionales (SRI), a partir de la celebración del Convenio Marco de Cooperación tecnológica que el Grupo Telefónica Argentina firmara con el Sr. Procurador

General, Dr. Julio Conte-Grand, ha sumado entre las tareas a su cargo, la de centralizar y gestionar los requerimientos de las Ufijis dirigidos a obtener la información disponible en la base de datos (titularidades, datos registrales de sus clientes y listados de comunicaciones) que poseen las distintas empresas que forman parte de aquél grupo económico.

Capacitaciones.

Del Ministerio Público en las Escuelas: - El Dr. Daniel Ichazo, dictó Talleres de prevención en el marco de la Ley de Educación Sexual Integral sobre delitos conexos a la Trata de Personas, Grooming y Pornografía Infantil en Internet en las escuelas Instituto Santa Rita y EES N°1 Don Bosco y Secundaria número 47 de Berazategui. Mientras que el Dr. Darío Provisionato lo realizó en la EES N° 21 El Parque - Ingeniero Allan de Florencio Varela.

- Del Ministerio Público para la Policía: Del 20 al 29 de mayo, con participación del Dr. Alejandro Ruggeri (titular de las Ufijis especializadas en violencia de género y delitos sexuales), la Subsecretaría de Violencia de Género de la Municipalidad de Quilmes y el CENAVID, se instruyó a personal policial de las Seccionales de Quilmes, respecto a cómo evaluar el nivel de riesgo en víctimas de los delitos denunciados.

- Organizadas por la Fiscalía General para funcionarios y empleados de las Ufijis y oficinas de apoyo:

- “El rol fundamental y la tecnología para la Investigación Criminal” dictadas por el Dr. Ernesto Daniel Ichazo, titular de la unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 1 descentralizada de Berazategui, y el Dr. Rafael García, Ayudante Fiscal Trata de Personas y Pornografía, los días 6 y 7 de mayo en Fiscalía General.

- Presentación del Gabinete Pericial Informático Departamental (funcionamiento del GPI para la extracción de información de dispositivos móviles con Cellebrite UFED y asesoramiento sobre IBM I2 en labores de inteligencia criminal), y Mesa de Trabajo Interdisciplinaria de Policía Científica de Quilmes, presentación de nuevas autoridades y metodología de trabajo, el 31 de mayo en Fiscalía General.

- Capacitación en Violencia de Género y Femicidios: Contención, abordaje y acompañamiento a las víctimas, destinada al personal de los CAVs de las tres sedes y agentes fiscales y funcionarios de las Ufijis Criminales, dictada por Sandra Figueroa, Directora del CENAVID y Sandra Furio del PRONALCI, el 11 de julio en

Fiscalía General.

Sentencias relevantes

- En el marco de la IPP 13-01-005020-18/00, se hicieron efectivas las detenciones de cuatro masculinos investigados como autores del homicidio de una docente, reconocida vecina de la localidad de Berazategui, cuya trayectoria en la docencia y trágica muerte llevaron a que sea nombrada como ciudadana ilustre de ese Municipio con posterioridad al evento.

- El 28 de mayo, el Tribunal Criminal n° 2, con intervención del Agente Fiscal, Dr. Sebastián Lucio Videla, condenó al imputado a la pena de prisión perpetua por encontrarlo autor del delito de homicidio agravado por el vínculo, por ensañamiento y por violencia de género una joven de 25 años de edad estudiante de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (IPP 13-01-009608-17/00).

Vinculación interinstitucional

Con fecha 5 de diciembre del corriente año, la Comisión de Derecho Penal y Asuntos Penitenciarios de la provincia de Buenos Aires presidida por el Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo e integrada por abogados de los Colegios de Abogados de todos los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires, realizó una visita a las diferentes oficinas que dependen de esta Fiscalía General en la sede central Quilmes.

Luego de una reunión donde se detalló el funcionamiento de las dependencias de apoyo a las Fiscalías, la recorrida se concentró sobre todo en la Sala de Profesionales, que cuenta con servicio de fotocopiado, atención personalizada para los abogados de la matrícula e instalaciones exclusivas donde pueden tomar vista de las causas y comunicarse en forma telefónica directa con las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio, presentar escritos y realizar solicitudes de fotocopias.

Según explicó el presidente del Colegio de Abogados de Quilmes a un medio local: “El objetivo fue darle a conocer a los distintos institutos como funciona la Fiscalía en nuestro Departamento Judicial, que es modelo”, y continuó –barajando la posibilidad de extrapolar la estructura a otros departamentos judiciales–: “Hoy este es el faro al que todos los abogados pretendemos que las fiscalías apunten para funcionar en el

ámbito de la provincia de Buenos Aires. Y esta también es una de las formas con las que debemos acercar la justicia a la gente”.

Sentencias Relevantes

- Extorsión – Mafia China :

La UFlyJ N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Jorge Esteban Saizar, el pasado 13 de noviembre del corriente, en el marco de la IPP 13-01-028915-19, logró la aprehensión, convertida posteriormente en detención, de tres sujetos de nacionalidad china, que integraban una banda dedicada a la extorsión a propietarios de supermercados de esa nacionalidad a los que les requerían sumas de dinero bajo la amenaza de incendiar los locales, circunstancia que en otros casos se cumplió. El procedimiento fue realizado en forma conjunta con personal de la Delegación Departamental de Investigaciones Quilmes. El 12 de diciembre último, se decretó la prisión preventiva de los 3 imputados, acusados del delito de “extorsión en tentativa y portación ilegal de arma de guerra”. Asimismo, resulta significativo mencionar que, dado que los autores del hecho no hablan castellano, debió contratarse un intérprete de lengua china, a fin de no vulnerar derechos y garantías de los mismos.

- Estafas - Venta fraudulenta de paquetes turísticos:

En el mes de diciembre, en un procedimiento conjunto entre la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Jorge Esteban Saizar, la Delegación Departamental de Investigaciones de Quilmes, y la División Especial de Seguridad Halcón de la Policía de la provincia de Buenos Aires, se procedió a la detención de un individuo propietario de una agencia de viajes de esa ciudad por el delito de estafas reiteradas, y al secuestro de armas de guerra. Si bien el procedimiento se llevó a cabo en el marco de la IPP 13-00-003532-18/00, el imputado posee 18 investigaciones en trámite, y 14 de ellas con pedido de captura activo. El accionar del encartado consistía en la venta fraudulenta de pasajes y paquetes turísticos a destinos nacionales e internacionales.

- Delitos Culposos:

Durante el año en curso, las Fiscalías con competencia específica en esta materia han tenido un des-

empeño destacado. Entre los procedimientos exitosos, resulta de interés resaltar el que dio inicio a la IPP 13-00-027323-19 de trámite ante la UFlyJ N° 22 a cargo de la Dra. Bárbara Velasco, en el marco del cual en el mes de octubre del corriente, a partir de un hecho ocurrido en la localidad de San Francisco Solano, se logró la detención de un individuo imputado por el delito de -homicidio culposo agravado por la culpa temeraria y conducción imprudente, en concurso ideal con lesiones culposas graves agravadas por la conducción imprudente, culpa temeraria y pluralidad de víctimas. El pasado mes de noviembre, el Dr. Juan José Anglese, a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 de Quilmes, decretó la prisión preventiva del acusado.

- Homicidio en la localidad de Florencio Varela:

En el marco de la IPP 13-02-017385-18 se procedió a la detención de un individuo por el delito de homicidio triplemente calificado por el empleo de arma de fuego, por ser cometido contra la persona con quien ha mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género en grado de tentativa, en relación a un hecho ocurrido en diciembre de 2018 en Florencio Varela. Si bien desde un principio se pudo determinar que el autor del hecho resultaba ser la ex pareja de la víctima, a partir de las tareas desplegadas por parte de la UFlyJ N° 2 de esa localidad, a cargo de la Dra. Mariana Dongiovanni, se logró dar con el paradero del imputado, y proceder a su aprehensión. El proceso se encuentra elevado a juicio y se llevará a cabo bajo la modalidad de juicio por jurados

- Narcotráfico:

La UFlyJ N° 20 especializada en estupefacientes, llevó a cabo durante el último trimestre varios procedimientos exitosos, logrando el secuestro de gran cantidad de material estupefaciente, entre los que resulta de interés destacar el allanamiento realizado el 1° de noviembre, por el que se logró desbaratar una banda conformada por 5 personas (2 mujeres) que comercializaba cocaína en la zona de la intersección de calle Liniers y 169 de Bernal. Se secuestraron allí 8 pistolas, dos escopetas, 495 gramos de cocaína fraccionados en casi 200 envoltorios, y se detuvo a todos los imputados oriundos de la provincia de Chaco. En coordinación con la Fiscalía intervino la Policía Federal Argentina, División Metropolitana.

Capacitación:

El 31 de octubre, el Oficial Primero Nicolás Rodrigo Castro junto con el Dr. Rafael García Borda, impartieron una capacitación sobre "Introducción a la Informática Forense y Concientización sobre Riesgos Informáticos" a alumnos de tercer año de la carrera de Derecho de la Universidad Católica sede Bernal, habiendo sido convocados por el Sr. Juez de Garantías Dr. Gustavo Roumieu y el Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Videla, ambos docentes titulares en dicha Institución.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

DEFENSORA GENERAL - DRA. NOEMÍ PÉREZ

Acciones específicas

En el año 2018 se implementó en el Departamento Judicial Quilmes la "Prueba piloto para el fortalecimiento y optimización de la Audiencia Preliminar (conf. Res. SCBA 2682/17 y 322 del 04/04/18 y ccmts). Actualmente se continúa monitoreando mensualmente el desarrollo de las mismas. Para ello, se elaboró una grilla en conjunto con los Órganos Jurisdiccionales, en la cual se establecen los días de intervención de los operadores. Esto ha permitido optimizar la efectiva realización de dichas audiencias. Se continúa impulsando la efectiva carga de dichas audiencias en el SIGA, con el objetivo de obtener estadísticas más ajustada acerca de la implementación del Plan Piloto referido.

Violencia de género e intrafamiliar: Teniendo en cuenta que esta Defensoría General cuenta con 2 defensorías especializadas en violencia familiar, se advierte año tras año la importancia de su oportuna creación, y el impacto positivo en el tratamiento de la problemática. Ello, en razón de la creciente demanda del servicio especializado, conforme surge del Informe de gestión Civil 2018, y de su evolución para el corriente año. Así del total de las materias abordadas por la defensa oficial civil el 32,2% se corresponde con procesos de protección contra la violencia familiar (Ley N° 12569). En este aspecto y ante la derivación de los casos que efectúa la Comisaría de la Familia y otros organismos locales a la Secretaría Civil de Admisión de Quilmes, se continúa con la modalidad de derivación inmediata a la defensoría especializada conforme la urgencia del caso, para la obtención de las medidas protectorias que fueran requeridas. Previo a ello se trabaja con acceso directo a la MEV a efectos de informar a la requirente acerca de la radicación de su denuncia en los Juzgados de Familia, medidas que le fueran eventualmente concedidas, su alcance, brindando un asesoramiento integral y posterior deriva-

ción a la defensoría especializada en los casos que así lo requieran.

Consideramos positiva la oportuna incorporación en la Secretaría de Admisión Civil de una Psicóloga integrante de nuestro Equipo Técnico, encargada de la atención primaria de los requirentes del servicio –especialmente de las áreas de violencia familiar y salud mental–. En el corriente año –hasta agosto– lleva atendidas 660 personas que comprenden entrevistas y atención primaria de requirentes.

En cuanto al "Área de Salud Mental", conformada en el año 2018 con la Defensoría Especializada en Salud Mental y por la Secretaría Especial Civil (encargada de los procesos de determinación de la capacidad), permitió consolidar los objetivos de dicha creación otorgando la atención más ágil a los usuarios del servicio, evitando continuos traslados de los requirentes y de los expedientes vinculados a ellos. No obstante, los roles diferenciados de estas oficinas, al actuar de manera coordinada, permitió la optimización en la atención de los usuarios del sistema, el tomar contacto directo con los mismos, sus familiares, todo ello en un mismo espacio físico, articulando con la inmediatez que la temática requiere, las medidas más conducentes al bienestar del usuario. Esta Área cuenta con el apoyo de 2 psicólogas integrantes del equipo Técnico Civil, quienes realizan periódicamente las visitas en los lugares de internación, elevando los informes que realizan.

Resoluciones relevantes 2019

RES.DGQ N° 11/19. Con motivo de la puesta en funcionamiento en el año en curso de dos Juzgados Correccionales y un Tribunal Oral en la localidad de Florencio Varela, y teniendo en cuenta que en dicha sede funcionan seis Unidades de Defensa Penal, y por ende que éstas poseen la mayoría de sus causas en trámite por ante los Órganos Jurisdiccionales con sede en Quil-

mes, se encontró en la necesidad de regular el modo de intervención de los Defensores. En razón de ello se dictó la Res. N° 11/19 que dispone la conformación de binomios de subrogancia a efectos de regular la intervención de los Defensores Oficiales Penales de Florencio Varela para los casos de imposibilidad de atender turnos, audiencias, y/o cualquier otra actividad de su competencia en dicha sede.

RESDGQ N° 13/19: Con igual fundamento que el expuesto en el punto anterior, y para los casos en que los Defensores Oficiales de Florencio Varela no pudieren atender los compromisos ante los Órganos Jurisdiccionales sitos en la cabecera –Quilmes– se establecieron pautas de intervención en dichas causas, disponiendo la colaboración de los Defensores Oficiales Penales con asiento en Quilmes, conformando entre éstos binomios de colaboración e intervención.

Capacitación

“ Taller de actualización. El contrainterrogatorio o interrogatorio cruzado de testigos” dirigido a defensores oficiales y funcionarios de la defensa pública departamental. Llevado a cabo el 14 de mayo de 2019 en esta Defensoría, estuvo a cargo de la Dra. Gilda I. Maltas, Defensora Oficial a cargo de la UDP N° 12 de Quilmes. Temas: contrainterrogatorio de peritos; contrainterrogatorio de testigos fuertes y débiles, de miembros de las fuerzas de seguridad, y de niños. Preparación de contrainterrogatorios. Aspectos teóricos y casos prácticos.

“Migración y Derechos Humanos” con docentes de Posgrado de la Universidad Nacional de Lanús, con la finalidad de abordar los siguientes temas: Estándares Internacionales en materia migratoria, Procesos de Expulsión, acceso a la justicia de personas migrantes, particularidades y defensas oponibles y derechos de la niñez, mujeres y población LGBTIQ migrante.

Esta Defensoría General ha organizado el curso “Migración y Derechos Humanos”, destinado a Defensores, funcionarios y agentes del Poder Judicial. El mismo se llevó a cabo en la sede de esta Defensoría General y fue dictado por docentes de la Escuela Judicial del Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús. El curso estuvo estructurado en tres módulos, distribuidos en tres clases donde se abordaron los siguientes temas:

1er Encuentro: “Migración y Derechos Humanos: Estándares Internacionales”. 8/10/19 horario de 14:30 a 17:30 hs

2do Encuentro: “Procesos de Expulsión, Acceso a la justicia de personas migrantes, particularidades y defensas oponibles”. 15/10/19 de 14:30 a 17:30 hs

3er Encuentro: “Derechos de la Niñez, Mujeres y población LGBTIQ migrante”. 22/10/19 de 14:30 a 17:30 hs

Vinculación interinstitucional

Se continúa participando en los Talleres de “Educación para la Ciudadana” llevadas a cabo en Escuelas Secundarias del Distrito, por el Defensor Penal Juvenil Dr. Román Couto, la Sra. Asesora de Incapaces Dra. Alejandra Merlo, el Sr Asesor de Incapaces Dr. Claudio Araoz y Sra Asesora de Incapaces N.º 3 Dra. Andrea Oshiro y de la Fiscalía especializada. Tales Actividades se han desarrollado en 1) “Escuela Educación Secundaria N° 1 de la localidad de Don Bosco. Pdo Quilmes. (2 charlas) 2) – Escuela de Educación Secundaria N° 21 de la localidad de Ingeniero Allan de Florencio Varela.

La Defensoría General continúa participando del Programa “ El Estado en tu barrio” concurriendo semanalmente, el Secretario de esta Defensoría General, Dr. Diego González.

Se continúa manteniendo vínculo con el Sr. Coordinador de la “Unidad de Intervención en Victimología del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos” Dr. Alberto Linares, articulando intervenciones de la defensa oficial en los casos que nos presenta.

Fortalecimiento del vínculo con referentes del “ Centro Monseñor Angelelli” de Florencio Varela, quienes mantienen contacto con las defensorías penales y/o civiles acompañando a familiares y/o asistidos de las defensorías.

Implementación del sistema de derivación de turnos en el Ministerio Público de la Defensa Civil – Turnero –

El 13 de noviembre comenzó a funcionar en la Secretaría Civil de Admisión el llamado turnero, lo cual permitió optimizar la atención al público. Teniendo en cuenta que en dicha Secretaría se atiende un promedio de 130 personas diarias, la implementación del turnero impactó de manera positiva en la organización de la atención toda vez que otorga el número de acuerdo al trámite a realizar (temática, urgencia, consulta, etc).

Por otra parte el sistema permite monitorear desde una computadora externa, como por ejemplo la desde la sede de la Defensoría General, el movimiento de gente, la fluidez en la atención y ver las pantallas.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

ASESORA COORDINADORA - DRA. MARÍA ALEJANDRA MERLO

Acciones destacadas

Con el objetivo de lograr una tutela judicial efectiva, cuando se encuentra comprometido el derecho a la vida y a la salud de personas con padecimientos mentales, niños, niñas y adolescentes, en las acciones de amparo propiciadas por sus representantes legales, la Asesoría de Incapaces en ejercicio de actuación complementaria y en ocasión de su primera intervención, solicita las medidas cautelares y de protección pertinentes, a los efectos de la cobertura plena e integral de las prestaciones de salud –farmacología, tratamientos clínicos e intervenciones quirúrgicas– no satisfechas por Obras Sociales; ello con el objeto de evitar posibles perjuicios irreparables en la salud de quienes requieren una respuesta judicial inmediata. En todos los casos, las medidas cautelares y de protección requeridas por la Asesoría de Incapaces han sido resueltas judicialmente en forma favorable. Ejemplo de ello, durante el mes de abril del corriente a raíz de una Acción de Amparo promovida ante el Juzgado en los Contencioso Administrativo, por los progenitores de un joven de 13 años, quien padece encefalopatía crónica, la Asesoría solicitó se resuelva con carácter urgente la medida cautelar, a los efectos que la Obra Social demandada cubra el valor total de una intervención quirúrgica y de los insumos necesarios para realizar la practica; fundando el pedido en la prevalencia del derecho a la salud y a la asistencia, por sobre cualquier cuestión económica; obteniéndose resolución favorable en favor del joven.

Acompañamiento a las víctimas

A continuación, se exponen únicamente dos ejemplos del accionar de la Dependencia en procesos de delitos de trata de personas, promoción y facilitación de la prostitución y que han tenido resonancia mediática.

En el marco de una investigación llevada a cabo por la Fiscalía de Berazategui y la Jefatura Distrital de Quil-

mes, sobre promoción y facilitación de la prostitución de menores de 18 años, luego del procedimiento, la Asesoría llevó adelante la asistencia y acompañamiento a las víctimas adolescentes, tanto en las audiencias desarrolladas en Cámara Gesell, como la promoción de medidas de protección. En la actualidad la joven se encuentra conviviendo con su progenitora en el partido de Berazategui, habiéndose dispuesto medidas autosatisfactivas.

A través de una denuncia se inició una causa por abuso sexual con acceso carnal agravado, corrupción de menores agravada (menor de 13 años y vínculo), producción, comercialización, representación de menores de 18 años dedicados a actividades sexuales. La persona autora penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado en concurso ideal con corrupción de menores agravada, en concurso real con producción y distribución de representación de menores de 18 años, dedicados a actividades sexuales agravada y en perjuicio de su hijo menor de edad discapacitado. Como consecuencia de las medidas ordenadas por el Juez interviniente, se dispone una medida de abrigo atento la situación de vulneración de derechos de un adolescente y un niño quien presenta discapacidad psicomotriz, siendo este último la víctima del abuso referido. Ambos se encuentran abrigados con sus tías maternas.

Tutela de los derechos de grupos vulnerables

Se autorizó en el marco de un proceso de vinculación, el egreso de tres hermanos de 15, 13 y 11 años, quienes se encontraban en un hogar de niños, el egreso con un matrimonio seleccionado luego de una Convocatoria Pública. Se encuentra en trámite la concesión de la Guarda con fines de Adopción de este grupo de hermanos de años con la pareja, quienes mantienen comunicación con su progenitora, la cual presenta

padecimientos de salud mental y se encuentra alojada en una institución.

Capacitación

Disertaron los Asesores en las siguientes jornadas:

-“La adopción como herramienta de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes”, primera jornada informativa para aspirantes a guarda con fines adoptivos y público en general, realizada en Casa de la Cultura Quilmes.

-“Seminario de Capacitación y Actualización en Salud Mental y Derechos Humanos”. Realizada en el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Quilmes.

Vinculación interinstitucional

Participación activa en el Programa Garantizar la Identidad organizado por la provincia de Buenos Aires, trabajando en forma conjunta con el Registro Civil y concurriendo a escuelas de la zona.

Integración de la Comisión de Salud Mental del Colegio de Magistrados del Departamento Judicial Quilmes, junto a la Defensoría especializada en salud mental y con participación de integrantes de los Juzgados de Familia.

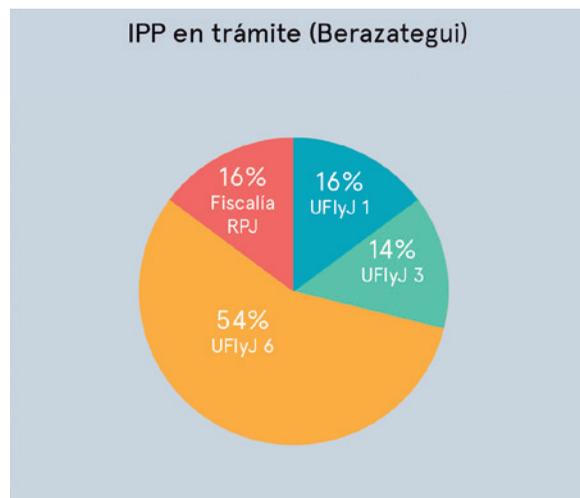
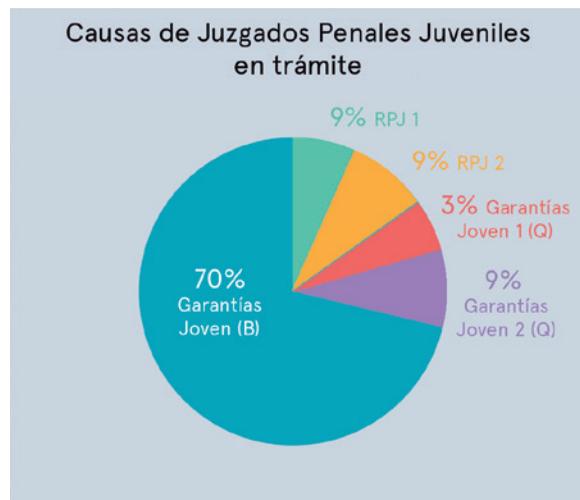
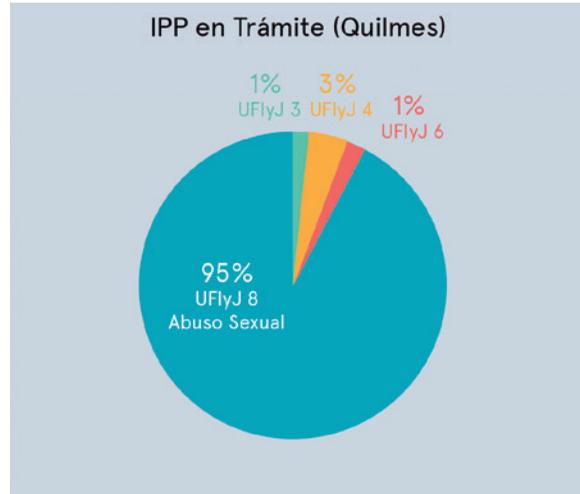
Formación integrante de la Comisión de género perteneciente al Colegio de Magistrados Departamental.

Tareas desarrolladas en el ámbito extrajudicial

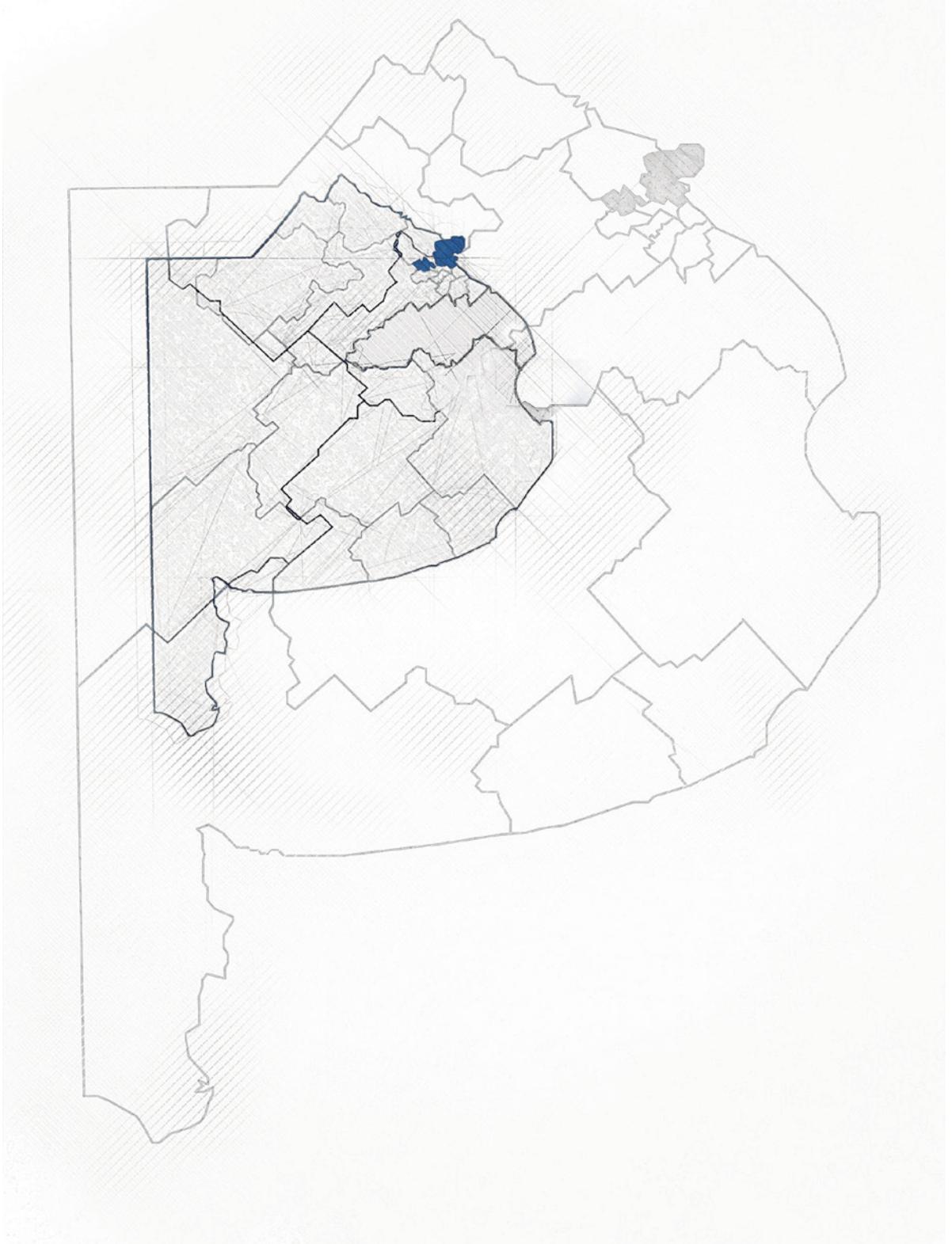
Sumado a ello, como parte integrante de la función del Asesor se mantiene comunicación directa con distintos organismos e instituciones a los fines de acordar estrategias de abordaje a la situación de nuestros asistidos, coordinar con los alojamientos para garantizar la cobertura de salud y en su caso, solicitar al juez las medidas que correspondan. Entre las mentadas instituciones se encuentran: el Centro de Prevención de Adicciones, la Clínica de Psicopatología 9 de Julio, Clínica Privada Abrines (entre otras clínicas privadas), Hogar de Niños Nomadelfia, Madre Teresa de Calcuta, Hogar Arco Iris, Fundación creer es crear, Hospital Dr. Eduardo Oller, Hospital Dr. Isidoro Iriarte, Hospital Mi Pueblo, Hospital El Cruce, distintas comisarías de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, PAPMAI, el Servicio Local de Promoción y Protección de los niños, niñas y adolescentes de Quilmes, Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos, las Municipalidades de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela y

las distintas áreas relacionadas con niñez, salud mental y vivienda, La Fortaleza de la ciudad cabecera y el Registro de las Personas.

Causas penales en las que interviene la Asesoría de Incapaces



DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

FISCAL GENERAL - DR. JOHN BROYAD

Áreas de Política Criminal

a) Delitos Conexos a la Trata de Personas y Pornografía Infantil: Se obtuvieron cuatro veredictos condenatorios en causas vinculadas a la temática, más precisamente en orden a los delitos de divulgación y distribución por medios electrónicos de imágenes con contenidos sexual de personas menores de edad (art.128 del C.P.); captación por medios tecnológico de menores de edad con fines sexuales (art.131) y explotación económica del ejercicio de la prostitución ajena (art.127 del Código Penal); mientras que se encuentran en etapa de juicio oral otros cinco expedientes.

b) En lo que respecta a las temáticas específicas de Violencia de Género e Investigaciones de Drogas Ilícitas se cuenta con una Fiscalía Especializada en cada temática, en cada uno de los cinco distritos que componen el Departamento Judicial San Isidro, esto es Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Pilar.

Asimismo, con el objeto de brindar un mejor abordaje y calidad de servicio a la población, cada Fiscalía de Violencia de Género cuenta con personal idóneo del centro de Atención a la Víctima, cuya finalidad es el tratamiento integral de manera inmediata, propiciando la contención y asesoramiento debido a las víctimas que se presentan tanto en la cabecera departamental como en las sedes descentralizadas.

En este orden de ideas, se han llevado a cabo aproximadamente 1.100 intervenciones con la participación de las profesionales del Centro de Asistencia a la Víctima, consistentes en la atención en muchos casos de uno o más niños y sus progenitores o tutores, así como también se han llevado a cabo aproximadamente 160 Cámaras Gesell en el período en cuestión, con la intervención del personal idóneo.

Por otro lado, en lo que refiere al distrito San Fernando se encuentra próximo a su apertura un edificio con infraestructura adecuada para el funcionamiento

de la Fiscalía Especializada en Violencia de Género con Cámara Gesell propia, ubicada en cercanías del Hospital Municipal.

c) Asimismo se ha continuado en el afianzamiento del Proyecto de Justicia Restaurativa en el ámbito del Departamento Judicial San Isidro, promoviendo un sistema penal cuyo objetivo responde a la restauración de la paz social corrompida por el delito, a través de soluciones alternativas al proceso, como mecanismos que escapan a la respuesta punitiva y que en la mayoría de los casos propicia una solución pacífica y con una participación protagónica de la víctima.

d) Reuniones periódicas: el Fiscal General promueve y dirige reuniones periódicas con fiscales y funcionarios del Departamento, con el objeto de intercambiar información respecto del estado de los procesos y de los avances y mejoras que surgen del análisis de los indicadores, promoviendo procesos de mejora y la fluidez en la intercomunicación entre los diferentes operadores del sistema.

Por otro lado, ha impuesto el acercamiento con los diferentes efectores de la sociedad, procurando así la recopilación de datos de distintos organismos estatales a nivel nacional, provincial y municipal y organizaciones no gubernamentales que asisten a víctimas de delitos graves, coordinando reuniones con sus representantes en miras a intercambiar ideas, definir roles, afianzar enlaces y propiciar un abordaje interdisciplinario que redunde en una mejor calidad de atención a las víctimas y optimización de respuestas del servicio de justicia.

Como resultado de dichos encuentros se pudieron conocer y utilizar los recursos con que cuenta cada organización y la disponibilidad para recibir derivaciones desde las Fiscalías a través del Centro de Atención a la Víctima en torno a tratamientos psicológicos, asistencia habitacional y económica, entre otros. También

se establecieron criterios de actuación y estrategias de trabajo conjunto, manteniendo un contacto fluido y constante; por ejemplo, a través de las reuniones con referentes de los Centro de Acceso a la Justicia (CAJ), los Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a la Justicia (CAVAJ), la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, Centros Barriales, Obispado de San Isidro y organismos del Poder Judicial.

e) Asimismo, se han concentrado los esfuerzos de los referentes en materia de Grooming, Drogas Ilícitas y Violencia de Género con el objeto de dar a conocer sus experiencias en las escuelas secundarias seleccionadas por las autoridades educativas provinciales, a fin de informar y prevenir hechos relacionados con las temáticas de mención. En este sentido se han llevado a cabo jornadas en diferentes escuelas en las localidades de San Isidro, Benavidez, El Talar de Pacheco y Los Troncos del Talar.

f) Presencia del Ministerio Público en barrios vulnerables: durante al año 2019 se ha generado la presencia del Ministerio Público Fiscal en el Barrio “El Garrrote”, ubicado en el partido de Tigre, sumándose al dispositivo que se encontraba ya vigente en el Barrio “La Cava” del partido de San Isidro.

En los barrios se reciben denuncias penales que se ingresan directamente en el módulo penal del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP).

g) Cooperación con el Patronato de Liberados: Una nueva perspectiva del sistema acusatorio de la provincia de Buenos Aires se encuentra también vinculada al control de cumplimiento de las condenas penales, acompañando la acción del Patronato de Liberados bajo el principio de unidad estatal, el que desde el corriente año se ha extendido a los tutelados domiciliados en el municipio de Tigre.

h) Respecto de los avances tecnológicos, en procura de la mejora en la investigación, se ha puesto en marcha el dispositivo denominado UFED (Universal Forensic Extraction Device), proporcionado por la Procuración General.

Este sistema permite la extracción forense de información de dispositivos móviles, así como también cuenta con un método de trabajo diseñado para su análisis.

Hechos de relevancia institucional

Caso mediáticamente conocido como “Los cara de nene”: Se corresponde con la desarticulación de una

organización criminal dedicada a hechos de idéntica modalidad delictiva que tuvo por víctimas a personas de avanzada edad a quienes han sustraído grandes sumas dinerarias (el denominado “cuento del tío, sumando 30 hechos sucedidos en el ámbito de San Isidro, San Fernando y Vicente López). En el marco de esta investigación se realizaron intervenciones telefónicas, se detuvo a siete personas, se llevaron a cabo nueve allanamientos en C.A.B.A. y seis allanamientos de urgencia en el ámbito del Departamento Judicial San Isidro. Como resultado de la investigación se procedió al secuestro de una gran cantidad de dinero en efectivo (pesos y dólares) y cuarenta vehículos de alta gama. Actualmente se encuentra próximo a resolver el requerimiento de elevación a juicio formulado por el Agente Fiscal de Intervención, Dr. Patricio Ferrari.

Caso mediáticamente conocido como “el viudo negro”: El responsable de los hechos –hoy condenado con sentencia firme– se contactaba con sus víctimas mediante una página web, generando un encuentro para mantener relaciones íntimas. Al arribar a la vivienda de los damnificados, los invitaba a “tomar mate” al que previamente colocaba una sustancia farmacológica que ocasionaba la pérdida de conciencia, para luego sustraer todos los elementos de valor del domicilio. Se pudieron individualizar tres hechos dentro de este Departamento Judicial, que permitieron el intercambio de información desde la Fiscalía de San Isidro hacia los Juzgados y Fiscalías de C.A.B.A., orientando sus pesquisas y materializando su detención. Como consecuencia del debate oral, en el mes de agosto del año 2019, se obtuvo el veredicto y sentencia condenatoria a cinco años y seis meses de prisión.

Caso mediáticamente conocido como “banda de los Mara” o “de los concesionarios”: Una organización criminal de alta complejidad centralizada en la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, que con estricta división de funciones y por prolongado lapso se dedicó con habitualidad a la ejecución de hechos delictivos en fincas del Partido de San Isidro. El modus operandi consistía en ingresar a las mismas en ausencia de sus moradores, sustrayendo así grandes sumas de dinero y bienes que destinaron a la compra de automotores de alta gama e inmuebles. En el marco de dicha investigación se constataron más de 20 hechos constitutivos del delito de robo agravado, particularmente en los partidos de San Isidro y Vicente López. La organización criminal montó agencias propias de

ventas de vehículos con el producido de los robos perpetrados. Con el objeto de desbaratar la banda, se produjeron intervenciones telefónicas; trece detenciones; treinta y cinco allanamientos requeridos y de urgencia en diferentes puntos del conurbano norte, partido de San Miguel, partido de Escobar, partido de Malvinas Argentinas y partido de San Martín. Como resultado se secuestraron alrededor de treinta vehículos de alta gama y al día de hoy todos los imputados se encuentran con prisión preventiva. La investigación se encuentra a cargo del Fiscal Patricio Ferrari.

IPP 14-00-4544-19 en cuyo marco se procedió a la Detención de Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario Bonaerense: Se inicia la causa con motivo de una denuncia formulada contra el detenido -Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario Bonaerense asignado a la Alcaldía departamental, en cuyo marco, el denunciante refirió que aquél le exigió la suma de \$60.000 a fin de "realizar los arreglos" para la obtención de su libertad utilizando engaños consistentes en alegar falsamente tener un vínculo con las autoridades del Juzgado de Garantías interviniente en la causa para la cual se encontraba detenido. Con el objeto de desarticular el plan ideado por el autor, se llevaron a cabo intervenciones telefónicas y una entrega programada, lo que motivó la posterior aprehensión del detenido, en un trabajo coordinado con autoridades de la Procuración General y el Ministerio de Justicia.

Caso mediáticamente conocido como "BOQUETTEROS": El hecho consistió en el ingreso violento por parte de los autores a una entidad crediticia ubicada en San Isidro -a través de un local lindero-. Una vez dentro del local de cambio en la madrugada del 17 de junio de 2019, logran sustraer una caja fuerte que contenía la suma de \$490.000. La investigación derivó en la detención de los tres intervinientes, una de ellas Oficial de la Policía Federal Argentina, para lo cual se realizaron allanamientos requeridos y de urgencia, encontrándose los autores actualmente detenidos con prisión preventiva.

Lotería "El Palpito": Con fecha 2 de septiembre de 2019, el Tribunal en lo Criminal N.º 7 de San Isidro, resolvió por unanimidad condenar a su autor a la pena de prisión perpetua, accesorias legales y costas del proceso por resultar autor del delito "homicidio criminal causa y abuso de armas criminales causa en concurso real (hecho I); y tenencia ilegal de arma de guerra (hecho II); todos en concurso real de acuerdo a las

previsiones de los artículos 45, 55, 105, 189bis segundo párrafo y 80 inc. 7 del Código Penal Argentino, del que resultó víctima un reconocido comerciante de la zona de Pilar. La acusación en el juicio oral estuvo a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Gabriel Otero.

Juicios por jurado

Entre los días 10 y 14 de junio de 2019 se llevó a cabo un Juicio por Jurados ante el Tribunal en lo Criminal Nro. 5 de San Isidro en el marco de la una causa seguida en orden a los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego, cometido en lugar poblado y en banda en grado de tentativa y homicidio en ocasión de robo, con intervención del Dr. Andrés Zárate, Agente Fiscal a cargo de la Oficina Fiscal del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de San Isidro.

Luego del debate oral, los jurados arribaron a un veredicto condenatorio unánime encontrando al acusado coautor de los delitos mencionados, los que a su vez fueron agravados por la participación de un menor de edad. Este juicio por jurados resulta ser el primero en realizarse por parte del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de San Isidro.

Capacitación

"II Encuentro Fortalecimiento estrategias para el Acompañamiento a la Víctima" al cual asistieron personal tanto del Centro de Asistencia a la Víctima como de las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género.

"I Encuentro de Centros Barriales, Obispado de San Isidro y organismos del Poder Judicial de San Isidro" con la finalidad de promover el acercamiento de diferentes efectores de la sociedad.

"Requerimientos Judiciales - Telecom - en la cual se instruyó a funcionarios del Departamento, los requisitos y/o lineamientos a seguir para solicitar la información de interés que se incorporará como elemento de prueba a la IPP, lo que se hizo extensivo a todos el Ministerio Público Fiscal.

"Dictámenes en materia extra penal". En la Sede de esta Fiscalía General los funcionarios asignados recibieron una capacitación por parte de la Delegación de Informática de la Excm. Procuración General con motivo de la incorporación del SIMP procedimientos de un módulo de registración de resoluciones y dictámenes civiles.

"Taller de Trabajo Provincial - Laboratorios Informáticos Forense -" al cual concurrieron los integrantes de la Oficina de Extracción Forense con el objetivo de inter-

cambiar las experiencias y aunar criterios de aplicación y trabajo.

El Municipio de Tigre y el Ministerio Público suscribieron un Convenio de cooperación, entre otros objetivos uno de los puntos es el compromiso del Ministerio Público de efectuar capacitaciones destinadas al personal municipal que integra o colabora con la policía, el centro de monitoreo (cámaras), el área de tránsito y/o cualquier otra área que sea de interés del municipio de mención.

Los encuentros estuvieron a cargo de los distintos Agentes Fiscales que integran el Distrito de Tigre, los cuales tuvieron lugar en el Centro Universitario de Tigre -CUT-, enfocándose particularmente en aspectos relativos a la preservación de medios de prueba, procedimiento penal, garantías constitucionales, competencia antes la comisión de delitos, entre otras cuestiones.

A partir del Convenio Específico N.º 3 celebrado entre Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, por el cual se estableció la puesta en marcha del sistema informático de denuncias (SID), en cumplimiento con lo estipulado en las cláusulas VI y VII del mencionado Convenio, desde esta Fiscalía General se coordinó la capacitación del personal policial asignado en cada una de las dependencias que integran la jurisdicción de este Departamento.

Para tal fin, la Dra. Laura Gómez, Ayudante Fiscal asignada a esta Fiscalía de Cámara, coordinó las jornadas en cuestión, para lo cual se hizo presente en cada uno de los Distritos haciendo saber cuestiones fundamentales relativas al funcionamiento del sistema de carga y su correcta utilización.

Implementación de Resolución

Cabe destacar como de sumo interés la Resolución registrada bajo el N.º1/19 la cual fuera firmada por lo miembros que conforman el Comité local Permanente de Contralor y Seguimiento de los Lugares de Detención que alojan personas privadas de la Libertad, integrado por diferentes Magistrados del Poder Judicial, entre ellos, el Dr. John Broyad. En la mencionada resolución, los miembros del Comité manifiestan su preocupación con relación a la situación de los detenidos alojados en comisarías con asiento en este Departamento Judicial y el nivel de superpoblación que se observa en las Unidades del Servicio Penitenciario.

A raíz de ello, el Sr. Fiscal General, ha manifestado en las reuniones celebradas oportunamente con los

Sres. Agentes Fiscales la necesidad de dar estricto cumplimiento con el artículo 84 de la Ley 14.442 que impone a este último controlar las condiciones físicas del imputado y disponer, si corresponde, su asistencia, controlar las condiciones del lugar de detención, disponiendo lo que corresponda cuando estas no sean adecuadas, controlar el cumplimiento de todos los derechos y garantías del imputado y dar cuenta de las anomalías que observe.

Reuniones periódicas

- Mesas de trabajo: En los meses de noviembre y diciembre se mantuvieron encuentros con los Jefes Distritales de San Isidro, Vicente López, San Fernando, Tigre y Pilar juntamente con los Secretarios de Seguridad de cada uno de los Municipios, a quienes se les hizo saber los cuatro ejes de la política criminal trazada por la Procuración General y de la importante, constante y permanente interacción entre los distintos actores para lograr un óptimo resultado, invitándolos a efectuar las consideraciones que a su juicio resultaban adecuadas para mejorar la actividad en conjunto.

En forma contemporánea a los encuentros arriba mencionados, se convocó a la totalidad de los Agentes Fiscales a fin de mantener distintas reuniones de trabajo conforme se encuentra previsto en el art. 28 inciso 5 de la Ley N.º 14.442. En tal oportunidad, se conversó la necesidad de establecer una unidad de criterio en materia de actuación con el objetivo de generar una mayor celeridad en la intervención del Ministerio Público, una mejor y mayor utilización de las herramientas investigativas y procurar una eficacia en las investigaciones, como así también, relevar aquellas cuestiones que hacen a un mejor funcionamiento del Ministerio Público en general.

Encuentros con Funcionarios y Jefes de Distrito

Con motivo del Convenio celebrado entre la Excm. Procuración General y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires a partir de la puesta en marcha del sistema informático de denuncias (SID), se convocó a funcionarios que fueron seleccionados por hallarse asignados a distintas sedes descentralizadas y temáticas de diferentes distritos, lo que permitió un análisis más amplio y variado, a fin de cumplimentar los postulados del citado convenio, quienes hicieron saber los diferentes puntos de interés.

A partir de ello, se invitó a esta sede a los Jefes de Distrito que integran este Departamento Judicial San Isi-

dro, a quienes se puso en conocimiento de lo constatado por los funcionarios en la mesa de trabajo desarrollada en aras al mejoramiento de la carga en el sistema antes aludido.

Violencia de género / la víctima:

En este orden de ideas, se han llevado a cabo aproximadamente 1.100 intervenciones con la participación de las profesionales del Centro de Asistencia a la Víctima, consistentes en la atención en muchos casos de uno o más niños y sus progenitores o tutores, así como también se han llevado a cabo aproximadamente 224 Cámaras Gesell, con la intervención del personal idóneo. Por su parte en el cuarto trimestre del año, las distintas Fiscalías Especializadas en Violencia de Género llevaron a cabo en el marco de investigaciones impulsadas la totalidad de 85 detenciones vinculadas a la temática y 16 registros domiciliarios. Estas diligencias en particular, con la finalidad de brindar un abordaje integral de manera inmediata y a los

finés de lograr la contención y asesoramiento debido a cada una de las víctimas, se desarrolló en conjunto con la intervención del Centro de Atención a la Víctima

En relación a las Unidades Funcionales especializadas en la investigación de Drogas Ilícitas han llevado a cabo 68 diligencias de registro y allanamientos, dando como resultado la incautación / secuestro de aproximadamente 13.500 gramos de marihuana y 1668 de cocaína

Se han mantenido reuniones con los Fiscales del Fuero de Responsabilidad Juvenil de este Distrito impulsando la remisión de causas al proyecto, habiendo logrado incorporar un total de nueve I.P.Ps al programa arrojando un resultado satisfactorio.

A partir de la puesta en marcha del dispositivo denominado UFED, proporcionado por la Procuración General se han realizado en el último trimestre un total de 88 pericias advirtiendo una importante contribución, debido al avance tecnológico, en la mejora de las investigaciones.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

DEFENSOR GENERAL INTERINO – DR. JULIO BUFFONE

Acciones específicas del Ministerio Público de la Defensa Oficial

En aplicación del paradigma de garantizar el acceso a la Justicia de los representados como meta cotidiana en el desempeño del servicio se realizan a diario las acciones de control de gestión en pos de una eficaz prestación del mismo, y la protección integral del derecho de defensa en juicio. Así la dirección funcional y técnica delegada lleva a la organización del Ministerio Público local conforme las necesidades de la litigiosidad evidenciada a través de los parámetros que surgen de los requerimientos de los ciudadanos representados. Esa coordinación de funcionamiento no se reduce al servicio directo al requirente, sino a la población en general en la expectativa de satisfacer las necesidades que se planteen, por cuanto contar con las sedes descentralizadas en las cabeceras de los partidos que integran el departamento judicial, como así las subsedes de la defensa implica un acercamiento a los ciudadanos a fin de dar respuesta eficiente y efectiva a los mismos.

No resulta ajeno a las acciones ejercidas por la Superintendencia Delegada supervisar a los integrantes de la Defensa Oficial ello en pos del concreto y eficaz cumplimiento de la manda constitucional que resulta ser el paradigma de funcionamiento de esta rama del Ministerio Público. Resulta así el control de gestión un instituto insoslayable en favor del objetivo buscado, tal el del interés predominante de las personas defendidas, resguardando el secreto profesional y el deber de reserva, el cumplimiento y hacer cumplir la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, como así las leyes y tratados vigentes, en particular los referidos a la protección y defensa de los Derechos Humanos.

Dentro de la gestión, y en pos del paradigma señalado, se ha tomado como pauta la flexibilidad en cuanto a los criterios de distribución de tareas, y la creación

de áreas de especialización, ya desde hace un tiempo atrás, y tal como se ha informado oportunamente a la Excma. Procuración General, lo cual ha beneficiado, a criterio de esta Superintendencia local, al servicio. Así la existencia de áreas de litigación diferenciadas en la rama penal (Defensorías de Instrucción, Defensorías de Juicio –tanto Criminal como Correccional–, y Defensoría de Ejecución), como en el ámbito no penal, a través de la creación de Defensorías Especializadas en el Derecho de Familia. Lo cual no implica necesariamente el mantenimiento de las mismas, justamente dado ese principio de “flexibilidad”, de verificarse estadísticamente la necesidad de modificar el esquema que a la fecha funciona.

En pos de lograr esos objetivos se realizan variadas capacitaciones tanto para los Sres. Defensores Oficiales, como para los integrantes del cuerpo de funcionarios letrados y el cuerpo de empleados administrativos.

Tutela de Derechos Humanos

Se ha puesto énfasis durante el último trimestre del año, en relación a los hechos ocurridos en las Unidades del Servicio Penitenciario de esta Provincia, –esto es huelgas de hambre– en establecer el estado de salud de los internos de los cuales ejercemos su defensa y mantener constante comunicación en pos de realizar las presentaciones a la que hubiere a lugar, sin perjuicio de destacar que no cuenta en este departamento judicial con unidades establecidas en el mismo.

Al igual que años anteriores se viene cumpliendo el cronograma de “Visitas Institucionales a las Unidades Penitenciarias Bonaerenses” y Visitas Institucionales a lugares de alojamiento de Niños en conflicto con la ley penal, con más las “Visitas de Contralor a las sedes de las Comisarias enclavadas en el ámbito del Departamento Judicial”, las cuales se integran al Comité De-

partamental formado por los miembros de la Administración de Justicia y el Ministerio Público Fiscal, donde en una acción coordinada y detallada en cuanto a las capacidades y calidades del alojamiento se realizan los pertinentes pedidos de mejoras de alojamiento en relación a los extremos aludidos, se verifica al traslado por cupos al Servicio Penitenciario Provincial en pos de mantener el equilibrio logrado a través de dicha gestión.

La mayor fluidez con las Dependencias de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Procuración en las Unidades Carcelarias Provinciales ha posibilitado tener un contacto efectivo ante las necesidades urgentes de los asistidos alojados en las mismas, posibilitando petitionar ante las autoridades responsables del encierro las medidas de ese carácter.

En cuanto a las actividades no penales, se continúa con el cronograma de "Visitas Institucionales a organismos de Salud", como así las visitas que por manda de la ley realizan a sus asistidos -dentro del término legal- los Sres. Defensores Oficiales de los fueros Civil y de Familia.

Todo esto con el claro horizonte del cumplimiento efectivo y eficaz de la manda constitucional - y protocolos internacionales incorporados a la Carta Magna- en cuanto al resguardo de los Derechos Humanos de los justiciables.

Vinculación Interinstitucional

Se ha mantenido una fluida y coordinada interacción con el Ministerio Público Fiscal.

Asimismo, se mantienen los vínculos de interacción con las Áreas Sociales de los Municipios que integran el Departamento Judicial, como así con sus autoridades, con el Colegio de Magistrados local, el Colegio de Abogados Local.

También se han estrechado vínculos con los referentes de los Centros de Acceso a la Justicia de los distritos de Tigre, San Fernando y Vicente López, mancomunando acciones para la intervención en cuestiones ajenas a esta Defensa Oficial departamental y que son asumidos por los letrados a raíz de los convenios suscriptos entre el Ministerio de Justicia de la Nación y los Colegios de Abogados de la provincia de Buenos Aires.

No puede dejar de soslayarse, las comunicaciones que se mantienen con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en especial con la "Autoridad Central argentina" respecto a las Restituciones Internaciona-

les de Menores.

También se ha llevado a cabo en los meses de septiembre y octubre reuniones con Participantes del Obispado de San Isidro, en cabeza del Obispo Monseñor Oscar Ojea y del Obispo Auxiliar, Monseñor Martín Fassi y las Fiscalías de San Isidro, Defensorías de los Fueros de Responsabilidad Penal Juvenil, Penales y de Familia, Centro Socio Comunitario -CESOC-; Patronato de Liberados y OPISU -Organismo Provincial de Integración Social y Urbana-, respecto a temáticas vinculadas con el trabajo de los Centros barriales pertenecientes al Obispado y el desplegado por los organismo del Ministerio Público y demás entes de la administración pública, culminando con la reunión mantenida el 3 de octubre de 2019 en la sede de la Universidad de San Isidro, con la participación de todos los antes nombrados.

Capacitaciones

En el marco del acuerdo establecido con el Colegio de Magistrados y Funcionarios local, la Fiscalía General, y el Centro de Capacitación de la SCBA local, y esta Defensoría General, se han realizado las siguientes tareas de capacitación:

- Nuevo Sistema de Examen y Evaluación del Consejo de la Magistratura - 19 de marzo de 2018.
- Conferencia: Reforma al Código Penal de la Nación - 10 de abril de 2018.
- Ciclo de Talleres 2018 -Exámenes ante el Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires- (08/05/18; 15/05/18; 19/06/18; 22/05/18; 12/06/18).
- La Teoría del Delito en la solución del Caso- 24/04/18.
- Preparación de Evaluación escrita en Temas Penales - 26/04/2018.
- El rol del Agente Fiscal en el Marco de la Investigación Penal Preparatoria- 02/05/2018.
- El Juez en lo Civil y Comercial - resolución de casos prácticos- 03/05/2018.
- Primeras Jornadas Interdisciplinarias sobre niñez Encarcelada: Interés Superior del Niño y Políticas de Estado- 10 y 11 de mayo de 2018. Conferencia Inaugural del Presidente de la Fundación INECO.
- El recurso Extraordinario de Nulidad ante la SCJ-BA- 07 de mayo de 2018.
- El Juez de Garantías del Joven - resolución de Casos Prácticos-, 08/05/2018.
- Aspectos Civiles, Comerciales y de Familia en la

Función del Defensor General – 16/05/2018.

- Grooming y Abuso Sexual Infantil, 29/05/2018.
- Reforma a la ley de Enjuiciamiento a los Magistrados Bonaerenses, 28/08/2018.
- Charla Debate: proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del Embarazo, 07/08/2018.
- Elaboración de la Sentencia Estructura Apreciación de la Prueba Doctrina Legal, 18/09/2018.
- Responsabilidad Civil de los Medios de Comunicación, 05/09/2018.
- Intervención del niño en un Proceso de Familia, 11/09/18.
- Abordaje de la Sentencia en el Juicio en lo Criminal, 10/10/2018.
- La Constitucionalización del Derecho de Familia, 17/10/2018.
- Asuntos Controvertidos de la Teoría del Delito, 25/10/2018.
- Herramientas para el Ejercicio de la Magistratura, 15/11/2018.

Novedades:

Mediante resolución interna N.º 304/18 de fecha 01/02/2018, se dispuso la creación en la Sede Descentralizada Pilar de una nueva Unidad de Defensa del Fuero Civil y de Familia, ello para afrontar el creciente nivel de litigiosidad y la próxima creación de un nuevo Juzgado de Familia en esa localidad, para ello se disolvió una Unidad de Defensa de dicho fuero con asiento en la cabecera departamental, y se la reasignó al lugar antes indicado, encontrándose a la fecha a la espera de la jura de la nueva Defensor Oficial en dicho fuero que será asignada como titular de esa novel dependencia.

Por otra parte y habiéndose creado por ley un cargo de Asesor de Incapaces para la localidad de Pilar, así se ha generado a través del Convenio Marco de Colaboración rubricado por la Procuración General y el Poder Ejecutivo de ese Municipio, un espacio de oficinas –a cargo del Municipio– para la ubicación del nuevo Magistrado al que resta jurar a la fecha, conjuntamente con el personal que se asigna en el lugar, dando la posibilidad de mejorar la calidad del servicio en la especie, y dar respuesta pronta y genuina a la ciudadanía requirente.

Sentencias relevantes

IMPOSIBILIDAD DE INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR OFICIAL CIVIL EN REPRESENTACIÓN O PATROCINIO

DE HEREDEROS AUSENTES DEL ACTOR –Unidad Funcional de Defensa nro. 5, Fuero Civil–

Con fecha 14 de agosto de 2019 la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (con Dictamen favorable del señor Procurador General) hizo lugar al Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley interpuesto por la Defensoría Civil n.º 5 del Departamento Judicial de San Isidro en el marco de la causa "VOSS SUSANA BEATRIZ C/ VILLARROEL MIRIAM ISABEL S/ REVISION DE COSA JUZGADA", resolviendo dejar sin efecto la designación del Defensor Oficial por los siguientes motivos: "El art. 53 inc. 5 debe ser interpretado de consuno con lo preceptuado por el inc. 2 del art. 33 de la Ley Orgánica del Ministerio Público 14.442, que circunscribe esta particular intervención de los defensores oficiales a la representación de las personas ausentes citadas a juicio (en el sentido de demandadas), en observancia de las garantías constitucionales de la defensa en juicio y el debido proceso (art. 18, Const. Nac.), sin que le quepa suplir el interés del promotor de la acción o de sus herederos (conf. doctr. causas C. 120.248, "Martinelli", sent. de 29-XI-2017 y C. 120.875, "Morales", sent. de 29-XI-2017). Trátándose de un proceso incoado mediante una acción civil de derecho privado (de contenido patrimonial), la designación de defensor oficial para la representación o patrocinio de los eventuales herederos "ausentes" de la parte actora, implica transferir al funcionario (defensor oficial) un impropio ejercicio directo de la acción entablada, en el marco de un proceso gobernado en forma preeminente por el principio "dispositivo" (conf. doctr. arts. 14, 17, 18, 19 y conchs., Const. Nac.). Asimismo, desnaturaliza su función propia, transfiriéndole el ejercicio de la vocación hereditaria de los presuntos herederos, respecto de los cuales se desconoce su voluntad o interés (conf. arts. 1881 inc. 16 del Cód. Civil y art. 375 inc. "d" del Cód. Civ. y Com.).".

Capacitación:

–"Atención al vecino y calidad de Servicios", destinado a los agentes, funcionarios que se relacionan con ciudadanos y todos aquellos que desean conocer en detalle los procesos de atención.

Los contenidos de dicho curso versan sobre la visión estratégica y operativa de los servicios, teoría vinculada en la relación funcionario interno y personas que requieren los servicios, aplicación de esferas mentales en la prestación de servicios y en el manejo de la que-

ja, tipologías de funcionarios internos y ciudadanos externos, expectativas, cadena de servicio, trabajo en equipo, concepto de servicio total y dimensiones, la importancia de la recreación del vínculo.

Dicho curso fue dictado por el Instituto Municipal de Administración Pública de la ciudad y partido de Pilar, desde el 21 de agosto al 9 de octubre de 2019, y resultó ser obligatorio, abarcando a la mayor parte de los agentes -funcionarios y empleados- dictado en las ciudades de Pilar y San Isidro, con una carga de 16 horas.

Implementación de resoluciones:

A raíz de la jura del Sr. Asesor de Menores del Distrito Pilar, que conllevó la creación de la Asesoría nro. 4 con asiento en dicha localidad, se han establecido a partir del dictado de dos Resoluciones N.º 319 y 322- una forma de trabajo en pos de vincular las Asesoría de San Isidro con la nueva creada y con las futuras a establecerse en la localidad de Tigre, ello en la oportunidad en que presten Juramento las dos postulantes.

Asimismo, se ha logrado acordar con el Municipio de Pilar, la provisión de una oficina destinada a la Asesoría nro. 4, ubicada en el Edificio de los Bomberos Voluntarios, mismo sitio en donde se encuentran emplazadas las Fiscalías del Distrito y la cámara Gesell, cuestión no menor a la hora de optimizar y asegurar la inmediatez en el proceso.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

ASESORA COORDINADORA – DRA. CYNTHIA S. SÁNCHEZ

Conforme nos lo impone la Ley Orgánica la “función esencial consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses, representación, asistencia y defensa de los derechos humanos y garantizarle el derecho a ser oídos a las personas menores de edad y aquellas que por su padecimiento mental así lo necesiten”.

Nuestra gestión ha pretendido dar continuidad a la desarrollada por la anterior titular de esta rama del Ministerio Público, manteniendo acciones en coordinación con la Defensoría General Departamental para la realización de las visitas institucionales a establecimientos para adultos institucionalizados (31 visitas), y con las fiscalías especializadas en delitos contra la integridad sexual. Se abordaron estrategias a seguir para garantizar el cumplimiento del Protocolo de la S.C.B.A para la declaración en Cámara Gesell aplicable a casos de niños, niñas o adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual. Se consolidó la participación activa en todas las audiencias en las que se convoca a los NNyA para ser oídos (art. 12 de la CIDN), como también a las personas con capacidad jurídica restringida (art. 35 del CcyN), ante todos los fueros, instancias y órganos jurisdiccionales.

Por otra parte, y también como actividad de principal atención de estas Asesorías de Incapaces, se conformaron equipos de trabajo para atender la situación de los niños institucionalizados con medidas excepcionales de abrigo que se encuentran en esa situación con control de legalidad judicial y para su resguardo, 48 visitas.

Se procuró y se participó en el programa “El Ministerio Público en escuelas de la provincia de Buenos Aires”, realizando visitas institucionales en escuelas secundarias del departamento judicial de San Isidro. La exposición se centró en explicar las funciones específicas de cada una de las áreas de gestión de las

Asesorías de Incapaces y principalmente en el abordaje de la temática de violencia familiar y género.

El 10 de junio del corriente, se concurrió ante la Escuela de Educación Secundaria N° 50 ubicada en la calle Italia 583 casi Butteler en Tigre centro, participando en la misma a Dra. Verónica Baldomé, el día Jueves 29 de agosto en la Escuela Nro. 8 EES N° 12 ubicada en la calle Da Vinci y French de Los Troncos de El Talar Tigre participando la Dra. Verónica Caputto, el día Viernes 30 de agosto en la EES N° 13 calle Martin y Omar N° 235 de San Isidro donde participó la Dra. Viviana Sobel, el lunes 2 de septiembre, la charla se desarrolló en la Escuela de Educación Secundaria Nro. 28, ubicada en la calle Nuestra Sra. del Carmen y Sta. Teresita, Benavidez – Tigre, en representación del MPBA asistió la Dra. Victoria Prati y culminando estas exposiciones el día jueves 12 de septiembre en la Escuela EES N° 18 ubicada en la calle Pasaje San Pablo El Talar Tigre, participando el Dr. Manuel Sanchez Vera.

Se mantuvieron reuniones de trabajo conjuntas entre titulares y funcionarios de este Cuerpo de Asesores y los Servicios Locales de Niñez y Adolescencia de Vicente López, Tigre y San Fernando con el fin de articular nuevas modalidades de trabajo y pautas de intervención, fortaleciendo así el rol de este Ministerio Público como promotor del acceso a la justicia.

La titular de la Asesoría Nro. 2, María Luján Rodríguez Villar asumiendo la representación principal de un niño conforme art. 103 CCyC inició una acción precautoria para compeler a los progenitores al cumplimiento del plan vacunatorio del niño conforme Ley N° 27.491. El titular del Juzgado de Familia Nro. 4 hizo lugar al pedido, la medida fue recurrida y la Sala I de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial confirmó la sentencia de primera instancia.

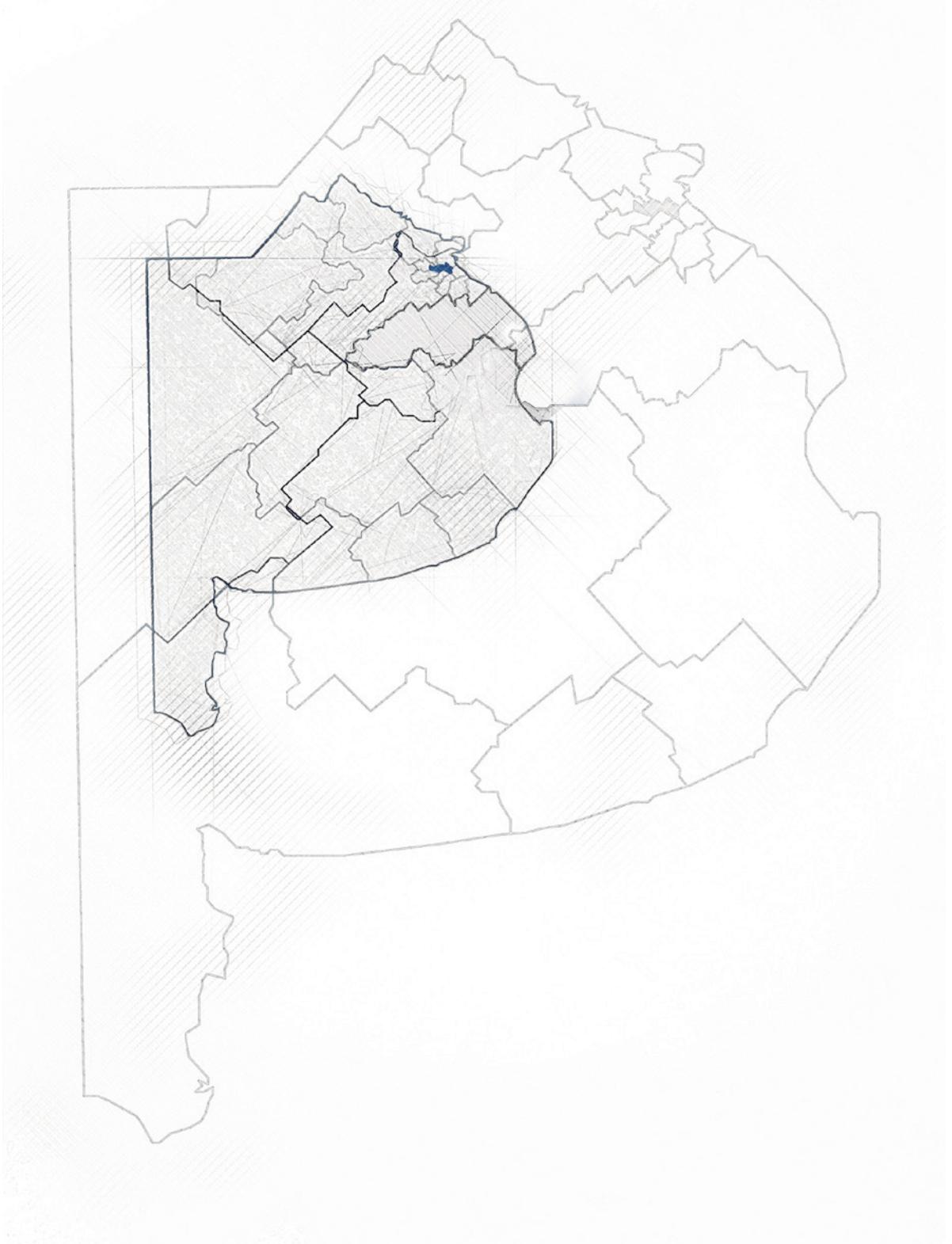
El día 16 de octubre, comenzó a ejercer funciones el Titular de la Asesoría de Incapaces Nro.4 Sede Pilar,

habiendo concluido el 15 de diciembre 2019 exitosamente el proceso de plena autonomía funcional de dicha dependencia.

Durante los últimos tres meses del año en curso, se han realizado 50 visitas institucionales a establecimientos para adultos institucionalizados y niños institucionalizados con medidas excepcionales de abrigo que se encuentran con control de legalidad judicial y para su resguardo.

Se comenzó con la aplicación del "Protocolo de Actuación para supuestos de personas incapaces de culpabilidad en conflicto con la ley penal. Fijación de tope máximo de duración a las medidas de seguridad. Ámbito de competencia de los fueros de familia y penal" (2914 de la SCBA).

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

FISCAL GENERAL - DR. MARCELO LAPARGO

Acciones en áreas de política criminal

a) **Violencia de Género e Intrafamiliar:** En el transcurso de este año, las dependencias han sido mudadas a oficinas más próximas a las Unidades Funcionales de Instrucción (en San Martín, al edificio central en el que se encuentran asentadas la totalidad de las Fiscalías de Instrucción y en Malvinas Argentinas al primer piso del edificio del MP en que también se encuentran aquellas, a un ámbito más adecuado y espacioso), optimizando notablemente las posibilidades de abordaje; a modo de ejemplo en las Fiscalías Descentralizadas Malvinas Argentinas, ello posibilitó además, que una empleada de la oficina de denuncias, reciba las mismas en dicho espacio; de ese modo, la o el denunciante -en forma simultánea- puede ser contenida por las profesionales del área, quienes, de ser necesario en ese momento pueden efectuar un informe victimológico. Las funcionarias del área también reciben denuncias de género, y además se encuentran capacitadas a tomar denuncias de estupefacientes cuando en la entrevista con la víctima surgen éstos delitos, para poder de ésta manera articular con la fiscalía especializada.

Los grupos de trabajo que componen el Dispositivo de Violencia de Género e Intrafamiliar con asiento en San Martín y en las Fiscalías Descentralizadas Malvinas Argentinas, se han consolidado como un único equipo cuyos integrantes colaboran en todas las áreas tanto administrativas como técnicas, tanto en la lectura como en selección de casos de alto riesgo, en la atención a las víctimas, en la confección de los informes de riesgo, socioambientales y victimológicos; contención y asesoramiento telefónicos., articulación con las Unidades Funcionales de Instrucción y juicio con otras dependencias del Ministerio Público (Mesas Generales de Entrada Entradas, Oficinas de denuncias), como así también con otros organismos que trabajan en el territorio en la temática que les compete (servicios locales,

secretarías de la mujer, comisarías, gabinetes escolares, hospitales) .

b) **Delitos contra la integridad sexual y grooming:** En el transcurso del presente año han efectuado 178 actas de Cámara Gesell, fueron concedidas 81 detenciones, y registran 38 imputados procesados con 308 en libertad.

Respecto de las investigaciones por delitos conexos a la trata de personas, pornografía infantil y grooming, se han efectuado 10 allanamientos y han sido concedidas 2 detenciones.

c) **Estupefacientes:** En los tres primeros trimestres de 2019, la Unidad Funcional N° 16, Temática en Estupefacientes, llevó adelante 119 allanamientos, procedió a la aprehensión de urgencia de 385 imputados, respecto de los cuales solicitaron 179 pedidos de conversión de detención en prisión preventiva y se logró la cifra de 63 condenas tanto criminales como correccionales.

d) **Robo con armas:** A un año desde su implementación, el área de robo con armas en San Martín y Malvinas Argentinas, han efectuado numerosas diligencias, entre otras más de 50 allanamientos producto del entrecruzamiento de datos entre IPPS con autor no individualizado entre sí; y entre éstas y las IPP con autor individualizado que se inician en las Unidades Funcionales. Muchas de ellas con resultado positivo, algunas de las cuales se reseñarán en el punto 10.

Tutela de los Derechos Humanos

a) Se efectúan visitas mensuales a todas las Dependencias que alojan detenidos en el Departamento Judicial, interponiendo acción de habeas corpus desde la Fiscalía que realiza la visita o desde la Fiscalía General, en los casos que se ameriten.

b) Existe en el ámbito de la Fiscalía General una Ayudantía de Delitos Cometidos en Unidades Carce-

larias N° 47 y 48; concurriendo personalmente dichas Unidades al momento de acaecido un hecho violento o no. Trabaja bajo la órbita de los Agentes Fiscales de la Unidad Funcional de Investigaciones N° 1.

Sentencias relevantes

a) IPP 15-00-24174-15 UFI N° 1, el 6 de marzo de 2019 el TOC 5 departamental condenó al personal jerárquico de la Unidad N° 46 del S.P.P. a penas de entre 5 y 6 años de prisión e inhabilitación especial por 10 años, por los delitos de encubrimiento agravado, en concurso ideal con incumplimiento de los deberes del funcionario público, en concurso ideal a su vez con falsedad ideológica en el caso de dos de ellos. Esta investigación se relaciona con el hecho de tortura seguida de muerte de una persona alojada en dicha Unidad Penitenciaria, cuyos autores materiales –también personal penitenciario– ya fueran condenados el 8 de mayo de 2015 a la pena de prisión perpetua.

b) En la primera quincena de septiembre de 2019 se realizó el juicio oral en la causa seguida a JEV (menor de edad) por el robo con arma de fuego apta para el disparo en grado de tentativa, en concurso real con homicidio agravado por ser *criminis causae*, hecho cometido el 21/4/2016. El menor de edad formaba parte de una banda que cometía hechos contra la propiedad rompiendo rejas y forzamientos con criquets o similares. Los otros dos participantes, mayores de edad, se encuentran uno ya condenado a prisión perpetua y el otro esperando el juicio oral. El resultado de este juicio fue una sentencia condenatoria (auto de responsabilidad) en los términos planteados por la Fiscalía, restando por realizarse la audiencia de imposición de pena (art. 4 Ley N° 22.278). En oportunidad anterior el referido JEV fue condenado mediante juicio abreviado por los hechos de robo en los que interviniera junto a la banda en cuestión.

c) Se tomó conocimiento que en el marco de la causa Nro. 91790 caratulada “Gonzalez Marcela de los Angeles s/ Recurso de Casación interpuesto por Fiscal General”, que la Sala cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cesó el resolutorio dictado por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y restableció la medida innovativa decretada por el Juzgado Correccional n.º 3 en la que se ordenaba al Banco de la Provincia de Buenos Aires que se abstenga en su calidad de entidad ejecutora de continuar debitando

mensualmente a las damnificadas en autos las sumas correspondientes de dos créditos obtenidos a nombre de ellas, ello a fin de cesar los efectos del delito, conforme lo establecido por el Art. 23 C.P. En la interposición del recurso, el Fiscal General departamental sostuvo que la Alzada inobservó lo normado en el Art. 23 del C.P., al descartar su aplicación cuando correspondía en pos de hacer cesar los efectos del delito y cuestionó los argumentos de la Cámara en lo relativo a la imposibilidad de implementar este tipo de medidas en procesos suspendidos a prueba como así también que la posibilidad que las mismas puedan ser decretadas aún sobre bienes de terceros como instrumento de protección del justiciable.

Atención y asistencia a la víctima

Se destaca que, en el transcurso de este año, tras la capacitación del personal de la Oficina de Denuncias Descentralizada Malvinas Argentinas, se comenzaron a recepcionar denuncias anónimas en el marco del artículo 34 bis de la Ley 23.737, a fin de atender a la problemática específica de una parte del público que se acerca a la dependencia, con el objeto de evitar su traslado hasta la sede de la Unidad Funcional Temática en Estupefacientes con sede en la localidad de Villa Ballester.

Asimismo, se ha mudado el dispositivo de Violencia de Género al edificio en que funcionan las UFIS para una mejor y más pronta atención de las víctimas de violencia de género, tanto por parte de los Fiscales como de los profesionales del área especializados en la materia.

Transparencia y modernización en la gestión

a) Instrucción General 1/19: Se ha dictado la IG de mención en relación a la consulta y manejo de datos obtenidos del SIMP y de otras bases de datos a que accede el MPF, así como de la confidencialidad de las claves informáticas que se generan en dichos sistemas, disponiendo que se considerará inconducta grave del agente del MPF, el incumplimiento de las pautas establecidas para su utilización.

b) Oficina de Efectos: La Fiscalía General cuenta con dos Oficinas de Efectos, una en San Martín y otra en la sede de las Fiscalías Descentralizada de Malvinas Argentinas, en las que se han recibido en estos tres trimestres la cantidad de 8124 efectos, suponiendo ello, la imperiosa necesidad de ampliar los limitados

espacios físicos con que se cuentan para el resguardo de los mismos. Con este objetivo se ha procedido, en la sede San Martín, a la digitalización de todas las actuaciones y registros referidos a los efectos aquí alojados (remitos, recibos, órdenes de entrega/decomisos) así como también la implementación del envío de oficios con firma digital vía correo electrónico a todas las dependencias del MPF y SCBA. Asimismo, en ambas dependencias se implementó un procedimiento con el objeto de optimizar el espacio disponible en el sector. Por medio del mismo, se realiza en primera instancia una búsqueda pormenorizada en el Sistema Informático de este Ministerio Público, individualizando los efectos que por la envergadura de su volumen y por el estado procesal de la IPP por la que se encuentran reservados, podrían ser objeto de decomiso o entrega. Seguidamente, se libra oficio a la autoridad competente a fin de solicitarle adopte temperamento sobre el efecto en cuestión, y tras recibir la respuesta, se ha logrado el decomiso de una importante cantidad de efectos, así como la extracción de discos rígidos de diferentes CPU's reservados en esta Oficina, por personal especializado en informática, labrando el acta correspondiente, resguardando el componente electrónico mencionado, para posteriormente decomisar el gabinete. Procedimiento éste con el que se logra desocupar espacio en diferentes estanterías, a fin de poder seguir resguardando nuevos efectos. En virtud del método implementado se ha procedido en la oficina San Martín a la realización de 130 decomisos balísticos (armas + cartuchería) y en Malvinas Argentinas se decomisaron 200 armas de fuego, habiéndose procedido a la entrega de las mismas al personal del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires para su destrucción. Asimismo, en la oficina de efectos San Martín se destruyeron 300 efectos en un sector del subsuelo específicamente destinado a tal fin, contando con las herramientas adecuadas (amoladora, amoladora sensitiva, martillos y mazas, tambor de incineración, espacio al aire libre). Mientras que en la sede Malvinas Argentinas se han destruido 295 efectos.

Capacitación

En el Dispositivo relativo a violencia de género, las profesionales del área se presentaron en: "Herramientas para la toma de denuncias" dirigido a los empleados y funcionarios judiciales que tienen contacto con víctimas de violencia de género; "Ponencia para el Hospi-

tal Mercante" realizado en el marco de un encuentro de género organizado por el área de salud mental del mencionado hospital cuya finalidad fue presentar a los distintos organismos de la jurisdicción involucrados en la temática y por último "Herramientas para la instrucción de causas penales. Pruebas indiciarias" dirigido a los operadores penales. Todos estos documentos resultaron de un trabajo de evaluación y análisis permanente, que forma parte de la tarea cotidiana que se realiza desde el Área. Los mismos están siendo socializados a través de reuniones de trabajo y capacitación entre de la Fiscalía General, Fiscales, responsables del área y profesionales del dispositivo, que se están llevando a cabo en la actualidad.

Vinculación interinstitucional

a) Se han mantenido reuniones programadas con los responsables de las Jefaturas departamentales y distritales, ello a fin de realizar un seguimiento en la carga del SIMP a partir de la implementación de las denuncias digitales; así como de procurar expedientes totalmente digitalizados en los delitos de tenencia de estupefacientes para consumo personal, hurto con autor no identificado.

b) Con el propósito de realizar un abordaje integral de los casos y evitar la revictimización, el Centro de Asistencia a la Víctima de Delitos y el dispositivo de violencia de género e intrafamiliar articula con las Unidades Funcionales de Instrucción, con otras dependencias del Poder Judicial, como así también con otros organismos que trabajan la temática en el territorio que les compete (servicios locales, secretarías de la mujer, comisarías de la mujer, gabinetes escolares, hospitales de la zona, etc.)

c) También, a fin de coordinar y optimizar el trabajo de control con los tutelados, los responsables del Patronato de liberados a nivel zonal y la Oficina de Coordinación de San Martín y la con asiento en las Fiscalías Descentralizadas Malvinas Argentinas han mantenido diferentes encuentros en donde se aclararon cuestiones atinentes a la labor diaria. En el año 2019 fueron recibidos 5.596 tutelados en la Oficina de Coordinación Malvinas Argentinas, mientras que a la sede San Martín concurrieron 4.545, conformando un total de 10.141 presentaciones, respecto de las cuales se llevaron adelante las tareas previstas en el Convenio suscripto el 3 de julio de 2017 entre la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de

Buenos Aires y la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

d) En función de la Ley 26879 y del decreto reglamentario n.º 522/2017 -Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a los delitos contra la integridad sexual- luego que la sentencia adquiere calidad de cosa juzgada y la causa es recibida en la Oficina de Ejecución Penal, conforme el Art. 500 del C.P.P. se solicita al Tribunal o al Juzgado sentenciante que a efectos de dar cumplimiento con las disposiciones allí establecidas, libre las comunicaciones de rigor, al organismo creado a tal fin,.

Proyectos novedosos

Se está procurando la despapelización de las IPP iniciadas por los delitos de daño, robo simple y hurto simple, con autor no identificado e infracción Ley N° 23.737 de escasa lesividad, cuando la investigación por sus particularidades no requiera la realización de trámites en soporte papel. Para ello desde la Fiscalía General se han consensuado pautas de trabajo con las Jefaturas Departamentales y se realizan reuniones periódicas con los Fiscales de las UFIS de Autor No Identificado y especializada en Estupefacientes; y de seguimiento con las distintas Seccionales policiales.

Se implementó un sistema de trabajo conjunto y coordinado entre las Oficinas de Efectos y Archivo, tanto de las de la sede central como las de Malvinas Argentinas y San Miguel, ello a efectos de controlar los efectos pendientes de destrucción, el cual consta de un archivo compartido con la Oficina de destrucción de Expedientes del Archivo, y se cotejan la existencia de efectos ingresados en la dependencia con los legajos de causas archivadas, se confronta con el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) y se solicita su decomiso a las distintas dependencias del Ministerio Público como a Organismos de Corte. Ello se suma a la intensa labor diaria que tiene las oficinas de archivo, si consideramos que en ésta última etapa se recibieron aproximadamente 25.877 I.P.Ps. Asimismo, he de informar que la Oficina de Destrucción de legajos en lo que va del año ha leído para su selección aproximadamente 11.000 IPPs, y, entre el 1/10 al 31/12/19 sumaron 4.463 trámites de I.P.Ps (de destrucción, conservación prolongada, destrucción futura, solicitud a UFI para que disponga de efectos, etc.), conforme lo previsto en la resolución PG n.º 64, inc. 10 y 12. Se está a la espera del retiro de legajos para culminar con dicho

proceso, en el cual el papel de rezago será donados al Hospital de Niños Garraham.

Logros relevantes

En el marco de la IPP 15-00-05384-19 en fecha 13/03/19 tras realizarse un operativo policial en la Villa Loyola de General San Martín, el municipio local derribó 4 bunkers que eran empleados como puntos de venta y acopio de drogas; en la IPP 15-00-030602-19 se demolió otro bunker narco dentro de la "Villa de los Paraguayos" de la Localidad de Billighurst y durante el trámite de la IPP 15-004226-19 se efectivizó el secuestro de 200 pastillas de éxtasis las cuales estaban pres-tas a ser comercializadas en locales de esparcimiento nocturno del partido de San Miguel.

En el marco de la IPP 15-01-004768-19, fue imputado personal policial del Comando de Patrullas de José C. Paz, por los delitos de Rapto en concurso real con abuso sexual con acceso carnal agravado por resultar el imputado personal perteneciente a la fuerza policial en ocasión de sus funciones; iniciado el día 11/02/2019, quedando aprehendido de urgencia el día 12/02/2019 en el asiento del Comando de Patrullas de Tres de Febrero. Con fecha 07/03/2019 se convirtió en PP la detención, resolución confirmada por la alzada con fecha 29/5/19.

A partir de la labor del Área de Robo con Armas, se han iniciado relevantes investigaciones penales entre las que se encuentran: IPP 15-00-12750-19 en la que el imputado tiene con historial de robos en el límite Villa Ballester-Boulogne. En el Departamento Judicial San Isidro registraba pedido de detención y captura por lo que se trabajó en conjunto con dicho departamento solicitándose en este departamento judicial también la detención y captura; IPP 15-00-21036-19 en la que con tareas conjuntas entre las víctimas y personal policial se identificó a los imputados quien solo estaban apodados "Facu Lima", la causa se derivó a la UFI de RP Juvenil con 3 domicilios para allanar: el de ambos imputados, y un "taller mecánico" que utilizarían para dejar las motos robadas. Llevados a cabo los allanamientos por la UFI Juvenil se logró una detención y se desdobló la causa respecto del mayor, y se inició IPP 29260-19 con intervención de la UFI N° 3 por lo hallado en el taller; IPP 23892-19 en la que a raíz de tareas investigativas de la Comisaría San Martín Segunda y el COM San Martín se arribó a la identificación de una persona, que registraba una condena de octubre

de 2018 a la pena de 3 años de ejecución condicional por la misma modalidad. Se solicitó allanamiento y detención la cual fue efectivizada; IPP 10162-19 (causas conexas 9806-19, 13189-19, 26788-19, 32909-19, 32861-19, 33886-19) en al que se realizó conexidad por modalidad UBER en la misma zona. Se solicitó allanamiento a seis domicilios, procediéndose a la detención de dos personas; IPP 24726-19 (causas conexas 24728-19, 26747-19, 27104-19, 29284-19, 27072-19, 29386-19, 30009-19, 30796-19, 31271-19, 31434-19, 33679-19, 34620-19, 27108-19, 29759-19) en la que se llevaron a cabo tareas investigativas por conexidad en la modalidad y la zona y se solicitaron seis allanamientos y dos detenciones; IPP 25123-19 en la que se realizó un seguimiento de cámaras donde pueden observarse a los masculinos circular con su vehículo particular descartando el utilizado para cometer el ilícito. A raíz de ello, se le realiza seguimiento en tiempo real de la circulación del rodado por medio de los anillos digitales, y toda vez que el rodado suele movilizarse dentro del área de zona sur, se coordinó triangulación con personal policial de Avellaneda. Los involucrados serían extranjeros con un mismo modus operandi. Uno de ellos tendría pedido de captura internacional.

En la Sede Malvinas Argentinas: Durante el año 2019 dentro de la competencia de este dispositivo, se procedió a realizar, hasta el día de la fecha un total de 38 diligencias de allanamiento, requeridas en el marco de actuaciones donde se investigan robos cometidos con armas. Asimismo, dentro de dicho número se encuentran 10 diligencias que se requirieron en la IPP. Nro. 15-01-000534-19, la que tramitó por cuerda junto con otras 18 causas a donde las víctimas resultaban ser choferes de la aplicación "UBER", donde se determinó en base al modo, lugar y características fisonómicas de los autores de los diversos hechos, que se estaba ante el accionar de una banda. Similar parámetro de análisis se aplicó en relación a la IPP. Nro. 15-01-027013-19, la que tramitó junto a 9 causas por cuerda, en donde se investigaba una serie de hechos de robo automotor a mano armada en la localidad de Bella Vista y en menor medida en San Miguel, en donde parte de los rodados sustraídos fueran hallados en jurisdicción de la comisaría

Tres de febrero 11°. En el marco de dichas actuaciones se practicaron 7 diligencias de allanamiento y se requirieron y fueron ordenadas 3 detenciones, previo a cesar la intervención de esta Unidad Funcional. Resulta destacable asimismo el resultado obtenido luego de practicada diligencia de allanamiento en el marco de la IPP N° 15-01-013353-19, que sin perjuicio de no ser un hecho cometido con armas, en la misma se investigara la sustracción de baterías colocadas en antenas prestadoras de servicio de telefonía celular y de internet de la empresa Telecom/ Personal, en donde al practicarse en la localidad de Villa Celina, Partido de La Matanza, el allanamiento oportunamente requerido, el mismo dio resultado positivo, procediéndose al secuestro de un total de 331 baterías, las que fueran valuadas por la empresa Telecom en aproximadamente \$10.000.000.

En el marco de la I. n.º P.P. 15-00-034593-19 iniciada el 06/02/19 por actuaciones labradas por personal del Centro de Reunión de Campo de Mayo de Gendarmería Nacional, en las que se investigó la posible comisión de delitos conexos a trata de personas, a raíz de la posible existencia de una persona menor de edad quien - a priori - se denunció que se encontraba ejerciendo la prostitución en la localidad de San Miguel. A raíz de las tareas de inteligencia efectuadas por dicha fuerza, se llevaron a cabo 4 procedimientos de allanamientos en diversos domicilios privados ubicados en la localidad de mención en el que intervinieron personal de Gendarmería Nacional y del Programa de acompañamiento y rescate de víctimas de la trata de personas de Nación. Producto de ello, se efectivizó la detención de la imputada Gisela Lopez, convalidada por el juzgado de Garantías interviniente. Asimismo, se le recibió a la nombrada declaración a tenor del art. 308 del CPP., y posterior ampliación a tenor del art. 317 del CPP, atento haberse certificado que la misma administró, promovió y facilitó el ejercicio de la prostitución que en dichos domicilios se ejercía por parte de, al menos, 14 personas femeninas mayores de edad y al menos una menor de edad, así como también se le imputaron delitos tales como amenazas y lesiones. En la actualidad dicha encartada se encuentra con prisión preventiva firme.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

DEFENSOR GENERAL – DR. ANDRÉS HARFUCH

Tutela de Derechos Humanos

Se ha trabajado en conjunto con el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), a los fines de llevar a cabo acciones para corregir las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad en las dependencias policiales de esta jurisdicción. Entre ellas, se destacan las visitas a la seccional policial de San Martín Primera, el Destacamento Femenino de Villa Maipú y la seccional de San Martín Quinta -Villa Billinghamurst-. El problema de superpoblación de estas dependencias policiales es abordado mediante la concurrencia de los Defensores Oficiales Departamentales, quienes se encargan de velar por las condiciones de detención de las personas allí alojadas. Se constataron diversos agravamientos arbitrarios de esas condiciones realizando las correspondientes presentaciones ante los órganos judiciales en turno.

También se articuló en conjunto con el CELS y la Secretaría de Derechos Humanos en la Causa Nro. 1443 en trámite por ante el Juzgado de Garantías Nro. 5 de San Martín, quién dio a luz a una niña de forma prematura con un peso de 950 grs. encontrándose internada junto a su madre en terapia intensiva del Hospital San Martín de la Ciudad de La Plata. Luego de una serie de presentaciones de ésta Defensoría Oficial, se logró hacer lugar a lo expresamente contemplado por la normativa procesal penal, (arts. 159 primer párrafo cuarto supuesto y 170) que podrán imponerse alternativas a la prisión preventiva a mujeres con hijos menores de cinco años de edad.

Acciones de vinculación interinstitucional en relación a la tutela de derechos de sectores marginados

A fin de facilitar el acceso a la justicia de la ciudadanía, especialmente de los sectores marginados, se ha estado trabajando conjuntamente al OPISU (Organismo Provincial de Integración Social y Urbana) en particu-

lar en el barrio “Costa Esperanza” donde la Defensoría tiene presencia permanente.

Acciones en relación a la tutela de derechos de asistidos en unidades de detención

En el marco de la actividad realizada en el Área de Ejecución Penal de la Alcaldía Departamental se efectuaron rigurosos controles respecto de la calidad y cantidad de los alimentos procesados de la empresa encargada del catering en el Complejo Carcelario, pesando las porciones, observando cuidadosamente su elaboración, por medio de muestras solicitadas a la prestataria y controles a los lugares de elaboración, de modo aleatorio durante el transcurso del corriente. Principalmente se efectuaron labores de verificación en las dos comidas principales, almuerzo y cena, para proceder a la inspección del tándem desayuno-merienda.

Capacitación

En el presente año, la Defensoría General de San Martín desarrolló conjuntamente con la Asociación de Magistrados y Funcionarios de San Martín, un programa de capacitación en Derecho Procesal Penal destinado a empleados y funcionarios del MPBA del Departamento Judicial San Martín. La actividad se desarrolló en once (11) encuentros, comprendiendo un total de 22 horas de capacitación. La Defensoría General de San Martín continúa desarrollando un programa interno de actualización y coaching donde Funcionarios y Defensores especialistas en la temática de litigación en sistemas de “Juicio por Jurados” acompañan y asesoran a Defensores oficiales que requieran colaboración para audiencias en donde los imputados optan por el juzgamiento de los ciudadanos.

Por último, destacar que desde la Defensoría General de San Martín se ha propiciado una capacitación

en mediación comunitaria, que facilitó la creación de tres centros de atención en la región, sitios en: Capilla Ntra. Sra. de Luján, Bo. Lanzone; Biblioteca Popular La Carcova, Bo. Carcova, y Centro Cultural Los amigos, Bo. Sarmiento.

Asesoramiento y Mediación en Casas de Justicia

En el marco de la actividad desarrollada en la Casa de Justicia de Tres de Febrero, con la coordinación de la Defensoría General de San Martín, se realizan exitosas mediaciones que evitan la judicialización del caso.

En la mesa de entradas, hasta septiembre de 2019, se recibieron un total 2002 consultas jurídicas resueltas por funcionarios que concurren 2 veces por semana. Asimismo, se celebraron cuatrocientas setenta (470) audiencias. Las temáticas abordadas por los profesionales versaron sobre: Responsabilidad parental; régimen de Comunicación y alimentos (342); Reconocimiento y/o A.D.N. (21) y Vecinal (107).

De la totalidad de audiencias, sesenta y cinco (65) finalizaron en un acuerdo definitivo entre las partes y ochenta y seis (86) en acuerdos provisorios; en ochenta y dos (82) se estipuló conjuntamente con la parte requirente la fijación de una nueva audiencia en razón de la incomparecencia del requerido; treinta y cuatro (34) fueron concluidas por no arribarse a un acuerdo entre partes y sesenta y seis (66) por la falta de comparendo del requerido. En estos últimos dos supuestos, por girar mayoritariamente en torno a la obligación parental de alimentos (lo cual no admite dilación), se derivó a las personas interesadas a la sede de la Defensoría Civil Departamental, con miras a continuar abordando la problemática familiar.

Acciones específicas en Unidades de Defensa: Amparos

En el ámbito del Área de Gestión Rápida de la Defensoría Oficial Civil de San Martín, se gestionaron extrajudicialmente amparos vinculados a salud de toda la jurisdicción judicial de San Martín, con una técnica de abordaje del caso expeditiva y exitosa, articulando con las instituciones de la salud a través de Oficios remitidos vía fax o por correo electrónico.

Modernización de Procesos de Atención y Consultas en la Defensoría Civil de San Martín

A partir de un relevamiento técnico y funcional, que involucró personal de la Delegación de Informática Departamental, Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Defensoría Civil, así como personal de la Defensoría General, se desarrolló y terminó de concretar en el mes de diciembre de 2019 un sistema de atención inteligente a asistidos actuales y potenciales mediante turnos, acompañado del relevamiento, la creación y aplicación de señalética en todo el edificio; todo esto con el objetivo de mejorar los tiempos y la calidad de atención del público que se acerca a la sede de la Defensoría.

Acciones en relación a la tutela, apoyo y prevención de reincidencias de asistidos del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil

Desde el 2018 el Municipio de San Martín articula con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) para el trabajo con jóvenes detenidos a disposición de los jueces de Responsabilidad Penal Juvenil. Este trabajo se expandió durante 2019 al municipio de tres de febrero, y desde la Defensoría del fuero se han hecho peticiones para que se expanda esta labor, que ha resultado sumamente productiva, a los municipios de Malvinas, San Miguel y José C Paz.

Lo positivo de esta articulación entre la Defensoría y el citado organismo es que, innovando en métodos de contención y gestión de recursos para menores, se han evitado reincidencias y prisionización de muchos de nuestros asistidos.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

ASESOR COORDINADOR – DR. ALEJANDRO PORTHÉ

Acciones específicas

Con el objetivo de tutelar efectivamente los derechos e intereses de nuestros representados, durante el presente año se ha intensificado la actividad fuera de la sede de las Asesorías departamentales, priorizándose el contacto personal en los domicilios, lugares de internación públicos y privados, hogares, etc. En tal sentido, favorecidos por la provisión del nuevo rodado y la centralización de las tres asesorías departamentales en un mismo edificio, en lo que va del año se han llevado a cabo 127 visitas, logrando relevar nueve (9) instituciones y el contacto directo con 627 niñas, niños, adolescentes y mayores asistidos por el Ministerio Pupilar. Es de mencionarse que las mentadas actuaciones fueron llevadas a cabo dentro y fuera del departamento judicial San Martín, ello en virtud del lugar de efectiva residencia de los representados.

Asimismo, se realizaron fuera de sede un total de cinco (5) audiencias en los términos de los artículos 35 y 40 del C.C.y C., llevadas a cabo en los domicilios o lugares de internación de aquellos representados que no pueden desplazarse hasta el Juzgado intervinientes o a la sede de este Ministerio.

Personal de éste Ministerio integró parte del plantel que concurrió a la visita institucional realizada en el Hospital Interzonal “Dr. Domingo Cabred” de la localidad de Open Door en el mes de octubre próximo pasado, oportunidad en la que se aprovechó para realizar contactos personales con representados de estas Asesorías.

En el marco de la reciprocidad interjurisdiccional, en dos oportunidades se solicitó la colaboración y asistencia de la Asesoría de Incapaces de San Nicolás y del Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, dependencias que gentilmente llevaron a cabo visitas e informes posteriores de representados nuestros residentes en aquellas jurisdicciones.

La sola tramitación del expediente no garantiza la efectiva tutela de los derechos de nuestros representados, es el contacto directo el que nos permite llevar delantamente nuestro cometido. Ello permite que nuestras peticiones en el expediente se ajusten a la realidad de nuestros tutelados y con ello la satisfacción de sus necesidades y efectiva participación en los procesos judiciales.

Vinculación interinstitucional

Mantenemos asiduo vínculo con las áreas de salud mental de los municipios de Gral. San Martín, Tres de Febrero, San Miguel, Malvinas Argentinas y José C. Paz, y con las áreas sociales y de salud mental de los hospitales que se encuentran dentro de esta jurisdicción, como por ejemplo el Hospital Eva Perón de San Martín, Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas, entre otros.

Asimismo, hemos podido articular distintas acciones con las secretarías y direcciones de cada municipio que guardan estrecha relación con nuestra materia, tales como niñez y adolescencia, adultos mayores, discapacidad y violencia de género, logrando así acciones específicas para las problemáticas planteadas.

Gracias al contacto permanente y la fluida relación con las áreas jurídicas y sociales de PAMI e IOMA, se ha logrado concretar el acceso a distintas prestaciones (internaciones, ingresos a hogares, traslados, estudios, medicamentos, etc.), con mayor celeridad. Es de destacar que la relación profesional con estas instituciones permite abreviar plazos para cristalizar la cobertura de las necesidades de nuestros asistidos.

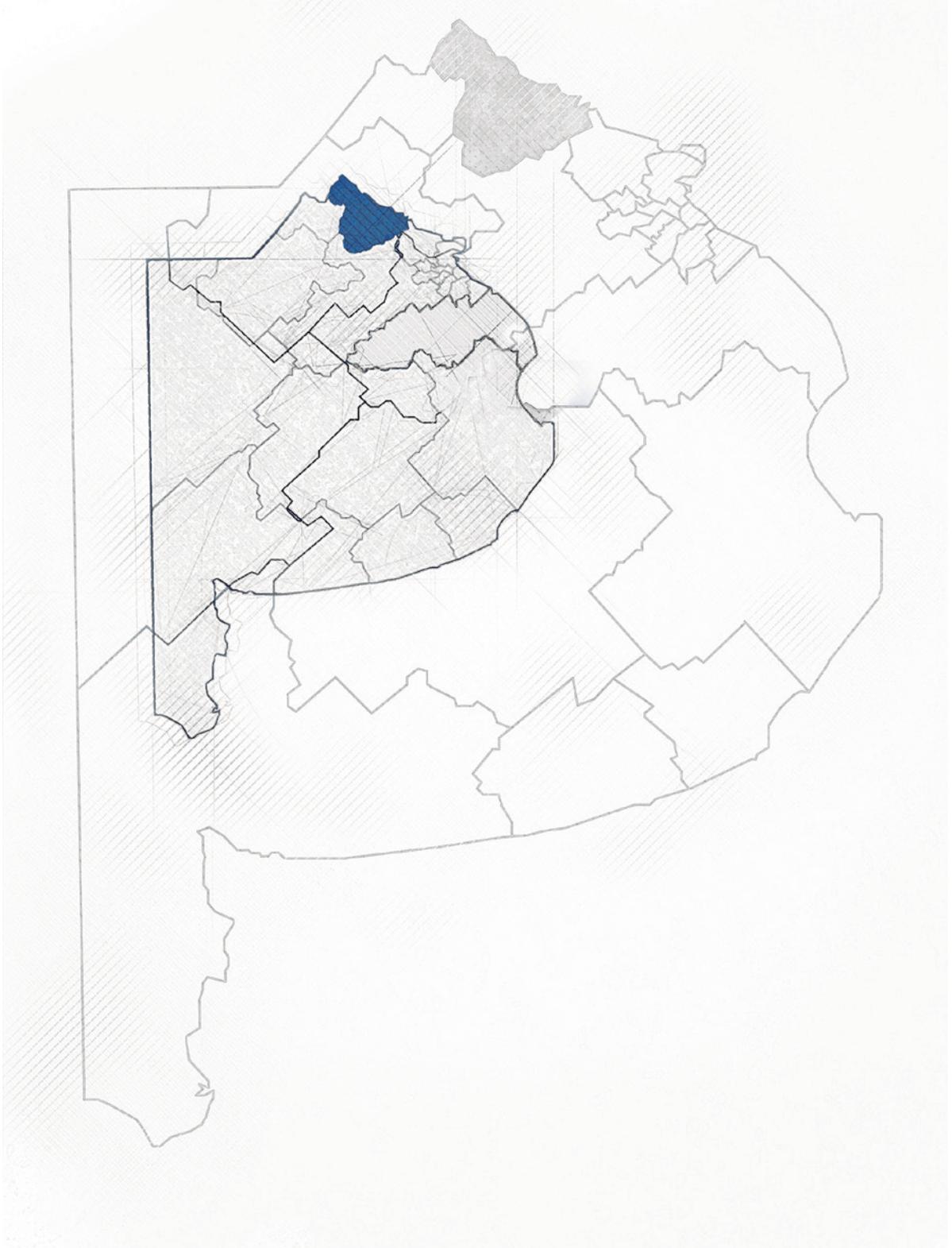
Se continúa participando mensualmente de las reuniones de la comisión de discapacidad del Colegio de Abogados de San Martín, aportando la mirada de este Ministerio respecto a la problemática jurídica que presentan estos grupos, generando espacios de consulta y disertación, que redundan en beneficio de la comunidad.

En otro orden de ideas, integramos la comisión de violencia de género departamental junto a otros miembros del Poder Judicial, representantes municipales y de comisarías de ésta jurisdicción de la policía de la provincia de Buenos Aires.

Finalmente, también somos parte de los Consejos Locales de Protección y Promoción de los Derechos del Niño de los municipios de General San Martín y San Miguel.

En el marco de la implementación del Plan Piloto del "Registro de Cuidadores Familiares" en el Juzgado de Familia Nro. 2 de San Miguel, se participó de la charla junto con la Dra. Claudia Portillo -directora del Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción de la provincia de Buenos Aires, a partir de la cual se está orientado en sentido de dar impulso al proyecto con aquellos niñas, niños y adolescentes que encuadren en la normativa.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS

FISCAL GENERAL INTERINA - DRA. SANDRA BICETTI

Acciones específicas

Se realizó una evaluación de la carga laboral en las distintas UFIs y en base a los recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público Fiscal, se ha redistribuido y capacitando al personal para optimizar la prestación del servicio de justicia, y se ha efectuado una reorganización de fiscalía tematizadas, de forma más sistemática y en consonancia con las pautas de política criminal diseñadas por la Secretaría de Política Criminal, y atendiendo además a las particularidades de nuestro Departamento Judicial .

A los fines de facilitar el acceso a la justicia se ha puesto en funcionamiento una Oficina de Denuncias. Se ha coordinado la labor de la Oficina de Denuncias con el Centro de Asistencia a la Víctima (con grupo interdisciplinario de Asistentes Sociales y Psicólogas) que interviene en todas las denuncias recibidas, mejorando la información disponible para la toma de decisiones en las causas, y la Secretaría Única de Violencia Familiar y de Género, esta última a los fines de atender los conflictos en los que se abordan problemáticas con perspectiva de género y familiar, siendo que todas ellas trabajan actualmente en forma mancomunada e integral.

La creación a nivel departamental de la Secretaría Única sobre la temática de violencia, trabaja a su vez en coordinación con la Comisaría de la Mujer, agilizando la recepción de denuncias y acelerando la instrucción de las causas, con la concerniente detección de casos de riesgo, dando celeridad a las primeras medidas urgentes.

En este aspecto, se ha abierto un fluido canal de comunicación entre el MPF y víctimas de causas graves o de temas muy sensibles (como por ej. abusos sexuales) y temas relacionados a inquietudes expuestas por integrantes de la Sociedad Rural de la ciudad de San Pedro, con quienes se mantienen reuniones constantes incluyendo a intendentes en determinados temas que inquietan a los distintos estratos sociales permitiendo

abordar en conjunto la problemática y acelerando así soluciones incluso no penales.

Se ha centralizado todo el trámite correspondiente a Ejecución Penal en cabeza de un Fiscal a fin de unificar criterios en los dictámenes del MPF y se asignó a un funcionario letrado para que asista a las audiencias en lo que pueda suplir al Fiscal Titular evitando de este modo el traslado de los fiscales titulares de las UFIs descentralizadas de San Pedro y Baradero.

Se ha optimizado el servicio a través de políticas organizacionales, adecuándonos en lo posible a las necesidades y demandas de la realidad social. Así, se ha realizado una restructuración de las tematizaciones existentes, por ejemplo habiendo asignado a un Fiscal la investigación de los delitos Culposos, asignándose al titular de UFI N°6.

Se ha puesto en funcionamiento la UFED, habiendo elaborado esta Fiscalía General un Protocolo de actuación de fecha 18 de septiembre de 2019, con el fin de tener una guía de actuación como así también controlar la labor que la oficina realiza, habiéndose a la fecha realizado numeras aperturas de teléfonos con excelentes resultados. Se ha intensificado la difusión de la labor del Ministerio Público Fiscal en los medios de prensa, para así promover a nivel social los efectos preventivos

Asimismo, se ha creado la Oficina en materia extrapenal a cargo de un Funcionario designado a tal efecto, puesta en funcionamiento conforme resolución 335/18 de la PG, quien estudia y unifica los temas respecto de dictámenes en materia no penal.

Vinculación interinstitucional

Se ha incrementado la interacción con distintas organizaciones del sector público y privado, mejorando el servicio de justicia, especialmente con la Municipalidad a través de su Departamento de Acción Social, a quienes se integra en los procedimientos del protocolo.

Como punto a destacar, se ha llevado a cabo una intensa actividad de acercamiento de los operadores judiciales a la sociedad a través de su presencia en establecimientos educativos y entidades intermedias, capacitando al personal y escuchando sus necesidades.

El Ministerio Público Fiscal ha efectuado charlas y capacitaciones dirigidas a distintas áreas de la sociedad, por ejemplo: en materia de abuso sexual, concientización respecto de los diferentes tipos de delitos contra la integridad sexual, informando respecto de cómo proceder y a dónde se puede recurrir en caso de resultar víctima de tales delitos, instruyendo a los estudiantes en distintos centros educativos al respecto, utilizando lenguaje claro, simple y práctico; obteniéndose una respuesta positiva por parte de los adolescentes quienes participaron con mucho interés y efectuaron consultas. De la misma manera, se trabajó con el Fiscal tematizado en delito de Grooming y pornografía infantil, en centro educativos, dando charlas a más de 700 alumnos. Respecto de los delitos en materia de estupefacientes la Fiscal tematizada, se enfocó en la prevención y lucha contra la comercialización de 2 estupefacientes, consumo de alcohol, dando charlas- talleres en escuelas actuando interdisciplinariamente con ex adictos, y psicólogos, con el fin de poner en manifiesto la dependencia psíquica y física que estas conductas conllevan, interrelacionando todos estos temas con la comisión de delitos. Se realizaron capacitaciones dentro del programa "Educación Ciudadana", del que participar el Fiscal de la ciudad de Baradero, Dr. Vicente Gómez, conjuntamente con la Dirección General de Escuelas abarcando temas de grooming, violencia de género, utilización práctica de las aplicaciones del Ministerio de Seguridad (para denuncia anónimas) y la utilización del sitio web del Ministerio Público para que la comunidad pueda recurrir a sus autoridades en caso de ser necesario. Se llevó a cabo una capacitación, utilizando la nueva sala creada en dependencias de este Ministerio Público Fiscal, con miembros del servicio penitenciario de la Unidad Penal N° 3 de la ciudad, así como también con la policía departamental sobre la correcta aplicación de las calificaciones legales, diferenciando al autor de un delito del infractor; cumplimiento de plazos procesales, clarificaciones sobre nulidades, procedencia en caso de incautaciones, de elementos informáticos, estupefacientes en requisas y allanamiento, concepto y fundamentos sobre la forma de confección de actas de cadena de custodia. Desde el área de Informática,

la Delegada Ingeniera Laura Angelini, desarrolló capacitaciones junto con dos Ingenieros del Departamento Judicial Pergamino invitados especialmente, sobre la implementación y funcionamiento del SIMP Procedimiento, en dos jornadas realizadas en la nueva sala de esta cabecera departamental. A las mismas concurren personal de las Fiscalías, habiéndose invitado a la Defensoría General Departamental, concurrendo en la oportunidad la Defensora General y la Fiscal General.

En la misma línea de divulgación se ha implementado la colocación de cartelera explicativa/educativa para ser exhibida en lugares de uso común de los progenitores en las reuniones de padres y de los alumnos, las cuales contendrán diversos tips de prevención y recaudos que estos deberán tener con sus hijos, así como también con indicaciones precisas de los lugares a los cuales se debe concurrir ante cualquier duda o inquietud.

Se han brindado también numerosas charlas en instituciones educativas sobre abuso sexual (Dra. Baños y Dra. Padulo), y estupefacientes (Dra. Marcantonio), por parte de las Fiscalías tematizadas en la materia. El Dr. Madariaga, Funcionario de la Secretaría de Violencia Familiar y de Género disertó en un taller de "DDHH, violencia familiar y sensibilización sobre violencia de género" organizado por el Consejo Departamental del Instituto de Estudios Judiciales, quienes invitaron al MPF a participar de la actividad que se desarrolló el 19 de julio de este año.

Se ha intensificado el contacto y la relación interdisciplinaria entre la Secretaría General, las UFIJ, el CAV, la Oficina de Denuncias y la Secretaría Única de Violencia Familiar y de Género, a fin de establecer criterios de actuación que tiendan a minimizar los efectos nocivos de la problemática para los justiciables; se promovieron encuentros e intercambios de experiencias entre los operadores (no sólo judiciales) de violencia familiar y de género, para saber sobre la dinámica del trabajo que realizan, atención de las víctimas, asesoramiento sobre las instituciones intermedias con los que se cuenta a disposición, fortaleciendo el contacto con la Comisaría de la Mujer y con el área respectiva de la Municipalidad de San Nicolás.

Estupefacientes

Cabe destacar en materia de estupefacientes que se han llevado a cabo numerosos procedimientos de secuestro de material y detenciones de personas dedicadas a la comercialización, y a la venta al menudeo, tanto en esta Cabecera Departamental como en las

Sedes Descentralizadas, destacando el rol proactivo de los funcionarios y del personal de la policial judicial.

Se ha firmado en el mes de junio un acta de conformación del equipo de investigación entre la Fiscal General Interina, Dra. Marcantonio, y el Fiscal Federal de San Nicolás, Dr. Matías Dilelo, conforme el convenio marco de cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires en materia de narcocriminalidad, respecto de una investigación del funcionamiento de una cadena de tráfico de estupefacientes en San Nicolás con presuntas ramificaciones en Rosario (Santa Fe) y se han mantenido periódicas reuniones informando el avance de las investigaciones, intercambio de información y procurando una interacción fluida.

Se ha puesto en funcionamiento la UFED, con la designación de personal que ha sido capacitado a tal fin, habiéndose realizado a la fecha operaciones técnicas con exitosos resultados.

Se encuentra ya en marcha el Cuerpo de Investigadores Judiciales, los integrantes de dicho cuerpo han realizado numerosas tareas de campo con exitosos resultados: localización de imputados prófugos incluso fuera de la jurisdicción, intervenciones telefónicas, investigación de caso de facilitación de la prostitución (4 casos), estafas, delitos donde están involucrados funcionarios policiales, investigaciones relacionadas a estupefacientes, etc.

Modernización

Por su parte, viene funcionando con óptimos resultados la operación del sistema IBIO en las Fiscalías Descentralizadas de Bardero y San Pedro, a fin de agilizar la identificación y obtención de antecedentes. Se encuentra en marcha el proceso de destrucción de expedientes del archivo del Ministerio Público.

Vinculación interinstitucional

Se han efectuado las capacitaciones en cumplimiento de los convenios oportunamente suscriptos por esa Procuración General con las Municipalidades de San Pedro, Baradero y San Nicolás, habiéndose desarrollando en San Pedro y Baradero respecto de tres áreas: tránsito (con Inspectores de tránsito), personal de monitores y policía local comunal. En dichos casos se contó con la presencia de Agentes Fiscales descentralizados y Secretario de Seguridad de dichos Municipios y Personal de esta Fiscalía General, en todo lo relativo a la organización, supervisión y coordinación con las distintas áreas. Respecto de la ciudad de San Nicolás, se desarrolló la jornada en área monitoreo contando con la presencia del Jefe de tránsito, subsecretaria de coordinación General de la Municipalidad y y Personal de esta Fiscalía General y Funcionario de una UFI que desarrolló temario jurídico respecto de los lineamientos dados por la Procuración General.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS

DEFENSORA GENERAL – DRA. MARIANA GARRO

Acciones específicas

Se destaca la activa participación en el relevamiento de las condiciones en se cumple el encierro y la elaboración de informes completos para el Comité Departamental al efecto. El número de personas privadas de libertad sigue en aumento: En la Unidad Penal N° 3 San Nicolás por ejemplo, a diciembre de 2018 había 782 personas alojadas. Al 27/12/19 día hay 951, siendo que el cupo máximo es de 483. Se detectaron numerosas irregularidades en las condiciones sanitarias, alimentarias, en la provisión de colchones y frazadas.

Se han promovido distinto tipo de medidas para mejorar las condiciones en que se cumple el encierro, entre las que se cuentan numerosos habeas corpus, cinco de los cuales fueron colectivos: UP N° 3, UP N° 11, Comisarias de Baradero, Ramallo y San Nicolás, todos con acogida favorable, consiguiéndose mejoras importantes. Por ejemplo, en UP N° 11 Baradero la provisión de un vehículo Amarak para traslado de detenidos y la remodelación del sector Admisión. La mayoría de las comisarias están clausuradas por orden judicial y no se están cumpliendo con las medidas dispuestas judicialmente.

Se interpusieron numerosos habeas corpus individuales (por falta de atención médica, por traslados arbitrarios, por impedimento de contacto con la familia, por violencia institucional).

En el área de ejecución penal, se han mejorado sustancialmente los porcentajes de resoluciones favorables en materia de libertad asistida anticipada, libertad condicional y libertad asistida antes del agotamiento de pena. Asimismo, se han obtenido revocaciones de sanciones disciplinarias impuestas por el SPB en el 47,6% de los casos. La judicialización y litigación de las sanciones administrativas del SPB supone el aseguramiento del efectivo ejercicio del derecho de

defensa de las personas privadas de libertad respecto de las decisiones adoptadas por la autoridad administrativa penitenciaria, relevante para la vigencia del control judicial amplio y eficiente de esas decisiones, reconocido por la CSJN en "Romero Cacherane" (Fallos 327:388). Máxime teniendo en cuenta la relación de sujeción especial existente entre el destinatario de la sanción y la autoridad que la impone, como así también, los altos niveles de superpoblación carcelaria que registra la Provincia.

La Defensoría General dictó el 7 de noviembre de 2019 la Resolución MPD-SN N° 4/19 relacionada con la situación de emergencia carcelaria. Realizamos un taller de ejecución penal para todos los funcionarios de la Defensoría Penal a fin de compartir buenas prácticas

Por la situación carcelaria, desde la Defensoría General se litigó especialmente, se llevaron a cabo presentaciones en diversos expedientes y hhcc colectivos (HC 96/19: Detenidas en comisaría 2da de San Nicolás, HC 117/19: Detenidos en DDI, HC 139/19: SAC UP3, y HC 142/19: HUELGA DE HAMBRE UP3, todos con acogida favorable) e individuales, reuniones, recorridas, entrevistas y audiencias.

La problemática carcelaria fue abordada en varias reuniones ante la Procuración General, como así también, Fiscal General, Juez de Ejecución Penal, Jueces del TOC 2 y Presidente de la Cámara, de este departamento judicial.

Uno de los hechos más relevantes del último trimestre fue la huelga de hambre de alrededor de 350 internos de la UP 3, como protesta pacífica, que se dio de manera concertada en muchos establecimientos de la Provincia, y que en este Departamento Judicial fue en reclamo de respuestas judiciales a distintas problemáticas del encierro y duró aproximadamente 10 días. En el marco de dicho habeas corpus la Defensoría Ge-

neral participó de las recorridas a los pabellones en huelga de hambre y en las audiencias celebradas con los referentes de cada pabellón. Asimismo, interviene en el HHCC formado en consecuencia, actualmente recurrido ante la Cámara Departamental.

Tutela de los Derechos Humanos

- Juicio por jurados: se obtuvo la absolución en una causa de homicidio calificado.

- Juicios orales de trámite ordinario: se registró un alto porcentaje de sentencias absolutorias o favorables a la pretensión de la defensa.

- Banco de Datos de Tortura de la Defensoría de Casación: se envían periódicamente las planillas que dan cuenta de diversos hechos de agravamiento de condiciones de detención, tortura, y apremios ilegales.

- Se cumplen las visitas periódicas a las Comisarías, a la UP N° 3 San Nicolás, UP N° 11 Baradero, a las UP N° N° 13, 49 y 16 de Junín y a las Unidades Penales N° 21 y 41 de Campana donde se alojan la mayoría de nuestros asistidos privados de libertad. Al día de hoy la Defensa Oficial del Departamento Judicial San Nicolás asiste a 721 personas privadas de libertad.

- Salud mental: se han profundizado los planteos tendientes a lograr la plena operatividad de la Ley de Salud Mental en el marco del proceso penal. Se viaja en forma constante para tomar contacto personal de todos los asistidos que se encuentran internados, ya sea en forma domiciliaria y/o Institucionalizados, a fin de tratar de acercar a la persona vulnerable al sistema judicial cuando no lo puede hacer por sus propios medios. Se asiste a todas las Juntas Interdisciplinarias y entrevistas de contacto que se han celebrado en los términos del art N° 35 CCyCN.

Sentencias Relevantes

- Niños, niñas y adolescentes. El 16 de julio de 2019 recayó sentencia en el Juzgado Contencioso Administrativo departamental, favorable a la acción interpuesta por la Defensoría General, disponiendo que la autoridad de aplicación administrativa encargada legalmente del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, en el plazo de seis meses, implemente en esta ciudad de San Nicolás, un Centro de Recepción para menores infractores de la ley penal, sobre los que recaiga una medida de encierro.

- Salud mental: En materia de reconocimiento de derechos en salud mental (causa contencioso administrativo) recayó en 2018 sentencia definitiva favorable.

Este año se celebraron dos audiencias para avanzar en el proceso de ejecución de sentencia y la puesta en funcionamiento del servicio de atención psiquiátrica y psicológica a personas con padecimientos mentales, tanto de internación como ambulatorio, en el Hospital General Zonal. Significa un avance concreto y necesario en el proceso de implementación y aplicación de la Ley de Salud Mental.

- Acceso a la justicia: Hábeas Corpus preventivos ante los Juzgados de Paz. Se ha logrado en San Pedro y Baradero, que los Juzgados de Paz tramiten los hhcc preventivos y así evitar el viaje de los beneficiarios de la acción y testigos a San Nicolás, situación que en muchos casos frustraba la finalidad del mismo.

- El Juzgado de RPJ-SN, impuso la pena pactada de cumplimiento bajo prisión domiciliaria y con sistema de monitoreo electrónico de control, bajo la supervisión del patronato de liberados, aunque en este caso el causante ya tenía más de dieciocho años. Causa 1162/14 del TRPJ.

- El 25/9/19 en el marco del Art. 25 inc 3 CPP del Juzgado de Ejecución Penal formado por agravamiento de las condiciones de detención UP N° 3, se dictó una sentencia muy importante. Fue anterior al documento de condiciones de detención en la Provincia elaborado por el Tribunal de Casación Penal. Abordó de forma ejemplar la problemática.

Atención y asistencia a la víctima

Desde la Secretaria Especializada en Violencia Familiar, se han ido consolidando prácticas que mejoran la capacidad de respuesta, procurando ser ágil, oportuna y con la menor revictimización posible. Se ha avanzado en el trabajo en red. Hay más capacitación de todos los operadores sobre la problemática. Se mejoró la vinculación con la Secretaria especializada de Fiscalía General, el CAV, la Comisaría de la Mujer y



Participación de la Defensora General en la jornada sobre experiencia en juicio por jurados



Charla realizada en una escuela del Departamento Judicial San Nicolás

el área de género de la Municipalidad.

Transparencia y modernización en la gestión

Se agilizó la obtención de las partidas de nacimiento y/o defunción mediante la utilización del pedido digital, por intermedio de la página del Registro de las Personas (habilitada a tal efecto) siempre y cuando cuenten con todos los datos requeridos (tomo, folio y fecha completa). Para los casos que no cuenten con todos los datos se solicita por correo electrónico a partidas@mpba.gov.ar o se deriva al Centro de Acceso a la Justicia (ubicado en Garibaldi 185 de esta ciudad) donde se ocupan de proveerles la partida gratuita.

Capacitaciones

Se realizaron cuatro encuentros en el marco de "Programa de capacitación para empleados del MPBA" organizado por la Defensoría General, donde se profundizó sobre aspectos de derecho procesal y de fondo, código de ética y otros temas vinculados a la función diaria de los destinatarios.

Con el Colegio de Magistrados de la provincia de Buenos Aires se organizaron varias jornadas de capacitación, con expositores invitados. Cabe mencionar la jornada "Regla de exclusión y doctrina de los frutos del árbol venenoso. Estado actual de la discusión", llevada a cabo el 12 de marzo, donde expuso Mariano Bertolotti, Defensor General de Mercedes. Profesor Adjunto en la Facultad de Derecho de la UBA en la materia Régimen del proceso penal.

Con el Colegio de Abogados participamos en carácter de expositores en el Taller sobre D.D.H.H., violencia familiar y sensibilización sobre violencia de género.

Defensores y funcionarios participaron como expositores en capacitaciones varias, tanto en las actividades organizadas por la Procuración General o

por la Defensoría General, como las organizadas con el Colegio de Magistrados y el Colegio de Abogados. Por ejemplo, en La Plata, en el Colegio de Abogados se realizó una jornada sobre experiencia en juicio por jurados. Se participó disertando en la misma.

Se organizaron nueve charlas en escuelas secundarias, en las que se informó sobre las misiones y funciones específicas del Ministerio Público, como por ej. "Violencias", "Salud mental"; "El sistema de enjuiciamiento penal y el juicio por jurados", "grooming", complementando las exposiciones con fotografías y videos. Se realizaron dos simulacros de juicios por jurados en establecimientos educativos, posibilitando recrear situaciones de juicios mediante la participación de actores conjuntamente con funcionarios, en donde la ciudadanía asume el rol de jueces.

TALLER SOBRE SITUACIÓN CARCELARIA y EJECUCIÓN PENAL: EL 6 de noviembre la Defensoría General organizó en el Salón auditorio del Colegio de Abogados un taller para todos los defensores penales, funcionarios y peritos, a fin de trabajar cuestiones relacionadas con la situación carcelaria y los planteos en la etapa de ejecución penal. Cuestiones de libertad y litigación penal: medidas de coerción, cesura de juicio y ejecución penal. Hubo asistencia de casi todos los convocados.

-JORNADA/TALLER CUESTIONES DISCIPLINARIAS. CAMPANA. El viernes 27 de septiembre del 2019, en el Salón Auditorio del Colegio de Abogados de Zarate- Campana la Defensoría General participó de la segunda Mesa de trabajo organizada por la Secretaria de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de Magistrados de la Procuración General. Las temáticas que se abordaron fueron las siguientes: Criterios de avocación en materia disciplinaria, diferencias entre el abandono de cargo y de servicio, conceptualización de la " falta grave", Información Sumaria art 300 de CPP, entre otros temas.

-TALLER SOBRE OPTIMIZACIÓN AUDIENCIA 338 CPP CELEBRADO EN PERGAMINO. ASISTENCIA COMPLETA DE TODOS LOS DEFENSORES PENALES organizado por el Dr. Daniel Lago de la Procuración General. Concurrieron todos los defensores penales departamentales. Con posterioridad, la defensoría general replicó lo trabajado con reproducción del video formativo generado por el área de capacitación a todos los secretarios penales y demás interesados a fin de mejorar la litigación de la audiencia del 338 CPP.

-JORNADA LEY MICAELA: El jueves 12 de septiembre a las 18.30 hs en el Salón Azul de la UTN Facultad Regional San Nicolás, sita en Colón 332, se llevó a cabo la charla "Ley Micaela: construyendo la sociedad que Micaela soñó", con la presencia del Ing. Néstor García, padre de Micaela. La actividad fue declarada de interés por la Defensoría General. Tuvo por finalidad difundir las cuestiones relativas a la ley vigente, debatir cuestiones urgentes de nuestro quehacer diario, como la violencia de género y el rol del Estado. En cumplimiento de los objetivos fijados, esta actividad se inscribió en la necesaria capacitación obligatoria en situaciones de violencia, discriminación de género u orientación sexual, de todos los agentes que se desempeñen en la función pública.

-JORNADAS DE SALUD MENTAL EN NECOCHEA. Participación activa de la Defensoría tematizada en Salud Mental en la "V Jornada Interdisciplinaria en Salud Mental - I Jornada en Discapacidad", realizada el día 15 de noviembre del corriente año en el Colegio de Escribanos de Necochea. Oportunidad en que se reunió también la Comisión Provincial de Discapacidad del Colegio de Magistrados donde trabajaron temas varios.

Vinculación interinstitucional

Colegio de Magistrados y Funcionarios. Funcionarios de la Defensoría son representantes locales en la Comisión Provincial de Secretarios, en la Comisión Provincial de los Ministerios Públicos, en la Comisión del FRPJ y en la Comisión por los derechos de las personas con discapacidad. Se ha asistido y trabajado en diferentes reuniones, temas y proyectos.

COLEGIO DE ABOGADOS: se han mantenido reuniones para abordar temas comunes y estrategias orientadas a la atención de quienes tienen una situación de mayor vulnerabilidad económica y social, coordinar derivaciones con el consultorio jurídico gratuito, criterios de admisibilidad de casos de la defensoría civil, funcionamiento del registro de abogados del niño, defensores ad hoc ante los Juzgados de Paz, el patrocinio a las víctimas, casos de violencia familiar y causas contencioso administrativo.

MESA LOCAL DE VIOLENCIA y COMISIÓN DE ADICIONES FORMADA BAJO LA ORBITA DEL CONSEJO LOCAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Participación activa de la Defensoría Oficial en todas las reuniones.

SALUD MENTAL: se han fortalecido los vínculos

con organismos que tienen injerencia en el tema de personas con discapacidad mental y personas adultas mayores por tratarse en estos casos de grupos vulnerables por su condición de salud o su edad: Hospital San Felipe de San Nicolás, Centros de día (Clínica Plaza SRL), Hospital de día (Clínica IEPSI SA), Talleres (ANDAR, Cooperanza). También con las áreas de Acción Social y Desarrollo Humano de las Municipalidades, como asimismo con los Servicios locales de Protección y Asistencia de niños, niñas y adolescentes.

DESARROLLO SOCIAL Y SALUD: Con áreas respectivas de las municipalidades o de la Provincia, así como ONGs.

DEFENSORIA FEDERAL. Derivaciones varias, en especial con toda la documentación por reclamos de salud contra PAMI.

DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA: Se colabora con el envío de material a la COLECCIÓN de Jurisprudencia Penal de la provincia de Buenos Aires. Ed. Hammurabi. Director: BERLOTTI MARIANO.

Implementación de resoluciones

DG-Res. 50-18 Capacitación. La resolución tuvo acogida favorable y motivó una alta participación de los miembros de la Defensa Oficial en cursos, jornadas, capacitaciones, posgrados, diplomaturas y especializaciones.

Noticias relevantes

Como dato relevante, hay que destacar la inauguración del Centro de Admisión y Derivación de menores sito en calle Ameghino N°189 de San Nicolás. Ha comenzado a desarrollar sus actividades el día 2 de diciembre de 2019. La institución cuenta con una guardia permanente de tres médicos que deben concurrir cuando los jóvenes son ingresados al lugar. También poseen psicólogas, psicólogas sociales, trabajadores sociales, empleados administrativos y personal de limpieza. El inmueble cuenta con una oficina de recepción, una enfermería, un SUM (espacio de usos múltiples), una sala para atención psicológica, un baño para el personal, tres celdas donde pueden pernoctar jóvenes ingresados y un baño para los mismos. Cada una de las celdas posee dos camas con sus correspondientes colchones ignífugos y frazadas.

Además se realizó la adquisición de nuevo inmueble para defensorías civiles y asesorías frente a los Juzgados de Familia.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS

ASESORA COORDINADORA – DRA. TERESA OTELLA

Se mantiene una estrecha comunicación y actuación mancomunada con las distintas áreas del Ministerio Público, a saber:

- Ministerio Público Fiscal: a partir de la incorporación de las Asesorías en el SIMP penal, (conforme la RG PGN 99/2019), lo que se efectivizó en el mes de abril del año en curso, se ha logrado el acceso directo a las actuaciones en todos los delitos contra la integridad sexual con víctimas menores de edad o con capacidad restringida. La presencia activa de estas funcionarias se ve reflejada en las medidas solicitadas en resguardo de la integridad psicofísica y bienestar integral de las víctimas, asumiendo, en su caso, la representación directa sin dilaciones en los términos del art. 103 inc. b) del CCCN manteniendo contacto con las niñas/os y/o adolescentes, previo a dictaminar en la sede de estas Dependencias.

- Ministerio Público de la Defensa: se destaca la presencia conjunta de la Defensoría tematizada en Salud Mental con las Asesorías en las visitas institucionales tanto en Instituciones Psiquiátricas, Centros de Día, Hogares de Ancianos, etc. manteniendo contacto tanto con nuestros asistidos como con los profesionales de los equipos técnicos, con quienes se evacúan consultas, se elaboran y abordan estrategias conjuntas tendientes a la satisfacción integral de las necesidades de las personas, brindando en su caso acompañamiento dirigido a la externación de las mismas. Del mismo modo, con las restantes Defensorías Civiles se ha continuado con la coordinación de acciones, especialmente en materia de Acciones de Reclamación de Filiación, Guardas a Parientes, Violencia Familiar, Abrigos, priorizando el "interés superior" de los niños.

Vinculación interinstitucional

- Reunión de Mesa Interinstitucional: participaron como miembro activo de las reuniones mensuales organizadas por la Secretaría de Acción Social de la Muni-

cipalidad de San Nicolás, cuya finalidad principal fue la elaboración del Protocolo de Salud Mental, el cual fue elevado al Consejo Deliberante Municipal para su tratamiento y aprobación. Los integrantes de dicha mesa de trabajo son representantes del: Hospital Zonal de Agudos "San Felipe" (Servicio de Salud Mental); Servicio Zonal de Promoción y Protección de Niños/as y/o adolescentes; Servicio Local de Niñez y Adolescencia (PRODENYA); Centro Provincial de Atención a las Adicciones (CPA); Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR); Fundación Reto a la Vida, Casita Don Orione; y otras ONG.

- Relación permanente con los Equipos Técnicos de las Clínicas psiquiátricas, Hogares, etc. quienes mantienen una comunicación frecuente con estas Asesorías planteando necesidades que poseen nuestros asistidos, actuando este Ministerio en forma inmediata para brindar solución. Esto a través de las peticiones de oficio ante los juzgados correspondientes, ayudando en la tramitación de las pensiones derivadas u otros beneficios, lo que se ejecuta por intermedio de la perito Asistente Social de este Cuerpo de Asesorías.

- Intervención de estas Asesorías ante el requerimiento de los Servicios Locales, desplegando las medidas que sean menester coadyuvando a su función.

- Se mantiene vínculo con las autoridades y personal de los Registros de las Personas del Departamento Judicial a fin de agilizar los trámites de Inscripción de Nacimiento Fuera de Término.

- Se han incorporado varios adolescentes al "Sistema Sostén" conforme Res. N° 153/18 del Señor Procurador General.

- En el mes de mayo del año en curso se asistió a la inauguración de la "Casita Don Orione Mujeres y Niños". La Casita "Don Orione" es una asociación civil, que ha sido creada con la finalidad de recibir a mujeres y niños que se encuentran en cualquier situación de vulnerabilidad a fin de brindarles contención y



**Inauguración de la
"Casita Don Orione Mujeres y Niños"**

acompañamiento en cada proceso particular de recuperación y reinserción. Allí se encuentran residiendo asistidas de estas Asesorías, interactuando en forma permanente con sus coordinadores/as y referentes.

Capacitación

-Se destaca la participación en el Taller "DDHH, Violencia Familiar y Sensibilización sobre Violencia de Género", organizado por el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Buenos Aires y el Colegio de Abogados Departamental dictado en la sede de ese Colegio el 19 de julio próximo pasado. En dicha oportunidad expuso la Sra. Asesora de incapaces N°2, Dra. María Dolores Díaz, sobre el tema "Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes".

-Concurrencia al Taller "La Comunidad y los Factores de Cuidado" a cargo de la Dirección Territorial de SEDRONAR, organizado por la Municipalidad de San Nicolás, a través del Centro Municipal de Adicciones. El mismo se llevó a cabo en la sede del Auditorio Municipal.

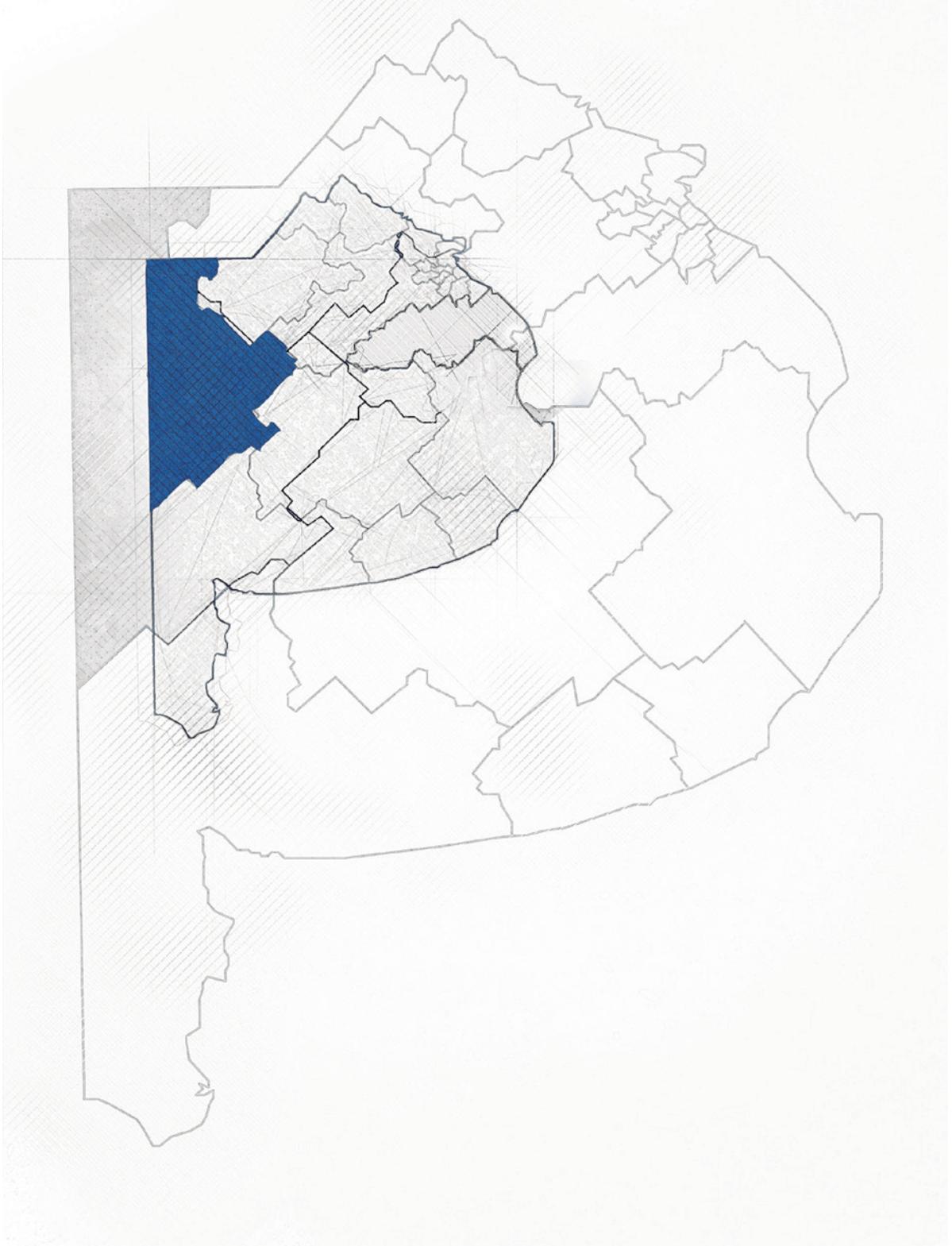
Datos estadísticos

Durante el 2019, ingresaron a este Cuerpo de Asesorías, 2139 expedientes nuevos. Asimismo, se concurrió a 1328 audiencias; se efectuaron 1499 peticiones de oficio; se realizaron 6282 dictámenes, vistas y traslados y, entre otros trámites Ello a manera de graficar las principales dimensiones de la labor desarrollada hasta el presente por este Cuerpo de Asesorías.

Expedientes nuevos



DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

FISCAL GENERAL - DR. ROBERTO RUBIO

Delito de estafa

Durante el transcurso del año, nuestra jurisdicción ha sido objeto de una modalidad particular de ilícito que ha afectado en sobremanera a personas mayores y de avanzada edad, el delito de "estafa" en la modalidad de "cuento del tío". Diversos son los artilugios que han elaborado los embaucadores para lograr su objetivo, entre otros "cambio de nominación de billetes", "corralito", "secuestro virtual", "créditos personales", etc.

Por este motivo, se comenzó a trabajar de manera intensa y coordinada con las fuerzas policiales a los fines de procurar la prevención e impedir la impunidad de estos delitos, que tanto daño económico y emocional han causado a nuestras víctimas.

Se elaboró un plan de acción para centralizar la información a nivel policial y en el ámbito de esta Fiscalía General, evitando la dispersión de información, buscando relaciones, similitudes y/o características comunes en cada uno de los hechos, indicativos del modo de operar de estos estafadores, y la posibilidad de su interrelación. El trabajo fue intenso y con resultados altamente productivos, la reciprocidad entre departamentos judiciales con la colaboración de las fuerzas de seguridad y de investigación respecto a la información que se recababa con el fin de obtener datos comunes vgr. identidad de teléfonos llamantes, vehículos, etc., en tiempos inmediatos a los hechos, resultó fundamental.

Así se logró esclarecer diversos hechos y también se desbarataron importantes bandas que tenían su centro de trabajo en el conurbano bonaerense.

Grooming y pornografía infantil

La tematización en delitos cometidos mediante el uso de las TIC, ha contribuido a superarnos a nivel departamental, en la búsqueda de nuevas herramientas y métodos de investigación muy diferentes a los tradicionales, en los que resultó necesario que los

instructores abogados desarrollen habilidades informáticas que carecían para acceder, navegar y obtener del mundo digital la evidencia e información necesaria para esclarecer algunos de estos ilícitos como la necesidad de buscar la prueba en el extranjero, en virtud del lugar de radicación de las empresas privadas (Facebook), o valerse de herramientas específicas, o aprehender tips para efectuar búsquedas eficientes en fuentes abiertas.

La Unidad creada en el ámbito de la Procuración General permitió abrir camino a una nueva manera de investigar, replicable en otras investigaciones, y sin desandar lo aprehendido, siempre avanzando en función de lo logrado y de los avances que el delito va proponiendo.

Violencia de género

Se continuaron con las capacitaciones emprendidas en el año 2017 a las Comisarías de la Mujer y la Familia, haciendo énfasis en la necesidad e importancia de consignar en el parte preventivo que las Fiscalías reciben por e-mail, la puntuación de riesgo (EPV Campbell) de la mujer de sufrir nuevos episodios de violencia, a los fines de actuar inmediatamente en caso de riesgo alto (11-20), sin esperar otras formalidades y urgiendo el envío del sumario, disponiendo las medidas urgentes.

Se sigue utilizando un modelo de denuncia de Violencia de Género, en el cual -además del hecho puntual denunciado- y a los fines de acreditar y visibilizar el "contexto", se han incorporado las preguntas consignadas en la planilla Campbell, de manera que el informe de predicción de riesgo deja de ser un simple informe y dato numérico del pasado, para convertirse en prueba en función de las manifestaciones de la víctima volcadas en la denuncia, permitiendo a su vez, relevar otras causas y/o denuncias que pudieran existir sobre las mismas personas.

Asimismo, y dado lo fructífero que resultó la incorporación de lo que llamamos “prueba de audio”, consistente en la grabación de las llamadas efectuadas por el ciudadano al abonado de emergencias policiales 101 en la ciudad de Trenque Lauquen, que permitió obtener prueba “en vivo”, y ponderar circunstancias particulares que antes no se incorporaban a la IPP, resultando sumamente valorables para la investigación en virtud a los datos que se pueden obtener de las mismas, relacionados al estado de ánimo del llamante (llanto, gritos, ansiedad), circunstancias externas (roturas de vidrios, gritos del agresor, golpes en la puerta, etc.), precisiones de horario, identidad del agresor y un sinfín de material probatorio que se perdía en el pedido de auxilio telefónico efectuado al operador y no se reflejaba en la causa. En el año 2018 logramos que el sistema se hiciera extensivo a las localidades de Treinta de Agosto y Berutti y cuentan con ese sistema, Pehuajó, Francisco Madero y Juan José Paso. Con el objetivo de maximizar los rendimientos de esta herramienta, en esta Fiscalía General se capacitaron a los operadores de radio, concientizándolos de la importancia de su rol en el manejo de esta nueva herramienta y cómo pueden contribuir a producir prueba, completándose con el posterior informe del evento, que es un resumen de lo actuado desde la recepción del llamado hasta la resolución del mismo.

Se continúa trabajando en la necesidad de introducir la perspectiva de género en la investigación y análisis de cada uno de los casos en que intervenimos, no sólo dentro del MPF sino también en procurar que ese enfoque de género sea el aplicado por los organismos jurisdiccionales. En expediente que tramitaba por desobediencia a la orden de restricción perimetral dictada, la jueza de Garantías sobreseyó al imputado en el delito de desobediencia bajo el argumento de inexistencia de dolo, valorando únicamente su declaración (art.308: “... la dirección venía en la orden, pero él no recordaba la casa, no sabía cuál era...”), sin hacer ninguna referencia a otros elementos obrantes en la causa que –como mínimo– indicaban fundadas sospechas que eso no fuera cierto. Dijo además que la presencia del restringido en el taller de al lado, “no había molestado ni perturbado a la víctima”. En defensa del derecho de la mujer a una vida libre de violencias, la pretensión fiscal apuntó a demostrar la mendacidad del imputado, y solicitó llegar al juicio a fin de demostrar que efectivamente perturbó a la víc-

tima con su conducta violatoria aún cuando se las disimule como hechos ocasionales y menores. Con ello, también reforzar la perspectiva de género –ausente en la resolución– criticando afirmaciones tales como “ausencia de molestia” o “perturbación en la víctima”, sin haber acreditado que efectivamente esta no se hubiera sentido perturbada o molestada con la actitud, y sin valorar que la cautelar se dictó en el marco de una causa por abuso sexual con acceso carnal. La Cámara de Apelación revocó la resolución, aunque en términos mucho más restrictivos que los que merece la defensa del derecho de la mujer. Dijo que el imputado había actuado bajo un estado de error salvable o vencible y que debió haber tomado las precauciones para cumplir acabadamente con la restricción perimetral impuesta, prestando atención a la dirección que contenía la orden como centro del radio perimetral. Si bien con dicha resolución desaparecieron los agravios, continuaremos esta larga senda de insistir en la importancia de modificar patrones culturales arraigados incluso en los razonamientos, con el objetivo de que el Poder Judicial se constituya en vanguardia del reconocimiento y consolidación de los derechos consagrados por la ley, en este caso de las mujeres, por su sola condición de tal. Se proyecta en esta temática, avanzar en el diálogo y coordinación con organismos judiciales y del Ejecutivo, abocados a la temática, con la intención de abordar desde el inicio la problemática de una manera integral, cada uno en su competencia pero con el mismo objetivo y procurando se afiance como única la mirada de género, a fines de asistir a la mujer garantizándole el acceso a la justicia. En esa dirección ya se estableció contacto con la Cámara de Apelaciones en lo Civil del Departamento Judicial a fin de coordinar acciones y programar otras conjuntas que incluyan a los Juzgados de Paz, Civiles y de Familia, en modo de aunar los esfuerzos, unificar criterios y compartir objetivos en materia de perspectiva de género.

Este Ministerio Público Fiscal procura un abordaje y seguimiento, modificando en los operarios patrones socio culturales, prejuicios y prácticas consuetudinarias, basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres, en los términos del art.5 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra Mujer (CEDAW) y la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), en miras a disponer

de la mayor cantidad de herramientas posibles para hacer realidad la obligación del Estado de Garantizar a la mujer su derecho a una vida libre de violencias (art.3 de la Convención).

Cámara Gesell: Anticipo Extraordinario de Prueba

Desde la introducción del art.102 bis en el C.P.P. la Fiscalía integró un equipo de trabajo, no sólo con las distintas áreas fiscales que incluye la permanente colaboración del personal abocado (CAV y ORAC), sino con los distintos organismos - Jueces de Garantías, Asesores de Menores e Incapaces, Cuerpo Técnico, Defensores Oficiales- teniendo en mira el funcionamiento del sistema de cámara Gesell y demás cuestiones relativas al procedimiento de recepción de la declaraciones de menores de edad en causas que los involucran como víctimas. Periódicamente se producen ajustes de articulación tendientes a disminuir en todo lo posible los niveles de victimización secundaria (vgr. reducir al mínimo el peligro de encuentros o contactos entre la víctima y/o su familia con el imputado y/o su entorno). Originado en sugerencias de los operadores, se acordó con el Equipo Técnico y las UFIs que la víctima sea citada directamente en la sede donde se encuentran los psicólogos del Cuerpo Técnico, mientras que el imputado es citado al lugar donde funciona la Cámara Gesell. Una vez que los niños u adolescentes son evaluados por el profesional, y previo dictaminar si se encuentran en condiciones de declarar, éstos acompañan a los niños o jóvenes al lugar donde está emplazada la Cámara Gesell, previa coordinación con personal del CAV y ORAC del MPF quienes aguardan la llegada de los mismos y mantendrán comunicación con el Agente Fiscal, Juez de Garantías, Asesor de Menores y Defensor Oficial o particular, para la comunicarles que esta todo dispuesto para la realización del acto de anticipo extraordinario de prueba. Se coordinó con los mismos y los resultados avalan su buen cumplimiento, en la necesidad de reducir el tiempo de espera por parte de todo los intervinientes. Ante el llamado que efectúa el CAV -una vez que el psicólogo informa que el niño o joven está en condiciones de declarar- se ha logrado que todos concurren de manera inmediata al acto, reduciendo los tiempos de espera y la posibilidad de que el imputado o su familia tome algún tipo de contacto re-victimizante -intencionado o accidental-. Asimismo, resultó muy favorable un cambio en el mobiliario del ambiente destinado a Cámara Gesell. Antes

había una mesa redonda y sillas, situación que se percibía como productora de cierta rigidez y limitación. Ante la sugerencia de un Agente Fiscal de sustituir los mismos por sillones y una mesa ratona, y avalado por la opinión de los expertos (perito psicólogo) se comprobó en la primera audiencia realizada luego de los cambios, la utilidad y beneficios de tal modificación. En primer lugar el más cómodo desenvolvimiento de los niños, útil para mantener la empatía y el contexto propicio para la declaración, y en segundo lugar ayudó a observar sin obstáculos sus movimientos susceptibles de interpretación y la manera en que éstos expresan con gestos lo que no refieren con palabras o en apoyo de las mismas. Todo ello es observado en un ambiente contiguo por los asistentes al acto y queda grabado en un DVD como evidencia para el debate.

Defraudaciones y atención a la víctima

En causa en que se comprobó múltiples defraudaciones cometidas por el titular de un local de Provincia NET respecto de quienes realizaban pagos o extracciones (se les sustraía dinero de las cuentas), se hizo contacto con autoridades del Banco Provincia para obtener información documentada respecto de los hechos, dándose -a partir de allí- un trabajo conjunto ya que, a medida que se conocían y documentaban las defraudaciones y sus víctimas, el Banco les reintegraba el monto por el cual habían sido perjudicados.

No solo se logró una abundante y contundente información documental y testimonial referida a los hechos, sino que a su vez, se retrogradó los hechos al momento anterior al de su comisión. Las víctimas se mostraron muy agradecidas con la atención y reconocieron a sus autoridades (penales y bancarias) la rapidez con que se conocieron los hechos, se determinó una responsabilidad y se volvió la situación al momento previo al delito, incluyendo la devolución de los montos defraudados, en momentos que ello no resulta ser lo habitual. Con las carencias propias de estos tiempos, seguimos trabajando con la mira puesta en los mismos ideales, en la idea de que buena parte de los logros se deben a la fortaleza de las convicciones, y que sin ellas, no se logra nada.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

DEFENSORA GENERAL – DRA. MARÍA ELENA AMANTEGUI

Acciones específicas

En 2019, el Ministerio Público de la Defensa ha consolidado los objetivos planteados en orden a garantizar la tutela efectiva de los derechos, y el acceso a la justicia en sus esferas de actuación: la defensa civil y la penal, de adultos y de menores de edad.

Las unidades de defensa civiles han profundizado la misión de solucionar temprana y eficazmente los conflictos evitando en la medida de lo posible la judicialización, en particular en lo referente a derecho de familia, y siempre que fuera viable –a primera vista– el avenimiento o la celebración de acuerdos extrajudiciales que lo compongan satisfactoriamente. A tal efecto, la mediación se ha evidenciado como herramienta útil de acercamiento de las partes, logrando un alto grado de eficacia en sus intervenciones.

Luego de ello se pueden mencionar el progreso alcanzado en las salidas alternativas al proceso penal (suspensión de juicio a prueba, mediación, juicio abreviado); la efectiva realización de las audiencias fijadas.

Tutela de Derechos Humanos

Más allá de la tutela general de los derechos humanos, cuya efectividad es el objetivo central en todas las áreas de la defensa pública, se ha puesto el acento en los derechos de la familia, de los enfermos, y de las personas privadas de su libertad, tanto quienes se encuentran internadas, como los procesados con prisión preventiva y penados

Se han desarrollado acciones para asistir a las víctimas de violencia doméstica e institucional. En su caso, brindando asesoramiento, asistencia y patrocinio letrado a las víctimas, con un abordaje interdisciplinario, por intermedio del Área Social de la Defensoría General, con intervención de los profesionales asignados para ello, proporcionando asistencia según las particularidades del caso.

En materia de Derechos Humanos se han realizado visitas institucionales periódicas a los lugares de detención e internación, elevándose en todos los casos informes a las autoridades competentes.

Se realizan durante todo el año mediante cronogramas preestablecidos y/o de modo espontáneo o cuando la urgencia lo requiere visitas a todas las Comisarías, Unidades Carcelarias y Centros de Alojamiento de Jóvenes donde se encuentren alojados asistidos de la Defensa Pública Departamental.

También en forma permanente se atienden tanto llamados de los detenidos, como de sus familiares, a quienes además se los recibe de manera personal.

Se visita a todas las personas alojados por casos de Salud Mental, vinculándose con los profesionales de la Salud y sus familiares trabajando en red para lograr los respectivos egresos en condiciones óptimas para los asistidos en salud mental.

Asimismo, se han visitado los jóvenes alojados en centros de detención, manteniendo además un contacto permanente a través de comunicaciones telefónicas, especialmente por la ubicación geográfica de dichos centros todos a muchos kilómetros de distancia de la sede departamental.

Procedimientos de trabajo

La atención personalizada y la derivación responsable es la regla de actuación. Se evitan los tiempos de espera utilizando el sistema de turnos o citaciones, y se facilita acceso telefónico directo a los justiciables en los casos que, por su urgencia, o gravedad, así lo ameritan, en particular en el área de ejecución penal.

La atención telefónica en nuestro departamento judicial es de suma importancia atento las distancias extensas que separan los distintos partidos que comprenden este departamento judicial.

Proyectos novedosos

A. Filiación: Tanto en el Área de Atención Temprana Civil, como en las Casas de Justicia se ha implementado una metodología de abordaje cuando se trata de acciones de filiación, consistente en citar a la contraria (en caso que resulte viable) para convenir la realización del estudio de ADN en forma extrajudicial, con intervención de la Asesoría Pericial y -si el resultado fuera positivo- acordar la posibilidad de inscribir el reconocimiento en el Registro de las Personas. Esto ha acotado notablemente los tiempos que insume la tramitación judicial de acciones de emplazamiento filial de las niñas y niños, garantizando así el derecho de la identidad.

B. Sistema de Video-conferencia: Se concretó la utilización de sistema de video conferencias desde un ámbito adaptado a ese efecto dentro de la Defensoría General, conectando con Casas de Justicia y Ayudantías Fiscales permitiendo la realización de audiencias del Fuero Penal de mayores y de jóvenes, facilitando a los asistidos el acceso a la Justicia sin tener que trasladarse hasta la sede departamental evitando extensos viajes sin medios públicos de transporte suficientes.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

ASESOR COORDINADOR – DR. RUBÉN ABREGÚ

Tutela de Derechos Humanos

Con el fin de dar iniciativa al derecho a la identidad se ha creado un espacio de gestión, tramitación y demanda para entrevistar a los supuestos progenitores con el fin de realizar estudios de ADN de ser necesario, y/o tramitar directamente el reconocimiento voluntario por parte de los adultos involucrados, Art 583 del Código Civil y Comercial de la Nación. De esa manera no solo se logra la identidad de los niños y adolescentes, sino el conocimiento de sus orígenes biológicos.

Sentencias relevantes

Se lograron sentencias relevantes, una respecto al derecho a ser oído –art 12 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño– donde se logró que sean escuchados sin importar la materia que se trate en los procesos que a ellos les afecte, autos: “G, M, E s Sucesión Ab -Intestato fecha 06/09/2018 Cámara en lo Civil y Comercial de Trenque Lauquen”; y otro fallo respecto al archivo prematuro en internación con personas que se encuentran afectadas dentro del marco de la Ley de Salud Mental N° 26.657, autos: “C. B l. s Medidas Precautorias, Expte 90.862 del día 29 de agosto 2018. Excmá Cámara Civil y Comercial de Trenque Lauquen”,

Capacitaciones

El Dr Abregú Rómulo, Titular de la Asesoría Nro 2, es Director de una diplomatura de Niñez y Adolescencia junto a la Universidad Nacional de la Matanza, el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, el Colegio de Magistrados de Trenque Lauquen y la Municipalidad de Trenque Lauquen con más de 120 personas interesadas de toda la región. Dicha actividad académica fue declarada de Interés por la Procuración General de la provincia de Buenos Aires, Resolución PG N°252/19.

Vinculación interinstitucional

La Sra. titular de la Asesoría N° 1, Dra. Agustina López ha coordinado la visita institucional en el Hospital Estévez, asimismo se llevaron a cabo reuniones con los municipios de Rivadavia y Daireaux, junto a las autoridades de la Secretaria de Salud Mental, Directores de Hospitales, Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Comisaria de la Mujer, Directores de Hospitales y Jueces de Paz, a fin de articular y promover acciones, o bien sentar la bases para un protocolo de actuación, que hagan más ágil y práctica las internaciones y/o derivaciones de urgencia, con personas que se encuentran bajo la Ley de Salud Mental N° 26.057.

En base al principio de unidad en la diversidad se ha trabajado coordinadamente con las demás áreas de gestión, en especial con los Agentes Fiscales en los casos de víctimas de delitos de personas que son menores de edad, y también con los funcionarios de las Fiscalías y Defensorías del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, las Defensorías Civiles y la Curaduría Oficial. Se destacan especialmente los abordajes interdisciplinarios en los delitos de abuso sexual y protección contra la violencia familiar y de género, donde las asesorías departamentales han intervenido juntamente con el Juzgado de Familia, los Juzgados de Paz, las Casas de Justicia, Ayudantías Fiscales, organismos administrativos locales, profesionales de la salud que asisten a las víctimas, en virtud de la tarea llevada adelante por los integrantes del equipo técnico de las asesorías (perito trabajadora social y perito psicóloga).

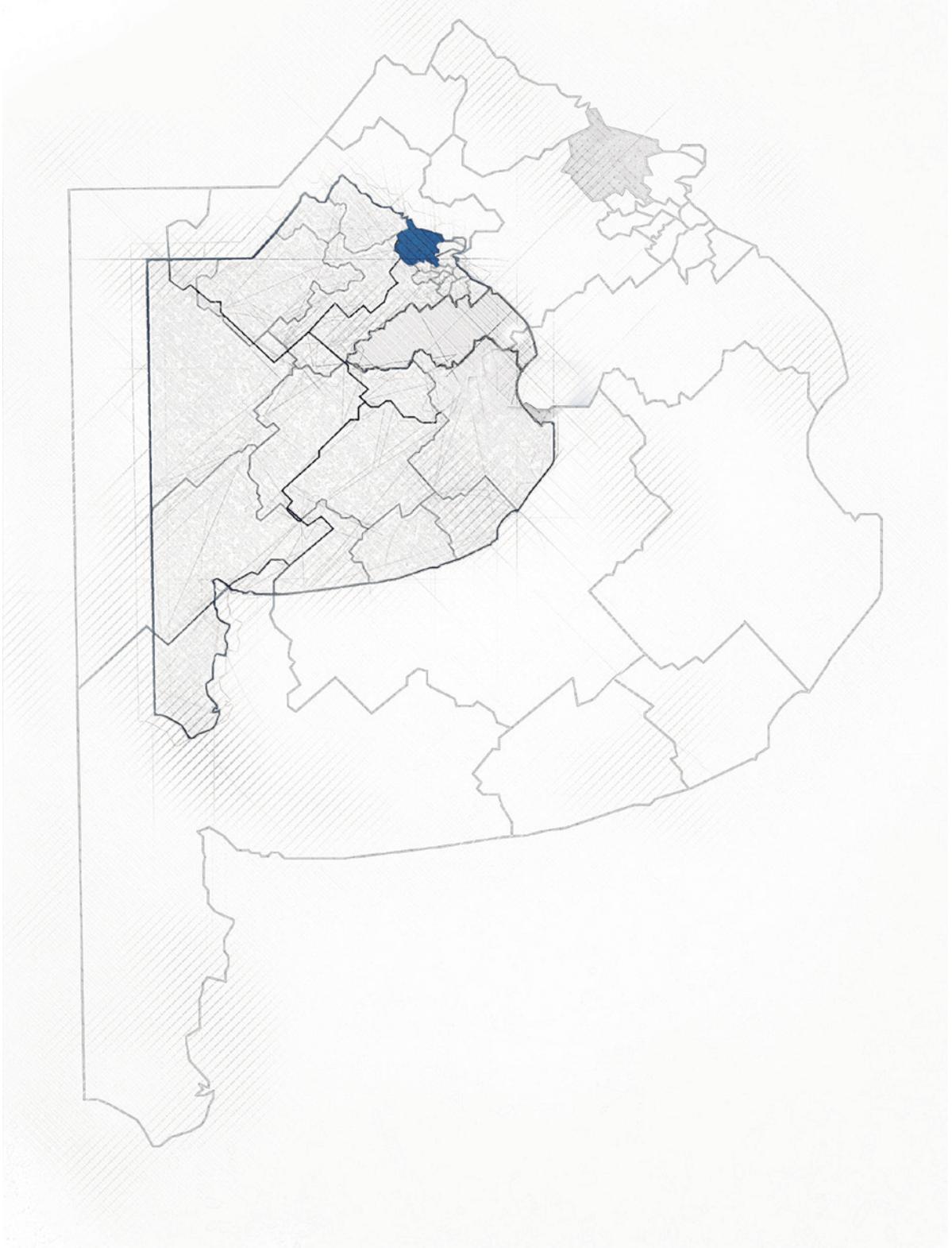
Proyectos novedosos

Se ha participado en juicios penales orales presentando acciones en favor de los niños que son víctimas de abuso sexual, logrando que se suspenda una nueva

audiencia para que se reciba por segunda vez declaración bajo el sistema de Cámara Gesell, solicitando que se resguarde la integridad psicofísica de las víctimas, consiguiendo una condena de 11 años de prisión para los imputados. Asimismo, se ha logrado tener una

agenda en común especialmente con el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamental para participar activamente en la prueba piloto de los juicios orales de daños y perjuicios, haciendo presente la voz de los niños, niñas o adolescentes en la Corte y ante el Juez.

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA

FISCAL GENERAL INTERINO - DR. JOSÉ LUIS CASTAÑO

Sentencias relevantes

Causa N° 4701 del T.O.C. N° 2 Departamental. Se condenó a los imputados a la pena de prisión perpetua por resultar coautores penalmente responsables de los delitos de abuso sexual con acceso carnal agravado por haber sido cometido por dos personas y por haber sido éstas las encargadas de la guarda, reiterado en concurso real con abuso sexual con acceso carnal agravado, por haber sido cometido por dos personas y por haber sido éstas las encargadas de la guarda seguida de muerte. Artículos 5, 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 119 párrafos 3° y 4° inc. b, d y 124 del C.P. y 530 del C.P.P. en la cual se valoró la violación de la posición de garante toda vez que los imputados fueran la tía materna del niño víctima y su esposo, quienes quedaban al cuidado del mismo.

Causa N° 4590 del T.O.C. N° 2 Departamental. Se condenó a 10 efectivos policiales por los delitos de vejaciones en concurso con incumplimiento de los deberes de funcionario público y lesiones agravadas en concurso real con falsedad ideológica. Artículos 5, 26, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 144 bis inc. 2, 248 y 92 en función del Artículo 89, 293, 298 del C.P. y 530 del C.P.P.

Causa N° 10.90 por ante la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamental. Causa de contaminación ambiental con agroquímicos en el Partido de Exaltación de la Cruz donde se discutió la legitimación de la actora para iniciar la misma y al alcance de la medida cautelar otorgada por el Sr. Juez de Primera Instancia. Se dio intervención al Sr. Fiscal General Interino en razón de lo dispuesto en la Resolución General PG N° 315/18. En la misma se sostuvo que la actora se encontraba legitimada para accionar reclamando el cese de una actividad nociva para el ambiente y para la salud de la población. La Cámara, en consonancia con el dictamen, consideró que la accionante se encontraba legitimada "...estamos ante un proceso iniciado

por una persona individual en el que se debate un derecho de incidencia colectiva y respecto a la cual cabe emplazarla como afectada."; resolviendo hacer lugar al recurso interpuesto.

Atención y asistencia a la víctima

Se realizan encuestas para la evaluación de calidad sobre la metodología implementada para la toma del relato de la niña y/o niño, conforme lo dispuesto por el Artículo 102 bis y ter del C.P.P., la cual se efectúa al adulto referente de la niña o niño.

Elaboración y puesta en funcionamiento con profesionales del Área de Salud Comunitaria del Partido de Campana, de un grupo terapéutico de atención a mujeres que padecen violencia de género.

Capacitaciones/jornadas/talleres

-Talleres de Perspectiva de Género de la O.M. de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, efectuadas desde Fiscalía General a secretarios/as y directores/as de la Secretaría de Desarrollo del Municipio de Campana, por solicitud de la nombrada Secretaría.

-Taller sobre el cuidado de cuidadores para el fortalecimiento de los/as operadores/as del Centro de Atención a las Víctimas (C.A.V.) Departamental, dictado por la Licenciada Vita Escardó.

- Integración de las Mesas de Violencia de Género existentes en los Municipios de Campana y Escobar.

Implementación de las resoluciones

Implementación de la Resolución N.º 55/19 de la Fiscalía General, atento a la necesidad de optimizar las investigaciones relacionadas con delitos de violencia de género relacionados con la/s misma/s víctima/s y agresor/es, se dispuso que los procesos penales conexos tramiten ante el mismo Agente Fiscal.

Implementación, a partir de la Resolución General PG N° 24/19, del dispositivo “Nuevas Masculinidades” destinado al tratamiento grupal psico, socio educativo de varones que ejercen violencia de género y/o familiar. Se dispone que las UFlyJ con competencia en delitos vinculados con violencia de género y/o familiar, deben implementar, en los casos que consideren pertinentes, la derivación al nombrado dispositivo.

Estupefacientes

En el mes de abril de 2019 se efectuaron en la localidad de Maquinista Savio 11 allanamientos en forma simultánea, donde se logró la aprehensión y posterior detención de 10 personas con una considerable cantidad de estupefacientes fraccionados para su posterior venta al menudeo. Se les imputó la tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Asimismo, en las localidades de Zárate, Escobar y Maschwitz se realizaron allanamientos simultáneos (entre 4 y 6) en los cuales se detuvieron varias personas con una considerable cantidad de estupefacientes fraccionados al menudeo.

Gestión de sistemas informáticos

Controles periódicos de ingresos y finalizaciones de PP, análisis de congestión departamental y carga de trabajo por agente judicial. Mejora en la registración de las formas de finalización y asignación del tipo de delito en el PP. Análisis de PP según edad de los imputados, especialmente aquellas con imputados menores y mayores, el tipo de delito y la evolución en el proceso penal, a fin de optimizar el abordaje del Fuero Penal Juvenil.

Patronato de Liberados

Conforme el convenio llevado a cabo entre el Procurador General y el Ministerio de Justicia, se continúa con la atención en cada una de las localidades del Departamento Judicial; las cuales atienden por mes aproximadamente en Campana 250 personas, en Zárate 250 personas y en Escobar 500 personas.

Mediación penal

En el marco de la problemática de usurpaciones, que llevó al dictado de la Resolución General SCBA N° 707/19, se realizó un proceso de mediación entre los distintos ocupantes de un predio privado, que había sido usurpado, tomando intervención también el Municipio de Zárate, arribándose a un acuerdo definitivo en la O.R.A.C. de Zárate.

Instrucciones relevantes

- Instrucción N° 55/19: Considerando la necesidad de optimizar las investigaciones relacionadas con delitos vinculados a la violencia de género, a fin de que el Agente Fiscal y los funcionarios que colaboran con éste en el proceso penal tomen conocimiento sobre la totalidad de las causas existentes entre la/s víctima/s y el/los agresor/es, se dispuso que los procesos penales conexos, tramiten por ante el mismo Agente Fiscal.

- Instrucción N° 67/19: Considerando la necesidad de optimizar las investigaciones de hechos que revisiten gravedad no sólo por la pena prevista por su comisión sino también por el impacto social que su acaecimiento conlleva, para fortalecer las investigaciones penales vinculadas al comercio y venta de estupefacientes, se dispuso que el Área de Investigaciones Ley N° 23.737 y Robo de Mercadería en tránsito, continúe interviniendo en los procesos penales iniciados por comercialización y/o venta de estupefacientes, y los procesos penales iniciados por tenencia de estupefacientes para consumo personal y tenencia simple de estupefacientes, continúen por ante la UFlyJ correspondiente conforme el lugar de su comisión.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA

DEFENSORA GENERAL - DRA. KARINA DIB

Acciones departamentales de política de defensa y tutela de los Derechos Humanos

a) Disponibilidad permanente del servicio de defensa en todas las materias y por un sistema de atenciones y guardias que permite acceder a la asistencia de un defensor oficial y un colaborador. En la materia penal además se concreta de forma descentralizada en ciudades que integran la jurisdicción (Campana, Escobar y Zárate).

b) Prestación igualitaria del servicio de defensa en el Fuero Civil, Comercial y de Familia, con pautas generales de admisión que disminuyen la discrecionalidad del operador (de acuerdo a los ingresos de la persona, el índice vigente de la canasta básica que publica el INDEC y la revisión posterior de los rechazos de patrocinio por la Defensoría General).

c) Especialización de la asistencia mediante la intervención de grupos de trabajo específicos en las siguientes circunstancias:

- Salud mental y asuntos de urgente atención en la materia civil, comercial y de familia mediante la intervención exclusiva de la UFD Civil N° 3 (asistencia de personas con padecimientos mentales, problemas de salud en general, situaciones de violencia, amparos, reintegros, etc.).

- Asistencia de personas condenadas mediante la intervención de la UFD N° 1, quien a la fecha patrocina a 745 personas detenidas y 1084 en libertad (cumpliendo penas condicionales, sustituidas, y beneficios de libertad asistida y condicional).

- Acompañamiento de personas que deben cumplir compromisos en procesos judiciales (los beneficiados con la suspensión del juicio a prueba, archivos fiscales condicionados, libertades regladas, etc.).

- Asistencia en los procesos por faltas y/o contravenciones por funcionario en carácter de Defensor AD-Hoc (con 46 intervenciones en el período).

- Asistencia en los procesos disciplinarios que se forman en las unidades penitenciarias o centros de alojamiento de jóvenes mediante la intervención de un funcionario de la Defensoría General (con 793 intervenciones en el período).

- Asistencia en acusaciones penales graves mediante un equipo de magistrados y funcionarios especializados en la litigación en juicio por jurados (la UFD de trámite especial realizó en el período un juicio de este tipo con resultado absolutorio).

- Litigación de los casos penales por la Defensoría General luego de la intervención de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental cuando corresponda impugnar la decisión ante tribunales provinciales superiores (con 332 intervenciones a la fecha).

- Control de las condiciones de detención y/o privación de libertad de los establecimientos departamentales por la Defensoría General (mediante la evaluación de las inspecciones mensuales que cumplen los integrantes del Ministerio Público de la Defensa en los Fueros Penal y Penal Juvenil como Civil, Comercial y de Familia).

d) Control de condiciones de privación de libertad en el Departamento Judicial: mediante esquemas de inspecciones mensuales llevadas a cabo por Defensores Oficiales y funcionarios a establecimientos y dependencias departamentales en el que se alojan personas privadas de la libertad en los tres fueros, y de acuerdo a un instrumento de recolección de información estandarizado que luego evalúa la Defensoría General.

e) Medidas para asegurar el contacto imputado-defensor: Las entrevistas personales en centros de detención deben ser plasmadas por escrito y remitidas a la Defensoría General Res. DGZC N° 11/11; las del fuero civil deben consignarse como "visitas" en el

“SIMP Civil”. Asimismo, debe existir una presencia indelegable del defensor oficial en la definición de salidas alternativas al proceso penal (Res. DGZC N° 2/18).

f) Medidas para asegurar el derecho al recurso del imputado en los Fueros Penal y Penal Juvenil mediante la obligatoriedad del defensor oficial de atender la voluntad de su asistido y posterior control de su cumplimiento aún en la etapa de ejecución de la pena (Res. DGZC N° 8/11 y 3/17).

g) Control de razonabilidad de los plazos en la gestión de los casos del Fuero Civil, Comercial y de Familia: El uso adecuado del “SIMP Civil” permite periódicos controles de gestión y reuniones conjuntas con cada UFD a fines de verificar las demoras existentes entre las primeras consultas y la definición de los conflictos.

h) Registro Único Departamental de Personas Privadas de la Libertad (RUPPL): Se conforma el Registro en forma mensual, mediante la carga de todas las personas privadas de la libertad asistidas por este Ministerio Público de la Defensa, en todos los fueros (Res. DGZC N° 9/11 y 7/17).

i) Modificación de las competencias y esquema de trabajo de las UFD del área penal ampliando la intervención de todas ellas en los hechos susceptibles de ser juzgados por jurado popular y promoviendo el impulso del trabajo colaborativo mediante la creación de grupos de trabajo a cargo de un “Defensor Coordinador” (Res. DGZC N°)

j) Sustitución de las fotocopias en las impugnaciones del área de ejecución mediante la digitalización de todos los anexos

Sentencias relevantes

a) Notificación electrónica en los Fuero Penal y Penal Juvenil:

- La comunicación electrónica producida a un funcionario de la Defensa no sustituye la que debe producirse al Defensor Oficial designado en el proceso (Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de Zárate-Campana Causa N° 22.496 del “Incidente de apelación interpuesto en Causa N° 13.950 del 17 de julio de 2019).

- La notificación electrónica producida al Defensor Oficial fuera del horario de oficina o día inhábil sólo habilita el inicio del plazo legal previsto para recurrir en el día y horario hábiles siguientes. (Cámara de Apelaciones y Garantías de Zárate-Campana Causa N° 22.538

del 11/9/19).

b) Habeas corpus como medio de proteger la libertad personal: es viable como medio de impugnación directa ante el Tribunal de Casación contra las resoluciones de las Cámaras Departamentales que deniegan la libertad personal, cuando existe perjuicio constitucional y es interpuesto dentro del plazo de 20 días corridos de notificada aquella decisión como un eventual recurso ordinario de casación (TCPBA, Sala I, Causa N° 95.284 del 7 de febrero de 2019).

c) Posibilidad del imputado de computar los tiempos de cautela (medidas alternativas y/o morigeraciones) a los fines del posterior cumplimiento de la pena (TCPBA, Sala IV, Causa N° 95.290 del 6 de junio de 2019; y Causa N° 92.162 del 7 de noviembre de 2018).

d) Infracciones de tránsito:

- Caducidad de la acción y nulidad de todo lo actuado en los casos de infracciones de tránsito constatada mediante el uso de cinemómetros ante la falta de notificación al infractor en el término de 60 días hábiles de acuerdo con lo normado en los arts. 28 de la Ley 13.927 y Decreto N° 532/09 (Juzgado en lo Correccional N° 1 de Zárate-Campana, Causa N° C-513 del 11/4/19).

- Necesidad de contar con un acto administrativo en el que se plasme la sanción y sus fundamentos aún en los casos de expedientes digitalizados (art. 40 Ley 13.927).

e) Condiciones de detención en establecimientos penitenciarios:

- Cupo: facultad judicial de fijarlo. Estimación en 384 para la Unidad N° 41 de Campana (Juzgado de Ejecución N° 1 Deptal. Causa N° 5.048 Sra. Defensora General Deptal. S/ Habeas corpus” del 14 de mayo de 2019).

f) Cierre del establecimiento penitenciario:

1) Unidad N° 21 de Campana por superpoblación (Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de Zárate-Campana Causa N° 12.663 “Defensores Titulares y Adjuntos s/recurso de habeas corpus” del 18 de septiembre de 2019).

2) Unidad N° 41 de Campana por superpoblación (Juzgado de Ejecución N.º 1 de Zárate-Campana Causa N° 5.048 “Sra. Defensora General Deptal. Dra. Karina Dib s/ habeas corpus” del 16 de septiembre de 2019).

Capacitación

- Curso de reanimación cardiopulmonar (RCP) y Primeros Auxilios, el 21 de marzo de 2019 por SEPA junto al Colegio de Magistrados Departamental y el Instituto de Estudios Judiciales.

- "Cerebro adolescente" a cargo de la Dra. Teresa Torralva de la Fundación INECO junto al Colegio de Magistrados Departamental desarrollado el día 15 de mayo de 2019.

- Coaching de equipos de alto rendimiento por la Dra. Silvana Gianni, Pablo Dulio y el Lic. Luis Rocco, días 11 y 25 de noviembre y 2 de diciembre de 2019.

- "Medidas de coerción en el proceso penal" a cargo del Dr. Luciano Marino y Dr. Daniel Carral junto al Instituto de Estudios Judiciales días 16, 23 y 30 de septiembre y 7, 21 y 28 de octubre y 4 de noviembre de 2019.

- Participación de la Defensoría General y la Asesoría de Incapaces de Zárate como expositores en la jornada interdisciplinaria e interinstitucional "¿Cómo protegemos los derechos de nuestros niños, en salud, educación y discapacidad?"

Vinculación interinstitucional

Nos hemos vinculado con el sistema público de salud local y provincial mediante reuniones de trabajo por el área civil para mejorar la gestión de los casos vinculados con salud mental.

Participamos en las Mesas locales de Violencia desarrolladas por el Municipio de Campana por la Defensoría General y la UFD Civil N° 3 de acuerdo a su competencia en el tema.

- Articulación cotidiana con las Comisarías de la Mujer departamentales, los Servicios locales y Zonales de Niñez y Adolescencia, Centro de Referencia y las instituciones psiquiátricas (por las UFD del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y la UFD Civil N° 3 que mejoraron la gestión de los casos).

- Trabajo conjunto con el Patronato de Liberados Bonaerense, la Oficina de coordinación de ese tenor del MPBA y los Centros de Referencia (para contribuir en la solución definitiva de los casos penales y la prevención de evitar la reincidencia).

- Trabajo conjunto con la Defensoría de Casación (por la Defensoría General, en la tramitación de los beneficios de litigar sin gastos y seguimiento de los casos en los tribunales superiores).

Proyectos novedosos

- Sistema centralizado de gestión del SIMP Penal: el ingreso de información a los sistemas se hace por el mismo grupo de personas sin distinción de UFD. Esto mejora la calidad de la carga de información y brinda confiabilidad a la información estadística resultante.

- Generalización del "sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas" en todos los fueros, comunicaciones internas y de superintendencia: se intenta optimizar el uso de los sistemas informáticos a disposición de modo que toda decisión y/o pedido de cualquier naturaleza quede allí reflejado. Esto se complica cuando alguno de los involucrados no se encuentra incorporado a los sistemas de la "familia SIMP".

- Uso de la herramienta "carpetas compartidas" y "jurisprudencia" generada y gestionada por la Defensoría General al que puede acceder todo integrante del MPD en la que encuentra información variada de uso cotidiano.

Logros y noticias relevantes

- Por iniciativa de esta Defensoría General en la mesa de violencia del Municipio de Campana se logró la implementación del dispositivo "Construyendo nuevas masculinidades a fines de trabajar la problemática desde un punto de vista terapéutico con el agresor.

- Implementación exitosa del Plan Piloto establecido por Res. Conjunta de la SCBA y la PGBA N° 2682/17 (el 94% de los casos existieron acuerdos y salidas alternativas tempranas).

- Nueva sede en la ciudad de Zárate (calle Andrade N° 255) para el funcionamiento de la UFD Penal N° 8 y Asesoría de Menores e Incapaces N° 2.

- Incorporación de las oficinas descentralizadas del Patronato de Liberados que funcionan en las ciudades de Zárate y Escobar en los mismos edificios en los que se ubican nuestras UFD del Fuero Penal.

- Estadísticas confiables en los tres fueros, de acuerdo a los informes de gestión emitidos por la PGBA.

- Cumplimiento de los esquemas mensuales de visitas institucionales a centros de detención y/o interacción ubicados en extraña jurisdicción.



MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA

ASESORA COORDINADORA – DRA. NATALIA DÍAZ
ASESOR COORDINADOR – DR. CRISTIAN FIGUEROA

La asignación de personal a la sede cita en la ciudad de Zárate, ha permitido abordar con mayor operatividad el cúmulo de tareas que significó la apertura del Juzgado de Familia en dicha ciudad, si bien la dificultad y retardo en el despacho ha sido un obstáculo a superar en función de la asignación de un importante número de expedientes al momento de la apertura del juzgado de mención (aproximadamente 30.000).

A ello se suma la reciente mudanza de la sede Zárate a un edificio con notables mejoras en las conexiones de Internet para el trabajo diario, favoreciendo la agilidad en las tareas, en tanto que la operatividad se focaliza en la gestión y consulta de datos en distintas plataformas digitales.

Se destaca el incremento de las visitas a instituciones de la zona y fuera del Departamento Judicial (Hogares de niños, hospitales, hogares de adultos, etc.), lo que redundará en un contacto más estrecho con las personas asistidas por este Ministerio Tutelar, dentro de las posibilidades de la carga horaria que se distribuye, además, entre el despacho de causas, la atención al público y la asistencia a audiencias fuera de sede.

Se ha procurado también la concreción de entrevistas y reuniones con distintos efectores administrativos del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, coordinando casos complejos que requieren la intervención coordinada de distintos efectores judiciales, administrativos (de salud, educación, seguridad social, desarrollo social, sistema de monitoreo y seguridad), así de la comunidad, respecto de los distintos Partidos que componen el Departamento Judicial, impactando en distintas temáticas puntuales que han permitido la resolución más expeditiva de abordajes interinstitucionales.

Entre los abordajes especiales podemos citar las distintas reuniones llevadas a cabo en torno a la problemática de desalojos y usurpaciones (originadas en

sede civil y penal), que, si bien ha permitido agilizar algunos requerimientos de este Ministerio Tutelar, aún nos encontramos laborando en plenas tratativas y coordinación con distintos sectores con la finalidad de abarcar la totalidad de aristas que hacen al tratamiento del tema, habiéndose receptado las inquietudes planteadas al respecto.

Así también se ha mantenido entrevista con el Sr. Intendente de la ciudad de Campana y distintos efectores e instituciones de la comunidad (administrativos y judiciales), con la finalidad de trazar estrategias respecto de la problemática de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal y la sistematización de recursos de la zona en dicho abordaje, puntualizando las áreas más problemáticas que requieren de ajustes y tratamiento, tales las correspondientes a adicciones, salud mental, acceso a tratamiento de internación y ambulatorios y acceso a la educación.

A lo largo del año en curso se ha ido ajustando la intervención interdisciplinaria del Ministerio Tutelar, llevada adelante por el Equipo Técnico de la Dependencia, compuesto por peritos asistente social y psicóloga, que resultan el enlace interdisciplinario que permite un mejor abordaje de la tarea extrajudicial, así de la labor estrictamente judicial, que por la impronta misma de la intervención del Asesor de Incapaces resulta de asistencia permanente como auxiliares de justicia, coordinando con el mismo, caso por caso la intervención tutelar; direccionado a maximizar los recursos de los distintos efectores intervinientes y procurar evitar la multiplicidad de abordajes técnicos en campo que importen la revictimización de las personas asistidas por este Ministerio.

Se tomó contacto con casi la totalidad de los representados y asistidos de este Ministerio Tutelar, procurándose siempre el derecho y garantía supra legal de los niños y adultos con padecimiento mental a ser

oídos, en el marco de procesos judiciales, administrativos y en actuaciones extrajudiciales, así a la asignación de letrados, abogados del niño, permitiendo de esta manera la intervención de los tutelados por este Ministerio en distintas actuaciones, instando a la participación activa en la medida de la capacidad y deseo de los mismos, con base en el principio de capacidad como regla y la limitación a la misma como excepción.

En el contexto de una importante cantidad de trámites judiciales multifuero en los que corresponde la intervención del Ministerio Tutelar, se ha otorgado prioridad a la intervención y dictamen en expedientes judiciales de temáticas que abordan circunstancias de alta vulnerabilidad, y sensibles por la implicancia de derechos personalísimos, conforme merecen la mayor prioridad de tratamiento, tales como abrigos, situación de adoptabilidad, adopción, violencia familiar, internaciones, y abuso sexual, a fin de garantizar una

respuesta judicial e institucional en resguardo de los principios de acceso a la justicia, inmediatez y tutela judicial efectiva.

El Ministerio Tutelar ha asumido intervención y dictaminado en cuestiones novedosas, tal ha sido el caso de las actuaciones judiciales en que se ha abordado la temática de crioconservación de embriones y su condición jurídica, en el marco de las cuales se ha suscitado una cuestión de competencia que aún permanece pendiente de resolución.

La aspiración de este Ministerio Tutelar es contemplar una llegada más directa a la sociedad local, pudiendo incursionar en la diagramación y ejecución de programas, difusión de la labor del Ministerio Público y de repique en la información de los derechos, como forma de resguardo de los mismos, partiendo de la base de conocerlos para luego poder procurar su ejercicio con conciencia social y solidaridad.

MINISTERIO PÚBLICO ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN





MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN

FISCAL DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN - DR. CARLOS ALTUVE

Área de Recurso Extraordinario

Recursos Extraordinarios presentados durante el transcurso del año 2019 por la Fiscalía de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires.

- Causa Número 87.991, Sala V, calificación originaria: homicidio calificado por alevosía. Casación modificó el encuadre legal a homicidio simple.
- Causa Número 93.234, Sala I. Agotamiento de pena. Alcance del artículo 55 del CP (texto anterior a la modificación introducida en el año 2004 por la Ley 25.928).
- Causa Número 85.615, Sala IV. Sobreseimiento en orden al delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego, en razón de haber ejecutado su conducta en cumplimiento de un deber.
- Causa Número 67.384, Sala III. Homicidio agravado por el vínculo con la concurrencia de una circunstancia extraordinaria de atenuación. Errónea aplicación del último párrafo del artículo 80 inciso 1 del CP.
- Causa Número 87.932, Sala II. Prescripción de la acción penal respecto de los delitos de abuso sexual cometidos contra menores de edad.
- Causa Número 89.248, Sala I. Abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado. Absolución. Absurdo y arbitrariedad de sentencia por fundamentación aparente y apartamiento de las constancias de la causa. Déficit de fundamentación.
- Causa Número 84.187, Sala IV. Homicidio criminis causa. Casación recalifica como homicidio en ocasión de robo, fijando la pena en once años de prisión.
- Causa Número 81.434, Sala III. Prescripción de delitos sexuales en víctimas menores de edad.
- Causa Número 38.031, Sala I. Homicidio. Arbitrariedad por violación del debido proceso legal al vulnerar el principio de la cosa juzgada. Exceso de jurisdicción. Sentencia incongruente.
- Causa Número 88.732, Sala I. Absolución en orden al delito de robo agravado por el uso de arma de fuego.
- Causa Número 94.508, Sala I. Cese de la prisión preventiva (morigerada bajo prisión domiciliaria con monitoreo electrónico). Arbitrariedad por apartamiento de las constancias de la causa y de la doctrina de la SCBA. Fundamentación aparente.
- Causa Número 89.365, Sala I. Prescripción de delitos sexuales. Apartamiento de la doctrina legal de la CSJN y de la Corte IDH en materia de operatividad y exigibilidad de los tratados de Derechos Humanos. Vulneración del principio de supremacía constitucional. Errónea aplicación del artículo 62 del CP.
- Causa Número 82.510, Sala V. Recurso del Ministerio Público Fiscal contra las sentencias absolutorias dictadas en el fuero de responsabilidad penal juvenil. Arbitrariedad de sentencia por interpretación "contra legem" o de "interpretación irrazonable". Afectación del debido proceso.
- Causa Número 89.235, Sala IV. Corrupción de menores agravada. Arbitrariedad al determinar el monto de pena impuesta.
- Causa Número 90.688, Sala III. Procedencia de la valoración de un antecedente condenatorio a los efectos de agravar la pena y a su vez fundamentar la declaración de reincidencia.
- Causa Número 92.640, Sala III. Sobreseimiento por prescripción de la acción penal. Delitos de abuso sexual. Víctima menor de edad.
- Causa Número 90.452, Sala V. Delitos de asociación ilícita, falsificación o alteración ideológica de documentos, uso de documento falso o adulterado y fraude en perjuicio de la administración pública.
- Causa Número 92.393, Sala I. Absolución en orden al delito de abuso sexual reiterado agravado por la situación de convivencia preexistente en concurso real.
- Causa Número 92.594, Sala IV. Absolución en orden al delito de abuso sexual gravemente ultrajante en razón de la naturaleza del acto, agravado por el vínculo y aprovechando la situación de convivencia preexistente y abuso sexual agravado por cometerse respecto a una

menor de 18 años de edad y aprovechando la situación de convivencia preexistente y el grado de parentesco.

- Causa Número 86.839, Sala III. Absolución en orden al delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por haber sido cometido por el ascendiente.
- Causa Número 87.045, Sala IV. Absolución en orden al delito de abuso sexual. Valoración de la prueba de modo parcial, fragmentado y contradictorio.
- Causa Número 87.973, Sala IV. Absolución en orden al delito de abuso sexual gravemente ultrajante, agravado por resultar ser el encargado de la guarda, por tratarse la víctima de una persona menor de 18 años de edad y por la convivencia preexistente.
- Causa Número 91.084, Sala II. Absolución en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal calificado por ser cometido por el ascendiente. Declaración de la víctima.
- Causa Número 92.734, Sala I. Recalifica. Fuero penal juvenil. Del delito de homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas a lesiones graves.
- Causa Número 88.369, Sala I. Delito de homicidio simple agravado por el uso de arma de fuego. El MPF reclama la figura del artículo 80 inciso 2 del CP.
- Causa Número 87.791, Sala VI. Absolución en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal. Ausencia de consentimiento de la víctima.
- Causa Número 94.262, Sala I. Absolución en orden al delito de abuso sexual simple agravado por el vínculo, la convivencia preexistente con la víctima y la edad de la misma, en concurso real.
- Causa Número 93.259, Sala I. Absolución en orden al delito de homicidio calificado por el uso de arma de fuego.
- Causa Número 92.051, Sala II. Homicidio.
- Causa Número 92.228, Sala I. Suspensión del juicio a prueba. Nuevo delito. Requisito de sentencia firme. Interpretación inadecuada y desnaturadora del artículo 76 ter cuarto párrafo del CP.
- Causa Número 87.102, Sala III. Condena anterior como agravante y declaración de reincidencia.
- Causa Número 94.039, Sala I. Inobservancia de lo dispuesto en el artículo 125 del CP.
- Causa Número 92.899, Sala IV. Absolución respecto del delito de abuso sexual agravado por el vínculo reiterado al menor en dos oportunidades, en concurso real entre sí.
- Causa Número 95.429, Sala IV. Absolución en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado, agravado por haberse cometido con arma de fuego.
- Causa Número 83.795, Sala III. Inobservancia del ar-

tículo 80 inciso 6 del CP y errónea aplicación del artículo 79 del CP.

- Causa Número 90.641, Sala III. Absolución en orden al delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravada por el vínculo.
- Causa Número 29.264, Sala III. Inobservancia del artículo 80 inciso 2 y errónea aplicación del artículo 79 del CP.
- Causa Número 92.334, Sala I. Errónea aplicación del artículo 166 inciso 2 párrafo segundo e inobservancia del artículo 165 en función del 41 bis del CP.

Incidentes de competencia y conflicto de actuaciones

En cumplimiento de la resolución interna de la Fiscalía ante el Tribunal de Casación Penal, bajo el Registro Interno N° 1/12, de las tareas asignadas a la Presidencia de dicha Fiscalía, corresponde dictaminar en incidencias planteadas entre órganos jurisdiccionales de la provincia de Buenos Aires, que derivan en cuestiones de competencia, ello siempre que encuadre en lo tipificado en el art. 35 del CPP.

En el periodo comprendido entre los meses de enero de 2019 a septiembre de 2019, ingresaron a la dependencia 184 incidencias, provenientes de los distintos departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires, de las cuales los mayores caudales de incidencias son planteados desde el Departamento Judicial La Plata (32), seguida del Departamento Judicial Lomas de Zamora (27).

Incidente de Competencia radicadas en la Fiscalía ante el Tribunal de Casación Penal de Bs. As. Art. 35 C.P.P

De la totalidad de causas descriptas, predomina la radicación de incidencias donde el delito que dio origen a la investigación es por el delito de encubrimiento, ya sea por hurto/robo de automotor o moto vehículo, ello como dato distintivo y cuantitativo obtenido del SIMP (Sistema Informático del Ministerio Público).

Sin perjuicio de ello, la Fiscalía actúa como órgano superior ante los planteos contemplados en el art.42 del CPP, ya no dictaminado en los mismos, sino resolviendo la cuestión correspondiente a conflictos de actuaciones entre Fiscales pertenecientes a las Jurisdicciones del territorio provincial. En el mismo periodo comprendido entre enero y septiembre 2019, se resolvieron 4 (cuatro) Actuaciones, de las cuales 3 (tres) de ellas fueron por hechos de encubrimiento y

1(un) por delitos relacionados a violencia de género. La menor cuantía de estos planteos se debe a que en su mayoría, por el avance de la investigación y la participación de los órganos jurisdiccionales, se recurren posteriormente como incidentes de competencia ante el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires.

Causas sustanciadas por delitos de acción pública perpetrados en perjuicio de la administración pública y en los que aparecen indicados como autores funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones. Así se ventilan en dichos procesos, delitos tales como torturas seguidas de muerte, imposición de tormentos y vejaciones, privación ilegal de la libertad, estafas, peculado, exacciones ilegales, asociación ilícita, abuso sexual, falsificación de instrumentos públicos, entre otros, todos cometidos por funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones.

Causas con trámite ordinario y abreviado:

- 6279-18 Causa N° 94.519. Interviene Sala I.
- 511-19 Causa N° 95.089. Interviene Sala V.
- 119-19 Causa N° 94.898. Interviene Sala II.
- 275-19 Causa N° 93.278. Interviene Sala IV.
- 104-19 causa N° 94.818. Interviene Sala II.
- 394-19 Causa N° 94.509. Interviene Sala IV.
- 487-19 Causa N° 95.182. Interviene Sala II
- 792-19 Causa N.º 95.458. Interviene Sala III.
- 997-19 causa N° 93.737. Interviene Sala III.
- 1318-19 Causa N° 95.187. Interviene sala II.
- 1307-19 Causa N° 95.955. Interviene Sala I.
- 515-19 Causa N° 95.06. Interviene sala IV.
- 1425-19 Causa N° 96.168. Interviene sala IV.
- 1611-19 Causa N° 96.323. Interviene sala I.
- 1608-19 Causa N° 96.338. Interviene sala IV.
- 1944-19 Causa N° 96.604. Interviene sala IV.
- 1606-19 Causa N° 96.337. Interviene sala IV.
- 1610-19 Causa N° 96.340. Interviene sala IV.
- 1636-19 Causa N° 96.339. Interviene sala IV.
- 1255-19 Causa N° 95.973. Interviene sala V.
- 1757-19 Causa N° 96.313. Interviene sala II.
- 1867-19 Causa N° 96.076. Interviene sala IV.
- 986-19 Causa N° 94.098. Interviene sala III.
- 1611-19 Causa N° 96.323. Interviene sala I.
- 2603-19 Causa N° 97.404. Interviene sala V.
- 2140-19 Causa N° 96.627. Interviene sala IV.
- 2863-19 Causa N° 97.620. Interviene sala II.
- 1731-19 Causa N° 96.516. Interviene sala II.

- 2882-19 Causa N° 97.644. Interviene sala III.
- 3244-19 Causa N° 97.760. Interviene sala III.
- 3173-19 Causa N° 97.901. Interviene sala V.
- 2739-19 Causa N° 97.121. Interviene sala III.
- 3115-19 Causa N° 97.133. Interviene sala IV.
- 3644-19 causa N° 98.167. Interviene sala II
- 3581-19 causa N° 98.167. Interviene sala I.
- 3796-19 causa N° 98.625. Interviene sala II
- 3882-19 causa N° 98.679. Interviene sala II.
- 3797-19 Causa N° 98.493. Interviene sala V.
- 3763-19 Causa N° 98.465. Interviene sala III.
- 3873-19 Causa N° 98.657. Interviene sala I.

Causas con recurso Fiscal:

- 636-19 Causa N° 95.342. Interviene Sala I.

Causas con recurso de Queja interpuestos por Defensor Oficial, Defensor Particular, Fiscal, Particulares damnificados:

Causa que tramitan pedidos de libertad y condiciones de detención en U.P.

- 5719-18 Causa N° 94.090. Interviene Sala II.
- 5973-18 Causa N° 94.001. Interviene Sala II.
- 6215-18 Causa N° 94.552. Interviene Sala IV.
- 6144-18 Causa N° 94.306. Interviene Sala I.
- 125-19 Causa N° 94.866. Interviene Sala IV.
- 187-19 Causa N° 94.450. Interviene Sala IV.
- 937-19 Causa N° 97.711. Interviene Sala V.
- 592-19 Causa N° 95.310. Interviene Sala II.
- 601-19 Causa N° 95.395. Interviene Sala III.
- 597-19 Causa N° 95.313. Interviene Sala III.
- 121-19 Causa N° 94.982. Interviene Sala II.
- 103-19 Causa N° 94.976. Interviene Sala II.
- 1095-19 Causa N° 95.311. Interviene Sala I.
- 747-19 Causa N° 95.582. Interviene Sala V.
- 1353-19 Causa N° 95.777. Interviene Sala IV.
- 1352-19 Causa N° 95.7714. Interviene Sala II.
- 1213-19 Causa N° 95.187. Interviene sala I.
- 1455-19 Causa N° 96.197. Interviene Sala II.
- 1125-19 Causa N° 95.883. Interviene Sala II.
- 1241-19 Causa N° 96.000. Interviene sala II.
- 1431-19 Causa N° 96.196. Interviene sala II.
- 1567-19 Causa N° 96.236. Interviene Sala III.
- 1595-19 causa N° 96.267. Interviene sala I.
- 1748-19 Causa N° 96.425. Interviene sala II.
- 1683-19 Causa N° 96.506. Interviene sala III.
- 1454-19 Causa N° 96.102. Interviene sala II.
- 1138-19 Causa N° 95.765. Interviene sala IV.

- 1881-19 Causa N° 95.907. Interviene sala V.
- 1643-19 Causa N° 96.378. Interviene sala I.
- 1918-19 Causa N° 96.663. Interviene sala V.
- 1905-19 Causa N° 96.658. Interviene sala IV.
- 1891-19 Causa N° 96.384. Interviene sala II.
- 1866-19 Causa N° 96.462. Interviene sala III.
- 2221-19 Causa N° 96.911. Interviene sala V.
- 2188-19 Causa N° 96.878. Interviene sala IV.
- 2115-19 Causa N° 96.732. Interviene sala I.
- 2047-19 Causa N° 96.736. Interviene sala IV.
- 2123-19 Causa N° 95.927. Interviene sala IV.
- 2248-19 Causa N° 96.370. Interviene sala V.
- 2074-19 Causa N° 96.731. Interviene sala V.
- 2119-19 Causa N° 96.868. Interviene sala III.
- 2100-19 Causa N° 96.858. Interviene sala III.
- 2109-19 Causa N° 96.629. Interviene sala IV.
- 1490-19 Causa N° 95.107. Interviene sala III.
- 2277-19 Causa N° 97.007. Interviene sala V.
- 2101-19 Causa N° 96.850. Interviene sala III.
- 2294-19 Causa N° 97.004. Interviene sala I.
- 2619-19 Causa N° 97.266. Interviene sala IV.
- 2417-19 Causa N° 97.175. Interviene sala II.
- 2723-19 Causa N° 97.492. Interviene sala II.
- 2813-19 Causa N° 97.493. Interviene sala I.
- 3137-19 Causa N° 97.898. Interviene sala I.
- 3174-19 Causa N° 97.941. Interviene sala IV.
- 3020-19 Causa N° 97.776. Interviene sala V.
- 3312-19 Causa N° 98.054. Interviene sala V.
- 3346-19 Causa N° 97.926. Interviene sala V.
- 3570-19 Causa N° 98.278. Interviene sala I.
- 3567-19 Causa N° 98.312. Interviene sala III.
- 3624-19 Causa N° 98.258. Interviene sala II.
- 3777-19 Causa N° 98.600. Interviene sala II.
- 3809-19 Causa N° 98.608. Interviene sala I.
- 3989-19 Causa N° 98.635. Interviene sala V.
- 4054-19 Causa N° 98.831. Interviene sala III.
- 3910-19 Causa N° 98.729. Interviene sala IV.

Causas con trámite ordinario:

Causa N° 94.532, causa N° 96.205, causa N° 92.907, causa N° 97.136, causa N° 96.828, causa N° 96.829, causa N° 94.828, causa N° 95.339, causa N° 96.916, causa N° 90.900, causa N° 96.824, causa N° 94.762, causa N° 96.831, causa N° 95.067, causa N° 95.701, causa N° 97.460, causa N° 96.830

Causas sustanciadas por delitos de acción pública perpetrados en perjuicio de la administración pú-

blica y en los que aparecen indicados como autores funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones. Así se ventilan en dichos procesos, delitos tales como torturas seguidas de muerte, imposición de tormentos y vejaciones, privación ilegal de la libertad, estafas, peculado, exacciones ilegales, asociación ilícita, abuso sexual, falsificación de instrumentos públicos, entre otros, todos cometidos por funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones.

Procesos en los que se ha optado por su abreviación, en los cuales intervienen funcionarios policiales y procesos en los que por la pena impuesta corresponde el trámite abreviado

Causas en las que recurre el Ministerio Público:

Causa N° 95.373, causa N° 97.366, causa N° 95.494.

Causas con recursos de queja:

Causa N° 97.116, causa N° 95.272, causa N° 98.235, causa N° 97.504, causa N° 97.288, causa N° 98.437, causa N° 95.012, causa N° 95.015, causa N° 95.793, causa N° 95.776, causa N° 95.448, causa N° 95.778, causa N° 97.504.

Causas en las que tramitan pedidos de libertad:

Causa N° 95.199, causa N° 95.296, causa N° 96.853, causa N° 96.833, causa N° 96.867, causa N° 96.867, causa N° 96.630, causa N° 97.778, causa N° 95.790, causa N° 96.036, causa N° 98.043.

Causas en las que recurre el Poder Ejecutivo:

Causa N° 94.881, causa N° 98.243, causa N° 95.778, causa N° 98.661.

Fiscal Adjunta María Laura E. D' Gregorio

Desde el comienzo del año hasta el mes de agosto inclusive, ingresaron 995 causas. A continuación, se mencionarán aquellas que han tenido un impacto mediático, han resultado de interés público, han derivado fallos novedosos, o que por su incumbencia merecen ser destacadas.

Causa N° 84.503- Sala III. El Tribunal Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata condenó a los imputados a diecinueve años de prisión para cada uno de ellos, accesorias legales y costas, como coautores y en orden a los delitos de lesiones graves (por mayoría); abuso sexual con acceso carnal agravado (por haber resultado un grave daño en la salud física y mental de

la víctima, y por haber sido cometido por más de dos personas), y rapto (por mayoría); todos en concurso real (arts. 12, 19, 29 inciso 3°, 40, 41, 45, 55, 90, 119 párrafos tercero y cuarto, incisos a) y d); y 130 primer párrafo del Código Penal.

Hechos: En el año 2012, una persona del sexo femenino, mediante engaño conduce a A.N.J. (ambas menores de edad, y amigas entre sí) al 'parque' sito en la localidad de Saladillo. Apenas arribadas al lugar, donde se hallaban además otras femeninas y al menos cinco masculinos (grupo de pertenencia de las menores aludidas), la referida, comienza a insultar y agredir físicamente a J, recriminándole que, por su culpa, se había suicidado un joven (amigo de algunos de los integrantes del grupo presente en el lugar), cometido agresivo al que se suman varios de los presentes, entre los que se encontraban los aludidos cinco masculinos. La joven J. es golpeada por quien la condujo al lugar (femenina menor de edad) y su novio, como así también por cuatro masculinos más, todos mayores de edad, quienes le propinan golpes de puño, puntapiés en todo el cuerpo, lo que le produce a la agredida una momentánea pérdida de conciencia.

Luego, la víctima es cargada por la fuerza, es decir privada ilegalmente de su libertad, y trasladada en un vehículo automotor a un domicilio particular, lugar de residencia de uno de los referidos masculinos agresores, donde es introducida dentro de una casa habitación (del tipo monoambiente) en la que había un colchón y arrojada sobre el mismo es abusada sexualmente con acceso carnal, por los masculinos de referencia, quienes a su turno, la penetran vaginal y analmente; en algunos casos, con la recíproca "colaboración" del resto -o parte de ellos- que sostenían por cada brazo a la joven (quien intentaba evitar los mismos) mientras cada uno la penetraba.

Posteriormente, la joven es retornada por los mismos medios al sitio de donde la levantaron, lugar en el que tiempo después, -por casualidad- unos jóvenes, constatan la existencia de una persona, dando rápido aviso a un móvil de tránsito que ocasionalmente pasó por el lugar, quienes dan aviso a las autoridades policiales y ambulancia, con la que finalmente trasladan a la joven al Hospital Posadas de la localidad, donde empieza un largo y penoso período de recuperación.

Luego de tres días de permanencia en el Hospital Posadas de Saladillo, en atención a la involución que presentaba, se la traslada al Hospital de Niños de esta ciudad, permaneciendo por extenso lapso, luego de

pasar por terapia intensiva, en las que estuvo en riesgo de muerte, lo que se evitó por la oportuna intervención de profesionales de la salud. Con posterioridad, debió ser sometida a prolongada rehabilitación, física y psicológica.

Se confirmó la condena respecto de todos los imputados y se sostuvo que la víctima fue abusada sexualmente por los imputados quienes colaboraban entre ellos para llevar a cabo su cometido, pero antes fue sustraída de su lugar de residencia y luego se la retuvo en la vivienda de uno de los imputados con la finalidad de menoscabar su integridad sexual, por lo tanto se trató de una privación ilegal de la libertad coactiva que se llama rapto, y concurre en forma material con el delito de abuso sexual (artículos 55, 119, párrafos, tercero y cuatro letras a) y d) y 130 del Código Penal).

Causa N° 96.487- Sala IV, ante el veredicto absoluto en orden al delito de Tráfico de Estupefacientes, en su modalidad de Tenencia con fines de Comercialización, fundado en la falta de dosis umbrales obtenidas en el material peritado, lo que al sentenciante le introdujo un grado de duda razonable en cuanto a la capacidad de la sustancia hallada de provocar dependencia física o psíquica en las personas.

El Tribunal destacó que la pericia química que se practicó respecto del material secuestrado, determinó la cantidad de dosis umbrales que podrían obtenerse, superando las dosis diarias para consumo personal y que no presenta discusión alguna que el tipo de droga hallado: "cocaína", es una sustancia capaz de crear dependencia física o psíquica. Para concluir que la sustancia secuestrada, puede ingresar a la categoría de estupefaciente, como lo indica el art. 77 del Cód. Penal, con aptitud para producir efectos psicotrónicos y dependencia física o psíquica, encontrando afectado el bien jurídico tutelado por la Ley N° 23.737 "la salud pública".

Causa N° 94.963- Sala II, contra la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza que, con fecha 7 de setiembre de 2018, condenó al imputado a la pena de prisión perpetua, accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por la relación de pareja que había mantenido con la víctima. Se concluyó que la conducta del imputado, lejos de aparecer como un arrebató emocional, se advierte como una decisión libre y querida. Se ponderó el cierto grado de pre-ordenación que antecedió al actuar del imputado y que le sucedió una vez que dio

muerte a B., quien había sido su pareja – por cuanto guardó el cuerpo en una bolsa y a su vez, en una caja de cartón, amenazó a sus familiares y allegados para que no lo delataran y para que lo ayudarán en específicas tareas que les asignaba, así como el posterior traslado del cuerpo para dejarlo en un basural-. Destacó el Tribunal que se acreditó que el autor actuó por los celos que sentía y la negativa de B. de retomar una relación afectiva con él. Se descarta también la aplicación del art. 80 in fine del C.P. y se confirma la condena en orden al delito de homicidio agravado por la relación de pareja que había mantenido con la víctima.

Causa N° 92.573- Sala I. El Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, condenó al imputado a la pena de 28 años de prisión, accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante y abuso sexual con acceso carnal reiterados, agravados por el vínculo, en concurso real. En el fallo se sostuvo que la determinación punitiva establecida en el fallo no resulta lesiva del principio de legalidad constitucional y, en particular, que no transgrede límite máximo alguno emergente de la Ley N° 26.200 y el Estatuto de Roma.

Causa N° 92.019- Sala V. Se planteó en el recurso de Casación interpuesto por la Defensa, la errónea aplicación de las pautas contenidas en el art. 58 del C.P. sobre unificación de penas y la inobservancia del art. 7 de la Ley N° 24.390 al momento de determinarse el cómputo de pena impuesta al imputado y su vencimiento. Se pretendía que se efectuara el cómputo privilegiado respecto de la prisión preventiva que había excedido los dos años de cumplimiento, pero también respecto de la detención cumplida por sentencia firme. La Fiscalía dictaminó que no puede computarse dos veces el período que pueda considerarse cumplimiento de la pena anterior y la prisión preventiva por el nuevo delito. El Tribunal de Casación sostuvo que la unificación de penas importa jurídicamente la desaparición de las sanciones que dan base a la respuesta punitiva única, de manera que resultaría inadmisibles suponer que ellas puedan recobrar autonomía e independencia al momento de realizar el cómputo, que aparece precisamente destinado a fijar la fecha de vencimiento no ya de cada una de las penas previas sino de la pena única que las comprende. Por lo tanto, no puede aplicarse la forma privilegiada de computar la prisión preventiva en el tiempo comprendido entre el 2 de junio de 2002 y el 30 de septiembre de 2002, pues durante ese lapso el imputado se encontraba cumpliendo una condena firme privativa de su libertad.

Causa N° 93.803- Sala I. El Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial de Junín, condenó al imputado a la pena de 9 años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena, inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por diez años y costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de homicidio simple –en dos oportunidades–, y lesiones graves –en cuatro oportunidades–, en concurso ideal entre sí.

Hecho: En el mes de marzo del año 2016, en horas de la noche, en el km 232,5 de la ruta nacional Nro. 7 una persona de sexo masculino en momentos en que conducía, en sentido Junín-Chacabuco, un vehículo automotor, sin poseer el carnet habilitante, que previamente había consumido bebidas alcohólicas, y que a lo largo de aproximadamente 40 kilómetros antes del lugar indicado venía haciéndolo con maniobras zigzagueantes que lo hacían invadir el carril contrario, desoyendo las advertencias que otros conductores le efectuaron por medio de señales sobre su forma ilícita de conducir, al invadir una vez más la mano contraria se interpuso en la trayectoria de un vehículo marca Volkswagen Bora que se conducía correctamente por su carril, en sentido Chacabuco-Junín, colisionando con el mismo a raíz de lo cual perdieron la vida los ocupantes del Bora, MAC y MSM, mientras que sufrieron lesiones graves Milagros M, Delfina C y María O, así como también el acompañante del sujeto activo, Freddy H.C.” La Defensa basa su cuestionamiento al interponer el recurso en que debió aplicarse la figura del homicidio y lesiones culposos y no dolosos como lo hizo el Tribunal. El Tribunal de Casación sostuvo que el juicio sobre la probabilidad de producción del resultado en el momento de actuar del imputado era afirmativo, es decir, que tenía el dato cierto de que el resultado se puede producir, entonces actuó con dolo eventual, pues conocía el riesgo que generó y aceptó seriamente como probable la producción del resultado. Confirma así la condena impuesta.

Causa N° 90.173- Sala III. En un supuesto de violencia de género la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro confirmó la resolución del Juez Garante y no hizo lugar al allanamiento solicitado por el Ministerio Público Fiscal. El Tribunal de Casación por mayoría resolvió que en atención a lo que surge de la denuncia de la víctima, podría encontrarse en el domicilio que se pretende llevar adelante el allanamiento y secuestro solicitado, el arma con la que supuestamente el imputado amenazó de muerte a su ex pareja,

y que a su vez teniendo en cuenta las pruebas reunidas se podría inferir que en el mismo lugar el nombrado se dedica a la fabricación casera de armas de fuego "tipo tumberas", concluyendo que existe sin dudas gravamen irreparable para el Ministerio Público Fiscal a partir del rechazo del pedido de tales medidas, que se mantiene con la decisión de la Cámara al declarar inadmisibles el recurso de apelación con apego a un excesivo rigor formal. Para luego sostener que la resolución de la Cámara no resulta derivación razonada del derecho vigente con arreglo a las circunstancias de la causa, dado que la situación de que el imputado posea y fabrique dicho tipo de armas en el inmueble que se pretende realizar el mencionado procedimiento, sumado a las manifestaciones vertidas en la denuncia de la víctima y si se tiene presente que en el caso se podría dar un supuesto de los denominados violencia de género, amerita la pronta realización de la diligencia solicitada, a fin de asegurar los fines del proceso y la protección de la víctima, como así de las restantes medidas probatorias que se dicen pendientes. Por lo tanto, se hizo lugar al Recurso Fiscal.

Causa N° 87.668- Sala V. El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Quilmes dictó veredicto absolutorio respecto del imputado, por no encontrar debidamente acreditada la materialidad ilícita en orden de los hechos calificados como privación ilegítima de la libertad agravada y abuso sexual con acceso carnal agravado, en concurso ideal, y reducción a la servidumbre, este último en concurso real. El Agente Fiscal interpuso Recurso de Casación. La Fiscalía de casación mantuvo el recurso y sostuvo que la violencia familiar y de género constituye violación a los derechos humanos, siendo que la falta de una evaluación integral del caso ha significado una transgresión de tales derechos. Sostuvo el Tribunal que la convicción del tribunal no es razonable ni está debidamente razonada, además de no ser convincente, toda vez que realiza un análisis parcializado del resto de la prueba reunida cuando, analizada en su conjunto, suministra certeza en punto a la existencia del hecho que corresponde poner en cabeza del acusado en calidad de autor responsable. En consecuencia, hace lugar al recurso fiscal.

Causa N° 89.488- Sala V y su agregado N.º 91.306. Delito cometido con motivo de un espectáculo deportivo. El Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora resolvió condenar a los imputados a la pena de cuatro años y cuatro meses de

prisión, accesorias legales y costas del proceso, con más la inhabilitación especial por 5 años para concurrir a espectáculos deportivos, por hallarlos coautores penalmente responsables de los delitos de coacción agravada por el empleo de arma, lesiones leves doblemente agravadas por cometerse contra un miembro de la fuerza de seguridad policial por su función y con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo reiteradas -19 veces-, incendio con peligro común para los bienes y de muerte para las personas y resistencia a la autoridad con motivo u ocasión de un espectáculo deportivo, todos en concurso real entre sí. Así también, se condenó a otro de los autores a la pena de cuatro años y once meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, con más la inhabilitación especial por cinco (5) años para concurrir a espectáculos deportivos, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de coacción agravada por el empleo de arma, lesiones leves doblemente agravadas por cometerse contra un miembro de la fuerza de seguridad policial por su función y con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo reiteradas -19 veces-, incendio con peligro común para los bienes y de muerte para las personas y resistencia a la autoridad con motivo u ocasión de un espectáculo público deportivo e instigación a la formación de grupos destinados a cometer delitos de resistencia a la autoridad con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo y lesiones agravadas por las mismas circunstancias, todos en concurso real.

Los defensores interpusieron recurso de casación, cuestionando la intervención de sus defendidos en los delitos. El Tribunal de Casación sostuvo que de acuerdo a toda la prueba reseñada en forma pormenorizada en la sentencia condenatoria no se verifican dudas en que todos los imputados participaron en conjunto, efectuando una división de tareas, y de esa forma ejecutaron el plan criminal preacordado. Por lo tanto, confirma la sentencia condenatoria.

Causa N° 90.976. Se había dictado un sobreseimiento con relación a la imputada por entender que la conducta atribuida -tenencia ilegal de arma de guerra- no constituía delito. La Fiscalía mantuvo el recurso impetrado por el Fiscal de la instancia y el Tribunal de Casación hizo lugar al mismo, revocando el sobreseimiento, sosteniendo que en el caso se ha verificado un accionar por parte de la imputada enmarcable en el delito de tenencia ilegítima de arma de fuego calificada por la ley como de guerra (art. 189 bis inci-

so 2° párrafo segunda del Código Penal; Decreto N° 395/75, reglamentario de la Ley Nacional de Armas y Explosivos Nro. 20.429, con las modificaciones introducidas por los Decretos Nros. 1039/89, 64/95, 821/96 y 37/2.001), puesto que la encausada es funcionaria policial retirada y que con fecha 1 de julio de 2014 se venció la autorización para tener la pistola “Bersa” calibre nueve milímetros. Que con fecha 19 de abril de 2017 solicitó la renovación de la credencial siendo nuevamente expedida aquella el 6 de julio de 2017 hasta el 1 de julio de 2.022. Ello así por cuanto el arma en cuestión fue secuestrada del interior del rodado conducido por el hijo de la aquí imputada, quien alegó desconocerla, determinando que aquella resultaba ser la titular. Dicho evento sucedió cuando la documentación se encontraba vencida. La circunstancia que la credencial mencionada se encontrara vencida no de carta el hecho ilícito que se le endilga a la acusada. Es decir, no puede alegarse una infracción administrativa consistente en no renovar la vigencia de la credencial habilitante sino, por el contrario, constituye una infracción a la ley penal traducida en la eventual comisión de un delito permanente y de peligro abstracto, que vulnera el bien jurídico “seguridad pública” por ella tutelado.

Causa N° 91.182- Sala IV. Con relación a la incorporación por lectura en el debate de la declaración de un testigo ha considerado que lo que ha establecido la CSJN (Fallo Benítez) es una suerte de estándar por el cual la garantía de la defensa en juicio y el acabado cumplimiento de los artículos 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos y del art. 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se ven resguardados si la defensa tuvo una oportunidad útil y efectiva para interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo en alguna oportunidad del proceso, lo que indudablemente incluye la etapa instructoria. Esta postura es la que sostiene afamada doctrina al decir que la Corte Interamericana consideró relevante la circunstancia de que la defensa no hubiera podido conainterrogar a los testigos ni durante la instrucción ni con posterioridad. Si durante la instrucción la recepción de un testimonio tiene lugar con intervención de las partes y con posibilidad de la defensa de repreguntar, entonces ese control será considerado suficiente en caso de que luego, en la etapa de debate, resulte imposible la nueva comparecencia de ese mismo testigo.

Causa N° 87.797- Sala V. Se habilita el recurso Fiscal ante una sentencia absolutoria en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Fiscal Adjunta Daniela Elizabeth Bersi

Perspectiva de Género y Violencia contra mujeres y niñas

En causas en las que surgen notoriamente la falta de perspectiva de género al momento de la instrucción y/o juzgamiento, y que han llegado a esta instancia, hemos dejado sentada dicha observación en el memorial correspondiente, sin perjuicio de la limitación que surge del principio *reformatio in peus*.

Se continuó profundizando sobre los estándares internacionales exigidos al Estado argentino en relación a la protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

En las causas de femicidio, bregamos por la correcta subsunción de los hechos bajo juzgamientos (art. 80 inc. 11 CP), y la aplicación del Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (Femicidios) de la UFEM, al que este Ministerio Público adhirió.

Desde la Fiscalía de Casación, en los casos de abuso sexual infantil venimos sosteniendo la importancia de la visibilización de la interseccionalidad que condiciona el ejercicio de los derechos. Por cuanto ponemos de resalto cuando las víctimas ostentan la doble vulnerabilidad; una de carácter esencial, intrínseca, dada su corta edad; y la otra, la vulnerabilidad cultural, originada en su género, y solicitamos a los jueces que analicen los hechos desde la perspectiva de niñez y la perspectiva de género.

En esta temática se han logrado antecedentes jurisprudenciales importantes por parte del Tribunal de Casación, entre los que podemos mencionar:

- **Causa N° 92.573** Sala I del Tribunal de Casación Penal; en la presente se confirmó la pena de 37 años de prisión sopesándola en la Convención sobre los derechos del niño de Naciones Unidas, la cual intenta jerarquía constitucional.

Atención de las víctimas

Sabido es que el rol de la fiscalía es la persecución de los delitos y la defensa de los intereses generales de la sociedad. Dentro de ese amplio abanico de competencia y a lo largo del proceso penal, asistimos y acompañamos a las víctimas de delitos.

Entendemos sumamente importante que el rol de la Fiscalía de Casación esté orientado a afianzar las mejores condiciones de vida de los integrantes de la sociedad, con especial énfasis en la tutela del principio de la dignidad humana. En dicho horizonte, hemos efectuado un importante acompañamiento a las víctimas de delitos, entre las que rememoro: MVS; PAA.

Relaciones y coordinación interjurisdiccionales

Para realizar un abordaje integral a la problemática judicializada, en varios casos hemos evaluado la necesidad de poner en conocimiento y dar debida intervención a diferentes organismos estatales que, conforme a la normativa vigente, es requerida su intervención.

Entre los casos más significativos podemos mencionar:

- **Causa G.**, se dio intervención al organismo provincial de niñez y adolescencia para que tome conocimiento y debida intervención de la situación de dos niñas maltratadas. A partir de nuestra intervención se logró un informe actualizado de la situación de las menores y un seguimiento por parte del Poder Ejecutivo, que por lo demás fue receptado en la sentencia por parte de los jueces de la Sala III del Tribunal de Casación.

- **Causa V.H.J y L.L.S.**, además de nuestra intervención en el legajo de Casación, se ofició a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, a fin de que tome conocimiento de las presentes actuaciones en la que se encontraba como víctima una niña de 2 años de edad entregada al cuidado y responsabilidad de ambos imputados por parte de dicho organismo.

Coordinación y comunicación con Fiscalías y otros organismos Jurisdiccionales

Producida la homologación condenatoria de la sentencia de primera instancia por parte del Tribunal de Casación y rechazado que sea el recurso pertinente ante la SCBA, entendemos que se ha producido el "doble conforme", debilitando el principio de inocencia, otorgando al fallo inicial un mayor grado de certeza.

En casos donde el condenado llega ante esta instancia en libertad, con una pena superior a los tres años, oficiamos el Agente Fiscal de la Instancia a los efectos de evaluar y peticionar la efectivización de la detención ya que la misma resulta procedente a los fines de asegurar los fines del proceso y el cumplimiento de la sentencia. Ej.: Causa N° 94.333, que tramita

por ante la Sala II del Tribunal de Casación

Ministerio Pupilar

En casos donde el Ministerio Público Pupilar recurre ante el Tribunal de Casación, seguimos manteniendo la tesitura en torno a la potestad recursiva del mismo, quien brega por el interés superior de la menor víctima. Ej.: Causa N° 75.234.

Asimismo, en casos donde se advierte intereses contrapuestos entre un menor víctima y alguno de sus progenitores, damos debida intervención a la Asesora de Menores e Incapaces que corresponda.

En causas donde la menor víctima sobrevive en un marco de vulnerabilidad absoluta, máximo si se tiene en cuenta la conducta vivenciada por uno de los progenitores a lo largo del proceso: ej. posterior retractación de la víctima, concurrencia de la víctima de abuso sexual a la unidad carcelaria donde se encuentra detenido su agresor, etc. resulta indispensable dar intervención a la Asesora de Menores, a los fines de resguardar la integridad psíquica y física de la víctima de autos, tomando las medidas necesarias que estime corresponder. Ej.: Causa: 88717.

Fiscal Adjunto Jorge Armando Roldán

Causa N° 95.371- Sala II- Sentencia 13/08/2019- Desde la Fiscalía se acompañó lo pretendido por la defensa entendiendo que el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil había afectado el derecho de defensa del joven al haberse modificado lo resuelto en su perjuicio luego del reenvío dispuesto por este Tribunal.

Sentencia: "...corresponde declarar la nulidad del fallo ante la violación al principio que impide reformar en perjuicio del imputado ante un recurso interpuesto por su defensor... el Juez destinatario del reenvío carecía de competencia para aplicar una pena mayor, como finalmente ocurrió, pues, reitero, tal aspecto había sido consentido por el Ministerio Público Fiscal y únicamente recurrido el fallo por la Defensa...".

Causa N° 98.004- Sala I- Sentencia 29/08/2019- La Fiscalía consideró que la Acción de Revisión interpuesta debía prosperar considerando configurado el supuesto previsto en el inc. 9° del art. 467 del CPP por no haber existido el libre consentimiento respecto del juicio abreviado.

Sentencia: "...luego de que la condena recaída sobre el procesado adquiriera firmeza, se tomó conocimiento de una pericia psiquiátrica, confeccionada en el marco de otro proceso tramitado ante el fuero de

Responsabilidad Penal Juvenil, en el cual se dictamina que HJM presenta insuficiencia de sus facultades mentales -bajo la modalidad de Retraso Mental Moderado-, que no puede actualmente ni al momento del hecho comprender la criminalidad de sus actos ni dirigir sus acciones... M no tenía capacidad para prestar libremente su consentimiento con el acuerdo de juicio abreviado que suscribió... corresponde declarar la nulidad de la propuesta alcanzada por las partes y de manera subsiguiente la sentencia condenatoria que recayó sobre el imputado...”.

Causa Nº 96.642- Sala IV- Sentencia 18/07/2019- Se hizo lugar al recurso interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, cansando la sentencia, modificando el encuadre legal del hecho y condenando al encartado por el delito de homicidio criminis causae.

Sentencia: “...Corresponde hacer lugar a la petición de la parte acusadora y, como dijera párrafos anteriores, así como los coautores pueden tener una decisión o designio común respecto al hecho, también lo tendrán en todas sus consecuencias sean estas fácticas o jurídicas... el homicidio de A. no se produjo como un resultado imprevisto u ocasional; fue producto de la voluntad homicida cobarde de realización de un disparo con un arma de fuego de alto poder vulnerante, a corta distancia para superar la barrera que mecánicamente tenía el auto... afirmar como lo hace el juzgador en el sentido que no le permite tener certeza de la conexión ideológica final de T. ya que este se encontraba intentando apoderarse de los bienes de M mientras que el mayor efectuaba el disparo, choca contra los mínimos principios de la lógica y el sentido común: sólo pensar que en menos de tres segundos, T. ya está participando del hecho que inició el mayor, llevan a tener por acreditada la ultrafinalidad típica requerida por el artículo 80 inciso 7º del Código Penal... T. -por más que él no haya sido quien realizó el disparo mortal- es coautor y responsable jurídico ya que ambos tenían una decisión y una intervención común en el hecho, siendo por ello coautor del ilícito contra la vida de A. producto de la decisión súbita del otro sujeto de disparar con su arma ante la imposibilidad de abrir la puerta para llevar adelante su acción primera... En resumidas palabras, T. en el curso causal del ilícito consintió, y lógicamente podía conocer las intenciones homicidas de su compinche, aun cuando no fue él quien ocasionó las heridas que causaron la muerte y sin perjuicio que su intención primigenia haya sido el robo...”.

Causa Nº 95.904- Sala IV- Sentencia 03/09/2019- Sentencia: “...No resulta sencilla la tarea para los Jueces de este Tribunal de Casación lo concerniente a la revisión de la sentencia de condena emanada de un veredicto de culpabilidad emitido en un juicio por jurados, por cuanto debemos encontrar un equilibrio entre las distintas normas que regulan el enjuiciamiento debido y el derecho del imputado a recurrir un pronunciamiento adverso... la revisión de la sentencia de condena que deriva de un veredicto de culpabilidad no puede hacerse en la misma forma y con los mismos estándares que los pronunciamientos emanados de Jueces profesionales desde que el jurado es soberano en el establecimiento de los hechos... la revisión de la sentencia que emana de un veredicto de culpabilidad emitido por un jurado popular no puede ser efectuada bajo los mismos parámetros que la elaborada por un juez técnico y ello no necesariamente contraría a nuestra Constitución. En efecto, lo que aquí propondré es establecer un proceder respetuoso de los dos derechos que se encuentran involucrados (juicio por jurados y recurso contra la sentencia), en el entendimiento de que quien opta por ser enjuiciado por las previsiones de la Ley Nº 14.543 está aceptando que el recurso contra una eventual sentencia de condena será en alguna forma distinto y con otros alcances que aquel con que cuenta quien es sometido a juicio por parte del Tribunal profesional... el sometimiento al juicio por jurados es una opción que posee el imputado, conforme lo establece el art. 22 bis del C.P.P. Y va de suyo que el análisis de las conveniencias y estrategias defensoras queda en cabeza del sujeto sometido a proceso y su defensor, quienes evalúan lo que resulte más conveniente para hacer valer sus pretensiones e intereses... el establecimiento de distintos sistemas de enjuiciamiento y la opción que hace el sujeto sometido al mismo con las consecuencias que ello apareja no resulta violatoria de disposición constitucional ni convencional alguna... lo que está absolutamente vedado para este Tribunal revisor es sustituir el juicio del jurado por uno propio, porque ello importaría un avasallamiento indebido de parte de la Magistratura sobre la función popular asignada en la administración de Justicia... asiste razón al representante fiscal ante estos Estrados, en cuanto a que con los dichos testificales y demás prueba detallada... el veredicto de culpabilidad emitido por el jurado popular resulta razonable y dictado más allá de duda razonable, siendo que el temperamento esbozado por la defensa no es más que un

intento por privilegiar su caso sin que medien razones que permitan descartar en forma incontrovertible la conclusión del referido jurado...”.

Fiscal Adjunto Fernando Galán

De conformidad a la información requerida por la Procuración General cabe señalar que durante los primeros tres trimestres del año en curso este Ministerio con sus Relatorías ha intervenido en 964 causas que tramitaran ante el Tribunal de Casación Penal, siendo las mismas de procedimiento ordinario y abreviado.

Conforme los lineamientos requeridos, cabe destacar una serie de sentencias dictadas por las distintas Salas que integran el Tribunal de Casación en las que tomara intervención el suscripto entre las que se destacan -de conformidad a los parámetros sugeridos- las siguientes:

Causa N° 91.242. La Defensa recurre el fallo de condena que impone una pena a cumplir de 4 años y 6 meses de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas al joven, por haberlo hallado autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal. Plantea que el fallo desconoce la máxima normativa vigente en materia penal juvenil, toda vez que el joven ha alcanzado la edad adulta y los informes periciales evidencian avances que tornan innecesario imponerle una sanción penal; por lo que solicita que se lo exima de cumplir pena.

Este Ministerio Público Fiscal, amén de fundamentar que el fallo cuenta con la debida fundamentación, postuló que sean tenidos en cuenta también los derechos de la niña víctima. En este sentido, se destacó que la niña victimizada lo fue por un delito grave, que resultó de un acto de violencia contra otra persona; y que la víctima también goza -por su condición de niña- de la protección de sus derechos que emerge de la Convención de los Derechos del Niño invocada por la defensa.

Así cabe destacar que el art. 3 de la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, define como Interés Superior del Niño "...la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar:

- a) Su condición de sujeto de derecho;
- b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta;
- c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural;
- d) Su edad, grado de madurez, capacidad de dis-

cernimiento y demás condiciones personales;

e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común;...”

La Sala I del TCP, no hace lugar al pedido de la defensa señalando de conformidad con lo dicho por este Ministerio Público: "...el caso aquí presenta una particularidad al ser tanto víctima como victimario, menores de edad. Sin embargo, tal circunstancia no exime al estado argentino de las obligaciones asumidas para la protección de la infancia y su integridad sexual en lo que respecta a las víctimas de violencia sexual menores de edad, sobre todo a niñas y adolescentes, siendo ellas las que mayormente sufren hechos como el que aquí nos convoca en un contexto de violencia de género en el que se convierten en sujetos de doble vulnerabilidad, es decir, por ser mujeres y menores de edad ("Las niñas de más de 5 años son las principales víctimas de abuso sexual", según estadísticas oficiales publicadas por el Gobierno de la Nación www.argentina.gob.ar/abusosexualinfantil, 2018).

Ante esta circunstancia, el cumplimiento de la obligación de prevenir la situación de ultraje no ha podido alcanzarse, por lo que se impone la reparación estatal mediante la aplicación del sistema de justicia, medida que, por otra parte, tiene un efecto clínico reparador irremplazable en el psiquismo de la víctima, quien en el caso y tal como surge de las constancias, ha sufrido graves consecuencias psíquicas que perduran hasta el día de hoy (BERLINERBLAU, Virginia, "Niños víctimas, niños testigos: sus testimonios en alegatos de abuso sexual infantil", en "Acceso a la Justicia de Niños/as Víctimas", p. 141 Unicef, ADC y JUF EJUS, 2010; fs. 14 y 74/75)."

Causa N° 92.476. La Defensa recurre el fallo de condena que impone una pena a cumplir de 11 años de prisión, accesorias legales y costas al imputado, por haberlo hallado autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal. Cuestiona, entre otras cosas, la calificación porque entiende que se aplicó una ley posterior, al encuadrar la introducción de dedos en el ano de un niño como acceso carnal; cuando al momento de la comisión del delito, la reforma legislativa de la Ley N° 27.352 no estaba vigente.

Este Ministerio Público plantea que el sentenciante en realidad aplicó la Ley N° 25.087 vigente al momento de los hechos según la interpretación mayoritaria (que imponía que la penetración digital es un también un tipo de acceso carnal). El hecho de que además resulte esta interpretación normativa coincidente con la

reforma de la ley 27.352; es precisamente la razón de la modificación legislativa.

En este caso, es claro además que no existe violación al principio de congruencia, cuando la materialidad ha sido ampliamente discutida en debate. Lo único que se modificó fue el encuadre legal, facultad acordada a los jueces por el principio *iuria novit curia*, y cuyo ejercicio no puede constituir ningún agravio.

La Sala V del TCP dictó sentencia haciendo lugar al reclamo de la defensa, recalificando el delito como abuso sexual gravemente ultrajante y ordenando el reenvío a la instancia para la imposición de pena. Ante esta decisión, que causa gravamen irreparable por encontrarse en juego garantías constitucionales como la protección del interés superior del niño, se interpuso una reserva anticipada de RIL, a los efectos de efectuar protesta de recurrir ante el Superior una vez que se tenga sentencia definitiva.

Causa N° 98.458. La Excm. Cámara deniega el recurso casatorio del Fiscal contra la resolución que confirma la prescripción de la acción penal seguida al imputado por los delitos de abuso sexual con acceso carnal reiterado, abuso sexual gravemente ultrajante reiterado y agravado por haber ocasionado un grave daño en la salud mental de la víctima y por cumplir el autor función de guardador, todos en concurso real entre sí (art. 119 tercer párrafo, segundo y cuarto párrafo incs. a) y b) del CP).

Todas estas acciones delictivas han sido perpetradas contra una niña de acuerdo a la definición del art. 1 de la Convención de los Derechos del Niño. Pero debido a la intensidad del stress post-traumático y al severo daño ocasionado a la psiquis de la víctima (lo que incluye intentos de suicidio), recién pudieron ser denunciadas en el año 2017, cuando la víctima (que empezó a ser victimizada a los 6 años) logra poner en palabras las aberraciones sufridas.

El argumento de este Ministerio Público destaca que, si bien las reformas legislativas nacionales de las leyes 26.705 -del año 2011- y 27.206 -del año 2015-, resultarían posteriores a la fecha de consumación de los abusos; lo que resulta innegable es que los principios jurídicos fundamentales que motivaron estas reformas, ya se encontraban vigentes, dado que la República Argentina asumió el concreto compromiso de velar por estos principios con el dictado de la ley 23.849 de 1990 que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño. Y, dicha voluntad inquebrantable del Estado Argentino le otorgó rango constitucional

desde el año 1994.

En consecuencia, debe velarse porque la víctima de tan solo 6 años de edad al momento de empezar a ser abusada por su tío, y que claramente no tuvo posibilidad de acceso efectivo y concreto al servicio de justicia, tal como la Convención le garantiza y la jurisdicción debió proveerle; no resulte nuevamente victimizada por este tipo de resoluciones contrarias al interés superior del niño y a los principios más elementales del derecho.

El concepto de ley vigente en el fuero penal, abarca no sólo el Código Procesal Penal, sino también la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional. De su interpretación armónica surge la vigencia del compromiso asumido por la Nación Argentina de salvaguardar la efectiva protección del interés superior del niño y la implementación de decisiones judiciales que impliquen el necesario resguardo del acceso efectivo a la justicia.

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Bulacio vs. Argentina" del 18/09/2003 ha considerado respecto a la extinción de la acción penal por prescripción que: "esta manera de ejercer los medios que la ley pone al servicio de la defensa -sobreseimiento por prescripción de la acción-, ha sido tolerada y permitida por los órganos judiciales intervinientes, con olvido de que su función no se agota en posibilitar un debido proceso que garantice la defensa en juicio, sino que debe además asegurar en tiempo razonable, el derecho de la víctima o sus familiares a saber la verdad de lo sucedido y que se sancione a los eventuales responsables. El derecho a la tutela judicial efectiva exige entonces a los jueces que dirijan el proceso de modo de evitar que dilaciones y entorpecimientos indebidos, conduzcan a la impunidad, frustrando así la debida protección judicial de los derechos humanos... De acuerdo con las obligaciones convencionales asumidas por los Estados, ninguna disposición o instituto de derecho interno, entre ellos la prescripción, podría oponerse al cumplimiento de las decisiones de la Corte en cuanto a la investigación y sanción de los responsables de las violaciones de los derechos humanos. Si así no fuera, los derechos consagrados en la Convención Americana estarían desprovistos de una protección efectiva".

Una interpretación similar ha postulado también la Sala IV de la Cámara de Apelaciones y Garantías de La Plata, con fecha 07/03/2019, en la causa CP-30180 sentencia registrada bajo el N° 89, en un caso

de abuso sexual con acceso carnal calificado; en cuyos fundamentos cita el voto del "Dr. Gustavo M. Hornos en la causa N° 191/2012/CFC1 "A., J. S/ Recurso de Casación" del 22/03/2016, en cuanto a que no se debe dictar la prescripción de la acción penal basándose únicamente en las concretas reformas legislativas al código de fondo antes reseñadas, sino se debe velar por el concreto cumplimiento del compromiso que asumiera la República Argentina con el dictado de la ley 23.849 del 22 de noviembre de 1990".

La cuestión resulta también abarcada por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -conocida como Convención de Belém do Pará- aprobada por la ley 24.632 sancionada en el año 1996. Ello nos obliga a analizar el caso también desde una perspectiva de género, a la luz de los principios establecidos por la normativa convencional vigente, con raigambre constitucional.

El caso, que tramita ante la Sala V del TCP, aún no cuenta con sentencia.

Causa N° 95.658. El recurso de la Defensa pretendía en el caso controvertir el contundente causal probatorio por el cual su pupilo procesal había sido condenado por el delito de abuso sexual con acceso carnal a una menor de 13 años de edad poniendo el acento en los datos biográficos de la víctima, particularmente en sus presuntos antecedentes sexuales.

En el memorial a través del cual se solicitó el rechazo del recurso intentado, este Ministerio sostuvo que semejante orden de ideas era inadmisibles. No solo resultaba un claro caso de falacia ad hominem - pues intentaba descalificarse el discurso (en este caso: declaración de la víctima) no por el contenido o valor intrínseco del mismo sino por las características que se le atribuían a quien lo había referido- sino que además adquiriría en el caso un innegable cariz machista.

La lectura atenta del libelo recursivo evidenciaba que la argumentación de la Defensa estaba plagada de estereotipos sexistas y discriminatorios, pretendiendo en todo momento desviar la atención del análisis de la prueba colectada, transformando el juicio en un juicio sobre la biografía de C., la víctima. A la par, lo que se pretendía del Tribunal de Casación era, a criterio de este Ministerio, un acto jurisdiccional de completo desapego a las exigencias que el derecho internacional de los derechos humanos plantea desde hace décadas en relación con la incorporación de perspectiva de género en el juzgamiento de delitos sexuales.

En este sentido, este Ministerio recordó el estándar

ya consagrado por la Corte IDH, que hace largo tiempo ha establecido que: "según determinadas pautas internacionales en materia de violencia contra la mujer y violencia sexual, las pruebas relativas a los antecedentes sexuales de la víctima son en principio inadmisibles, por lo que la apertura de líneas de investigación sobre el comportamiento social o sexual previo de las víctimas en casos de violencia de género no es más que la manifestación de políticas o actitudes basadas en estereotipos de género" -Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de mayo de 2014, par. 209-.

El estándar de valoración de la prueba traído a consideración de la Sala I por esta Parte fue receptado de manera expresa en la resolución que rechazó el recurso, y en cuyos fundamentos se sostuvo: "Párrafo aparte merecen las conclusiones esbozadas por la defensa en torno a las características de la vida sexual de la menor, con anterioridad al hecho por el cual resultó condenado su ahijado procesal.

En este punto corresponde recordar lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Veliz Franco y otros vs. Guatemala" (sent. del 19 de mayo de 2014, par. 209), oportunidad en la que sostuvo que "según determinadas pautas internacionales en materia de violencia sexual, las pruebas relativas a los antecedentes sexuales de la víctima son en principio inadmisibles, por lo que la apertura de líneas de investigación sobre el comportamiento social o sexual previo de las víctimas no es más que la manifestación de políticas o actitudes basadas en estereotipos de género". -sentencia del 19 de junio del corriente año-.

Causa N° 92.051. En el caso el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 de La Matanza había condenado a los imputados como coautores de los delitos de Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego en concurso real con tentativa de homicidio agravado por el uso de arma de fuego.

Contra dicha resolución presentaron sus respectivos recursos de casación tanto las Defensas de cada uno de los condenados como el Sr. Agente Fiscal.

Este último, en virtud de los fundamentos mismos de la sentencia -en cuya descripción de los hechos se hablaba de la intervención de cuatro personas-, solicitó la nulidad del sobreseimiento dictado por la Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental durante la etapa intermedia al por entonces cuarto imputado, por entender, en virtud de la denominada doctrina de la "cosa juzgada írrita" que dicha resolución contraria-

ba principios constitucionales y convencionales, así como consagrada jurisprudencia de nuestro más alto Tribunal Nacional.

Esta Fiscalía sostuvo el recurso fiscal en todos sus extremos y profundizó los fundamentos del recurrente, en particular en torno al desarrollo de la denominada “cosa juzgada irrita”. Así, no sólo se sostuvo la perfecta constitucionalidad de la petición, explicando por qué la misma no constituía una violación al principio *ne bis in idem*, sino que además se aportaron fundamentos en relación a por qué tal instituto no era de aplicación exclusiva a los casos de graves violaciones a derechos humanos ni de actos de corrupción cometidos por funcionarios públicos.

A tales efectos, no sólo se sostuvo la argumentación en sólida jurisprudencia nacional de antigua rai-gambre atinente al tema, sino que también se vinculó la cuestión con más recientes avances de los organismos de protección internacional de los derechos humanos, como lo resuelto por la Corte IDH en el caso “Gutierrez y familia c. Argentina”.

La cuestión traída no fue receptada por el TCPBA, que declaró abstracta la cuestión al declarar procedente el recurso de la Defensa y disponer el reenvío para la celebración de un nuevo juicio.

Sin perjuicio de lo expuesto, este Ministerio sostuvo la pretensión recursiva que incluye un tema novedoso, como ser “la cosa juzgada irrita” a partir de la interposición del correspondiente Recurso de Inaplicabilidad de Ley.

Intervención de este Ministerio Público en P. 122.261:

La SCBA por recurso interpuesto por el Fiscal Adjunto ante el Tribunal de Casación Penal, tachó la sentencia de la Sala I del TCPBA del 13/11/2013 por arbitraria. Dicha Sala casó la sentencia del TOC n° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora que había condenado al imputado a la pena de dieciséis años de prisión, accesorias legales, costas y declaración de reincidencia, por resultar autor responsable de los delitos de homicidio agravado en grado de tentativa -tres hechos- en concurso ideal con resistencia a la autoridad, en concurso real con portación de arma de guerra agravada. El Tribunal revisor, por mayoría, recalificó los

hechos como abuso de armas agravado en concurso real con portación de arma de guerra agravada, descartó la aplicación del art. 41 bis del Código Penal. Finalmente, readecuó el monto de pena y lo condenó a seis años y seis meses de prisión, manteniendo incólume el resto de las declaraciones vertidas en el fallo (arts. 40, 41, 45, 104, 105 y 189 bis inc. 2, párrafo 8vo. del CP).

La SCBA tachó la sentencia por arbitraria y por falta de fundamentación al haber aplicado erróneamente el art. 105 del Código Penal e inobservado el art. 80 inc. 8, 41 bis y 42 del mismo cuerpo legal.

Correspondiendo hacer lugar al recurso impetrado por el señor Fiscal Adjunto y en función de ello, es que reestableció la calificación impuesta en primera instancia y remitió los actuados a la instancia de grado a efectos de determinar la pena a imponer.

Causa N° 90.238. El Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, condena al imputado a la pena de 23 años de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de homicidio simple cometido mediante el empleo de un arma de fuego (dos hechos) y homicidio simple cometido mediante el empleo de un arma de fuego en grado de tentativa (tres hechos), todos ellos en concurso real entre sí -arts. 41 bis, 42, 50, 55 y 79 del Código Penal-.

El recurrente se presenta, en los términos del art. 467 del C.P.P., alegando que por averiguaciones practicadas luego de la sentencia de condena por la Defensa (conf. Art. 35 de la ley 14.442) en el caso de autos no ha mediado la certeza que permita sustentar que su defendido haya tenido responsabilidad penal alguna en el evento investigado, invocando que la autoría material estaría en cabeza de otro individuo a quien individualiza como W.E.S., solicitando la producción de prueba en esta instancia.

Mediante sentencia del 18/6/2019, la Sala V del Tribunal de Casación Penal rechaza la acción, teniendo en cuenta, entre otros elementos, que la versión de descargo esgrimida por la defensa como el resto de los testimonios ofrecidos fueron debidamente analizados por las distintas instancias judiciales, lo que culminó con el rechazo del Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN

DEFENSOR DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN - DR. MARIO CORIOLANO

Logros y realizaciones de la gestión 2019.

1. Como resultado de años de litigio sostenido por la Defensoría, se logró en el ámbito de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires la consolidación del criterio del deber de los jueces sentenciantes de dar tratamiento expreso a los "agravios sobrevinientes" a un recurso ordinario.

El máximo tribunal estableció como cuestión esencial, que los tribunales de alzada deben dar respuesta en sus fallos a los agravios surgidos con posterioridad al momento de interposición del recurso ordinario, cuando la defensa justificó que tal motivo cuenta con esa particularidad (P. 129.222 "Galván" del 20 de febrero de 2019).

De este modo, se logran potenciar las posibilidades sobre el máximo rendimiento de la capacidad revisora recursiva, que debe brindarse a las personas asistidas por la Defensa Pública, como también se permite introducir cuestiones vinculadas a la irrazonabilidad de la duración de los procesos, las penalidades ilegales e incumplimientos del deber especial de garante del Estado, en relación con las personas privadas de libertad -entre otras-.

2. En cuanto a la actuación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se ha realizado un considerable esfuerzo para sostener los niveles de recursividad en atención a los flujos de sentencia y a las modalidades de notificación que estableció la Suprema Corte de la Provincia. En este contexto, se han logrado como resultado del litigio de la Defensoría, varios fallos relevantes:

a) CSJ 1381/2018/RH1. 09-04-2019. Plazo razonable. Circunstancias Sobrevinientes. Padecimientos o circunstancias sobrevinientes al hecho que motiva la condena, en relación al plazo razonable de duración del proceso recursivo. Actualidad del agravio y obligación de analizarlo sin rigormos formales. Situación no

atribuible al imputado ni a su defensa. Tratamiento de las cuestiones federales y convencionales por los tribunales de provincia de Buenos Aires. Refuerzo de la doctrina Strada y Di Mascio. Deber de remover prácticas contrarias a los DDHH. Exhortación a los órganos jurisdiccionales.

b) CSJN: 2173/2018/RH1. 03/09/2019

Prescripción de la acción. Si bien este precedente remite a "Farias" -586/2005- y suspende la tramitación del recurso hasta tanto se verifique la concurrencia o no de nuevo delito, es importante destacar que, en este caso, para operar la prescripción se debe tomar como último acto interruptivo la sentencia de condena.

c) Suspensión del juicio a prueba

La Corte Nacional sostuvo la aplicación del precedente "Padula" según el cual la sentencia que deniega la "probation" resulta equiparable a definitiva y por ende revisable en las distintas instancias (fallos CSJN: 382/2018/RH1 "Tobar" 03/09/2019 y CSJN: 2502/2017 "Robert" del 22/08/2019 respecto del FRPJ y CSJN: 547/2017/RH1 "Castaño" del 07/05/2019 y CSJN: 2507/2017/RH1 "Sorgentini" del 22/08/2019 respecto de adultos).

3. Asimismo, la actuación ante los organismos internacionales continúa incrementándose, tanto en virtud de nuevas presentaciones como también del avance en los casos ya en trámite.

a) Nuevo caso ante el Comité de los Derechos del Niño (ONU).

Se realizó una presentación ante dicho Comité mediante el procedimiento de comunicaciones individuales referida a al juicio de necesidad y revisión periódica de la pena. Dicha presentación fue registrada como CRC N° 89/2019 y se ordenó la vista al Estado.

b) Nuevos casos ante la Comisión Interamericana

de Derechos Humanos.

Se presentaron dos nuevas peticiones: P.1030/19 “Monzón” (inocencia, causa armada, derecho al recurso y protección judicial art. 8.2.h CADH) y “Larralde” (inocencia, derecho al recurso, perspectiva de género).

c) Amicus ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo se presentó un amicus en forma conjunta con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) en el caso “Gorigoitía vs. Argentina” en trámite ante la CIDH relacionado con el derecho al recurso (art. 8.2.h. CADH) y que con fecha 2 de septiembre de 2019 obtuviera sentencia favorable, condenando al Estado argentino por el incumplimiento de la obligación de garantizar la revisión del fallo por un Juez o Tribunal Superior, debiendo reparar en sus derechos al Sr. Gorigoitía, indemnizarlo por la pérdida y asegurar readecuar su legislación a fin de otorgar efectiva satisfacción a la garantía en cuestión.

d) Seguimiento de los casos iniciados con antelación.

Además, se realizaron presentaciones en las causas en trámite P. 1281/14 – Complejo Batán, P. 760-15 – Luna, P. 547-08 – Carmesella, MC 37-15 – ampliación de la Medida Cautelar respecto de las Comisarías de La Matanza, Caso 12.905 Migueles y Galván – conclusión solución amistosa y alegatos, Caso 13.599 – Mollar.

e) Resoluciones de interés: CIDH – Ampliación medida cautelar. MC 37-15

El 11 de marzo se dictó una resolución que amplía la medida a otras 15 comisarías bonaerenses, luego de verificar la existencia de riesgo para la vida y la integridad física de las personas allí alojadas. Se reiteró que no son lugares apropiados para la permanencia prolongada y advirtió que la información aportada por el Estado no permite establecer que los factores de riesgo hayan sido mitigados o que hayan desaparecido y, por lo tanto, exigió una serie de medidas urgentes. La decisión recepta las graves denuncias realizadas de manera conjunta por la Comisión provincial por la Memoria (CPM), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y esta Defensoría de Casación provincial.

La CIDH, tras evaluar la prueba recibida por parte de los tres organismos, solicitó al Estado argentino tomar una serie de medidas urgentes. Entre ellas se destacan:

a) Adoptar medidas para preservar la vida y la integridad, tomando en consideración grupos particularmente vulnerables como mujeres y personas mayores.

b) Reducción de estadías prolongadas, bajar los índices de hacinamiento, debiendo para ello: revisar si la situación de las personas privadas de la libertad se adecua a los estándares aplicables de prisión preventiva, hacer efectivas las clausuras judiciales ya dispuestas y establecer planes de emergencia.

Los peticionarios reiteraron su reclamo a los tres poderes provinciales para que tomen medidas efectivas que permitan revertir la crisis humanitaria por la que atraviesan las personas privadas de libertad y evitar la repetición de casos como los sucedidos en las comisarías de Pergamino y Esteban Echeverría, de los que se desprende su responsabilidad funcional por conocer las condiciones que los posibilitaron y omitir intervenir para que no ocurran.

4. Las acciones expuestas se articularon y complementaron con las llevadas a cabo por la Relatoría Especializada y los Programas de “Causa Armada”, “Género” y “Salud Mental” de la Defensoría.

En materia de responsabilidad penal juvenil, interviene la Relatoría Especializada. En el marco de esta última, la tarea desplegada en el año sigue la línea del trabajo sistemático que se ha venido desarrollando desde el año 2009 –acompañando la implementación del fuero penal juvenil creado por la Ley N° 13.634, potenciado con la aprobación de la ley que reconoció la competencia del TCP en la materia -14.765-, sancionada ante iniciativa e impulso de la Defensoría de Casación.

La intervención de la Defensoría en la materia ha sido cuidadosamente planificada y desarrollada mediante actuación estratégica en distintos ámbitos: jurisdiccional, de capacitación, legislativo y de interacción coordinada con la defensa departamental. En el último año, destacamos especialmente la participación activa en las “Jornadas Provinciales de Intercambio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil” celebradas en Trenque Lauquen.

El “Programa Causas Armadas” tiene como objetivo general optimizar la defensa de las víctimas de causas penales en la que se incorporó prueba falsa o fraguada al expediente, a fin de imputar un delito a un inocente o perjudicar la situación procesal del imputado.

Durante el 2019, se continuaron las estrategias fijadas en casos concretos, redefiniéndolas en función de los pronunciamientos jurisdiccionales obtenidos. Se interpusieron los recursos extraordinarios correspon-

dientes ante la SCBA y la CSJN en los casos de sentencias desfavorables y en aquellos en los que se dispuso el reenvío de las actuaciones al Tribunal de Casación Penal, se continuó la actuación a modo de avocación, impulsando una amplia revisión de la injusta condena. Se priorizó la atención personal al asistido, la realización efectiva de audiencias y de investigaciones en el marco del art. 35 de la Ley N° 14.442, incorporando nuevos elementos de prueba. Asimismo, se formularon presentaciones ante la CIDH y se amplió la articulación en red con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales con anclaje territorial.

El litigio estratégico contribuyó a la obtención de pronunciamientos que especifican estándares de revisión, como el precedente P.127.396 en el que la SCBA se expidió respecto de la necesidad de una mirada conglobada de las actuaciones para evaluar la versión del imputado.

Finalmente, se continuó con la actualización de los "Patrones Sistémicos" –a partir del análisis de los expedientes en los que interviene la Defensoría de Casación y de las denuncias radicadas en el Registro de Casos de Torturas y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes–, cuya presencia debe ser entendida como una alerta temprana, siendo ello de suma importancia para el oportuno despliegue de la estrategia del caso, advirtiéndose el incremento de la utilización de redes sociales en maniobras de fraguado.

El "Programa de Género" tiene como objetivo principal abordar las causas penales con esa perspectiva, visibilizando la falsa neutralidad del derecho penal para incorporar un análisis crítico de las categorías dogmáticas, advirtiendo e impugnando las investigaciones, persecuciones y condenas basadas en estereotipos de género.

Con tal finalidad, en el 2019 se ha realizado el seguimiento de causas penales que se encuentran ante las instancias extraordinarias, y se han evaluado peticiones ante organismos internacionales. En la Causa "Larralde, Ana Inés" como se señaló se ha efectuado una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, denunciando la falta de perspectiva de género evidenciada en su condena, y se ha presentado una solicitud ante el Tribunal de instancia para que no se ejecute la pena privativa de la libertad o, subsidiariamente se le otorgue una alternativa a la prisión. Se coordinaron acciones con la Defensa de instancia y con la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires.

En la causa "Rivas Ayala, Graciela" se presentó escrito ante Defensoría de instancia y coordinación con dicho organismo para el otorgamiento de una alternativa a la prisión para la mujer madre con hija recién nacida, la que obtuvo sentencia favorable.

Por otra parte, desde el Programa se envió la adhesión al proyecto de ley 2810-D-2019, presentado en marzo de este año. Se realizó un comparativo con el proyecto de ley presentado por la misma organización en el 2018, que se circuló entre los integrantes de la Defensoría.

En el marco de la "Ley Micaela" se realizó una capacitación interna para una Defensa penal con perspectiva de Género (que se detallará infra). Con la misma finalidad, se puso a disposición material de consulta para las diferentes áreas de la Defensoría, discriminados por tema, teniendo en cuenta la transversalidad de las cuestiones de género.

El "Programa de salud mental" durante el 2019 intervino en diversos casos, entre los que cabe destacar el Habeas Corpus colectivo por los detenidos de la Unidad Penitenciaria N° 34 y la elaboración de un documento relativo a los estándares que deben cumplir los informes criminológicos que se elaboran en la misma. Asimismo, se generaron líneas de trabajo en la creación de un marco normativo para el Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental Provincial, tanto desde el plano técnico, cómo en la coordinación con diferentes actores que intervienen en la materia.

5. Respecto de la capacitación, se dio continuidad al proceso de formación y divulgación interna (para los integrantes de la Defensoría) y externa (aportes de la Defensoría para sus integrantes, otros actores y público en general).

a. En la capacitación interna se han mantenido los talleres de mejora continua como mecanismo que permita optimizar tanto la calidad del trabajo como la efectividad en el aprovechamiento de los recursos limitados (sobre temas como indefensión, plazo razonable del proceso y penas perpetuas).

Además se llevaron a cabo dos conversatorios con docentes externos donde se trabajaron temáticas relacionadas con el actual litigio estratégico de esta Defensoría: "El plazo razonable de duración del proceso penal en la nueva jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia" con el Dr. Hernán Gullco con motivo del Fallo Espíndola de la CSJN y "Actualidad del derecho

penal juvenil en Argentina” con el Dr. Emilio García Méndez en relación con el litigio tanto individual como colectivo ante Tribunales Superiores y OOII.

Por otra parte, en el marco de la Ley Nacional N° 27.499 (“Ley Micaela”) y Ley Provincial N° 15134, se llevó a cabo un “Taller interno para una defensa penal con perspectiva de género”, a cargo de las docentes Rosario Álvarez Garriga y Ana Oberlin. En el mismo se brindaron herramientas con el objetivo de facilitar el ejercicio de la defensa penal para el abordaje de los casos que involucran a mujeres y a personas con identidades de género no cisnormadas.

b. Para la Capacitación externa, se llevó adelante una nueva edición del “Taller de litigio estratégico para la Defensa Pública” organizado en forma conjunta por la Defensoría de Casación y la Defensoría Departamental de San Isidro. Con el objetivo de mantener y fortalecer el espacio de trabajo creado donde se pueden compartir las estrategias y resultados de los litigios tanto ante el departamento judicial como en las instancias superiores. Y así diseminar buenas prácticas.

Por otra parte, se coorganizó junto al Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA un evento denominado “Los desalojos masivos en la provincia de Buenos Aires” donde se analizaron las prácticas judiciales, normativa vigente y planteos jurisdiccionales pendientes con motivo del dictado de la Resolución 707/19 SCBA donde se estableció un “Protocolo de actuación judicial frente a ocupaciones de inmuebles por grupos numerosos de personas en situación de vulnerabilidad”.

Se coorganizó junto a la Cámara de Diputados Provincial y la Defensoría del Pueblo, la Jornada “Ley de Salud Mental. Hacia la creación de un Órgano de Revisión Local en la provincia de Buenos Aires, expe-

riencias provinciales y estándares” donde se generó un debate interinstitucional con operadores que trabajan a diario la temática.

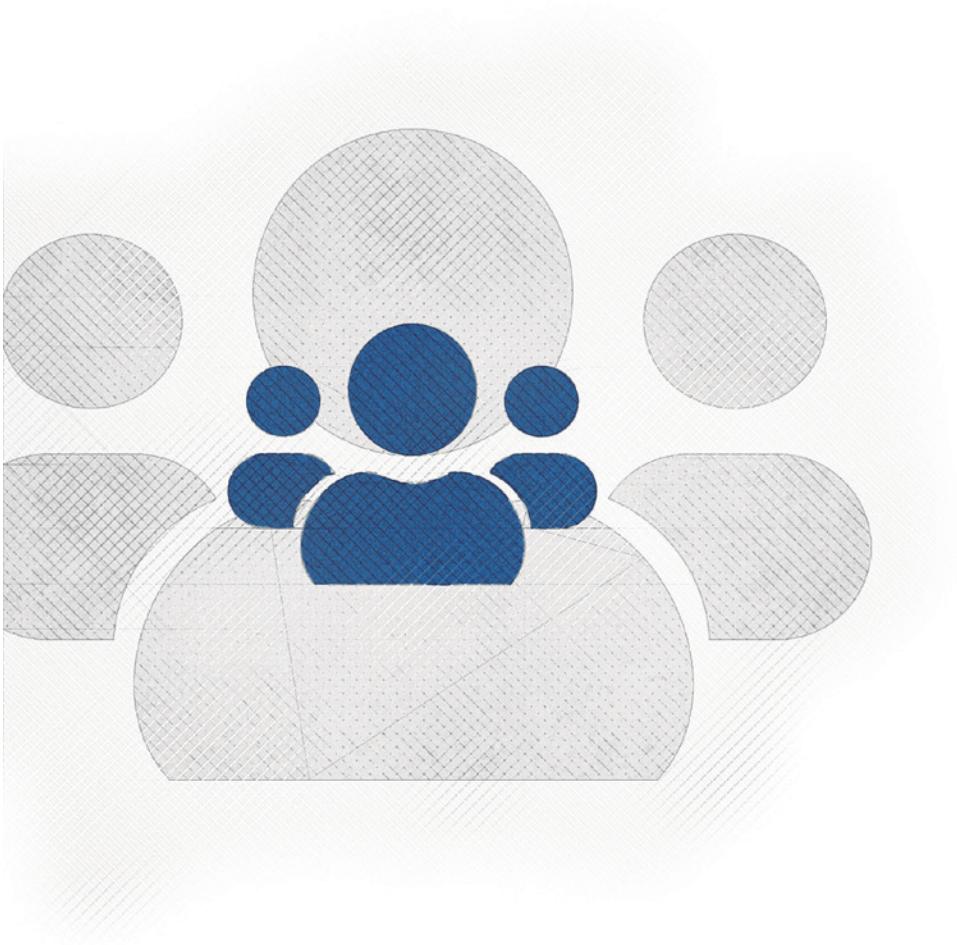
6. En la Defensoría de Casación desde marzo del 2000 funciona el Banco de Datos de Torturas –más tres indicadores–. En el período comprendido entre el 1/1/19 y el 1/9/19 se incorporaron 414 planillas a su registro del indicador “tortura/trato inhumano”, informados por integrantes de la Defensa Pública y ocurridos en la provincia de Buenos Aires (Ley 14.211 y Res.318/05 PG y Defensoría de Casación Res.133 PG/Def. Cas.; 13/00 y 45/02 Def. Cas.; 3173/02 SCJBA).

Estos datos se sistematizan mediante la planilla elevada por los integrantes de la Defensa Pública y su registración bajo uno o más de los cuatro indicadores: 1 “tortura/trato inhumano”, 2 “agravamiento de las condiciones de detención”, 3 “causa fraguada/prueba falsa” y 4 “obstaculización de la defensa”.

Así, desde el inicio de la registración de casos en este Banco de Datos del 17/03/00 y al 1/9/19, existe un total acumulado de 13.131 casos bajo el indicador “Tortura/Tratos Inhumanos”, de los cuales 6876 (52,36%) fueron confidenciales –recibidos bajo reserva de secreto profesional– y 6255 (47,64%) comunicados a otros funcionarios.

El importante conjunto de casos confidenciales informados por funcionarios públicos de la defensa, es un dato muy relevante de este registro y hace a su especificidad propia, toda vez que permite a la construcción de políticas públicas de los poderes del Estado, analizar una variable que de otro modo resultaría desconocida, y como tal desconsiderada para su análisis y lucha contra la impunidad.

CURADURÍA GENERAL





CURADURÍA GENERAL

CURADORA GENERAL - DRA. ANA CAROLINA SANTI

Acciones específicas y Proyectos Especiales

Departamento de Subsidios

La Ley N° 10.315 tiene como finalidad establecer la concesión de un recurso económico para lograr la externación de las personas, como así también para garantizar el tratamiento ambulatorio de aquellas personas que se encuentren externadas y su subsistencia durante el mismo.

En este contexto, la Curaduría General dictamina dichos subsidios a pedidos de los curadores oficiales, que hasta el mes de agosto de 2019 beneficiaron a aproximadamente 940 personas por mes.

Dirección de Salud Mental

El Departamento de Salud Mental realiza informes sobre el estado de salud de los representados, a pedido de los Curadores Departamentales.

Dichos informes se realizan en los Hospitales monovalentes, hospitales polivalentes, clínicas privadas, geriátricos y otras instituciones, como así también en domicilios particulares.

En los tres primeros trimestres del año 2019 se han realizado aproximadamente 300 informes individuales que han sido remitidos a las curadurías oficiales correspondientes para su presentación en los juzgados, así como informes mensuales y un informe semestral respecto de la labor de las oficinas judiciales de la Colonia Montes de Oca, del Hospital Domingo Cabred y del Hospital Alejandro Korn, como así también de los distintos dispositivos que supervisa dicha dirección.

Estos dispositivos de atención son: Casa de pre alta y centro de día, con 24 usuarios de ambos dispositivos y dos Casas de Convivencia -una en Gonnet con dos usuarios y otra en calle 54 e/ 9 y 10 de La Plata, con cuatro usuarias.

Con fecha 4 de junio comenzó un taller de educación física con profesores del Ministerio de Desarrollo

Social -Secretaría de Deportes- que se realiza en la casa de pre alta los días miércoles de 10 a 12 hs. Asimismo, el día 20 de agosto, comenzaron los talleres del Ministerio de Gestión Cultural en el mismo dispositivo, desarrollándose: los días martes taller de música y expresión corporal, los días miércoles yoga y los días jueves ritmos latinos, continuando el taller de deporte y recreación.

Asimismo, el día 26 de agosto comenzó a funcionar un taller de coro dirigido por José Juan Caselli, auxiliar 3° de la Curaduría General que estudia la carrera de Música y concurre una vez por semana, una hora, a realizar el taller -el resto de los días y horarios concurre normalmente a la Curaduría General-.

Finalmente, en la última semana se realizaron reuniones con el ingeniero agrónomo Ramiro Taladriz -encargado del programa pro huerta del INTA- para avanzar con un proyecto de taller de huerta orgánica en la casa de pre alta y en la casa de convivencia de Gonnet.

Visitas

Durante el transcurso de los primeros tres trimestres del año 2019, se han visitado las siguientes curadurías: La Plata (7/03/19), Quilmes (15/03/19), Morón y La Matanza (11/04/19), Lomas de Zamora (16/05/19), San Isidro y Zárate Campana (5/06/19), San Nicolás y Pergamino (19/06/19), Mercedes y Moreno- Gral. Rodríguez (12/07/19), Dolores (22/08/19), Azul (12/09/19).

En todas ellas se ha evaluado la problemática concreta de cada Curaduría, se ha entrevistado a los trabajadores sociales y se ha conversado sobre los proyectos de trabajo.

Sin perjuicio de las visitas individuales realizadas y a realizarse en cada curaduría oficial, el 29 de marzo de 2019 se realizó una reunión de Curadores con el señor Procurador General y se realizaron reuniones de trabajo con distintos curadores y para abordar diferentes problemáticas en la Curaduría General.

Asimismo, la señora Curadora General ha realizado las siguientes visitas: Hospital “Alejandro Korn”(14/03/19 y 6/06/19), Santa Clara de Asís (sede Bernal, 15/03/19), Hospital Neuropsiquiátrico “Colonia Montes de Oca”(27/03/19), Clínica “Lazos” (Ituzaingó, 11/04/19), Casa de convivencia de la Curaduría General de Gonnet (16/04/19 y 11/08/19), Pequeño Cotolengo Don Orione (Bahía Blanca, 18/04/19), Hospital Dardo Rocha (Uribelarrea, 24/04/19), Casa de convivencia de la Curaduría General (Calle 54 entre 9 y 10, La Plata, 23/08). Además, cada quince días, la Casa de pre-alta y Centro de día de la Curaduría General.

Transparencia

En el marco de la Resolución P.G N° 67/18, la Curaduría General trabajó en el seguimiento y control de las recomendaciones establecidas por el Área de Auditoría a las curadurías oficiales.

Dentro de las funciones emanadas del art. 49 de la Res. PG 983/16, se ha avanzado en un proyecto de trabajo de acompañamiento a las curadurías oficiales y se ha realizado un proyecto de resolución unificadora de normas que será elevado oportunamente para su consideración.

Modernización

En el mes de mayo de 2019, se implementó para el Departamento de Prestaciones Asistenciales la herramienta “SIMP Gestión”, para la carga de los subsidios establecidos en la ley 10.315, plasmando datos precisos (nombre y apellido, DNI, curaduría solicitante, periodo de concesión, fecha de otorgamiento y vencimiento del subsidio, número de resolución, cobrador), que hacen al mejor orden y funcionamiento del trabajo interno de la Curaduría General y facilitan la producción de estadísticas.

Asimismo, se está trabajando con la Subsecretaría de Informática en el diseño de un sistema similar para la sistematización del acompañamiento del trabajo por curadurías oficiales, con abogados referentes por curaduría, como así también en la mejora del SIMP Civil Curadurías.

Capacitación

Con fecha 14 de junio de 2019, mediante nota 44294-19-1, se elevó a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión, un proyecto de convenio entre el Ministerio Público y el Colegio de la provincia de Buenos Aires, que fue firmado con fecha 19 de julio de 2019 (convenio 80/19) y que tiene por objeto la formación de profesionales que deseen desempeñarse

como curadores o sistema de apoyos particulares.

Vinculación interjurisdiccional

Se han mantenido reuniones con los Ministerios de Trabajo, Desarrollo Social y Gestión Cultural a fin de articular proyectos de mejora y beneficios para los usuarios de las curadurías oficiales.

Producto de ello se elevó al Sr. Procurador General para su consideración, un proyecto de convenio entre el Ministerio Público y el Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Gestión Cultural, con el objeto de acordar un marco institucional a través del trabajo coordinado, que permita el acceso de las personas con capacidad restringida o discapacidad, representadas o asistidas por curadores oficiales, a las capacitaciones, servicios, programas o cualquier actividad realizada por los Ministerios de Desarrollo Social, Trabajo y Gestión Cultural, que admitan su participación y/o inclusión.

A su vez, en cumplimiento del convenio 72/19 celebrado entre el Ministerio Público y el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, mediante el cual se regula un mecanismo ágil y transparente para la selección de abogados de la matrícula para disponer su eventual intervención en situaciones en las que pudiera existir conflicto de interés entre las personas con capacidad restringida o incapacidad que se encuentren bajo la curatela o apoyo de los curadores oficiales, se solicitó al señor Procurador General que por intermedio del Colegio de Abogados, se desinsacule un abogado de la matrícula a los fines de iniciar el proceso judicial tendiente a reparar el daño patrimonial sufrido por las personas asistidas o representadas por la Curaduría Oficial de los Departamentos Judiciales San Isidro y Zárate Campana, por los hechos acaecidos entre los años 2015 y 2016 que dieron origen a la causa penal IPP 14-00-4389-19 y la intervención de dicha dependencia mediante Res. PG 530/16 (expediente MPT.CG-118-19).

Por otra parte, la Curaduría Oficial de La Plata participa de las mesas de trabajos, en el marco de la causa “Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) c/ provincia de Buenos Aires s/ amparo”, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial La Plata.

Finalmente, la señora Curadora General es miembro titular del Plenario Intersectorial del Órgano de Revisión Local de Salud Mental, ley 14.580, designada por Res. PG 134/19.